

DESMOVLIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR

Panorama posacuerdos con las AUC



Centro Nacional
de Memoria Histórica

DESMOVLIZACI3N Y REINTEGRACI3N PARAMILITAR

Panorama posacuerdos con las AUC

Centro Nacional de Memoria Hist3rica

DESMOVLIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR

Panorama posacuerdos con las AUC

Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica

Gonzalo Sánchez Gómez

Coordinador de la investigación y edición

Álvaro Villarraga Sarmiento

Equipo de investigación

Jorge Humberto Ruiz Patiño

Sonia Mireya Torres Rincón

Francy Elena Menjura Gualteros

Ninfa Carolina Menjura Gualteros

Vladimir Caraballo Acuña

Juanita Esguerra Rezk

Lorena Aristizábal Farah

Dayana Roa Calderón

Lorena Camacho Muete

Ingrid Rojas Ruiz

Sandra Flórez Aguilar

Lectora

Patricia Linares

CONSEJO DIRECTIVO CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Presidenta

Tatyana Orozco de la Cruz

Directora del Departamento para la Prosperidad Social

Mariana Garcés Córdoba

Ministra de Cultura

Gina Parody d'Echeona

Ministra de Educación Nacional

Yesid Reyes Alvarado

Ministro de Justicia y del Derecho

Paula Gaviria Betancur

Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Kelly Julieth Leal Castillo

Leonardo Favio Benítez Montes

Representantes de víctimas

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez

Director General

Andrés Fernando Suárez, Patricia

Linares Prieto, María Emma Wills

Obregón, Paula Andrea Ila, Doris

Yolanda Ramos Vega, Germán Augusto

Cano Torres y César Augusto Rincón

Vicentes

Asesores de Dirección

DIRECTORES TÉCNICOS

Álvaro Villarraga Sarmiento

Dirección de Acuerdos de la Verdad

Camila Medina Arbeláez

Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica

Ana Margoth Guerrero de Otero

Dirección de Archivo de los Derechos Humanos

Martha Nubia Bello Albarracín

Dirección de Museo de la Memoria

Janeth Cecilia Camacho Márquez

Dirección Administrativa y Financiera

Adriana Correa Mazuera

Coordinación Equipo de Comunicaciones

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Programa de Reintegración con Enfoque Comunitario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que cuenta con el respaldo económico del Gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, el Gobierno de Estados Unidos de América o de la OIM.

DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR

Panorama posacuerdos con las AUC

ISBN: 978-958-8944-03-6

Primera edición: noviembre de 2015.

Número de páginas: 656

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación editorial:

Tatiana Peláez Acevedo

Edición y corrección de estilo:

Martha J. Espejo Barrios

Georreferenciación

Jonathan Stucky Rodríguez

Diseño y diagramación:

Ricardo González Medina

Comunicaciones

Ayda María Martínez

Fotografías internas:

Portada: © Mapp OEA

Introducción: © MAPP-OEA

Capítulo I: © MAPP-OEA

Capítulo II: © ACR

Capítulo III: © El Tiempo

Capítulo IV: © MAPP-OEA

Capítulo V: © MAPP-OEA

Capítulo VI: © El Tiempo

Capítulo VII: © El Tiempo

Conclusiones y recomendaciones: © MAPP-OEA

Impresión:

Procesos Digitales

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica.
REARMADOS Y REINTEGRADOS. Panorama posacuerdos con las AUC.
Bogotá, CNMH, 2015.

La siguiente publicación es resultado del trabajo adelantado por la DAV (Dirección de Acuerdos de la Verdad) del Centro Nacional de Memoria Histórica, que reproduce los informes elaborados por el Área de Desmovilización, Desarme y Reintegración de la CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación).

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Villarraga Sarmiento, Álvaro

Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC/ Álvaro Villarraga Sarmiento, Centro Nacional de Memoria Histórica ; prologuista Patricia Linares Nieto.-- Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

664 páginas : mapas, gráficos, tablas, fotos ; 23 cm.

(Serie CNMH-DAV)

ISBN 978-958-8944-03-6

1. Autodefensas Unidas de Colombia - Historia 2. Conflicto armado - Colombia 3. Desmovilización de paramilitares - Colombia 4. Reinserción de paramilitares - Colombia 5. Acuerdos de paz - Colombia I. Linares Nieto, Patricia, prologuista II. Centro Nacional de Memoria Histórica, autor III. Tít. IV. Serie.

303.66 cd 21 ed.

A1508681

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango



PRÓLOGO _____	17
<i>Patricia Linares Prieto</i> <i>Agosto 2015</i>	
INTRODUCCIÓN _____	25
CAPÍTULO I	
1. EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN/REINTEGRACIÓN EN COLOMBIA _____	49
1.1 Los estándares internacionales de DDR _____	49
1.2 Aplicación de dinámicas de DDR en los pactos de paz del noventa _____	56
1.2.1 Acuerdos de paz con las guerrillas M19 y EPL, experiencias de DDR _____	56
1.2.2 Acuerdos con fracciones guerrilleras y milicias locales, experiencias en DDR _____	60
1.3 Acuerdo con las AUC, experiencia de DDR _____	64
1.3.1 Los acuerdos con las AUC, compromisos en DDR _____	64
1.3.2 Cuestionamiento al nivel de desarme conseguido _____	68
1.3.3 Desmovilización parcial y denuncias de irregularidades _____	71
1.4 Política de reintegración, viraje en función del propósito bélico _____	77
1.5 Discusión con el Programa “atención humanitaria a desmovilizados individuales” _____	83
1.5.1 La “desmovilización individual”: deserción-desarme-reintegración _____	83
1.5.2 Programa de “Desmovilización individual”, origen y cambios en su aplicación _____	88
1.5.3 Elementos de balance de la “reintegración individual”, ausencia de sujeto colectivo _____	93
1.5.4 Perfiles de la población acogida a la “desmovilización individual” _____	97

1.6 Crítica al Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado, PAHD	106
1.7 Las recompensas incentivan la movilización militar de excombatientes _____	111
1.8 Discutible eficacia de la estrategia de promoción de la deserción guerrillera _____	118
1.9 Excarcelación de guerrilleros mediante “desmovilización individual” condicionada _____	127
1.10 “Desmovilización individual”: logros, limitaciones y presuntas irregularidades _____	130
1.10.1 Deserciones guerrilleras de importancia y significación _____	130
1.10.2 Altas expectativas oficiales no se corresponden con los resultados	133
1.10.3 Posible movilización militar que afecta personas acogidas a la reintegración _____	135
1.10.4 Confusiones entre deserción, rendición y el debido trato a excombatientes _____	137
1.10.5 Señalamiento de presuntas “familias guerrilleras” y utilización de personas menores de edad _____	140
1.10.6 Presuntas irregularidades en vinculación de “desmovilizados individuales” _____	144
1.11 La cuestionada desmovilización del “Frente Cacica La Gaitana” de las FARC _____	148
1.12 Falsa desmovilización de supuestos Rastrojos y entrega parcial del ERPAC _____	160
CAPÍTULO II	
2. POLÍTICA Y PROGRAMAS PARA LA REINTEGRACIÓN, RESULTADOS Y PROBLEMÁTICAS _____	165
2.1 Existencia de sucesivos programas de reintegración de excombatientes en Colombia _____	165
2.2 Política Nacional de Reintegración Social y Económica _____	169
2.3 Programa Gubernamental para la Reintegración de Personas Desmovilizadas, (ACR) _____	175

2.4 Beneficios socioeconómicos para la reintegración _____	183
2.4.1 Beneficio de Atención Psicosocial _____	184
2.4.2 Beneficio de Gestión en Salud _____	186
2.4.3 Beneficio de Gestión en Educación _____	188
2.4.4 Beneficio de Gestión de Formación para el Trabajo _____	190
2.5 Dificultades en generación de ingresos y empleabilidad de población desmovilizada _____	192
2.5.1 Dificultad para la reintegración económica de población desmovilizada _____	192
2.5.2. Apoyo Económico a la Reintegración _____	195
2.5.3 Estímulo Económico a la Empleabilidad _____	197
2.5.4 Estímulo Económico para Planes de Negocio o Capital Semilla _____	201
2.6 Elementos de balance del programa de reintegración _____	208
2.6.1 Desproporción en la atención: personas desmovilizadas frente a víctimas y pobres históricos _____	208
2.6.2 Importante esfuerzo gubernamental a favor del programa de reintegración _____	209
2.6.3 Problemáticas que afectan la reintegración de la población exintegrante de las AUC _____	212
2.6.4 Retos recientes asumidos por el programa de reintegración a cargo de la ACR _____	218
CAPÍTULO III	
3. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LOS GRUPOS POSDESMOVLIZACIÓN _____	
3.1 El fenómeno paramilitar trasciende las estructuras de las AUC _____	223
3.2 Poderes regionales/locales relacionados con el narcoparamilitarismo _____	230
3.3 Los grupos posdesmovilización de las AUC interfieren la gestión municipal _____	233

3.4 La economía narcoparamilitar tiene expresiones vigentes _____	238
3.5 Nexos entre agentes de Estado-fuerza pública con grupos posdesmovilización _____	246
3.6 Los grupos rearmados afectan las elecciones e inciden en política _____	255
3.7 Grupos pos AUC: dinámicas de expansión, confrontación y consolidación _____	261
3.7.1 Expansión y disputas, Los Urabeños se imponen frente a Los Rastrojos, 2008-2011 _____	261
3.7.2 Los Urabeños consolidan hegemonía y se expanden en varias regiones, 2012 _____	268
3.7.3 Los Urabeños y otros grupos diversifican economías ilegales y afectan los DDHH, 2013 _____	273
3.7.4 Se imponen Los Urabeños pero son afectados por fuerte operativo oficial, 2014 _____	277
3.8 Discusión sobre el carácter de los grupos armados posdesmovilización AUC _____	281
3.9 Características de los grupos persistentes y emergentes tras las AUC _____	295
CAPÍTULO IV	
4. PRESENCIA DE GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, 2009-2014 _____	299
4.1 Identificación y tendencia de presencia de grupos posdesmovilización en el territorio colombiano _____	299
4.2 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en la Región Caribe _____	306
4.2.1 Presencia de grupos posdesmovilización en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina _____	306
4.2.2 Presencia de grupos posdesmovilización en La Guajira _____	313
4.2.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Cesar _____	315
4.2.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Magdalena _____	318
4.2.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Atlántico _____	321

4.2.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Bolívar _____	323
4.2.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Sucre _____	327
4.2.8 Presencia de grupos posdesmovilización en Córdoba _____	330
4.3 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Antioquia y Chocó _____	332
4.3.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Antioquia _____	335
4.3.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Chocó _____	341
4.4 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá _____	343
4.4.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Norte de Santander _____	346
4.4.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Santander _____	349
4.4.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Boyacá _____	351
4.5 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en Bogotá, D.C. _____	353
4.5.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Bogotá, Distrito Capital _____	354
4.6 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila _____	357
4.6.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Cundinamarca _____	359
4.6.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Tolima _____	360
4.6.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Huila _____	362
4.7. Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos del Eje Cafetero y Sur Occidente Colombiano _____	363
4.7.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Caldas _____	366
4.7.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Risaralda _____	367
4.7.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Quindío _____	368
4.7.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Valle del Cauca _____	369

4.7.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Cauca _____	371
4.7.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Nariño _____	373
4.7.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Putumayo _____	376
4.8 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de los Llanos Orientales y Oriente Amazónico _____	377
4.8.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Meta _____	380
4.8.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Casanare _____	382
4.8.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Arauca _____	384
4.8.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Caquetá _____	385
4.8.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Guaviare _____	386
4.8.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Guainía _____	387
4.8.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Vichada _____	388
4.8.8 Presencia de grupos posdesmovilización en Amazonas _____	389
4.9 Panorama nacional de la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC _____	389
4.9.1 En cifras: presencia de grupos posdesmovilización en departamentos y municipios del territorio nacional, año 2014 _____	391
CAPÍTULO V	
5. POLÍTICAS Y MEDIDAS OFICIALES CONTRA LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN _____	399
5.1 Política de “Seguridad Democrática”, acción contra grupos posdesmovilización _____	399
5.2 Gobierno Santos reconoce a las “bacrim” como el principal riesgo en seguridad _____	403
5.3 “Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad Democrática”, Estrategia D6 _____	405
5.4 Acciones de judicialización de integrantes de grupos armados ilegales pos AUC _____	416

5.5 Operaciones y estrategias de la fuerza pública contra grupos posdesmovilización _____	419
5.6 Resultados importantes pero no definitivos de la persecución oficial a las “bacrim” _____	425
CAPÍTULO VI	
6. LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC, PRINCIPALES RESPONSABLES DE VIOLACIONES A LOS DDHH _____	431
6.1 Graves violaciones comprometen a los grupos posdesmovilización de las AUC _____	431
6.1.1 Grupos posdesmovilización de las AUC, responsables mayoritarios de las violaciones _____	431
6.1.2 Ejecuciones extrajudiciales _____	438
6.1.3 Casos de homicidios y masacres _____	440
6.1.4 Casos de desplazamiento forzado _____	443
6.1.5 Casos de amenazas contra entidades y personas defensoras de derechos humanos _____	446
6.2 Violación a las garantías electorales con actuación de GAI posdesmovilización AUC _____	448
6.3 Ataques diferenciales y efectos desproporcionados contra sectores vulnerables _____	453
6.3.1 Débil protección institucional ante discriminación y ataques diferenciados reiterativos _____	453
6.3.2 Ataques con discriminación de género contra mujeres y población LGTBI _____	456
6.3.3 Persistencia de reclutamiento y utilización de personas menores de edad _____	459
6.3.4 Actuación de grupos pos AUC contra pueblos indígenas y formas de resistencia _____	464
6.3.5 Actuación de grupos pos AUC contra comunidades afrodescendientes _____	466

6.4 Violaciones cometidas por grupos posdesmovilización y resistencia de poblaciones _____	467
6.5 Población desmovilizada afectada por amenazas, desplazamientos y homicidios _____	472
6.6 Efectos de la extradición de la mayoría de exjefes paramilitares ____	479
6.7 Reclamo de exparamilitares reclusos ante condiciones carcelarias y penitenciarias _____	486
6.8 El gobierno califica de principal riesgo a los grupos posdesmovilización de las AUC _____	488
CAPÍTULO VII	
7. RESTITUCIÓN DE TIERRAS: CONTEXTO Y ATAQUE A PERSONAS RECLAMANTES POR GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN Y OTROS ACTORES _____	493
7.1 El enfoque de desarrollo rural no compagina con el propósito de reparación/restitución _____	493
7.2 La concentración de la tierra se relaciona con variadas formas de despojo _____	499
7.3 Desplazamiento y despojo masivo del campesinado, “contrarreforma agraria” _____	503
7.4 Violencia de grupos posdesmovilización y de otros actores contra la restitución _____	510
7.5 Casos regionales significativos de despojo y violencia contra reclamantes de tierra _____	521
7.5.1 Magdalena, caso de parcelas campesinas en Chivolo _____	521
7.5.2 Bolívar, caso de las parcelas campesinas en Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere _____	523
7.5.3 Montes de María, casos de despojo masivo de predios campesinos _____	525
7.5.4 Urabá y Atrato, despojos masivos a comunidades campesinas y afro en Jiguamiandó y Curbaradó _____	528
7.5.5 Córdoba, Fondo Ganadero compra masivamente tierras despojadas _____	532

7.5.6 Los Llanos, tierra usurpada a campesinos desplazados _____	534
7.5.7 Vichada, despojo de tierras baldías para enriquecimiento de particulares _____	535
7.6 Dimensión y gravedad del despojo, utilización de paramilitares desmovilizados _____	536
7.7 Expedición de la ley de reparación de víctimas y restitución de tierras _____	541
7.8 Restitución de tierras, limitaciones y dificultades en su aplicación _____	545
7.9 La problemática rural y agraria trasciende la restitución de tierras _____	548
EPÍLOGO: UNA MIRADA EN PRESENTE _____	553
CONCLUSIONES _____	577
RECOMENDACIONES _____	593
REFERENCIAS _____	619



PRÓLOGO

El libro que el Centro Nacional de Memoria Histórica le presenta al país, titulado *DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. Panorama posacuerdos con las AUC*, producto del arduo trabajo realizado por el investigador Álvaro Villarraga Sarmiento y su equipo, tiene dos características que hacen que su publicación cobre en la actualidad significativa importancia:

La primera, la oportunidad, pues el momento histórico que vivimos como sociedad, avanzado aunque no sin graves dificultades en el proceso de paz que impulsa el gobierno de Juan Manuel Santos, reclama como urgente conocer a fondo lo que ha vivido y desarrollado el país en materia de políticas de desmovilización, reinserción y reintegración –DDR–. Valga decir, conocer esa historia, acceder con sentido crítico y constructivo a la memoria de esos procesos a través de distintos actores y a los resultados de los mismos, los cuales constituyen insumos necesarios para diseñar, ojalá pronto, nuevas, pertinentes y concertadas políticas públicas en la materia, que de verdad sirvan a los propósitos de paz.

La segunda característica del texto es que pone de presente y sobre la mesa la importancia de construir, a partir de lo construido, políticas públicas de DDR para una etapa de posconflicto bélico que será compleja, difícil y larga, que exigirá sacrificios y un alto sentido de solidaridad de todas y todos los colombianos, asumiendo y analizando las experiencias positivas y negativas que nos han dejado décadas de intentos con logros pero también

con fracasos o frustraciones. De la lectura del texto puede inferirse algo así como un manual de buenas y malas prácticas que podrán orientar la difícil tarea que supone la desmovilización, el desarme y la reintegración, si el proceso de paz en curso concluye con éxito.

La memoria como vehículo facilitador de la paz implica dar espacio a la historia que refiera cada actor, cada víctima, cada testigo, cada espectador, aceptando que cada una de ellas tiene una carga emotiva y un componente subjetivo que de manera paulatina deberá ser decantado por quienes tengan el compromiso y la responsabilidad de interpretarla, sin que ello las deslegitime per se. La construcción del relato colectivo supone dar cabida a todos, sin distinguir, incluidos los victimarios, quienes tienen el deber ético de contar qué pasó, quiénes lo determinaron y cuándo y cómo ocurrieron los hechos que llenaron de dolor y sangre nuestro país.

Los dos primeros capítulos del libro, sobre las políticas de desarme, desmovilización y reinserción en Colombia, titulados respectivamente, el primero **Experiencias de desarme, desmovilización y reinserción/reintegración en Colombia** y el segundo **Política y programas para la reintegración, resultados y problemáticas**, se caracterizan por la claridad en la exposición y la descripción detallada de las políticas públicas diseñadas y adelantadas por el país en las últimas tres décadas, y por el análisis de los respectivos resultados.

En el primer capítulo, teniendo como referentes principales los estándares internacionales que rigen las políticas de desarme, desmovilización y reinserción, se realiza un pormenorizado análisis del proceso adelantado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez con las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), haciendo hincapié en revisar lo que denominó “efectividad del proceso de desarme de esa organización”. Se destaca los continuos virajes a la hora de definir las políticas públicas orientadas a ese propósito y las prácticas implementadas durante las distintas etapas de ese proceso, lo que sirve de fundamento para demostrar la parcialidad de los resultados y la inestabilidad, indecisión e improvisación, tanto en el diseño como en la ejecución de esas políticas.

Analiza también, en un punto que vale destacar por su importancia, las presuntas “desmovilizaciones individuales” de guerrilleros; demuestra que esa figura es contraria a la normativa y a los protocolos internacionales que rigen la materia, pues la desertión o la captura de miembros de una organización armada insurgente no puede confundirse con un proceso de desmovilización que por definición compromete a un colectivo jerarquizado y con línea de mando. Demuestra el autor que esa “figura” es producto de una equivocada y sesgada interpretación de los mecanismos propios del DDR, que se puede atribuir, entre otras instancias, al Ministerio de Defensa en Colombia.

El texto presenta un detallado análisis de las dificultades, carencias y contradicciones que han caracterizado los distintos programas de DDR diseñados y desarrollados por el ejecutivo. Un análisis oportuno y de gran valor en un momento, en el que como se anotó antes, aunque con dificultades se avanza en las conversaciones que impulsa el gobierno Santos con las FARC en La Habana y explora con el ELN en Quito. Acceder a esta información y al análisis de la misma supondrá contar con insumos de gran importancia para el diseño de un proceso que esta vez, de prosperar los diálogos y arribar a acuerdos, cobijaría a posiblemente más de 30.000 personas. Lo cual demanda revisar las políticas, los dispositivos institucionales, el tipo de acciones y las capacidades de ejecución y de articulación de los organismos del Estado encargados y del conjunto de agencias oficiales comprometidas.

En el capítulo segundo, a partir del análisis de la política nacional de reintegración social y económica, el autor hace un fino barrido de los diferentes programas implementados por los distintos gobiernos para llevar a cabo la reintegración social y económica de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Allí se denuncian las debilidades conceptuales y prácticas de dichos programas; las dificultades de coordinación entre las distintas agencias y sobre todo, se demuestra que la política económica desarrollada por los distintos gobiernos va en contravía de los presupuestos que sustentan las políticas de reintegración social y económica, tal como lo demuestran varias experiencias internacionales. Lo que de mantenerse igual implicaría poder anticipar el fracaso de esos programas.

En el capítulo tercero, titulado **Características y dinámicas de los grupos posdesmovilización de las AUC**, el autor, después de un cuidadoso análisis de la bibliografía más relevante sobre el fenómeno del paramilitarismo en Colombia, establece una matriz de diferencias y semejanzas entre el paramilitarismo que se desmovilizó en Santa Fe Ralito y los grupos que surgieron posteriormente, muchos de los cuales presentaban un elevado número de agentes que venían de estructuras militares de las AUC, denominados narcoparamilitares o neoparamilitares.

Dichos grupos, demuestra el autor, tienen aún amplia presencia en zonas anteriormente controladas por las AUC y están localizados a lo largo y ancho del país. Anota por ejemplo que al finalizar la primera década del siglo XXI las bandas narcoparamilitares hacían presencia activa en 300 municipios, lo que le permite al lector concluir que el entramado de relaciones sociales y políticas que habían establecido las élites económicas y políticas regionales con las AUC, se han mantenido con los grupos emergentes.

El texto es minucioso y exhaustivo en la descripción del fenómeno del paramilitarismo en Colombia y en la reconstrucción de cómo recientes gobiernos quisieron contrarrestarlo solo o principalmente por vía de políticas de DDR, lo que motiva al lector a adentrarse en el estudio de la problemática más de fondo que representa y de la dimensión real de las estructuras posteriores a la desmovilización de las AUC. Extiende el análisis para escudriñar las causas profundas de la problemática que persiste.

Teniendo en cuenta que en el texto se reitera la persistencia de expresiones propias del fenómeno narcoparamilitar, dada la multiplicidad de fuentes utilizadas, se provoca en el lector la necesidad de avanzar en un análisis más profundo sobre las razones y circunstancias de la permanencia de estos grupos; la naturaleza de las alianzas que mantuvieron y mantienen con las élites económicas, políticas y sociales regionales y locales; y el tipo de nexos con las fuerzas de seguridad del Estado, pues si bien, por ejemplo, se informa a lo largo del capítulo sobre la gran cantidad de miembros de la fuerza pública judicializados por tener relaciones con dichos grupos, no se avanza en desentrañar las causas de esa situación.

En el capítulo cuarto, denominado **Presencia departamental de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC**, se enuncia también el tema relacionado con la presencia de estos grupos en zonas estratégicas definidas como tales por la administración Santos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial, un tema de trascendental importancia cuyo desarrollo en el texto estimula posteriores estudios que seguramente se darán en el corto plazo.

En igual sentido, el texto invita, a partir de sus aportes, a estudiar la naturaleza de grupos posdesmovilización. Así, se alude entre otros casos al de Las Águilas Negras–Bloque Capital o Los Rastrojos–Comandos Urbanos, los cuales según el autor se han convertido en factor de riesgo “de violaciones a los derechos humanos en la capital, contra líderes sociales, comunitarios, docentes, afrodescendientes, población indígena, organizaciones de mujeres y comunidades LGTBI (...) en razón a los señalamientos sobre supuestos vínculos de esas poblaciones y sus líderes con la guerrilla”.

Un tema de gran importancia que tiene cabida en el libro, y que por su complejidad reclama análisis más exhaustivos, es el que surge de la reflexión que se desarrolla a lo largo del texto, en el sentido que los grupos armados ilegales, posteriores a las AUC, habían dejado toda veleidad antisubversiva para dedicarse de manera activa solo a la acumulación de tierras y capitales y a la búsqueda de rentas legales e ilegales. No obstante, a ese tipo de estructuras se les atribuye responsabilidad en tanto se dice que constituye una grave amenaza para los derechos humanos de un amplio conglomerado de ciudadanos, lo cual amerita una investigación orientada a desentrañar las causas, objetivos y alcances de ese fenómeno.

En el capítulo quinto, **Políticas y medidas oficiales contra los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC**, el autor hace un cuidadoso recorrido por la legislación que la administración de Álvaro Uribe Vélez logró que el Congreso le aprobara, para definir el marco jurídico en el que se juzgarían los paramilitares que habían aceptado incursionar en el proceso de DDR promovido por ese gobierno. El capítulo da importantes pistas sobre los factores internos y externos que indujeron los

cambios promovidos en la legislación, que es necesario profundizar y desarrollar por tratarse de un aspecto fundamental para entender las tensiones que a partir de dicho proceso enfrentaron los intereses del ejecutivo con múltiples actores, uno de ellos la comunidad internacional.

En efecto, la oposición internacional a dichas propuestas reforzó la negativa de los movimientos sociales, las organizaciones de defensa de los derechos humanos en Colombia y una parte de los medios de comunicación, lo que sirvió para que la propuesta gubernamental inicial paulatinamente se modificara.

En los capítulos sexto y séptimo, **Los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, principales responsables de violaciones a los derechos humanos, y Restitución de tierras. Contexto y ataque a reclamantes por grupos posdesmovilización y otros actores**, dan cuenta, de una parte del alto nivel de violación a derechos humanos fundamentales producido contra pobladores, líderes sociales y de las organizaciones de víctimas en varias regiones, con alta incidencia en la problemática de derechos humanos del país durante los últimos años, con responsabilidad directa de los grupos armados que permanecieron o se rearmaron tras las desmovilizaciones paramilitares. Y de otra parte, del fenómeno de usurpación producido y de las limitaciones y obstáculos que atraviesan los procesos de restitución de tierras diseñados por el gobierno, los cuales califica de densos y lentos y en consecuencia de no cumplir adecuadamente con el propósito de reparación que los caracteriza.

Esos insumos son útiles para destacar y recomendar el estudio del proceso de apropiación de tierras, pues la centralidad del conflicto ha ocultado los factores estructurales que lo desencadenaron y produjeron la degradación del mismo. La ola de violencia que se desató a comienzos de los ochenta, no solo tenía un carácter antisubversivo sino una impronta inequívoca: la disputa por el territorio que se requiere para llevar a cabo explotaciones mineras y petroleras, y para desarrollar agronegocios con miras a la producción de biocombustibles y granos para los mercados internacionales. Aspectos de profundo interés, dada la tendencia del gobierno que negocia la paz a favorecer ese tipo de negocios,

debiéndose preguntar por su pertinencia y su manejo en situación de posconflicto armado.

El proceso de paz que adelanta el país, no obstante las complejas dificultades que afronta, presenta significativos avances que permiten pensar en un desarrollo exitoso del mismo. Por eso los importantes aportes de este libro a un tema ineludible en el diseño del posconflicto, como la definición de las políticas públicas de DDR, constituyen una herramienta de singular importancia para definir de manera acertada la configuración de un componente sin el cual no habrá paz: la desmovilización y reintegración efectiva a la vida civil de miles de personas que también le apuestan a la reconciliación en condiciones de democracia.

Patricia Linares Prieto

Agosto 2015



INTRODUCCIÓN

La presente publicación *DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. Panorama posacuerdos con las AUC*, considera experiencias históricas recientes y actuales en Colombia de aplicación de pactos de paz entre gobiernos nacionales y varias guerrillas y fracciones armadas ligadas a la insurgencia. Así como experiencias sobre la aplicación del acuerdo de desmovilización y desarme entre el gobierno nacional y la mayoría de las agrupaciones paramilitares, las cuales permitieron ilustrar sobre lo ocurrido en los diversos eventos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes a la vida civil. Y, evalúa la aplicación de la figura legal que ya por más de dos décadas habilita al gobierno nacional a conceder indultos de manera individual a personas que abandonan las guerrillas y se acogen al programa oficial de reintegración.

En tal perspectiva, su contenido complementa al tomo precedente de esta serie *REARMADOS Y REINTEGRADOS. Panorama posacuerdos con las AUC*. Tomo que incluye dos informes de la CNRR (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación) de evaluación y recomendaciones sobre lo sucedido tras el acuerdo de desmovilización, desarme y reintegración con las AUC, del surgimiento de nuevos grupos armados ilegales que buscan suceder su poder ilegal y de la aplicación de los programas de reintegración entre 2006 y 2010¹.

1- Informes de la CNRR: *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?*, 2007, noviembre; *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas*, 2010, noviembre. (Publicaciones no legalizadas sino

De tal manera que el presente informe, contenido en este segundo tomo, aprovechó insumos de información y dio continuidad al seguimiento a las dinámicas de DDR. Su elaboración estuvo a cargo de Álvaro Villarraga Sarmiento, director de la DAV (Dirección de Acuerdos de la Verdad) del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica), quien contó con apoyo de varios integrantes de la DAV y de la Fundación Cultura Democrática en la investigación y en la amplia consulta realizada.

Al igual que los informes precedentes realizados por la CNRR, su enfoque es el de realizar un ejercicio de seguimiento y revisión crítica del estado de los procesos considerados, ilustrar sobre la discusión existente y entregar elementos de evaluación, conclusiones y recomendaciones con relación a los siguientes temas:

1. Experiencias históricas recientes y actuales de aplicación de los llamados procesos de DDR en Colombia;
2. Política y programas de acogimiento individual y reintegración de personas que abandonan las guerrillas –1994 a 2014– y de vigencia actual;
3. Política y programas de reintegración de exparamilitares –con énfasis en el período 2011 a 2014–;
4. Características, dinámicas e impactos ocasionados por los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC –con énfasis en el período 2011 a 2014–;
5. Evaluación de la aplicación en procesos de DDR con población desmovilizada o desvinculada del conflicto armado de la Ley 782 de 2002, que habilitó al gobierno para realizar procesos de paz y conceder indultos a exintegrantes de las guerrillas y aplicar programas de reintegración;
6. Aplicación en procesos de DDR con población desmovilizada o acogida a la justicia desde grupos armados ilegales mediante la Ley 975 de 2005 “de Justicia y Paz”, que sirvió de marco legal a las desmovilizaciones paramilitares, en razón de su implicación con graves violaciones;
7. Aplicación en procesos de DDR con población desmovilizada procedente de los grupos paramilitares de la Ley

distribuidas directamente por la CNRR a través de medios impresos y electromagnéticos).

1424 de 2010, en lo relativo a los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación de las Víctimas.

8. Valoración de contribuciones de la población exparamilitar a los derechos de las víctimas, con referencia a las graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos ocasionadas por el paramilitarismo, con apoyo en la Ley 975 y la contribución a los procesos de justicia ordinaria -en especial los asumidos por la CSJ-.

9. Incidencia de los grupos armados ilegales posteriores a las AUC en la situación de los derechos humanos entre 2011-2014. Participación de exparamilitares en casos de graves violaciones a los derechos humanos e identificación de la problemática en DDHH que afecta a la población desmovilizada de grupos paramilitares.

10. Incidencia de exparamilitares, de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC y de otros actores, en acciones contra población campesina reclamante de tierras y de garantías para su retorno.

Este informe reconoce que lo sucedido en estos procesos guarda relación con referentes internos e internacionales; con debates intensos abordados en las dos últimas décadas; así como con consideraciones, informes y recomendaciones de organismos intergubernamentales e internacionales de derechos humanos. Sin embargo, a diferencia de la experiencia de algunos otros países, en lo fundamental las políticas, instrumentos legales, recursos y dinámicas de aplicación obedecen al protagonismo institucional y social interno y sin que el factor determinante sea la cooperación e intervención internacional.

En lo relativo a los *Estándares Integrados de la ONU sobre DDR* (ONU, 2006), precisa que estos no constituyen instrumentos jurídicos vinculantes sino una guía que sistematiza experiencias, en consideración principalmente a lo ocurrido en la aplicación de acuerdos de paz que han resuelto guerras civiles en distintos continentes durante las décadas recientes. Así, estos estándares derivan conceptos, lecciones y metodologías útiles pero que no pueden desconocer (a) las particularidades y la originalidad que reviste cada una de las diversas experiencias de “desarme” y “desmovilización” o desintegración de estructuras armadas

insurgentes; (b) la aplicación también a estructuras armadas estatales y/o paraestatales en casos de eventos de “desmovilización y desarme”; y (c) la implementación de medidas inmediatas de “reinserción” y de programas mediatos de “reintegración” con las correspondientes poblaciones de excombatientes que se integran o retornan a la vida civil.

Los pactos de paz sucedidos en las décadas y en los años recientes en países de distintos continentes incluyen agendas diversas con diversidad de compromisos. Estos hacen referencia comúnmente a asuntos políticos relativos a reformas constitucionales, institucionales, sociales y a la inclusión y reconocimiento a sectores políticos, poblacionales, étnicos, nacionales o religiosos que han sido excluidos o subordinados. Conceden amnistías o determinados beneficios legales y penales a los alzados en armas, recién reconocen medidas para la atención humanitaria y la reparación de las víctimas; incluyen con importancia medidas de garantías, seguridad, ejercicio de derechos y protección; y aparecen también compromisos relativos a las dinámicas del llamado DDRR (desmovilización, desarme, reinserción y reintegración de excombatientes). Su enfoque tiende a superar la población excombatiente y a asumir implicaciones e impactos sociales, comunitarios, sobre lugares de acogida y entornos familiares (Fisas, Vicent, 2014).

Procesos de DDR en contextos de conflicto bélico y de construcción de paz

Se destaca que en Colombia ha persistido una guerra irregular entre el Estado y varias guerrillas insurgentes por más de cinco décadas, sin que se logre un acuerdo de solución política global. Pero también se registran conversaciones de paz en distintos momentos durante las décadas recientes con todas las guerrillas, las cuales arrojaron pactos de paz entre gobiernos nacionales y parte de ellas (M19, EPL y varias agrupaciones regionales o locales). A la vez que luego se sucedió un tipo de acuerdo sobre desmovilización y desarme con parte importante del paramilitarismo (AUC). Estima que estas soluciones, aunque tuvieron secuencia progresiva, registran tanto éxitos como limitaciones e incluso retrocesos o fracasos en algunos casos y aspectos. Entre ellos,

por ejemplo, su inviabilidad predominante en territorios rurales donde persisten las hostilidades de guerra y diversos factores de violencia generalizada e ilegalidad.

En tal situación, en Colombia el escenario histórico desde las décadas recientes hasta el presente ha sido el de una especie de ambivalencia entre la guerra y la paz. Es decir, por un lado, una guerra irregular, marginal y con pérdida progresiva y notoria de espacios de legitimidad y respaldo, y de inviabilidad estratégica para las expresiones de insurgencia, pero con vigencia en parte importante del territorio y notable impacto en distintos órdenes. Y por el otro, de avances simultáneos de distinta naturaleza hacia el logro y la construcción de condiciones para la paz, con medidas estatales, gubernamentales, institucionales a distinto nivel y desde la propia sociedad en ejercicio autónomo. También se aplican acciones que son consideradas en el medio internacional como propias de la fase de transición al posconflicto bélico.

Entre este tipo de acciones estimadas de posconflicto bélico sobresale la expedición de la Constitución Política de 1991, que implicó una reforma institucional democrática. Lo anterior por ser expedida precisamente en el contexto de compromisos consagrados en varios pactos de paz con parte significativa de la insurgencia y que apeló a la convocatoria ciudadana directa para conformar la Asamblea Nacional Constituyente que la definió. También sobresalen otras como el reconocimiento, atención y reparación de las víctimas y la reintegración de excombatientes, con los consiguientes compromisos de garantías políticas y jurídicas. Pero precisamente, tal ambigüedad se expresa también en que los logros hacia la construcción de la paz no han conseguido todas las consecuencias requeridas, ni son aún suficientes, ni tienen aplicación coherente hacia el conjunto de la población y el territorio nacional.

El actual Gobierno nacional del presidente Juan Manuel Santos reconoce en el curso de sus dos administraciones que a pesar del importante y decisivo avance militar de las fuerzas estatales durante los últimos trece años, si se persiste en la opción militar podría prolongarse por varias décadas una guerra de desgaste, con altos costos de diverso orden; siendo muy graves los huma-

nitarios. En consecuencia, al igual que otros sectores de opinión interna e internacional, estima que resulta más viable, realista y ético para las partes confrontadas recuperar la posibilidad -que se ha vuelto a despejar- de la solución política del conflicto armado entre el Estado y las guerrillas que en la actualidad persisten en el alzamiento.

Tal posibilidad hoy se desarrolla con los propósitos expresos de finalizar de manera definitiva el conflicto bélico y retomar una fase de transición hacia compromisos de democratización, inclusión y garantías propios de los pactos de paz. Ello, a partir de las conversaciones de paz en curso en La Habana (Cuba) durante los últimos tres años, que ya arrojan acuerdos parciales entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, y de las que se desarrollan de forma exploratoria pero en igual sentido en Quito (Ecuador) entre el Gobierno nacional y el ELN.

Sin duda, en el marco de los acuerdos previstos habrá definiciones sobre reformas, políticas y acciones diversas a aplicar en estos nuevos pactos de paz, que a la vez podrán dar lugar a nuevos eventos de dejación de armas, disolución o desmovilización de estructuras armadas irregulares. Así como a la implementación de programas que faciliten el paso de la población excombatiente a la vida legal, inscritos en agendas de impacto social, poblacional y ciudadano en ámbitos territoriales, regionales y nacionales.

Experiencias de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes

Sorprende encontrar que en medio de esta situación Colombia resulta ser el país del mundo con mayor tiempo (33 años ininterrumpidos), experiencias (14) y programas (9) de reintegración de excombatientes aplicados con secuencia o simultaneidad y de acuerdo con varias modalidades (4). Ello habla en positivo de logros en desarrollo de política pública, instrumentos legales, destinación de recursos, creación de instituciones y entes responsables y especializados. Lo que, de forma más general, ayuda también a propiciar garantías en algunos casos, cuando se trata de pactos de paz entre gobierno nacional y movimientos insurgentes hacia el tránsito de tal tipo de actores a la vida civil y polí-

tica. Por lo que contribuyen con el Estado y la sociedad, con base en los compromisos pactados hacia dinámicas de construcción de paz con enfoque democrático y participativo.

Pero habla en negativo o desde una apreciación crítica, por tratarse a la vez de

- a) una especie de dinámica circular de paces parciales que no superan el conflicto armado y la violencia política;
- b) de territorios y poblaciones afectados, en los que al desmovilizarse determinados actores irregulares con frecuencia no se recuperan condiciones de paz, sino que en su lugar existe desplazamiento o irrupción de otros actores irregulares y de carencia de garantías; y
- c) en el caso de las desmovilizaciones paramilitares (2003-2006), del debilitamiento general y parcialidad de las posibilidades del proceso de DDR y expresiones de fracaso en ámbitos regionales y locales. Esto, ante altos porcentajes de reincidencia y rearmes que permiten prolongar poderes ilegales y estructuras armadas ilegales en su beneficio.

Con la amnistía a las guerrillas (Ley 35 de 1982) cerca de dos mil excombatientes acogidos accedieron al programa de beneficios que aplicó el gobierno del presidente Belisario Betancur como parte de su política de paz, y cuyos efectos institucionales y de atención a tal población amnistiada se prolongó en varios de sus servicios en el curso de esa década. Con los acuerdos de paz con las guerrillas del M19, EPL y con las fracciones menores de guerrillas, milicias y autodefensas referidas se aplicó una nueva amnistía (Ley 77 de 1989) y se dio lugar a la aplicación de las agendas de estos acuerdos de paz desde 1990 a través del Consejo Nacional de Normalización y los Consejos Regionales de Normalización, que incluyeron el Programa para la Reinserción. Programa que atendió a más de siete mil excombatientes, en medio de reformulaciones y cambios institucionales, pero que se aplicó de forma ininterrumpida por doce años, hasta 2002.

De otra parte, en 1999 el gobierno creó el Programa Especial de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, con importante asesoría internacional -especialmente de UNICEF- que influyó en su enfoque positivo de restablecimiento de derechos, no criminalización y reconocimiento en calidad de víctimas a tales personas menores de edad acogidas por el ICBF. Tras mantener una labor sostenida durante dieciséis años, este programa de reintegración tiene vigencia.

Paralelamente, en 1994 mediante el Decreto 1385 se habilitó conceder indultos individuales y acceso a los programas de reincursión y reintegración gubernamental a integrantes de las guerrillas activas, lo que llevó a más de dos mil personas a acogerse hasta 2002. De manera que ingresaban sin distinción de beneficios quienes provenían de pactos de paz y de forma que la orientación del programa de reintegración en curso se enfocaba a servir a los propósitos de los acuerdos suscritos a favor del logro de la paz.

Bajo el gobierno Uribe ese mismo año 2002, en ausencia de un proceso de paz y estando vigente la orientación gubernamental de énfasis en la solución militar del conflicto, se modificó el enfoque de esta figura, impropriamente llamada de “desmovilización individual”², al agregar la exigencia de colaborar con la fuerza pública y organismos de justicia (decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004). Medida cuestionada por el Ministerio Público, organizaciones de derechos humanos y entes de la comunidad internacional, por cuanto la hacían funcionales a propósitos bélicos y menoscababan el compromiso de construcción de paz y actuación civilista desde la reintegración de excombatientes. Se creó el programa de “atención humanitaria al desmovilizado”, a cargo del Ministerio de Defensa, responsable de la recepción y de

2- El documento sustenta con amplitud y a la luz de los Estándares Integrados de la ONU que la desmovilización hace referencia a la disolución de estructuras militares y no de personas individuales, lo que compagina con la exigencia humanitaria del derecho a garantías de no repetición. Lo que en efecto sucede con la figura es la desertión o separación de personas para acogerse a la legalidad, lo cual en realidad no ha implicado la disolución de los frentes, bloques y estructuras guerrilleras de donde proceden. De hecho, el debilitamiento de estructuras guerrilleras presentado, especialmente en la última década, obedece más a las dinámicas militares y a otros factores, pero no de manera determinante o en particular por los niveles de desertión, aunque este sea un factor relacionado con tal situación.

acciones de reinserción inicial de las personas desertoras o retiradas de las guerrillas y acogidas a la “desmovilización individual”. Programa que se mantiene vigente por más de dos décadas –al presente cumple 21 años-, y que entre 2002 y 2014 registró el acogimiento de más de 20 mil personas.

El acuerdo del gobierno Uribe con los paramilitares de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) en 2003 dio lugar al inicio de las desmovilizaciones progresivas de sus estructuras y al diseño de un nuevo programa de reintegración a la vida civil, destinado a los exintegrantes de grupos paramilitares y a la continuación de la “desmovilización individual” de exguerrilleros.

Su ejecución quedó a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación para varios asuntos con el Alto Comisionado para la Paz. Fueron registradas más de 31 mil personas en calidad de exparamilitares desmovilizados, que podrían incluir los casi 15 mil integrantes que tenían las estructuras de las AUC y un margen mayor de personas cercanas, relacionadas y familiares también admitidas por el gobierno. Aunque sin claridad en la política definida al respecto y en medio de denuncias sobre personas vinculadas masivamente de manera irregular para registrarlas como paramilitares desmovilizados (Comisión Colombiana de Juristas, 2007, noviembre, *Colombia: El espejismo de la justicia y la paz, balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005*); (CNNR, *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas*, Bogotá, 2011-d).

Este panorama da lugar a la existencia en Colombia de políticas, instrumentos legales, jurisprudencia, creación de instituciones e implementación de programas de reincorporación de personas excombatientes a la vida civil, desde 1982 hasta la actualidad, es decir durante más de tres décadas (33 años hasta la actualidad). Lo que implica la experiencia mundial más prolongada y diversa, dadas sus circunstancias. Comparable pero con índices de menor cubrimiento temporal y menor sucesión y simultaneidad de programas con los casos de Malí (África) que cuenta con una experiencia de dos décadas que se proyecta hasta la actualidad, y con otros casos de menor tiempo de aplicación y complejidad como los de Tajakistán (Asia), Congo, Guinea Bis-

sau y Somalia (en África), Guatemala y El Salvador (América) y Kosovo (Europa) (ACR, 2012, diciembre, *Me reintegro paso a paso, construimos la paz*, página 9, separata publicada adjunta a medios de prensa de circulación nacional).

A continuación se registran las siguientes experiencias sobre eventos de desmovilización, desarme y dejación de armas en Colombia entre 1990 y 1994 con agrupaciones armadas de diverso carácter, y tanto en procesos de paz como en otros de adhesión a pactos de paz o de acogimiento a la legalidad y/o de sometimiento a la justicia. Estas incluyen actores y procesos de naturaleza, circunstancias y resultados diferenciados, entre los años noventa y dos mil:

1. Acuerdo de Paz Gobierno-guerrilla M19, alcance nacional, 1990;
2. Acuerdo de paz Gobierno-guerrilla EPL, alcance nacional, 1991;
3. Acuerdo de Paz Gobierno-milicia campesina PRT, alcance regional en Montes de María, 1991;
4. Acuerdo de paz Gobierno-autodefensa indígena MAQL, alcance regional en Cauca, 1991;
5. Acta de desmovilización y desarme parcial de agrupaciones paramilitares ACMM en Magdalena Medio y grupo Los Tangueros o Los Mochacabezas de los hermanos Castaño entre Córdoba y Urabá, 1991 (con efectos fracasados)³.
6. Adhesión al Acuerdo con el EPL, comando guerrillero CER; alcances locales, 1991;
7. Acuerdo de paz Gobierno-fracción guerrillera CRS, impacto en Montes de María y otras regiones, 1994;
8. Acuerdo para la Convivencia con el gobierno y las autoridades regionales de las milicias urbanas de Medellín MPPP, MIVA y MMM, 1994;

3- Cuestionadas no solo por su parcialidad sino por el posterior rearme y expansión de ambas estructuras paramilitares, lo cual anuló su real resultado. Además, en ambos casos no se lograron dinámicas de participación de sus exintegrantes en el programa gubernamental de reintegración.

9. Acuerdo de adhesión al programa de reinserción ante el gobierno de la fracción guerrillera disidente del EPL: FFG, impacto regional Bolívar, 1994;
10. Acta de sometimiento ante el Ejército y acogimiento al programa de reinserción de las fracciones guerrilleras disidentes del EPL: FBF y FJMA, impacto regional en Córdoba y Urabá, 1996;
11. Acuerdo de Paz Gobierno y autoridades locales con las milicias MIR COAR, impacto regional en Medellín y municipios cercanos.
12. Acuerdo de desmovilización y reintegración Gobierno nacional-agrupaciones paramilitares AUC, alcance nacional, aplicación entre 2003-2006.
13. Acuerdo de desmovilización Gobierno-Frente Cacica Gaitana de las FARC, alcance regional en Tolima, 2006 (en investigación judicial por denuncias de falsedad)⁴.
14. Acuerdo de desmovilización y adhesión al programa de reintegración, gobierno-ERP, fracción disidente del ELN, alcance regional en Montes de María y otras zonas, 2007;
15. Acuerdo de desmovilización y adhesión al programa de reintegración, gobierno-ERG, fracción disidente del ELN, alcance regional en Chocó, 2008.

En los pactos de paz del noventa con guerrillas, fracciones guerrilleras, milicias rurales y urbanas y una autodefensa indígena, se incluyó el desarme y la dejación de armas. Por lo que existieron experiencias diversas y originales:

- El M19, el EPL y la CRS dejaron las armas ante equipos de veeduría de la Internacional Socialista en los dos primeros casos y de Los Países Bajos el tercero.
- El EPL las entregó simbólicamente a comisiones de

4- Lo incluimos en el listado dado que el gobierno de la época, del presidente Álvaro Uribe, lo reconoció como otra experiencia de un acuerdo de desarme y desmovilización pactado con una fracción guerrillera de las FARC en los términos indicados, hecho que en comunicado público fue desmentido por esta guerrilla. Ante denuncias presentadas resultó cuestionada la autenticidad de este proceso, de manera que sus protagonistas -altos funcionarios gubernamentales, altos mandos del Ejército, supuestos guerrilleros desmovilizados y colaboradores directos-, están incursos en un proceso judicial. En uno de sus capítulos este informe entrega información particular al respecto.

integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente para indicar su acogimiento a la nueva legalidad constitucional originada con la Constitución Política de 1991. Luego, con el metal de las armas fundidas su población excombatiente instaló el monumento “Árbol de la Vida” -dedicado a la vida y a las víctimas-, en el entonces creado Parque de la Paz en Medellín⁵.

- El PRT con apoyo de una veeduría nacional arrojó las armas al mar caribe.
- El MAQL con presencia de veedores internacionales del Consejo Mundial de Iglesias y nacionales las entregó a las comunidades indígenas del norte del Cauca, quienes de manera organizada y lideradas por sus autoridades tradicionales las destruyeron.

En contraste, los grupos paramilitares de las AUC que se desmovilizaron entregaron las armas directamente al Gobierno nacional, con la presencia de la veeduría internacional de la MAPP OEA. Y varias fracciones guerrilleras no participantes en pactos de paz con la insurgencia ni adheridos a ellos, concertaron pequeños pactos o actos de sometimiento a la legalidad y entregaron las armas a delegados del gobierno y, en algunos casos, directamente a las Fuerzas Militares.

Políticas y programas de reintegración de personas excombatientes

Las particularidades de los procesos de DDR en Colombia han sido (1) parcialidad; (2) diversidad de actores; (3) diversidad de formas; (4) desarrollo en medio de la persistencia de las hostilidades bélicas; (5) contextos regionales diferenciados; (6) aplicación en medio de la existencia y la no existencia de pactos de paz entre el Estado y grupos alzados en armas o insurgentes; (7) fortaleza y notable esfuerzo gubernamental y estatal y; (8) niveles de cooperación internacional reciente, sin ser el factor determi-

5- Mediante iniciativa de la población desmovilizada del EPL y gestiones en las cuales colaboraron la ONU-PNUD, Programa para la Reinserción de la Presidencia de la República, Gobernación de Antioquia, Alcaldía y Consejo Municipal de Medellín.

nante (Nussio, Enzo, 2012, páginas 57-60); (Villarraga, Álvaro, 2013, páginas 131-137).

Todos los programas de reintegración de excombatientes desde los años ochenta hasta la actualidad han tenido el común denominador de otorgar los beneficios básicos considerados para la reinserción en materia de: apoyos temporales de manutención (en algunos casos en albergues o viviendas temporales); atención básica en salud; apoyo en acceso a educación formal; capacitación para el trabajo (en algunos casos acceso a tierras, créditos favorables para proyectos productivos o de emprendimiento de negocios) y; solo en casos más recientes atención sicosocial y proyecciones de impacto comunitario, social y ciudadano. Todos han sido diseñados y agenciados por entes del Gobierno nacional, con recursos del presupuesto nacional. Y en las últimas dos décadas han existido algunos programas de iniciativa de gobiernos municipales como los de Medellín y Bogotá DC. Todos han logrado atender positivamente volúmenes apreciables de población, mayoritaria con respecto a quienes participan.

Los programas de los años ochenta no tuvieron un posicionamiento institucional preciso. Se inscribieron en la atención de servicios a favor de la población amnistiada de las guerrillas, como parte de los beneficiarios de la Ley 35, de forma paralela y para varios efectos similar a población de víctimas y de entornos campesinos afectados por el conflicto. El marco de garantías fue precario y se sucedieron graves violaciones a los derechos humanos contra sus participantes, en medio de las treguas pactadas con la mayoría de las guerrillas. Sus beneficiarios exigieron, pero nunca consiguieron, representación en la Comisión de Paz que existió entre 1982 y 1986.

El Programa para la Reinserción que existió entre 1990 y 2012 de reintegración de personas amnistiadas e indultadas provenientes de guerrillas y milicias, contó con institucionalidad definida. Aunque con limitaciones iniciales en su diseño y alcance, cambios frecuentes de los entes responsables y afectación de sus posibilidades de aplicación en los contextos de conflicto armado y violencia persistente, que llegaron a afectar de manera grave a sectores de la población en proceso de reintegración en varias

regiones. Mantuvo una dinámica de reconocimiento político y concertación en entes institucionales y comités de definición estratégica y de toma de medidas con los voceros de las organizaciones participantes a distinto nivel (M19, EPL, PRT, MQL, CER, FFG, CRS, MP, MIR COAR).

Tuvo notable éxito en programas de educación, formación para el trabajo, promoción de proyectos de impacto social, aplicación de presupuestos para planes y obras regionales, atención a la aplicación de amnistías e indultos, entre otras acciones. Sus principales deficiencias fueron: la casi ausencia de resultados en materia de empleabilidad; esquema individualista; alto nivel de fracasos en el mediano plazo de los proyectos productivos; negativa a implementar un programa sicosocial; no cumplimiento del programa convenido de atención de víctimas; precario esquema de garantías y protección y; parcial atención y compromiso con las recomendaciones derivadas del informe de la Comisión de Superación de la Violencia (EPL y MQL).

En líneas generales, el Programa de Reintegración en sus versiones sucesivas -aplicado con exparamilitares y para dar continuidad a los exguerrilleros individualmente acogidos en una primera fase con el Ministerio del Interior y luego reconfigurado sucesivamente con la Alta Consejería para la Reintegración y la Agencia para la Reintegración- ha tenido la virtud de brindar atención y lograr la reintegración progresiva de tal tipo de poblaciones desde 2003 hasta el presente (12 años). Sus posibilidades han sido afectadas por el grave entorno de violencia, reincidencia delictiva y rearmes en la mayoría de las regiones donde se produjeron las desmovilizaciones paramilitares. De forma que tal población desmovilizada ha sido afectada de manera notoria por presiones, ataques y homicidios.

Este Programa para la Reintegración ha consolidado y sistematizado líneas de atención en el contexto nacional con amplia cobertura en las regiones. Registra altos porcentajes de servicios a los beneficiarios en salud, acceso a educación, formación para el trabajo, atención sicosocial, acompañamiento directo con profesionales “reintegradores”, beneficios a entornos familiares y eficiente proyección de proyectos locales con enfoque comunitario.

Un avance positivo fue el desarrollo de política pública en reintegración, con el Conpes 3554 de 2008 y los posteriores esfuerzos de la ACR, para conseguir que autoridades territoriales incorporaran la política en sus programas de gobierno. Sus limitaciones han sido: bajos porcentajes de empleabilidad; resistencias desde el sector privado; prevenciones desde sectores poblacionales y de víctimas ante los beneficios conseguidos en contraste con la precaria atención estatal y gubernamental por ellos recibida; peso de la informalidad; bajo porcentaje de logros en proyectos productivos; tendencias al asistencialismo; acomodamiento en la recepción de apoyos no siempre justificados y; muy bajo nivel de terminación y “graduación” en el proceso de reintegración. Es de advertir que en los últimos años, a propósito de la expedición por el Gobierno nacional de la Ley de 1448 de 2011 sobre reparación de víctimas y restitución de tierras, así como ante medidas tomadas por la ACR, estas problemáticas buscan ser corregidas.

Una característica relacionada con la situación de la población exparamilitar es la carencia de un sujeto político colectivo y la pérdida de figuras de representación, así como de posibilidades de espacios de consulta y concertación, dado que la gran mayoría de los exjefes paramilitares y de quienes ejercieron como negociadores y voceros están reclusos y sometidos a la justicia o extraditados ante la justicia de Estados Unidos, tras las situaciones de reincidencia delincencial, rearmes y compromiso con crímenes de lesa humanidad.

Coincide esta situación con el hecho también objetivo de que las personas “desmovilizadas individuales” carecen de los procesos de actuación y representación que se presentaban con los sectores insurgentes adscritos colectivamente a acuerdos de paz. Por tanto, el esquema gubernamental de reintegración es de tipo funcional, administrativo, diseñado hacia personas concebidas individualmente y carente de representaciones o formas de consulta desde los beneficiarios. Esto, no obstante la existencia de algunos núcleos organizados eventuales a su seno, que no consiguen mayor representación ni reconocimiento.

Características, dinámicas y presencia de grupos armados posdesmovilización AUC

Este informe explora con detalle las dinámicas de expansión, disputas violentas, acuerdos, sometimientos y consolidación de poderes locales con impactos regionales asociados a los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Entre 2011 y 2014 se explica en tal contexto el debilitamiento de Los Paisas, la fuerte confrontación entre Los Rastrojos y Los Urabeños, el progresivo debilitamiento de los primeros en favor de la consolidación nacional de los segundos, en medio tanto de cruentos enfrentamientos como de acuerdos con cumplimientos o incumplimientos regionales diferenciados. Así mismo, da cuenta de la desaparición y la emergencia de varias estructuras locales.

Reconoce la importancia de los operativos y campañas desarrolladas por la fuerza pública y los organismos de seguridad en su contra, las medidas y decretos gubernamentales al respecto y el Plan D 6 adoptado por el presidente Santos. De manera que son altos los registros de capturas, bajas y entrega a la justicia de integrantes y jefes de este tipo de agrupaciones. No obstante, aún dista de superarse la tendencia hacia la existencia de estos nichos de poderes ilegales regionales, soportados en inserciones y alianzas con economías ilegales y legales, con determinados actores sociales y políticos y con integrantes de entes estatales, gubernamentales y de la fuerza pública; vía corrupción y mediante formas de presión violenta ejercida en los contextos de ilegalidad y violencia en los que actúan.

Se entrega un panorama detallado de la discusión sobre la naturaleza y características de estos grupos, desde distintas miradas y actores institucionales, sociales, académicos y de entes intergubernamentales y organizaciones de derechos humanos. Reitera la explicación que se distancia de reconocer este fenómeno como simplemente delincuencial (bacrim). Pero también se distancia de desconocer que se trata de una nueva fase o situación tras la desarticulación de las AUC y el debilitamiento en varios aspectos del fenómeno paramilitar. De manera que si bien ahora carece de mayor perfil político, de una dinámica contra-insurgente relevante o estratégica y se afianza más su soporte en

las redes mafiosas y narcotraficantes, no son superadas todas sus expresiones precedentes.

Entre ellas se destaca que estos grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC según distintas fuentes oficiales, no gubernamentales y de la comunidad internacional, constituyen el principal factor presuntamente responsable de la mayoría de los casos de graves violaciones a los derechos humanos sucedidas en los últimos años. De ser en las distintas regiones un factor de ataque violento y presión permanente contra los campesinos y campesinas reclamantes de tierras y contra organizaciones de víctimas y de derechos humanos. Y en el marco de sus alianzas mantener niveles de cooptación, interferencia e influencia en ámbitos gubernamentales y estatales, mediante acciones diversas, entre las que sobresale la interferencia ilegal en los procesos electorales; hecho denunciado por informes y estudios de diversos organismos gubernamentales, estatales, sociales, académicos y de la comunidad internacional referidos con detalle en el texto (MOE, 2012, *Irregularidades y anomalías electorales en Colombia: elecciones locales 2011*).

La información de soporte de este informe para 2014, en una exhaustiva revisión de diversas fuentes, permitió consolidar el registro de la presencia de las agrupaciones posdesmovilización de las AUC por municipios, por departamento y especificar sus niveles de concentración, convergencias y divergencias entre ellas. Resultaron afectados 32 departamentos con presencia y actuaciones de ellas, solo Vaupés no la registró. Del total de 1.123 municipios estas agrupaciones tienen presencia y actuación en 339, es decir en el 30 por ciento de los mismos. Y entre los municipios afectados, en su orden, las mayores presencias con actuaciones identificadas fueron 199 correspondientes al 58,7 por ciento con Los Urabeños (AGC, Clan Úsuga), 76 correspondientes al 22,4 por ciento con Los Rastrojos, 39 correspondientes al 11,5 por ciento con Las Águilas Negras y otras agrupaciones con impacto en menor número de municipios.

Es de advertir que Los Urabeños son la única agrupación con presencia en la mayoría de los municipios afectados de conjunto por este tipo de actor armado ilegal, a la vez que con relación a los

datos que había sistematizado la CNRR-Área DDR sobre 2011, es también la única agrupación que se expande con notoriedad, al pasar de 176 a 199 municipios.

Mientras que Los Rastrojos se redujeron para el mismo período significativamente de 166 municipios a 76, en tanto Las Águilas Negras en buen grado identificadas con amenazas sistemáticas y con medios de emisión complejos y en ámbitos urbanos (lo que sugiere que podría implicar alianzas o incluso subordinación con actores más significativos y de experiencia en el tipo de acción contrainsurgente selectiva utilizada), muestra una reducción no muy significativa al pasar durante estos tres años de 44 a 39 municipios. A la vez, llama la atención que de nuevo y en el mismo orden en términos de mayores a menores presencias y acciones reconocidas están Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras, tanto en 2011 como para 2014.

Marcos legales aplicados con población amnistiada y con población acogida a la justicia

En una mirada transversal, este informe entrega información detallada sobre la aplicación de varias leyes asociadas al proceso de DDR con las estructuras paramilitares de las AUC, en aras de identificar las posibles contribuciones entregadas por esta población desmovilizada a los derechos a la verdad y el esclarecimiento histórico, la justicia, la reparación de las víctimas y el logro de garantías de no repetición. Esto a partir de la realidad establecida por tribunales de justicia internos e internacionales durante las décadas recientes, sobre la realización de crímenes de lesa humanidad y de guerra, con particular responsabilidad principal y mayoritariamente asociada al fenómeno paramilitar. Al respecto, se analizan en sus particularidades el curso de aplicación y las posibilidades derivadas de las leyes 782 de 2002, 975 de 2005 y 1424 de 2010.

El saldo encontrado es una detallada muestra de aportes hacia el esclarecimiento de estas graves violaciones por parte de varios de los exjefes y de otras personas exintegrantes de las agrupaciones paramilitares, principalmente en el desarrollo de las versiones libres ante la Fiscalía de Justicia y Paz, pero también

en ocasiones y para casos importantes, ante la Corte Suprema de Justicia y ante otros organismos judiciales. Sin embargo, también se establece que no todos ni la mayoría entrega tal tipo de contribuciones, que por lo regular lo son de tipo parcial y con frecuencia se buscan justificar con discursos estigmatizantes y como tal revictimizantes.

Se reconoce que tales contribuciones a la verdad han sido beneficiosas tanto para la verdad judicial y el avance y el logro de fallos y condenas de responsables en la justicia ordinaria, como con relación a las dinámicas de verdad no judicial y promoción de ejercicios de memoria histórica en busca del esclarecimiento de lo sucedido.

Se explica así mismo el carácter, posible alcance e instalación del dispositivo a cargo del CNMH, con apoyo en su DAV, en aplicación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad *Acuerdos de Contribución a la Verdad*, definido por la Ley 1424. El cual avanza en la toma masiva de relatos con población exparamilitar no acogida a la Ley 975, así como en la recepción de contribuciones voluntarias de las víctimas y de otros sectores de la sociedad. A partir de la sistematización y análisis de tal información, se prevé en los próximos años entregar una serie de informes sobre el origen, estructuración, tipo de actuaciones e impactos ocasionados por cada una de las estructuras paramilitares en las distintas regiones del país.

Resultado distinto es el reconocido en este documento, y que coincide y retoma estimaciones de otras fuentes de distinto carácter, de ínfimos resultados en materia de justicia, al encontrar muy pocos fallos y condenas en más de una década de actuación, en contraste con la magnitud de la masiva y grave problemática humanitaria registrada. Así mismo, se coincide con otras apreciaciones en calificar prácticamente de fracaso el tema del deber de reparación de las víctimas ocasionadas, ante la abierta renuencia a hacerlo de la gran mayoría de los exparamilitares e incluso ante el cumplimiento tanto de los mandatos legales como de las mismas condenas impuestas al respecto.

A la vez, se estima el no logro de manera general de las garantías de no repetición, por cuanto como se evidencia en el

abordaje de varios de los temas y en distintos capítulos, no se consigue desestructurar de conjunto y en todas sus implicaciones el fenómeno narcoparamilitar. Por lo que persisten rezagos paramilitares no desmovilizados, y la irrupción de los llamados grupos disidentes al acuerdo, rearmados y emergentes en distintas regiones, de manera que originaron la dinámica presente en la última década de persistencia de los grupos armados ilegales posdesmovilización antes referidos.

Conclusiones y recomendaciones en perspectiva del proceso de paz

Este informe entrega conclusiones y recomendaciones específicas con relación a los diversos temas abordados. Deriva experiencias positivas y lecciones desde los pactos de paz entre el Gobierno nacional y los movimientos insurgentes y desde otras experiencias relacionadas con grupos armados ilegales de diversa naturaleza. Experiencias en las cuales también se han aplicado dinámicas de desmovilización, desarme y reinserción/reintegración de sus exintegrantes a la vida civil durante las décadas recientes. Desarrolla una evaluación amplia con referencia a resultados particulares con relación a la Ley 975 de 2005, a partir de considerar lo que ha significado la participación de la población desmovilizada del paramilitarismo, a la vez que establece el curso emprendido con otra parte de la misma población en aplicación de la Ley 1424 de 2010. Presenta el estado del arte del debate y entrega consideraciones sobre las características, situaciones, evolución, actuación e impactos ocasionados por los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Así mismo, analiza el alcance de las medidas oficiales de persecución contra ellos, en sus resultados importantes, pero también en contraste con la tendencia a la expansión y consolidación que han conseguido en distintas regiones, en el entorno de persistencia de poderes heredados del narcoparamilitarismo.

Las recomendaciones entregadas retomaron elementos que venían desde el tercer informe en DDR de la CNRR, que tuvo un avance resumen con conclusiones y recomendaciones que se hizo público al final de 2011, aunque su texto completo no alcanzó a ser consolidado ni editado, dada la disolución anticipada de esta co-

misión a instancias de los nuevos entes creados por las disposiciones de la Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras. Este comentario lo hacemos ya que desde ese momento, sin existir un proceso de paz en curso, precisamente tales recomendaciones proponían y recomendaban que el fin de las hostilidades y la consolidación de unas condiciones de paz sostenibles, implicaban un nuevo esfuerzo tanto en la búsqueda de conversaciones y acuerdos con las guerrillas que mantenían el alzamiento, FARC y ELN, como en la revisión y actualización de una política de paz. Política que, entre otra serie de elementos, incluyera desarrollos y reconsideraciones en torno a la política y las dinámicas factibles de DDR.

En síntesis, las recomendaciones del presente informe proponen pautas y medidas a las autoridades estatales y gubernamentales a distinto nivel, en relación con las posibilidades del DDR en un contexto de proceso de paz como el actual. Ello, con base en la actualización de una política pública que supere lo establecido, y con una actuación coordinada entre las distintas ramas del poder público y abiertas a la participación e incidencia de la ciudadanía y de los actores políticos y sociales en los ámbitos nacionales, regionales y locales.

Aboga por la inclusión de la política de paz y -con ella- de la consideración de la reintegración y de otros temas asociados en los planes de desarrollo de los gobiernos nacional, departamental y municipal. Llama a revisar la caracterización, real dimensión e impactos causados por los grupos armados ilegales posteriores a las AUC, que expresan rezagos activos del fenómeno paramilitar y de su asocio más profuso y complejo con redes mafiosas y delincuenciales. Entre otras medidas importantes propuestas a entes del gobierno, llama al Ministerio de Defensa a abstenerse de utilizar a la población desmovilizada para operativos militares y en los planes de erradicación de los cultivos de uso ilícito. Tal como también lo recomendaron en varios informes la PGN (Procuraduría General de la Nación) y la propia CNRR, entre otras entidades.

Destacamos, entre otras recomendaciones, la de revisar las políticas, estrategias, programas y medidas de seguridad. La de evaluar de manera sistemática lo ocurrido con los procesos de paz

y con las dinámicas de DDR precedentes. Revisar los fundamentos conceptuales, alcance y pertinencia de la existencia del PAHD (Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado), adscrito al Ministerio de Defensa, en el nuevo contexto previsible a partir de los procesos de paz en curso. Acoger una serie de recomendaciones entregadas por la PGN en el curso de una década en varios informes, donde insiste, entre otras medidas, en la necesidad de suprimir la política y las normas de pago de recompensas a personas desmovilizadas por acciones de cooperación con la fuerza pública, y en la necesidad de revisar políticas y de conseguir resultados significativos en la reintegración laboral y de ingresos productivos del grueso de la población en proceso de reintegración.

A la vez, entrega también recomendaciones específicas a los entes del Ministerio Público, a los organismos de investigación y de justicia, al sistema carcelario, a las autoridades y a los entes territoriales y a la ACR, entre otras instancias. E incluye recomendaciones transversales, para todas las autoridades, en asuntos claves de la política de reintegración y con relación a los enfoques de género y diferenciales con diversos sectores. Así mismo, aunque no en sentido de los deberes y garantías que les incumbe proyectar a los entes oficiales, también entrega varias recomendaciones a los organismos intergubernamentales y de cooperación internacional.

Reconocimientos y agradecimientos

Reconocemos de manera especial las contribuciones de diverso orden que se presentaron y que hicieron posible la elaboración y publicación de este informe. Entre ellas la contribución solidaria de la Fundación Cultura Democrática que aportó la elaboración de una base de datos con amplia información procedente de fuentes consultadas y la sistematización de información sobre DDR para los años 2010 y 2011, con participación de las profesionales Francy Menjura y Carolina Menjura y de varios asistentes de investigación. También con el apoyo de los profesionales especializados Jorge Ruiz y Sonia Torres, quienes buscaron los insumos para los capítulos sobre programas reintegración, grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, situación en DDHH y restitución de tierras. Al final de su labor con

cierto apoyo del CNMH-DAV. La participación voluntaria en el alistamiento de varios textos previos proyectados desde la CNRR y una vez disuelta esta Comisión, de parte de los profesionales especializados Luisa Fernanda Hernández -con relación a la revisión de las actuaciones de la población exparamilitar ante los compromisos de la Ley 975- y con participación también de Alberto Santos y Lukas Rodríguez con información regional y de apoyo en la definición de recomendaciones.

Desde el CNMH-DAV Vladimir Caraballo y Juanita Esguerra Rezk a partir de la consulta de fuentes para los años 2012 y 2013 y entrega de sugerencias para la preparación del informe. Desde el Equipo Adjunto al Director Técnico de la DAV la asesora Lorena Aristizábal apoyó la actualización de información con revisión de fuentes bibliográficas para 2014 y entregó contribuciones para el Epílogo y para actualizar y revisar otros apartes. Dayana Roa, Lorena Camacho, Ingrid Rojas y Sandra Flórez elaboraron una base de datos con amplia consulta de fuentes para 2013 y 2014, a partir de la cual entregaron reportes que contribuyeron al capítulo de presencia de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en los departamentos y los municipios. Los profesionales Jhonatan Stuky y Julio Cortés asumieron la elaboración de los mapas; Martha Espejo Barrios la labor de edición y corrección; Ayda Martínez el apoyo al plan de comunicación y difusión de la obra; Ricardo González la diagramación y las artes. Y le correspondió al director de la DAV Álvaro Villarraga, responder por la coordinación general y la elaboración del conjunto del texto, integrando las contribuciones referidas y asumiendo una amplia labor de consulta sobre los temas tratados.

Así mismo, es preciso destacar que la publicación de este informe *DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. Panorama posacuerdos con las AUC*, la publicación paralela de los informes de la CNRR titulada *REARMADOS Y REINTEGRADOS. Panorama posacuerdos con las AUC*, así como de la serie de cinco textos sobre DDR realizados por el CNMH-DAV en estos últimos tres años (que incluye un volumen sobre enfoques diferenciales publicado en 2013 y dos sobre diagnósticos regionales publicados en 2014), al igual que los esfuerzos por la presentación y difusión de estos trabajos en distintas regiones del

país, ha sido posible gracias a la valiosa cooperaci3n brindada por la OIM, quien a la vez ha tenido para estos efectos el apoyo de USAID. Entidades a quienes presentamos nuestro especial reconocimiento y agradecimiento.



1. EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN/ REINTEGRACIÓN EN COLOMBIA

1.1 Los estándares internacionales de DDR

En las últimas dos décadas la ONU y varios organismos y agencias de cooperación internacional destacan conceptos y parámetros que guían dinámicas de DDR –o también con la sigla DDRR (desarme, desmovilización y reinserción-reintegración) – que dan lugar al tránsito de combatientes (soldados regulares o efectivos irregulares) de estructuras armadas que se disuelven a la vida civil, en condiciones de legalidad y reconocimiento.

En años recientes se insiste en considerar en tal tratamiento la atención a las personas excombatientes junto con sus entornos familiares, comunitarios y poblacionales que han sido afectados por las dinámicas bélicas o de violencia generalizada. Se habla también de un contexto o fase de transición que se relaciona con acciones de reconstrucción posbélica, rehabilitación social y posibles reformas institucionales, políticas y sociales, dado el caso.

Por tanto, en la discusión se afirma que el DDR es el reconocimiento de unas acciones relacionadas o consiguientes que pueden darse en diversas circunstancias. Bien a partir de (a) la aplicación de compromisos convenidos en pactos de paz que culminan guerras civiles; (b) o de una agenda de acciones propias

del desmonte de dictaduras o formas de gobierno autoritarias; (c) o de desactivación de determinadas estructuras o agrupaciones armadas. Estas últimas que pueden ser estatales, contra-estatales que por su naturaleza son ilegales, rebeldes o insurgentes o para-estatales que a su vez pueden ser legales o ilegales-.

Dadas las circunstancias, la aplicación del DDR puede cobijar la disolución combinada, simultánea o subsiguiente de estos tipos de estructuras armadas. Las eventuales dinámicas de DDR “deben reflejar las realidades nacionales; no es solamente un asunto técnico y militar, es también un asunto social y político. Los procesos no deben ser impuestos por ningún actor externo”⁶.

En consecuencia, los conceptos y los parámetros o guías que se esgrimen a nombre del DDR desde tales instancias de la comunidad internacional pretenden sistematizar diversas experiencias surgidas en conflictos civiles o internos o en conflictos internacionales, de los distintos continentes. Cada uno de ellos con sus propias implicaciones del orden político, social y armado o de otra naturaleza como pueden ser disputas fronterizas, nacionales, étnicas, etc. Conflictos o dinámicas armadas en cuyas resoluciones se ha podido involucrar o no el acompañamiento o la cooperación internacional.

De tal forma, el DDR constituye una interpretación sistémica pero susceptible de correcciones, desarrollos y reconsideraciones, en el marco de cada experiencia. No constituye una normativa vinculante soportada en algún tratado internacional, aunque los procesos involucrados de manera general sí se apoyan en figuras jurídicas internacionales clásicas vigentes como las amnistías, el tratamiento humanitario y las obligaciones convencionales en derechos humanos y en los desarrollos recientes como los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, a saber, a la justicia, a la reparación integral y a las garantías de no repetición, así como en la llamada justicia de transición.

De conjunto, la resolución de circunstancias de conflictos armados o de regímenes dictatoriales o autoritarios y violentos

6- Daboub, Juan José, director del Banco Mundial, intervención citada en “La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración”, Cartagena, Colombia, junio de 2009, página 15.

por supuesto implica apuestas políticas y sociales complejas, por ejemplo la aplicación de agendas de compromisos diversos derivadas de pactos de paz, como ha sucedido en la historia reciente y está por darse nuevamente en la actualidad en Colombia. Pero tal situación no desconoce sino que involucra la posibilidad de hacer uso de los elementos del DDR (por supuesto adoptados en su desarrollo original y auténtico desde cada experiencia nacional o internacional implementada) y en todo caso relativos al tratamiento para la transformación o resolución de conflictos armados de distinto nivel y carácter y/o de regímenes o circunstancias de autoritarismos armados.

En Colombia -como en otros países- se registran medidas nacionales de aplicación de tales parámetros, expresadas en desarrollos legales, jurídicos y administrativos, las cuales se han apoyado recientemente en los referentes internacionales existentes. Pero a la vez responden a la situación, a las necesidades y a la propia experiencia nacional. Así, tales aplicaciones nacionales están sujetas a los propósitos y decisiones emanadas desde las diferentes ramas del Estado, guardan relación con el influjo de los procesos políticos y sociales registrados y reflejan la propia visión y capacidad de tratamiento ante los conflictos armados y/o las expresiones de violencia generalizada existentes. Por supuesto, siempre en medio de debates de distinto orden, cambios de situaciones y nuevos procesos que habilitarán la opción de revisar, desarrollar o cambiar las políticas, los instrumentos legales, las instituciones y dinámicas existentes frente a tales tratamientos.

El desarme es entendido como la dejación y la recogida de las armas, por lo general ligeras, en conflictos internos o guerras civiles, dentro de las zonas de conflicto definidas y en tiempos determinados y regularmente a partir de concentraciones para el efecto, de forma que se determinan o convienen términos para concentrar o confiscar, almacenar y destruir o inutilizar tal armamento. Entre las dificultades están las formas de control y la capacidad de las autoridades para impedir que prosiga el tráfico de armas (ONU, *Report of Secretary General on the role of the United Nations Peacekeeping in Disarmement, Demobilization and Reintegration*). El desarme según la política de DDR definida en el país implica la recolección, documentación, control y

eliminación de armas, explosivos y artillería liviana en poder de “grupos armados organizados”, ilegales o de la población civil (Conpes, 3554 de 2008).

La desmovilización es definida como “el proceso de desmantelar formalmente las formaciones militares y, a nivel individual, significa el proceso de liberar a los combatientes de un estado de movilización” (Berdall, Mats R., 1996). La desmovilización por tanto es el punto de partida para propiciar el retorno de los integrantes de la estructura armada a la vida civil. La política existente de DDR en Colombia define la desmovilización como el “licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados organizados al margen de la ley”. Define dos fases para tal procedimiento:

- (1) la ubicación del colectivo de integrantes de la fuerza armada que va a ser desintegrada en un campamento con tal propósito y
- (2) desde allí el inicio de la reinserción que incluye un paquete de apoyo para la reubicación de las personas desmovilizadas (Conpes, 3554 de 2008).

En la reintegración se diferencia la fase inicial de reinserción o llegada de las personas excombatientes a su lugar de origen o destino para vincularse en condiciones de legalidad, del proceso más prolongado de vinculación efectiva a la vida civil con unas garantías básicas de sostenibilidad. La política definida para la reinserción la concibe desde el proceso previsto y realizado de forma controlada de desmovilización de las estructuras militares, hasta una fase inmediata de asistencia a las personas excombatientes licenciadas, con apoyo en medidas de asistencia de corto plazo para “desmovilizados y sus familias tales como pensión, alimentos, ropa, refugio, servicio médico, educación a corto plazo y entrenamiento para el empleo” (Conpes, 3554 de 2008). De manera distinta, “la reintegración es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible” (Conpes, 3554 de 2008).

En gran parte, la reintegración sostenible también depende de la recuperación social y económica de las comunidades receptoras. Para alcanzar la reintegración sostenible, los programas de DDR deben direccionarse tanto a los excombatientes que buscan crear una vida civil, como a las comunidades y víctimas que buscan asistencia para recuperarse del conflicto (*La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, 2009, página 18).

Una reintegración exitosa en el ámbito social y ciudadano se asimila al desmantelamiento efectivo de las estructuras militares o armadas comprometidas, la búsqueda de la superación de las causas de la conflictividad y la violencia registradas, la toma de medidas de diverso orden a tono con tal resolución y la consiguiente recuperación de confianza por parte de las comunidades y la ciudadanía frente a la institucionalidad y el Estado.

La eficacia en el desmantelamiento de la capacidad militar de los grupos ilegales armados, la sostenibilidad de la reducción de la violencia, la confianza de las comunidades afectadas y, por lo mismo, el grado hasta el cual algunas de las causas primordiales de la violencia pueden ser atacadas, dependen en gran medida de la reincorporación exitosa y de las intervenciones complementarias en las comunidades (Kees Koonings y Kell-Ake Nordquist, 2005, octubre, informe final, página 17).

La reintegración tiene implicaciones económicas, políticas y sociales. En lo político implica posibilidad de inclusión en el sistema político, de acceso a los derechos políticos en un marco de garantías y por medios legítimos, legales y pacíficos. En lo social la aceptación e integración en términos de civilidad, positiva y constructiva de los excombatientes en las comunidades. Y en lo económico, “la independencia financiera del excombatiente y su familia nuclear, a través del empleo productivo, legal y pacífico” (Salazar, Sergio, 2007)⁷.

Los estándares señalados por la ONU sobre los procesos de reintegración indican que debe ser parte de una estrategia general de reconstrucción. De tal manera que, si bien se ocupa de for-

7- El texto hace referencia expresa al concepto de Nat Colleta en *The transition for war to peace in Sub-Saharan Africa*, The World Bank, Washington DC, página 19.

ma directa de mejorar las condiciones de seguridad, sin medidas estructurales y reformas de democratización social y política no habría garantías de sostenibilidad en los esfuerzos por la recuperación de la paz y la superación de la violencia.

El DDR debería acompañarse de reformas sociales, políticas y económicas, de amplias iniciativas de reconstrucción y desarrollo. Por ende, los programas de reintegración deberán conceptualizarse, planearse, diseñarse e implementarse como parte de, o al menos en una muy cercana cooperación con, una amplia estrategia de reconstrucción, que frecuentemente incluye la rehabilitación posconflicto, el retorno de poblaciones desplazadas, esfuerzos en reconciliación, en el respeto a los derechos humanos y a los derechos de las víctimas, el acatamiento del imperio de la ley y mayores ejercicios de gobernanza (Rubio S., Rocío, 2009, página 133)⁸.

Desde el anterior informe señalamos que existe una discusión internacional sobre enfoques que priorizan, en función del DDR, el factor de la seguridad, pero con un enfoque más integral que lo enmarca dentro de un conjunto de reformas, de desarrollo social y de la construcción de paz que le sirven de marco; lo que permite un sentido más global. Aunque sin duda, el complejo proceso que vive históricamente cada Estado para conseguir el monopolio en el uso de las armas y el recurso legítimo de la fuerza, implica considerar también la superación de todas las formas irregulares y privadas al respecto. Un cambio de concepción y una reforma del sector de seguridad se hace necesario en tales procesos, de forma que en casos como el colombiano se rectifiquen las confusiones existentes entre lo militar y lo policial y entre la esfera estatal y las regulaciones estrictas del eventual uso de armas por los civiles, sin que estos invadan las anteriores órbitas.

milicias, cuerpos políticos armados, grupos de autodefensa o protección comunitaria y servicios privados de seguridad no son parte del sector estatal de seguridad. La existencia de estas organizaciones y la prestación de sus servicios, en la mayoría de los casos, quiebran el monopolio legítimo de la coerción estatal. Las acciones que avalaron, propiciaron o

8- Hace referencia expresa a lo demandado por los *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración*, IDDRS, ONU, 2005.

facilitaron su creación y supervivencia, deben ser contrarrestadas con reformas integrales al respecto (Rubio S., Roció, 2009, página 140).

Experiencias en distintos países, incluidas las históricamente recientes en Colombia, permiten apreciar la posibilidad de aplicación de dispositivos de DDR antes del logro de la solución global de un conflicto armado, o al margen aún del logro general de unas condiciones de posconflicto bélico.

De hecho, los acuerdos y soluciones de paz emprendidos con parte de la insurgencia guerrillera amnistiada y acuerdos de desmovilización, desarme y reintegración a la vida civil con las estructuras paramilitares cuyos integrantes se han sometido a la justicia, indican que es posible la aplicación de dispositivos de DDR. Incluso independientemente de las características e impactos conseguidos en la aplicación de cada caso. A propósito, el documento convenido en el encuentro internacional sobre DDR realizado en Cartagena, Colombia, en 2009, señala las posibilidades de utilizar sus dispositivos en la lucha contra las redes de delincuencia organizada. Tal posibilidad concuerda también con nuestra experiencia en las formas aplicadas de sometimiento a la justicia con paramilitares y narcotraficantes.

DDR no sigue siendo confinado únicamente a las fases de transición y de posconflicto, sino que asume cada vez más compromisos “durante” los conflictos. En tales contextos, DDR puede servir tanto de plataforma para procesos de construcción de paz a largo plazo, como un componente implícito de campañas contra la insurgencia y antiterrorismo. Con la globalización como telón de fondo, DDR también ha tomado la forma de una “segunda generación” en la lucha contra el crimen global (*La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, 2009, junio, página 72).

De igual forma, es una discusión actual las relaciones diversas y posibles entre la aplicación del DDR, la solución inmediata del conflicto bélico, los acuerdos de paz consiguientes a aplicar y la tarea de construcción de la paz, que incumbe al conjunto de la sociedad y al Estado. Más aún, de carácter más mediato y propio de los ámbitos político, social, ciudadano, comunitario y

de la vida cotidiana, es la relación que se busca establecer entre el DDR, la paz y la perspectiva de la reconciliación social. Además, debe reconocerse la autonomía y las garantías que le asisten a la sociedad frente al Estado, pero de forma que a la vez exprese su diversidad, heterogeneidad y dinámica de múltiples conflictos que le son propios.

La reconciliación puede ser una meta exageradamente ambiciosa justo después del conflicto. De hecho, puede resultar contraproducente presionar la reconciliación cuando las heridas emocionales y psicológicas están aún frescas, en tales casos, otras metas más modestas pueden ser más apropiadas: trabajar hacia una coexistencia pacífica a corto plazo, ayudando a las víctimas a superar su pérdida y dolor (Rigby, Andrew, 2009, en “La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración”, página 18)⁹.

1.2 Aplicación de dinámicas de DDR en los pactos de paz del noventa

1.2.1 Acuerdos de paz con las guerrillas M19 y EPL, experiencias de DDR

La experiencia histórica reciente de aplicación de DDR inscrita en implicaciones reformistas propias de los pactos de paz convenidos con las guerrillas insurgentes, fue experimentada desde inicio de los años noventa, a partir de los acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y los movimientos guerrilleros con trayectoria histórica e impacto nacional de su actuación M19 y EPL¹⁰. Estos pactos de paz -a los que se agregaron los suscritos con la milicia regional del PRT y los comandos de autodefensa indígena del MAQL- influyeron de manera importante en la convocatoria y realización de la Asamblea Nacional Constituyente,

9- Rigby, Andrew es profesor de Estudios de Paz, Coventry University.

10- Acuerdos de paz suscritos entre el presidente Barco y el M19 en 1990, entre el presidente Gaviria y el EPL en 1991, quien también suscribió ese año acuerdos de paz con los movimientos armados de presencia regional PRT y MAQL y la fracción guerrillera CRS y las MP locales -de Medellín- en 1994. A la vez que el presidente Samper suscribió otro acuerdo de paz local con las milicias del MIR COAR en 1998.

que expidió la Constitución Política de 1991. De tal forma que la consolidación del paso a la legalidad de estas agrupaciones insurgentes y de defensa comunitaria se dio principalmente a través de su participación directa en ella.

En estos primeros pactos de paz con las guerrillas y otras agrupaciones armadas irregulares en el entorno de la insurgencia, las armas no fueron entregadas al gobierno sino que se adoptó la figura de su “dejación”, supervisada por comisiones veedoras internas e internacionales. El M19 y el EPL tuvieron comisiones veedoras y técnicas militares que registraron el armamento y los implementos de guerra dejados o destruidos durante varias semanas, a instancias de la Internacional Socialista. Como se indicó, el EPL hizo entrega simbólica a la vez que la comisión veedora interna del desarme estuvo a cargo de la Asamblea Nacional Constituyente. Tres años después del desarme, con el metal de las armas erigió un monumento en homenaje a las víctimas del conflicto armado, a la vida y a la paz que se instaló en el entonces bautizado Parque de la Paz en Medellín (Gobernación de Antioquia, IDEA, Alcaldía de Medellín, 1997); (Villarraga, Álvaro, 2009).

Si bien en los pactos de paz con estas guerrillas los niveles de reincidencia y desarme en general fueron bajos, quedaron grupos armados residuales, principalmente en divergencia a los pactos de paz que pretendieron rehacer los respectivos proyectos insurgentes. En el caso del M19 actuó por algunos años entre los departamentos de Cauca y Valle el grupo armado disidente Jaime Bateman Cayón, liderado por dos mandos medios. Con el acuerdo de paz del EPL surgieron fracciones pequeñas de combatientes disidentes con el pacto de paz, inicialmente en varios departamentos, pero fueron desapareciendo progresivamente en los años noventa, aunque aún existe una de ellas en la región del Catatumbo. La mayoría de las fracciones armadas disidentes de estos pactos de paz derivaron en delincuencia común y fueron exterminadas por la fuerza pública y en algunos casos por las FARC. Otras fracciones terminaron vinculadas a los grupos paramilitares y la que aún persiste proveniente del EPL heredó relaciones históricas con el ELN y las FARC, pero a la vez según distintas versiones se encuentra comprometida con la economía

del narcotráfico, en particular con la agrupación narcoparamilitar Los Rastrojos (Villarraga, Álvaro y Plazas Nelson, 1994).

Con referencia a la desmovilización del noventa, desde el curso de la negociación se identificaron frentes guerrilleros con reconocida actuación durante varias décadas en determinadas regiones, hubo declaraciones de treguas previas y se instalaron por lo regular zonas de concentración progresiva. En el caso del M19 fue una zona en Cauca, dado el carácter más móvil de actuación de esta guerrilla, y en el caso del EPL diez zonas, que al final de la negociación se redujeron a seis¹¹, dado que se trataba de una guerrilla de arraigo y actuación ante todo regional¹².

En las zonas denominadas “campamentos de paz” se concentraron los efectivos de los frentes guerrilleros de tales regiones o de las cercanas; se adoptaron reglamentos convenidos con normas de respeto hacia las autoridades civiles y la población civil; anillos neutrales de seguridad, retenes, controles de movilidad, puestos de control conjuntos; prohibición de nuevos reclutamientos; ubicación y actuación del dispositivo de sanidad y humanitario a cargo de la Cruz Roja; habilitación de las formas de comunicaciones; ingresos de suministros; licencias de movilidad regional y nacional de voceros guerrilleros, etc.

Así, con varios meses de anticipación se conocieron con claridad la composición básica de las estructuras guerrilleras, el volumen de integrantes, la capacidad militar y los dispositivos implementados en cada lugar a tono con el avance de los acuerdos parciales conseguidos (Villarraga, Álvaro, compilador y editor, 2009-b); (Villarraga, Álvaro, compilador y editor, 2009-c).

En el caso de los grupos insurgentes predominó el componente político, unidad en el discurso y actuaciones de dirigentes y combatientes, con conocimiento por las autoridades estatales de sus posiciones y su evolución en el curso de la negociación y los acuerdos. Las agendas de paz y de superación de la violencia

11- Tales zonas ubicadas en La Guajira, Bolívar, Córdoba, la región de Urabá, occidente de Antioquia, Risaralda, Putumayo y el Catatumbo.

12- Tales zonas ubicadas en La Guajira, Bolívar, Córdoba, la región de Urabá, occidente de Antioquia, Risaralda, Putumayo y el Catatumbo.

incluyen la disolución de estructuras militares y el licenciamiento de sus integrantes, quienes requieren atención en términos de reinserción y reintegración social. La reintegración persiguió brindarles un marco de garantías que incluyó soluciones laborales o de acceso a ingresos de subsistencia. Como lo referimos, en la actualidad se reclama trascender la atención a excombatientes y asumir acciones reparadoras y rehabilitadoras de impacto en la ciudadanía y el entorno comunitario, social y político afectado.

La reintegración es definida como el proceso por el cual los excombatientes adquieren estado civil y obtienen acceso a formas civiles de trabajo e ingresos. (...) La reintegración es un proceso social y económico con un marco de tiempo indeterminado. Es parte del desarrollo general del país y representa una responsabilidad nacional, que probablemente necesite de ayuda exterior (Colin Gleichmann, Michael Odenwald, Kees Steenken y Adrian Wilkinson, 2004, página 71).

El grupo de beneficiarios de los programas de reintegración es más extenso que el grupo destinatario actual de excombatientes, ya que sus familias y las comunidades que los reciben también deben beneficiarse con las medidas de reintegración. Durante un programa de reintegración el enfoque pasa del individuo a la comunidad en la que el excombatiente quiere o debe reasentarse” (Colin Gleichmann, Michael Odenwald, Kees Steenken y Adrian Wilkinson, 2004, página 72).

En el país, el antecedente de la actual reinserción y reintegración de excombatientes fue la experiencia entre 1990 y 2002. En efecto, existieron desarrollos políticos, normativos e institucionales que proporcionaron las bases al Programa de Reinserción Económica y Social, el cual consiguió el acceso a la vida civil de más de siete mil excombatientes del M19, EPL y de otras fracciones guerrilleras y milicianas regionales.

El Programa respondió a compromisos de los pactos de paz. Tuvo enfoque de reconocimiento político y metodología de consensos y participación de los beneficiarios; quienes siempre tuvieron colectivos y vocerías nacionales, regionales y locales coherentes con los pactos de paz y la reintegración. Desde la población excombatiente el resultado registra logros en materia

de incursión política y social, impactos regionales y resultados notables en asuntos como la educación. Pero así mismo, problemáticas como el bajo nivel de socialización de beneficios con las poblaciones; el diseño oficial individualista y microempresarial; la carencia de enfoques diferenciales; la inviabilidad frecuente en ámbitos rurales ante el impacto del conflicto armado y la violencia; la visión restringida al concepto de reinserción y; falencias notables en empleabilidad y proyectos económicos (Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán, 2000).

Un elemento crítico en el balance en esta experiencia de reintegración de personas excombatientes de la insurgencia a la vida civil, fue la carencia condiciones de seguridad. Al cabo de una década en medio de la prolongación del conflicto armado y de dinámicas de violencia sociopolítica se registró contra esta población amnistiada e indultada una masiva violación a los derechos humanos, de forma que su ingreso a la legalidad significó ataques ocasionados por paramilitares, agentes del Estado y sectores de la guerrilla que mantuvieron el alzamiento. A propósito, obró el rechazo de las guerrillas de las FARC y ELN a los pactos de paz suscritos por las otras insurgencias, con expresiones violentas principalmente desde algunos frentes de las FARC. De igual forma, en varias regiones obró la reacción violenta de las disidencias armadas del EPL contra la población acogida al pacto de paz que significaba el grueso de los exintegrantes de esta misma guerrilla (Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000, *Los derechos humanos y el derecho humanitario en los procesos de paz, 1990-2000*).

1.2.2 Acuerdos con fracciones guerrilleras y milicias locales, experiencias en DDR

En el curso de más de dos décadas también se han registrado varios eventos de desarme, desmovilizaciones y reintegración a la vida civil colectiva con fracciones guerrilleras o milicianas, que en conformidad con su característica y perfil en algunos casos registran diálogo y suscripción de pactos de paz en condiciones similares a lo sucedido con las guerrillas M19 y EPL.

Otras agrupaciones más reducidas se adhirieron mediante protocolos a pactos de paz previos con guerrillas del orden nacional; es el caso de algunas de las procedentes del EPL. Las milicias urbanas acogidas a la paz adoptaron pactos de paz y convivencia suscritos también ante las autoridades territoriales respectivas. Y otras agrupaciones menos representativas, e incluso en proceso descomposición, se acogieron al programa de reintegración mediante un acta de entrega ante las autoridades; también -en una experiencia- ante el Ejército. Por lo regular, una vez suscribieron los pactos, protocolos o actas referidas los integrantes de tales agrupaciones se vincularon a los programas de reintegración, por ser colectivos con igualdad de posibilidades que los movimientos guerrilleros que pactaron la paz y con reconocimiento de sus vocerías a distinto nivel.

De estas agrupaciones solo tuvo impacto nacional la CRS, siendo las demás de impacto regional o local. Aunque por su simultaneidad con los procesos de paz de las guerrillas M19 y EPL y por la convergencia de sus actuaciones en varios campos, por lo regular se hace referencia integrada a la dinámica de aplicación de estos acuerdos de paz. Es del caso precisar que el PRT constituyó un grupo conspirativo con presencia regional y más discreta en otras regiones, que promovió una milicia campesina en Montes de María. El MAQL constituyó un comando de autodefensa de las comunidades indígenas del norte del Cauca, con presencia regional en el ámbito de los resguardos del Pueblo Nasa, de manera que en su actuación llegó a tener ciertas dinámicas de frente guerrillero. Suscribió un pacto de paz de impacto regional, adscrito a un importante entorno indígena y su reintegración tuvo valiosa proyección social y política principalmente en esa región (Centro de Documentación para la Paz, Compaz, 1995).

La milicia del PRT arrojó las armas al mar Caribe. El MAQL recurrió a la veeduría del Consejo Mundial de Iglesias y dado su carácter de autodefensa indígena dejó las armas ante una concentración de comunidades indígenas del Cauca, quienes de forma organizada procedieron a destruirlas. La CRS hizo dejación de las armas ante una comisión veedora de los Países Bajos y de Pax Christi. Las Milicias Populares de Medellín y otras fracciones guerrilleras que se adhirieron a los acuerdos de paz, recurrieron

a la observación del desarme por parte de embajadas, la Iglesia Católica y personajes que obraron como facilitadores (Villarraga, Álvaro (compilador y editor), 2009).

En 1991 los Comandos Ernesto Rojas con presencia en algunas zonas firmaron un protocolo de adhesión al acuerdo de paz del EPL, pues se trataba de una pequeña reserva guerrillera del mismo EPL. Una vez se consolidaron los acuerdos fue desintegrada y las personas que la conformaron hicieron dejación de las armas y se acogieron plenamente a la dinámica de aplicación del acuerdo de paz. Por tanto, no fue una fuerza disidente a este pacto de paz. El Frente Francisco Garnica en Montes de María que se acogió en 1994 a la paz y la reinserción, fue un rearme disidente al pacto de paz de exintegrantes del EPL que retomó el nombre del Frente más importante históricamente de esa guerrilla, pero que ante la presión de la fuerza pública se acogió al programa de reinserción gubernamental (Villarraga, Álvaro (compilador y editor), 2009).

La CRS al suscribir el pacto de paz tenía presencia en Montes de María, Medellín y otras zonas. Representó a la vez una disidencia minoritaria del ELN y el retorno con ella del grueso grupo conspirativo MIR PL que tenía influencia campesina en Montes de María y parte de Antioquia, tras haberse integrado pocos años antes al ELN.

Por su parte, las MP de Medellín que firmaron un pacto de paz y convivencia con el Gobierno nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín en 1994, tenían origen y dirigentes procedentes de milicias adscritas a las guerrillas, pero se habían configurado como grupos autónomos: Milicias del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Metropolitanas de Medellín y Milicias de Valle de Aburrá. En su momento aportaron al desmonte de la mayoría de las agrupaciones del fenómeno miliciano en las comunas de Medellín, con la reintegración de exmilicianos y con proyección comunitaria, pero así mismo con notables niveles de reincidencia y alto reclutamiento de personas menores de edad (Centro de Documentación para la Paz, Compaz, 1995); (Villamizar, Darío, 1997).

De otra parte, las fracciones disidentes al pacto de paz del EPL, que se rearmaron retomando los nombres de los frentes Jesús María Alzate y Bernardo Franco entre Urabá y Córdoba, se entregaron suscribiendo un acta ante el Ejército Nacional en 1996. Parte de sus integrantes se vincularon al programa de reintegración y otros se integraron a las filas de los grupos paramilitares de las AUC. Experiencia distinta fue la de las milicias urbanas y suburbanas del MIR COAR, que tras firmar el pacto de paz y convivencia en Medellín con el Gobierno nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín en 1998, se reintegraron con positiva repercusión política, social y comunitaria. Sus integrantes provenían de las Milicias Populares del PCC ML, desde antes del pacto de paz con el EPL; no fue una disidencia a tal pacto sino resultado de la negativa gubernamental a aceptar en el curso de la negociación la instalación de un campamento de paz urbano en Medellín (Centro de Documentación para la Paz, Compaz, 1995); (Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000).

Adicionalmente, en la década siguiente se produjeron otros pequeños acuerdos de acogimiento a la paz e integración al programa gubernamental de reintegración con otras pequeñas fracciones guerrilleras: en 2008 con el ERG, disidencia del ELN en Chocó y parte de Risaralda; y en 2011 con el ERP, disidencia del ELN que actuó en sur de Bolívar, La Mojana, Montes de María y el norte del Tolima¹³.

13- De las disidencias armadas que se registran, frente a las organizaciones guerrilleras históricas y de presencia nacional –FARC, ELN, EPL y M19–, solo queda activa el Frente Libardo Mora Toro en Catatumbo, originada en ruptura al pacto de paz del EPL en 1991. No hacemos referencia a las otras experiencias de disidencias a las guerrillas no acogidas a las autoridades ni participante en programas de reinserción y reintegración. Entre ellas se destacan los Núcleos ML disidentes de las FARC que se integraron en 1979 al EPL. El Comando PLA que de ser disidencia se reintegró mayoritariamente al EPL en 1985. El Frente Ricardo Franco disidente de las FARC que, tras actos de terrorismo y atacar a dirigentes del PCC, se autodestruyó en una masacre interna en 1986, al parecer producto de la infiltración militar. El Jaime Bateman Cayón, disidencia al pacto de paz del M19, desarticulada hacia 1998 por la presión militar oficial y por su parte también de las FARC (Villarraga Álvaro y Plazas Nelson, 1994). La decena de pequeñas disidencias regionales al pacto de paz del EPL, destruidas por la fuerza pública y en parte por las FARC, entre los noventa e inicio de los dos mil. El rearme desde el entorno de las personas desmovilizadas del EPL en Urabá, denominadas Comandos Populares, parte de sus integrantes desmovilizados de manera informal mientras otros hicieron tránsito a los paramilitares de las AUC.

1.3 Acuerdo con las AUC, experiencia de DDR

1.3.1 Los acuerdos con las AUC, compromisos en DDR

La experiencia inmediata y de implicaciones actuales en Colombia hace referencia principalmente

- a la adopción de un proceso de DDR “aislado” con las agrupaciones paramilitares;
- a la particular figura por más de dos décadas de la entrega ante las autoridades de personas desertoras o desvinculadas de las guerrillas que son acogidas por el programa gubernamental de reintegración;
- y si se trata de personas menores de edad, por un programa especial gubernamental de restitución de derechos a partir de su reconocimiento en calidad de víctimas.

De tal manera, la población paramilitar de las AUC no configuró un levantamiento frente al Estado, sino que hizo parte de agrupaciones armadas de surgimiento legal pero luego ilegalizadas, y que actuaban en el contexto de la acción contrainsurgente con relaciones o al menos permisividad de las fuerzas estatales. Con acuerdos suscritos con el Gobierno nacional, precisamente de desarme, desmovilización y reintegración, se posibilitó la opción del desmonte de las estructuras armadas del paramilitarismo¹⁴.

Cuando se establece un DDR aislado se está buscando una paz negativa, o sea, la eliminación de la violencia directa; mientras que cuando se adopta un DDR con otras reformas, se está buscando el establecimiento de una paz positiva y por tanto, se está realizando un trabajo de *peacebuilding*, es decir, “el conjunto de actividades” que persiguen mejorar y reformar perspectivas de paz en un territorio, así como disminuir la posibilidad de conflictos violentos en el mismo; garantizar la seguridad humana, y aumentar la capacidad de una socie-

14- Acuerdos de Santafé Ralito suscritos entre el Gobierno del presidente Álvaro Uribe y las AUC en 2003.

dad para gestionar conflictos en forma pacífica (Cubides S., Marcela, 2006, página 17).

Pero si bien la desmovilización paramilitar no constituye propiamente un pacto de paz, tanto porque en general no existían hostilidades bélicas entre la fuerza pública y las AUC como por el alcance limitado al DDR del acuerdo establecido, el logro del desmonte general del paramilitarismo constituiría una contribución importante hacia el logro de la paz.

Esta ha sido la interpretación de diversos sectores institucionales y de opinión pública, interna e internacional, en términos de que más allá del parcial y controvertido proceso de desarme, desmovilización y reintegración a la vida civil de las estructuras armadas paramilitares, el propósito de conseguir la superación cabal del fenómeno paramilitar en sus distintas expresiones, responde a una las recomendaciones entregadas de forma reiterada por los informes de la ONU y de los organismos intergubernamentales de derechos humanos. En su momento así lo advirtió una comisión internacional que produjo un informe sobre el curso de tal proceso

negociar el DRR con los paramilitares tiene sentido, ya que es un paso necesario para la paz en Colombia (Kees Koonings y Kell-Ake Nordquist, 2005, Informe final, página 13).

Las AUC no conformaron en sí mismas solo como estructuras armadas un proyecto político, ni estaban en condiciones de forjarlo, ni la sociedad y el Estado de admitirlo, dada la revelación del terror sistemático que ante todo significó su actuación y de la alta participación y las dinámicas de continuidad que involucran a muchos de sus jefes e integrantes con la economía del narcotráfico. Sin embargo, paralelamente el fenómeno paramilitar sí tenía y mantiene expresiones de poder político conseguido mediante acción violenta, a partir de alianzas, infiltración y captura de instancias del Estado e incidencia a partir de controlar economías ilegales y legales, en medio del nivel de persecución judicial en curso contra este fenómeno y de las resistencias desde sectores de la sociedad.

Entonces, como lo analiza un estudio del CINEP, al contrario de lo sucedido por parte de la insurgencia con los pactos de paz anteriores con el Estado, que implicaron dinámicas de transición colectiva desde las personas excombatientes a la vida política legal y la consiguiente reinserción social colectiva de sus excombatientes, con el paramilitarismo obran en paralelo y sin relación las expresiones de la llamada parapolítica –con quienes no hubo diálogo ni negociación- y el programa oficial de reincorporación con los exintegrantes de las AUC que se acogieron al proceso. Programa que al no reconocer la posibilidad de un sujeto colectivo ni político desde las personas desmovilizadas, configura lo que ha denominado “una trayectoria identitaria no exitosa”.

En los procesos de reinserción se opone claramente el Estado como sistema normalizado y estático y el desmovilizado como actor anómalo objeto del cambio. La posibilidad de interlocución de los excombatientes, de asumirlos como sujetos políticos, no solo resulta negada por la ACR (el Estado) sino, a través de los talleres, claramente interiorizada por los excombatientes mismos (...) Del desmovilizado no se espera otra cosa distinta de que entregue las armas y se integre de manera funcional al sistema económico y cultural de una sociedad y un Estado que asume como “dado” previamente. Contrariamente a la inclusión política “no negociada en la mesa”, cuyo representante claro es la parapolítica, el proceso de reinserción era señal de todo lo contrario: una inclusión apolítica en la que la posibilidad de interpelación de los desmovilizados se veía claramente neutralizada (Carballo Vladimir y Espejo, Olga Lucía, 2011, página 151).

En el proceso de conversaciones, acuerdos y reinserción con las estructuras paramilitares nunca existió unidad en la estructura, ni perfil político destacado en la mayoría de los casos y pesó de forma determinante la intervención y composición narcotraficante, a la vez que entre jefes y patrulleros era más de subordinación laboral, tipo mercenario. En tal situación la identificación de estructuras e integrantes y sus situaciones y dimensiones fueron asuntos de total discreción de cada jefe paramilitar interesado en registrar fuerza apreciable. Ni el debate de control político en el Congreso ni propuestas de organizaciones sociales, ONG y

entes internacionales con propuestas de corrección ante tal problemática fueron atendidas¹⁵.

Una buena síntesis de las características, particularidades y límites que en tal contexto denota la experiencia reciente y de vigencia actual de procesos de DDR en Colombia, bien la resume el especialista en el tema Enzo Nussio en los siguientes términos que además destacan la pervivencia del conflicto armado con sectores de la insurgencia y el importante esfuerzo gubernamental y estatal en la gestión de DDR. De tal manera que a diferencia de otros países la cooperación internacional no ha sido factor determinante, a la vez que advierte con sentido crítico que ante las condiciones de “desarrollo medio” del país paradójicamente son precarios los resultados de la reintegración.

el caso colombiano difiere sustancialmente de los demás, por varias razones. La primera de ellas es que el proceso de DDR en el país se desarrolla mientras persiste el conflicto entre insurgencia y gobierno. En el mundo, la mayoría de los casos de DDR hacen parte de un proceso de paz (...) La segunda razón es que en Colombia se presentan en simultánea dos tipos de procesos de DDR: uno individual y otro colectivo (...) [que] comparten la fase de reintegración. (...) En tercer lugar, a diferencia de los demás países, Colombia asume toda la responsabilidad institucional del proceso y garantiza así la llamada “*national ownership*”. Las organizaciones internacionales se involucran solo en la evaluación, el monitoreo y la ejecución de proyectos puntuales. Finalmente, hay una razón que se olvida a menudo: en comparación con los otros países que llevan un proceso de DDR, Colombia tiene un desarrollo medio, según el indicador del PIB *per cápita*. Dado que la

15- Ver informes y actas de las audiencias de control político y las públicas realizadas en el Congreso de la República, y ver las actas de los cinco foros nacionales de iniciativa de la Mesa de Seguimiento al Proceso de Paz con las AUC, entre 2004 y 2006, conformada por Indepaz, Redepaz, CNAI, ALDHU, FUCUDE, IMP, Red Nacional de Mujeres, Programa por la Paz de la Compañía de Jesús, Red de Justicia Comunitaria y Fundación Nueva Democracia. En tales eventos esta coalición de organizaciones no gubernamentales y otras entidades de derechos humanos, sociales y congresistas participantes presentaron propuestas y entregaron documentos de sustentación. Así mismo, esta coalición de seguimiento presentó un Memorando al respecto en la Asamblea General de la OEA, realizada en Quito, entre el 5 y 7 de junio de 2004, entregado a su Secretario General, y un documento con seis propuestas para el tratamiento del proceso, el 26 de julio de 2005, en un foro convocado por la revista Semana con participación de diversos actores gubernamentales, institucionales y sociales. Documentación disponible en Archivo Fundación Cultura Democrática.

reintegración económica se considera un elemento decisivo para el DDR, esta ventaja macroeconómica tendría que facilitar el proceso. No obstante, es en ese aspecto en el que se generan más deudas (Nussio, Enzo, 2009, página 47).

1.3.2 Cuestionamiento al nivel de desarme conseguido

Las estructuras paramilitares de las AUC hicieron entrega de armas directamente al Gobierno nacional; las recibió en los actos de desarme el Alto Comisionado para la Paz y las Fuerzas Militares tuvieron el encargo de su custodia. A la vez se contó con veeduría internacional de la MAPP OEA y acompañamiento de la Iglesia Católica.

Si bien el volumen de personas combatientes licenciadas y de armas entregadas fue significativamente mayor, también se registraron mayores porcentajes de disidencias, reincidencia delincinencial y rearmes en todas las regiones. En 2010 un informe de la Fundación Ideas para la Paz argumentó que “las mismas armas que fueron utilizadas por las AUC están siendo utilizadas por las BACRIM”, con alusión a los grupos que persistieron o se rearmaron tras las desmovilizaciones progresivas de los bloques de las AUC. Estimó que a pesar de las 18.051 armas entregadas, habían quedado armas restantes en caletas que sirvieron para tales rearmes (Fundación Ideas para la Paz, 2010, enero).

Por su parte, Human Rights Watch en otro informe de ese mismo año hizo referencia a los rearmes paramilitares. Afirmó que el fenómeno paramilitar no se había superado al existir “herederos de su poder”. Al igual que otros informes como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Andina de Juristas, la OEA y la CNRR, señalaron parcialidades, irregularidades y “fraudes” registrados en los eventos de desarme y desmovilización (Human Rights Watch, 2010, febrero, *La sombra de los paras*). Ante tal tipo de críticas el Gobierno nacional sostuvo que el paramilitarismo efectivamente se había desmovilizado: “ya no existe”, “está extinguido”; de forma que persistían o aparecían “bandas criminales” en zonas donde había actuado,

cuya motivación era el narcotráfico y otros hechos delictivos de carácter común¹⁶.

Hechos que debilitaban los efectos positivos de los desarmes y las desmovilizaciones paramilitares fueron el progresivo registro en los años siguientes de la detección de “caletas de armamento” que era retomado por los grupos armados persistentes o que surgían, así como las evidencias del contrabando masivo de fusiles en volúmenes inusitados, con destino a ellos. Esto por cuanto los organismos de seguridad lograron realizar importantes incautaciones en varios lugares del país y descubrir las rutas y los destinos previstos.

Entre 2007 y 2008 habrían ingresado unos 12.000 fusiles chinos ilegalmente al país principalmente por Turbo y Buenaventura. (...) Según las versiones oficiales estas armas pertenecen a ‘Rastrojos’, ‘Paisas’ y ‘Urabeños’. Los frecuentes decomisos de altos volúmenes de fusiles y municiones por parte de la fuerza pública pusieron de presente tal situación, de forma que las autoridades afirman que entre 2008 y 2009 incautaron unos tres mil fusiles. Entre los operativos destacados en 2008 en El Retiro, Antioquia, encontraron 130 fusiles; en Cúcuta 265 y en Cali otros 607. En 2009 decomisaron más de cien vía al Cauca y en Jardín, Antioquia, 163. En 2010 en Cali inicialmente más de cien que eran transportados hacia una zona rural y luego una caleta con 234. Los fusiles encontrados son de fabricación china y producida por la empresa estatal North Industries Beijing Corporation (Norinco). Las armas encontradas corresponden a dos clases fabricadas por esa empresa. El Norinco CQ 5.56, que es una copia del R-15 estadounidense, y el Type 56, que es una de las versiones chinas del AK-47 ruso (Revista Semana, 5 a 12 de abril de 2010, No. 1457, página 44).

En abril de 2010 se registró la captura de Jorge Rengifo, alias *Señor de la Guerra*, joven perteneciente a una tradicional familia azucarera del Valle quien trabajaba para el Cartel del

16- Entre enero y marzo de 2010 fueron frecuentes las declaraciones de altos funcionarios del Gobierno nacional en tal sentido entregadas a los medios de prensa. Entre ellos el Presidente de la República Álvaro Uribe, el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, el Ministro de Defensa, Gabriel Silva Luján, el Ministro de Gobierno y de Justicia Fabio Valencia Cossio y el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos, Carlos Franco.

Norte del Valle y luego para Los Rastrojos, quien como parte de sus acciones de narcotráfico en el contexto internacional que encubría con habilidad manteniéndose ligado a la élite económica de la región, se especializó en el contrabando de armas y en especial de fusiles en los últimos años, de manera que las autoridades le atribuyen el ingreso de unos cuatro mil fusiles (Revista Semana, 12 a 19 de abril de 2010, No. 1458, página 50).

El diario El Espectador hizo referencia a la publicación de Wikileaks de un cable diplomático reportado por la Embajada de Estados Unidos de 2007 que habría revelado hechos alusivos a prontos rearmes y a la vinculación de paramilitares desmovilizados a labores de inteligencia con el Ejército. Hecho cuestionado en informes del Ministerio Público y por entes de derechos humanos, ante los riesgos y el significado del retorno a actuaciones en el contexto de la confrontación armada. El contenido del reporte habló de la pronta configuración de 21 nuevos grupos armados con aproximadamente 4.000 integrantes entre desmovilizados, estructuras mafiosas y nuevos reclutamientos. Así también que el gobierno habría aprobado integrar paramilitares desmovilizados a las redes de cooperantes del Ejército Nacional. Hace alusión a conceptos de oficiales de la fuerza pública, entre ellos uno de la XVII Brigada del Ejército que confirmó que antiguos miembros del Bloque Élmer Cárdenas habían sido incorporados a la red de cooperantes. Registra que Sergio Caramagna coordinador de la MAPP OEA habría afirmado que los jefes paramilitares Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*; Fredy Rendón, alias *El Alemán*; y Rodrigo Tovar, alias *Jorge 40*, le confirmaron que había un acuerdo con el Gobierno para vinculaciones a tales redes de informantes. Se referenció así la creación de un grupo llamado Inteligencia para la Paz (El Espectador, 2010, 4 de marzo, página 6.)

La PGN (Procuraduría General de la Nación) en 2011 manifestó que producto de los procesos colectivos e individuales de desarme adelantados con personas provenientes de grupos armados ilegales, un depósito muy grande de armas debe permanecer a cargo de las Fuerzas Militares, de forma que debían destinar apreciables espacios físicos, de personal y logísticos para su cuidado en distintos lugares del territorio nacional, de manera

que eran armas preservadas para los procesos de verificación judicial de la FGN (Fiscalía General de la Nación), antes de poder ser fundidas, lo que acarreaba una situación difícil de asumir por las unidades militares. En consecuencia, propuso que se revisara la reglamentación de los desarmes y se considerara el que la custodia de las armas pasara a la Policía Judicial, por cuanto su función es policial y no militar, como debía asumirse (Procuraduría General de la Nación, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, página 49).

1.3.3 Desmovilización parcial y denuncias de irregularidades

El haber intentado aplicar en parte un mecanismo similar al utilizado en los pactos de paz con las guerrillas a inicio de los años noventa para el abordaje del DDR fue una equivocación, en consideración a tratarse de procesos y de actores de distinta naturaleza.

En la negociación con las AUC casi no existió claridad sobre las estructuras que realmente existían y se produjeron creaciones, recomposiciones, confrontaciones armadas entre las estructuras, negociaciones de poder e incluso las llamadas “venta de franquicias” que se atribuye a narcotraficantes que ingresaron en calidad de jefes y voceros en el curso de la negociación con el gobierno¹⁷. No existió realmente un período de concentración previa sino la llegada pocos días previos al acto de desarme y des-

17- “Entre otras declaraciones de exjefes paramilitares al respecto, en desarrollo de procesos judiciales, Éver Veloza (HH) declaró que los narcotraficantes Francisco Javier Zuluaga -Gordo Lindo- y Juan Carlos El Tuso Sierra ingresaron al proceso de paz en calidad de supuestos comandantes de bloques con conocimiento y aceptación del ex Alto Comisionado para la Paz” (El Tiempo, 2010, 8 de marzo, «HH también habla de trampas en las entregas») “Varios ex jefes paramilitares declararon que durante el proceso de desmovilización pactada con el Gobierno de Álvaro Uribe se había inflado el número de desmovilizados: Freddy Rendón, alias *El Alemán* dijo que la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de alias *Don Berna* había sido un montaje para darles beneficios políticos a los jefes de la Oficina de Envigado y bajar los índices de violencia en Medellín, el *Tuso Sierra* afirmó que “en la desmovilización del Bloque Héroes del Tolová se presentó como paramilitares a los mototaxistas de Valencia, Córdoba y hasta a empleadas del servicio doméstico”. Éver Veloza, alias *HH*, dijo que también se habían inflado bloques como el Pacífico, grupo de 20 hombres que traficaba con *Cuchillo*” (Revista Semana, 2011, 14 de marzo, “Verdades y mentiras”).

movilización. Incluso, aunque formalmente se preveían al menos tres semanas de concentración de los efectivos, con frecuencia no sucedió así¹⁸. Esta situación sumada a las desmovilizaciones progresivas facilitó la duplicación de los efectivos reales, acompañada de los hechos denunciados de vinculaciones irregulares. A la vez que obró un margen de tolerancia del gobierno, al aceptar que aproximadamente un 40 por ciento de las personas desmovilizadas legalizadas podían ser pobladores relacionados de alguna forma, pero sin adoptar ni reglamentar una política clara al respecto.

tal como hoy lo están reconociendo jefes paramilitares como El Alemán, El Tuso Sierra, el ex secretario de alias *Gordo Lindo* y *HH*, en los actos de desmovilización del paramilitarismo se metieron muchos goles. De hecho, siempre se tuvo claro que *Gordo Lindo*, *El Tuso* y los mellizos Mejía Múnera, se colaron para tratar de lograr sombra en el proceso de paz con el gobierno Uribe, a pesar de que sus actividades siempre estuvieron relacionadas con el tráfico de estupefacientes (El Espectador, 2011, marzo 9, “Sabas culpó a Restrepo de meterle 12.000 ‘paras’”, página 2).

Según estos reportes diplomáticos desde la Embajada de Estados Unidos revelados por Wikileaks aparecían dudas y diferencias en torno a las desmovilizaciones de las AUC. En abril de 2006 se hace referencia a críticas al manejo de estadísticas de las desmovilizaciones.

Ya entonces quedaba en evidencia que al parecer sólo 15.000 de los 30.000 desmovilizados fueran realmente del ala armada de las AUC (...) El cable informó que, según analistas, alrededor de 4.000 –armas- no fueron entregadas (...) se hace referencias a desavenencias entre el entonces Ministro del Interior, Sabas Pretelt, con el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, con respecto a las desmovilizaciones. (...) el ministro Sabas Pretelt culpaba al comisionado Restre-

18- “El tiempo estimado por la Oficina del Alto Comisionado para la fase de desmovilización no supera las tres semanas en las cuales se realizan las siguientes actividades: 1) concentración de las fuerzas, 2) registro civil y asistencia inmediata, 3) desarme, y 4) revisión de antecedentes penales” (Ángel, Juan David, 2005, “Política de reincorporación nacional. Avances y Desafíos 2002-2006”, Ministerio del Interior y de Justicia, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá, página 200).

po de haber metido a 12.000 paramilitares más de los que el Gobierno estimaba; y a su vez Restrepo responsabilizaba a Pretelt de estar haciendo promesas a los paramilitares que el Gobierno no podía cumplir (El Espectador, 2011, marzo 9, “Sabas culpó a Restrepo de meterle 12.000 ‘paras’”, página 2).

Ante esta información, sobre las desmovilizaciones paramilitares, el exministro del interior y de justicia Sabas Pretelt declaró a la prensa que había entregado una alerta al gobierno sobre lo que estaba sucediendo:

alerté que las filas de los paras estaban infladas y el gobierno no lo podría aceptar por el costo fiscal que implicaban los proyectos productivos y educativos y el apoyo psicológico para un grupo fuera del cálculo inicial (El Tiempo, 2011, marzo 20, página 10, “Advertí que las listas de ‘paras’ estaban infladas”).

Ante este tipo de versiones el Gobierno nacional salió en defensa del proceso de DDR en curso con las AUC. Alejandro Éder, Alto Consejero para la Reintegración, manifestó su preocupación porque las irregularidades denunciadas podían poner en peligro el programa de reintegración, sobre el cual se debía reconocer que tenía a 4.800 personas desmovilizadas trabajando, a 10 mil recibiendo capacitación tecnológica y a 300 en la universidad. Afirmó que existieron controles oficiales frente a todas las personas que se registraron en las desmovilizaciones colectivas y la presencia de la comisión veedora de la MAPP OEA.

Todas las personas que están hoy en reintegración fueron debidamente certificadas y durante la desmovilización tuvieron que pasar por rigurosos procesos que se miraron con lupa en los que participaron entidades del Estado con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (Revista Semana, 2011, marzo 14 “Verdades y mentiras”).

Pero el debate continuó. Entre otras voces el exconsejero de paz, exministro, senador y director del Partido Liberal, Rafael Pardo, quien se destacó en el debate del marco legal con las AUC y promovió audiencias a nivel nacional, asumió una posición muy crítica ante el resultado de las desmovilizaciones parami-

litares dada su cuestionada composición. Exigió transparencia y actuación institucional frente a las denuncias referidas y cuestionó lo que estimó falta de apoyo gubernamental hacia la iniciativa de ley de reparación de las víctimas, en contraste con la amplitud para responder al proceso con los exparamilitares.

¿Cree que los paramilitares engañaron al Gobierno o que el Gobierno engañó al país?

Ahí había una cadena de la felicidad. Al Gobierno le convenía, por impacto político, que hubiera muchas desmovilizaciones y lo utilizó publicitariamente. Filas y filas de tipos entregando armas le daban impulso a la desmovilización. A los paramilitares les convenía también que hubiera mucha gente en esas desmovilizaciones, porque les daba fuerza, poder. Y a los supuestos desmovilizados también les convenía porque les daban un cheque mensual. Todo el mundo estaba contentísimo. El gobierno de Pastrana hizo un estudio sobre los paramilitares y dijo que había 8.000. Uribe fue a Naciones Unidas y dijo que había entre 8 y 12.000 paramilitares. Carlos Castaño, que era el jefe de esos grupos, dijo que los «paras» eran 14.000 y, de pronto, la multiplicación de los panes: se desmovilizaron 32.000. Mucha gente se metió ahí porque le perdonaban cosas y le daban plata. Y ahí ve los resultados.

¿Pero cree que el Gobierno estaría consciente de lo que estaba pasando?

El Gobierno venía con una política muy buena, que yo respaldé, cuando solo se aceptaban desmovilizaciones en bloque. Pero, en cierto momento, empezó el Comisionado de Paz a aceptar desmovilizaciones al detal y eso desvirtuó el sentido de ese proceso. *Es decir, ¿usted está de acuerdo con las investigaciones que se han abierto?* Sí, eso es necesario. Me parece que se habían demorado. Los rumores de desmovilizaciones falsas se oían hace mucho tiempo. Es más: debería ordenarse una investigación fiscal porque es mucho el dinero el que se pagó, y el que aún se paga, a esos «desmovilizados». Yo, en su momento, dije que se estaban movilizando para desmovilizarlos la semana siguiente. Los uniformaban, les enseñaban a cantar el himno de las autodefensas, los peluqueaban, les entregaban un fusil inservible y, luego, comenzaban a girar-

les su chequcito. ¡Una maravilla! Nunca me pararon bolas, porque eso era «estar en contra de la paz» (El Tiempo, 2011, marzo 20, “Uribismo no puede premiar a victimarios y no apoyar a las víctimas”, entrevista a Rafael Pardo).

Por su parte los excomandantes paramilitares realizaron pronunciamientos, entre ellos Iván Roberto Duque, quien declaró que eran mayoría las personas ajenas a las AUC que asistieron a las ceremonias de desarme y desmovilización y que se legalizaron en calidad de desmovilizadas sin haber pertenecido a sus bloques:

No me preocupa que [los desmovilizados] estén en el limbo, me preocupa que muchos ya están en las bandas criminales, que son los restos de paramilitares mal desmovilizados. También que recibirán beneficio algunos que nunca pertenecieron a la organización. Yo ya había alertado lo de las falsas desmovilizaciones. Se habla de 35.000 desarmados y las AUC difícilmente tenían 16.000. Muchos se sumaron atraídos por beneficios como un salario, pero a la hora de enfrentar la justicia no podrán decir siquiera a qué grupo pertenecieron. El proceso se redujo a pedir listas de hombres y armas, en los que se entregaban casi cuatro hombres por cada arma. (...) Como no había proceso fiscalizador para identificar si eran combatientes o colados, el comandante llegó a vincular a un mundo de gente. Acá hace falta una investigación para establecer, por ejemplo, ¿cuánta plata pagaría el Gobierno, con dinero del presupuesto, a los miles de colados en este proceso? ¿Por qué la Contraloría no nos cuenta cuántos pagos se hicieron y durante cuánto tiempo? Muchos desmovilizados, aún en la cárcel, recibían subsidios del Gobierno. La desmovilización fue un desgüe total y valdría la pena investigar de cuánto fue el desfaldo. (...) hay que llamar a los casi 17.000 colados para que en su primera versión confiesen que nunca pertenecieron a las AUC y que cuenten quién los llevó (El Espectador, 2011 agosto 6, “Entrevista de Alexander Marín Correa con Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Báez*, excomandante paramilitar”).

En consecuencia, la situación puso de presente que producto de la falta de una política gubernamental claramente definida y un exagerado margen de tolerancia llevó a que se reconocieran

en la misma categoría de personas excombatientes “desmovilizadas” a muchas que no integraban las estructuras de las AUC o de grupos similares:

El Ministerio del Interior y Justicia calcula que un 40% de los 30.944 paramilitares que se desmovilizaron colectivamente no estaban entre los que las AUC llamaban *frentes de choque* (El Tiempo, 2006, julio 8, “12.000 ex paras dejarían de recibir auxilio del Gobierno”, página 1-6). Es decir, unas 12 mil personas que reciben los beneficios del Programa para la Reinserción eran, en realidad integrantes de redes de apoyo y colaboradores ocasionales. Para el Ministerio, esas personas no dependían económicamente de sus grupos, como sí pasa con los combatientes rasos. No ameritan entonces, el estipendio mensual de \$CO 358.000 pesos que reciben los reinsertados... (Labrador A., Karem y Gómez, Mario, 2010, página 188).

El debate público también hizo referencia a la exigencia de sectores de opinión, incluidas organizaciones de víctimas, para que el tema no se circunscribiera al desmonte de las estructuras armadas sino al conjunto de actores y expresiones del fenómeno paramilitar. De manera que se reconociera tal situación en el marco legal, en correspondencia con medidas efectivas para conseguir verdad, justicia, reparación de las víctimas y garantías de no repetición, así como para que se adoptaran estrategias frente al narcotráfico.

El gobierno, con el respaldo de la MAPP/OEA, se enfocó solo en las estructuras militares, con el argumento que con la entrega de armas se debilitaría el andamiaje de negocios y de parapolítica, y que dismantelarlos en todas sus redes simultáneamente haría inviable el proceso. Y aunque la ley 975 de 2005 varió los términos indulgentes, inicialmente pactados por el gobierno con su propuesta de “alternatividad penal”, el marco jurídico establecido no tiene instrumentos efectivos para exigir la verdad, la entrega de bienes obtenidos por la violencia, el desmonte de narco-negocios y empresas asociadas y la reparación efectiva de las víctimas. Con ese enfoque se rechazó la propuesta de desmonte de cultivos ilícitos y rutas del narcotráfico, a cambio de no extradición, y se ignoró la exigencia de verdad sobre la captura de rentas del Estado y

de instituciones a todos los niveles (González Posso, Camilo, 2012, marzo, “Las falsas desmovilizaciones”, página 38).

1.4 Política de reintegración, viraje en función del propósito bélico

Con el cambio de gobierno en 2002 se produjo un viraje en el tratamiento del conflicto armado, la política de paz y la reintegración. Terminó el gobierno del presidente Andrés Pastrana con el fracaso en las conversaciones de paz con las guerrillas activas (FARC y ELN) y se inició el gobierno del presidente Álvaro Uribe con una fuerte ofensiva militar contrainsurgente, en la que se impuso la búsqueda de la solución militar. Se disolvió de inmediato la DGR (Dirección General para la Reinserción) adscrita al Ministerio de Gobierno y se suspendió el programa de reintegración a su cargo. No se produjo recepción formal ni empalme con tal experiencia. Sin embargo, el gobierno exigió cese unilateral de hostilidades a todos los “grupos armados ilegales” con el ofrecimiento de garantías jurídicas y reintegración de sus integrantes. Lo cual dio lugar, a partir de 2003, al diálogo y los acuerdos con las AUC que condujeron ese año a los acuerdos para el desarme, desmovilización y reintegración de las agrupaciones paramilitares.

Por tanto, con las desmovilizaciones paramilitares entre 2003 y 2006 y la continuidad de la política de estímulo a las deserciones individuales de combatientes de las guerrillas bajo el mismo ofrecimiento de garantías jurídicas y apoyo para la reintegración social, se creó en 2003 el nuevo PRVC (Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Excombatientes Alzados en Armas), adscrito al Ministerio del Interior. A diferencia del programa anterior, a las personas desmovilizadas de manera colectiva o a quienes se entregaban de forma individual ante las autoridades, no se les reconoció como sujeto ni como proceso político ni existió representación ni participación en la dirección y ejecución del programa. Además, se rompió con el concepto de reintegración a la vida civil como expresión de la construcción de la paz. En contrario, a las personas “desmovilizadas individuales” se les exigió

colaborar con la fuerza pública en el propósito de destruir las organizaciones guerrilleras¹⁹.

En consecuencia, se adoptó un modelo despolitizado e individualista, cuyo referente era la persona desmovilizada vista como participante individual, con acceso a la prestación de unos servicios institucionales, apoyos económicos y con la exigencia de cumplir las metas definidas. El proceso se centró en el acompañamiento sicosocial sustentado en la ruptura con el pasado. Las valoraciones se relacionaron con el cumplimiento eficaz de los indicadores y las metas de gestión del programa, en relación con el acceso a la ruta de servicios y oportunidades, en algunos casos con participación del entorno familiar.

la orientación individualista y psicológica del proceso de DDR, promovida por el gobierno nacional, desconoce el carácter social del sujeto excombatiente y niega también el problema político y social que subyace al conflicto armado colombiano. El énfasis del programa estatal de DDR en una relación individualista y psicosocial desdibuja la confrontación política que actualmente existe en Colombia entre comprensiones diferentes de lo que es y debe ser el orden social. Así, el proceso de DDR que actualmente transcurre no se orienta a la construcción conjunta e incluyente de un orden social diferente sino que, por el contrario, sólo busca legitimar el control estatal y el *statu quo* (Medina Arbeláez, Camila, 2010, páginas 112-113).

Progresivamente se adoptaron normas y desarrollos políticos de la reintegración durante las dos administraciones del presidente Uribe (2002-2006 y 2006-2010)²⁰. De las personas desmovilizadas de las AUC oficialmente reconocidas, más de 31 mil, unas 20 mil se reportaron y parte de ellas se integró al programa, pero otras 11 mil nunca se reportaron, sin que al momento fuera obligación legal hacerlo. Nunca logró establecerse su real situación y destino. La PGN (Procuraduría General de la Nación) llamó la

19- Decreto 128 de 2003, reglamentario de la Ley 782 de 2002.

20- Decretos 128 de 2003, 3043 de 2006, 395 de 2007, 1391 de 2011 y Resolución 08 de 2009. Documento Conpes No. 3554 del 1 de diciembre de 2008, que sentó las bases de la "Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y grupos armados organizados al margen de la ley". En aparte más adelante se hace un análisis detallado al respecto.

atención sobre esta situación y argumentó que ello impedía precisar el grado de cumplimiento de las garantías de no repetición por parte de la población desmovilizada.

La Procuraduría ha exteriorizado su preocupación por las inconsistencias de la información que sobre estas materias maneja la Alta Consejería y la Policía. La cifra de desmovilizados es importante y útil para medir este aspecto de la desmovilización, cifra que es suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional, a través del PAHD-CODA; pero la medida que realmente importa a la sociedad es la proporción de estas personas que efectivamente están participando en los procesos de inserción en la sociedad y de incorporación a la actividad productiva y comunitaria, y que están cumpliendo sus compromisos de comportamiento dentro de la legalidad. Si la entidad que tiene bajo su responsabilidad la función ejecutora de la mayor parte de los componentes de la política de reintegración y la totalidad de la función coordinadora, no copia ni administra de manera oportuna y accesible la información, no es posible construir una imagen estadística oficial sobre el tema (Procuraduría General de la Nación, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, página 61-62).

Luego, en 2006, el programa de reintegración fue reformado y asumido por la entonces creada ACR (Alta Consejería para la Reintegración), con base en rectificaciones que incluyeron el reconocimiento de perfiles para brindar servicios especializados, acompañamiento sicosocial generalizado, énfasis regional y sistematización de información y procedimientos. La ACR instaló Centros de Servicios en diferentes lugares del país para atender las concentraciones regionales de la población desmovilizada. Esta recibe atención sicosocial periódica a través de equipos profesionales que ejercen tutoría y seguimiento personalizado. Con su núcleo familiar se vincularon al régimen subsidiado en atención en salud. Recibieron cupos escolares de los municipios en modalidades extra edad, nivelaciones o validaciones. Así también un beneficio económico mensual en “apoyo a la reintegración”. Concluidos los niveles educativos de primaria o de ciclo básico o bachillerato, continúan la ruta de reintegración económica hacia la vinculación laboral o en un plan de negocio o pro-

yecto productivo, con respaldo financiero oficial. En la capacitación para el trabajo sobresale la oferta del SENA.

El proceso fue importante y arrojó cifras significativas de ejecución, pero así mismo se registraron problemas de lentitud, dificultades de diverso orden y resultados locales y regionales diferenciados. En el cumplimiento de los niveles de escolaridad parte de las personas participantes no lo hacía en el tiempo estimado, y se encontraban casos de quienes deliberadamente lo prologaban para mantener las ayudas económicas previstas. En materia de orientación laboral no todas las capacitaciones ni sus ofertas respondían a sus expectativas y posibilidades. Las opciones productivas y de ingresos registraban problemas de gestión de la ACR y de otro tipo de dificultades que implican a las personas desmovilizadas y a los contextos de actuación. Las ofertas laborales eran por lo regular restringidas, temporales y precarias.

La existencia de ayuda económica permanente durante los primeros años trajo, con frecuencia, el efecto contrario al esperado: el desestímulo a la búsqueda de opciones de trabajo y productivas. Muy pocas veces había correspondencia entre la capacitación obtenida y la solución de empleo o búsqueda de ingresos de las personas desmovilizadas. No había casi opciones de capacitación para el trabajo en ámbitos rurales ni estímulo para que pudiera darse el retorno a labores agropecuarias. Los negocios emprendidos fracasaban en por lo menos un 70 por ciento de los casos. El desempleo era muy alto y a las deficiencias en capacitación y experiencia, se agregan las dificultades para socializar en el nuevo ámbito urbano y entre población desconocida que las recibía con reservas, desconfianzas, objeciones, temor y abierta resistencia. Adicionalmente, se registran situaciones de población desmovilizada vinculada a actividades riesgosas como los erradicadores de coca o prohibidas para ellos como los celadores, vigilantes y guardas, pues si bien los datos no eran altos tales prácticas persistían²¹.

La mayoría de los proyectos productivos de las personas desmovilizadas no tenían garantizada sostenibilidad y funcionaban en zonas marginales. Su baja rentabilidad las obligaba a combi-

21- En 2010 se tenía referencia al menos de dos celadores, ocho guardas y diez vigilantes.

narlos con otras actividades, por lo regular informales, como el moto-taxismo en la Región Caribe, pero también ocasionaba movilidad hacia las ciudades y situación de riesgo de involucrarse en economías y actividades ilegales. A pesar del apoyo recibido de ACR por asistencia a talleres sicosociales o cursos de capacitación.

[Tras]...el fracaso de las actividades productivas promovidas por el antiguo programa a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia hasta finales del 2006, y luego de 4 años de operación de la nueva política y de la nueva agencia estatal creada para este propósito, los resultados en este aspecto no se corresponden con el indudable esfuerzo institucional y compromiso personal de los asesores y expertos vinculados al proceso (Procuraduría General de la Nación, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, página 59).

La Fundación Ideas para la Paz encontró que el PRVC del Ministerio del Interior y de Justicia, entre 2002-2006, y luego la ACR, desde 2002, adoptaron cuatro estrategias hacia conseguir soluciones de generación de ingresos para la población desmovilizada:

1. Proyectos productivos individuales.
2. Proyectos productivos colectivos.
3. Vinculación laboral.
4. Servicio social con alternativas como los “auxiliares cívicos”.

Sin embargo, concluyó que el PRVC no logró alternativas reales de reinserción económica:

debido a problemas de viabilidad de los proyectos productivos, de falta de experiencia en esta materia de la población desmovilizada, del poco respaldo recibido por parte del programa y de las deficiencias estratégicas para comprometer al sector privado (Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela, 2008, julio, página 7).

En consecuencia, la ACR adoptó un cambio de modelo al privilegiar la capacitación y la formación de la población desmovilizada, condicionando los proyectos productivos al perfil y la capacitación obtenida. Sin embargo, advirtió tensión entre las expectativas de las personas desmovilizadas y las posibilidades reales del programa, la ausencia de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación en la materia y la no claridad de convergencia y respaldo del sector privado.

El estudio encontró numerosas limitaciones en los proyectos para personas “desmovilizadas individuales” en perfiles, estudios de mercado y asesoría. Con relación a los desmovilizados colectivos detectó limitaciones similares y otras dificultades como las de acceso a tierras y créditos. Encontró que la vinculación laboral es la estrategia de menores resultados, relacionados con falta de credibilidad en el proceso, resistencias del sector empresarial, injustas condiciones de contratación ofrecidas, entre otros problemas. Y en cuanto a la alternativa de “servicio social”, en principio no concebida como alternativa laboral sino “reparadora”, señala limitaciones por su carácter precario y temporal (Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela, 2008, página 7).

La ruta de reintegración estuvo limitada a 18 o 24 meses pero luego se aceptó con término de tiempo indeterminado, dada la complejidad y la relatividad de cada caso y de los tiempos en cada región. De tal manera que en no todas las situaciones la prolongación en el tiempo era atribuible a la población desmovilizada, sino también a factores relacionados con la gestión institucional, las ofertas y las dificultades de contexto, entre otros. Sin embargo, tampoco se llegaron a consolidar unos estándares de cumplimiento y de agotamiento justificado de los apoyos brindados, prolongándolos en ocasiones de manera injustificada por conveniencia de las personas beneficiarias.

no existen indicadores técnicos, (solo criterios generales), que puedan soportar esa decisión administrativa de manera objetiva y concreta. El caso es que a la fecha no hay decisiones de cesación de la condición de desmovilizado-reintegrado por cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, que no sean por causa de retiros voluntarios o sancionatorios” (Procuraduría General de la Nación, 2011,

La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción, página 60).

1.5 Discusión con el Programa “atención humanitaria a desmovilizados individuales”

1.5.1 La “desmovilización individual”: deserción-desarme-reintegración

Según los Estándares Integrados de DDR de la ONU (IDDRS, ONU, 2006), la desmovilización es la baja oficial y controlada de los combatientes activos de las fuerzas y de otros grupos armados, e implica la disolución de las estructuras de las organizaciones de las cuales se les da de baja a sus integrantes. Proceso que puede lograrse voluntariamente o mediante la decisión desde la autoridad o mando respectivo. Analistas internacionales insisten en que la desmovilización debe estar asociada a la ruptura de las cadenas de mando y la eliminación de sus formas de pertenencia y a los “juramentos de obligación”, puesto que si permanecen se perpetúa o reproduce la organización armada objeto de tal proceso (Dudouet, Veronique, Giessmann Hans J. y Planta, Katrin, 2012, página 21).

En todo caso, los textos reconocidos de DDR en el ámbito internacional reconocen que se requiere la concentración de las estructuras de los combatientes, que se ubican en áreas definidas de acantonamiento, como preámbulo o primera etapa de la desmovilización, la cual además estiman que puede tener el propósito de mantener unidas y disciplinadas las tropas en proceso de desmovilización.

De acuerdo con los estándares de la ONU, la desmovilización es un evento formal y controlado de estructuras de las fuerzas armadas estatales o de grupos armados irregulares, contra-estatales o para-estatales, pero no se trata de desertores, y menos aún de personas ajenas al conflicto armado. Quienes llegan de forma individual con armas depuestas u otros elementos de guerra para hacer su entrega (por tanto no en disposición de combatientes sino de persona que entrega tales materiales ante quien fue su ad-

versario militar y procede a consumir el acto de desarme), no es un combatiente, sino una persona civil interesada en reconocer ante las autoridades su condición de excombatiente y aprovechar la oportunidad legal de resolver su situación jurídica y obtener apoyo para reintegrarse a la vida civil.

También en los estándares de la ONU, se comprende el desarme en términos de un proceso de recolección, documentación, control y recuperación de armas, municiones, explosivos y otros materiales de guerra; de forma que incluso puede hacerse extensivo a la recolección de armas y otro material de guerra en manos de la población civil. Concepto que deja en claro que las personas desertoras de grupos insurgentes y que se acogen a la ley ante autoridades competentes, realizan un evento de entrega de material idóneo de guerra, que con claridad establece su condición de ejercer el acto de desarme.

La *Contribución de Cartagena al DDR* reconoce que la desmovilización es un evento específico, organizado y caracterizado, aplicado a estructuras militares, que por ende son colectivos de personas en condición de combatientes. De forma que mediante ella hacen tránsito a ser excombatientes que se aprestan a participar en las fases sucesivas de reinserción y reintegración. “La desmovilización (...) es un proceso de corto ciclo en el cual miembros de grupos armados pueden ser concentrados en cuarteles temporales, registrados, aprobados para servicios de reintegración y dados de alta...” (*La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, 2009, página 18).

Lo que es más claro con la llamada en Colombia “desmovilización individual” es que, con relación a la deserción de las filas de la insurgencia, lo que puede ser percibido para el conjunto como expresión de una especie de desmovilización progresiva de efectivos, es para cada caso particular un retiro no ordenado ni controlado de las filas; una ruptura voluntariamente asumida de manera secreta desde el seno de la estructura armada, pero en la que esta permanece. Se trata de un hecho individual y autónomo de asumir la deserción del grupo y el consiguiente desarme individual. Incluso puede llevar y portar el arma pero ya no con sentido combativo, sino que puede hacerlo para entregarla a las

autoridades estatales. Autoridades que constatan, a partir de este hecho, la desertión y el desarme; condición para reconocer en términos legales los beneficios de indulto, inserción y reintegración ofrecidos. La entrega de armas en tales circunstancias no es de la estructura armada sino de un excombatiente civil. A la luz de los estándares internacionales esta situación no es considerada como un acto de desmovilización de una estructura armada. "...cuando los civiles devuelven sus armas, el desarme no es parte de un proceso de desmovilización; entonces puede ser autónomo" (Gleichmann Colin; Odenwald Michael; Steenken Kees y Wilkinson Adrian, 2004, página 17).

Además, la llamada "desmovilización individual" no cumple con los seis pasos que internacionalmente se han sistematizado en torno a la realización de los procesos de desmovilización:

Los pasos fundamentales de la desmovilización son los siguientes: (1) planificación, (2) campamento, (3) registro, (4) desarme, (5) orientación antes de la desmovilización y (6) licenciamiento absoluto de los entonces excombatientes. Es importante notar que la situación política precedente a la desmovilización afecta a la secuencia cronológica de la desmovilización y a la relevancia de los pasos individuales (Gleichmann Colin; Odenwald Michael; Steenken Kees y Wilkinson Adrian, 2004, página 17).

De ellos solo se hace referencia al desarme, el cual precisamente es a la vez caracterizado como un evento propio. Así mismo, considerar una "desmovilización individual", lleva la dificultad de la imposibilidad de asociarla al proceso colectivo, social y dado el caso político que involucra a los procesos de desmovilización, incluso sean o no en contextos de procesos de paz.

Mientras que el desarme es un asunto de connotación militar en su tratamiento técnico, la desmovilización lo es típicamente civil, en tanto expresa, condensa, la disolución de estructuras militares y el paso inmediato a la recepción primaria de las personas que adquieren allí la condición de excombatientes.

Debe tenerse en cuenta que la desmovilización es mayormente un proceso civil aunque el aporte militar es vital en

lo que se refiere a las decisiones de la metodología y organización. El desarme por otra parte es básicamente una función militar y todo lo que sigue al proceso de desarme debe ser organizado e implementado por la comunidad civil. (...) La parte militar hará su aporte pero las decisiones e implementación de tales programas son la responsabilidad de un comité nacional creado para este propósito (Gleichmann Collin; Odenwald Michael; Steenken Kees y Wilkinson Adrian, 2004, página 16).

Sobre tales presupuestos resulta evidente la equivocada definición asumida por el gobierno colombiano, al referir la desmovilización como si fuera la realización de la acción que técnicamente responde al hecho de desertar y a la entrega individual y voluntaria ante las autoridades, para proceder a oficializar su desarme y su acogimiento a la legalidad.

se le da estatus de desmovilizado a aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República... (Ángel Juan David, 2005, página 198).

Este punto de vista es compartido por expertos internacionales en el tema, académicos que se han ocupado del asunto y por los parámetros referidos de agencias y entes especializados en el llamado proceso DDR, en el ámbito de la comunidad internacional. En consecuencia, la llamada “desmovilización individual” que “se lleva específicamente con integrantes de las organizaciones guerrilleras, se basa en una decisión personal y consiste más bien en una deserción que en una desmovilización en el sentido estricto del término. (...) Se podría argumentar que el proceso individual no es ningún DDR en el sentido estricto, sino un proceso de DDR concebido como *decisión, deserción y reintegración*” (Nussio Enzo, 2009, página 47).

En igual sentido la ONG de derechos Pax Cristhi reconoce en un estudio sobre la “desmovilización individual” en nuestro país que se trata de un proceso de deserciones: “Se trata de una *desmovilización individual*, en la que miembros desertan de su

grupo ilegal para entregarse voluntariamente a las autoridades” (Pax Christi, 2006, noviembre, página 13).

Dada la importancia del asunto -por cuanto tal equívoco se ha incluido en normas y documentos de política pública gubernamental- vale insistir en que por definición la desmovilización hace referencia a la acción colectiva de “combatientes activos” que rompen filas definitivamente, al dejar de existir la estructura militar correspondiente e iniciar en consecuencia el camino de reinserción a la vida civil.

En tanto que, por el contrario, aquí las personas desertoras de las guerrillas –en determinado momento también lo fue para grupos paramilitares– dejan de ser individualmente combatientes activos, al abandonar por voluntad propia las filas de una estructura armada a la cual permanecen. Pero tal estructura militar irregular permanece como tal. Mientras se puede producir luego la opción personal de quienes han desertado de entregarse ante autoridades estatales. Esto indica que para tal entrega proceden ya en condición de persona de la población civil, puesto que han dejado la organización armada irregular y hacen tal tránsito en condición de excombatientes. Más aún, en tal tránsito no pueden ser tratados en calidad de combatientes y les asiste la inmunidad reconocida en los principios humanitarios para la población civil.

Así, las personas que han desertado buscan ante las autoridades estatales legalizar su situación, tal vez en muchos casos a sabiendas de los ofrecimientos hechos públicos de manera profusa por las campañas gubernamentales de tener la oportunidad de resolver su situación jurídica y entrar en la senda de la reinserción y la reintegración. Basta agregar que pueden portar o tener armas y otro material de guerra, pero en tal tránsito no con propósito militar sino que puede responder precisamente al cumplimiento del requisito legal exigido de entregar los implementos; así como de dar prueba de su condición de exintegrante del grupo armado irregular o incluso, de circular entre las partes contendientes en medio de las hostilidades abiertas. En tal sentido la ruta es clara: *deserción-desarme-reintegración a la vida civil.*

1.5.2 Programa de “Desmovilización individual”, origen y cambios en su aplicación

Con frecuencia se desconoce que las normas y la aplicación de la llamada “desmovilización individual” se iniciaron en 1994 (Decreto 1385 de 1994), es decir que es una experiencia ininterrumpida de dos décadas y que al momento tiene continuidad. Fue elemento de la estrategia político-militar contrainsurgente orientada a debilitar a las guerrillas mediante el estímulo a las deserciones. Pero también en su origen y durante tres gobiernos (César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana, entre 1994-2002) se relacionó con la inclusión de las personas que abandonaban las guerrillas en los programas de reinserción y reintegración existentes de los acuerdos de paz con estas, por tanto enfocados en un manejo civilista al logro de la paz²². Sin embargo, hubo tensiones entre las direcciones de dichos programas e instancias militares ante la tendencia en distintas regiones a utilizar las personas “desmovilizadas individualmente” a favor de la operatividad militar, aprovechando su competencia legal en la recepción y el breve tiempo de permanencia de ellas en unidades militares.

Equivocadamente documentos oficiales, pronunciamientos gubernamentales e incluso informes y publicaciones referidas al tema de DDR señalan que la “desmovilización individual” existe solo con posterioridad, desconociendo la experiencia precedente²³.

Incluso un informe de control de la PGN se equivoca al afirmar que la “desmovilización individual” se inició en 1997 con

22- El PRES (Programa de Reinserción Económica y Social), luego reformulado como PPR (Programa Presidencial de Reinserción), aplicados por estos gobiernos en cumplimiento a los pactos de paz antes referidos con varias guerrillas a inicio de los noventa, con enfoque de retorno a la vida civil, gestión de construcción de paz y beneficios para la reintegración de excombatientes.

23- Con relación a tal equivocación encontramos entre otros ejemplos posibles el texto *La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, de junio de 2009, publicado por la Presidencia de la República, pronunciamiento del encuentro internacional de DDR realizado en Cartagena, que plantea que se comenzó en agosto de 2002 “a asumir la desmovilización y la reintegración de miembros de grupos armados ilegales”. En igual sentido, se refiere equivocadamente el Prólogo del texto *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, publicado por Fundación Social, cuando afirma sin fundamento que a diferencia de los gobiernos anteriores al presidente Uribe “es la primera vez que en Colombia se realizan, en forma paralela,

la Ley 418 (Procuraduría General de la Nación, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, página 25). Precisamente desde 1994 se le denominó en el lenguaje oficial “desmovilización individual”, fue habilitada la recepción de quienes se acogían en el mismo programa de reintegración pactado con las guerrillas en los noventa, no sin que tuvieran marcada desventaja al ser personas que individualmente ingresaban, sin representación colectiva como la tenían quienes venían de tales procesos colectivos.

Más aún, quienes desde entonces se llamaron “desmovilizados individuales” aunque fueron vinculados al mismo programa de reinserción y reintegración, los exguerrilleros participantes en él del M19, EPL y de otras agrupaciones relacionadas con las insurgencia con frecuencia los percibían con desestimación y prevención, dada su condición de desertores. Y en parte en razón a su atención inicial por la fuerza pública, dejaban dudas sobre su posible “actitud delatora” frente a las guerrillas de las cuales provenían. A pesar de que en ocasiones tales deserciones se producen en pequeños grupos, su tratamiento institucional es individual dado que no se trata de fracciones militares organizadas, caracterizadas o autónomas.

dos desmovilizaciones: una colectiva y una individual”. De hecho entre 1994 hasta la actualidad, se registran diversas experiencias de aplicación en paralelo de los dos tipos de experiencias. Tan solo el PPR las tuvo a cargo simultáneamente durante ocho años (1994-2002). Así mismo, se reitera tal equivocación en numerosos pronunciamientos gubernamentales durante las dos administraciones del presidente Álvaro Uribe y prolonga la equivocación la ACR en años recientes. Así, en un suplemento distribuido masivamente por la ACR anexo a diarios de prensa de amplia distribución nacional, incluyó un cuadro comparativo sobre aplicación temporal de procesos de reintegración en el mundo entre 1992 y 2012, de forma que estableció para Colombia el periodo 2007-2012, cuando debería ser según la muestra de años adoptada entre 1992 y 2012. Además, llama la atención la información de este cuadro por cuanto según su información, si se introduce la corrección referida sobre Colombia, resultamos ser el país del mundo con un periodo más extenso de aplicación de programas de reintegración de forma ininterrumpida, para el caso con 20 años, seguidos por Malí con 17 años (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, diciembre, “Me reintegro, paso a paso construimos paz”. Cuadro: Se necesita aprender del pasado, Colombia y los procesos de reintegración en el mundo desde 1992, página 9). Además, en la publicación de otro documento también como suplemento a medios de prensa de distribución nacional en el año siguiente, en su texto introductorio el presidente Juan Manuel Santos incurre en el mismo error al afirmar que en Colombia se llevan “diez años construyendo paz a través de la reintegración” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013-a, agosto, página 5).

Con el Decreto 1385 de 1994 los considerados “desmovilizados individuales”, desertores o quienes se retiraban de la guerrilla que se acogían a los beneficios gubernamentales ofrecidos, se les daba un tratamiento civil y dependían de autoridades civiles bajo la política de paz gubernamental del Programa para la Reintegración que se aplicó desde 1991 hasta agosto de 2002, en los últimos años de ese período adscrito a la Dirección General para la Reinserción del Ministerio del Interior. No se exigía como condición para la reintegración la entrega de información de inteligencia ni la cooperación con la acción militar del Estado contra las guerrillas, ni el programa de atención dependía del Ministerio de Defensa.

Hasta la reclusión de los desmovilizados en las guarniciones militares está claramente delimitada por el 1385. Art 2, establece que “la fiscalía regional (...) podrá autorizar la permanencia de la persona que se entrega voluntariamente en instalaciones militares, así como disponer su reclusión en cuarteles militares siempre que así lo solicite el beneficiario de estas medidas (...) cuando el recluso manifieste su voluntad de no continuar en una instalación militar, será trasladado al centro carcelario que determinen las autoridades competentes.” En efecto, bajo este decreto el Programa Presidencial para la Reinserción cuidó con celo el carácter civil y pacífico de la definida legalmente como desmovilización y reinserción individual, de manera que la protección de los albergues temporales se encomendó a la Cruz Roja Internacional y a entes independientes, de tal suerte que sus sitios de atención cumplieran estándares internacionales mínimos... (Sanguino, Antonio, 2005, página 176).

En 2003 el Decreto 128 extendió la figura de la “desmovilización individual” para los paramilitares e incluyó la entrega de incentivo o recompensa económica por la cooperación con la acción militar y con la justicia.

el desmovilizado que voluntariamente desee hacer un aporte eficaz a la justicia entregando información conducente a evitar atentados terroristas, secuestros o que suministre información que permita liberar secuestrados, encontrar caletas de armamento, equipos de comunicación, dinero producto del narcotráfico o de cualquier otra actividad ilícita realizada

por organizaciones armadas al margen de la ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes o la captura de cabecillas, recibirá del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica acorde con el resultado... (Decreto 128 de 2003, artículo 9).

Se reconocía que entre los beneficiados por el Decreto 128 había un alto margen de impunidad ante graves crímenes, dadas las deficiencias en la actuación del sistema de justicia.

el fenómeno de la impunidad en el programa de desmovilización individual. Los 10.000 excombatientes fueron admitidos en el programa porque no existían denuncias en su contra. Sin embargo, esto no quiere decir que no hayan cometido delitos como combatientes armados. Al respecto, casi no se investiga activamente su pasado (Pax Christi, 2006, página 58).

Posteriormente, el Decreto 2767 de 2004 hizo explícito el propósito sustentado en el Plan de Desarrollo del primer mandato del presidente Álvaro Uribe de conformar una “red de cooperación” de los ciudadanos, en coordinación con la acción de seguridad adelantada por la fuerza pública y los organismos de seguridad, que incluía el Plan de Guerra demandado en tales términos por este plan, como asunto estimado prioritario y en cabeza del Ministerio de Defensa. Este decreto también estableció que “los desmovilizados o reincorporados que voluntariamente deseen desarrollar actividades de cooperación para la Fuerza Pública, podrán recibir del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica” (Decreto 2767 de 2004, artículo 4).

Las unidades militares al recibir a las personas desertoras de grupos guerrilleros suscriben con cada una de ellas el Acta de Entrega Voluntaria y el Acta de Buen Trato. Sus compromisos son recibirlas, identificarlas plenamente, realizarles una entrevista y remitir el armamento y los elementos de guerra que entreguen a la Fiscalía; entidad que revisa la situación jurídica de cada una de ellas para establecer quiénes tienen investigaciones o condenas relacionadas con graves delitos. En este último caso no podrán ingresar al PAHD sino que serán capturadas y puestas a disposición de la justicia, con opción de postularse a la Ley 975 de 2005 para acceder al beneficio de pena alterna. Luego obra un

proceso de certificación de su condición de persona “desmovilizada”, es decir de verificación de la autenticidad de su situación de excombatiente, por parte del CODA (Comité de Dejación de Armas), conformado por los Ministerios del Interior y de Justicia, de Defensa, la ACR, la FGN, el ICBF y la Defensoría del Pueblo (Decreto 128 de 2003, artículo 11).

Entre 2003 y 2005 fueron certificadas por el CODA 7.584 personas como “desmovilizadas individuales” mientras que a 1.009 se les negó tener tal condición al no comprobarse su pertenencia a un grupo armado ilegal o estar sindicadas o condenadas por graves delitos.

Según datos oficiales entre el 7 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2010 se registraron:

- 23.001 “desmovilizados individuales”, correspondiendo al 42 por ciento del total de las personas desmovilizadas.

- De estas personas acogidas individualmente al programa de reintegración correspondían 4.222 mujeres (18,4 por ciento) y

- 15.741 hombres (81,6 por ciento).

- A la vez, 3.038 (el 13,2 por ciento), fueron personas con edades por debajo de los 18 años de edad, niñas, niños y adolescentes.

Las personas certificadas reciben el beneficio de indulto y la atención propia del inicio de la reinserción²⁴ a cargo del Programa de Reintegración de la ACR. Cuando son personas menores de edad deben ser remitidas al ICBF en un plazo de 36 horas y está prohibido entrevistarlas, dada su condición de víctimas y la prevalencia de sus derechos.

24- Alojamiento, alimentación, atención temporal en salud y en educación y vestuario. Estos beneficios se extienden a sus núcleos familiares inmediatos.

1.5.3 Elementos de balance de la “reintegración individual”, ausencia de sujeto colectivo

Producto de la carencia por parte de los “desmovilizados individuales” de los sujetos políticos colectivos que actuaron en los pactos de paz con movimientos insurgentes en los primeros años noventa, el mismo Decreto 1385 de 1994 y los posteriores referidos, despolitizaron su proceso de inserción y reintegración, reduciendo a quienes han participado a simples beneficiarios de disposiciones jurídicas y de atención, pero marginados de posibilidades de participación, representación y expresión política y social.

Esta intrascendencia política de los desmovilizados individuales y la imposibilidad para ser considerados interlocutores válidos en la estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de inserción tiene un impacto directo en los procesos de reincorporación. La fragmentación de sus proyectos económicos y sociales se fortalece, la ausencia de cooperación aumenta las dificultades para integrarse a un mundo urbano que le ofrece un anonimato relativamente seguro y las barreras para articularse en calidad de ciudadanos a procesos sociales y comunitarios los envían a los extramuros de la marginalidad social y política (Sanguino, Antonio, 2005, página 177).

No obstante, se han registrado algunas expresiones organizadas. En diciembre de 2003, varias organizaciones de base de personas “desmovilizadas individuales” realizaron una protesta pacífica en demanda al Gobierno nacional de atender asuntos relativos a su reincorporación a la vida civil, la cual incluyó una marcha en el centro de Bogotá. Allí confluyeron personas que habían pertenecido a las FARC, al ELN y a las AUC, agrupadas en una Mesa de Trabajo, que dio lugar a la creación de la Fundación para la Atención y Defensa de los Desmovilizados, FUNDADEM. Esta organización logró en determinado momento canalizar dinámicas y consiguió cierto grado de interlocución con programas de reintegración y autoridades responsables, en medio de dificultades y falta de mayor apoyo para que su propósito de nuclear este tipo de población tuviera eco y posibilidades nacionales.

Otras organizaciones de “desmovilizados individuales” con similar propósito surgieron en los años dos mil en Bogotá y en varias regiones. En Bogotá, un elemento que contribuyó a reconocer un marco de posibilidad y garantía para que surgiera este tipo de organizaciones de base de los “desmovilizados individuales” fue la posición más sensible a lo social y a la perspectiva de paz adoptada por el Programa Complementario para la Reinserción, creado por la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital.

consolidar y multiplicar equipo en medio de la desmovilización individual es muy difícil; representar una vocería política unificada es complejo, más aun cuando cada desmovilizado tiene prioridad en sus propios asuntos. Sin embargo, el discutir abiertamente en los medios de comunicación con el alto nivel de riesgo que ello implica, al mantener la unidad y el principio de defensa de los derechos de los desmovilizados, ha hecho reconocer a FUNDADEM, como la única organización social de este corte, que se ha mantenido con mucho esfuerzo... (Ramírez Ricardo, 2005, página 180).

La atención gubernamental, en términos de las ofertas de reintegración a las personas “desmovilizadas individuales” que mayoritaria y progresivamente tiende a ser sobre todo procedente de las guerrillas FARC y ELN, no ha tenido diferencia básica con los servicios y las oportunidades brindadas a las “desmovilizadas colectivamente”, siendo estas durante la última década básicamente procedentes de las AUC. Sin embargo, dado que casi todas las “desmovilizaciones individuales” son de procedencia guerrillera, no se reconoce tal diferencia ni se aprovechan sus circunstancias y perfiles para conseguir un tratamiento más adecuado.

Como se advierte, con frecuencia la población de exguerrilleros tiene algunas ventajas: (a) el originarse su reintegración por decisión personal autónoma, consciente y voluntaria, se asocia a márgenes bastante menores de reincidencia y rearme; (b) regularmente cuenta con niveles de formación política y disciplina para encarar metas; (c) más allá de expresiones de autoritarismo y militarismo de sus anteriores organizaciones traen elementos positivos como la percepción crítica, sensibilidad ante el contexto político y social, solidaridad, colectivismo, sensibilidad hacia cambios y exigencias formativas (López, De la Roche, Fabio, 1994).

Sin embargo, por no ser resultado de un acuerdo de paz ni existir compromisos bilaterales establecidos, los entes gubernamentales no reconocen a la población “desmovilizada individualmente” términos del advenimiento a la vida civil de un actor político y social, sino de individuos aislados que deban amoldarse a los parámetros predeterminados en el programa de reintegración existente. Se estimula la negación absoluta del pasado, el renegar de sus anteriores proyectos revolucionarios, dentro de la estrategia de “disminuir la fuerza militar, política y moral” de las guerrillas. El “desmovilizado individual” se expone a “su propia soledad, sus temores y dolores”, carente de la posibilidad de un proceso colectivo.

Con la población en proceso de reintegración a partir de la figura de la “desmovilización individual” además de negarse cualquier sentido de continuidad o de rescate de herencias de la vida militante, en diferencia a lo sucedido con las guerrillas desmovilizadas a través de pactos de paz colectivos, no hay un tránsito con efectos políticos, sociales, poblacionales y simbólicos que permitan destacar expresiones constructivas a favor de las nuevas condiciones de acceso a la legalidad, sino que por el contrario se reprime cualquier valor, conocimiento o posibilidad derivada del sujeto colectivo anterior.

uno de los errores del programa: en ningún momento del proceso se valoran o tienen en cuenta las particularidades del proceso de socialización (antes vivido) de los hombres y mujeres que lo conforman; por el contrario, se rechaza o no se buscan respuestas en él, proponiendo simplemente olvidar la experiencia en el grupo armado. El resultado, en la mayoría de los casos, es una población que tiene que empezar desde “cero”, reprimiendo el conjunto de conocimientos, representaciones, habilidades, destrezas, valores (en fin, todo el contenido subjetivo) que traen consigo (Cárdenas, José Armando, 2005, página 255).

En lo referido a estimular la actitud de renegar la experiencia pasada, las personas desmovilizadas hacen particular referencia al Ministerio de Defensa y la fuerza pública²⁵. Lo que refleja una

25- Testimonios de varias personas, mujeres y hombres, “desmovilizados individuales” de las FARC y el ELN, así lo expresaron en los talleres de balance de la reintegración

postura propia de la guerra, la negación total del “enemigo” y la búsqueda de su aniquilamiento, distinto a la lógica de superación constructiva, con reconocimiento del contrario, y que se perciba como adversario político o como discrepante en el seno de la ciudadanía; propio de las concepciones y dinámicas que se derivan de un proceso de paz. El discurso antiterrorista, de guerra total y de negación de la interlocución y los acuerdos políticos, además del contenido discutible que conlleva en su concepción y de la negativa de existencia del conflicto bélico, no resulta coherente con la dinámica de los procesos de paz y con el tipo de políticas de paz adoptadas por los gobiernos anteriores a 2002²⁶.

Según datos oficiales para 2006:

- de aproximadamente seis mil “desmovilizados individuales” 1.800 tenían acompañamiento por medio de los CRO (Centros de Referencia y Oportunidades) y más de cuatro mil aunque recibía el subsidio no tenía acompañamiento.
- No existía un sistema de seguimiento para quienes habían terminado la ruta de reintegración.
- 18 por ciento eran personas menores de edad y 15 por ciento mujeres.
- 50 por ciento eran de las FARC, 34 por ciento de las AUC, 13 por ciento del ELN y 3 por ciento de las pequeñas disidencias guerrilleras aún activas.
- El 97 por ciento procedía del campo.
- El 40 por ciento había sido reclutado siendo menor de edad.

En Bogotá se instalaron setenta albergues, en Medellín tres y en Ibagué uno, con alojamiento colectivo promedio de unas

con excombatientes, realizados por la CNRR, Área de DDR en Bogotá y otras ciudades en 2010 y 2011.

26- La versión inicial del informe de 2012 no alcanzó a registrar el desarrollo de la política de paz y el avance en las conversaciones de paz que a partir de ese año empezó el gobierno del presidente Juan Manuel Santos con relación a las guerrillas FARC y ELN.

cincuenta personas desmovilizadas y familiares de parte de ellas. Tras quejas de los vecinos y un atentado con un carro-bomba contra uno de los albergues en Bogotá –el 15 de julio de 2005-, fueron cerrados la mayoría de ellos en diciembre de 2005, de forma que la mayoría (95 por ciento) fue trasladada a hogares independientes y se instaló un albergue rural cercano a Bogotá, destinado a personas con problemas de comportamiento como el consumo de alucinógenos.

1.5.4 Perfiles de la población acogida a la “desmovilización individual”

En contraste con las desmovilizaciones –colectivas- en las cuales por lo regular son los mandos quienes toman la decisión y la tropa cumple la orden de proceder, sin que necesariamente se presente un proceso de participación o la existencia de convicción al respecto, por lo regular en la “desmovilización individual” es la propia persona quien decide emprender su dinámica y recurrir para ello ante autoridades estatales.

En lo relativo a los perfiles de esta población desmovilizada individualmente, funcionarios del DNP (Departamento Nacional de Planeación) hacen referencia a la diferencia de mayor nivel político y académico entre personas procedentes de las guerrillas que se acogieron a los acuerdos de paz en los noventa, y menor entre quienes han desertado de forma individual y se acogen al programa de reintegración. Esto puede explicarse porque los movimientos guerrilleros que pactaron la paz dieron el paso a la vida legal de forma integral, es decir, con el conjunto de sus líderes, comandantes, cuadros, combatientes y militantes. Mientras que las deserciones de las guerrillas que mantienen el alzamiento principalmente se dan a nivel de la base guerrillera. Situación que indica aún mayores dificultades de reconocimiento y acción colectiva de las personas exguerrilleras vinculadas a la reintegración, en calidad de “desmovilizadas individuales”.

los integrantes de grupos como el M-19 y el EPL contaban con algún tipo de formación académica, en muchos casos universitaria, mientras que los desmovilizados individuales que han abandonado los grupos armados, provenientes en

su mayoría de las FARC, son de origen campesino con muy bajo nivel de escolaridad (Entrevista con María Eugenia Pinto, Andrés Vergara y Yiliberto La Huerta (2002), citada en Labrador A., Karem y Gómez Mario, 2010, página 215²⁷).

En palabras de una de las personas “desmovilizadas individuales” destacadas en el proceso de reintegración, este contraste de perfil lleva también retos mayores al darse de manera regular también el paso del escenario rural al urbano, con todas las circunstancias y nuevas dificultades que entraña.

un alto porcentaje de desmovilizados proceden del campo, pueblos y ciudades pequeñas y los procesos de reincorporación se están llevando a cabo en las ciudades más grandes del país, donde el excombatiente tiene que extirpar sus costumbres de raíces campesinas y empezar un proceso de adaptación a la vida cotidiana, citadina, donde muchas veces es absorbido por el ritmo que impone la ciudad y los peligros que esta representa para alguien que no la conoce. Enfrenta, de igual manera dos dilemas grandes: primero, los temores internos que se generan al empezar una nueva vida; segundo, la adaptación a una nueva cultura citadina, en el cual el bastión de la superación es la educación. El nivel académico entre nuestra población es realmente bajo y las oportunidades que tenemos son muy escasas por nuestra falta de preparación académica (Petro, José Luis, 2005, página 189)²⁸.

Un estudio de Pax Christi sobre la “desmovilización individual” corrobora también el nivel de escasa politización y liderazgo o participación de sus participantes, a partir de una encuesta realizada:

De los 90 entrevistados solamente uno, un ex miembro de las FARC, desarrolla actividades dentro un partido político establecido. Un entrevistado, ex miembro del ELN, es miembro de la Junta Comunal, y dos menores entrevistados participan en la organización para la defensa de los intereses de los com-

27- María Eugenia Pinto, Andrés Vergara y Yiliberto La Huerta, de la Dirección de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación.

28- José Luis Petro, integrante de Fundadem.

batientes desmovilizados, llamado Foro Joven (Pax Christi, 2006, página 40).

Con base en entrevistas a personas “desmovilizados individuales”, el estudio de Cárdenas encuentra que para quienes proceden de las guerrillas adoptar la desertión implica un grave riesgo de captura y posibles represalias desde su propio grupo insurgente. Entre los móviles de su decisión se encontraron reacciones ante las difíciles condiciones afrontadas, la permanente zozobra en la guerra, el maltrato por parte de comandantes, el cansancio físico, la desmoralización y la pérdida de la pareja. Entre tanto, en los exparamilitares que se acogieron por un período a la “desmovilización individual”, encontró que de manera distinta no asumen la “salida” como desertión, ante “la ausencia de mística o *ethos* revolucionario”, de forma que se adoptó el retiro aprovechando permisos de salidas o vacaciones y por motivos también distintos, siendo en su orden el incumplimiento en el pago del salario, enfermedades o heridas en combate e intrigas alrededor del poder (Cárdenas, José Armando, 2005, páginas 256-257).

Al indagar con esta población desmovilizada individualmente sobre las motivaciones que habían tenido para incorporarse al grupo armado irregular, los exguerrilleros manifestaron en su orden:

- (a) la influencia que tuvo la organización en la zona,
- (b) el deseo de vengarse ante familiares asesinados por paramilitares,
- (c) el querer “ser alguien” por parte de personas de escaso nivel académico y carentes de opciones y por la trayectoria política o comunitaria de la respectiva guerrilla en su entorno.

Los paramilitares en su orden señalaron

- (a) el salario ofrecido,
- (b) la venganza,

- (c) el poder que representa portar armas y
- (d) a causa de delitos que habían cometido en el Ejército.

Se encontraron casos de reclutamiento forzado en los paramilitares con ofrecimientos laborales engañosos y en las guerrillas reclutamiento de personas menores de edad. Otra diferencia encontrada es que en los exparamilitares perciben mayor confianza hacia el Estado, “declaran haber estado defendiéndolo”, mientras en los exguerrilleros la confianza es mucho menor, pues le tenían rechazo y resistencia (Cárdenas, José Armando, 2005, páginas 258-259).

Sobre los espacios cotidianos, formativos y de esparcimiento y recreación, el estudio referido caracteriza claras diferencias entre las dos procedencias:

las diferencias más relevantes en la cotidianidad de los grupos están dadas por los espacios de educación, recreación y por la idea que se tiene acerca del dinero. En las guerrillas existen escuelas políticas (...), se propician horas culturales, (...) dinámicas que buscan unificar al grupo alrededor de principios programáticos. La recreación y los momentos de esparcimiento pretenden ser educativos (rechazan los juegos considerados ociosos o que impliquen apostar), mientras que en los grupos paramilitares la situación es radicalmente opuesta, ya que no hay ningún compromiso formador (...) y en los momentos de esparcimiento permiten los juegos ociosos y de apuestas, juegos en los que el dinero es el principal protagonista (Cárdenas, José Armando, 2005, página 258).

Una encuesta aplicada en 2004 a “desmovilizados individuales” por la Universidad de Yale reveló que la mayoría había intentado desertar en varias ocasiones del respectivo grupo, pero no lo había logrado, entre los principales motivos por seguridad, por temor a ser asesinados si fracasaban, por temor a represalias con sus familias y ante las dificultades del sitio donde operaban. Entre las motivaciones para evadirse estaba (a) salir de las circunstancias de acoso, (b) búsqueda de un nuevo rumbo de vida, (c) retornar con la familia y (d) recibir el apoyo ofrecido por el gobierno.

Así mismo, la mayoría conocía de la existencia del programa de reintegración por la amplia propaganda realizada por las Fuerzas Militares. El 73 por ciento manifestaba interés en tener actividades de estudio y acceder a fuentes de trabajo; el 35 por ciento consideraba el auxilio gubernamental como lo esencial para iniciar la reinserción; el 67 por ciento hacía demandas para conseguir atención en salud; y el 51 por ciento manifestó no tener posesión material²⁹.

También se encuentran situaciones distintas entre quienes abandonaron determinados grupos armados ilegales afrontando las propias circunstancias que allí se vivían. En tal sentido, las FARC estaban en intensa dinámica de guerra ante el acoso oficial y su empeño por resistir; el ELN no era atacado de la misma forma y a la vez había adoptado una táctica defensiva de repliegue; y en los paramilitares pesaban ante todo las acciones de “coerción” frente a la población civil y la pretensión económica “empresarial”. Las guerrillas subordinan la individualidad a “la causa revolucionaria”, mientras los paramilitares lo hacen a la “máquina asesina”, de forma que se tiene que renunciar a la actitud de “humanidad” ante las acciones de horror emprendidas y cualquier síntoma de debilidad puede ser motivo de sanción que llega hasta el ajusticiamiento (Cárdenas, José Armando, 2005, página 258).

De manera general, la reintegración de personas desertoras de las guerrillas opera con cierto éxito, dada la comentada decisión autónoma y voluntaria que está en su base mayoritaria de participantes, en términos de abandonar la insurgencia y retornar a la legalidad. Sin embargo, se presentan márgenes en determinadas regiones donde algunos de ellos derivan en acciones delincuenciales o ingresan a redes criminales o a grupos paramilitares, incluidos los rezagos posteriores a las desmovilizaciones de estructuras de las AUC. Llama la atención el que no se presenta como fenómeno su retorno a las guerrillas, dadas las circunstancias anotadas y el que precisamente ellas constituyan un factor de riesgo.

29- Encuesta de la Universidad de Yale, con apoyo del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior y de Justicia, junio de 2004. Fueron encuestados según procedencia 13 personas de las FARC, seis de ELN, uno de ERG, 29 de los paramilitares, de los cuales 12 habían pertenecido al Ejército. 44 hombres y cinco mujeres. Datos citados en Labrador A., Karem y Gómez Mario, 2010, páginas, 202-204.

Es así que los desertores de las guerrillas que se reintegran a la vida civil, ante la existencia latente de amenazas y el posible ataque desde los grupos de los cuales proceden, por lo regular optan por desplazarse hacia las ciudades capitales, en busca de anonimato entre la población, o a otros territorios distantes, en busca de protección.

Los ex guerrilleros no han retornado a sus grupos y, con muy pocas excepciones, los registros policiales no muestran evidencia de que ex miembros de las FARC o el ELN se hayan unido a organizaciones criminales. Esta reintegración, la de guerrilleros desertores, ha sido exitosa. Por supuesto, esta afirmación exige ciertas advertencias. Durante los últimos años del conflicto hubo varios casos de combatientes que cambiaron de bando. Si bien no hay estadísticas, los testimonios sugieren que docenas de ex miembros del ELN pueden haber sido absorbidos por el paramilitarismo y las FARC, dependiendo de la región, y que algunos se han vinculado a bandas criminales, como la de Los Rastrojos en el Valle del Cauca y las Águilas Negras (Guáqueta Alexandra y Arias Gerson, 2011, página 468).

La ONG holandesa Pax Christi, al entrevistar una muestra significativa de 90 personas de la población acogida a la “desmovilización individual”, encontró que 66 por ciento era combatiente raso; 21 por ciento realizaba tareas especializadas; 11 por ciento tuvo posiciones de mando y menos del 2 por ciento había llegado a la comandancia. Los paramilitares recibían salario y los guerrilleros no recibían pagos o salarios. Uno de los exparamilitares entrevistados expresó “Nos trataban mal y nos pagaban todavía más mal” (Pax Cristi, 2006, noviembre, página 24). Sobre el tema de valores, formación y politización en las guerrillas, sus desertores expresan que la vida militante conlleva la existencia de acciones de adoctrinamiento, politización y de formas de actuación reglamentadas.

Trabajábamos, estudiábamos o combatíamos. No teníamos tiempo de pensar en nuestra casa o en nuestra familia. Leíamos mucho sobre Marx y Lenin y también teníamos que aprendernos de memoria los reglamentos y las normas de las FARC (Pax Cristi, 2006, página 42).

Sin embargo, entre los exguerrilleros, en particular de las FARC, algunos planteaban como motivo de su desertión, la decepción por pérdida de referentes ideológicos y políticos y expresiones de degradación en la moral revolucionaria, por aspectos como la influencia del narcotráfico.

cada vez había más dólares, más whisky, más riñas entre camaradas, más infracciones al reglamento y a la moral revolucionaria, cada vez más lejos del pensamiento de Bolívar y de los grandes revolucionarios (Pax Cristi, 2006, noviembre, página 24).

Pero a la vez, los testimonios de excombatientes también sugieren que en las nuevas condiciones de libertad individual y pérdida de la militancia y sus controles, algunos caen en situaciones de descomposición. Así lo manifestó para el estudio de Pax Cristhi una exguerrillera de las FARC:

Lo que yo digo, hay gente que en vez de resocializarse pasa a un nivel de descomposición más fuerte. Hay gente que se gasta lo del transporte en trago (Pax Cristi, 2006, noviembre, página 38).

E igualmente lo expresó un exparamilitar:

Hay pelaos que vienen del campo y no conocen nada, y los sueltan a una ciudad tan grande como esta, luego de independizarlos con quinientos mil pesos mensuales, y se vuelven viciosos, alcohólicos, ladrones (Pax Cristi, 2006, noviembre, página 24).

Este estudio revela que en los guerrilleros había mucha desconfianza al entregarse a las autoridades, muchos tenían previsto que serían llevados a la cárcel, por lo cual quienes no tenían investigaciones judiciales en curso se sorprendieron al ser atendidos por el programa de reintegración en condiciones de libertad e incluso con posibilidad de contactar y reintegrarse con la familia. Destaca cinco características en el comportamiento de los desvinculados individuales:

1. Una actitud cerrada, de llamar la menor atención posible.

2. Desconfianza, prefieren ocultar información o mentir para evadir revelaciones sobre su vida.
3. Temor e inseguridad, pues persiste el riesgo de represalia por la desertión.
4. Falta de un marco moral y sentido de la responsabilidad, ante el cambio de obedecer órdenes a responder por los propios actos.
5. Poco control sobre sensaciones y expresiones de irritabilidad.

Así mismo, hace referencia a expresiones de afectaciones del orden síquico como el insomnio, la depresión, la paranoia y la adicción, producto de la persecución sufrida, experiencias traumáticas vividas y compromiso con graves hechos de violencia realizados (Pax Cristi, 2006, noviembre, páginas 31-32).

En particular los “desmovilizados individuales” mayoritariamente procedentes de las guerrillas, ante la inviabilidad de mantenerse en las zonas de guerra dada su condición de desertión y el consiguiente riesgo de sufrir represalias, por lo regular se desplazaron hacia zonas urbanas distantes o a otras regiones. A lo cual se agrega su interés en la reintegración a la vida civil por las circunstancias y motivaciones referidas.

La gran tentación sigue siendo el hecho de que los excombatientes pueden ganar dinero fácilmente en el mundo criminal. Sin embargo, la mayoría de los combatientes desmovilizados individualmente siguió por el buen camino, parecen sopesar bastante objetivamente las ventajas y desventajas de una vida como ciudadanos comunes. La tranquilidad que han ganado con la desmovilización es un argumento de peso. Estaban cansados de la guerra cuando decidieron desertar y muchos no han olvidado todavía esa sensación (Pax Cristi, 2006, noviembre, página 52).

En palabras de los “desmovilizados individuales”, la tensión central de la desertión está en retornar a la vida civil, pero las implicaciones de este paso solo se perciben y conocen cuando se asume la dinámica de reintegración efectiva. A esto se agregan la

dificultad del riesgo de persecución desde la guerrilla y el señalamiento o estigmatización que por su proceder se puedan dar desde las comunidades del entorno.

Cuando una persona se desmoviliza individualmente solo planea su fuga, la premedita, piensa el momento y la forma, analiza los pormenores por mucho tiempo y solamente espera la oportunidad para cumplir su cometido. Pero no planea su futuro y mucho menos prepara el camino para emprender su nueva vida. Es decir, no sabe lo que le espera y depende de los marcos jurídicos que abarque el proceso al cual se cobija para obtener unos beneficios. En la mayoría de los casos llega ciego a este proceso sin saber ni siquiera su reglamentación. En esta modalidad no hay mesa de concertación, acuerdos previos ni nada por el estilo, y quien opta por esta forma de desmovilización es considerado por la colectividad como un desertor y, a la vez, declarado objetivo militar por traicionar la causa que decía seguir. El ex combatiente que se desmoviliza en forma individual afronta este proceso partiendo desde la clandestinidad cuando se fuga del grupo y abandona a sus compañeros. En esta nueva etapa debe mantener este perfil bajo para no ser estigmatizado por la comunidad que lo acoge y, además, se encuentra totalmente desamparado, sin un colectivo que lo represente o con el que se identifique y más bien pasa a ser objetivo militar por traicionar la propuesta del colectivo al que pertenecía. En este proceso no hay un modelo para seguir y cada uno debe crear autónomamente su propio modelo (Petro, José Luis, 2005, página 188).

Estas consideraciones también ponen de presente que parte de los “desmovilizados individuales”, en tanto sufren persecución, amenazas, ataques o altos riesgos que les impiden de forma perentoria retornar a sus regiones o salir por tales razones de donde estaban, son víctimas de desplazamiento forzado interno (que en general afecta a su familia). Situación no siempre reconocida ni tratada.

La desmovilización individual hace que el excombatiente, en muchos casos, adquiera automáticamente otra condición, la condición de desplazado, pues la persona no puede regresar al lugar donde operaba por la presencia de sus excompañeros en la zona y tampoco puede ir a su lugar de origen, porque los grupos al margen de la ley lo primero que reseñan es al

ex combatiente en su base de datos. Dadas estas condiciones, el exmilitante debe buscar una zona neutral donde no sea conocido y donde su vida no corra peligro, así que sufre el desarraigo. Debe también sacar a sus familiares de la zona de predominancia de los grupos armados para que no vayan a tomar represalias contra ellos, como forma de vengarse por la decisión tomada (Petro, José Luis, 2005, página189).

1.6 Crítica al Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado, PAHD

A partir de 2002, el gobierno Uribe introdujo un cambio durante sus dos mandatos en la “desmovilización individual” al convertirla en un elemento central de su estrategia de ofensiva militar contra las guerrillas, y al conceder a la fase de recepción a cargo del Ministerio de Defensa normas que permitieron comprometer a las personas que se acogían en acciones que constituyen participación directa en el conflicto armado. Este cambio se expresó en la reformulación de los instrumentos legales (Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003). Adicionalmente, entre 2003 y 2006 extendió la “desmovilización individual” a personas provenientes de los grupos paramilitares. Sin embargo suspendió tal ampliación, en 2006, al considerar que con las desmovilizaciones colectivas de las AUC –entre 2003 y 2006– había desaparecido el paramilitarismo.

La gestión de la desmovilización es una competencia de las guarniciones militares y de policía y, en general, del Ministerio de Defensa. Aunque legalmente las autoridades civiles (Rama Ejecutiva, Ministerio Público, Rama Judicial) tienen facultades para protocolizar la desmovilización de quien se presente en sus oficinas con esa manifestación de voluntad, lo más corriente es que estas autoridades trasladen a los interesados hacia las unidades militares y de policía, pues los procedimientos técnicos inherentes a la formalización de las actuaciones son propios de estas últimas dependencias (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 27).

El PAHD (Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado) del Ministerio de Defensa fue creado con apoyo en el De-

creto 128 de 2003, inscrito en el Plan Estratégico del Ministerio de Defensa 2002-2006, *Combatir el terrorismo y la delincuencia organizada*, siendo una de sus estrategias (estrategia ocho). Según el Ministerio de Defensa:

este programa tiene el propósito de reducir el número de terroristas y obtener información a partir de testimonios de los desmovilizados, permitiendo así el debilitamiento de las organizaciones al margen de la ley. Igualmente, es pieza clave de la política de Seguridad Democrática, el cual hace énfasis en la capacitación de los desmovilizados como componente fundamental de la reincorporación a la vida civil³⁰.

Los objetivos oficiales del programa son: “(1). Incentivar la desmovilización y apoyar a los beneficiarios y a su núcleo familiar en la elaboración de un nuevo proyecto de vida, ofreciéndoles condiciones y procesos que faciliten su integración responsable y autónoma a la sociedad. (2). Reducir el número de combatientes de las organizaciones terroristas. (3). Acceder a información valiosa. (4). Desvertebrar estructuras. (5). Afectar la moral de sus miembros. (6). Brindar la oportunidad de reiniciar su vida a quienes voluntariamente decidan abandonar los grupos armados ilegales. (7). Procurar la resocialización y dignificación del desmovilizado”.

El objetivo discutible de “desmantelar estructuras” se cumple parcial o débilmente. Los objetivos más viables han sido los de reducir el número de integrantes de estructuras guerrilleras, conseguir información militar y propiciar un canal importante de integración de personas excombatientes de la insurgencia al programa de reintegración de la ACR. Los objetivos finales, sobre reinicio de la forma de vida y el de “procurar la resocialización y la dignificación”, no parecen adecuados puesto que la misión de este ministerio es de atención en términos de inserción y de (tras la pronta resolución del CODA) trasladar de inmediato a las personas al programa de inserción gubernamental, de carácter civil.

30- Presentación realizada por el Teniente Coronel Manuel Augusto Rojas, coordinador del PAHD del Ministerio de Defensa Nacional, 3 de noviembre de 2005, citado por: Procuraduría General de la Nación, 2006, *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo 2, Bogotá DC, páginas 53-54.

Precisamente, entre otras apreciaciones críticas, vale hacer referencia a tres, sobre la orientación conceptual y la implementación del PAHD y su GAHD.

La primera hace referencia a la tendencia a extender inadecuadamente sus funciones relacionadas con la recepción y la consiguiente atención inicial en el inicio de la reinserción de las personas acogidas, lo que indica su permanencia solo en un breve lapso de tiempo en instalaciones de la fuerza pública. Sin, embargo, dicha tendencia propende por extender el tiempo y en algunos casos a instrumentalizar la presencia de las personas acogidas; pero así mismo a incursionar en acciones propias del ámbito del programa de reintegración a cargo básicamente de la ACR, y de reintegración de personas menores de edad a cargo del ICBF y su programa especial. Ambos, entes gubernamentales de carácter civil.

La segunda hace referencia a que si bien en la misión constitucional y legal de la fuerza pública corresponde la función de “desmantelar estructuras” ilegales, para el caso armadas e incluso de carácter militar, no precisamente resulta adecuado cargar con tal responsabilidad de manera directa a este programa que está destinado a la recepción y atención de personas que dejan grupos armados ilegales y se proyectan a retornar a la vida civil. La consecuencia para el programa significa militarizar su propósito y en algunos casos estimular la removilización militar en el contexto del conflicto armado, en aras de la destrucción del grupo del cual proceden. Hecho prohibido expresamente por el derecho humanitario con relación a las personas que dejan la guerra y son beneficiadas con amnistías e indultos. Por tanto, la obligación estatal es no ponerlos en riesgo frente a los efectos de la guerra y brindarles una protección en materia de seguridad de tipo reforzada³¹.

Estos objetivos tienen un marcado énfasis en la intención del Gobierno nacional de obtener ventaja militar a partir de la desertión y desmovilización de integrantes de los grupos armados al margen de la ley. En este sentido, el carácter y filosofía del programa no corresponden a una política estatal

31- Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949. Ley 171 de 1994. Sentencia T-719 de 2003, Corte Constitucional, M.P.: Manuel José Cepeda.

de paz, en términos de la superación negociada del conflicto armado, sino en la búsqueda de la victoria militar. Si bien es legítimo que el Estado colombiano emplee diferentes estrategias para garantizar el monopolio de las armas, esta visión imprime al proceso de desmovilización una lógica funcional a la guerra y no permite avanzar hacia una real ruptura de esta lógica en los ex combatientes... (Procuraduría General de la Nación, 2006, página 54).

el proceso DDR se enmarca en el contexto de la persistencia del conflicto armado y la apuesta del gobierno nacional de derrota mediante la vía armada a los grupos insurgentes. Esto moldea las diferentes fases del proceso en especial la de desmovilización, a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

Durante dicha desmovilización, el gobierno nacional promueve la participación voluntaria de excombatientes guerrilleros en operativos militares y en actos de delación a cambio de beneficios jurídicos y recompensas en dinero. Por lo anterior, se puede argumentar que “la desmovilización y reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley constituye un elemento esencial en la lucha contra estas organizaciones, a la vez que facilita al Estado recuperar el control en zonas antes dominadas por ellas” (Departamento Nacional de Planeación, 2006, página 5) (Medina Arbeláez, Camila, 2010, páginas 110-111).

En palabras de una de las voces destacadas desde la población “desmovilizada individual”, existía el riesgo para quienes se han acogido al programa de reintegración de ser movilizadas a “actividades de seguridad”, que implica una función estatal y que menoscaba el carácter civilista y ciudadano que se espera de su retorno a la legalidad; riesgo promovido por la política gubernamental de involucramiento.

Observamos con preocupación las declaraciones del señor Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez, en las que manifiesta la voluntad de adelantar actividades de seguridad en las carreteras con personal desmovilizado y reincorporado. Como excombatientes estamos seguros de que el principio básico de toda desmovilización es su carácter civilista. Proceso que se ve interrumpido por la propuesta del Gobierno en que nos invita

para que, de manera voluntaria, nos dediquemos a actividades que están muy relacionadas con el pasado que queremos dejar atrás. (...) Es necesario que se le dé claridad al papel que juega nuestra población en el esquema del gobierno y que no se confunda más a la población civil en no saber si nuestra decisión de desmovilizarnos va de la mano con el carácter civilista o si, por el contrario, se liga al plan de contrainsurgencia y ataque frontal contra grupos al margen de la ley. Se sabe que este último pone en las comunidades una percepción de inseguridad por el ejercicio de esas labores y favorecen la estigmatización, por pensar que todavía seguimos en la guerra o ligados a ella (Petro, José Luis, 2005, página 191).

La tercera crítica, expuesta y sustentada ya en el *II informe de seguimiento de los procesos de DDR* de la CNRR, en 2010, pero necesaria de referir de nuevo ante la ausencia de medidas al respecto, hace referencia al concepto equivocado involucrado en el diseño del PAHD, al considerar que a las personas que abandonan grupos armados ilegales y son acogidas por entes gubernamentales y estatales, se les debe brindar una “atención humanitaria”, lo que solo se justifica en el caso de las víctimas. Al respecto resulta equivocado denominar al programa “de Ayuda Humanitaria al Desmovilizado”, cuando no corresponde a su naturaleza.

Aquí se sigue expresando la confusión injustificada entre la acción humanitaria predicable para la atención de las víctimas –de violaciones a los derechos humanos, que pueden inscribirse en el contexto del conflicto armado o producto de hechos de arbitrariedad; de violaciones al derecho humanitario o afectadas en sus derechos por situaciones de violencia y; las ocasionadas por desastres naturales– y la acción administrativa de atención en determinados servicios que puede brindar un ente oficial a un sector de la ciudadanía. Para el caso, hacia las personas que se han marginado del conflicto armado.

No obstante lo anterior, encontramos que en los informes de la PGN no se advierte esta problemática e incluso se cae en la misma confusión, al reconocer sin fundamento la denominación de la atención a los “desmovilizados individuales” como si se tratara de una “ayuda humanitaria de emergencia”.

Los adultos desmovilizados, por su parte, reciben ayuda humanitaria de emergencia por parte del Programa del Ayuda Humanitaria al Desmovilizado (PAHD) del Ministerio de Defensa... (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 28).

1.7 Las recompensas incentivan la movilización militar de excombatientes

Un folleto del Ministerio de Defensa ampliamente difundido durante los años 2000 invitaba a quienes desertaran de las guerrillas y se acogieran al programa gubernamental de DDR a “traer el mayor número de armas posible”, para lo cual les ofrecía el pago de recompensa económica.

¡Recuerde! Traiga todo el material de guerra; el Ministerio de Defensa le dará a cambio una bonificación económica por una sola vez (Ministerio de Defensa Nacional, PAHD, (s.f), Manual de Inducción *Volviendo a la vida*).

Resulta cuestionable que, como dinámica propia del proceso de reintegración a la vida civil, el Ministerio de Defensa y su Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado conciban el ofrecimiento de beneficios económicos a la población considerada “desmovilizada individual”, a cambio de entregar armas e información o de participar en actividades de cooperación con acciones contrainsurgentes. Más aún, que se presente tal situación como supuesto desarrollo de la Ley 418 de 1997, la cual establece la necesidad de otorgar beneficios socioeconómicos a la población desmovilizada, destinados a conseguir su efectiva reintegración a la vida civil.

En consecuencia, el Ministerio Público cuestionó que se exponga a las personas desmovilizadas en situación de riesgo excepcional, con relación al conflicto armado, mediante el estímulo de su participación en acciones relacionadas con su curso, mediante el pago de recompensas económicas por colaboración con la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado.

se identificó un panorama general, en el cual se pudo comprobar el riesgo excepcional que presenta para la vida y la

integridad personal de los desmovilizados participar en las actividades que los hacen acreedores a estas bonificaciones económicas (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 119).

El Decreto 128 de 2003 introdujo los beneficios económicos por colaboración y entrega de armas, concedidos por el Ministerio de Defensa a cambio de entrega de “armamento, munición, explosivos y armas” y por el aporte eficaz a la justicia mediante la entrega de información relativa a la actuación de grupos armados ilegales (Decreto 128 de 2003, artículos 8 y 9). Artículos que fueron derogados por el Decreto 2767 de 2004, al estipular entonces que los mismos beneficios se otorgan solamente a los “desmovilizados individuales” (Decreto 2767 de 2004, artículo 1). En tal forma, se definieron beneficios económicos por colaboración con información y por entrega de material de guerra, intendencia, comunicaciones y elementos propios de la actuación irregular de los grupos armados ilegales, lo que se extiende a la actividad ilícita del narcotráfico y a “otros beneficios” que incluyen actividades de cooperación con la fuerza pública (Decreto 2767 de 2004, artículo 2). No existe limitación para tal colaboración de las personas consideradas desmovilizadas, lo que implica que pueden hacerlo tras recibir el certificado del CODA con atención del PAHD o de la ACR; pero para la cooperación con la fuerza pública lo pueden hacer sin necesidad del certificado del CODA.

Para la categoría “Otros Beneficios” no se necesita estar certificado por el CODA. Esto indica que cualquier tipo de cooperación realizada por el desmovilizado puede ser pagada sin poseer tal certificado, es decir, sin estar comprobada su pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley. No son aplicables en estos casos las directivas que regulan el tema de cooperantes, porque estas se aplican a particulares, no a personas que se presentan a la Fuerza Pública para desmovilizarse (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 121).

La Directiva 25 de 2004 reguló los “otros beneficios” como actividades de cooperación con la fuerza pública que requieren

autorización previa y orden de pago por parte del Viceministro de Asuntos Políticos y Temática Internacional. Actividades entendidas como apoyo en orientación e instrucción contra los grupos alzados en armas, difusión de la política de desmovilización y reintegración y apoyo en la atención de las personas catalogadas como desmovilizadas a cargo del Ministerio de Defensa. La Directiva 21 de 2004 estableció que tales personas pueden permanecer máximo 14 días en unidades militares y de policía, cuando expresen voluntad de que esto suceda y propósito de cooperar.

Esta directiva fue derogada por la Directiva 15 de 2007, la cual mantuvo el mismo término pero con la posibilidad de prorrogarlo con autorización del GPAHD (Grupo del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado)³². Los pagos de recompensa por la colaboración hecha a las fuerzas militares los realiza el Ministerio de Defensa y la Policía directamente, y cuando son montos altos³³ requieren revisión previa del Viceministro referido. Además, es de recordar que la Ley 975 de 2005 dentro de los requisitos de elegibilidad para las personas desmovilizadas individuales considera: entrega de información o colaboración para el desmantelamiento del grupo al que pertenecía; entrega de bienes producto de la actividad ilegal; dejación de las armas.

En 2007 la PGN solicitó al GPAHD información sobre las bonificaciones pagadas a personas desmovilizadas con especificaciones por edad, género y filiación étnica³⁴. El Grupo respondió que no le era posible informar sobre especificación étnica puesto que no había establecido ese ítem en sus sistemas de información³⁵. Luego informó que desde julio de 2003 a marzo de 2007 se pagaron 2.563 bonificaciones, equivalentes a \$15.440.854.525³⁶. En posterior visita de carácter preventivo la PGN solicitó al Ministerio de Defensa información sobre pagos de bonificaciones

32-Con este mecanismo los comandantes de fuerza pueden conseguir que personas desmovilizadas permanezcan por un período mayor de tiempo en acciones de colaboración con la actuación militar, en los términos de modalidad estipulados y de voluntariedad en la permanencia.

33- Superiores a \$500 millones de pesos.

34- PGN, Oficio No. 299 del 22 de marzo de 2007.

35- GPAHD, Oficio No. 004680, del 25 de abril de 2007.

36- GPAHD, Oficio No. 006574, del 7 de junio de 2007.

con especificaciones de edad, género, etnia, fecha y lugar de los hechos, pero la respuesta no especificó sino las bonificaciones por montos y un rango general del mes³⁷. Allí especificó que se habían realizado 2.626 pagos de bonificaciones o recompensas por colaboraciones con la fuerza pública, por monto total de \$15.845.568.475, entre 2002 y 2007.

A partir de revisar la información suministrada la PGN envió oficio al GPAHD en el que señaló el hallazgo de tres incoherencias: (1) Pago a “desmovilizados individuales” de los paramilitares luego de las desmovilizaciones colectivas, cuando ya no tenía vigencia con los reductos armados de ellos la aplicación de tal mecanismo; además, aparece en las tablas como grupo no identificado con la sigla no reconocida “AUI”. (2) No identificación de beneficios pagos a 19 personas, con lo cual podría tratarse de no desmovilizadas, configurando una irregularidad. (3) Bonificaciones pagas entre 2002 y 2003, antes de ser expedido el Decreto 128 que les dio piso legal, por lo que habría irregularidad al hacerlo.

Además, cuestionó el Ministerio Público que en las categorías usadas por el GPAHD se introdujeran algunas legalmente no establecidas como la de “judicialización” y la de “erradicación”, con referencia a los cultivos de uso ilícito (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, páginas 124-127).

La erradicación de cultivos de uso ilícito no puede ser ubicada en ninguna de las tres categorías contenidas en el Decreto 2767 de 2004, ni en la Directiva 25 de 2004 del Ministerio de Defensa. Por lo tanto, no se explica cómo se autorizó el pago de una actividad que no se encuentra reconocida legalmente como colaboración con la Fuerza Pública por parte de los desmovilizados (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 127).

Según estas informaciones que revelan altos números de bonificaciones y montos presupuestales destinados por el Ministerio de Defensa para la colaboración con la fuerza pública de

37- GPAHD, Oficio No. 11773 del 2 de octubre de 2007.

personas consideradas “desmovilizadas individuales”, se trata de una línea de actuación importante, generalizada y con resultados relacionados con el combate hacia las agrupaciones insurgentes. Situación que mantiene vigente la discusión sobre la inconveniencia política, los riesgos en seguridad, el incumplimiento de preceptos en DIDH y del DIH y la incoherencia con los propósitos de contribuir a la paz mediante la vinculación efectiva en condiciones de civilidad de tales personas; dada la facilitación por este mecanismo de su participación de nuevo directa en el conflicto armado. Crítica esgrimida por más de una década, desde 2003, por entidades de control, intergubernamentales y de derechos humanos internas e internacionales.

en la medida en que esas actividades de cooperación incluyen casos de participación de desmovilizados en operativos militares se compromete la efectividad de la política frente a la obligación de propender por un sostenible y efectivo proceso de desmovilización, ajustado a los estándares nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que allane el camino hacia el cumplimiento del derecho a la Paz (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 128).

Adicionalmente, la Procuraduría Preventiva Delegada en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos recibió frecuentes quejas de personas reconocidas como desmovilizadas sobre el no pago de bonificaciones económicas por colaboración con la fuerza pública, por actividades de cooperación y entrega de material bélico³⁸. En el período indicado quince de ellas afirmaban la participación directa de personas desmovilizadas en operativos militares. En cinco se manifestaban situaciones de riesgo de vida y peligro por esta causa. En dos se causó la muerte de familiares producto de la participación en operativos militares. La PGN con referencia a la visita preventiva realizada al Ministerio de Defensa³⁹, afirmó que existe evidencia sobre la participación de personas desmovilizadas en operativos militares y en la erradicación

38- 71 entre 2006 y 2007.

39- 13 de septiembre de 2007.

de cultivos de uso ilícito que se desarrolla en condiciones de militarización y de acceso a zonas de conflicto armado, siendo “actividades reconocidas por el GPAHD” (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 130).

En cuanto a las actividades de erradicación, se indica que estas se impulsaron desde el Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos, el cual tiene como una de sus líneas de acción el grupo móvil de erradicación, cuyo funcionamiento cuenta con la participación de personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley. Esta participación no se encuentra establecida en el marco normativo que sustenta el programa (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 130).

La participación de las personas desmovilizadas en operativos militares o en la erradicación de cultivos de uso ilícito aumenta el nivel de riesgo extraordinario que entraña haber depuesto las armas, a un riesgo extremo que amenaza la vida e integridad personal del individuo. Por lo tanto, la obligación de protección, en cabeza del Estado, se estaría incumpliendo al fomentar este tipo de actividades que constituyen infracciones al DIH. Adicionalmente el Estado, ante la muerte o lesión a la integridad física y/o mental de los participantes en estas actividades de cooperación, podría comprometer su responsabilidad y la de sus funcionarios al provocar un daño que motivaría el ejercicio de diferentes acciones ante las autoridades competentes, ya que los desmovilizados se encuentran en esta etapa bajo la protección del Ministerio de Defensa y fueron expuestos con estas conductas a un riesgo superior al extraordinario (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 132)⁴⁰.

La PGN concluye que la participación de personas desmovilizadas en operativos militares y en labores de erradicación de cultivos de uso ilícito no tiene sustento legal para acreditar pagos

40- En el Tomo II de este mismo informe, capítulo 3, la PGN menciona que ocurrió la muerte de ocho personas desmovilizadas en desarrollo de operaciones militares de cooperación con la fuerza pública.

por entidades oficiales, en calidad de bonificaciones o recompensas, como lo hace el Ministerio de Defensa. En consecuencia, afirma que: "...los montos de dinero cancelados por estos motivos no tendrían sustento normativo, mucho más al ser la causa del pago una infracción al Derecho Internacional Humanitario" (Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 13).

Las circunstancias referidas permiten concluir que la entrega de bonificaciones o recompensas a las personas desmovilizadas por acciones de colaboración con la fuerza pública, constituyen en sí una estrategia militar antes que expresión de una política de reintegración genuina, por lo que se aleja de los propósitos de la paz y del retorno auténtico a la vida civil. A la vez que ante las irregularidades de nuevo señaladas por el Ministerio Público como hechos que persisten desde años anteriores sin la suficiente corrección, se afectan los derechos fundamentales de las personas desmovilizadas y su entorno familiar, configurando casos frecuentes de violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario.

los ex combatientes pueden participar voluntariamente en operaciones militares, donde se utilizarán sus conocimientos, su información. Aproximadamente 700 excombatientes han funcionado así como guías. Su información y cooperación han permitido a las autoridades abrir muchos procesos judiciales contra miembros de grupos armados ilegales y han llevado a la liberación de personas secuestradas así como al decomiso de armas, municiones, drogas y precursores químicos. También se ha informado en los medios de comunicación, personerías municipales, y en denuncias de organizaciones de derechos humanos, la existencia de denuncias mentirosas realizadas por ex combatientes (Pax Christi, 2006, noviembre, página 16).

Incluso, algunas personas "desmovilizadas individuales" han llegado a pensar que la participación en operativos militares, por tratarse de acciones con el Estado, soportadas legalmente y en el contexto de la desmovilización, serían una supuesta forma de

reparación a la sociedad, en compensación con sus actuaciones ilegales anteriores.

Un número pequeño de entrevistados vio su participación (voluntaria) en las operaciones del ejército y la policía como una forma de indemnización a la sociedad por el daño que ellos le habían causado (Pax Christi, 2006, noviembre, página 55).

1.8 Discutible eficacia de la estrategia de promoción de la desertión guerrillera

Según estimaciones gubernamentales del Ministerio de Defensa, las FARC tendrían de manera aproximada para 2002 unos 16 mil efectivos, de forma que disminuyó para 2010 a ocho mil efectivos, registrando a la vez más de nueve mil “desmovilizados individuales”, más de cinco mil dados de baja en combate y más de 12 mil capturados⁴¹. Lo que indicaría una contradicción en las cifras, por cuanto entre activos, desmovilizados y capturados se atribuyen a las FARC más de 29 mil efectivos. Esto significaría que casi se habrían duplicado, cuando precisamente a pesar del normal reclutamiento guerrillero pesó la tendencia evidenciada al debilitamiento, que además fue reclamada como un éxito por el discurso gubernamental, en particular con alusión a las FARC.

Adicionalmente, tal inconsistencia deja dudas tanto en la calidad de personas exguerrilleras que se incorporaron a la “desmovilización individual” como de la condición de combatientes de la alta cifra de capturados. Máxime si se consideran las persistentes denuncias sobre casos de campesinos, sindicalistas y de otras personas procedentes de zonas o sectores sociales injustamente sindicadas.

41- Ministerio de Defensa Nacional, (2010-a, abril), *Logros en la consolidación de la política de defensa y seguridad democrática*, informes entre 2005-2008; informes recientes en www.mindensa.gov.co; Caracol Radio, 2008, marzo 25, “Entrevista al general Mario Montoya”; Ministerio de Defensa Nacional, 2008, marzo, *Datos del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado*, en www.mindefensa.gov.co Datos citados en Guáqueta Alexandra y Arias Gerson, 2011, “Impactos de los programas de desmovilización y reinserción sobre la sostenibilidad de la paz: el caso de Colombia” en *La desmovilización de los paramilitares en Colombia, entre el escepticismo y la esperanza*, página 469.

También se encuentran casos que revelan algunas situaciones de tolerancia de las guerrillas, en términos de admitir que personas excombatientes suyas se vinculen a los programas oficiales de reintegración, en particular cuando no son desertiones que les hayan ocasionado impactos militares o políticos sino que se trate de desvinculaciones consentidas. En tal sentido, la CNRR-Área de DDR conoció en varias regiones lo que algunas voces llaman aprovechamiento de las guerrillas para licenciar integrantes, y otras más desconfiadas hablan de posible infiltración guerrillera en los programas gubernamentales⁴². Más aún, dado que es normal que en las longevas guerrillas colombianas se produzcan márgenes de desvinculaciones frecuentes aceptadas por distintos motivos al ritmo que se estimulan frecuentes reclutamientos, resulta cierto pero paradójico afirmar que es funcional a la guerra y a las dinámicas del entorno guerrillero, el que parte de los excombatientes sean acogidos por programas oficiales de reintegración a la vida civil, sin que ello de por sí menoscabe el proyecto insurgente.

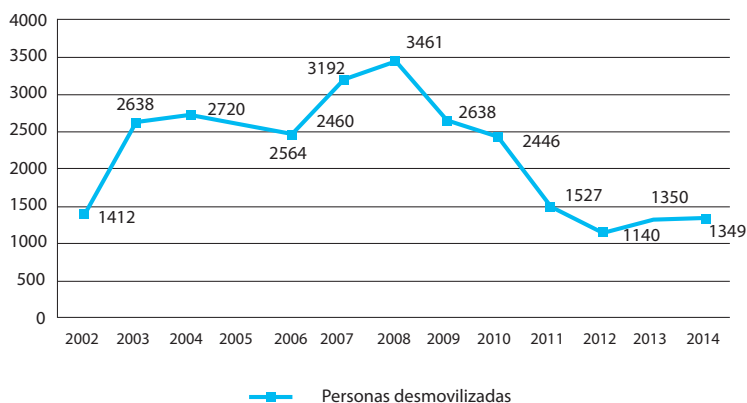
Con frecuencia se ignora la existencia de más de dos mil personas “desmovilizadas individuales” entre 1994 y 2002, excombatientes procedentes de las distintas guerrillas (FARC, ELN y pequeñas disidencias). Si se compara lo sucedido esos ocho años con los posteriores, sin duda existe un incremento marcado en el volumen de desertiones guerrilleras en los mandatos del presidente Uribe, precisamente durante los ocho años siguientes. Esto porque la “desmovilización individual” –el estímulo a las desertiones guerrilleras– se convirtió en una pieza central de su política de escalamiento de la ofensiva frente a la insurgencia, dotada de importantes recursos y un impactante despliegue propagandístico con apoyo en piezas comunicativas diversas que

42- Entre los casos conocidos debido a las dificultades en varios frentes guerrilleros en repliegue y bajo hostilidades y alta presión militar, algunos insurgentes se desplazaron de zonas rurales a ciudades y se reintegraron en los programas oficiales. En otros casos se afirma que guerrillas admitieron que algunos de sus militantes por distintas razones se marginaran de la actividad militar y acogieran a los programas. Se conoció el caso de una mujer desvinculada con autorización de la guerrilla que retornó a una comunidad campesina al lugar donde tenía liderazgo, en el sur de Bolívar, pero sufrió persecución de las tropas oficiales que la señalaron de “guerrillera”. Informes regionales 2010-2011, Área de DDR de la CNRR. Las personas que testimoniaron estos casos solicitaron no revelar su identidad por motivo de seguridad.

van desde los escenarios regionales del conflicto armado hasta la opinión pública del país en general.

El presidente Uribe utiliza el proceso de desmovilización individual como un medio para debilitar militarmente a los grupos armados. El ministerio de Defensa ha lanzado una campaña de comunicación para informar a los combatientes sobre la existencia del programa gubernamental. Entre otras cosas, se lanzan folletos desde helicópteros sobre las zonas donde desarrollan sus actividades los grupos armados. También se presentan obras de teatro sobre el tema en las plazas públicas de los pueblos. Pero, sobre todo se logra llegar a los combatientes a través de las emisoras radiales especiales del Ministerio de Defensa. Esta estrategia ha dado sus frutos. El número de combatientes que se desmovilizó individualmente bajo el primer periodo presidencial de Uribe, sumó en total 10.137 personas (Ministerio del Interior y de Justicia, (s.f - a), *Programa para la Reincorporación a la vida civil: política de seguridad democrática, su contexto y la oferta institucional de las regiones*⁴³ (Pax Christi, 2006, noviembre, página 14).

Gráfica 1. Desmovilizaciones individuales 2002 a 2014



Fuente: elaborado por la DAV-CNMH con base en las siguientes fuentes: Agencia Colombiana para la Reintegración, (2013), *La reintegración, el camino hacia la paz*; Ministerio de Defensa, PADH, *Informe de gestión 2012*; PGN, (2006), página 57; Ministerio de Defensa Nacional, (2015), página 55

43- Cifras hasta el 1 de mayo de 2006. Esta cifra se refiere solamente al número de personas desmovilizadas, sin sus familiares.

La gráfica 1 nos permite analizar el período 2002-2014, dentro de la aplicación por más de dos décadas de la estrategia de estímulo a las deserciones individuales de las guerrillas. Se registra una línea de ascenso inicial entre 2002 y 2004 que coincide con la adopción de la estrategia militar ofensiva contra las guerrillas, en particular contra las FARC, desde la ruptura de los diálogos del Caguán con el final del gobierno Pastrana y el inicio del primer mandato del gobierno Uribe. Luego los resultados logrados se estabilizan y tienen un descenso en 2006, para ascender hasta 2008, año en que se registra el pico mayor de todo el período con 3.461 casos registrados de “desmovilizaciones individuales”.

Pero a partir de ese año se presenta una marcada línea de descenso continuo, de cuatro años, 2009-2012, de forma que en este último se registra un decrecimiento del 72,79 por ciento con respecto a 2008. Es decir, se logra solo el 27,21 por ciento de los casos con respecto al pico superior, marcando así al momento un pico inferior con 1.441 casos. Posteriormente, se presenta un leve ascenso en los dos últimos años, 2013-2014.

La interpretación de lo sucedido puede estar relacionada durante los primeros años con la fuerte ofensiva militar de guerra de las tropas oficiales con repercusión estratégica conseguida en aplicación del Plan Colombia y su consiguiente Plan de Guerra⁴⁴ desde 2002 a 2007, año de mayor registro de deserciones guerrilleras. Posteriormente, puede explicarse el notorio descenso de estas deserciones y el consiguiente acogimiento a la oferta gubernamental de “deserción individual” por el repliegue guerrillero, su cambio de táctica (pequeños contingentes, actuaciones más fluidas y por parte de pequeñas estructuras pero más especializadas, de forma que dejan las grandes concentraciones, marchas voluminosas y campamentos importantes, por dinámicas que priorizan la movilidad y la defensa).

A la vez, corresponde el punto de inflexión en 2007, bajo el segundo mandato del gobierno Uribe, ante la retoma de cierta iniciativa guerrillera en varias regiones, en especial en el suroccidente del país. En particular las FARC consolidan a la vez bri-

⁴⁴- definido en estos términos por la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo, a cargo del Ministerio de Defensa.

gadas móviles, de mayor dinámica y capacidad de actuación que los frentes, dando lugar a la instalación de comandos de coordinación conjuntos entre estructuras regionales, más allá de los tradicionales comandos de bloques geográficos. En este nuevo contexto, son menos las deserciones de las estructuras guerrilleras aunque más significativas, por tratarse ahora de una guerrilla más reducida y debilitada pero con contingentes más sólidos, por lo cual la promoción oficial de las deserciones se extiende de una parte hacia lugares selváticos donde están los combatientes y de otra con importancia hacia los milicianos urbanos y las redes de apoyo, pero en varios casos llegan a afectar entornos familiares y sociales –asunto al que nos referiremos adelante–.

Las ONG Seguridad y Democracia, el Observatorio del Conflicto de la Corporación Nuevo Arco Iris y los análisis regionales del SAT de la Defensoría del Pueblo, entre otras fuentes, coinciden en sus informes y análisis en reconocer en esta nueva coyuntura, desde 2007, una fuerza guerrillera más reducida pero más estable en el caso de las FARC, a la vez que por parte del ELN puede apreciarse una táctica defensiva y de repliegue más profundo. Guerrilla que expresó durante las conversaciones de paz en La Habana, entre 2005 y 2007, que su actuación pasaba a ser más política y comunitaria que militar, lo cual le permitía no exponer el conjunto o quizás la mayoría de su fuerza a los golpes directos y a la presión oficial, a la vez que como muchos lo señalaron la estrategia militar oficial estaba enfocada contra las FARC (Villarraga Álvaro (compilador y editor), 2013-a).

Ante tal situación en 2011 se abrió una discusión sobre lo sucedido con el marcado descenso de las deserciones guerrilleras, hecho que se tornó de interés público ante el énfasis político-militar y la publicidad gubernamental que se les habían otorgado. Se hacía referencia entonces a otros posibles factores asociados, entre ellos a las dificultades jurídicas con la población desmovilizada del paramilitarismo, que según algunas voces estaría desestimulando la confianza de los irregulares. El Alto Consejero para la Reintegración Alejandro Eder declaró que había una caída en el número de “desmovilizados individuales” en buen grado por temor ante las consecuencias penales, “los que quieren desertar no quieren terminar presos”, opinión reiterada por los asesores

de la ACR en los talleres regionales de balance de DDR convocados por la CNRR en distintas ciudades. Así mismo, esta opinión fue difundida y publicitada en los principales medios de prensa.

La incertidumbre jurídica ha reducido el ritmo de las desmovilizaciones individuales. Esta exitosa estrategia para minar a los grupos armados desde su base ha pasado de 2.934 casos a 740 este año (2011). Nadie dejará las armas voluntariamente si va directo a prisión (El Tiempo, 2011, octubre 10, Editorial “Sin rencor ni incertidumbre”).

En consecuencia, al final del segundo mandato del gobierno Uribe y al inicio del primer mandato del gobierno Santos, fueron adoptados ciertos cambios en la estrategia implementada por el Ministerio de Defensa. Así, el entonces ministro de defensa Rodrigo Rivera lanzó en junio de 2011 la operación Audacia y Voluntad, desde Peñas Coloradas (Caquetá), orientada a llevar mensajes directos a las estructuras guerrilleras en lugares selváticos de reconocida presencia insurgente. El viceministro de defensa, Rafael Guarín explicó que el cambio obedecía a la revisión del plan aplicado, ya que se buscaba adecuarlo a los cambios en la estrategia de la guerrilla y para adoptar nuevos mensajes con formas de comunicación más directas, las personas combatientes en las zonas teatro de confrontación militar:

Nos habíamos enfocado en una estrategia de televisión y radio, pero no estaban incluidas la radio y la televisión comunitaria. Eso limitaba la transmisión de mensajes (...) La nueva estrategia busca asociarse a referencias a principios de derechos humanos y derecho humanitario, y a la salida voluntaria. Punto importante es destacar la irreversibilidad de la dejación de armas, que se acompañará de respaldo para la reintegración psicológica, económica y social (El Tiempo, 2011 junio, 22, “Gobierno lanzó en Caquetá nueva estrategia de desmovilización”).

Por su parte, el entonces comandante del Ejército general Sergio Mantilla declaró que en las nuevas condiciones se estaban dando desertiones guerrilleras de mayor calidad o nivel, porque eran militantes de varios o numerosos años de experiencia y mandos. Aunque a la vez, quizás producto de los efectos de la

propaganda de guerra, afirmó sin sustentación que se estaban desmovilizando “la mayoría” de los integrantes de las guerrillas.

se están desmovilizando hombres de 20, 25 años dentro la organización. Ellos nos dicen que la guerra en Colombia no tiene ningún futuro para las FARC. Lo que más quiero destacar es que la mayoría de los desmovilizados no son recién reclutados, sino miembros de la guerrilla con muchos años en ella. (...) el llamado a las FARC es que comiencen a aceptar lo inevitable; así como la gran mayoría de sus integrantes se están desmovilizando, que discutan dentro de la organización si tiene sentido continuar con el terrorismo y el narcotráfico... (El Tiempo, 2011, noviembre 6, “Las Fuerzas Militares no están desmotivadas: Comandante del Ejército”, entrevista con el comandante del Ejército Sergio Mantilla Sanmiguel).

Desde el gobierno se argumentó que se había hecho “tres veces más difícil desmovilizar a un guerrillero”, dado el cambio en circunstancias del conflicto, reconociendo que tras las fluidas deserciones ya registradas quedaba “el núcleo duro” de las FARC. En consecuencia con esta caracterización el Ministerio de Defensa adoptó con relación al fomento de las deserciones guerrilleras seis “grupos focales” hacia los cuales dirigir los esfuerzos:

1. Estructuras fuertes y estructuras débiles.
2. Cuadros (jefes).
3. Milicias.
4. Mujeres.
5. Niños, niñas y adolescentes.
6. Indígenas.

Así mismo, planteó revisar cinco asuntos relacionados con la aplicación del PAHD:

1. Revisión de herramientas jurídicas.
2. Desmovilización en el entorno de las FARC y el ELN, relacionada con la presencia de “las familias farianas”.

3. Llegar a la selva.
4. Mantener bonificaciones para la desmovilización y el desarme.
5. Diseñar un programa de prevención del reclutamiento.

Bajo este nuevo enfoque, que incluye la vinculación a la “desmovilización individual” no solo a excombatientes guerrilleros sino –de forma discutible a la luz del principio de distinción y de la definición del combatiente del derecho internacional humanitario- a personas del entorno familiar, comunitario y social que podrían estar adscritas a sus redes de apoyo, es posible explicar en la última fase de la gráfica la tendencia hacia un nuevo ascenso del orden del 20 por ciento después de 2012. Esto último expresado con tendencia a mantenerse en un rango apreciable pero bajo con relación a lo sucedido en años anteriores, entre 2013 y 2014, según lo registra la gráfica 1.

Además, es de advertir que un elemento nuevo en el caso del ELN es su cambio de estrategia desde 2010, en términos de incrementar la actuación guerrillera en regiones de histórica presencia, lo cual a la vez lo hace más vulnerable a las actuaciones militares estatales, incluida la del estímulo a las deserciones (Valenzuela Grueso, Pedro, 2014, páginas 167-182).

En tal situación, bajo la aplicación de la estrategia militar Plan de Guerra Espada de Honor, el PAHD del Ministerio de Defensa retomó una masiva y costosa campaña de difusión en diversos medios de comunicación, especialmente audiovisuales y radiales, de invitación a las personas integrantes de las guerrillas a abandonar el alzamiento y entregarse ante las autoridades, reiterando las garantías de indulto y vinculación al programa gubernamental de reintegración.

En los reportes oficiales del Ministerio de Defensa se empleó ahora el concepto de estimar la “desmovilización individual” la “principal arma contra las guerrillas”. Esto se afirmó con respaldo al consolidado de la década 2002-2012, que superaba las 26 mil personas acogidas a esta figura. Cifra que en efecto podría representar un volumen incluso posiblemente mayor que las

personas vinculadas en calidad de combatientes efectivos en las estructuras guerrilleras permanentes actuales. En septiembre de 2012 se hizo alusión a que se había superado el centenar de personas desertoras de las guerrillas con calidad de mando y que la relación entre personas de la insurgencia muertas en combate y “desmovilizadas individuales” eran de uno a cuatro.

En resumen, la experiencia de la última década en el país muestra que la estrategia de estímulo a la desertión guerrillera si bien debilita posiciones de mando y las bases de las estructuras guerrilleras con resultados importantes, no consigue ni en el corto ni en el mediano plazo el desmonte de las estructuras insurgentes ni el propósito general de terminar con las guerrillas de las FARC y el ELN. Incluso, no dista mucho su efecto con la normal desertión y el nivel de marginamientos y retiros registrados o convenidos por distintas razones desde el seno de las fuerzas guerrilleras. Lo que siempre está en balance contra sus campañas permanentes y periódicas de reclutamiento y en consideración con sus procesos de renovación de fuerzas, promociones, relevos y actualización de las dinámicas militares en curso.

En tal sentido, con su propia aproximación al tema la PGN interpreta el carácter cíclico de esta dinámica entre desertiones y reclutamientos, advirtiendo que la política anunciada de desmovilizaciones resulta prolongarse, con sentido “intemporal”, de forma que no trae una perspectiva cierta hacia el logro de la paz. Al respecto, insistimos en recordar que ya precisamente se superan las dos décadas de aplicación de esta política gubernamental de estímulo a la desertión, denominada oficialmente “desmovilización individual”, aplicada sin interrupción desde 1994.

el hecho de que tales desmovilizaciones se produzcan como actos voluntarios e individuales de desertión, implica que los grupos armados organizados al margen de la ley constantemente reemplacen los efectivos que pierden porque se acogen a la vida civil. El riesgo que se corre es que una política transitoria -como la desmovilización- se convierta, por fuerza de esa circunstancia, en un proceso intemporal que dilata la anhelada paz. Es necesario crear condiciones que conduzcan al desmantelamiento total de los grupos armados organizados al margen de la ley (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 44-45).

Es decir, se coincide con otros análisis en afirmar que la pretensión de conseguir la efectiva desmovilización de las estructuras guerrilleras no se logra desde la denominada por los gobiernos y algunas normas legales en Colombia “desmovilización individual”, puesto que no se consigue con ella la desestructuración completa y definitiva del conjunto de las estructuras militares insurgentes. Situación que en contraste ha tenido la posibilidad de lograrse en Colombia y en numerosos países con los términos precisos y los resultados eficaces y definitivos, cuando se dan las condiciones para emprender conversaciones y pactos de paz. Por tanto, sin desestimar los avances militares estatales que logran el debilitamiento estratégico actual de las guerrillas y con ella aseguran significativos niveles de deserción insurgente, es del caso reconocer que no se dan las condiciones de una derrota militar definitiva, por lo cual no se asiste a una deserción masiva, mayoritaria con relación a los efectivos existentes ni de desintegración propiamente de estructuras militares como tales. Hecho sí conseguido en algunos casos pero por vía de la confrontación bélica.

1.9 Excarcelación de guerrilleros mediante “desmovilización individual” condicionada

La administración del presidente Álvaro Uribe adoptó la política de ofrecer la “desmovilización individual” a personas capturadas, sindicadas o condenadas en relación con las guerrillas, recluidas en los centros carcelarios y penitenciarios. El ofrecimiento consistió en concederles libertad o alivio de la pena, con apoyo en la figura de la “desmovilización individual”, y a cambio de colaborar con la fuerza pública y con los organismos de investigación, en aras de propiciar su renuncia a la militancia y su colaboración en acciones contrainsurgentes. Y, como asunto de coyuntura, también con el objetivo de contrarrestar la propuesta promovida en los años 2000 por las FARC de pactar un “acuerdo de intercambio humanitario” que condujera a la liberación simultánea de los integrantes de la fuerza pública en su poder, y de las personas judicializadas y recluidas en tales centros con acusaciones o condenas con relación a las guerrillas. Para este último efecto, tal ofrecimiento estaba también expresamente con-

dicionado a no respaldar la iniciativa de las FARC, y por tanto negarse a hacer parte del listado en conformación de sus posibles beneficiarios (Villarraga, Álvaro, 2013-b).

Por tal motivo, esta situación produjo una tajante división entre las personas privadas de la libertad en casos relacionados con las FARC (por cuanto una mayoría compartió la propuesta de las FARC del “acuerdo de intercambio humanitario” propuesto con el gobierno y alentado por numerosas organizaciones y sectores de opinión interno e internacional), y una minoría que aceptó el ofrecimiento de beneficios penales del gobierno, con apoyo en una figura legal en el marco de la llamada “desmovilización individual”. Los integrantes de las FARC en prisión que aceptaron tal oferta presidencial se agruparon en el Movimiento Nacional Manos por la Paz, sector que recibió varios apoyos institucionales⁴⁵. Sin embargo, su líder, alias *Olivo Saldaña*, quien había desertado años antes de las FARC, resultó entonces implicado en un nuevo proceso judicial por el cargo del montaje de falsas desmovilizaciones guerrilleras, como fue el sonado caso del supuesto Bloque o Frente Cacica La Gaitana.

El presidente Uribe expidió varios decretos, en medio de dificultades jurídicas para implementar la figura propuesta. El Decreto 4619 de diciembre de 2010 modificó el Decreto 1059 de 2008, disponiendo que los guerrilleros detenidos antes del 4 de abril de 2010 podían solicitar el beneficio de indulto, si no tenían procesos por graves violaciones, con plazo hasta el siguiente 13 de marzo, “para desmovilizarse y recuperar su libertad”. Entre 2008 y 2010 existían 930 “solicitudes de desmovilización” de guerrilleros en prisión. De ellas, se trataron las de 402 que no tenían delitos diferentes de los políticos, pero otras 175 fueron rechazadas por acusaciones de delitos comunes y las demás estaban en trámite. En 2011 había en las cárceles 1.811 personas detenidas por el delito de rebelión, pero de forma que en 2010 fueron capturadas otras 957.

45- “Manos por la Paz” contó con permisos del Inpec para ingresar a los centros de reclusión, coordinó actividades con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, solicitó apoyo a la CNRR para promover actividades de reconciliación y tuvo apoyo de las fundaciones Apoyo Reconciliación Colombia y Paz Mundial Colombia, ubicadas en Bogotá.

Hemos discutido en aparte anterior que es impropio el concepto de “desmovilización individual” adoptado en la política pública y reglamentado, al hacerse referencia de hecho a un procedimiento de deserción, con la opción consiguiente de entrega ante las autoridades estatales o gubernamentales y con el ofrecimiento de vinculación al programa de reintegración en caso de no existir compromiso con la realización de graves violaciones.

Para este caso, los supuestos o reales integrantes de la insurgencia recluidos en centros carcelarios y penitenciarios fueron objeto del ofrecimiento de acogerse al indulto ya previsto en el Decreto 128, pero ahora con los nuevos condicionamientos comentados en el nuevo decreto antes referido, para atender este tipo de casos. Por tanto, dichas personas no estaban movilizadas militarmente, ni armadas ni en condición de combatientes, sino de excombatientes en condición de personas privadas de la libertad, sometidas a la justicia y a quienes les asistía el estatuto de protección propio para quienes fueran capturadas por motivo del conflicto armado (Ley 171 de 1994, Protocolo adicional II de 1977) –símil de la protección del Estatuto de Combatientes de las guerras internacionales– (Ley 5 de 1960, Convenio 3 de Ginebra de 1949).

En consecuencia, resultaba incoherente a la luz de los parámetros internacionales, exigirles acciones de desarme y desmovilización de las estructuras armadas. Su ruta real resultaba ser el acogimiento a un decreto de indulto condicionado, no expedido en el contexto de un pacto de paz sino de la exigencia de colaboración con la acción contrainsurgente del Estado y la negativa a participar en una propuesta de acuerdo especial humanitario de la guerrilla, en el contexto de la persistencia del conflicto bélico.

Por tanto, el beneficio de libertad se hacía posible solo para quienes no estuvieran implicados en graves violaciones, como lo demandan ahora las normas internacionales de derechos humanos. Pero también al condicionamiento para el logro de la libertad y la participación en el programa de reintegración de la condición de colaborar con la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia estatales. Situaciones discutidas por el Ministerio Público y por entes internos e internacionales de derechos humanos, en razón de inducir a nuevas circunstancias de movilización militar,

que desvirtúan la condición de retorno a la población civil, en calidad de no combatientes. Además de implicar situaciones de riesgo extraordinario (PGN, 2006) (CNRR, 2011-d).

Es de advertir que las normas humanitarias internacionales extienden los beneficios de amnistía también a las figuras de indulto y otras de concesión de gracias orientadas a extinguir el proceso penal, revocar la pena impuesta y ofrecer la excarcelación. Por tanto, el Estado, al conceder estas figuras está obligado a garantizar las medidas de seguridad requeridas (*Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*, 1977, artículo 5, parágrafo 4). El ente oficial responsable internacionalmente de la doctrina del Derecho Internacional Humanitario, el CICR, conceptúa que tales figuras de amnistía, indulto y concesiones de gracia, otorgadas a las personas capturadas y procesadas por motivo del conflicto armado, además de contar con garantías de protección reforzadas, deben evitar exponerlas a situaciones de riesgo referidas, precisamente a las proporcionadas por el conflicto bélico. Como también expresa que debe “alentar un gesto de reconciliación que contribuya a establecer el curso normal de la vida de un pueblo que ha estado dividido” (CICR, 1998, *Comentario del Protocolo II y del artículo 3 de los Convenios de Ginebra*).

1.10 “Desmovilización individual”: logros, limitaciones y presuntas irregularidades

1.10.1 Deserciones guerrilleras de importancia y significación

A principios de 2009 el PAHD del Ministerio de Defensa, con base en información de lo ocurrido desde el año anterior sobre logros importantes en términos del acogimiento a la “desmovilización individual”, señaló que 2.638 personas habían desertado de las filas guerrilleras y se habían acogido al programa oficial de reintegración. De ellas 2.128 pertenecían a las FARC, es decir el 80,67 por ciento; 429 al ELN el 16,26 por ciento; y 81 a pequeñas disidencias guerrilleras que aún persistían, el 3,07 por ciento.

En 2010 y en años consecutivos se siguieron registrando resultados como lo hemos ilustrado. En el contexto de fuertes operativos de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en Meta y Caquetá contra las FARC, ese año se reportó por las autoridades militares información frecuente de nuevas personas procedentes de esta guerrilla acogidas a este programa. Igualmente, con posterioridad también sobresalieron reportes de tal tipo de acogimiento a la legalidad de excombatientes guerrilleros desde varias regiones.

Ante esta dinámica, en 2010 trascendió información del gobierno sobre gestiones con países fronterizos, en particular Panamá y Ecuador, en aras de conseguir cooperación de sus gobiernos en lo relativo a poder canalizar con su apoyo la recepción y para el caso mediante la repatriación de personas colombianas procedentes de las guerrillas FARC y ELN, que estuvieran en disposición a acogerse a la “desmovilización individual”. Es de advertir que dado el repliegue guerrillero referido en la última década, era asunto importante entender que sus frentes tenían ahora marcada presencia en zonas altas de montaña, selváticas y en las fronteras internacionales.

De los hechos a resaltar durante las entregas de personas que se marginaban de las guerrillas, se mencionan los de incluir comandantes de frentes o de niveles medios o de alta trayectoria de militancia; lo que indicaba que por su rol hacían parte de la columna vertebral de la organización. Otros casos sobresalen por registrar situaciones colectivas, en pequeños grupos, a manera de fracciones, escuadras o unidades de actuación, a veces por iniciativa de un mando intermedio o por consenso entre combatientes para desertar y presentarse ante autoridades estatales. El hacerlo ante entes militares evidenciaba el resultado de las campañas realizadas, pero así mismo un nivel de confianza conseguido hacia la institución, dado el alto riesgo que implica en un contexto de guerra el que combatientes de una parte se presenten en actitud no militar ante la contraparte. Igualmente, son de valorar otro tipo de casos registrados en los cuales la desertión guerrillera fue motivada por causas humanitarias, como liberar rehenes, secuestrados o personas menores de edad.

Entre varios casos de pequeños grupos de exguerrilleros que se acogieron a la reintegración se puede referir el sucedido en el departamento de Nariño, en junio de 2010, cuando 18 personas de un Frente del ELN depusieron las armas ante el Comando Conjunto Pacífico de las Fuerzas Militares. En lo relativo a la entrega de mandos medios de las guerrillas ante autoridades estatales, de más de un centenar de casos entre 2010 y 2014 según los reportes oficiales, se recuerda uno en octubre de 2010 en Guaviare cuando se entregó el segundo al mando del Frente 44 de las FARC, junto con ocho personas de la misma estructura guerrillera. Al igual que en otros casos entregaron armamento, munición y equipos de campaña. En junio de 2011 se reportó otro de los casos de mandos guerrilleros, el segundo del Frente 39 de las FARC. Así mismo, en septiembre de 2013 se entregó un cuadro político del Frente 18 de las FARC, de más de 30 años de militancia, responsable del influjo de esta guerrilla en el norte de Antioquia, quien según información de prensa declaró ante el Ejército que se marginó de la guerrilla por no compartir su relación con las bacrim y el narcotráfico y ante el temor de exponer su vida cuando ya se adelantaban diálogos de paz con el gobierno (El Tiempo, 2013, septiembre 23, “Desmovilización, principal arma contra las guerrillas”, página 2).

De igual manera, se registran entregas de personas procedentes de las guerrillas que revisten especial connotación, dado el significado de compromiso humanitario de su actuación. En uno de los casos de este tipo, en mayo de 2010, dos guerrilleros de las FARC desertaron con una niña que estaba tomada como rehén, utilizada a la vez para el delito de secuestro extorsivo contra su familia, señala por sus captores de ser una familia colaboradora de los paramilitares. Trascendió la fuga de estos combatientes de las filas guerrilleras para conseguir liberarla, a la vez que se entregaron para retornar a la vida civil ante la base militar de Tomachipán, Guaviare.

Otro caso que fue reportado en septiembre de 2010 hace referencia a la entrega de la guerrillera con nombre de guerra *Camilla*, jefe de sanidad del Frente 44 de las FARC. Era una enfermera capacitada en cirugías y procedimientos médicos, con doce años de militancia guerrillera, quien había ejercido el rol de respon-

sable en acciones de sanidad en los frentes 16, 39 y 44. Según la información conocida, su labor tenía el rol de personal sanitario especializado, con responsabilidad en esa área. En consecuencia, la cobijaba la protección especial establecida por el derecho humanitario para el personal sanitario. Asunto a observar debidamente para el caso por parte de las tropas de la IV División del Ejército en Guaviare, ante quienes se presentó junto con su esposo, también en calidad de desertor de las FARC acogido al programa de reintegración.

1.10.2 Altas expectativas oficiales no se corresponden con los resultados

De manera general, entre lo presupuestado y lo logrado por el PAHD ha existido una brecha, entre una alta expectativa que se traduce en una interpretación de desertión masiva que conlleve la disolución de las estructuras guerrilleras activas en la confrontación bélica, y resultados más discretos que no revisten tal característica de masividad ni tal consecuencia de desestructuración de los frentes, compañías, bloques y demás estructuras guerrilleras. Una situación bien dicente al respecto fue la sucedida cuando fue muerto el principal comandante militar de las FARC, producto de un masivo e intenso bombardeo aéreo contra un campamento del Bloque Oriental de esta guerrilla.

Ante el hecho militar relevante de la Operación Sodoma, en septiembre de 2010, la cual causó la baja del principal comandante militar de las FARC, Jorge Briceño conocido como el *Mono Jojoy*, el presidente Juan Manuel Santos hizo un llamado a los miembros de este grupo guerrillero para que se desmovilizaran:

El Estado será implacable hasta el último momento, pero al mismo tiempo les tiende una mano generosa porque lo que queremos es la paz. A esos miembros de las FARC y a sus familias les reiteramos que el camino es la desmovilización si no quieren acabar muertos o capturados, porque cada vez iremos con más fuerza». El ministro de Defensa Rodrigo Rivera afirmó que luego del abatimiento del jefe guerrillero se esperaba una desmovilización masiva de guerrilleros del Bloque Oriental y anunció una campaña “para que los sub-

versivos abandonen las filas de la guerrilla y traigan con ellos a los secuestrados (El Espectador, 2010, septiembre 30, “354 guerrilleros han muerto en combate y 560 han sido capturados este año”).

En consecuencia con el duro golpe sufrido por esta guerrilla el Ministerio de Defensa declaró que esperaba la “desmovilización individual” de al menos 200 combatientes del Bloque Oriental. La ACR se dispuso para atender “lo que muy seguramente será una desbandada de los frentes, en especial del Bloque Oriental y el Bloque Sur”. Alejandro Eder, su director, aseguró en declaraciones a los medios de prensa que “el fenómeno podría ser nacional”, porque “cuando se elimina al comandante hay confusión y las personas se sienten con la oportunidad de huir y muchas veces ocurren represalias internas tratando de buscar delatores” (Vanguardia, 2010, septiembre 25, “Archivos de ‘Jojoy’ tienen 11 veces más información que los de ‘Raúl Reyes’”). Explicó un plan de contingencia entre el Ministerio de Defensa y la ACR. El PAHD destacó presencia en la región en espera del avance de tal situación, de forma que entregaron declaraciones bajo tal expectativa ante los medios de comunicación televisivos y radiales.

Sin embargo, tres meses después, en noviembre del mismo año, se mantenían aún intensos combates en la misma zona entre las tropas de la FUDRA (Fuerza de Despliegue) y las Fuerzas Especiales del Ejército ante una fuerte resistencia guerrillera de las FARC. Por tanto, el operativo militar desplegado adquirió el nivel de campaña, denominada Operación Arturo III, en la que los partes oficiales registraban la baja de diecinueve guerrilleros en combate, a la vez que hubo igualmente bajas en las tropas oficiales. Mientras que en contraste con lo previsto con las deserciones guerrilleras, se informó que tan solo podrían llegar a una veintena (El Tiempo, 2010, noviembre 21, “La batalla por el tesoro de Jojoy”). Es decir, no se produjo la deserción masiva esperada sino principalmente un recrudecimiento de las hostilidades de guerra en esta región, en medio de una dinámica en la cual de manera progresiva cobraba más acento la confrontación bélica con las FARC en zonas del suroccidente del país.

1.10.3 Posible movilización militar que afecta personas acogidas a la reintegración

Es preocupante lo que pudo haber ocurrido en varios casos que sugieren la colaboración o participación directa en operativos militares de las personas provenientes de las guerrillas que se acogieron a la “desmovilización individual”. Hecho que de haberse dado en tales circunstancias viola las normas del derecho internacional e interno con respecto a la ya referida protección reforzada que le asiste a las personas beneficiarios de amnistías e indultos, que han dejado de participar en las hostilidades bélicas y retornan a la población civil. Situación que ha sido rechazada por el Ministerio Público en el *II informe de seguimiento de DDR* de la CNRR y por entes de derechos humanos internos e internacionales. Por supuesto que tal preocupación se basa en casos donde la información señala de manera expresa que hubo participación directa en acciones militares contra la guerrilla, más allá del suministro de información legalmente habilitado.

Una situación que conocimos y que por lo grave trascendió, fue la de una muchacha indígena, desertora de las FARC, menor de edad, a quien utilizaron en un operativo militar llevándola a una zona de guerra. La descolgaron de un helicóptero del Ejército y cayó en un campo minado. Quedó gravemente herida, duró seis meses tirada en un batallón, luego ya perdió parte de la vista, tenía muchas heridas y sufrió mucho maltrato⁴⁶.

Así mismo, en enero de 2010 la fuerza pública mediante la Operación Fortaleza atacó un campamento del Frente 48 de las FARC en Putumayo, dando muerte a su comandante, *Edgar Toivar*. Con anterioridad se había entregado un guerrillero de ese Frente y la prensa registró que fue decisiva su colaboración en calidad de desmovilizado en este operativo. La narración publicada en la prensa nacional, citando fuentes militares, evidencia la participación directa en el diseño, preparación y realización de un “desmovilizado individual”, con el concurso de su hermano,

46- Entrevista a exfuncionario de un Hogar de Paso para personas desmovilizadas, en respeto a su solicitud se reserva la identidad y la ciudad. Tomada por CNRR-Área DDR, noviembre de 2011.

quien le solicitó apoyo para desertar y acogerse al programa de reintegración, ante lo cual fue inducido a quedarse en la guerrilla para actuar en calidad de “infiltrado”. Por lo que se le hizo participante directo y decisivo en esta operación, comprometido en hechos realizados en el curso de varios meses. Al final los exguerrilleros hermanos, en calidad de “desmovilizados individuales”, recibieron recompensa por su importante participación en la operación.

“Luis” fue uno de los 28 guerrilleros de ese frente que según información oficial desertaron y se desmovilizaron ante la fuerza pública. En esta circunstancia “Luis” comentó a la Policía que su hermano “Manuel” también quería salir pero estaba con el comandante del frente, por lo cual le manifestaron que era la “oportunidad para infiltrar nuevamente a las FARC”, lo que conllevó el contacto de los hermanos con tal propósito. La fuerza pública preparó un bombardeo con aviones supertucano, “Manuel” seleccionó el sitio para la incursión. Tras cuatro meses al instalarse allí el campamento guerrillero y llegar la señal, se confirmó la operación con orden desde la Dirección Nacional de la Policía en Bogotá. Tras el bombardeo el comandante guerrillero intentó escapar herido pero no lo logró y murió. “Luis” y “Manuel” recibieron una alta recompensa, habrían sido dos mil millones de pesos, nueva identidad y salida del país. “Esta fue una operación de la misma dimensión y complejidad de “Fenix”, en la que murió Raúl Reyes”, declaró el general Freddy Padilla de León, Comandante de las Fuerzas Militares (El Tiempo, 2010, febrero 27, “Así fueron los dos años de cacería de Edgar Tovar, el ‘narco’ de las FARC”).

Es de referir otro episodio de importancia histórica en términos del curso del conflicto armado entre el Estado y las guerrillas insurgentes. Nos referimos a los ataques del Ejército contra las FARC en noviembre de 2011 concentrados en la Operación Odiseo, en zona rural de Cauca, que tuvieron como resultado la muerte de su comandante en jefe, Alfonso Cano, y que fue el golpe militar más importante en cinco décadas de las Fuerzas Militares contra esta guerrilla. El profuso cubrimiento noticioso dado al caso hizo referencia a que había sido elemento decisivo para tal logro militar la información de inteligencia proporcionada por cuatro personas desmovilizadas de esa guerrilla, dos

de ellas ubicadas en la ciudad Bogotá y otras dos en el departamento del Cauca. Pero además, se agregó en la información que tales personas “fueron los que ayudaron para poner en marcha la ‘Operación Odiseo’, en la que se dio de baja al máximo comandante de las FARC” (El Espectador, 2011, noviembre 6, “Jaquemate a las FARC”, N° 35.548, página 2).

1.10.4 Confusiones entre desertión, rendición y el debido trato a excombatientes

Otro asunto advierte sobre la conveniencia de revisar algunas formas promover, recibir y atender a personas desertoras de las guerrillas y el trato debido para con los combatientes puestos fuera de combate por parte de la fuerza pública. Elementos vistos en su relación con las acciones en beneficio del PAHD a cargo del Ministerio de Defensa, referido a la figura de las “desmovilizaciones individuales en el contexto del conflicto armado”.

En el campo de batalla existen situaciones en torno al propósito de búsqueda de neutralizar enemigos militares como las de dar de baja, dejarlos heridos, capturarlos o garantizarles la opción de la entrega bajo la figura de la rendición, todas legítimas y reguladas bajo los principios y normas humanitarias. Es de recordar que las condiciones de herido, capturado y rendido, figuras que pueden concurrir, ya no otorgan estatus de combatiente sino de “combatiente puesto fuera de combate”, de manera que impera la obligación de prestarles la atención humanitaria y médica o sanitaria debida y en todo caso un trato digno, respetuoso, bajo los preceptos internacionales del estatuto de prisioneros de guerra y de los derechos de las personas capturadas por motivo de conflicto armado.

Sin embargo, no resulta coherente afirmar que en el curso de los combates de guerra se aplique la figura de desmovilización, siendo esta propia de los procesos DDR, los cuales no son formas propias de las hostilidades bélicas sino, por el contrario y como se han registrado en nuestro medio, producto bien de pactos de paz convenidos entre el gobierno y varias guerrillas o bien de acuerdos precisamente de desmovilización, acogimiento a la justicia y

reintegración como sucedió con estructuras paramilitares. Referimos atrás en detalle a la luz de los estándares internacionales que la desmovilización es la disolución de una estructura militar y el licenciamiento colectivo, organizado, controlado y simultáneo de sus integrantes, no como hecho de hostilidad militar sino como medida administrativa, aplicada a través concentraciones y procedimientos convenidos, que conlleva precisamente a efectos de desestructuración militar, sin uso de la fuerza bélica.

Por tanto, resulta ilógico que en medio de la confrontación bélica se afirme que se aplique la figura de la desmovilización. Incluso si se registra la desertión en medio del enfrentamiento y el desertor se entrega al bando contrario, esta figura es precisamente una expresión propia de la figura del derecho internacional y reconocida por el derecho interno de la rendición. Entonces, lo único razonable que puede suceder es que a personas capturadas, heridas o rendidas, se les ofrezca con posterioridad, ya no bajo fuego abierto, la opción de que se acojan al programa de reintegración – la llamada impropia “desmovilización individual”-, por supuesto con otorgamiento de beneficios penales y administrativos, si cumplen con las exigencias legales establecidas.

No obstante, se encuentran frecuentes reportes oficiales que expresan supuestas “desmovilizaciones” en medio de los enfrentamientos sostenidos con las guerrillas, que podrían indicar la existencia de irregularidades con relación a los procedimientos legalmente establecidos. Así, por ejemplo, del conjunto de los “desmovilizados individuales” entrevistados por Pax Christi en su informe referido, parte significativa de ellos no eran personas desvinculadas de las guerrillas que se presentaron ante las autoridades con tal propósito, sino personas capturadas en medio de combates a quienes les brindaron esta opción de acogerse al programa gubernamental de reintegración.

Diecisiete de las personas entrevistadas fueron capturadas por las autoridades, la mayoría durante enfrentamientos militares (Pax Christi, 2006, página 24)⁴⁷.

47- Esto equivale, según la muestra analizada, al 19 por ciento.

En otro caso, en junio de 2010 se conoció públicamente información sobre un guerrillero del Frente 1 de las FARC que habría desertado, entregado información decisiva para la realización de la Operación Camaleón, famosa por conseguir la exitosa liberación de varios integrantes de la fuerza pública retenidos por las FARC, de forma que fue vinculado al programa de reintegración y recibió una recompensa millonaria y garantías de seguridad. De acuerdo con la información dada a conocer por la prensa, que incluyó una entrevista al comandante del Ejército, no se trató de una desertión y de la libre y voluntaria entrega ante la fuerza pública para acogerse al programa de reintegración, sino de otra ruta no aplicada con claridad según lo revelado por estas fuentes. Es decir, sería la de su captura en condición de herido en combate, en calidad de combatiente puesto fuera de combate, para luego ofrecerle a cambio de colaboración con información la opción de acogerse a la “desmovilización individual”, en calidad de persona capturada por motivo del conflicto armado.

Según el comandante del Ejército, general Oscar González, cuatro informantes habrían recibido 2.500 millones de pesos. El desmovilizado informante cayó herido en un combate con la Fuerza de Tarea Omega del Ejército, el 12 de marzo, quien entregó datos de la ubicación de los secuestrados, información que se complementó con la de otras tres personas. El operativo fue adelantado por cuatro aeronaves en el que ingresaron fuerzas especiales y un grupo avanzó por la selva, quienes liberaron al general Luis Mendieta, coroneles William Donato y Luis Enrique Murillo y el sargento Arley Delgado (El Tiempo, 2010 junio, 16, “Se les pagarán \$2500 millones a los informantes de ‘Camaleón’”).

Igualmente, en otro caso, en mayo de 2011, en desarrollo de combates entre la fuerza pública y el Frente 17 de las FARC en Vegalarga, Tello y en Santa Librada, Neiva, medios de prensa hicieron referencia con apoyo en información oficial a la noticia de haber ocasionado a la guerrilla “tres capturas y tres desmovilizaciones”. En este caso bien pudo suceder que las tres personas referidas como “desmovilizadas” posiblemente fueron capturadas o se rindieron y luego aceptaron el ofrecimiento de vincularse al programa para desertores. De la misma manera, abundan otras informaciones donde aparecen combatientes guerrilleros

supuestamente “desmovilizados” en medio de las hostilidades militares, sin que medie claridad y distinción entre los eventos advertidos de su eventual captura o rendición y de su posterior opción de aceptar colaborar con la fuerza pública para conseguir el beneficio de inclusión en el programa de reintegración.

1.10.5 Señalamiento de presuntas “familias guerrilleras” y utilización de personas menores de edad

Un tipo de casos que preocupa es el referido a las llamadas capturas de “familias guerrilleras”, según la zona llamadas “familias farianas” o “familias elenas”, concepto que ha llegado a utilizarse por altos funcionarios de gobierno e incorporado en documentos del Ministerio de Defensa. A propósito de ello, el Ministerio de Defensa en 2011 incorporó la opción de la “desmovilización individual” para las familias señaladas de tal manera, lo que suponía considerarlas combatientes alzados en armas. “... una persona que se desmovilizaba con el mensaje anterior cuando hace parte del núcleo duro o de las familias <farianas>, pues no le llega de la misma manera” (El Tiempo, 2011, junio 26, “Plan de desmovilización se enfocará ahora en el ala radical de FARC”, entrevista a Rafael Guarín, viceministro de defensa).

El derecho humanitario exige acatar el principio de distinción entre combatientes y no combatientes. Quienes han sido combatientes y retornan a la vida civil, por tanto al seno de sus familias, no tienen ya la condición de combatientes sino el estatus de población civil y les cobija la protección imperativa ante los actores armados en contienda, con base en el principio de inmunidad. La condición o estatus de combatiente es fáctica, definida con base en la participación directa, al momento, en las hostilidades militares, mediante uso de métodos y medios idóneos de la guerra⁴⁸.

A la luz de tales principios y preceptos es equivocado calificar a una familia de guerrillera, salvo que se trate de un colectivo

48- Entre la extensa bibliografía en el tema ver: Verri, Prieto, 2002, noviembre, *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*, CICR, Somos Impresores Ltda, segunda reimpresión; Valencia V., Alejandro, 2007, septiembre, *Derecho Internacional Humanitario, conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

como tal alzado en armas y vinculado directamente en calidad de combatiente a las hostilidades. Sin embargo, como bien lo refieren informaciones y declaraciones de fuentes militares y de voceros gubernamentales, se trata es de un señalamiento inadecuado, que en razón de tratarse de familias que han tenido o tienen miembros suyos vinculados a las guerrillas, o en razón a vivir históricamente en zonas de presencia y control guerrillero, son calificadas equivocadamente de “guerrilleras”, bajo un concepto que trasgrede el principio de distinción y no acata el principio de inmunidad. Situación que se asimila al concepto del “estigma” contra pobladores, señalados bien de guerrilleros o de paramilitares por tales circunstancias, y que por tratarse de personas de la población civil señaladas de tal forma resultan en condición de alto riesgo, expuestas a ataques de determinado bando armado (CNMH, 2013, ¡Basta Ya!: memorias de guerra y dignidad).

Entre casos asociados a este tipo de señalamiento, a inicio de febrero de 2010 medios de prensa registraron la supuesta “desmovilización” de cinco presuntos subversivos del ELN, que conformaban dos núcleos familiares, incluidos dos personas menores de edad, en San José del Tarra, Hacarí, Norte de Santander, ante tropas del Batallón Móvil 23, adscrito a la XIII Brigada del Ejército. Fueron señalados de pertenecer al Frente Armando Cagua Guerrero del ELN. Los hechos narrados en la prensa, con apoyo en fuentes militares, resultan altamente preocupantes. Bajo el concepto de tratarse de una “familia guerrillera”, la tropa del Ejército capturó a una niña de 13 años, de forma que su madre buscó a la tropa y le reclamó liberarla pero los militares no lo hicieron y reiteraron el señalamiento contra la adolescente, contra ella y contra su esposo, campesinos de la región dedicados a la labor agrícola. De manera que a partir de estigmatizarlos de ser una “familia guerrillera” los conminaron a “entregarse” y “desmovilizarse”. Ante tal presión y estando de por medio la retención ilegal de la hija menor de edad, ella, su esposo y otras personas del núcleo familiar accedieron a la presión de los militares de “entregarse” en calidad de “desmovilizados individuales”.

“Llamé a mi esposo y le dije que no había otra salida así que nos reunimos todos y nos entregamos al Ejército”, aclaró que

“era la oportunidad de estar de nuevo todos”, pues “quedar en esas condiciones era muy peligroso”, “nos tocó entregarlos a la tropa...”. El grupo familiar lo componen un joven y una joven quienes según la información de prensa había sospecha de que serían guerrilleros, pero los demás: la madre, el padre, un hijo, la hija menor de 13 años retenida en calidad de rehén por los militares para presionar a la familia y un bebé. Todas estas personas “quedaron a disposición de la Brigada XXX del Ejército en Cúcuta”. Paradójicamente se registró que “recibieron asistencia humanitaria”, cuando podría estarse configurando era una captura colectiva ilegal (El Tiempo, 2010, febrero 9, “Se desmovilizó una familia guerrillera en el Catatumbo”).

La madre de la niña relató que cuando supo que su hija se había entregado se fue a donde estaba la tropa a reclamarla, pero le dijeron que no se la devolverían, pues ella ya estaba en poder de las autoridades que le darían la debida protección (El tiempo.com, 2010, febrero 10, “Tres miembros de una misma familia desertaron del ELN”).

Así mismo, es de remarcar la necesidad de acatar las prohibiciones establecidas por las normas humanitarias contra personas menores de edad. Es a propósito de ello también lo referido en otro caso sobre captura e interrogatorio ilegal. Así, según fuentes oficiales citadas como el DAS, se reveló la entrega de un guerrillero con posición de mando del Frente 36 de las FARC, en Antioquia, quien se presentó ante la Brigada 14 del Ejército, en Anorí, al ser presionado a “desmovilizarse individualmente”, a partir de capturar y someter a interrogatorio a tres personas allegadas a él, incluyendo a una niña de 15 años señalada de ser su novia y de otro niño de tan solo 12 años. Hechos que de confirmarse su autenticidad, constituyen grave violación a los derechos humanos cuando menos de estas personas menores de edad.

La captura de tres personas cercanas Alberto de Jesús Morales, alias *El Pájaro*, uno de los jefes del Frente 36 de las FARC (...) fue clave para presionar la entrega del subversivo, ayer (...) un trabajo de inteligencia permitió que su misma familia lo convenciera de entregarse (...) A través de alias *Catalina* –su compañera sentimental de 15 años quien había sido previamente capturada– ubicaron a una hermana del guerrille-

ro y así las dos se convirtieron en piezas claves para llegar a él y convencerlo de que dejara las FARC (Eltiempo.com, 2011, febrero 9, “Jefe de las FARC se entregó en Antioquia”).

Otro caso asociado al criticado concepto de “familias guerrilleras” se presentó con alusión a varias familias señaladas de ser “familias farianas” en Córdoba, sobre el cual también se revela información muy preocupante por el impacto de estigmatización colectivo, social y poblacional ocasionado. El Ejército reportó como una acción exitosa en el Nudo de Paramillo el haber traído a 18 familias, que según la información difundida en los medios de prensa “desertaron de las FARC y se desmovilizaron”.

“Es esta una de las desmovilizaciones más grandes de guerrilleros en la historia reciente del país, dejaron las armas 112 miembros del Frente 58 de las FARC, algunos de los cuales contaban cuatro décadas en esa guerrilla”. Se hizo referencia así a un grupo que incluía abuelos, padres, hijos y nietos, cuatro generaciones señaladas de ser “familias farianas”. El general Juan Bautista Yepes, comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta del Nudo de Paramillo, declaró a propósito de este caso que: “Las FARC son fuertes en esa región, no por el poder militar sino por esa falsa y clandestina política social. Les dan casa para que vivan con sus esposas, hijos y nietos. También ganado y las semillas y los insumos para cultivos legales e ilegales (...) Si el jefe de la casa se entrega, lo hace toda la familia. Pero si alguien muere en combate, es toda la familia la que se llena de resentimiento”. El general agregó para la prensa: “Los “jubilan” y los ponen a cultivar o a criar ganado”. En la zona según reconocieron los “desmovilizados”, habría al menos otras cincuenta familias en condiciones similares, señaladas en los mismos reportes de prensa como “familias farianas”. “Las cabezas son guerrilleros veteranos o lisiados en combate que pasan a la retaguardia y siguen dependiendo del grupo. Los que manejan las desmovilizaciones dicen que han encontrado guerrilleros de cuarta generación, y que con ellos la opción es que se van todos o todos se quedan en la ilegalidad”. La ACR comentó que estos casos son frecuentes en zonas donde por décadas la única autoridad reconocida fue la que impusieron las FARC (El Tiempo, 2011 de septiembre 4, “Desbandada de “familias farianas”, página 15).

Esta situación cuestiona cualquier práctica de estigmatización y de persecución contra población campesina, en razón de presencia histórica y actual de las guerrillas. Exige en estos escenarios de guerra aplicar debidamente el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, respetar a toda persona de la población civil y garantizar los derechos y la integridad de todas las personas y sus familias, sin presumir responsabilidades penales no evidenciadas o demostradas. Ser familiar de una persona guerrillera no implica ser una persona guerrillera. Haber sido una persona guerrillera y dejar de serlo, demanda el estatus de protección propio de la población civil. Ser discapacitado de guerra y haber retornado a la población civil, exige el reconocimiento de la condición de víctima del conflicto armado y demanda del Estado trato humanitario y atención médica y de rehabilitación debida.

Situación distinta es la actuación correspondiente, a tono con los parámetros en derechos humanos y derecho humanitario, frente a aquellas personas sobre quienes existan pruebas o sospecha fundada de hacer parte o colaborar de forma directa en las actividades de las guerrillas, las cuales podrán ser objeto de investigación y de las acciones de responsabilidad penal correspondientes. Por supuesto, con base en el efectivo acatamiento de tales obligaciones, serán las autoridades competentes quienes, dado el caso, podrán investigar y sancionar la posible existencia de actuaciones ilegales al seno de familias de la población campesina, como podría ser si se dan hechos propios del delito de rebelión.

1.10.6 Presuntas irregularidades en vinculación de “desmovilizados individuales”

A la vez existen versiones sobre presuntas irregularidades, como la vinculación al programa de atención de la “desmovilización individual” de personas que no proceden de los grupos armados ilegales, sino a manera de retribución por colaboración con información de inteligencia. Así como también versiones sobre la vinculación de personas procedentes de las regiones quienes a pesar de las entrevistas y el procedimiento del CODA lograrían acceder burlando los requisitos de ley.

se conocen casos de personas que han transado su aporte de información a los organismos de inteligencia, para ser incluidos en el programa de reincorporación; de civiles colados que por habitar en zonas de constante presencia de los grupos armados conocen de sus movimientos y detalles, arman “su película” y pasan la prueba; unos y otros sin vivir la experiencia y lo que significa la disciplina de pertenecer a un ejército (así sea irregular), llegan al programa esperando una atención totalmente asistencialista por parte del Estado...(Ramírez, Ricardo 2005, página 181).

Al ingresar al Programa de Reincorporación las personas “desmovilizadas individuales” eran remitidas a Hogares de Paz, gestionados por contratistas privados, quienes habían conseguido obrar como operadores a partir de convocatorias e invitaciones a contratar de los ministerios del Interior y de Defensa. Estos hogares debían responder por alojamiento, manutención, auxilio de transporte, útiles de aseo y atención sicosocial, pero según testimonios de las personas beneficiarias se presentaron irregularidades en términos de mala calidad de atención y no inversión de todos los recursos asignados oficialmente para tales efectos. Situación que redundaba en la consiguiente inconformidad y desánimo para las acciones del proceso por parte de las personas desmovilizadas afectadas. Los mismos testimonios aseveran que desde otros operadores simultáneamente hubo una labor transparente y solidaria con los propósitos de la reintegración.

Lo que no se justifica es que a pesar de que los términos de referencia son suficientemente técnicos y concisos, muchos operadores no prestan el servicio como es contratado, pues parece que sus intereses priman en lo económico más que en el aporte a un proceso de paz; operadores que se han enriquecido a costa de los desmovilizados y reincorporados, pues generan hacinamiento en casas que no cumplen los requisitos técnicos, desmejoran el servicio con mala alimentación, falta de fluidez de recursos para el auxilio de transporte, artículos de aseo de pésima calidad y una gestión administrativa excluyente y hasta humillante con el ex combatiente que le genera sentimientos de rencor y violencia.

Pero también se rescatan contratistas que con mucha organización y responsabilidad, con sentido humano y social,

asumen procesos exitosos con la población desmovilizada; conozco muy de cerca la metodología desarrollada por la administración de la Corporación Hombre y Mito y su excelente equipo profesional. Este hogar de paz es de los más solicitados por los beneficiarios y quienes hemos trasegado objetivamente por ese albergue, damos fe de ello. La persona es tenida en cuenta como tal, sus opiniones se pueden convertir en decisiones si no contravienen las normas y efectivamente inciden en el éxito del proceso; el manejo de hogares satélites con un debido acompañamiento y asesoría ha generado resultados positivos... (Ramírez, Ricardo, 2005, página 182).

Estas consideraciones críticas hacen referencia a expresiones de negligencia, corrupción y falta de calidad y cumplimiento de las labores contratadas con operados en distintas ciudades, problemática relacionada con falencias desde los entes oficiales responsables, en términos de transparencia en la gestión, seguimiento y formas de control y rendición de cuentas sobre tal tipo de operaciones y sus resultados.

En Bogotá, así como en otras ciudades donde operan hogares de paz, se han presentado bastantes inconvenientes por la presencia de dichos espacios; el incumplimiento de los operadores frente a los servicios ofrecidos ha generado protestas de los beneficiarios que ocasionan problemas de orden público; solo en Bogotá en los últimos doce meses, FUNDADEM conoció cerca de cuarenta protestas originadas al interior de los albergues. Los reinsertados acusan además falta de garantías y acompañamiento. En este orden de ideas, sin el debido seguimiento en los casos totalmente necesarios, la propagación de hogares independientes puede generar la descentralización de los problemas a lo largo de las ciudades (Ramírez, Ricardo, 2005, página 184).

Había dos tipos de albergues, unos con el Ministerio de Defensa y otros con el Ministerio del Interior, los primeros más discretos porque llegaban vía Fuerzas Armadas, luego los trasladaron al Ministerio del Interior. Entre quienes llegaban a los albergues se evidenciaba que algunos no eran desmovilizados, a través de las conversaciones se deducía que algunos habían sido o eran informantes del Ejército, quienes luego de servirles un tiempo los vinculaban al programa. Hubo el caso de un muchacho que el Ejército lo hirió cuando sucedía

un combate con la guerrilla, por lo cual tal vez para evitarse problemas jurídicos lo hicieron aparecer desmovilizado, para protegerlo y de alguna forma repararlo, pero era claro que él nunca estuvo en un grupo armado. Era ajeno a todo eso. Además quedó discapacitado. En algunos albergues también se notaba que utilizaban a los *pelaos* como informantes de guerra. También muchachos armaban un entorno de relación con pobladores del sector quienes terminaban a cambio de pagos ayudándoles en actividades ilegales, de pura delincuencia. Esas cosas preocupaban y llevaban a buscar tomar medidas para tratar de controlar la situación por parte de los funcionarios. Causaba malestar en los vecinos. Había tráfico de artículos robados, consumo de sustancias psicoactivas, relación con *jívaros*, con prostitutas. Pero también había versiones de que algunos mantenían relación con grupos paramilitares todavía existentes que sabían a quién llegarle. A veces llegaban carros de alta gama, de vidrios polarizados, se decía que a veces los llevaban a operativos, o los militares o los *paracos*.

Un muchacho supe que salió a hacer un operativo con el Ejército, nos contó en confianza, lo hacía a cambio de plata, habló de 40 millones. Esto a cambio de señalar gente en determinada región, en ubicar caletas de armas. Decía que esto estaba coordinado con el Ministerio de Defensa. Al muchacho se lo llevaron como mes y medio al Caquetá, pero le pagaron muy parcialmente, nunca apareció todo lo que le habían prometido, pero luego se dio cuenta que con la plata pendiente *le dieron por la cabeza*, por lo cual ante el temor de lo que le podía pasar tuvo que irse. Otro caso dicente fue uno que se pegó un balazo en la pierna al frente de la Defensoría del Pueblo, porque no le paraban bolas, tenía como trauma de guerra, había sido asistente directo de *Doble Cero*. Según su versión contaba atrocidades de las escuelas, las barbaridades que hacían con la población, entre ellas los “falsos positivos”, incluso de la entrega de paramilitares sancionados para que los masacraran, los *legalizaban* luego como si fueran guerrilleros. Habla de un sargento del Ejército formado en Panamá que los entrenaba. Había quedado encargado de no desmovilizarse y estar al frente de un grupo, eran comentarios entre los mismos *paras*. Decidió marginarse para ya le habían entregado armas y las tenía encaletadas, consiguió desmovilizarse con otro grupo paramilitar y luego

le ofreció la información de las armas al Ejército a cambio de protección (...). El Ejército luego lo llevó a un operativo, a recoger las armas, pero nunca volvimos a saber nada de él, de lo que pudo pasar...

entre los desmovilizados había rumores de hechos de corrupción en albergues del Ministerio del Interior por parte de empresas contratistas. Por ejemplo, aunque el contrato consideraba lo necesario en aseo, alimentación y otras cosas logísticas, el servicio en algunos sitios era deprimente. Porque los operadores se comían la plata. Uno de los responsables desde los contratistas con estas cosas era un mismo desmovilizado de los paramilitares. Esto causaba descontento. La mayoría de los desmovilizados eran campesinos, mezclados entre la mayoría que procedía de los paramilitares y luego empezaron a llegar sobre todo de las FARC y algunos del ELN. Era notoria la diferencia de sus conductas, los muchachos mucho más *lumpezcós* eran de los que venían de los *paras*. (...) Había muy pocas mujeres...⁴⁹

1.11 La cuestionada desmovilización del “Frente Cacica La Gaitana” de las FARC

En 2010 se presentaron denuncias que cuestionaron la desmovilización del llamado “Frente Cacica La Gaitana de las FARC”, realizada en 2006 con presencia de altos funcionarios del gobierno nacional y del Ejército Nacional en Tolima, por ser un “montaje” o una “falsedad”. En el debate público se afirmó que quien la había liderado desde el supuesto grupo de guerrilleros era alias *Olivo Saldaña*, quien había sido jefe de finanzas de un frente de las FARC pero había desertado en 2003 con 10 mil millones de pesos, siendo capturado en Pereira en 2004.

Olivo Saldaña se encargó de crear estructuras guerrilleras falsas, caracterizarlas y desmovilizarlas. El primero se llamó el Frente de Milicias Urbanas Norma Patricia Galeano. El teatral acto de entrega de unos encapuchados vistiendo camisetas del Che Guevara resultó tan celebrado que se les

49- CNRR-Área DDR, entrevista a exfuncionario de un Hogar de Paso para personas desmovilizadas, noviembre de 2011. En respeto a su solicitud se reserva la identidad y la ciudad.

olvidó contar que el “comandante” de los “desmovilizados” llevaba dos años preso. Quedaron tan contentos con la función que quisieron repetirla ampliada. En marzo de 2006, el comisionado Luis Carlos Restrepo determinó que *Olivo* sería “miembro representante de las FARC”. Con apoyo del Estado, *Olivo Saldaña* fue al Tolima y armó una verosímil comparsa que bautizó ‘Compañía Cacica La Gaitana’. En el montaje también habría participado el narcotraficante Hugo Alberto Rojas, el narco habría colaborado con dinero, esto en un intento de impugnar su extradición alegando compromisos con el Alto Comisionado para la Paz y que era miembro del Frente Cacica La Gaitana (Revista Semana, 2010, febrero 28, “La hazaña del guerrillero de utilería” (columna de Daniel Coronell), página 22).

Raúl Agudelo, (*Olivo Saldaña*), era reconocido por promover desmovilizaciones desde la cárcel, y a la vez había servido de testigo en ocho procesos judiciales contra políticos, empresarios y comerciantes a quienes señaló de colaborar con las FARC, pero cuyos procesos terminaron con absolución al evidenciarse que eran falsas imputaciones (El Tiempo, 2010, marzo 7, “Las mentiras de “Olivo Saldaña”). Sobre la cuestionada desmovilización del “Frente Cacica La Gaitana” la Revista Semana entrevistó a alias *Biófilo*, presunto comandante del grupo desmovilizado cuestionado, quien afirmó que hubo desmovilización de algunos guerrilleros pero también la vinculación irregular de otras personas que no eran guerrilleras. Afirmó que parte de los supuestos guerrilleros desmovilizados eran personas traídas de cárceles y dijo que estaba al tanto de lo sucedido el gobierno en cabeza del Alto Comisionado para la Paz y del Ejército el general Mario Montoya y el general Suárez Tocarruncho (Revista Semana, 2010, febrero 28, “¿Montaje comisionado?”, edición 1.504, página 22).

Las denuncias y el debate al respecto continuaron en 2011. Así se expresó entonces el exfiscal general y posteriormente ministro de justicia Alfonso Gómez Méndez haciendo alusión a irregularidades que habría no solo en este caso sino también en otras desmovilizaciones colectivas realizadas ante el gobierno:

Con invocar la paz no todo se justifica. Era un secreto a voces pero por alguna razón salió ahora a flote a partir de testi-

monios sobre irregularidades “en muchas de las supuestas <desmovilizaciones> de <paras> y guerrilleros. Primero fue el grotesco caso del frente <Cacica Gaitana> en el Tolima, integrado, como se sugirió en su día, por <guerrilleros> recién bañados, con vistosas armas que jamás habían manejado, que estrenaban uniforme, boina y hasta modos de hablar y actuar, tras haber sido entrenados en Alvarado (municipio de Tolima) por miembros de la fuerza pública y el siniestro <Olivo Saldaña>, probado tramador y delincuente profesional. Nadie entiende por qué <Saldaña> sigue gozando de los beneficios de la ley de Justicia y Paz... (El Tiempo, 2011, marzo 8, “<Desmovilizaciones> y otras yerbas”, columna de Gómez Méndez, Alfonso).

Ante tal situación, aparecieron reclamos de distintos sectores de las autoridades para aclarar lo sucedido e intervenir ante las presuntas irregularidades. La Procuraduría General anunció que abrió una indagación preliminar contra Luis Carlos Restrepo, ex alto comisionado para la paz y que ejercía el cargo al momento de los hechos referidos. Lo anterior para establecer si hubo extralimitación de funciones en el proceso de desmovilización, a partir de las presuntas irregularidades ante desmovilizaciones oficializadas tanto con supuestos integrantes de las FARC como ante otras denuncias e incluso versiones de participantes directos en presuntas irregularidades de varios exjefes paramilitares con relación a las desmovilizaciones de estructuras de las AUC.

Por su parte, la Fiscalía General citó al mismo ex alto comisionado para la paz, al general Lelio Suárez Tocarruncho y al coronel José Joaquín Ariza del Ejército, para averiguar su presunta responsabilidad en los hechos denunciados. Además, se agregaba la versión de dos personas desmovilizadas -Luis Eduardo Montero y José Alfredo Pacheco- ante la jurisdicción de Justicia y Paz, sobre sesenta y seis personas entregadas con ellos como supuestos excombatientes, siendo la mayoría “desempleados, campesinos y mendigos”. Las denuncias produjeron nuevas citaciones de la Fiscalía General y la Procuraduría General a personas relacionadas con los hechos a declarar.

En consecuencia, progresivamente la Procuraduría General, la Fiscalía General y la Procuraduría abrieron indagación con-

tra el ex alto comisionado para la paz Luis Carlos Restrepo, el exministro del interior y de justicia Sabas Pretelt de la Vega, el excomandante del Ejército general retirado Mario Montoya, el coronel retirado Hernán Castellanos y otros militares. En diciembre de 2011 la juez 26 con funciones de Control de Garantías de Bogotá ordenó el cese de pagos para todos los supuestos exguerrilleros desmovilizados oficialmente a nombre del “Frente Cacica La Gaitana de las FARC”. Luis Carlos Restrepo, ex alto comisionado para la paz, declaró que las acusaciones de falsas desmovilizaciones eran injustificadas y pidió que se investigaran declaraciones en su contra por falso testimonio.

Felipe Salazar Pacheco, (alias *Biófilo*), que apareció en la desmovilización como comandante de la cuestionada estructura guerrillera “Frente Cacica Gaitana de las FARC” reconoció ante un fiscal de Justicia y Paz que al menos 33 personas que nada tenían que ver con esa guerrilla se reclutaron para aparecer como guerrilleros o delincuentes comunes de Bogotá y Pereira. Afirmó que fue engañado por *Olivo Saldaña*, y que el excomisionado de paz Luis Carlos Restrepo y el coronel del Ejército Hugo Castellanos -quien coordinó la entrega- avalaron “algo que era turbio”. Aseguró que “había un afán de hacer una acción mediática que influyera en el electorado y en la moral de las FARC” y agregó que por tal razón en esas condiciones se avaló esa desmovilización, “coordinada por autoridades militares y respaldada por la Oficina del Alto Comisionado” (Eltiempo.com 2011, abril 30, “Confesión clave en la trampa del ‘Cacica Gaitana’”).

Biófilo, quien hizo parte del PC3 de las FARC (Partido Comunista Clandestino de Colombia), “declaró que la estructura “Cacica Gaitana” sí existió y que él y otros guerrilleros tenían intención de desertar por diferencias con *Jerónimo*, jefe guerrillero responsable de ella, quien luego murió en combate” (Eltiempo.com 2011, abril 30, “Confesión clave en la trampa del ‘Cacica Gaitana’”) con el Ejército. Ante la Fiscalía sostuvo que buscó a *Olivo Saldaña* en La Picota, quien no solo accedió sino que a través de su hermano, Álvaro Agudelo, le anunció que encargaría a unas personas de “armar un solo paquete para la desmovilización”. Dijo que un primer grupo de trece personas “eran puros delincuentes”. “Al ponerlos a prueba manipulando armas,

nos sorprendimos porque demostraban destrezas, que después supimos que habían aprendido en la calle y no en la guerrilla” (Eltiempo.com 2011, abril 30, “Confesión clave en la trampa del ‹Cacica Gaitana›”).

“Hablé con el delegado del Comisionado y le exigí que si el proceso es serio, se acelerara, no solo temiendo un ataque de las FARC sino que se salieran de control esos delincuentes con los que nos había tocado juntarnos”. Estos hechos revelarían ante los organismos de investigación y justicia falsedades en el adelanto de esta desmovilización. *Biófilo* fue reconocido por el gobierno como vocero oficial del “Frente Cacica La Gaitana”. “Según el guerrillero, se pagaron entre 800 mil y un millón y medio de pesos para juntar gente. Y a él particularmente le habrían ofrecido sacarlo del país (...)” “Los últimos ‹colados› llegaron al sitio (La Tebaida, Quindío) con Rocío, hermana de ‹Saldaña›”, y -dice *Biófilo*- “eran los que estaban más perdidos en todo”. Según la noticia del diario El Tiempo, “Llegaron menores de edad reclutados en Bogotá. Los uniformes (...) los trajo Álvaro Agudelo y los restregaron contra piedras para que se viera desgaste”. Agrega que entre el hermano de ‹Saldaña› y otro del grupo hubo peleas por la plata con la que se compraron las armas. “Eso casi termina en tragedia porque la plata era harta” (...) “‹Biófilo› también denunció amenazas (...) dijo salían de un correo de Álvaro Agudelo, hermano de ‹Saldaña›. También hubo amenazas contra el exfiscal de Justicia y Paz Carlos Aya, quien tuvo que ser relevado del proceso...”. (Eltiempo.com 2011, abril 30, “Confesión clave en la trampa del ‹Cacica Gaitana›”).

Con *Biófilo* veníamos analizando el programa de reincorporación del Gobierno desde hacía más de un año. Hicimos un campamento en donde íbamos a comenzar las negociaciones. (...) Luego llegó el coronel (del Ejército) Hugo (Castellanos) y nos dio unas explicaciones. Fue cuando nos dijo que llegaban ‘agregadas’ personas de otros frentes, especialmente del 25. Me pareció raro porque ese grupo estaba muy lejos, pero no reaccioné. (...) comenzaron a dilatar las conversaciones. Que teníamos que quedarnos 20 días más en ese lugar, pero señalaron que estábamos protegidos por cordones de seguridad del Ejército. Mientras tanto llegaron otras personas, aparte de las de los frentes que nos habían dicho, de unas supuestas milicias de Bogotá que estaban para ‘*enguerrillarar*’ por pro-

blemas de seguridad. Cuando las vimos, nos dimos cuenta de que eran un ‘poconón’ de chinos ‘culicagados’. Ahí notamos que había una irregularidad grande y tratamos de que nos contaran qué era lo que estaba pasando. (...) solo teníamos contacto vía telefónica con Raúl Agudelo (alias *Olivo Saldaña*, quien ya había participado desde la cárcel donde se encontraba, con la administración Uribe en otras operaciones y quien estaba liderando esta desmovilización de acuerdo con el Gobierno)...

El contacto directo del Gobierno con nosotros era el coronel Castellanos, quien nos aseguró que representaba al alto comisionado para la paz. Él llegó al campamento con dos psicólogas y con Saldaña. Le solicitamos entonces a la oficina del comisionado que Saldaña estuviera en la mesa, para que él fuera el garante de nuestra desmovilización. (...) Pedimos hablar con *Olivo* a solas. Le preguntamos qué estaba pasando. El *man* nos contó que había recibido una plata para ‘aumentar’ la desmovilización. Dijo que a él le convenía por los beneficios que recibiría de Justicia y Paz, y que también le convenía a la persona que iba a dar la plata. Cuando *Olivo* hablaba de ‘la persona’, no sabíamos quién era. Luego supimos que era Hugo Alberto Rojas (narcotraficante que habría entregado \$2 mil millones para que no lo extraditaran). (...) Cuando *Olivo* nos contó lo de la plata, supusimos que los ‘agregados’ nunca habían pertenecido a la guerrilla. Pero además él nos dio la orden de entrenar a los recién llegados para que supieran de la organización y de los términos que utilizábamos. Fui uno de los instructores en el manejo de armas largas. A las mujeres había que entrenarlas para que cogieran un porte más ordinario y violento, porque eran muy suaves. No hicieron bien la vuelta. La gente que trajeron no tenía ni un poquito del perfil. Parece que la recogieron en tres días...

No hablamos con el doctor Luis Carlos hasta cuando nos lo encontramos en la ceremonia de desmovilización. La comunicación era con Castellanos. (...) luego llegaron otros militares que prestaron seguridad durante la ceremonia. (...) El dinero nos lo entregó el hermano de Raúl Agudelo (*Olivo Saldaña*). Y los uniformes, Raúl Agudelo y alias *Polo* (El Espectador, 2011, diciembre 24/25 “Montamos el teatro en

medio de la selva”, entrevista al exguerrillero de las FARC “Pedro Pérez”, página 2).

La Fiscalía General solicitó al Tribunal Superior de Bogotá excluir del programa de Justicia y Paz a Raúl Agudelo Medina (*Olivo Saldaña*), por la presunta falsa desmovilización del “Frente Cacique La Gaitana de las FARC”. Él mismo había admitido que muchos de los que se presentaron como guerrilleros eran “civiles desempleados, drogadictos e indigentes que nunca se habían alzado en armas”. La Fiscal General Viviane Morales anunció la imputación de cargos por peculado por apropiación, fraude procesal, concierto para delinquir y tráfico y porte de armas a Luis Carlos Restrepo. Este declaró en diciembre de 2011 ante los medios de comunicación que no tenía responsabilidad en irregularidades y si las había “sería una de las principales víctimas” y que había sido el Ejército quien concluyó luego de investigar quiénes hacían parte de esa estructura armada.

El reconocido dirigente de derechos humanos, Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, discutió públicamente que sí existía responsabilidad directa del exalto comisionado para la paz, pero no solo por lo sucedido con esta desmovilización sino por todas las irregularidades denunciadas con las desmovilizaciones colectivas de las AUC, incluido el no acatamiento del cese de hostilidades declarado durante el proceso de conversaciones y las miles de víctimas civiles cometidas simultáneamente.

La imputación de cargos (...) debería tener en cuenta el encubrimiento de los asesinatos cometidos por los paramilitares durante la negociación, el ocultamiento de menores reclutados, las falsas desmovilizaciones y la libertad en que se dejó al grueso de los paramilitares. El encubrimiento de los asesinatos es de una gravedad enorme: por lo menos 4.820 personas fueron asesinadas o desaparecidas forzosamente por los paramilitares, según registros de la Comisión Colombiana de Juristas hasta mediados de 2009, desde cuando el presidente Uribe anunció el inicio de ese proceso el 1° de diciembre de 2002. Si bien ese día condicionó tal proceso a que no hubiera ni un muerto más, en febrero de 2005 su alto comisionado declaró que “el cese al fuego es una metáfora que tiene que ma-

nejarse con mucha flexibilidad”. En octubre de 2006 admitió que su oficina tenía registrados 549 asesinatos cometidos por los paramilitares durante el proceso, pero no manifestó ninguna intención de hacer efectiva la condición anunciada por el presidente, (...) Restrepo nunca denunció ante la justicia los asesinatos registrados por su oficina, ni los otros delitos por los cuales supuestamente se extraditó a estos jefes paramilitares. Su responsabilidad por este encubrimiento es ostensible. (...) los paramilitares eran 12.000 en 2002. Pero supuestamente se desmovilizaron más de 35.000: 31.671 colectivamente y 3.682 individualmente. O se reprodujeron como conejos en las narices del alto comisionado o éste toleró que le metieran gato por liebre para aparentar un éxito descomunal de la operación. Lo del Cacica Gaitana fue una pequeña parte de este show de ilusionismo, para hacer creer que no solamente los paramilitares hacían parte de la desmovilización, sino también la guerrilla. (...) sería injusto concluir que el ex alto comisionado, que no fue más que un fiel escudero, es el único responsable de esta maquiavélica patraña (El Espectador, 2011, diciembre 29, “El Cacica La Gaitana es lo de menos”, columna de Gustavo Gallón, página 20).

También resultaron implicados en la investigación de la Fiscalía varios oficiales del Ejército y otros desertores de las FARC. Habría existido según el organismo de investigación estatal una “empresa criminal” para desmovilizar falsos guerrilleros incurriendo en fraude procesal. Habría tráfico de armas agravado, que implicó tanto armas de uso privativo de las fuerzas militares como otras, que habrían sido conseguidas, transportadas, almacenadas y entregadas para la ceremonia a los falsos guerrilleros. La operación habría sido apoyada por el señalado como narcotraficante Hugo Alberto Rojas y la avioneta entregada como perteneciente al grupo supuestamente desmovilizado le había sido incautada con anterioridad por las autoridades, en desarrollo de acciones antinarcóticos. Habría existido pago de medio millón a cada una de las personas entre indigentes y otras en condición social vulnerable para que fingieran de guerrilleros y legalizarlos como desmovilizados, además de facilitarles acceso a los beneficios gubernamentales de la reinserción y reintegración, lo que habría constituido un peculado. Y habría existido también prevaricato por acción, en el caso del alto comisionado al aceptar la

lista de supuestos desmovilizados a sabiendas de que se trataba de un montaje y no un proceso auténtico de desarme y desmovilización de una fracción insurgente.

En las denuncias del caso varios “desmovilizados individuales” de las FARC y las personas supuestamente contratadas para el montaje señalaron a *Olivo Saldaña* de organizar en términos fraudulentos la desmovilización, para lo cual buscó contratar personas para que fingieran hacer parte de las FARC, quienes como se apreció en videos revelados por medios de comunicación, recibieron previamente entrenamientos mínimos para poder uniformarse, portar el arma, formar filas y actuar como guerrilleros en tránsito de retorno a la vida civil.

[Olivo] me dijo que tenía que hacer una desmovilización, y que si lo ayudaba nos metía para obtener beneficios. Que eso ya estaba cuadrado con gente importante (...) Me dijo que consiguiera gente de la calle, ñeros, ladrones y todo eso, que les ofreciera 500.000 pesos y les pusiera una cita para que viajaran (Revista Semana, 2012, febrero, “¿Justicia o persecución?”, página 26).

El exalto comisionado declaró que todo lo había coordinado con el Ejército, que inteligencia militar fue quien anunció que esa compañía guerrillera se iba a desmovilizar y que de forma particular la ceremonia de desmovilización se preparó soportada en la información de que habría una previa desertión colectiva de integrantes de las FARC. De tal manera, el día 7 de marzo de 2006 la desmovilización registrada y ampliamente difundida por los medios de comunicación y prensa estuvo presidida precisamente por el entonces general Mario Montoya, al momento comandante de las Fuerzas Militares. Así lo declaró el excomisionado:

Casi al momento de la desmovilización me aclaran que es una compañía móvil que está haciendo tránsito por el Tolima y que iban a aprovechar para desertar”. Y añadió: “hasta último momento eso tuvo el aval del comandante del Ejército, Mario Montoya. Yo actué con confianza, no tenía por qué dudar de ellos. Yo tenía una información avalada por el Ejército al más alto nivel” (Revista Semana, 2012, febrero, “¿Justicia o persecución?”, página 26).

En marzo de 2012 trascendió que la Fiscalía le imputó cargos al coronel retirado Hugo Castellanos por fraude procesal, peculado y tráfico y fabricación de armas, quien en ejercicio fue el enlace desde el Ejército con el alto comisionado para la paz Luis Carlos Restrepo. Según expresó el fiscal del caso Francisco Villarreal en la audiencia “se asoció con fines criminales para crear una falsa desmovilización y obtener beneficios económicos, personales y políticos”. La Fiscalía ya había ordenado también orden de captura contra el mismo Luis Carlos Restrepo, quien para evitar las consecuencias del proceso judicial salió del país en condición de prófugo de la justicia. La Fiscalía afirmó que el coronel Castellanos como el coronel Joaquín Ariza, a quien ya le había imputado cargos, fueron los encargados de conseguir el armamento entregado a los falsos desmovilizados (Eltiempo.com, 2012, marzo 22, “Coronel ignoró alertas sobre fraude en desmovilización”).

Pero de otra parte, además de las afirmaciones consideradas del columnista Daniel Coronel en *Semana* y del defensor de derechos humanos Gustavo Gallón de la Comisión Colombiana de Juristas, la publicación de otro testimonio de unexguerrillero de las FARC coincide en señalar que el caso sonado del “Frente Cacica La Gaitana” era expresión de una actuación irregular de mayor alcance.

En efecto, un desertor de las FARC afirmó que integrantes de las Fuerzas Militares y del Gobierno nacional buscaron desertores de las FARC ya establecidos en la vida civil y les propusieron recompensas económicas e inclusión en los beneficios del programa de reinserción oficial, si participaban en una desmovilización colectiva de integrantes de esta guerrilla que se haría en varios sitios del país.

Según esta versión, se buscaba presentar una supuesta división en las FARC y se tendría en preparación también un operativo de liberación de los diputados del Valle tomados como rehenes por esta guerrilla, el cual sería reivindicado como supuesta liberación hecha por los guerrilleros disidentes que se entregarían ante el gobierno. El desertor entrevistado manifestó haber pertenecido a los frentes 12 y 46 de las FARC en el Magdalena Me-

dio, pero que ante situaciones de indisciplina que lo involucraron desertó en 1994 y se entregó al Batallón Luciano del Huyer del Ejército, en San Vicente de Chucurí. Expresó que su situación no fue legalizada, que fue utilizado para patrullar y actuar con las tropas oficiales y luego, por cinco años, integrado a inteligencia militar de la V Brigada del Ejército (Semanao Voz, 2008, 13-19 de febrero, “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16).

En su relato refiere que fue contactado por desertores de las FARC de varios frentes que estaban en contacto con *Olivo Saldaña* y *Biófilo*, responsables de la desmovilización del “Bloque Cacica La Gaitana de las FARC”. Hizo referencia a contactos de ellos con militares y con funcionarios gubernamentales, bajo el interés de organizar de forma irregular varias desmovilizaciones en distintas regiones del país, con participación de personas ya desvinculadas de esta guerrilla.

la intención de esos contactos era siempre invitarme a participar de esas desmovilizaciones, querían que yo, que conocía a los reinsertados del Magdalena Medio, organizara un frente que entrara en un proceso de negociación con el Estado. Lo que básicamente querían era que contactara gente que se había desertado, pero que no se hubiera presentado ante las autoridades, no son muchos, pero los hay, porque hay gente que se vuela de la guerrilla por cansancio o porque se traen una plata, pero que no quieren tampoco pasarse al enemigo. En esto se estuvo presionando a algunos de los familiares de los presos de Palogordo, donde hay varios comandantes que no aceptaron. Todo ese trabajo era centralizado desde Bogotá (Semanao Voz, 2008, 13-19 de febrero, “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16).

Hizo referencia a que *Olivo Saldaña* y *Biófilo* con participación de la Fundación Apoyo a la Reconciliación y la Fundación Paz Mundial realizaban actividades con presos de esta guerrilla y con desertores en libertad. Reconoce que accedió a la propuesta y conformó un grupo con veinticinco exguerrilleros, varios ya legalizados en el programa de reintegración y otros no legalizados, a parte de los cuales se les “ordenó” instalarse en la vereda Llana Fría, San Vicente de Chucurí, para recibir armas, unifor-

mes e instrucción para desplazarse por una zona, hasta llegar a un lugar donde se concentrarían para proceder a desmovilizarse ante el Gobierno nacional, quien según la versión “le daba mucha importancia” al suceso previsto.

Lo que ocurrió fue que lo que andaba en marcha era un plan de operaciones psicológicas para mostrar una supuesta división de las FARC, nosotros deberíamos estar en disposición de “entregarnos” en Santander, otros grupos en la costa, otros en Antioquia, pero lo más importante, las Fuerzas Militares tenían un grupo actuando sobre el Valle del Cauca, donde habían contactado algunos mandos medios del frente 30, ellos le suministraron información sobre la ubicación de los diputados. La intención era que un grupo de fuerzas especiales que actuaría sin insignias del Ejército, daría un golpe de mano, para recuperar a los secuestrados, pero no lo presentarían como acción de las Fuerzas Militares, sino que los diputados se entregarían a un grupo de reinsertados, que inmediatamente con las fuerzas especiales camuflados entre ellos, procederían “contactar” la oficina de paz y entregarse, para que al producirse la entrega apareciera como que la mitad de las FARC nos cansamos de la guerra y nos reinsertamos, entregando a los retenidos (Semana Voz, 2008, 13-19 de febrero, “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16).

Afirma el testimonio que ante la masacre de las FARC contra los diputados cautivos en el Valle y por otras circunstancias, el plan no tuvo éxito. Además, agrega que hubo desconfianza sobre lo previsto y los exguerrilleros se alejaron de la situación, pero de manera que varios de ellos fueron asesinados “en condiciones extrañas”. Así, los exguerrilleros quedaron entonces en alto riesgo tanto frente a las FARC por su desertión como ante el Ejército por haberse marginado de la ejecución de este plan.

Mi intención no es presentarme ante ninguna autoridad pues sería mi palabra frente a la de agentes del Estado, y en una cárcel más rápido se pueden librar de mí (Semana Voz, 2008, 13-19 de febrero, “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16).

1.12 Falsa desmovilización de supuestos Rastrojos y entrega parcial del ERPAC

En 2009 se registró una supuesta desmovilización de 108 miembros del grupo rearmado posdesmovilización de las AUC conocido como Los Rastrojos, quienes habrían entregado sus fusiles al Ejército en Chocó y se anunció su sometimiento a la justicia. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo realizó una visita en terreno y denunció irregularidades como la legalización en calidad de desmovilizados de jóvenes de las comunidades locales que no estaban vinculados al grupo irregular referido. La Fiscalía les aplicó el principio de oportunidad y se abstuvo de juzgarlos por concierto para delinquir, de manera que les atenuó la pena por porte de armas, lo cual los hizo excarcelables. Ninguno terminó detenido. Ni siquiera los que tenían procesos en curso. Sin embargo, muchos de ellos siguieron delinquiendo (Revista Semana, 2010, febrero 15, “La tregua”).

De otra parte, a finales de diciembre de 2010 se organizó por parte de la Fiscalía General de la Nación una publicitada entrega del grupo posdesmovilización de las AUC llamado ERPAC, presente en Los Llanos Orientales. Una comisión de 25 fiscales y de por lo menos 300 investigadores se instaló en Villavicencio para coordinar la primera entrega prevista de 450 de sus integrantes. Según las informaciones, el primer grupo, compuesto por 150 de ellos, se desplazaba de Vichada hasta el Parque Temático Las Malocas.

el director de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), Alejandro Eder, aclaró que no habría desmovilización, sino sometimiento a la justicia, y que el Gobierno no tenía que ver con esa entrega voluntaria. La precisión es importante. No hubo negociación política parecida a la de las antiguas autodefensas. Los desmovilizados no se beneficiarán de la Ley de Justicia y Paz. Serán sometidos a la justicia ordinaria que, según los casos, podrá otorgarles beneficios penales por su entrega voluntaria. Decir que no hubo negociación política no significa que no hubo contactos y conversaciones previas, directas o a través de intermediarios, con diferentes entidades del Estado, para negociar algún tipo de garantías. Al menos sobre la seguridad que proveería la Fuer-

za Pública en el momento de la entrega de los hombres, así como con la Fiscalía a propósito de los posibles escenarios jurídicos posteriores (El Espectador, 2011, diciembre 21, “La entrega del ERPAC”).

Sin embargo, no todos los rezagos paramilitares no desmovilizados ni las estructuras rearmadas tras las desmovilizaciones de sus bloques estaban comprometidas. Informaciones precisaban que no participaban todos los integrantes del ERPAC comprometidos, ni el llamado “Bloque Meta” haría parte de este proceso de sometimiento a la justicia. La FGN aclaró, a través de Carmen Maritza González, directora del CTI de la Fiscalía, que el proceso con el ERPAC era un sometimiento a la justicia de 350 personas que se entregarían y serían juzgadas por concierto para delinquir. La Fiscalía también indicó que en dos zonas del departamento de Vichada habían recogido 47 fusiles y 53 mil cartuchos de municiones y una ametralladora punto 50.

El ERPAC era una de las cuatro bandas criminales al servicio del narcotráfico con amplio poder en los departamentos de Meta, Vichada y Guaviare. Incluso se habla de que tenía un poder similar a Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños. Esta organización fue la heredera de los espacios tanto militares como de narcotráfico del Bloque Centauros de las AUC, tras su desmovilización. (...) En 2010, según fuentes de la Policía nacional y ONG, el ERPAC contaba con 1.200 hombres, cifra que bajó a entre 600 y 800 a mitad de este año a raíz de desmovilizaciones, capturas y muertes en combate (El Espectador, 2011, diciembre 22, “Erpac, a dar la cara a los jueces”).

El 22 de diciembre de ese año se confirmó la entrega de 36 miembros del ERPAC a la Fiscalía General. El CTI aclaró que el paso siguiente era individualizar y judicializar a cada una de las personas que se sometieran a la justicia y hacer las investigaciones pertinentes para saber quién poseía órdenes de captura para remitirlo al fiscal correspondiente, y quienes no poseían órdenes de captura tendrían un proceso de judicialización. *Caracho* con cuatro órdenes de captura y *Vacañada* con ocho, se entregaron. Eran jefes de importancia del ERPAC. La judicialización sería por concierto para delinquir y porte ilegal de armas; sin embargo, se evidenciaron problemas por vacíos jurídicos, ya que al en-

tregarse y reconocer su pertenencia al grupo armado de forma desarmada, como lo hicieron, no podían ser capturados en condición de flagrancia sino que quedaron la mayoría en libertad y la justicia tendría que demostrar que eran responsables.

En tales circunstancias a finales de diciembre de 2011 se confirmó que 248 integrantes del grupo ERPAC aunque se habían presentado a someterse a la justicia quedaron en libertad. Algunos pocos quedaron presos por tratarse de los jefes y de quienes tenían condenas y órdenes de captura.

Así, la Fiscalía imputó el delito de concierto para delinquir y consiguió el efectivo sometimiento a la justicia en el acto solo de seis integrantes del ERPAC: Gilberto Aguirre Aguirre, alias *Luna de Miel*; José Yesid Castellanos, alias *Brasil*; Éver Triana Lozano, alias *Alejandro*; Yeison Alexánder Pinilla Muñoz, *Boyaco*; Misael Rangel Gaona, *Sargento León*; Carlos Eduardo Enciso Arias, alias *Venancio* o *Camilo*. Entre tanto, José Eberto López Montero, alias *Caracho*; Germán Ramírez Devia, alias *Vacañada*; Buenaventura Asprilla, alias *Chorillano*; Óscar Fabián Guerrero, alias *Caribe*; Luis Antonio Rincón Herrera, alias *Pájaro*, y Darío Uribe Figueroa, alias *Puntocom*, rindieron indagatoria en el Palacio de Justicia de la capital del Meta. A todos ellos, un juez de control de garantías les impuso medida de aseguramiento y fueron enviados a la cárcel La Picota, para garantizar su seguridad durante el juicio.

De las 269 personas que se sometieron en total, solo 21 quedaron a disposición de la justicia. Si se considera el dato oficial de inteligencia militar el total de miembros de este grupo estaba estimada en unas 1.100 personas, lo que significó que se consiguió solo la entrega de cerca del 25 por ciento.

En estas circunstancias, se presentó una pública controversia sobre el alcance de lo ocurrido puesto que de los 269 miembros del ERPAC con presentación para su sometimiento a la justicia la mayoría fue dejada en libertad y por lo que se estimó como falta de previsión y preparación jurídica. Sus abogados defensores

aprovecharon la situación y al alegar la no flagrancia consiguieron evitar la captura de sus representados.

Trascendió también que se carecía de una lista oficial en firme de las personas que se sometían. El Gobierno nacional reiteró que no intervino en el proceso y que no se trató de un proceso de DDR. La Fiscalía aclaró que no podía encarcelarlos a todos, que se debía investigar y recoger las pruebas necesarias frente a cada implicado y discutió que el procedimiento sí se había coordinado con el Gobierno nacional. En todo caso, las informaciones sobre lo sucedido dieron a conocer que sí se había producido un evento de desarme de integrantes de esta estructura remanente del paramilitarismo, por cuanto la Fiscalía dejó sentado que de los 268 integrantes del ERPAC sometidos había recibido armamento entregado (500 fusiles, 80 mil cartuchos y 400 granadas) (Radio Santafé, 2011, diciembre 26, “ERPAC quedaron en libertad por enorme vacío jurídico en la ley, afirma la Fiscalía”; El Tiempo, 2011, diciembre 26, “Fiscalía alista 51 órdenes de captura contra miembros del Erpac”; El Tiempo, 2011, diciembre 27, “Crece debate por sometimiento de la banda criminal Erpac”).



2. POLÍTICA Y PROGRAMAS PARA LA REINTEGRACIÓN, RESULTADOS Y PROBLEMÁTICAS

2.1 Existencia de sucesivos programas de reintegración de excombatientes en Colombia

Colombia, durante las décadas recientes, ha tenido al menos cuatro tipos de experiencias relacionadas con procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes a la vida civil.

La primera a partir de la amnistía de 1982 y las treguas bilaterales pactadas en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas FARC, EPL y M19 que llevó a la reintegración a más de dos mil excombatientes de todas las guerrillas.

La segunda a partir de los pactos de paz de gobierno Barco con el M19 y del gobierno Gaviria con el EPL y de otros pactos de paz con fracciones guerrilleras y agrupaciones milicianas regionales y locales en los años noventa, en el contexto del efecto de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, que implicó la dejación de armas y reintegración de más de siete mil excombatientes.

La tercera, a partir de 1994 y continúa en desarrollo, habilita el indulto y la reintegración de guerrilleros (FARC, ELN y pequeñas fracciones guerrilleras regionales), de forma que se aproxima a treinta mil personas. La cuarta se refiere al acuerdo del gobierno Uribe con las AUC que llevó a la desmovilización entre 2003 y 2006 y a la reintegración de los paramilitares, estimados en cerca

de 15 mil, a quienes se agregaron personas del entorno familiar, comunitario y poblacional sin definiciones legales ni políticas claras y en medio de irregulares, que llevó a oficializar a más de 31 mil personas (Villarraga, Álvaro, 2013).

Si bien estas experiencias -en parte por etapas consecutivas y en parte diversas en términos de actores participantes y de la naturaleza de los procesos, y alternas o paralelas- se han desarrollado en medio de confrontación bélica, de expresiones de violencia sociopolítica y de escenarios de violación de derechos y garantías ciudadanas (situaciones que les han traído limitaciones y problemáticas notables), a la vez han conseguido logros diversos en desarrollos de política, de instrumentos legales, de programas y de medidas administrativas y políticas importantes. Logros en un horizonte de construcción de paz y de reincorporación a la vida civil de miembros de organizaciones armadas ilegales con impactos de distinto orden por reconocer.

De esta forma, la primera etapa contó con la Ley 35 de 1982 como instrumento que permitió otorgar amnistía a parte importante de los miembros de las guerrillas; así como la aplicación de una política de paz con participación de diversos sectores políticos y sociales; la implementación del Programa Nacional de Apoyo a la Rehabilitación del PNR (Plan Nacional de Rehabilitación) y una reforma constitucional descentralizadora que inició la elección de alcaldes por voto directo de la ciudadanía.

La segunda etapa se inscribió en la confluencia entre los procesos de paz referidos y la convocatoria y realización de la Asamblea Nacional Constituyente que con la divisa de la paz expidió la Constitución Política de 1991, de notables avances garantistas. Dio lugar al Consejo Nacional de Normalización (Decreto 314 de 1990) con función de asesorar y coordinar el “Programa de Reinserción Económica y Social” y la aplicación de los compromisos de acuerdos de paz pactados. Amplió el alcance del PNR. Creó la Oficina Nacional y el PPR (Programa para la Reinserción)⁵⁰,

50- Subsumida, en 1994, por la Secretaría Especial para la Reinserción de la Red de Solidaridad Social. Posteriormente, con el Decreto 2546 de 1999, y con el fin de consolidar la coordinación y dirección del Programa de Reinserción, se creó luego la Dirección General para la Reinserción del Ministerio del Interior que actuó hasta mediados de 2002 (Turriago Gabriel y Bustamante José María, 2003).

orientados a la reintegración de excombatientes y a la aplicación de la agenda de acuerdos de paz con compromisos de inversión regional y de un margen de socialización de beneficios en entornos comunitarios.

Habilitó una circunscripción de paz especial para excombatientes amnistiados y su proyecto político y otorgó reconocimiento político a las anteriores insurgencias que irrumpieron en la vida legal alentando proyectos sociales y de la izquierda democrática (entre ellos la Alianza Democrática M19, la Alianza Social Indígena, el Polo Democrático Alternativo y el Partido Socialista Democrático).

Desde el protagonismo político y social derivado de estos procesos de paz también surgieron nuevas organizaciones sociales y ONG en distintos lugares del país, las cuales nutrieron importantes movimientos sociales por la paz, los derechos humanos, de las mujeres, los indígenas, regionales y de trabajadores (Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán para el Desarrollo de la Democracia, 2000; (Villarraga, Álvaro, (editor), 2006); (CINEP, Berghof Research Center for Constructive Conflict Management, 2009).

En estas dos experiencias el sentido de la reinserción/reintegración se caracterizó por:

- el reconocimiento político a las organizaciones guerrilleras,
- el otorgamiento de amnistías dentro de la normatividad existente,
- garantías para la promoción de proyectos políticos,
- promoción de la paz,
- implementación de programas de atención a excombatientes,
- entrega de tierras,
- soluciones de vivienda rural,

- inversión en obras públicas en zonas afectadas por el anterior conflicto armado bajo el enfoque de rehabilitación.

Existieron acciones de tratamiento y comisiones en derechos humanos con diagnósticos, recomendaciones y estrategias promocionales como la Comisión de Superación de la Violencia (acuerdos con EPL y MAQL), la Comisión de DDHH de la Costa Caribe (acuerdo con PRT) y la Comisión Nacional de DDHH (acuerdo con la CRS).

Sin embargo, en materia de garantías, la prolongación de la violencia y el conflicto armado significó un alto costo sufrido por esta población, al punto de constituir una expresión de grave crisis humanitaria, con un millar de víctimas de homicidios y desapariciones forzadas y un volumen mayor de víctimas de desplazamiento forzado, con responsabilidad de actores paramilitares, estatales y de la propia insurgencia (Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000). El Programa para la Reintegración tuvo mecanismos de consulta con las vocerías a distinto nivel de los movimientos que pactaron la paz, de forma que incluso la dirección nacional, las direcciones regionales y distintos ámbitos de los equipos de la estructura del programa, en buen grado terminó ocupado con positiva gestión por personas amnistiadas en los mismos acuerdos de paz (Villarraga, Álvaro, (editor), 2006).

La tercera experiencia a partir de la expedición del Decreto 1385 de 1994 de habilitar la incorporación de personas que abandonar las guerrillas y se acogieron a los programas de reintegración, si bien tiene la debilidad de no ser un proceso colectivo ni estar cobijado por la dinámica política, temática y de acciones propias de los pactos de paz convenidos con actores colectivos de la insurgencia, al cabo de dos décadas ha facilitado el mayor volumen de incorporación de excombatientes desde la insurgencia a la vida civil.

Como lo discutimos anteriormente no constituye propiamente un proceso de desmovilización -aunque ha incluido algunos muy pequeños colectivos armados que lo hacen-, pero sí puede asociarse al desarme expreso y en todo caso a la ruta de la reintegración a la vida civil. En política y algunas normas en el país se ha denominado “desmovilización individual”, de forma

que sin distingo su población excombatiente accede a los programas gubernamentales de reintegración en curso, desde 1994 hasta el presente.

A partir de 2003 la reintegración de las personas “desmovilizadas individuales” se rige por el Decreto 128, reglamentario de la Ley 782 de 2002, de forma que por unos años extendió la posibilidad de este tipo de reintegración también a exintegrantes de grupos paramilitares. El Decreto 2767 de 2004 adicionó los incentivos económicos para los desmovilizados colectivos e individuales, tanto de las guerrillas como de los paramilitares, para estimular formas de colaboración con la fuerza pública y la justicia. Figura cuestionada por el Ministerio Público y por las organizaciones de derechos humanos internas e internacionales, por no guardar coherencia con la dinámica de construcción de paz y ser funcional a las de guerra y arbitrariedad.

También con la Ley 782 de 2002 y el Decreto 128 de 2003 se instaló la cuarta experiencia de reintegración, aplicada en la parte judicial con la Ley 975 de Justicia y Paz y posteriormente con la Ley 1424 de 2010, proyectada hacia la fase de reintegración de exintegrantes de las estructuras paramilitares desmovilizadas a partir del acuerdo con las AUC. En las normas legales y los documentos oficiales se amplió en consecuencia el concepto DDR y de la reintegración a la población proveniente de este tipo de agrupaciones, de forma que se proyectaron también beneficios (jurídicos, políticos y socioeconómicos) para el conjunto de los entonces definidos como Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. En los informes de gestión de la ACR y de seguimiento de la MAPP OEA, la CNRR y de otras entidades así como en el conjunto de este documento, se tratan con amplitud características y resultados de esta fase de la reintegración que se proyecta hasta la actualidad.

2.2 Política Nacional de Reintegración Social y Económica

A partir del documento CONPES 3554 de 2008 se define la Política Nacional de Reintegración Social y Económica, con objetivo de “reintegrar social, comunitaria y económicamente a las

personas que se desmovilizan de los GAI (grupos armados ilegales)” a través de siete acciones específicas:

- 1) Resolución de la situación jurídica de los desmovilizados;
- 2) formación y atención psicosocial;
- 3) promoción de estilos de vida saludables;
- 4) participación en el sistema educativo formal;
- 5) construcción de capacidades para la inserción en el mercado laboral y la generación de ingresos;
- 6) promoción de la convivencia y la reconciliación en las comunidades receptoras;
- 7) fortalecimiento de la política de Estado para la reintegración (Departamento Nacional de Planeación, 2008).

Con el fundamento en la PRSE (Política Nacional de Reintegración Social y Económica) las acciones destinadas a la reincorporación a la vida civil de las personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley tuvieron curso hasta el año 2006 como parte del PRVC (Programa de Reincorporación a la Vida Civil) del Ministerio del Interior y Justicia, con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. A partir de ese año, y con el aumento de la complejidad y el volumen de atención de población en reintegración, se creó mediante el Decreto 3043 de 2006 la ACR (Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas), adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La creación de la ACR (Decreto 3046 de 2006) permitió encauzar, a través de una instancia especializada, las acciones de la reintegración mediante la delegación en esta consejería del diseño y ejecución de la política de reintegración (Colombia, 2006, artículo 2), función antes adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia. Se adoptó entonces una positiva reorientación del proceso de reintegración en tres aspectos: 1. La consideración de perfiles diferenciados a partir de la caracterización socioeconómica de la población desmovilizada. 2. Los servicios especializados, centrados en acompañamiento psicosocial, atenciones en salud, educación y condiciones de reintegración. 3. Regionalización como componente de integración.

En consecuencia, el programa de reintegración asumió la revisión de la ruta, sus etapas, beneficios y acciones consiguientes. La PRSE inaugura una nueva fase de la reintegración, caracterizada por la casi ausencia de los procesos colectivos de desmovilización que se reconocieron con los procesos de paz de las guerrillas y milicias del noventa, para adoptar un esquema exento de reconocimiento, interacción y consenso con sujetos colectivos provenientes de pactos de paz. Ahora se adopta un sistema más gerencial, de atención a usuarios individuales o familiares de acceso a beneficios y de exclusiva responsabilidad en su gestión del ente gubernamental. Por supuesto que esto responde a la realidad política de lo sucedido y al tratamiento con el proceso de DDR con los paramilitares desmovilizados, ausentes de un sujeto político colectivo, con sus dirigentes encarcelados y en buen grado extraditados por cargos de graves y masivas violaciones a los derechos humanos y por reincidencia delincencial, especialmente en delitos asociados al narcotráfico.

Al seno de la PRSE y de la gestión del programa por la ACR confluyen tanto las personas desmovilizadas reconocidas oficialmente desde los paramilitares como las personas desvinculadas de las guerrillas acogidas al mecanismo de “desmovilización individual” referido. Se denotan avances importantes en el desarrollo de los procesos de reincorporación a la vida civil de las personas desmovilizadas y acogidas a la ruta de la reintegración, pero a la vez el peso de notorias dificultades y del contexto de altos riesgos referidos a los contextos de ilegalidad, violencia y vigencia del conflicto armado existente, las cuales simultáneamente comprometen a parte significativa de los integrantes históricos del paramilitarismo.

La expedición de la Ley 1424 de 2010 conllevó una serie de modificaciones a los procesos de reintegración. Al superar el llamado “limbo jurídico” definió que de la población desmovilizada del paramilitarismo quienes hubieran incurrido solamente en delitos de concierto para delinquir simple o agravado, podrían ser acogidos con beneficios jurídicos como la suspensión de las órdenes de captura o la suspensión condicional de la ejecución de la pena dependiendo el caso (Ley 1424, 2010, artículos 6 y 7), a condición de contribuir con el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas. Así introdujo por primera vez tales

obligaciones para quienes participan en el programa gubernamental de reintegración, de forma que de no hacerlo no tendrían beneficios penales al resolver su situación jurídica.

Una vez superado el “limbo jurídico” con la Ley 1424 de 2010 el gobierno de Juan Manuel Santos desarrolló una serie de normas con el fin de fortalecer y organizar los procesos de reintegración. Una de ellas es el Decreto 1391 de 2011 que, al dar un alcance mayor al Decreto 128 de 2003⁵¹, reglamenta los beneficios económicos de los programas de reintegración. A diferencia de este último decreto, en el cual se designa al Ministerio del Interior para definir los beneficios socioeconómicos de la población desmovilizada, el Decreto 1391 otorga a la Alta Consejería para la Reintegración la potestad de definir, mediante resolución, “los requisitos, características, condiciones y obligaciones necesarios para el acceso a los beneficios socioeconómicos reconocidos a la población desmovilizada” (Decreto 1391, 2011, artículo 2).

En cuanto a los beneficios económicos el mismo decreto define un apoyo económico a la reintegración de corto plazo y un beneficio de reinserción económica de mediano y largo plazo, dividido este último en un estímulo económico a la empleabilidad y un estímulo económico para planes de negocio o capital semilla (Decreto 1391, 2011, artículos 4, 5 y 6). Con la Resolución 0163 de 2011 se reglamentan los requisitos para el acceso y los procedimientos de suspensión de los beneficios socioeconómicos.

51- El decreto 128 de 2003 define los beneficios socioeconómicos y económicos de la siguiente manera:

Artículo 14. Beneficios socioeconómicos. Una vez expedida la certificación del Comité Operativo para la Dejaración de las Armas, CODA, el Ministerio del Interior realizará una valoración integral del reincorporado con el fin de determinar su programa de beneficios socioeconómicos.

Artículo 16. Beneficio económico. El Ministerio del Interior, previa evaluación de factibilidad, podrá autorizar que el programa aporte recursos para el desarrollo de proyectos de inserción económica para los reincorporados. Para tal efecto, esta entidad reglamentará y fijará las características, condiciones y montos de los aportes que se reconozcan. Este proyecto no podrá ser refinanciado en ningún caso. Para quienes hayan optado por educación superior dentro de los programas adoptados por el Ministerio del Interior, el aporte al proyecto de inserción económica será hasta de un 50% del monto determinado por la entidad para dicho proyecto. El Ministerio del Interior podrá fijar como condición para la aprobación del beneficio económico, que el desmovilizado reciba capacitación en oficios semi-calificados o educación técnica o tecnológica, con cargo al programa, en el área a la cual se dirige el proyecto, cuando el caso lo amerite.

cos y económicos. Allí se definen como beneficios sociales los siguientes (Resolución 0163, 2011, Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, artículos 3, 6, 8 y 13):

- a) *Beneficio de atención psicosocial* que busca “desarrollar, fortalecer y reorientar las competencias y habilidades de la persona en procesos de reintegración”.
- b) *Beneficio de gestión en salud* consistente en la afiliación de la persona en proceso de reintegración, junto con su grupo familiar, al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- c) *Beneficio de gestión en educación* que permitirá a la persona en proceso de reintegración, al igual que a su grupo familiar, acceder al sistema educativo formal conforma a la oferta pública.
- d) *Beneficio de formación para el trabajo* consistente en el acceso a programas de formación para el trabajo según el nivel académico, perfil y contexto regional.

En cuanto a los beneficios de tipo económico la Resolución contempla los siguientes⁵²:

- a) *Apoyo económico a la reintegración* de entrega transitoria para facilitar la participación efectiva en el proceso de reintegración.
- b) *Estímulo económico a la empleabilidad* como un incentivo para el desarrollo de actividades productivas.
- c) *Estímulo económico para planes de negocio o capital semilla* consistente en el desembolso económico a la persona en proceso de reintegración con el fin de que pueda desarrollar un plan de negocio.

Respecto a esta normatividad la MAPP-OEA ha reconocido los esfuerzos por modernizar los procedimientos y la atención a los beneficiarios del programa (Organización de Estados Americanos, 2012), razón de la expedición del Decreto 1391 de 2011 y la Resolución 163 del 11 de mayo de 2011, los cuales, a consideración de la MAPP-OEA generaron cambios sustanciales en el

52- En cuanto a los beneficios económicos la Resolución 163 de 2011 reglamenta y da alcance a los artículos 3, 4, 5 y 6 del Decreto 1392 de 2011.

programa de reintegración social y económica, respecto de los lineamientos contemplados en la Resolución 008 de marzo de 2009. Estos cambios consisten en la transformación de la relación entre la ACR y la población desmovilizada, lo cual busca generar dinámicas de corresponsabilidad y diálogo, a través de la obligatoriedad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos para continuar en el programa; lo que antes era voluntario.

Así mismo, se buscó corregir efectos perversos que se venían produciendo en las personas desmovilizadas, como la participación indefinida en determinadas fases del proceso para prolongar el aprovechamiento de beneficios económicos otorgados por el programa. Por lo que se alimentaban criterios asistencialistas, de dependencia y de utilización inapropiada de recursos públicos, sin que se superaran las fases de culminación de los procesos en las condiciones y tiempo requeridos, en una proyección con autonomía a la dinámica social y económica prevista.

Un hecho importante en el desarrollo de la política y del programa de reintegración de la ACR, tras sugerencias internas y de la comunidad internacional, fue la adopción de un enfoque comunitario, dirigido a conseguir participación y niveles de impacto en las poblaciones receptoras. A la vez de parte del amplio margen de población afectada por las consecuencias del conflicto armado y las expresiones de violencia generalizada, de la cual los grupos paramilitares fueron por su dimensión los principales responsables. De tal manera, la reintegración con enfoque comunitario fue un componente que se adicionó a la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales.

El CONPES 3554 diferencia dos tipos de enfoques de reintegración: uno basado en el individuo, caracterizado por el desarrollo de estrategias de largo plazo como proyectos de vida, y otro basado en comunidades y definido a partir de la “necesidad de crear espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados, que faciliten su adaptación a la vida civil y social mediante estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia” (Departamento Nacional de Planeación, 2008, página 8).

2.3 Programa Gubernamental para la Reintegración de Personas Desmovilizadas, (ACR)

La ACR reportó en su gestión entre 2006 e inicios de 2011 haberse encargado de las acciones de reintegración frente a la certificación por el CODA de 21.176 personas en calidad de “desmovilizadas individuales”, procedentes el 66 por ciento de las FARC-EP, 14 por ciento del ELN y 20 por ciento de pequeñas disidencias guerrilleras. Y de parte importante de quienes de las 31.846 personas registradas como provenientes de desmovilizaciones colectivas de las AUC concurren a las acciones del programa (Alta Consejería para la Reintegración, 2011)⁵³.

En 2011 se calculó de la población en reintegración un 85 por ciento de hombres y 15 por ciento mujeres; 22 por ciento jóvenes entre los 18 y los 26 años (Alta Consejería para la Reintegración, 2011). La ACR en su informe de gestión de 2011 reportó la atención a 32.508 participantes, con acceso a los distintos beneficios del programa: 32.411 recibieron atención sicosocial, 7.321 recibieron formación para el trabajo y 22.665 recibieron algún nivel de educación (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011).

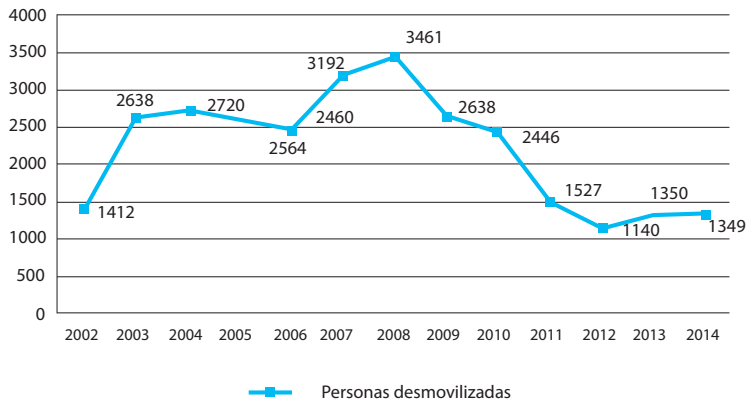
Con estas cifras se creó, mediante el Decreto 4138 de noviembre de 2011, la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal (Decreto 4138, 2011, artículo 1), cuyo objeto principal consiste en la gestión, implementación, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración (artículo 4). Esta reforma, según el gobierno, permitía garantizar continuidad y fortalecimiento de la Política de Reintegración a través de la definición de tres objetivos estratégicos (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012):

53- Al respecto, en el II Informe sobre DDR de la CNRR se hace mención a que en el año 2003 se habían reportado 13.514 personas desmovilizadas por parte del Ministerio de Defensa, mientras que el ministro del interior de la época, Sabas Pretelt de la Vega, había dicho, en el año 2005, que los desmovilizados llegaban a un número aproximado de 15.000 (CNRR, 2011-d, página 38). Estas cifras se pusieron en discusión por la CNRR al haber observado que en el año 2006 no obstante estar las AUC en condición de cese de hostilidades y realizadas las desmovilizaciones colectivas de forma progresiva, se registraron 26.000 desmovilizados al comenzar el año y se legalizaron 31.671 al momento de la consolidación de los listados de personas desmovilizadas (CNRR, 2011-d, página 38).

- 1) Promover el desarrollo de habilidades y competencias en la población en proceso de reintegración y su entorno próximo,
- 2) Propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos receptores, según sus características,
- 3) Fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la Política de Reintegración a nivel nacional, departamental y municipal.

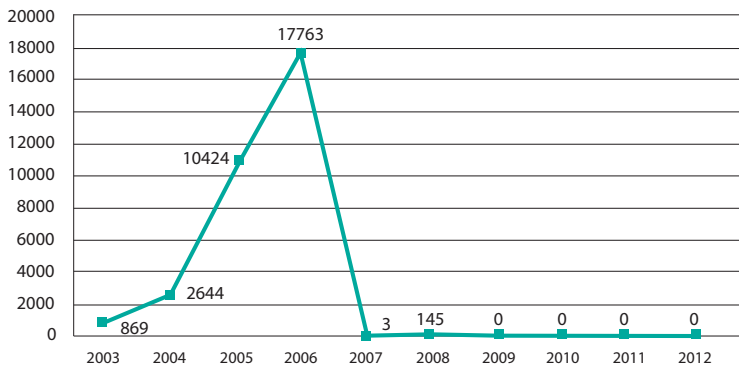
La reforma de la ACR pretendió el paso de un enfoque centralizado, con dificultades en su implementación en los diferentes territorios, hacia una perspectiva regional que integrara las diferentes acciones para mejorar la eficiencia de los programas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012). De esta forma, la ACR buscó articularse con el GAHD (Grupo de Ayuda Humanitaria al Desmovilizado) y con el ICBF, para construir un Modelo de Atención Integral que hiciera expeditos los procesos de reintegración en personas adultas y que facilitara, al mismo tiempo, la transición de la población desvinculada del programa del ICBF a la ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2014, *Por la paz, soy capaz*).

Gráfica 2. Estimado de población desmovilizada de forma individual, 2002 a 2014



Fuente: elaborado por la DAV-CNMH con base en las siguientes fuentes: Agencia Colombiana para la Reintegración, (2013); Ministerio de Defensa, PADH, (2012), Informe de gestión 2012; PGN, (2006), tomo 2, página 57; Ministerio de Defensa Nacional, (2015), página 55

Gráfica 3. Estimado de población desmovilizada de forma colectiva, 2003 a 2012



Fuente: elaborado por la DAV-CNMH con base en información suministrada por la Agencia Colombiana para la Reintegración, (2013).

Al finalizar 2012 la ACR reportó que de 55.203 personas vinculadas oficialmente como potenciales beneficiarias del programa de reintegración desde enero de 2003, 42.752 habían accedido a alguno

de los beneficios del proceso, de las cuales 32.777 la habían hecho durante el año 2012. Por otra parte, el número de mujeres vinculadas a estos procesos había aumentado significativamente al pasar de 9 por ciento de la población beneficiaria en 2008 al 15 por ciento en 2012, mientras que las personas jóvenes que participaron en el proceso de reintegración durante 2012 conformaban el 12 por ciento del total de la población participante.

Tabla 1. Porcentaje de cobertura de las rutas de atención ofrecidas por la ACR en el año 2012

Servicios	Meta 2012	Nº de personas	% de cumplimiento
Personas en PR que asisten a sicosocial	30.000	32.713	109%
Personas en PR que accedes a educación	11.000	10.375	94%
Personas en PR en formación para el trabajo	4.000	3.134	78%
Generación de Ingresos (Personas en PR que acceden a cualquiera de las líneas del beneficio de inserción económica)	600	359	64%
Culminación exitosa	1.000	812	81%
Total personas atendidas (no suma servicios)	30.000	32.777	109%

Fuente: tomado de la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, 2013

Entre los principales retos que al momento se planteó la Agencia Colombiana para la Reintegración se destacan los siguientes (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013):

- Enfatizar la gestión para fortalecer la articulación interinstitucional en los niveles territorial, nacional e internacional, buscando más y mejores aliados para activar la corresponsabilidad con el Proceso de Reintegración en el marco del DDR.
- Lograr que de las 31.298 personas objeto de atención en 2013 por lo menos 1.500 culminen exitosamente su

Proceso de Reintegración, buscando que ejerzan su ejercicio ciudadano autónomo.

- Implementar el monitoreo sobre la población que culmina su Proceso de Reintegración con el acompañamiento de la ACR, haciendo seguimiento al ejercicio de sus dimensiones humanas en el marco de la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía.
- Reducir en 5 por ciento la tasa de desocupación de la población en Proceso de Reintegración, pasando del 28,5 por ciento en 2012 a 23,5 por ciento en 2013.
- Vincular al menos a 40 nuevas empresas al Proceso de Reintegración, como aliadas en la generación de oportunidades de inclusión socioeconómica de la población objeto de la ACR, buscando que asuman la corresponsabilidad frente a la Política de Reintegración.
- Promover que al menos 800 personas en Proceso de Reintegración mejoren sus condiciones de habitabilidad o adquieran vivienda.
- Solicitar ante las entidades competentes 5.000 beneficios jurídicos en el marco de la Ley 1424 de 2010, que facilita a la población desmovilizada permanecer en libertad y continuar su dinámica de reintegración, aunque tenga investigaciones o condenas por algunos de los delitos relacionados con su pertenencia a grupos armados ilegales.
- Fortalecer los mecanismos de seguridad a favor de las personas en Proceso de Reintegración, mediante la articulación con entidades competentes y la ejecución de módulos de prevención del riesgo y autoprotección durante el desarrollo de su ruta.
- Adicionar 15 intervenciones en comunidades receptoras de población desmovilizada a las 123 realizadas, para fortalecer los espacios de concertación y deliberación en torno a problemas sentidos por la comunidad, facilitando la convivencia y reconciliación.

Con respecto al enfoque de reintegración comunitaria como uno de los componentes centrales de la PRSE, se encontraron situaciones relacionadas con prevenciones y resistencias desde sectores comunitarios y poblacionales frente a la población desmo-

vilizada. Se detectó el miedo que pueden sentir las comunidades receptoras de tal población, ya sea por los delitos que esta cometió históricamente o por la incertidumbre generada por posibles represalias y hechos de violencia que se reproduzcan desde los actores ilegales aún activos. Esta dificultad ha sido considerada en el propósito de conseguir el acercamiento y la participación de las comunidades con respecto a las acciones de la reintegración que se desarrollan en sus territorios. De hecho, de no conseguirse tal acercamiento constructivo, de fondo se pone en riesgo la posibilidad, la eficacia y la sostenibilidad de una reintegración positiva.

Por esta razón, uno de los elementos centrales del objetivo de la Política de Reintegración es “promover la convivencia y la reconciliación en las comunidades receptoras en aras de maximizar sus capacidades de absorción y aceptación de la población desmovilizada” (Departamento Nacional de Planeación, 2008, Conpes 3554, página 26).

Para llevar a cabo sus objetivos la PRSE ha concebido cuatro estrategias: 1) desarrollo de procesos de *formación ciudadana* con componentes de derechos humanos, ética y mecanismos alternativos de resolución de conflictos, 2) construcción de *proyectos de iniciativa ciudadana* como un ejercicio de participación que propugne por la búsqueda colectiva de soluciones a problemas compartidos, 3) *acciones simbólicas* consistentes en eventos públicos que, a través de aspectos culturales y lúdicos, visibilicen las intervenciones que realicen en las comunidades, y 4) *reactivación comunitaria* mediante la realización de proyectos piloto que busquen la reactivación del desarrollo económico y social de las comunidades receptoras de población desmovilizada (Departamento Nacional de Planeación, 2008, Conpes 3554, página 52).

Para darle sostenibilidad a los procesos de reintegración comunitaria desarrollados a través del programa Apoyo a comunidades receptoras de población desmovilizada, se ha financiado con recursos de cooperación provenientes de la Comunidad Europea, y su objetivo consistía en “generar y fortalecer los espacios para el encuentro de los actores sociales, en torno a la deliberación de los asuntos públicos que permitan la restauración de la confianza, convivencia y reconciliación, entre los miembros de

la comunidad al mismo tiempo que se crea legitimidad de las instituciones del Estado” (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 2009, *(DAPR) – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)*, página 3). Dicho programa se incorporó a la PRSE a través del Documento Conpes 3607 del 14 de septiembre de 2009, a través del cual se garantizaba su ejecución en el mediano plazo a través de la apropiación de vigencias futuras en el presupuesto nacional.

De acuerdo con información de la ACR para el periodo comprendido entre marzo de 2009 y mayo de 2010 se ejecutaron 37 proyectos de reactivación comunitaria en 59 municipios, para lo cual se realizaron 51 diagnósticos participativos. Al mismo tiempo que 5.392 líderes comunitarios participaron en procesos de formación ciudadana y se realizaron 49 acciones simbólicas de convivencia y reconciliación (Alta Consejería para la Reintegración, 2010).

Entre junio de 2010 y marzo de 2011 participaron en proyectos de intervención en comunidad 1.003 personas desmovilizadas que se encontraban en proceso de reintegración y 6.214 líderes comunitarios de 269 organizaciones sociales, con las cuales se intervinieron 30 municipios, se desarrollaron 47 proyectos y 41 acciones simbólicas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). Para el periodo 2011-2012, la ACR informó de la realización de 22 proyectos con 1.363 personas vinculadas en comunidades de 27 ciudades del país dentro de la iniciativa “Mambrú no va a la guerra” como aporte a la estrategia de prevención del reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012).

Frente al enfoque de reintegración comunitaria la ACR designó una Unidad de Trabajo e implementa proyectos puntuales en varias localidades con sentido de beneficio comunitario, estímulo a la convivencia ciudadana y proyección en su desarrollo de personas desmovilizadas.

La Unidad de Trabajo con la Comunidad (UTC) de la ACR (i) promueve procesos de convivencia y reconciliación en comunidades receptoras, por medio de intervenciones con actores estatales (departamentales y municipales), actores comuni-

tarios, víctimas y participantes del proceso de reintegración, entre otros; (ii) orienta políticas y acciones de reintegración con un enfoque comunitario y (iii) fortalece la Política de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) desde acciones de formación y generación de capacidades estatales, comunitarias y familiares (Joshua, Mitriotti, 2009, página 136)⁵⁴.

Aunque el dispositivo de atención y las cifras pueden sugerir niveles aceptables de gestión, la reintegración comunitaria ha presentado problemas en su implementación. Por un lado, no se trata de una dinámica claramente establecida desde las personas desmovilizadas en proceso de reintegración para integrarse a comunidades de acogida y víctimas del conflicto, sino de proyectos particulares promovidos en tales entornos por lo regular carentes de tal articulación. De tal forma que con frecuencia la presencia de personas desmovilizadas no necesariamente es significativa en el proceso e incluso se oculta dada la carencia de liderazgos, nexos y articulaciones sociales o comunitarias.

De otra parte, ante la reconfiguración armada y territorial propiciada por actores armados ilegales en determinadas zonas, el desarrollo de los proyectos e intervenciones comunitarias se desarrollan en lugares con condiciones de seguridad de alto riesgo, tanto para las personas desmovilizadas en proceso de reintegración como para las instituciones y las comunidades receptoras. Situación que lesiona los objetivos de recuperación del tejido social, del sentido de lo público y de la confianza entre los diferentes miembros de las comunidades receptoras y de la población de desmovilizada, así como entre ellas y las instituciones del Estado.

La MAPP-OEA resaltó este enfoque comunitario aunque reconoció que su impacto de conjunto y en cada localidad es bastante limitado y de realización eventual, a la vez que advirtió como una de las principales dificultades la percepción de muchas comunidades sobre la prelación gubernamental en programas y recursos hacia la población desmovilizada; mientras no se procede de igual forma con las comunidades receptoras, lo cual genera

54- Joshua, Mitriotti, gerente Unidad de Trabajo con la Comunidad, ACR.

resistencias y críticas de los pobladores de distintas regiones en los siguientes términos:

¿Acaso es que estar en la ilegalidad y delinquir sí paga frente al Estado y el Gobierno nacional mientras que con quienes nos mantenemos como ciudadanos en la legalidad se nos corresponde con abandono e indiferencia? (CNRR, Área de DDR, talleres de seguimiento del proceso de DDR, 2008-2011).

La MAPP OEA también observó un bajo nivel de participación por parte de la población desmovilizada en estos proyectos, situación que puede deberse a factores como su ubicación, las condiciones de seguridad, las prevenciones, resistencias y críticas sociales existentes y el poco compromiso al respecto de parte de la población desmovilizada (Organización de Estados Americanos, 2010).

Frente al impacto de las intervenciones de tipo comunitario es evidente la ausencia de información clara que pueda dar cuenta de los procesos, más allá de la simple ejecución de proyectos o de la realización de acciones. Del mismo modo, se aprecia cierta subvaloración a las posibilidades y lugar que debería ocupar el enfoque de reintegración comunitaria, hecho expresado en los informes de la propia ACR e incluso en los de la PGN y la Defensoría del Pueblo, que conceden mucha más atención a otros asuntos.

2.4 Beneficios socioeconómicos para la reintegración

En el avance institucional de la Agencia Presidencial para la Reintegración, también se incluyó la reintegración dentro del Plan de Desarrollo 2010-2014, que continuó en la vía del CONPES 3554 de 2008, otorgándole a la reintegración el carácter de política de Estado (Agencia Colombiana para la reintegración, 2013, página 6). De acuerdo al Decreto 1391 de 2011 y la Resolución 163 de 2011, que reglamentan los beneficios socioeconómicos y económicos de atención a la población desmovilizada que se vincule al proceso de reintegración, se presenta a continuación un balance de los alcances y limitaciones de los mismos, en el período 2010-2012.

Dentro de los beneficios socioeconómicos que se establece en la normatividad para el proceso de reintegración, se encuentran los siguientes:

- a) Beneficio de atención sicosocial.
- b) Beneficio de gestión en salud.
- c) Beneficio de gestión en educación.
- d) Beneficio de formación para el trabajo.

2.4.1 Beneficio de Atención Psicosocial

La atención sicosocial se contempla en la Resolución 163 de 2011 así: Artículo 3°. *Beneficio de atención psicosocial*. El beneficio de atención psicosocial busca desarrollar, fortalecer y reorientar las competencias y habilidades de la persona en proceso de reintegración.

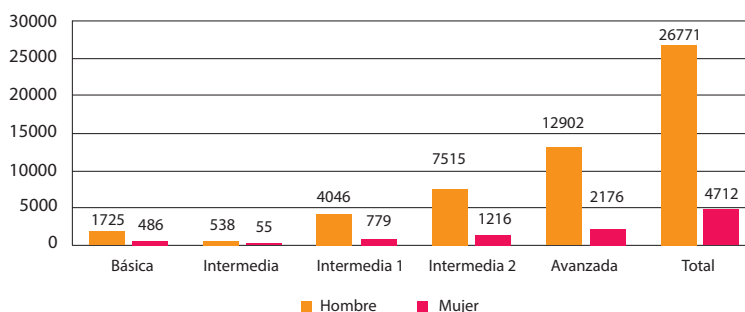
La atención sicosocial está encaminada a generar dinámicas de socialización asertiva no solo para los participantes directos del programa de reintegración, sino también para la red de apoyo familiar de los mismos. De esta manera, a través de encuentros periódicos y de otras actividades el programa, busca avanzar en la construcción de comunicación asertiva y la resolución no violenta de los conflictos. El proceso de atención sicosocial se divide en cuatro etapas (Básica, Intermedia I, Intermedia II y Avanzada), cada una con una duración de seis meses, tiempo en el que se estima un acompañamiento adecuado a la persona en proceso de reintegración, ya que se establece una ruta de acuerdo con la evaluación que determine el personal de la ACR.

Según el informe de la agencia entre junio de 2010 y marzo de 2011, se logró un cubrimiento del 99 por ciento de la población desmovilizada participante en el programa, al considerar que 31.512 personas estuvieron en las actividades de atención sicosocial. La estrategia MAPAZ – Modelo de Atención Psicosocial, consolidó una ruta de atención durante este período que se propone avanzar hacia un enfoque diferencial, con el fin de brindar un acompañamiento acorde a las necesidades de la población desmovilizada. De acuerdo a la normatividad, la atención sicoso-

cial debe cumplirse por etapas, con el fin de garantizar el proceso de reintegración social (Ver gráfica 4).

Para 2011 se pudo establecer que el componente sicosocial implementó rutas de atención que contemplaron experiencia profesional y conceptos técnicos, para avanzar en la reintegración de las personas desmovilizadas. Las rutas fueron: “Trabajo formal, Proyectos especiales, NUFFIC, FIDES, Violencia Intrafamiliar (diseñada a partir de los resultados del proyecto ejecutado con Programa Previva de la Universidad de Antioquia) y rutas especiales en salud física y mental para participantes que residen en lugares de difícil acceso o tienen problemas de seguridad” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012, página 11).

Gráfica 4. Distribución de personas desmovilizadas con atención sicosocial según sexo, 2011



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH con base en el Informe de Gestión de la Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011

De acuerdo al proceso de avance, la ACR informó a finales de 2012 que de las 32.777 personas desmovilizadas atendidas con el beneficio sicosocial “1.962 personas (6%) se encontraban en la etapa básica; 9.171 (28%) se encontraban en etapa intermedia (I y II) y el 62% en etapa avanzada. Es decir, que considerando un tiempo de 6 meses por etapa, el 90% de la población estaría concluyendo el acompañamiento” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página 13).

En la atención sicosocial cumple un papel central vincular a las familias y/o redes de apoyo familiar, para alcanzar mejores

logros con las personas que participan de la reintegración. Por esta razón, para 2010 se realizaron visitas domiciliarias a 4.605 familiares de personas desmovilizadas (Alta Consejería para la Reintegración, 2011, página 8). “A noviembre de 2012 se realizaron actividades con las familias que incluyeron: 2.423 visitas domiciliarias, 2.109 actividades familiares y 1.108 talleres con los familiares” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página13).

2.4.2 Beneficio de Gestión en Salud

Otro de los beneficios a los que acceden las personas desmovilizadas está referido a la garantía de atención en salud. Tal como lo establece la Resolución 163 de 2011: Artículo 6°. *Beneficio de gestión en salud*. La ACR realizará por una sola vez la gestión de afiliación de la persona en proceso de reintegración y/o su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este sentido, se busca que tanto las personas desmovilizadas como los miembros de su familia puedan acceder sin barreras a la atención en salud, en el Régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, en coordinación con las secretarías departamentales y municipales de salud. “Durante el año 2010, 40.535 familiares (esposa o compañera permanente e hijos menores de la pareja o padres, hermanos menores a su cargo y hermanos en situación de discapacidad), se encontraban activos en el régimen subsidiado en salud, según la Base de Datos Única de Afiliación BDU” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 8). Según los reportes de la ACR, a enero de 2011 de los 31.797 participantes atendidos se encontraban activos en el SGSSS 25.546 personas; de estas, 19.795 estaban vinculadas a los beneficios del paquete de servicios del POSS (Plan Obligatorio de Salud Subsidiado) y 5.751 se encontraban vinculadas al régimen contributivo.

Tabla 2. Personas desmovilizadas atendidas en salud según tipo de afiliación, enero de 2011

Tipo de Afiliación	No. Personas
Participantes Atendidos	31.797
Activos en el SGSS	25.546
Régimen Subsidiado	19.725
Régimen Contributivo	5.751

Fuente: elaboración propia con base en Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, 2011

De acuerdo con esta información, el programa de reintegración consigue cubrir la cobertura de servicios básicos en salud para la población desmovilizada, hecho reconocido como logro importante:

La cobertura de los servicios básicos de salud y educación para los desmovilizados activos y sus núcleos familiares (y probablemente no Activos no identificados como desmovilizados) es total y adecuada en los niveles ofrecidos por el POS, en todo el país. Incluso, hay superávit de cupos asignados por el gobierno nacional. Adicionalmente, las coberturas No-POS y otras del tercer nivel de atención son cubiertas con fondos administrados por los departamentos, con fondos propios de la Alta Consejería para la Reintegración y, a menudo, con los aportados de manera directa por los cooperantes internacionales del proceso (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 13-14).

Sin embargo, se presentan limitaciones en la atención especial que requieren algunas personas desmovilizadas, principalmente en lo que se refiere al consumo de sustancias psicoactivas, trastorno mental, neurociología, consideradas enfermedades de alto costo, en ocasiones por la falta de oferta regional para atender estas problemáticas, según informa la ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 3), aunque también se registran deficiencias propias del sistema de seguridad social. De otra parte, no ha sido considerada en su dimensión la necesidad de establecer dentro de la atención especial específicamente la con-

sideración para con las personas desmovilizadas en condición de discapacidad de guerra, con el nivel de atención y rehabilitación requerido del caso, como lo sugirió en su anterior informe de seguimiento la CNRR.

2.4.3 Beneficio de Gestión en Educación

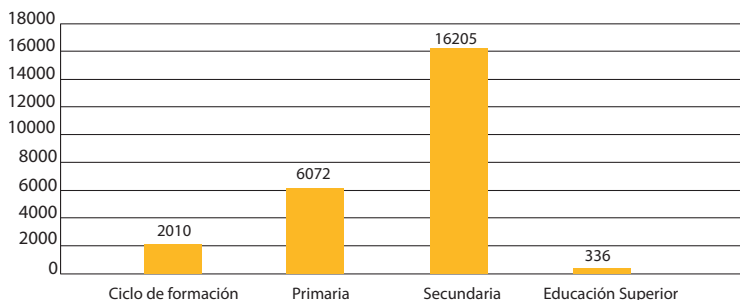
Artículo 8°. *Beneficio de gestión en educación.* La ACR gestionará por una sola vez la inclusión en el sistema educativo formal, conforme a la oferta pública, de la persona en proceso de reintegración y/o su grupo familiar. Adicionalmente realizará la asesoría, acompañamiento y seguimiento al proceso educativo de la persona en proceso de reintegración (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica, 2011). Se establece que las personas en el proceso de reintegración y su núcleo familiar, pueden adelantar su proceso de formación de acuerdo a los ciclos o niveles: Alfabetización, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media o Media Vocacional.

En el periodo comprendido entre 2010 y 2012 los avances en materia educativa para las personas desmovilizadas reportan ajustes no solo en las medidas normativas sino en la dinámica pedagógica, debido a las dificultades presentadas. Primero, se estableció como eje central el diálogo directo y la corresponsabilidad en las forma de relacionamiento entre todas las instancias de la ACR y la población desmovilizada. Segundo, se estableció la obligatoriedad del programa educativo, luego de ser voluntario al inicio. Igualmente, se implementaron unos tiempos mínimos de permanencia acorde con los procesos individuales, con consideración al enfoque diferencial (Organización de Estados Americanos, 2012, página 9). Tercero, los procesos educativos son gestionados y coordinados directamente por la Secretaría de Educación en cada municipio, y se desarrolla de acuerdo a la metodología de Educación de Adultos, con la utilización de módulos pedagógicos de trabajo en seis ciclos de formación.

Entre junio de 2010 y marzo de 2011, 22.638 participantes de los atendidos en el período se encontraban vinculados al sistema educativo. De esta población, 16.205 (71,5%) cursaron o finalizaron la básica secundaria o Media vocacional y 6.072

en ciclos de nivel primaria. 336 participantes se encontraban cursando educación superior (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, 2011, página 4) (Ver gráfica 5).

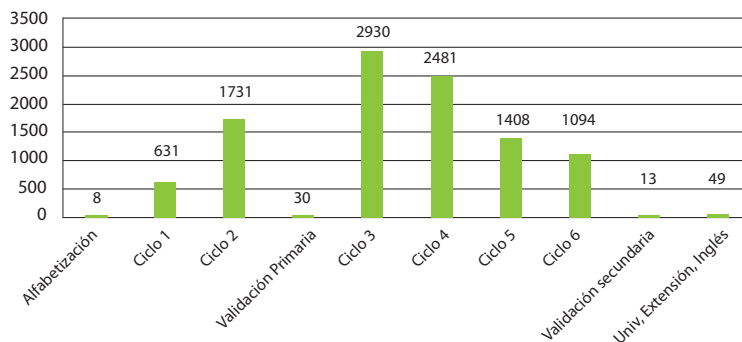
Gráfica 5. Distribución de matrículas de población desmovilizada, junio 2010 a marzo 2011



Fuente: Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), 2011

Para 2011 el programa educativo incrementó la cobertura en 2.760 personas. En materia pedagógica a partir de ese período (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página 15). Para finales de 2012 la Agencia Colombiana para la Reintegración reportó que en lo que llevaba de implementación el programa educativo 8.650 personas se habían graduado como bachilleres, 19 por ciento del total de personas vinculadas a la ACR. Lo anterior constituye un avance considerable respecto a 2010, en que solo el 7 por ciento había concluido la secundaria. Igualmente, se estableció que para noviembre de 2012 el 76,27 por ciento de la población vinculada al proceso educativo cursaría bachillerato (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página 14) (ver gráfica 6)

Gráfica 6. Nivel educativo de las personas en proceso de reintegración



Fuente: gráfica tomada de: Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, diciembre 12, Informe de gestión 2012, enero a diciembre.

Además de los alcances en cobertura y metodología en el proceso educativo de los adultos desmovilizados, se incorporó en la formación un componente de memoria histórica, reconciliación, derechos humanos y ciudadanía (Organización de Estados Americanos, 2013, página 16).

2.4.4 Beneficio de Gestión de Formación para el Trabajo

Dentro de los programas establecidos por la Resolución 163 y vinculado al proceso educativo, se encuentra la formación para el trabajo, que se establece en la norma así: Artículo 13. *Beneficio de formación para el trabajo*. La ACR orientará, acompañará y realizará el seguimiento a la persona en proceso de reintegración para que acceda a los programas de formación para el trabajo de acuerdo con su nivel académico, perfil, contexto regional y la oferta pública disponible. De ser posible, la formación deberá adelantarse simultáneamente con el beneficio de gestión en educación.

Las acciones o procesos de formación para el trabajo a las que podrán acceder las personas en proceso de reintegración son las siguientes:

- Acciones de formación complementaria certificadas de hasta 400 horas.

- Acciones de formación en los niveles operario, auxiliar que conlleven a una titulación.
- Acciones de formación en los niveles de técnico, técnico profesional o tecnológico.

En este sentido, la ACR promueve la vinculación de los participantes a cursos de capacitación para el trabajo en una cadena de formación desde el nivel semicalificado hasta el técnico y tecnológico, unidos a un servicio social en beneficio de su comunidad y teniendo en cuenta la demanda laboral del mercado (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 6). Sin embargo, en 2010 los resultados no fueron los esperados. El informe del Observatorio de Justicia Transicional, estableció que los porcentajes de personas desmovilizadas que terminaban satisfactoriamente los ciclos de formación académica o para el trabajo eran demasiado minoritarios. Es así como en Medellín, que tiene especial reconocimiento precisamente por la realización de estas labores, en 2010 de 1.775 personas desmovilizadas matriculadas en programas de formación para el trabajo, solo 38 aprobaron los cursos, es decir el 2,1 por ciento. Situación similar o aún peor se expresó en los programas de formación académica con aprobación solo por parte del 1,7 por ciento (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 13-14).

Para contrarrestar esta situación, la ACR fortaleció la estrategia Proyecto Colombiano de Formación para la Reintegración, basado en la formación para el trabajo de poblaciones adultas vulnerables. El proyecto se implementó en “10 regionales del país, con la participación de 13 instituciones educativas, 2 Secretarías Departamentales, 9 municipales, 86 personas del cuerpo docentes y 977 participantes estudiando Ciclos 2 y 3” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 4).

Por esta razón, en el periodo de junio de 2010 y marzo de 2011 se aumentó la participación en procesos de formación para el trabajo a 8.849 personas desmovilizadas, accediendo principalmente a cursos técnicos y tecnológicos 4.184 (47,2 por ciento) y en cursos semicalificados 2.716 (30 por ciento) (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 6). Según la ACR

para 2012 del total de personas que habían ingresado al Proceso de Reintegración, 21.403 habían accedido a cursos de formación para el trabajo. De las cuales 3.132 se inscribieron en procesos de educación superior en los niveles técnico y complementario. Lo anterior, se corresponde con el incremento de participantes que culminan su nivel de formación de básica secundaria

La ACR procedió a fortalecer la capacitación laboral (extendida a 6.936 personas desmovilizadas), apoyó pequeños proyectos básicamente personales o familiares a través de planes de negocios (3.383 previstos, por viabilizar 838 y 41 colectivos) y estimaba que de 19.663 personas desmovilizadas el 68 por ciento incursionaba en búsqueda de sobrevivencia en el sector informal y un 32 por ciento tendría acceso a trabajos formales, parte significativa de ellos temporales. Con un promedio estimado de diez millones *per cápita*, hubo aportes del presupuesto del gobierno nacional, el Fondo de Inversión de Beneficio Social, el Fondo de Crédito, el Fondo para la Construcción de la Paz, apoyo con el Banco de Tiempo de Profesionales y cooperación internacional especialmente de la OIM.

2.5 Dificultades en generación de ingresos y empleabilidad de población desmovilizada

2.5.1 Dificultad para la reintegración económica de población desmovilizada

Uno de los aspectos que más preocupa en el proceso de reintegración se relaciona con la inserción de las personas desmovilizadas en el ámbito productivo y/o del empleo, ya que del acceso laboral y la generación de ingresos con posibilidades de estabilidad, depende de manera importante la permanencia de esta población en la vida civil, al margen de la ilegalidad y de las acciones relacionadas con grupos armados ilegales. En consecuencia, la dificultad central estriba en la gran distancia existente entre los logros de la aplicación del programa de reintegración en curso, en contraste con la política definida y el propósito establecido al respecto. El documento Conpes 3554 de 2008 define precisamente la reintegración a partir del “proceso a través del

cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible” (Departamento Nacional de Planeación, 2008, Conpes 3554, página 7), por supuesto, por medio de vías legales.

Desde el inicio del proceso el aspecto económico ha sido uno de los retos principales a enfrentar, puesto que requiere del concurso de la institucionalidad del Estado, la participación del sector privado empresarial y de la comprensión de la sociedad civil. Sin embargo, no puede ignorarse que sus posibilidades enfrentan un serio obstáculo que podría calificarse de estructural y que predomina en la mayoría de las regiones de impacto del programa. Tal obstáculo es el entorno de ilegalidad de las personas desmovilizadas en proceso de reintegración, caracterizado por frecuente peso determinante de economía del narcotráfico, existencia de remanentes activos del paramilitarismo, rearmes liderados por paramilitares no desmovilizados o paramilitares rearmados, así como contextos de confrontación bélica entre fuerzas estatales y guerrillas insurgentes. En tal situación, se registran frecuentes casos de fracasos en distintas regiones, o cuando menos alta dificultad y permanentes riesgos, para conseguir opciones laborales y desarrollar proyectos productivos o comerciales, en el marco de la legalidad.

En 2006 la Fundación Ideas para la Paz presentó un estudio sobre la participación del sector privado en los procesos de reincorporación, donde se afirmaba que muchos de los empresarios reconocían la importancia de participar en la reintegración pero desconocían la forma de hacerlo. Las principales críticas de los empresarios estaban dirigidas a las autoridades del gobierno, a quienes manifestaron la falta de claridad en los roles institucionales, la preocupación por la percepción que se tiene de favorecer gente que estuvo al margen de la ley, y la inconformidad por la consulta de forma coyuntural en busca de respaldo para soluciones laborales con personas desmovilizadas y no durante el proceso (Velasco, María Piedad, 2006).

En el mismo informe con relación a los proyectos productivos para la población desmovilizada, se señala que debe tenerse en cuenta las condiciones del mercado, el perfil y la vocación real de

las personas desmovilizadas participantes en la reintegración, sus expectativas de ingresos y los retos de seguridad que su condición implica. Por tanto, se sugiere mayor coordinación con entes gubernamentales responsables, tratamiento regional y descentralizado, brindar capacitación a la población desmovilizada relacionada con posibilidades reales de empleo o de iniciativas de generación de ingresos y mejorar el ambiente político para la inclusión. En consecuencia, expresaron disposición para contribuciones con asesoría, pasantías o prácticas laborales, apadrinamiento de pymes y ofrecimiento de personal ejecutivo y calificado para fortalecer la reincorporación (Velasco, María Piedad, 2006).

En 2009 en desarrollo de un proyecto de promoción de la reintegración con el sector empresarial (Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Cámara de Comercio de Bogotá y OIM, con apoyo de la ACR, 2009), se realizó una encuesta entre 800 empresas de distinto tamaño que evidenció alta desinformación sobre el proceso de reintegración: el 48 por ciento manifestó no haber oído hablar del mismo, el 68 por ciento no conocía sobre la Alta Consejería para la Reintegración y el 88 por ciento no había escuchado sobre el Programa de Atención al Proceso de Desmovilización promovido por la Alcaldía de Bogotá.

Entre tanto, el 75 por ciento reconoció no estar comprometido con el proceso; la mayoría respondía que preferiría participar pero en forma indirecta, siendo que el 93 por ciento se limitó a tener disposición solo “aportando ideas”. Llamó la atención que solamente las pequeñas empresas evidenciaron relaciones con la reintegración; ante la pregunta de disposición a participar en redes sobre el tema el 61 por ciento expresó disposición a participar en ellas y el 56 por ciento afirmó estar en disposición para considerar la creación de empleos, pero al ponderarla los resultados de la encuesta la califican en 3.5/50. Así, al indagar sobre disposición a aceptar un acompañamiento ante tal posibilidad, solo el 39 por ciento expresó disposición, a la vez que el 35 por ciento expresamente lo negó (Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Cámara de Comercio de Bogotá y OIM, con apoyo de la ACR, 2009, página 62).

Preocupa el que el 45% de los empresarios no participaría en ningún caso en el proceso. El 23% definitivamente no crearía empleo directo para los excombatientes”. A partir de los

resultados de esta encuesta se recomendó informar con amplitud a los empresarios, conseguir alterar su disposición a la participación indirecta en directa, definir incentivos fiscales y tributarios para la generación de empleo, realizar rendición pública de cuentas de los resultados del proceso y buscar acercamiento y canales de comunicación entre los programas de reintegración y el sector empresarial y sus intereses (Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Cámara de Comercio de Bogotá y OIM, con apoyo de la ACR, 2009, páginas 62- 63).

Por su parte, la MAPP-OEA manifestó: “La reintegración económica de la población desmovilizada es quizá la que presenta mayores dificultades en el transcurso del tiempo. La falta de oportunidades laborales, la estigmatización que dicen sentir las personas desmovilizadas a la hora de buscar empleo, y los problemas operativos que se han presentado en algunos proyectos productivos, son temas recurrentes desde el 2007” (Organización de Estados Americanos, 2011, página 6).

Sin embargo, en respuesta a las dificultades presentadas en los años anteriores el Decreto 1391 de mayo de 2011 reglamentó los beneficios económicos de los programas de reintegración para la población desmovilizada, entre los que se encuentran: a) Apoyo económico a la reintegración. b) Estímulo económico a la empleabilidad. c) Estímulo económico para planes de negocio o capital semilla. A continuación se presentan logros y retos pendientes en la implementación de estas medidas.

2.5.2. Apoyo Económico a la Reintegración

El apoyo económico a la reintegración se resume en el articulado del Decreto 1391 de 2011 de la siguiente manera: Artículo 3. Apoyo Económico a la Reintegración. El apoyo económico a la reintegración consiste en un beneficio económico que se otorga a las personas en proceso de reintegración, previa disponibilidad presupuestal y sujeto al cumplimiento de su ruta de reintegración. No es fuente de generación de ingresos, y no puede ser otorgado de forma indefinida. La persona en proceso de reintegración podrá recibir mensualmente un apoyo económico de hasta

cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000), de conformidad con el cumplimiento de su ruta de reintegración.

Igualmente, el decreto establece que una vez la persona desmovilizada ingrese a los programas de reintegración recibirá por los dos primeros meses el apoyo económico, siempre que este se mantenga en el proceso y se presente ante las oficinas de la ACR al menos una vez al mes. Así mismo, recibirán un apoyo de 200 mil pesos por una sola vez, para la compra de menaje. Estas medidas buscan facilitar el acceso de la población desmovilizada a fuentes de generación de ingresos. Para dar cumplimiento y hacer un mayor seguimiento a estas medidas, la Resolución 163 estableció que para acceder a este apoyo económico inicial las personas desmovilizadas deben asistir y cumplir con el 90 por ciento de las actividades programadas dentro de los beneficios de atención sicosocial, gestión en educación y gestión en formación para el trabajo (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, 2011).

Esta medida generó inconformidades dentro de los beneficiarios, ante su expectativa de mantener el incentivo económico mensual por un plazo más amplio; así la nueva reglamentación estableció límites y compromisos más claros. La reacción era explicable pues inicialmente el apoyo se prolongó por dos años. En 2006 la ACR permitió que se definiera según cada caso, pero con la decisión de apoyo condicionado a resultados efectivos 8.111 personas desmovilizadas dejaron de percibir el incentivo mensual de hasta 480 mil pesos, aunque mantenían acceso e incentivos relacionados con la atención sicosocial, la preparación para el trabajo y la formación académica. En ese momento el Alto Consejero para la Reintegración Alejandro Eder declaró:

Le pusimos término al proceso, que no esté abierto para siempre. Ahora puede ser de máximo seis años y medio en lo que tiene que ver con los incentivos (El Tiempo, 2011, septiembre 19, “Timonazo a Política de desmovilizados”).

2.5.3 Estímulo Económico a la Empleabilidad

En relación con la generación de empleo los datos son realmente precarios –en cantidad y calidad–, en contraste con la magnitud de la población desmovilizada en proceso de reintegración. La mayoría de las colocaciones fueron en empleos semi-calificados y no calificados, con frecuencia temporales y a veces con remuneraciones por debajo del salario mínimo. Se lograron 152 en 2007; 595 en 2008; 361 en 2009; y 764 en 2010. Adicionalmente, no existía continuidad en los parámetros de seguimiento de la generación de empleo ni se brindaba información cualitativa que permitiera establecer las reales condiciones y contextos de aplicación. Adicionalmente, se registran situaciones de personas desmovilizadas vinculadas a actividades riesgosas como la erradicación de coca o prohibidas para ellas como celaduría, vigilancia privada y guardas de seguridad, pues si bien los datos no eran altos tales prácticas persistían⁵⁵.

La frecuente modificación de las estructuras de bases de datos entregadas por la ACR, y los consiguientes problemas de validación de las mismas, dificulta una evaluación fidedigna acerca del estado de colocaciones, ya que la categoría de modalidad de empleo encontramos en los datos correspondientes a 2008, pero en 2009 y 2010 no existe ese campo (Procuraduría General de la Nación, 2011, página15).

Según los resultados observados el proceso de reintegración tiende a reforzar la economía informal, de manera que no se consiguen mayoritariamente las condiciones de empleabilidad adecuada o de sostenibilidad en la generación de ingresos. Así le refirió el informe de la Procuraduría General de la Nación:

Todas las observaciones dejan la sensación de que el proceso de reintegración (...) está contribuyendo a replicar la informalidad en esta población, puesto que el perfil de su actividad económica es más concordante con el rebusque que con una fuente estable de ingresos mínimos. La reintegración en el rebusque y en la informalidad deterioran la confianza de quienes aspiran a emprender una nueva vida en paz y pros-

55- En 2010 se tenía referencia al menos de dos celadores, ocho guardas y 10 vigilantes.

peridad por ese camino y decepciona a quienes están todavía en la ilegalidad armada, pero contemplan la perspectiva de desmovilizarse en vista de la promoción de que está siendo objeto la política (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 87-88).

El tema de la empleabilidad compromete directamente al sector privado empresarial que, como lo referimos, evidenció desconocimiento y desconfianza frente al proceso. Así lo reiteró la encuesta que realizó conjuntamente Confecámaras y la OIM con 1070 empresarios en 16 ciudades del país (71 por ciento microempresarios, 21 por ciento pequeños, 6 por ciento medianos y 2 por ciento grandes empresarios), de los cuales

- el 96 por ciento admitió no participar en acciones de reintegración;
- el 2 por ciento lo hacía y dejó de hacerlo;
- el 60 por ciento argumentó pocos recursos;
- un 13 por ciento adujo que las personas desmovilizadas eran poco responsables;
- el 24,7 por ciento afirmó no estar interesado en el programa;
- un 4,1 por ciento mencionó que no era política emplear a personas desmovilizadas;
- el 44,3 por ciento respondió que apoyaría pero no con empleo directo;
- solo el 13,7 por ciento ofrecería trabajo a personas desmovilizadas;
- 620 empresas apoyan con becas de aprendizaje a través del Banco de Tiempo;
- el 42 por ciento expresó que no participaría de ninguna manera en la reintegración, incluso si les ofrecieran incentivos

fiscales (El Tiempo, 2010, “Sólo el 13% de empresarios daría empleo directo a desmovilizados”).

La ACR reportó más de 700 empresas privadas vinculadas de alguna manera con el proceso de reintegración⁵⁶. Entre las que más habían aportado al programa en distintas regiones del país se encontraban Electrolux, Sodexo, Fundación Carvajal, Coca Cola Femsa y Coltabaco, quienes desarrollan programas de responsabilidad social que vinculan a la población desmovilizada y sus familias.

Sin embargo, siguiendo las cifras de la ACR solo el 24,3 por ciento de la población desmovilizada estaría laborando en el sector formal de la economía y solo el 8,96 por ciento habría sido beneficiada con planes de negocio. No obstante, la verificación de las dinámicas productivas promovidas por la ACR que realizó el área de DDR de la CNRR durante 2011 deja interrogantes sobre estas cifras, ante las apreciaciones críticas al respecto encontradas en la propia población desmovilizada en los talleres regionales realizados. Las cifras enfatizan que las opciones económicas formales para las personas desmovilizadas varían mucho entre las grandes ciudades y las numerosas regiones afectadas por los contextos referidos de inseguridad dadas las condiciones de ilegalidad, violencia y conflicto armado persistentes.

En 2011 el Decreto 1391 estableció en su artículo 5 que: *El estímulo económico a la empleabilidad* es un incentivo a la permanencia de la persona en proceso de reintegración en una actividad productiva, auto gestionada o gestionada por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. Dicho estímulo se otorgará por una sola vez, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ACR, y tendrá como destinación el aporte para la adquisición de vivienda propia nueva o usada, o el pago de hipoteca de un inmueble adquirido con anterioridad.

En esa misma vía el artículo 21 de la Resolución 163 de 2011 reglamenta los criterios bajo los cuales se otorga este beneficio.

56- Entre los mecanismos de participación del sector privado se encuentra: el Banco de Tiempo, Planes de Negocio, Empleabilidad, Fondo de Educación para la Paz, Edupaz, <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/111122a.aspx>

En ellos se establece que deben estar vinculados en una etapa avanzada o haber culminado el compromiso con la atención sicosocial. Así como deben estar realizando alguna actividad productiva con una anterioridad de 12 a 18 meses; así mismo, acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud del último año. Esta medida da un giro a la política de empleabilidad, pues se orientó más a motivar la ubicación y permanencia de las personas desmovilizadas en empleos bajo condiciones de formalidad para acceder al beneficio, mientras que el compromiso del sector empresarial no se menciona.

La preocupación por lograr mayores niveles de estabilidad laboral formal de esta población responde a los altos índices de incremento de las expresiones de reincidencia en la ilegalidad, rearmes y bandas criminales, con casos de participación de personas que abandonan el proceso de reintegración. Así trascendió la existencia de tal preocupación de parte de las autoridades gubernamentales en 2011, al revelarse un cable diplomático de la Embajada de Estados Unidos en Colombia de octubre de 2008:

el ex presidente Álvaro Uribe sostuvo una reunión con el ex embajador de Estados Unidos en Colombia, William Brownfield; el ex subsecretario de Diplomacia y Asuntos Públicos, James Glassman, y el entonces Alto Comisionado para la Reintegración, Frank Pearl en la que el primer mandatario expresó su preocupación sobre la reintegración a la vida laboral a los más de treinta mil paramilitares desmovilizados. “Una dificultad que no solucionó y que al parecer se evidencia en la aparición de las llamadas bandas criminales (...) el alto comisionado para la Reintegración, Frank Pearl, dijo que el programa había creado 2.800 trabajos, incluyendo 600 en el sector privado y 800 en diversos proyectos empresariales. Sin embargo, el 70% de los desmovilizados había tenido que entrar a laborar en el sector informal por necesidad” (El Espectador, 2011, agosto 21, “Las preocupaciones de Uribe”).

Para 2012 el informe de la ACR estableció que se avanzó en la articulación con el sector público y privado, favoreciendo la identificación y generación de oportunidades de empleo formal para la población desmovilizada. Se estimaba que un total de 262 empresas en diferentes regiones vincularían a 731 personas desmo-

vilizadas. Entones se señaló que era la mediana empresa quien generaba más oportunidades de empleo con un 43 por ciento, especialmente en el sector de servicios con un 51 por ciento y en la industria con un 38 por ciento (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página 16). El mismo informe mencionó que la desocupación de la población desmovilizada era de 28,5 por ciento, concluyendo que esta cifra correspondía a una brecha superior de 18 por ciento a los niveles de desempleo del promedio de la población colombiana (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página 17). Sin embargo, no parece claro que la ACR haya informado que para 2010 gestionó 981 trabajos formales con el sector empresarial, en 2011 lo hizo para 2.000, pero para 2012 proyectara gestionar solo 580. Así mismo, si en 2011 vinculó 538 entidades, ¿por qué programó en 2012 vincular tan solo 100? (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012).

2.5.4 Estímulo Económico para Planes de Negocio o Capital Semilla

El fortalecimiento de proyectos productivos a través de planes de negocio y/o capital semilla constituye una de las estrategias directas que busca la reintegración económica de la población desmovilizada. La Fundación Ideas para la Paz encontró en un informe de 2008 que el PRVC del Ministerio del Interior y de Justicia, entre 2002-2006, y luego la ACR, adoptaron cuatro estrategias para conseguir soluciones de generación de ingresos para la población desmovilizada:

- 1) proyectos productivos individuales;
- 2) proyectos productivos colectivos;
- 3) vinculación laboral; y
- 4) servicio social con alternativas como los “auxiliares cívicos” (Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela, 2008, página 7).

Concluye el informe que el PRVC no logr3 alternativas reales de reinserci3n econ3mica:

debido a problemas de viabilidad de los proyectos productivos, de falta de experiencia en esta materia de la poblaci3n desmovilizada, del poco respaldo recibido por parte del programa y de las deficiencias estrat3gicas para comprometer al sector privado (M3ndez, Maria Luc3a y Rivas, 3ngela, 2008, p3gina 7).

En consecuencia, se3al3 que la ACR adopt3 un cambio de modelo al privilegiar la capacitaci3n y la formaci3n de las personas desmovilizadas, condicionando los proyectos productivos al perfil y la capacitaci3n obtenida. Sin embargo, advirti3 tensi3n entre las expectativas de estas personas y las posibilidades reales del programa, la ausencia de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluaci3n en la materia y la no claridad de convergencia y respaldo del sector privado.

De igual manera, este estudio encontr3 numerosas limitaciones en los proyectos para “desmovilizados individuales” en asuntos como perfiles adecuados, estudios de mercado y asesor3a adecuada. Con relaci3n a los proyectos productivos para “desmovilizados colectivos” limitaciones similares y otras dificultades como posibilidades de acceso a tierras y a cr3ditos. Encontr3 que la vinculaci3n laboral es la estrategia de menores resultados, relacionados con falta de credibilidad en el proceso, resistencias del sector empresarial, injustas condiciones de contrataci3n ofrecidas a la poblaci3n desmovilizada en medio de la situaci3n de las altas tasas de desempleo existentes, entre otros problemas. Y en cuanto a la alternativa de “servicio social”, que en principio no era concebida como alternativa socioecon3mica sino “reparadora”, se3ala limitaciones, acceso solo para los que cursan el programa y car3cter inmediato y temporal (M3ndez, Maria Luc3a y Rivas, 3ngela, 2008).

Dos a3os despu3s de este informe la Procuradur3a General de la Naci3n estim3 que desde a3os anteriores el Gobierno nacional no ten3a un seguimiento para establecer el estado de los proyectos productivos, en los cuales se hab3an invertido importantes recursos del presupuesto nacional y de la cooperaci3n interna-

cional⁵⁷. Así mismo, estableció que las autoridades competentes distaban de poder cumplir con el objetivo de generación de ingresos sostenibles para las personas desmovilizadas y sus núcleos familiares, ante problemas de planeación, acompañamiento y obstáculos que se presentan en las regiones ante el impacto de la violencia y las expresiones de rearme que comprometían a parte de ellas (Procuraduría General de la Nación, 2008, página 202). La PGN llamó la atención sobre pérdida de recursos del erario público y de oportunidad para las personas desmovilizadas ante proyectos no implementados o fracasados y advirtió a la ACR en 2008 sobre la falta de una norma legal que permitiera a los beneficiarios: "...hacer exigible y realizable su derecho de acceso a los recursos para el desarrollo de sus proyectos" (PGN, 2008, página 202). Así mismo, la PGN tras visitas realizadas a los Centros de Servicios de la ACR expresó que: "...no tenían la información clara y precisa sobre los proyectos de su jurisdicción" (Procuraduría General de la Nación, 2008, página 204).

En el mismo informe estimó que la política de la ACR no respondía a la necesidad de agilizar el acceso de las personas desmovilizadas a los proyectos productivos y que había un enfoque de tipo empresarial que sobredimensionaba la capacidad de los beneficiarios, estando la mayoría de ellos en incapacidad de ejecutarla y sin que se asumiera un énfasis de reconversión sociolaboral más acorde con sus condiciones. Puso de presente el escaso apoyo de la empresa privada y estimó que la información presentada públicamente por la ACR en los medios de comunicación no coincidía con lo existente.

Entre 2010 y 2011 se pudo apreciar que la mayoría de los proyectos productivos de las personas desmovilizadas no tenían garantizada la sostenibilidad y funcionaban en lugares de residencia de barriadas "subnormales", con notable precariedad en servicios básicos y "en medio de población en condiciones de mayor vulnerabilidad que los mismos desmovilizados".

Su baja rentabilidad los obligaba a combinarlos con otras actividades, por lo regular informales, como el mototaxismo ex-

57- Entre 2002-2006 el Ministerio del Interior destinó \$50.795.132.252, según Oficio 0006663 del 7 de junio de 2007, de la ACR a la PGN.

tendido en ciudades de la regi3n Caribe, pero tambi3n ocasionaban movilidad hacia las ciudades y situaci3n de riesgo para involucrarse en economías y actividades ilegales. A pesar de cierta compensaci3n realizada en los últimos ańos por los ingresos complementarios como Apoyo a la Reintegraci3n, percibida por la poblaci3n desmovilizada que cumplía mínimos de asistencia a talleres sicosociales o cursos de capacitaci3n.

En este sentido, la MAPP- OEA en uno de sus informes expres3:

en marzo de 2010, la Misión hizo un seguimiento aleatorio de algunos proyectos productivos en distintos lugares del país. De este seguimiento se desprende que entre las principales dificultades para estos proyectos se encuentran: la percepci3n de inseguridad de los desmovilizados debido a la ubicaci3n de estos; complicaciones y dificultades con algunos operadores; el manejo inadecuado de los recursos; y las malas relaciones entre el operador y los desmovilizados, entre otras (Organizaci3n de Estados Americanos, 2011, página 6).

La PGN en 2011 seńal3 que en estas circunstancias la reintegraci3n estaba fomentando la informalidad en la poblaci3n beneficiaria:

contribuyendo a replicar la informalidad en esta poblaci3n, puesto que el perfil de su actividad econ3mica es m3s concordante con el rebusque que con una fuente estable de ingresos mínimos. La reintegraci3n en el rebusque y en la informalidad deterioran la confianza de quienes aspiran a emprender una nueva vida en paz y prosperidad por ese camino y decepciona a quienes est3n todavía en la ilegalidad armada, pero contemplan la perspectiva de desmovilizarse en vista de la promoci3n de que est3 siendo objeto la política (Procuraduría General de la Naci3n, 2011, página 15).

Expres3 que sobre los proyectos productivos había m3s interrogantes que certezas sobre sus logros, pues segúndatos de la ACR no había claridad del estado del 45,9 por ciento del total de planes de negocio desembolsados, correspondientes al 59,5 por ciento de beneficiarios y al 48,4 por ciento del presupuesto desembolsado.

Entre 2007 y mayo de 2010 se registraron 1.228 proyectos productivos desembolsados, de ellos los mayores volúmenes fueron

- 264 en Bogotá DC (21,5 por ciento),
- 175 en Meta (14,3 por ciento),
- 137 en Antioquia (11,2 por ciento),
- 116 en Córdoba (9,4 por ciento),
- 83 en Casanare (4,9 por ciento),
- 70 en Cesar (5,4 por ciento),
- 54 en Santander (4,9 por ciento) y
- 49 en Tolima (4 por ciento).

El presupuesto desembolsado fue de \$7.268.027.813 y el total de beneficiarios 1.564. Los planes de negocio individuales representaron la mayoría, 72 por ciento frente a los asociativos con el 28 por ciento, pero a la vez los individuales según los recursos destinados llegaban al 82 por ciento y los asociativos tan solo al 18 por ciento.

Según lo corroboró la PGN 139 proyectos productivos (9,4 por ciento) fueron reportados como fracasados al ser señalados como “no existentes”, “cerrados”, “no aplicados”, “no instalados” o “robados”. Sobre otros proyectos la información daba cuenta de su cambio de destino, de propietario o se desconocía su paradero, siendo 142 proyectos productivos (9,6 por ciento), reportados como “arrendados”, “vendidos” o “trasladados”. A la vez, estarían como planes de negocios en cabeza efectiva de personas desmovilizadas el 35,1 por ciento de los proyectos productivos, calificados como “propios”, los que podrían estar funcionando de forma efectiva.

es evidente que hay fallas en la asignación y seguimiento de los planes de negocio aprobados. Es inaceptable que no haya información sobre casi la mitad de los planes de negocio (que corresponden a más del 60% de los participantes beneficiarios), por lo cual se cuestiona la capacidad de la ACR en

el monitoreo de los proyectos productivos que desembolsa (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 89).

En este sentido la ACR reportó que entre junio de 2010 y marzo de 2011 se concretaron 383 planes de negocio, que beneficiaron a 479 participantes, de los cuales 27 correspondían a proyectos asociativos y 356 a iniciativas individuales. Así mismo, la Agencia coordinó con el FNA (Fondo Nacional del Ahorro) una campaña nacional de promoción del ahorro para la adquisición o mejora de vivienda logrando que 788 participantes se afiliaran al fondo, en el período de junio a marzo 2011 (Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, 2011, página 7).

Para 2011 el Decreto 1391 estableció que el Estímulo Económico para planes de negocio y capital semilla consiste en: un desembolso que otorga la ACR a la persona en proceso de reintegración para la financiación de un plan de negocio que facilite su reintegración económica. Para las personas que se desmovilizaron bajo el marco de los acuerdos con grupos armados ilegales que hayan suscrito acuerdos con el Gobierno nacional, conforme a lo previsto en el Decreto 3360 de 2003, el capital semilla corresponderá al monto acordado en la negociación. Para las personas “desmovilizadas individuales”, de conformidad con el procedimiento del Decreto 128 de 2003, el capital semilla corresponderá a un monto de hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000) (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011).

La Resolución 163 de 2011 estableció las modalidades de este beneficio, entre los que se encuentra, de una lado, el emprendimiento en la creación o adquisición de unidades de negocio, y por otro lado, el fortalecimiento a unidades de negocio autofinanciadas activas con una antigüedad mínima de doce (12) meses. Se reglamentaron los beneficios de la ACR (Resolución 0163 de 2011) y se establecieron los requisitos para acceder al capital semilla, cuyos montos están entre 2 y 8 millones de pesos, y pueden ser utilizados para emprendimiento, fortalecimiento o para vivienda como estímulo a la empleabilidad formal sostenible.

En materia de asesoría y acompañamiento a los participantes para la formulación del Plan de Negocios, en 2011 se atendieron

1.042 participantes. Un total de 188 estructuraron sus propuestas y 105 de ellas se estaban en trámite y evaluación para su desembolso. Se realizaron 1.611 visitas a 1.027 unidades productivas cuya antigüedad es superior a seis meses, de las cuales según la ACR estaban en operación el 71 por ciento (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, página 13).

En los resultados sobresalió que la ACR ante las opciones de búsqueda de ingresos conseguía iniciativas centradas en contextos urbanos y principalmente individuales y familiares. Así, en Bogotá, el Programa de Atención a la Población Desmovilizada de la Alcaldía Mayor con apoyo del Sena, capacitaba a los interesados y conseguía apoyos de entidades privadas como Fundación Julio Mario Santo Domingo, Fundación Corona, FICITEC, Prodensa y Compartir. Esfuerzos a los que se sumó la OIM (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, página 12). Por su parte, la MAPP OEA reconoció que la normatividad expedida en 2011 (Decreto 1391 y Resolución 163) produjo cambios positivos al modificar los contenidos de la Resolución No. 008 de marzo de 2009, de forma que se buscó así enmarcarlos en el nuevo Plan Estratégico 2011- 2014 adoptado por la ACR (Organización de Estados Americanos, 2012).

En 2012 se abrió la posibilidad para que las personas con estabilidad laboral comprobada en un tiempo mínimo de un año accedieran a los recursos de capital semilla para financiar estudios o vivienda, como opción para la inversión del beneficio establecido. Así mismo, la ACR desembolsó un total de 349 planes de negocios, que generaron oportunidades de empleo a 383 personas. Los departamentos donde mayor proporción de planes de negocios se desembolsaron fueron Bogotá, Tolima, Quindío, Meta y Valle del Cauca (46 por ciento) (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, página16).

2.6 Elementos de balance del programa de reintegración

2.6.1 Desproporción en la atención: personas desmovilizadas frente a víctimas y pobres históricos

Distintos sectores de opinión criticaron la marcada desproporción entre la importante ayuda gubernamental a las personas desmovilizadas y la ausencia o marcada debilidad del apoyo estatal y gubernamental a las víctimas y la extendida población afectada por la pobreza. En los encuentros regionales de balance de la situación de DDR convocados por la CNRR entre 2008 y 2011 fue insistente el reclamo de las organizaciones sociales y de víctimas (CNRR, 2011-d). Situación que empezó a compensarse parcialmente con el Decreto 1290 de 2008 de indemnización a ciertas víctimas y de manera más general con la Ley 1448 de 2011 sobre reparación de las víctimas y restitución de tierras.

Por su parte, la población desmovilizada expresaba en tales escenarios sentir rechazo, señalamiento y estigmatización desde las comunidades receptoras, situaciones que reflejaban desconfianza y prevención ante el controvertido proceso desarrollado, afectado por resultados parciales y ambigüedades en el desarme y la desmovilización, así como ante las simultáneas expresiones de reincidencia delincinencial y rearmes.

Las comunidades receptoras y las víctimas de los grupos que se desmovilizan consideran que hay asimetría en la atención estatal. Por su parte, los ex combatientes se sienten estigmatizados por las comunidades receptoras donde se han hecho visibles. Existe la tendencia a culpabilizarlos de todas las conductas delictivas que ocurren. No hay acciones administrativas o de justicia confiables que desmientan o confirmen las imputaciones. Los medios no difunden los avances del proceso del DDR y este aún no se posiciona como un asunto de interés público. Las administraciones locales son débiles en la gestión⁵⁸.

58- Carlos Giraldo, exsecretario técnico de la Comisión Departamental de Seguimiento y Acompañamiento al Proceso de DDR en Antioquia.

2.6.2 Importante esfuerzo gubernamental a favor del programa de reintegración

El presupuesto gubernamental para el Programa de Reintegración ha sido importante, del orden de 94,3 millones de dólares en 2009; 95,4 para 2010 y 78,4 para 2011, sin considerar la cooperación internacional.

El consolidado oficial de población desmovilizada era de 35.299 personas desmovilizadas de las AUC, 14.963 de las FARC, 3.060 del ELN y 549 de guerrillas menores (disidencia EPL, ERP, EGR). 47 por ciento de las personas desmovilizadas revelaba que ingresaron a los grupos armados ilegales siendo menores de edad.

11 por ciento de las personas reinsertadas había cometido al menos un delito; 2.267 habían muerto violentamente siendo 2.117 homicidios; 150 muertos en enfrentamientos y 92 sin datos. 6.537 habían sido capturadas, 1.613 de los detenidos eran de grupos rearmados y 3 mil habían denunciado amenazas, persecución y atentados.

De las personas menores de edad desvinculadas del conflicto armado 2.455 procedían de la guerrilla y 704 de las AUC. En el programa de reintegración estaban activos 29.293, de ellas asistían a ruta sicosocial 23.562, a formación para el trabajo 15.266, tenían empleo formal 8 mil, habían abandonado el programa 22.640 y no se tenía conocimiento del paradero de unas 6 mil (Reportes de la ACR entre 2009 y 2011) (El Tiempo, 2011, octubre 9, “La hora de la verdad para 26000 reinsertados”).

Los esfuerzos por la reintegración no cesan y se busca el compromiso de las autoridades territoriales y del sector privado. La ACR con apoyo de entidades como la FIP y cooperantes como el PNUD y OIM, realizó talleres y foros con participación de autoridades territoriales para estimular políticas y programas de reintegración. Propósito específico fue incidir en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Con apoyo de la FIP se facilitó información, se entregaron recomendaciones y se promovieron incentivos para el apoyo del sector privado, el cual en varios casos expresó desacuerdo con manejos de determinadas

autoridades locales. Se reconocieron diferencias en capacidad instalada y en contextos, de forma que existían dinámicas de conflicto que pesaban en órdenes locales y regionales (Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela 2008-a, agosto, páginas 17-18).

Por su parte, el Gobierno nacional mantiene el apoyo a la reintegración y convoca el apoyo estatal y del sector privado. En el *Foro Reintegración, un negocio que le apuesta a la paz* convocado por la ACR, la revista *Semana* y varias empresas privadas en 2011 el presidente Juan Manuel Santos invitó al sector privado a hacer parte del fortalecimiento de la iniciativa de cooperación entre los sectores público y privado, en beneficio de la reintegración y recordó que la Ley del Primer Empleo (Ley 1429 de 2010) contempla incentivos como beneficios tributarios para las empresas que vinculen población desmovilizada. En el mismo evento Alejandro Eder, alto consejero presidencial para la reintegración, pidió al sector privado más compromiso con la reintegración, pero puso de presente el apoyo en distintas formas de 700 empresas (El Tiempo, 2011, 5 de mayo, “Piden al sector privado erradicar miedo de contratar desmovilizados”). Según datos de la ACR, para marzo de 2010 había 30.698 (57,6 por ciento) personas desmovilizadas participantes activas en el programa de reintegración, lo que implicaba que 22.640 (42,4 por ciento) no lo estaban.

Antes de que la nueva Agencia Colombiana para la Reintegración iniciara sus funciones, la Alta Consejería presentó un balance de gestión que especificó, a octubre de 2011, que sobre la población total registrada de 53.981 personas con posibilidad de reintegración 31.846 procederían de grupos paramilitares y 22.135 de las llamadas “desmovilizaciones individuales”. El 89 por ciento eran hombres, 11 por ciento mujeres⁵⁹, según el rango de edad 14 por ciento tenía entre 18 y 25 años, el 78 por ciento entre 26 y 50 y el 3 por ciento más de 50.

Entre septiembre de 2010 y octubre de 2011 la ACR atendió 31.684 participantes en su programa. La cobertura de atención se extendió a más de 800 municipios del país (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011-b, noviembre 28), de forma que

59- Al momento no se consideraba ni aún se considera dentro de los parámetros la posibilidad de reconocer las identidades de las personas LGTBI.

31.470 recibieron atención sicosocial, 9.176 formación para el trabajo, 25.347 algún nivel de educación⁶⁰. Sobre reintegración comunitaria reportaron 123 intervenciones en 101 municipios. En reintegración económica entre 2007 y agosto de 2011 se reportaron 7.700 empleados en el sector formal de la economía⁶¹, 2.840 con planes de negocio y 4.079 vinculados al Fondo Nacional del Ahorro (Agencia Colombiana para la reintegración (2011-a). En septiembre de 2010, 245 habían sido suspendidas, 946 habían perdido los beneficios o habían sido expulsadas, por lo menos 4.500 habían fallecido o habían sido capturadas y unas tres mil habían desertado (Revista Dinero, 2010, septiembre 10, “El 96% de las empresas no participan en los procesos de reintegración”). Según el XV Informe de la MAPP-OEA, hasta abril de 2011 al menos 3.578 personas desmovilizadas se habrían involucrado directamente en dinámicas de violencia (Organización de Estados Americanos, ONU, 2011, documento magnético publicado en abril de 2011 y consultado en diciembre de 2011).

Como lo referimos, son notables las dificultades en la reintegración económica de la gran mayoría de personas desmovilizadas participantes en el programa. Asunto delicado en consideración a la propia definición que asume el documento Conpes 3554 sobre la reintegración, en términos de ser “el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible”⁶²; habremos de remarcar en nuestro caso que por las vías legales.

Un hecho importante en la política de reintegración se adoptó en septiembre de 2011 al iniciarse con 8.111 personas desmovilizadas participantes en el programa el cambio en lo relativo

60- Sobre el 5 por ciento de las personas desmovilizadas no se contaba con información del rango de edad.

61- Es factible que dentro de estos 7.700 estén incluidas las 6.911 personas desmovilizadas que participan en el programa Salvavías, creado en 2005 y del cual hacen parte varias entidades del Estado, entre ellas la Agencia Colombiana para la Reintegración. Este programa busca orientar a los conductores de vehículos automotores en las vías del país. Información tomada de <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/120215.aspx>

62- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2008) *Documento Conpes 3554 de 2008. Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*, página 7, Bogotá, DNP. Documento magnético.

a la no entrega del incentivo económico mensual, salvo en condiciones de cumplimiento de determinados compromisos y resultados. A la vez, para el proceso de reintegración de cada persona participante entró a regir un límite máximo de seis años y medio de otorgamiento de incentivos. Otro desarrollo adoptado por la ACR fue el Modelo de Reintegración Comunitaria antes referido, bajo la formulación del objetivo de restaurar confianza entre las comunidades y el Estado, de forma que en el contexto de la reintegración se promueven proyectos locales orientados a la reconciliación, los liderazgos comunitarios, los derechos y la convivencia pacífica. No obstante, la cobertura, los alcances, la real incidencia y el nivel de participación de la población desmovilizada son bastante limitados, lo cual no justifica la afirmación de la ACR sobre tener una “estrategia de reintegración basada en la comunidad”⁶³.

2.6.3 Problemáticas que afectan la reintegración de la población exintegrante de las AUC

Se aprecia que los resultados del programa de reintegración expresan avances, dificultades y asuntos contradictorios. Se ha hecho referencia a posibilidades y apoyos importantes desde los gobiernos y las instituciones, pero en tensión con las problemáticas del proceso emprendido y las marcadas dificultades del contexto mencionado de ilegalidad, violencia y rearmes que conllevaron el compromiso de parte importante de los exjefes paramilitares a distinto nivel, empeñados en mantener el control de poderes locales y negocios lícitos. Por tanto, un factor que pesó negativamente sobre la población desmovilizada del paramilitarismo fue la situación del grueso de sus dirigentes, voceros y representantes dadas sus implicaciones en graves crímenes con anterioridad a la desmovilización y la reincidencia delincinencial muy asociada al narcotráfico, de forma que fueron vinculados a procesos judiciales o cumplen penas.

63- Así se expuso, por ejemplo, en: Presidencia de la República de Colombia, 2009, junio, *La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, Cartagena, Colombia, páginas 9-11.

La mayoría de los exjefes paramilitares fueron extraditados y procesados en Estados Unidos por narcotráfico, a la vez que ante la justicia colombiana cursan o tienen pendiente la aplicación de la Ley 975 ante sindicación de graves y masivas violaciones a los derechos humanos. Entre tanto, la mayoría de las personas participantes en el programa de reintegración se ubicó en las ciudades y en algunas regiones, con importante apoyo gubernamental, institucional, presupuestario y publicitario. Sin embargo, se registró a la vez el marginamiento de parte importante de la población desmovilizada del paramilitarismo. Desde 2007 un total de once mil personas desmovilizadas que provenían del programa de reintegración del Ministerio del Interior y de Justicia nunca ingresó en el nuevo programa y desde ese año 12 mil lo habían abandonado.

En 2011 la ACR certificaba 52 mil personas desmovilizadas pero no podía responder por 23 mil de ellas pues no se conocía de su situación y paradero. Según información de la Policía Nacional entre 2003 y 2010 habían sido capturadas 6.537 personas desmovilizadas y muertas 2.459. El Valle de Aburrá en Antioquia tenía el mayor número de capturas con 969 (15 por ciento) y en Córdoba 557. Según la PGN en ese lapso de tiempo por lo menos el 11,8 por ciento de la población desmovilizada incurrió en acciones criminales y al menos el 4,5 por ciento había sido asesinada, siendo el Valle de Aburrá la zona de mayor registro y los departamentos más afectados Antioquia, Córdoba y Cesar (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 12 y página 44).

El II Informe Nacional de DDR de la CNRR señaló que estructuras disidentes y rearmadas tras las desmovilizaciones de las AUC, en varias regiones del país eran foco de riesgos para la reintegración. La CNRR “calcula la reincidencia en –al menos– un 15,5 por ciento del total de los desmovilizados (55.000 personas), mientras que los combatientes en bandas emergentes (nuevas organizaciones criminales) ascienden a 6.000” (CNRR, 2010-a), (El Tiempo, 2010, diciembre, “Gobierno reconoce que 6000 desmovilizados han reincidido”). Por su parte, Alejandro Eder, alto consejero para la reintegración, reconoció que existía hasta un 20 por ciento de reincidencia en la población desmovilizada: “Calculamos que un 18 o 20 por ciento de personas, han

vuelto a delinquir” (El Tiempo, 2011, noviembre 23, “9000 desmovilizados perderían su libertad”).

La trashumancia de las personas desmovilizadas era muy notoria. La matriz paramilitar de las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) con respecto a las AUC implicó el traslado de integrantes de ese grupo procedentes de Urabá, Córdoba y otros lugares de la Costa Caribe a operar en otras regiones. La expansión significó el desdoblamiento a nuevos frentes o bloques que causó el traslado de responsables y de determinadas estructuras. Por tanto, al momento de las desmovilizaciones, si bien algunas estructuras como el Bloque Tayrona, las ACMM (Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio) y frentes de Córdoba, Urabá y otros lugares tenían principalmente integrantes oriundos de la región, en la mayoría de las estructuras era alta la participación de personas procedentes de otras regiones. Por tal razón, en varias de ellas la mayoría de las personas desmovilizadas abandonó el lugar y retornó a su región de origen o a determinadas ciudades o zonas. Además, en el curso de la reinserción y la reintegración, por distintos motivos, eran muy frecuentes los traslados que en algunos casos respondían a situaciones de desplazamiento forzado ante presiones y amenazas.

En materia de seguridad, como parte del compromiso de acompañamiento y seguimiento a las personas desmovilizados adoptado por la Policía Nacional con el objeto tanto de brindarles protección como de prevenir y reportar hechos delictivos que los implicaran, esta institución reportaba informes pero los mismos tenían deficiencias. Se evidenciaba la falta de garantías ante la ocurrencia de numerosos homicidios contra personas desmovilizadas. En el seguimiento de la situación no se incluía información necesaria de entes como la Fiscalía, la justicia, Medicina Legal y otros, lo que se traducía en falta de información y análisis de lo ocurrido. Así, no se aclaraba de forma técnica quiénes habían cometido determinados delitos, la reincidencia y los rearmes de estructuras armadas, hechos que generan desconfianza desde las instituciones, la sociedad y los propios desmovilizados hacia el proceso.

El seguimiento al comportamiento individual y a la seguridad y protección de los desmovilizados por parte de la Policía

Nacional presenta fallas que se expresan en el aumento de los homicidios contra estas personas, especialmente en departamentos como Antioquia y Córdoba, altamente intervenidos por bandas criminales que tienen entre sus filas a antiguos paramilitares y a algunos desmovilizados reincidentes en el delito. Esto aumenta la desconfianza de los desmovilizados en el proceso de reintegración para cooperar en la implementación de medidas de seguridad y protección o los lleva a aislarse y marginarse de los programas de reintegración. También se reflejan estas deficiencias en la baja calidad de la información producida mensualmente por la Policía Nacional, pues no solo no se desagregan las conductas delictivas que registra y las causas de mortalidad, sino que no especifica quiénes de los reportados son activos en el proceso de reintegración y quiénes no, a pesar de las recomendaciones que en este sentido le ha formulado a la institución policial la PGN, en las diferentes visitas de evaluación a lo largo del país (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 45-46).

A pesar de que en 2009 la PGN solicitó a la FGN registrar en su sistema de información el reporte sobre eventuales conductas delictivas del conjunto de los desmovilizados, no solo en consideración de los postulados a la Ley 975 sino a la mayoría de ellos que no lo estaban, hasta 2011 no se había dado una respuesta positiva al respecto. Con lo cual se perdía la posibilidad de tener un registro estatal oportuno sobre expresiones de reincidencia, de rearmes y de detrimento del compromiso con las garantías de no repetición por parte de la población desmovilizada.

Algunos estudios como el de la Fundación Restrepo Barco señalan falencias en la reintegración:

- a) falta de vinculación del sector privado y de alternativas laborales viables;
- b) dificultades de seguridad;
- c) insuficientes resultados de Justicia y Paz frente a las víctimas y la sociedad;
- d) marcada concentración de gestión en Bogotá y Medellín sin mayor alcance descentralizado;

- e) altos costos de implementación;
- f) falencias en coordinación interinstitucional;
- g) deficiencias en seguimiento y monitoreo.

Pero es discutible la consideración de este estudio de argumentar como asunto central de los problemas del programa de reintegración el supuesto desborde producto del carácter masivo de la desmovilización de las AUC y de las “desmovilizaciones individuales” de guerrilleros (Labrador A., Karem y Gómez Mario, 2010, página 115).

Esto por cuanto como lo sustentamos en este documento son diversas y de distinto orden las problemáticas, de manera que el asunto principal no es del volumen sino referido a diversas causas y circunstancias. Además, en lo relativo al volumen de personas en proceso de reintegración, si bien su número es considerable, no son los 53 mil que se llegaron a registrar oficialmente, pues los informes de la ACR dejan en claro que el 42 por ciento de ellos no se presentó o vinculó a las acciones de reintegración, lo que implicó más de 22 mil personas al margen por distintas causas (Agencia Colombiana para la reintegración (2011, noviembre 28). Entre ellas podemos referir:

- temor de participar en gestiones oficiales al tratarse de personas vinculadas de forma irregular,
- personas que por su condición no lo requerían,
- marginamiento masivo confirmado,
- altos niveles de reincidencia en acciones delincuenciales,
- nivel significativo de desmovilizados paramilitares vinculados a los grupos que permanecieron o se rearmaron,
- los postulados a la Ley 975 reclusos en cárceles y penitenciarías,

- los capturados por distintos delitos posteriores a la desmovilización incluidos los extraditados a Estados Unidos y los muertos.

En consecuencia, no resulta de mayor calado la diferencia con experiencias anteriores, siendo además discutibles las propias cifras oficializadas con respecto a las distintas poblaciones desmovilizadas⁶⁴.

Estas problemáticas, dificultades, deficiencias y contextos complejos y diferenciados, son por ejemplo el referido de ciertos éxitos en ámbitos urbanos y de fracasos más notorios en zonas principalmente rurales o marginales urbanas, donde perviven con más fuerza la violencia, la ilegalidad y el conflicto armado.

A propósito de ello, Monseñor Julio César Vidal, quien realizó el acompañamiento moral de la Iglesia Católica al acuerdo Gobierno-AUC, en declaraciones a la prensa reconoció que en las regiones de presencia del paramilitarismo, dado el contexto de inseguridad predominante, habían fracasado los proyectos de reintegración de la población desmovilizada promovidos por el Gobierno nacional.

Se habló de proyectos productivos y de trabajo, pero luego el Gobierno se dio cuenta de que se desarrollarían en terrenos de los ‘paras’ y eso no se pudo hacer. No se pudo montar las

64- Sobre el tema se hizo referencia en el *II Informe de DDR de la CNRR*, de 2010, que indica fuentes gubernamentales y de las AUC que reconocieron entre 14 y 15 mil los paramilitares que efectivamente podrían haberse desmovilizado, mientras que la guerrilla del EPL tenía más de dos mil efectivos en armas en sus frentes rurales pero más de seis mil cuadros y militantes clandestinos en redes que actuaban en distintos ámbitos y unos tres mil milicianos locales; a la vez el M19 desmovilizó un millar de efectivos pero contaba con una red de apoyo para sus actuaciones superior a los dos mil; igualmente, las fracciones guerrilleras y milicianas acogidas también a pactos de paz tendrían entornos directos de militancia y de apoyo conspirativo y militar que tampoco se vinculó a la reintegración. En resumen, frente a los entre 14 y 15 mil excombatientes paramilitares, puede afirmarse que existía una población aproximadamente de la misma magnitud –once mil del EPL, dos mil del M19 y unos dos mil de fracciones guerrilleras y milicianas diversas– entre guerrilleros, milicianos y militantes clandestinos adscritos a redes conspirativas de las organizaciones insurgentes y milicianas que pactaron la paz en los noventa. Pero de manera que se registraron los excombatientes o exmilicianos adscritos a frentes o estructuras armadas concentradas por periodos de varios meses en zonas declaradas campamentos de paz, en regiones de actuación históricamente reconocida (Villarraga, Álvaro, 2013, “Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia”, en *Colombia Internacional*, páginas 107-140).

empresas ni conseguirles empleo (Eltiempo.com, 2010, febrero 11, “Declaración de Monseñor Julio César Vidal, obispo de Montería”).

2.6.4 Retos recientes asumidos por el programa de reintegración a cargo de la ACR

Sobre los retos que enfrentaba la Agencia Colombiana para la Reintegración, destacan al menos tres en sus acciones entre 2012 y 2014:

- 1) la articulación interinstitucional con el sector público y privado para hacer sostenible el proceso de reintegración,*
- 2) el seguimiento a la ruta de reintegración de las personas desmovilizadas participantes para conseguir su culminación satisfactoria, en coherencia con el apoyo y los beneficios recibidos y,*
- 3) la verificación de los requisitos de los desmovilizados paramilitares interesados en resolver su situación jurídica con base en la Ley 1424 de 2010 que les impone para tal efecto contribuir a la verdad histórica de lo sucedido y realizar acciones de trabajo social con proyección a las víctimas.*

En cuanto al primer punto, sobre articulación interinstitucional, una de las doce principales acciones proyectadas por la ACR desde 2012 ha sido consolidar la regionalización de la política de reintegración social y económica (PRSE), a través de su inclusión en 150 planes de desarrollo departamentales y municipales. Este propósito implicó la gestión de la ACR, la cooperación de las autoridades territoriales y el apoyo de entes internacionales. Con relación a la vinculación del sector privado y empresarial como forma de garantizar la sostenibilidad del proceso de reintegración, se requería que las empresas conocieran el beneficio tributario de la Ley 789 de 2002, que otorga descuentos a los parafiscales de trabajadores que acrediten su condición de personas desmovilizadas (Revista Dinero (2010), “El 96% de las empresas

no participan en los procesos de reintegración”). Sin embargo, hemos referido que no parecía claro el que se propusieran en los últimos años la reducción de metas en la gestión de trabajos formales para personas desmovilizadas con el sector empresarial y sobre la vinculación de la cooperación de nuevas entidades y empresas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012).

Con respecto al segundo punto sobre el seguimiento a la ruta de reintegración, se reconoció la inexistencia de los mecanismos necesarios para monitorear por fuera de las jornadas de atención las actividades de las personas desmovilizadas participantes en el programa. Así como de quienes habían solicitado traslado o habían interrumpido el proceso de reintegración de forma voluntaria; y que gran parte de esta población se encontraba en etapas de formación académica y formación para el trabajo. En consecuencia, se plantearon metas al respecto en el plan estratégico de la ACR desde 2012. En este plan se afirma que, mientras en 2011, 349 desmovilizados culminaron el proceso de reintegración cumpliendo con los requisitos establecidos, durante 2012 serían unos mil quienes lo finalizaran, 2.011 en el año 2013 y 1.273 en 2014.

Es decir, que en el año 2014 solo 4.633 personas desmovilizadas habrían culminado el proceso de reintegración, lo cual equivale al 14 por ciento del total de participantes activos, dato que genera preocupación si se tiene en cuenta que, como afirma la ACR, cada día se estima que “se desmovilizan en promedio cinco personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley”. Con base en esto, hay lugar al cuestionamiento hecho por la investigadora Diana Barajas, coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos del IPC (Instituto Popular de Capacitación): “el proceso de reinserción tuvo éxitos individuales, pero fue un fracaso colectivo” (El Mundo, 2011, noviembre 13, “Reinserción: balance en blanco y negro”).

De otra parte, un reto especial para la ACR desde 2012 ha sido garantizar el acceso de la mayoría de la población reconocida oficialmente en calidad de desmovilizada de los grupos paramilitares a los beneficios jurídicos contemplados en la Ley 1424 de 2010, a partir de la coordinación con los entes estatales

y gubernamentales respectivos en el proceso de verificación de las condiciones que se imponen. Condiciones que serán referidas con detalle en el aparte posterior sobre este marco jurídico.

Así, la ACR procedía a coordinar y monitorear con el apoyo de las autoridades y organismos competentes la situación jurídica de aproximadamente unas quince mil personas desmovilizadas de grupos paramilitares, para constatar su participación en el proceso de reintegración. Con la perspectiva de proyectar dicha población hacia la suscripción y realización del Acuerdo de Contribución a la Verdad y la Reparación, una vez se verificara también por los entes legales responsables que no están comprometidos en investigaciones y procesos judiciales por graves violaciones en el contexto del paramilitarismo, que no han reincidido en delitos con posterioridad a la desmovilización y que se hubieran presentado oportunamente a registrarse y llenar un anexo exigido de información, dentro del término legal estipulado (Agencia Colombiana para la Reintegración, (2012-a).

No obstante, esta dinámica de acceso a la Ley 1424 enfrentaba al menos dos dificultades.

La primera, el hecho de que las personas desmovilizadas tendrían que entender la complejidad del proceso a emprender, por cuanto paralelamente debían rendir indagatorias ante la recién creada Unidad Nacional para los Desmovilizados de la Fiscalía General de la Nación⁶⁵ en términos de la justicia ordinaria y el procedimiento penal vigente para cada una de ellas; a la vez que aprestarse a colaborar con la memoria histórica y la reparación de las víctimas, como condición obligada para el logro del beneficio de la libertad. En consecuencia, también tendrían que presentarse ante el Centro Nacional de Memoria Histórica, entidad encargada en 2012 para la toma y certificación de las contribuciones a la verdad por parte de cada una de ellas.

65- De hecho, en la página Web de la ACR se publicó que ya iniciaron las indagatorias para personas desmovilizadas en la FGN en el marco de la Ley 1424 de 2010. Información disponible en, <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/120125.aspx>. Esta Unidad estará conformada por 70 fiscales a nivel nacional que se encargarán de solucionar la situación jurídica de los 26.000 paramilitares que podían aplicar, ya que a quienes no se presentaron se les investigará y se les sancionará sin recibir beneficios jurídicos. Información disponible en, <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/203-desmovilizados/3751-cuenta-regresiva>

Al respecto, se procedió a una positiva coordinación para tales efectos entre la ACR, la FGN y el CNMH. Este último ente a la vez creó el equipo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, especializado para tal labor de reconstrucción de memoria histórica con la población desmovilizada de grupos paramilitares y con la toma de otras contribuciones voluntarias de la ciudadanía, con particular reconocimiento a las víctimas.

Por otra parte, la segunda dificultad tenía que ver con el hecho de que no había claridad ni versión unificada en los estimados sobre la situación y el número de personas desmovilizadas de los grupos paramilitares que se postularían para recibir los beneficios de la Ley 1424, condicionados al cumplimiento de los requisitos de ley. Según la ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración 2012-c, febrero), había solicitud presentada por 24.600 de tales personas desmovilizadas de las AUC⁶⁶, de los 26.800 que podían hacerlo, por cuanto se presentaron ante las autoridades competentes en aras de recibir el tratamiento jurídico alternativo indicado por dicha ley, previa verificación de cumplimiento de requisitos y con el compromiso de contribuir al esclarecimiento de la verdad y la realización de jornadas de servicio social y reparación a las víctimas. Sin embargo, el 29 de diciembre de 2011 se planteó en medios de comunicación que “5.780 desmovilizados de las autodefensas no se presentaron ante las autoridades a reactivar su condición, y por eso ahora pueden ser procesados por concierto para delinquir” (Telemedellín, 2011, diciembre, 29).

Así mismo, si de los 36.000 desmovilizados de las AUC se descontaban aquellos que muertos, capturados y condenados y los que estaban ante la jurisdicción de Justicia y Paz, quedaban unos 26.000. De ellos, 16.000 entraron al programa de reintegración que maneja la Agencia Colombiana para la Reintegración y firmaron el acta de compromiso en el marco de la Ley 1424, pero, sobre cerca de diez mil no se conocía su paradero ni su situación: de 6.400 el gobierno sabe quiénes son, pero no entraron al programa, y hay 4.000 que nunca ingresaron. Hasta el 10 de diciembre de 2011 solo 3.000 de ellos se habían presentado ante las autoridades (Revista Semana, 2011, diciembre 10, “Cuenta regresiva”).

66- La Ley 1424 de 2010 solo ofrece beneficios jurídicos a quienes se desmovilizaron colectivamente de las AUC en el marco de los acuerdos con el gobierno de ese momento.

Por tal situación, para realizar el ejercicio de contribución al esclarecimiento de la verdad sobre el fenómeno paramilitar en el país, era necesario en lo posible aclarar tales cifras y articular el quehacer institucional, para garantizar esta dinámica orientada a resolver la situación legal de la mayoría de la población paramilitar desmovilizada y conseguir aportes en beneficio del derecho a saber y del derecho a la verdad, de las víctimas y del conjunto de la sociedad.



3. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LOS GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN

3.1 El fenómeno paramilitar trasciende las estructuras de las AUC

En el Derecho Internacional Humanitario cuando se hace referencia a los grupos armados reconocidos como paramilitares, en el contexto de los conflictos armados, se alude a estructuras armadas que actúan en funciones policivas, de manera relacionada, ligadas o integradas con las fuerzas armadas y los organismos de seguridad del Estado⁶⁷.

En las décadas más recientes los documentos oficiales de la ONU (en particular las sucesivas resoluciones expedidas a propósito de la lucha contra la impunidad y la promoción y protección de los derechos humanos en especial de las víctimas) reconocen de forma expresa el concepto de fuerzas armadas paraestatales, con alusión a las estructuras armadas comúnmente denominadas en la actualidad como paramilitares, de manera

67- El Derecho Internacional de los Conflictos Armados consagra de forma clásica el concepto de “paramilitares” con referencia al órgano incorporado a las fuerzas armadas, encargado de un servicio armado “de velar por el orden público” (CICR, 1996, página 31). En consecuencia el término convencional hace alusión a una fuerza auxiliar de las fuerzas armadas, no bélica, encargadas de labores policiales frente a la población civil. “La incorporación de los organismos paramilitares (...) se hace habitualmente mediante un instrumento legislativo, como una ley parlamentaria, por ejemplo. A falta de una incorporación formal, se juzgará el estatuto de tales grupos basándose en los hechos y a la luz de los criterios que sirven para definir las fuerzas armadas. Si esas unidades participan en hostilidades y cumplen criterios de fuerzas armadas, son consideradas combatientes” (Jean Marie-Henckaerts y Louise Doswalt-Beck, CICR, 2005, página 19).

que pueden actuar oficial o extraoficialmente con algún tipo de relación con las fuerzas estatales. En consecuencia, el Principio 37 demanda en el contexto de los procesos de DDR que se proceda a su desmovilización⁶⁸.

En términos de la literatura académica relativa al estudio de los conflictos armados recientes se hace también referencia a los grupos paramilitares por parte de autores reconocidos, de manera que son entendidos en relación directa o indirecta con el Estado. "... [son] grupos armados que están directa o indirectamente relacionados con el Estado y sus agentes locales, conformados por el Estado o tolerados por este, pero que se encuentran por fuera de su estructura formal" (Kalyvas, Stathis y Arjona, Ana M., 2005, citado por MAPP-OEA, página 20).

En Colombia los grupos paramilitares tuvieron reconocimiento legal entre 1968 y 1989 y fueron ilegalizados a partir de esta fecha, de forma que se procedió por el Gobierno nacional a realizar acciones de desmovilización de sus estructuras entre 2003 y 2006. Numerosos informes de entidades de derechos humanos, internas e internacionales, de organismos intergubernamentales e investigaciones académicas, se refieren a los nexos de tales grupos paramilitares, en distintos niveles, circunstancias y momentos, con agentes y entes del Estado, de su fuerza pública y organismos de seguridad, así como con determinados actores sociales, políticos y con agentes ilegales como las redes delincuenciales y el narcotráfico.

Organizaciones de derechos humanos y sociales del ámbito popular han puesto el acento en la relación del Estado, su legislación y la actuación gubernamental para argumentar la articulación entre el Estado, sectores importantes del poder político y económico y los grupos paramilitares. Afirmar que además de la estrategia contrainsurgente, los paramilitares han sido

68- "Principio 37. Desmantelamiento de las fuerzas armadas paraestatales/desmovilización y reintegración social de los niños. Los grupos armados paraestatales o no oficiales serán desmovilizados y desmantelados. Su posición en las instituciones del Estado o sus vínculos con ellas, incluidas en particular las fuerzas armadas, la policía, las fuerzas de inteligencia y de seguridad, debe investigarse a fondo y publicarse la información así adquirida. Los Estados deben establecer un plan de reconversión para garantizar la reintegración social de todos los miembros de tales grupos..." (Organización de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, 2005, febrero 8, página 51).

determinantes en otras de distinto orden (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, 2014-a, página 85).

El este sentido, el informe realizado por dos expertos extranjeros sobre la labor de veeduría de la MAPP/OEA a los acuerdos de desmovilización de las AUC, realizado en 2005, expresa un concepto sobre las características del paramilitarismo colombiano, en términos de integrar elementos de estrategia de defensa, coerción social, injerencia política, enriquecimiento ilícito con involucramiento en el narcotráfico, acuerdos y apoyo de fuerzas estatales de seguridad y responsabilidad en graves y masivas violaciones a los derechos humanos. Características que a su juicio hacían difícil la posibilidad de que las autoridades colombianas pudieran establecer negociaciones con sus agrupaciones hacia su desmovilización con un margen de legitimidad.

Desde un comienzo, los paramilitares han mezclado la autodefensa territorial y personal con estrategias en las que ejercen coerción política, se enriquecen ilícitamente, amedrentan las poblaciones locales y se involucran en tráfico de drogas. Más aún, ha habido muchos indicios en el pasado de la convergencia entre los grupos paramilitares y las fuerzas oficiales de seguridad, cuando no un respaldo abierto o encubierto de estas a las actividades paramilitares. Los paramilitares como tales han sido responsables de muchos actos atroces y violaciones del derecho internacional humanitario (DIH). Estos factores dificultan la posibilidad de una negociación de paz con los paramilitares y debilitan su legitimidad (Kees Koonings y Kell-Ake Nordquist, 2005, octubre, página 12).

Existe consenso en distintos sectores de nuestro país y del ámbito internacional en reconocer al paramilitarismo como un fenómeno complejo que no se puede reducir solo a considerar sus estructuras armadas.

el paramilitarismo es un fenómeno multidimensional: político, económico y militar. En lo político han construido redes con poderes locales, regionales y nacionales, y con sectores poderosos de la sociedad. En lo económico está estrechamente relacionado con el narcotráfico y con otras expresiones de economía ilegal y legal. En lo militar son estructuras

de variado origen, la mayoría con presencia regional, articuladas en algunas regiones con sectores de la fuerza pública, que cumplen diversas funciones, desde ofrecer seguridad hasta la acción contrainsurgente. No son una organización nacional y la tentativa de crearla y dotarla de una estructura jerarquizada, bajo un mando centralizado, con un discurso político unificado y unificador fracasó, como lo reconoció en su momento Carlos Castaño, entonces comandante de las AUC. Sin embargo, desarrolló un poder de tal magnitud que logró copar parcialmente el Estado a nivel nacional, departamental y municipal; ganó presencia territorial en buena parte de la geografía nacional; y se comprometió a fondo en la lucha contrainsurgente, sustituyendo unas veces, complementando otras, la acción de las fuerzas estatales (Zuluaga Nieto, Jaime, 2011, mayo, páginas 22-23).

Luis Jorge Garay, vinculado a un grupo de investigación internacional con respecto a este fenómeno, le atribuye el concepto de “captura del Estado”, referido al nivel de control que consigue frente a las instituciones oficiales la acción integrada del paramilitarismo, redes mafiosas y aliados diversos. Explica que se trata de un fenómeno complejo de apoderamiento de instituciones y de captación de rentas por parte de actores legales e ilegales asociados, que también tiene propósitos de búsqueda de legitimidad, incidencia política, reconocimiento social y de búsqueda de reducción del riesgo de exposición penal. Afirma que a partir del “narco-paramilitarismo” durante las décadas recientes, se produjo una fase avanzada de tal situación que afecta en la actualidad al Estado en distintos ámbitos, su estructura, políticas y en lo referido a la consolidación de poderes regionales y locales, dando lugar a lo que denomina “la reconfiguración cooptada del Estado” (Garay, Luis Jorge, Salcedo Eduardo, Isaac de León Beltrán y Guerrero Bernardo, 2008).

Otros sectores académicos reconocen y aplican en sus estudios esta categoría de la “reconfiguración cooptada del Estado”, de forma que profundizan en su particular dinámica de impacto, dimensión y consecuencias para el Estado y ante la sociedad.

La captura opera desde fuera del sistema, mientras que la reconfiguración lo hace desde dentro del mismo. Actores legales e ilegales pueden participar en ambos casos y esto puede

ocurrir en todos los niveles... (García, Mauricio y Revelo, Javier Eduardo, 2010, página 67).

Por su parte, los trabajos de la CNAI, de Claudia López y de un colectivo de investigadores sobre la llamada “parapolítica” (Romero, Mauricio (editor), 2007), argumentaron que este tipo de captura no era un fenómeno excepcional sino permanente y de profunda y masiva repercusión en diversas instituciones estatales. Precisaron que las revelaciones evidenciaban que también había formas de “captura invertida”, es decir de los legales hacia los ilegales, “de las élites que instrumentalizan la violencia y el narcotráfico para sus propios fines y conveniencias” (López, Claudia (editora) 2010).

Así mismo, estudios recientes liderados por Fernán González como los de CINEP y ODECOFI, sustentan que en el país la política no está plenamente estatalizada y que actores no estatales e ilegales tienen funciones de regulación política y competencia por fuera de la ley, apelando a formas de vinculación social y configurando un contexto complejo de “presencia diferenciada” del Estado. A la vez que ponen de presente la existencia de poderes regionales preexistentes como los de las guerrillas y espacios de control de grupos armados irregulares que incluyen también la actuación paramilitar. De tal forma, definen la existencia de diversas “legitimidades institucionalizadas”, relacionadas con “acciones legales racionales”, pero también las resultantes de “prácticas clientelistas entre la clase política y la población civil” y las provenientes de formas informales de “interacción entre la acción armada y la misma población”, configurando de tal manera “múltiples formas de legitimidad”, con determinados arraigos políticos, sociales y culturales que compiten entre sí (Launay-Gama Claire y González Fernán (editores), 2010, agosto, páginas 20-27, en Cinep-Irg).

“No es fácil hablar de gobernanza en un país que vive un conflicto y donde el poder es ejercido, a veces, por actores armados”. Con referencia a la gobernabilidad y la gobernanza⁶⁹ que busca

69- Conceptos asumidos a veces como sinónimos pero el primero más referido a la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse y el segundo a procesos de acción colectiva, actores, dinámicas y reglas de juego en la conducción política de una

una connotación más amplia que el funcionamiento de las instituciones de la administración pública en el curso de la relación sociedad-Estado, “entre gobernantes y gobernados en determinado contexto”, lleva en Colombia a considerar su estructura sociopolítica en relación con la incidencia del extendido fenómeno de violencia política y conflicto armado.

en muchas zonas del país la regulación es asumida por poderes regionales, redes clientelistas y actores armados. Este tipo de situaciones hace que los diseños institucionales y las herramientas propuestas para “mejorar la gobernanza” no apliquen del todo o entren en pugna con otras modalidades de operación del poder político, o con otras modalidades de relación política (CINEP-Irg, Launay-Gama, Claire y González, Fernán (editores), (2010, agosto), página 18).

En medio de tales circunstancias, el Estado colombiano ha estado considerado en la lista de los llamados “estados fallidos” por los reportes de Foreign Policy. Si bien desde hace algo más de una década tiende a alejarse de los primeros lugares de tal situación en el ámbito mundial⁷⁰, revelando síntomas de superación que aún no son definitivos.

En Colombia están presentes varios de los indicadores normalmente tenidos en cuenta para este tipo de análisis: el movimiento masivo de refugiados y desplazados producidos por la violencia; la pérdida del control del territorio; el aumento de élites faccionalizadas; la criminalización y deslegitimación del Estado; el desarrollo económico desigual y las violaciones extendidas de derechos humanos. En el caso colombiano, se suele destacar el hecho de la presencia de actores armados ilegales en vastas partes del territorio, que han venido amenazando el monopolio estatal de la coerción legítima y de la administración de la justicia durante los últimos cincuenta años. A esto se añade la expansión de la economía

sociedad, han llevado a énfasis de entes intergubernamentales como el PNUD sobre “governabilidad democrática” y del Banco Mundial sobre “buena gobernanza”, que se traducen en esfuerzos positivos hacia el ejercicio del poder en un marco de garantías concebidas de forma integral y de búsqueda del “buen gobierno”. Ver Launay-Gama Claire y Bolívar, Ingrid Johana, 2010, agosto, en Cinep-Irg, páginas 13-21.

70- En el índice de Estados fallidos de Foreign Policy aparece Colombia en 2005 en el puesto 14, en 2006 en el 27 y en 2010 en el 46. “The Failed States Index”, en <http://www.ForeignPolicy.com>

del narcotráfico y su respectiva penetración en las instituciones estatales (González, Fernán y Otero, Silvia, 2010, agosto, en Cinep-Irg, Launay-Gama Claire y González Fernán (editores), página 28).

Pero se advierte a la vez que paradójicamente el país tiene antecedentes de estabilidad económica y política, fortaleza institucional y la importante reforma constitucional de 1991, con repercusiones importantes como el avance en procesos hacia la paz desde esa misma década, la independencia de la rama de la justicia frente a otras ramas del poder público y la consagración de garantías y derechos fundamentales, configurando lo que autores como Daniel Pécaut y Marco Palacios llaman “combinación de orden o legitimidad y violencia”.

En consecuencia, tal “presencia diferenciada del Estado”, tanto en lo geográfico como en la referida tensión legitimidad/violencia, se analiza con relación a tres situaciones:

- (a) la de regiones centrales más integradas de la vida económica y política con el Estado que se consolida como regulador;
- (b) amplias regiones periféricas menos integradas y marginadas, donde la integración ha sido por vía del clientelismo y hay disputas con actores armados, de forma que el Estado compite o transa la regulación con otros actores;
- (c) y las regiones de colonización campesina periférica que han tenido convivencia con las guerrillas pero que han sido interferidas por los grupos paramilitares, donde la población civil queda expuesta al control territorial de los actores armados en disputa.

la paradoja queda resuelta: orden institucionalizado en las regiones centralmente integradas, orden negociado con los poderes locales y regionales en zonas integradas a medias y violencia en aquellas regiones que están en proceso de integración. Buen gobierno en las primeras, negociación entre funcionarios estatales y poderes regionales en las segundas y lucha violenta por el control territorial en las terceras (González, Fernán y Otero, Silvia, 2010, agosto, página 36).

Por tanto, abundan opiniones en el sentido de entender que el proceso de desmovilización, desarme y reinserción-reintegración de parte importante de integrantes de las AUC no consiguió, ni asumió una agenda política que se propusiera transformar este tipo de situación de existencia de poderes diferenciados y relativos desde el Estado y de actores en la legalidad y actores ilegales, vistos en sus posibilidades de interferencias mutuas. Más aún, voces críticas consideran que se asistió a una nueva fase en la cual las expresiones del poder mafioso asociadas por varias décadas con el paramilitarismo y sus aliados, permanecen y se adaptaron a nuevas circunstancias en espacios geográficos y con dinámicas institucionales y sociales interferidas por tales capturas.

El proceso “de paz” con las autodefensas, sin agenda, sin ruta, sin reglas claras y sellado en la sombra, fue asumido con reticencia por el poder judicial, entre otras, porque el poder político en exceso contaminado prefirió lavarse las manos y evitarse las responsabilidades. (...) este proceso *sui generis*, carente de contenidos sustanciales, abrió una nueva etapa de consolidación del poder narcotraficante. Tal vez por eso sea más exacto describirlo como una transacción ilegítima entre dos que han sido cómplices (...) El proceso de Desarme, Desmovilización y Reinserción de las autodefensas, con todas sus fallas y la evidente improvisación, procedió, entre otras razones, porque el narcotráfico necesitaba reducir el tamaño de su ejército ilegal. Con un accionar más sutil, la seguridad en las zonas de influencia ha recaído gradualmente sobre grupos de civiles armados, hoy bandas emergentes, que ellos mismos formaron dentro de las comunidades bajo su control, con un efecto directo sobre la anarquización de la violencia y la calidad de la democracia (El Tiempo 2011, enero 16, “Un elefante en la cama (I)”, Springer, Natalia).

3.2 Poderes regionales/locales relacionados con el narcoparamilitarismo

A partir de los acuerdos entre el gobierno del presidente Álvaro Uribe y las AUC en 2003 el paramilitarismo propició una sucesión de desmovilizaciones de sus estructuras regionales hasta 2006, de importancia por su volumen y potencial de armas

entregadas al gobierno pero muy controvertidas por su carácter parcial, con irregularidades, numerosos como prontos rearmes y alto nivel de reincidencia delincinencial. Lo que dio lugar no a la superación cabal y efectiva del complejo fenómeno paramilitar, sino a la afectación de sus estructuras armadas.

De tal forma, se proyectó en la última década un escenario ambiguo ya que a la vez que se mantienen expresiones del narcoparamilitarismo parte significativa de sus exintegrantes se desmovilizó y fue sometido a una forma de justicia con generosos beneficios, parte de sus aliados políticos fueron sometidos a la justicia y en buen grado autoridades estatales y fuerza pública buscan contrarrestar tales expresiones. Pero así mismo, es evidente que perviven importantes nichos regionales de su poder, prolongación de economías ilegales, alianzas, controles regionales y expresiones armadas más restringidas (CNRR, 2007); (CNRR, 2011-d); (Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH), (2013), Grupo de Memoria Histórica, GMH, páginas 178-180).

Como se discute, no se trata de la simple alusión a la precariedad o a la ausencia de presencia estatal en buena parte del territorio nacional, sino del tipo de incursión referido en determinadas zonas donde tienen poder e incidencia las mafias y sus aliados de distinto orden, manteniendo vigencia la “captura de las instituciones”, el efecto de las reconfiguraciones regionales, la imposición de modelos de desarrollo que les son funcionales y la coerción sobre sectores de la población. Así lo analiza en términos del panorama actual Mauricio García con un equipo de Dejusticia:

Subsisten amplias porciones del territorio colombiano en donde la institucionalidad es baja e inexistente. Esto no es una novedad: así o peor ha sido la situación del país durante toda su historia. Sin embargo, esa precariedad institucional parece particularmente delicada en los momentos actuales cuando, por un lado, el modelo de desarrollo económico -y de los recursos económicos-, se está trasladando de las laderas de las montañas hacia las zonas bajas y cálidas de la periferia, donde la institucionalidad es débil o inexistente, y cuando, además, el poder de la mafia para capturar las instituciones locales no

solo no parece debilitarse –por lo menos el negocio del narcotráfico sigue intacto- sino que en muchas regiones se fortalece (García, Mauricio y otros, 2011, páginas 96-97).

De tal manera, los grupos armados ilegales que suceden a las AUC surgieron en distintas regiones como expresión de continuidad de formas de protección y control que se relacionan con intereses entrelazados entre economías ilegales –especialmente cocalera– y legales y de interferencia y participación en poderes públicos. Ofrecen seguridad privada e interfieren o controlan entes oficiales presentes en su ámbito, por lo que se resisten a la vigencia del Estado constitucional.

el surgimiento o mantenimiento de estos grupos carece actualmente de continuidad geográfica, pues su funcionamiento depende de la situación de cada región o localidad, según las condiciones del negocio del narcotráfico en ellas, que los hacen recomponerse en forma aleatoria según los intereses y situaciones de cada región, para apuntalar la economía dominante en ellas, legal o ilegal, al ofrecer seguridad privada donde no ha logrado imponerse la seguridad democrática del Estado (González, Fernán, 2011, mayo, página 9).

Nada indica que el pacto de desmovilización y reintegración con los paramilitares cuestionara, o mejor aún, considerara el desmonte de tal tipo de reconfiguración del poder impuesto por el narcoparamilitarismo y sectores de las élites regionales. Lo que da lugar a poderes emergentes que persisten en distintos ámbitos, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y estatales por refrenar en particular sus actuaciones ilegales y la instrumentación que hacen ahora de las expresiones de rearme posdesmovilización referidas. Más aún, como lo asevera Gustavo Duncan, tal reconfiguración del poder vigente en determinados territorios ha tenido entre sus precedentes determinantes también al sistema de redes clientelares que históricamente aprovechan las élites políticas para el manejo indebido de los recursos y las instituciones públicas, a favor de su interés político particular. Conlleva la instrumentalización del poder público y el consiguiente manejo irregular de sus recursos.

La clase política local pactó con los poderes emergentes. No se trataba de un dilema de honestidad. Desde antes los políticos robaban sistemáticamente el presupuesto público. Ahora los costos se habían disparado. (...) Para poder convertirse en el poder local se necesitaba establecer alianzas con quienes ocupaban las instituciones locales. Un paramilitar con un ejército necesitaba acuerdos con los gobernadores, senadores y organismos de seguridad. En las élites nacionales la situación era muy diferente. Pero nunca existió una estrategia decidida en contra los paramilitares ni contra el narcotráfico porque implicaba unos costos políticos y económicos que no estaban dispuestos a asumir. (...) Las cifras electorales, los testimonios y las pruebas materiales sobran por una razón simple: el oficio de la política en las regiones colombianas estaba atravesado por las armas y recursos de origen dudoso. (...) Realidad que no podía seguir permaneciendo oculta a la opinión (Duncan, Gustavo, 2011, enero 27).

Por tanto, se puede apreciar que a pesar de la desactivación de gran parte de su dispositivo militar y la persecución estatal realizada contra varias de sus expresiones, el fenómeno paramilitar mantuvo vigencia y poder en distintas regiones, a partir de implicaciones de distinto orden, incluida la interferencia y cooptación de instancias gubernamentales y estatales. En 2010 un informe de la Procuraduría General de la Nación estimó que “las llamadas por el gobierno bandas criminales (...) heredaron el accionar delictivo de las AUC, replicando nuevamente sus acciones: narcotráfico, reclutamiento ilegal, homicidios, control territorial y desplazamiento” (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 13).

3.3 Los grupos posdesmovilización de las AUC interfieren la gestión municipal

Los actores armados ilegales mantienen interés en el territorio y en buen grado focalizan su impacto a partir de la actuación en el ámbito municipal, asunto relacionado con sus objetivos de distinto orden, hecho referido en varios estudios (Cubides Fernando y otros, 1998). Estos exploran -entre otros asuntos- en el orden local en lo ocurrido con la gestión municipal, producto de

la persistencia de grupos armados ilegales luego de las desmovilizaciones de las AUC⁷¹.

Este estudio de la Fundación Foro -aplicado a una muestra de 18 municipios- encuentra dos formas estratégicas de relación de los actores armados ilegales con los municipios:

1. La incidencia en las relaciones económicas y sociales de la región para interferir en dinámicas y proyectos, confrontar o aliarse con élites locales, disputar con otros grupos ilegales e imponer condiciones a la población.
2. El control político electoral, a través de diversas modalidades que van desde la búsqueda de pactos con fuerzas políticas hasta el ataque a otras no afines o no aliadas, a través de imposición violenta, corrupción y otros delitos orientados a propiciar tal tipo de control (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, páginas 371-375).

El estudio considera que en la actualidad predomina una tendencia por parte de los distintos grupos ilegales (incluidos los grupos que permanecieron y los rearmados desde las desmovilizaciones paramilitares, redes delincuenciales y mafiosas y en cierto grado las propias guerrillas) a la disputa y al afianzamiento de controles desde el interés económico en detrimento de otros propósitos:

se destacó el viraje reciente hacia el predominio de intereses económicos en la conducta de la mayoría de los actores ilegales, especialmente paramilitares, narcotraficantes y mafias organizadas, sin que la guerrilla sea la excepción en todos los casos. En otras palabras, la relación con el territorio tiende a estar marcada de manera preponderante por la búsqueda de lucro y de acumulación de capital (representado en la compra de tierras, en el monopolio de negocios, en el chantaje y la extorsión, o en la inversión en mega-proyectos de infraestructura o agro-industriales) incluso, las nuevas bandas emergentes, surgidas después de la desmovilización de los paramilitares

71- Ver, en especial Velásquez Fabio (coordinador), 2009, *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fundación Foro, GTZ, Bogotá.

(entre ellas las llamadas Águilas Negras) podrían ser caracterizadas como ejércitos de depredadores en busca de la acumulación de recursos (dinero y propiedades) a través del uso de armas, caso en el cual los presupuestos ideológicos (por ejemplo, anti insurgentes o de toma del poder político nacional) son cada vez más etéreos y difíciles de identificar⁷² (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, páginas 372-373).

La segunda forma ha sido aplicada mucho más desde inicio de los dos mil por los paramilitares, dado su despliegue e inserciones regionales notorias, con aliados en las élites regionales y el narcotráfico. De tal forma, se dio lugar a alianzas políticas regionales con reflejos nacionales; al desplazamiento en amplias regiones de los partidos tradicionales para la reconfiguración de nuevos partidos y agrupaciones afines al proyecto paramilitar y de sus aliados; a la persecución a la oposición política y a la aparición de nuevos partidos y agrupaciones en curso. En contraste, obró el repliegue guerrillero ante la ofensiva de la fuerza pública focalizada contra ellas, en el que restringió sus poderes de incidencia política y control territorial, social y económico en varias regiones.

Este predominio del paramilitarismo en el control de los procesos electorales en años recientes coincide con el cambio en el mapa político de los municipios estudiados. Dicho cambio ha significado la pérdida de la hegemonía electoral de los partidos tradicionales, especialmente del partido liberal, en las elecciones municipales y, en contrapartida, la creciente influencia de las organizaciones políticas que integran la coalición que apoya el gobierno del presidente Uribe. Los paramilitares se han aliado, en algunos casos, con representantes de los partidos tradicionales, en la mira de aprovechar los votos del partido ganador. Sin embargo, también han establecido relaciones con otros partidos. Más aún, existe una serie de agrupaciones políticas de reciente creación que parecen haber surgido con el

72- La alianza de los paramilitares y la guerrilla con las mafias del narcotráfico constituye un factor decisivo en este viraje, aunque no el único. Recuérdese el debate interno en las AUC, promovido por Carlos Castaño, quien estaba en desacuerdo con reforzar y llevar a mayor escala el vínculo paramilitares-narcotraficantes. De igual forma, el nexo de las FARC con el procesamiento y tráfico de droga generó cambios internos significativos desde el punto de vista ideológico, así como de la imagen que el gobierno y otros sectores de la sociedad colombiana e internacional comenzaron a utilizar para estigmatizar a los grupos guerrilleros y desvirtuar su lucha política, denominándolos “narco-guerrilla” de las FARC.

propósito expreso de servir de instrumentos a los intereses de grupos paramilitares. En todos los casos, lo que se observa es una coincidencia de intereses entre actores legales e ilegales, incluido el interés económico, que contribuye a propiciar las alianzas y a afianzarlas con el paso del tiempo (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, página 374).

En consecuencia, grupos armados ilegales consiguen interferir o controlar la gestión pública municipal, de manera que condicionan, alteran o introducen nuevas formas de gestión, deformando sus propósitos públicos para subordinarla. Cambian el panorama y obran en detrimento del ejercicio de la política, la instrumentalizan e imponen una serie de modalidades o tipologías: desde fuera (incidencia externa) o desde dentro (incidencia interna).

En la incidencia externa aparecen: el veto territorial con relación a la actividad política, la alianza o subordinación de funcionarios y líderes políticos y la interferencia electoral; el quiebre del orden público o la disputa armada para presionar condiciones a favor; la presión a las autoridades municipales para orientar sus decisiones; la exigencia a las autoridades de gobierno, de corporaciones públicas o funcionarios públicos, de “rendición de cuentas” –propia de las guerrillas– y la amenaza latente cuando se ha producido el repliegue o la presión desde la presencia rural cercana. Entre las modalidades de incidencia interna aparecen: “la captura directa o indirecta de rentas; la incidencia en la formulación y en los contenidos de los planes, las políticas públicas y la formulación y manejo de megaproyectos; la incidencia en la orientación de la inversión y; finalmente, la búsqueda de protección e impunidad para la actividad económica y militar de los grupos” (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, página 383).

Entre los municipios estudiados, por ejemplo, resulta diciente el caso de Puerto López, Meta, bajo el reconocido dominio que sostuvo en vida Víctor Carranza.

El control económico, social y político que ha mantenido desde los años ochenta, interrumpido recientemente en el campo electoral, pero recuperado de nuevo en las elecciones de 2007, le ha permitido ampliar su poder económico, alimentar sus negocios, incluso mediante la obtención de exenciones de

impuestos locales, y tener una legitimidad y un apoyo social que lo blindo contra posibles investigaciones judiciales por supuestos delitos cometidos en el pasado. No sobra señalar que “El Patrón” fue declarado inocente en el juicio realizado a comienzos de esta década, acusado de patrocinar masacres y muertes a sus opositores. Carranza ha logrado manejar los hilos del poder municipal en beneficio propio, desarrollando estrategias de alianza con otros grupos ilegales y de apoyos políticos que finalmente le han rendido frutos (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, página 390).

De igual forma, entre otros casos, el de Dosquebradas, Risaralda, expresa que tras la influencia paramilitar tienen continuidad otros grupos armados emergentes y redes delincuenciales que mantienen en buen grado su poder:

En Dosquebradas, ocurre algo similar, aunque los actores son otros, en este caso las bandas delincuenciales que aparecieron luego de la desmovilización de los grupos de las AUC, Héroes y Mártires de Guática. La influencia paramilitar mutó hacia la constitución de bandas emergentes, con perfil delincencial, que tienen el dominio del comercio y la distribución ilegal de droga, el mercado de armas y la red de trata de personas. Estas organizaciones han absorbido a las bandas más pequeñas (aproximadamente 52) que existen en Dosquebradas, blindando algunas zonas de la ciudad donde ni la fuerza pública ni los funcionarios de la administración municipal pueden ingresar (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, página 380).

Se advierte al respecto, que no obstante la mutación tras la desmovilización de estructuras paramilitares a grupos más degradados y asociados a redes delincuenciales, a la vez hay sentido de continuidad en sus dinámicas de poder, incluso con sentido de proyecto que busca imponer un nuevo orden económico, político y sociocultural local.

hay que reconocer entonces que la presencia de los actores armados en el territorio y su influencia en la política y en la gestión local no tienen solamente un mero sentido instrumental, sino que puede haber algo más, a saber, el proyecto de instaurar un nuevo orden económico (concentración de capital y de negocios en sus manos), político (el control de

la vida política local) y socio-cultural (autoritarismo legitimado por la gente) (Velásquez Fabio (coordinador), 2009, página 402).

3.4 La economía narcoparamilitar tiene expresiones vigentes

En distintas regiones el paramilitarismo se consolidó por lo regular con apoyo económico y de otros órdenes del narcotráfico y la participación de hacendados, empresarios y comerciantes, en especial de ganaderos, quienes impusieron condiciones a favor de sus intereses, los cuales incluyeron la concentración de las propiedades, negocios compartidos y alianzas con incidencia en la política y en los entes públicos. Como bien lo sustentan Francisco Gutiérrez y Mauricio Barón, tal relación no fue en una fase posterior sino desde el origen del paramilitarismo actual, es decir desde los primeros años ochenta.

desde el principio, grandes criminales proporcionaron fondos y participaron activamente. A mediados de los años ochenta su injerencia directa ya era abrumadora. En Puerto Boyacá y Urabá, dos bastiones paramilitares tempranos, hubo de acuerdo con un informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS): “la confluencia de intereses de los terratenientes ganaderos con líderes del narcotráfico de la región, aliados con elementos del establecimiento militar” (Fiscalía del Tribunal Superior de Orden Público, 1991, septiembre 26, Carta al Tribunal Superior de Orden Público) (...) ha sido la aleación estándar que conformó al paramilitarismo desde los años ochenta hasta hoy. Los narcotraficantes proveyeron a la coalición no solo su conocimiento militar y su audacia, sino también una red nacional y global de mercados ilegales, partidarios políticos y aliados, de los cuales carecían los ganaderos con su proverbial localismo y aislamiento (Gutiérrez Francisco y Barón Mauricio, 2006, en *Nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia*, página 280).

Este tipo de alianza, en sus orígenes en reacción al acoso guerrillero, se fortaleció y se convirtió en un proyecto de reconfor-

mación del poder, de la propiedad y del orden social que terminó afectando al propio Estado, de manera que desató dinámicas propias soportadas en el poder de la violencia, configuró el ascenso de los llamados “sectores emergentes” y ocasionó graves consecuencias a la población, la institucionalidad y los territorios. Como lo explica Salomón Kalmanovich, el fenómeno se proyectó y mantiene vigencia en numerosas regiones, independiente de la presencia o no de la insurgencia.

la intrusión del crimen organizado en la política (...) comienza en los años ochenta cuando las mafias del narcotráfico organizan ejércitos privados, en estrecha alianza con políticos, terratenientes y empresarios, afectados por la insurgencia. Estos grupos armados hacen presencia en vastos territorios del país, incluso donde nunca hubo insurgencia. Se financian con el tráfico de drogas, pero consiguen además dineros de grandes empresas transnacionales, de cuotas y extorsiones a empresarios y, no menos, de los presupuestos, las regalías y de las transferencias que hace la nación para pagar por la educación, la salud y el agua. Lograron así una desviación monumental de recursos públicos (El Espectador, 2011, mayo 23, “La economía de los paramilitares”, Salomón Kalmanovitz).

En igual sentido Álvaro Camacho explicó esta reconfiguración del poder y del orden social y político local de alto impacto económico, afirmando su vigencia en 2011, a partir de hechos económicos como la concentración de la propiedad de la tierra, el narcotráfico, la minería ilegal, la captación ilegal de recursos públicos y la obtención de rentas a partir de otros hechos ilícitos y de infiltración y control de empresas, así como en formas de inserción económica en la legalidad y en la informalidad. En consecuencia, concluyó que la emergencia de tal fenómeno constituía un hecho de “la economía política nacional” que “reta al Estado central” y se proyecta a “conquistar posiciones de poder”.

La creciente importancia que ha adquirido el control de los aparatos regionales y locales del Estado a raíz de los cambios en la economía nacional, de la creciente masa de dineros que se acumulan regional y localmente, hace que las presas se vuelven más apetitosas que antes. De hecho, controlar la minería ilegal, la tierra, las regalías, las rentas, el narcotráfico, el *chance* (una forma

de lotería), las extorsiones y otras formas de acceder a fortunas, ha contribuido a la conformación de órdenes sociales y políticos regionales y locales montados sobre la ilegalidad, la trampa y la violencia, y que retan de manera directa a la democracia que, supuestamente, impulsa el Estado central. Los ingresos que producen estas formas corruptas de mandar en lo local son inmensas, y las posibilidades de controlarlas y redistribuirlas entre la población local son tentaciones demasiado fuertes. De allí que la conquista de posiciones de poder se convierta en elemento de la economía política nacional (El Espectador, 2011, septiembre 3, “Lo que se viene en las elecciones de octubre”, Álvaro Camacho Guizado, página 32).

Así, este asunto relacionado con el interés compartido desde diversos grupos armados ilegales en torno al aprovechamiento de la economía del narcotráfico y de otras economías ilícitas y lícitas, en el marco del conflicto armado, la violencia asociada a las redes delincuenciales y mediante el aprovechamiento de los amplios espacios de ilegalidad existentes, también fue reconocido por fuentes gubernamentales para el período posdesmovilizaciones de las AUC.

pese a los esfuerzos (oficiales) desplegados, importantes sin duda, los objetivos están lejos de cumplirse y el narcotráfico persiste; lo anterior en buena medida es posible porque las bandas y la guerrilla, particularmente las FARC, permiten que el negocio siga funcionando en cada uno de sus eslabones. Se demuestra que las bandas protegen la reposición de las siembras, garantizan su aprovechamiento, se encargan de comprar la base y la pasta de coca, de transformarla en clorhidrato de cocaína, de acopiarla, transportarla y exportarla para lo cual requieren de un respaldo armado (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, página 10).

En 2011 Mauricio Romero, al frente de un equipo de investigación de la Corporación Nuevo Arco Iris, incursionó en la economía de los paramilitares encontrando muchas dificultades para acceder a la información: ocultamiento sobre empresas que les hacían aportes (dadas las consecuencias judiciales que les podría implicar); alto nivel de corrupción con recursos públicos, facilitada por la inacción de los entes estatales responsables y; la

tendencia a la privatización de la prestación de los servicios estatales como la salud y los juegos de azar, que facilitó ventajas a la alianza paramilitar en su propósito de canalizar los recursos con apariencia de legalidad.

Igual se estableció que maniobraron con el sector cooperativo para la contratación pública, así como con la captación de recursos de las regalías, entre otras estrategias. De manera que “la avalancha de ambición y codicia que estaba detrás de la postura antiguerrillera” y “la doctrina del todo se vale”, hicieron que se impusiera un modelo “de capitalismo salvaje donde primaba la ley del más fuerte”. Se concluye en este estudio que tal poder después de las AUC fue entregado a “una nueva generación de delincuentes” (Romero, Mauricio (editor), 2011-a, mayo, página 11).

hemos intentado descorrer el velo que ha cubierto hasta ahora sus intrincadas fuentes de ingresos, que además del tráfico de narcóticos incluyeron en su portafolio, entre otros, los negocios de la salud, el cooperativismo para lavar gigantescas sumas de dinero, los cultivos de palma de aceite usurpando miles de kilómetros de tierras, el chance y las jugosas licitaciones con los municipios y los departamentos, todo con la mirada indiferente de las autoridades o incluso con su interesada colaboración. Millones de desplazados, miles de personas asesinadas y una red de corrupción que muy pocos se atreven a tocar son apenas algunas de las consecuencias de este “negocio”, heredado ya por una nueva generación de delincuentes (Romero, Mauricio (editor), 2011-a, mayo, página 11).

Por su parte, el estudio gubernamental del Programa de DDHH y DIH sobre los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC estableció la existencia de “nueve escenarios críticos” regionales en los cuales encontró clara superposición entre tales agrupaciones –que denomina “bandas criminales”– y los eslabones claves de la economía del narcotráfico⁷³. Argumentó el mutuo reforzamiento entre estos dos fenómenos:

mientras las bandas no sean golpeadas en forma contundente, el narcotráfico seguirá reproduciéndose y, a su turno, este

73- Tales escenarios hacían referencia al suroccidente de Caquetá y occidente de Putumayo; zona entre Cauca y Nariño; parte del Valle y sur de Chocó; zonas de Guaviare, Meta, Vichada, Casanare y Arauca; Magdalena Medio en zonas de Cundinamarca, Bo-

dinamizará las organizaciones armadas que lo protegen” (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, página 49). Llama a reconocer la diferencia pero a la vez a establecer la estrecha relación entre estas “bandas criminales” y las redes del narcotráfico: “...no se deben confundir las bandas con las estructuras del narcotráfico. En este sentido, las redes son un conjunto de relaciones, que se expresan en alianzas y sometimientos, por vía de la fuerza y son las estructuras que manejan las siembras, la compra de base de coca, su procesamiento en clorhidrato de cocaína, su acopio, transporte y comercialización. Las bandas, por su lado, son estructuras armadas con presencia activa en zonas donde existe presencia del narcotráfico, y que cumplen, en parte, con la tarea de proteger cada uno de los eslabones del negocio ilegal (siembras, transformación, corredores, puntos de embarque). Así mismo, estas organizaciones armadas son las encargadas de proteger la retaguardia de sus jefes (bien sea los jefes de las redes o los mandos de las bandas), hacer cobros en el interior del narcotráfico y ejercer presiones sobre sectores de la sociedad que no se someten a sus intereses o que van en contravía de estos (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, página 49).

Se percibía a la vez en fuentes gubernamentales que a pesar de la política de fuerte persecución al narcotráfico, solo se registraba un leve descenso en la producción y exportación ilegal de cocaína: “A pesar de los esfuerzos importantes desplegados por el Estado en materia de erradicación de cultivos ilícitos y operaciones de interdicción, la superficie cultivada sigue siendo de consideración, las toneladas métricas de clorhidrato de cocaína exportada no se han reducido significativamente y no se perciben síntomas de alteraciones bruscas en los precios en los centros de consumo” (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, página 77).

Según reporte del SINCI (Sistema Integrado de Medición de Cultivos de Coca de la ONU) para 2010 se registró una reducción nacional de 81 mil a 68 mil hectáreas de siembra de cultivos de uso ilícito, con presencia en 207 municipios. Sin embargo, los efectos

yacá, Caldas, Antioquia y Santander; sur de Bolívar, sur de Cesar, Catatumbo y Cúcuta con sus entornos; otras zonas de Cesar, Magdalena, La Guajira y Atlántico; otras zonas de Bolívar, Sucre y Córdoba; las subregiones de Antioquia Nordeste, Bajo Cauca y Ura-bá que se integra con el sur de Córdoba y el norte del Atrato en Chocó.

seguían siendo graves y se presentaba el posible subregistro de las áreas sembradas ante la penetración de los cultivos de uso ilícito en zonas altas de montaña, selváticas y a la mezcla con otros cultivos de pan coger o de comercialización lícita, como estrategias para eludir la persecución. Nariño pasó a ser el departamento con más siembra ilegal de coca; Córdoba, Cauca y Guaviare las incrementaron y se afectaban el Parque Natural Nudo de Paramillo y los territorios indígenas. La Policía reconocía que existía control en estas zonas por parte de los grupos armados ilegales, destacando en Córdoba a Los Urabeños. De hecho Los Urabeños, Los Rastros y el ERPAC eran grupos reconocidos como de mayor control y aprovechamiento de la economía ilegal de la coca.

El gobierno de Estados Unidos a través del presidente Obama y de varios altos funcionarios hizo declaraciones expresas en 2011 sobre el peligro que representaban las nuevas “bandas ilegales” posteriores a las AUC y su rol en las redes del narcotráfico con impacto internacional. Gil Kerlikowske, zar antidrogas de ese país, informó que se desarrollaba inteligencia conjunta para lograr capturas e incautar bienes y activos, con alusión a que “la acción de las bandas criminales no se limita al territorio colombiano y sus tentáculos afectan al resto de la región” (Eltiempo.com, 2011, enero 18, “Bandas criminales, con tentáculos en toda la región”). El Fiscal del Distrito Sur de Florida Wilfredo Antonio Ferrer declaró posteriormente que su país tenía una red de fiscales de cara a perseguir a las bacrim, a partir de una cooperación con apoyo entre agentes de ambos países para proporcionar información de los colombianos capturados en su Estado. Indicó que desde Colombia estas agrupaciones exportaban toneladas de cocaína a diferentes partes del mundo, a la vez que estaban presentes en distintas regiones colombianas, con la dificultad de no se trataba ahora de carteles centralizados como los de los años ochenta y que utilizaban diversas vías marítimas y aéreas para el tráfico ilegal.

es un hecho que siguen haciendo posible que la cocaína y las drogas sigan siendo transportadas al mundo entero. Es una amenaza en dos formas: la violencia y el tráfico. ¿En los seis meses de la unidad qué han visto de las bandas? Que están regadas por todo el país, y es difícil porque no son como los antiguos carteles, donde estaba todo concentrado en un si-

tio o con un líder. Están usando aviones registrados muchas veces en Miami, son usados para llevar toneladas de droga. Están usando el cielo y el mar para llegar a Estados Unidos. ¿Qué tipo de ayuda va a prestar Estados Unidos en este nuevo capítulo de la lucha contra el narcotráfico? Estoy aquí porque hemos llegado a un nivel de cooperación extraordinario. Nos hemos comprometido con agentes que trabajan en Colombia y fiscales para trabajar solamente en estos casos. Mi oficina está encargada de ayudar con información de los que están detenidos en Miami para los investigadores en Colombia. Ya les hemos dado acceso a los fiscales de aquí, para que esto sea un éxito (El Tiempo, 2011, septiembre 2, “E.U. tiene red de fiscales para ayudar a combatir bacrim en Colombia”, entrevista con el fiscal del Distrito Sur de Florida, Wilfredo Antonio Ferrer).

Para el gobierno dado el carácter reconocido de integración al narcotráfico de las “bandas criminales” emergentes, su estimación en lo económico así lo refiere, por supuesto asociando otras conductas delictivas relacionadas o concomitantes como el sicariato.

[Las “bandas criminales emergentes”] delinquen, para que constaten que delinquen de manera invisible, que no están uniformados, no ejercen control territorial; ejercen intimidación, pero no tienen un poder como los grupos más antiguos. ¿Qué riesgos representan para la seguridad? Tres comportamientos típicos delictuales: el más preocupante, el sicariato. Claro, el narcotráfico. Y el tercero, la micro-extorsión, pues están buscando fuentes de financiación (Eltiempo.com, 2010, diciembre 19, “Bandas emergentes: 10 mil capturas desde el 2007 y siguen vivas”, entrevista a Óscar Naranjo, director general de la Policía Nacional).

El mismo informe gubernamental del Programa de DDHH y DIH explicó con mayor amplitud sobre su alcance que estas “bandas criminales” además de estar directamente relacionadas con el narcotráfico realizaban también extorsiones, robo de gasolina, contrabando, lavado de activos y otras formas de extracción de rentas por métodos ilegales. A la vez, al igual que los grupos paramilitares anteriores, realizaban amenazas, desplazamientos forzados, homicidios y otros ataques contra sectores de

la sociedad, entre ellos a sindicalistas, estudiantes, integrantes de ONG, por lo que también se lucraban con tierras, propiedades, bienes y otros elementos arrebatados a sus víctimas (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, páginas 11-12).

Otro ámbito económico en el cual estas nuevas agrupaciones ilegales y las alianzas que representaban incrementaron de forma notoria su influjo en este período, fue el relacionado con la minería ilegal. Un estudio del DAS reveló en marzo de 2011 que el 50 por ciento de las minas en el país eran ilegales y muchas estaban dominadas por grupos armados al margen de la ley. Especificó que el mayor problema al respecto se concentraba en departamentos como Bolívar, Guainía, Risaralda, Tolima y Valle. Entre los minerales más perseguidos por estas agrupaciones estaban en su orden el oro, la plata, el carbón, el coltán y la esmeralda. Igualmente, información de este organismo de seguridad señaló los siguientes datos sobre la incidencia de ilegales en la minería:

- en el Sur de Bolívar el ELN exige el 5 por ciento diario de la producción;
- en La Guajira convergen Los Urabeños y Los Rastrojos, algunos dueños de minas tuvieron nexos con el Bloque Norte de las AUC;
- en el Tolima las FARC les cobran a los mineros el 10 por ciento de la producción;
- en Guainía, el Frente 16 de las FARC cobran a los mineros el 10 por ciento de la producción diaria;
- en Cauca el Frente 29 de las FARC y Los Rastrojos se enfrentan;
- en el Valle del Cauca Los Rastrojos exigen a los mineros artesanales pagar el 10 por ciento de la producción.

Por su parte, un informe sobre la minería ilegal en el país dado a conocer por el diario El Espectador el mismo año indicó: “Detrás de la minería ilegal hay todo un caldo de cultivo, en el que convergen las necesidades de la gente y la ambición de los

ilegales, alrededor de un negocio rentable que ha atraído a los grupos armados ilegales a la cadena de explotación y comercialización. A cambio de protección de los mineros ilegales, buscan financiación para sus actividades. (...) La combinación del narcotráfico, el lavado de activos, la extorsión ejercida por grupos ilegales, han hecho más complejo y difícil el ataque al fenómeno” (El Espectador, 2011, octubre 5, “Minería ilegal, en expansión”).

Así mismo, distintas fuentes reiteraban para los años recientes, 2013-2014, la persistencia de las incursiones económicas heredadas del narcoparamilitarismo, vigentes en los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Se presentó información sobre involucramiento de estos grupos en calidad de redes mafiosas y de asociaciones, con especial peso en lo relacionado con el tráfico de estupefacientes (cocaína, marihuana), y con algunas incursiones tras nuevos productos que incluían drogas legales como el rivotril (El tiempo.com, 2013, septiembre 7, “Hasta de Venezuela llega droga a Bogotá”). Además continuaba cobrando fuerza la minería ilegal y se mantenía el robo interno y el contrabando de gasolina. Entre los departamentos más afectados por estas economías ilegales estaban La Guajira, Valle del Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Tolima y Risaralda; y por lo general el destino del tráfico ilegal eran España, Alemania, República Dominicana, Estados Unidos, México y Venezuela, este último como ruta para otros destinos. Entre las alianzas para negocios ilegales estaban frentes de las FARC y el ELN y redes mafiosas regionales como el Cartel de los Llanos, los herederos del Daniel *Loco Barrera* (Claudio Felipe Báez Báez) y diversas bandas locales (Revista Semana, 2014, diciembre 22, ¿Quién es ‘Megatrónico’, el otro capo de las FARC?).

3.5 Nexos entre agentes de Estado-fuerza pública con grupos posdesmovilización

El paramilitarismo desde su origen registra la acción directa de la fuerza pública, en particular de las Fuerzas Militares, en la promoción, entrenamiento, apoyo y vinculación a operaciones conjuntas de los grupos que precisamente fueron llamados paramilitares. Dejamos en claro que por varias décadas esta actuación tuvo funda-

mento en la Ley 48 de 1968, aunque el tipo de actuaciones de estos grupos desbordó la legalidad. En 1989 fueron ilegalizados mediante el Decreto 815, pero informes y denuncias de distintos orden, incluidos los de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señalaron de forma reiterada compromisos de colaboración, omisión o aquiescencia desde agentes de Estado y especialmente de la fuerza pública con relación a la actuación criminal sistemática de las estructuras paramilitares; dimensionadas en las décadas recientes por la participación y alto apoyo del narcotráfico y de determinados sectores del poder local y regional.

Ahora, desmovilizadas en buen grado las AUC, desde esferas del gobierno, el Estado y la sociedad, se reiteran denuncias y actúan procesos judiciales por la persistencia de nexos entre agentes del Estado y de la fuerza pública con los grupos persistentes o rearmados. Y paralelamente, investigaciones judiciales, entre ellas las versiones libres de paramilitares en aplicación de la Ley 975 de 2005, revelan hechos que indican que el nexo entre agentes estatales y los paramilitares fue de especial dimensión y tuvo expresiones estructurales.

no se pueden identificar de una manera más o menos rectilínea intereses del Estado, o de las “élites” en general, con el paramilitarismo. Pero nada de esto debilita la tesis de que hubo vínculos de alianza persistentes, duraderos, de cubrimiento nacional, y basados en intereses estratégicos, entre el Estado y el paramilitarismo. Sin aquellos vínculos –que constituyen, en efecto, una alianza– la acción paramilitar jamás hubiera desplegado. (...) con el paso del tiempo aumenta cada vez más la abrumadora masa de evidencias acerca de la colaboración sistemática entre los paramilitares y burocracias armadas y civiles del Estado (Gutiérrez, Francisco, 2014, abril, página 202).

El informe gubernamental del Programa de DDHH y DIH sobre el tema de los grupos armados emergentes después de las AUC, reconoció que estos heredaron en grado significativo sus poderes y territorios ligados a las redes ilegales de la economía del narcotráfico, entre otros elementos. De manera que mantenían “en gran medida” la colaboración prestada por agentes estatales, hecho que estimó decisivo para la permanencia y reproducción de estos grupos.

su supervivencia y reproducción dependen en gran medida de la colaboración prestada por algunos elementos corruptos de las autoridades. (...) casos que ha conocido la opinión pública, de lo que se derivan algunas reflexiones sobre el papel que juega la corrupción en la persistencia de las bandas y en consecuencia del negocio ilícito (Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), 2009, junio, página 10).

En años recientes circularon denuncias e investigaciones sobre relaciones entre integrantes de la fuerza pública y estos grupos armados ilegales. Entre 2007 y 2010 la Policía había investigado a 369 de sus integrantes por este tipo de nexos. El viceministro de defensa Sergio Jaramillo habló entonces de nexos entre las bacrim y la fuerza pública con los llamados “falsos positivos” – ejecuciones extrajudiciales-, en los que “algunos miembros del Ejército habrían pactado con las bandas para sumar “bajas” a cambio de garantizarles inmunidad”. Y un informe de la FIP, en 2010, indicó que al menos en diez departamentos “hay policías y militares con nexos con bandas”⁷⁴.

En los Llanos Orientales se discutía públicamente sobre la forma como alias *Cuchillo* y su grupo ERPAC evadía desde 2008 los operativos oficiales, por lo cual hubo denuncias de complicidad por parte de autoridades militares. El propio presidente Uribe rechazó en discurso público esta situación y llamó a los militares a romper con cualquier tolerancia con este grupo. En 2009 en esa misma región se registró una supuesta desmovilización de 112 integrantes de Los Rastrojos ante el Ejército, pero versiones en la región descartaron su autenticidad y afirmaron que se trató de jóvenes reclutados exclusivamente para producir la apariencia de este tipo de entrega ante una unidad militar⁷⁵.

Ese mismo año la Fiscalía acusó al teniente de la Policía César David Bejarano y a otros diez uniformados de colaborar con la Oficina de Envigado, en lo que calificó como un tenebroso he-

74- Informe de la Fundación Ideas para la Paz de 2010 sobre las “bandas emergentes” especifica los departamentos de Córdoba, Sucre, Antioquia, Chocó, Cesar, Bolívar, Caquetá, Meta, Vichada y Guaviare.

75- Entrevistas realizadas en la zona por la CNRR-Área de DDR, entre 2009 y 2011, con testigos que por temor a represalias solicitaron reserva de identidad y del lugar de residencia.

cho que incluyó a miembros del Ejército en la realización de los llamados “falsos positivos”, cuyas víctimas podrían superar las dos mil personas. El teniente Bejarano, del EMCAR, y los otros diez policías fueron por tanto capturados en Córdoba. En Bahía Solano, Chocó, fueron relevados 25 policías ante denuncias de colaboración con este tipo de grupos armados ilegales. Así mismo, fue capturado y extraditado un mayor del Ejército del Gaula en Montería por nexos con Los Paisas. Igualmente, el jefe del DAS en Tumaco, otros policías y militares, fueron capturados en el suroccidente del país por colaborar con Los Rastrojos.

Entre los casos destacados en noviembre de 2009 la Policía capturó a Hernán Giraldo alias *Cesarín*, uno de los jefes de la Oficina de Envigado y expidió orden de captura contra Edison García Higueta, escolta del general Dagoberto García, con base en la interceptación de comunicaciones que lo relacionaban con grupos armados ilegales. También la investigación de la Policía reveló que Carlos Alberto Zapata Herrera, comando jungla, experto tirador, quien estuvo 17 años en la Policía, era investigado por colaborar con la Oficina de Envigado. En el expediente se señalaba que Zapata habría participado en el asesinato de Vicente Castaño y estuvo como subalterno del mayor Manrique, quien se negó a trasladarlo a pesar de haber recibido varias quejas con relación a este tipo de conducta (El Tiempo, 2010, febrero 28, “Infiltración de bandas criminales salpica a dos oficiales de la Policía”).

En febrero de 2010 la Fiscalía reveló pruebas que comprometieron a un mayor, un subteniente y dos patrulleros de la Policía con las bandas criminales en Medellín, en particular con la Oficina de Envigado, a través de la banda La Unión. Habrían recibido pagos el mayor Luis Augusto Manrique y, por su intermedio, varios subalternos; lo que los relacionaba con la desaparición forzada de tres mujeres jóvenes y con la retención ilegal y entrega a ese grupo armado ilegal de Diego Mejía, alias 28, quien las acompañaba. Alias 28 era buscado por esta banda y había sido encargado por ellos mismos de asesinar al paramilitar Francisco Villalba, hecho que le atribuía la investigación judicial, como autor directo, en abril de 2009. Villalba era testigo de la masacre del Aro y supuestamente iba a entregar pruebas sobre nexos de las AUC con integrantes de la fuerza pública y políticos.

Alias 28 aparecía en la estructura de *Valenciano*. En la investigación fue decisivo el que un teniente de la Policía, subalterno del mayor Manrique, denunció y entregó pruebas. El mayor ante tal circunstancia reconoció su responsabilidad para negociar un acuerdo de rebaja de pena con la Fiscalía, hecho objetado por la Procuraduría, alegando que se trataba de crímenes de especial gravedad como la desaparición forzada.

En esta investigación judicial se conoció que dos altos oficiales estaban al tanto de la situación y no procedieron a realizar las acciones legales respectivas, por lo cual la Procuraduría solicitó a la Corte Suprema de Justicia investigar al excomandante de la Policía Metropolitana de Medellín, general Dagoberto García y a la Fiscalía investigar al jefe operativo de la misma entidad, coronel Carlos Alberto García Cala (El Tiempo, 2010, febrero 28, “Infiltración de bandas criminales salpica a dos oficiales de la Policía”).

El comandante de la Policía de Itagüí, mayor Luis Augusto Manrique Mantilla, y tres de sus agentes fueron destituidos y detenidos por la desaparición forzada de tres mujeres jóvenes y de Diego Mejía, (‘28’), ocurrida siete meses atrás. Según las autoridades Diego Mejía era jefe de sicarios implicado en el asesinato de Francisco Villalba, participante en la masacre de El Aro. De acuerdo con la investigación, el subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, coronel Carlos Alberto García Cala, estaría implicado en el crimen contra ‘28’, pues se sospechó que su desaparición pudo tener el propósito de “limpiar” nexos denunciados entre la Policía y esta masacre realizada por las AUC. “No hay un solo hecho delictivo importante en Medellín en donde no estén las manos de policías corruptos”, le dijo a SEMANA un investigador de la Fiscalía que prefiere reservar su identidad. Según su testimonio, se han encontrado agentes en casos de bandolerismo como el de 15 uniformados de la estación Candelaria, en el centro de Medellín, involucrados en robos y extorsiones a comerciantes. Cuatro de ellos ya fueron condenados a ocho años de cárcel por concierto para delinquir con fines de narcotráfico. “Los sicarios más feroces de ‘La Oficina’ son ex agentes de policía”, le dijo a SEMANA un fiscal que lleva procesos contra bandas (Revista Semana, 2010, 8 a 15 de marzo, “Policías en la ‘Oficina’”, No 1453, página 70).

En otro caso, según la Fiscalía, seis militares de la Armada Nacional recibían nómina mensual de cinco millones de pesos cada uno por entrega de información privilegiada a Los Rastrojos en el Pacífico. Fueron capturados en desarrollo de la Operación Satélite, previo seguimientos electrónicos del CTI a los militares implicados: tres oficiales, dos suboficiales y un infante. La información reveló que los marinos negociaban con alias *Apache IV*, jefe de Los Rastrojos en Nariño, también capturado. Los investigadores oficiales revelaron que “no solo daban información sobre movimientos de la tropa, sino que permitían y facilitaban homicidios”. En la misma nómina estarían policías y funcionarios de la alcaldía de Mosquera y de otros municipios de Nariño. Se produjeron las capturas de estos militares y de cuatro civiles implicados en Valle y Nariño, quienes según las autoridades recibían cerca de 100 millones de pesos mensuales (Eltiempo.com, 2010, octubre 15, “Rastrojos’ tenían en nómina a seis de la Armada”).

En otro caso dicente la Fiscalía emitió órdenes de captura contra 30 personas vinculadas con Los Urabeños en el Bajo Cauca, Antioquia, incluido un teniente y varios agentes de la Policía. Los policías en La Cauca, Tarazá, actuaban en contacto con alias *Rodrigo* o *Victorino*, para alertar a Los Urabeños ante los operativos oficiales en su contra y hacían inteligencia incluso al seno de la Policía Nacional para favorecerlos. Además de los policías también fueron capturados el inspector de policía en La Cauca y el dueño de un restaurante que les servía de enlace. Así mismo, otras personas de esta región incluidos integrantes de la fuerza pública estaban vinculadas con Los Paisas. Según denuncias de prensa, el teniente de la policía que trabajaba con Los Urabeños había sido trasladado con un cargo de mayor responsabilidad. Pero las denuncias de los pobladores fueron decisivas para estas medidas de justicia.

“Yo estoy con ustedes, soy 99,9 gaitanista” le decía por radio un policía al jefe de este grupo ilegal en la región. Pero el audio más dramático es uno en el que un policía le pide a la banda que mate a uno de sus compañeros antes de que lo trasladen (Eltiempo.com, 2010, noviembre 3, “Audios destapan supuestos nexos de policías con bandas criminales”).

En enero de 2011 un informe del director regional de la DEA sobre la organización ilegal de alias *Don Berna* en Córdoba y

el crimen del ganadero Carlos Andrés Pineda, constató que las bandas Los Traquetos y Los Paisas tuvieron protección de miembros del Ejército, sobre quienes dijo que actuaban “como sicarios a sueldo” de la Oficina de Envigado. A su vez, la Fiscalía informó que Diego Fernando Murillo, alias *Don Berna*, desde su sitio de reclusión antes de ser extraditado, manejaba a través de su “oficina de cobro” los municipios de Valencia y Tierralta, en Córdoba. Su enlace era Francisco Javier Silva, alias *Julián*, ganadero ya condenado que actuaba en contacto con el comandante del Gaula del Ejército de la Brigada XI, mayor Julio César Parga. Silva, el oficial Parga y el paramilitar Salomón Feris Chadid, alias *08*, hermano del congresista Jorge Luis Feris relacionado con la parapolítica, resultaron implicados en la investigación (El Tiempo, 2011, enero 10, “Alianzas siniestras entre hombres de «Don Berna» y miembros del Ejército”).

Ese mismo año en operativos desarrollados en Bahía Solano y Nuquí, Chocó, se logró la captura de veinticuatro miembros de Los Rastrojos, entre los que se contaron once miembros de organismos de seguridad (siete policías, dos suboficiales de la Armada, el coordinador y un investigador del CTI), un concejal y un investigador del juzgado. A propósito de este tipo de nexos la revista *Semana* destacó una serie de datos con base en consulta de fuentes oficiales en los que aparecían 700 miembros de la fuerza pública investigados por presunta complicidad con las “bandas criminales”. “Según la policía, llenaron en 152 municipios los espacios dejados por las AUC. El Ejército dice que casi 350 de sus miembros están bajo la lupa. La policía ha destituido a cerca de 300 y el DAS, 30. La Armada tiene 9 capturados. Y una docena de fiscales son investigados por esta razón” (Revista *Semana*, 2011, junio 6, “¿Neoparamilitares?”, página 52).

El exjefe paramilitar Iván Roberto Duque declaró que había situaciones y razones para inferir la continuidad del apoyo de políticos y de integrantes de la fuerza pública a las “bandas emergentes”, dentro de lógicas de continuidad existentes entre el pasado paramilitarismo de las AUC y el contexto de pervivencia de reductos armados y de alianzas con fuertes impactos regionales. Las cuales calificó de expresión de persistencia del paramilitarismo.

Al igual que los paramilitares que intervinieron en política, ¿lo harán las bandas criminales? Es imposible sustraerse al efecto que produce tener mucho dinero. Efectivamente estas bandas no sólo están empoderadas en el punto de vista militar, sino también financiero. Pensar que se van a marginar de estos procesos, con la herencia que les dejamos, es imposible. Hay zonas donde para los políticos es imposible hacer campaña sin la bendición del gran comandante. Será casi que imposible con la ventaja que han tomado estos reductos. **¿Sigue esa relación penetrada de los criminales con el Estado?** Acá se desmovilizaron las autodefensas, pero el paramilitarismo está vivo. Este no es un fenómeno de empresarios y ricos pagando por su seguridad. Aún cierto sector de las Fuerzas Armadas y políticos no han roto lazos con organizaciones ilegales. Acá hay una complicidad enorme. Las bandas criminales, sin el apoyo de la Fuerza Pública, los políticos y la gente influyente, no pueden sobrevivir. (...) **¿Altos generales involucrados?** Las AUC no hubieran llegado a ese fenómeno sin el apoyo institucional. No sólo somos los que nos desmovilizamos, aún hay muchos del gobierno y gobiernos pasados que tienen que desmovilizarse, como algunos altos jefes de las Fuerzas Armadas, que después de hacer cursos en la (Escuela) José María Córdoba, en la Escuela General Santander, estudiaron en los campamentos de las AUC (El Espectador, 2011, agosto 6, “Justicia y Paz va a fracasar”, entrevista a Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Bález*).

Por su parte, el senador Juan Manuel Galán denunció que las bacrim promovían la elección de autoridades locales con la pretensión de ampliar el control territorial y sus actividades delictivas. Se sustentó en testimonios de miembros de estas agrupaciones que se entregaron ante las autoridades. Uno de los informantes declaró: “Nos sirve un alcalde que no denuncie, que insista en que todo está en orden para no atraer la atención del Gobierno. El alcalde también sirve para mantener controlada la policía (...) el interés mayor no es el presupuesto del municipio, sino que el alcalde y los concejales colaboren. El alcalde puede mandar a la Fuerza Pública a ciertas zonas donde hay bandas rivales y nos ayudan a sacarlas” (El Espectador, 2011, octubre 7, “La nueva estrategia electoral de las bacrim”, N° 35.518, página 4).

La revista *Semana* también afirmó que con base en acceso a archivos confidenciales del DAS se demostraba que “durante la época de Santa Fe Ralito y posteriormente, técnicos antiexplosivos del DAS dieron entrenamiento y capacitación en uso de explosivos, morteros y otra serie de artefactos a paramilitares desmovilizados”. Algunos de ellos habrían luego engrosado las filas de las llamadas “bacrim”. Indicó que al respecto altos funcionarios de esa institución gubernamental de seguridad estatal explicaron que en documentos de contrainteligencia se revelaba que varios agentes admitían capacitar a grupos paramilitares, lo que daba indicios de conductas ilegales pero que no eran suficientes aún para judicializar a los implicados (*Revista Semana*, 2011, octubre 17, “Paras en clase con el DAS”).

A finales de 2011 el director general de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo, declaró que varios centenares de miembros de la Policía Nacional eran objeto de investigación, de controles que se implementaban con medidas administrativas al seno de esta institución, y que cerca de trescientos habían sido sancionados y judicializados, producto de los nexos que podrían sostener con los grupos armados posdesmovilización de las AUC.

Oficialmente, la infiltración de las bandas en la Fuerza Pública ha dejado este año más de un centenar de uniformados investigados. Una de las regiones más críticas es el bajo Cauca antioqueño y cordobés. Allí, en agosto pasado, fueron capturados seis policías, acusados de pertenecer a «los Paisas». La situación es tal que unos 400 uniformados (de los cerca de 160 mil que tiene la institución) han sido sometidos al polígrafo para saber en qué orilla están”. Se informó que por orden del director de la Policía, general Óscar Naranjo, avanzaba una revisión de patrimonios y pruebas de confiabilidad de los uniformados. “Entre el 2008 y el 2010 habían sido sancionados y judicializados 287 (el equivalente a un batallón) por nexos con bandas. Y el número podría crecer cuando se depure la lista de policías de las nóminas de «Sebastián», jefe de «los Rastrojos», y del narco Juan Carlos Sierra, quien se la entregó directamente a la DEA (*Eltiempo.com*, 2011, noviembre 7, “Bandas de expolicías, nuevas «bacrim»)”).

3.6 Los grupos rearmados afectan las elecciones e inciden en política

Aunque con estructuras más reducidas, actuación más limitada y por lo regular de bajo perfil, tras las desmovilizaciones de las AUC los grupos armados ilegales que continuaron o se reconfiguraron con participación directa de anteriores mandos paramilitares, mantenían acciones de coerción y control poblacional en distintas regiones, que incluía la búsqueda de interferencia en el ámbito político y en los eventos electorales.

las elecciones locales de 2007 mostraron que varias estructuras paramilitares seguían ostentando poder político en algunas municipalidades, y en algunas regiones se denuncia que combatientes paramilitares continúan actuando como autoridad local, solo que ahora la violencia es contenida y los combatientes operan con un bajo perfil, por ejemplo en Medellín... (Guáqueta Alexandra y Arias Gerson, 2011, página 472).

El propio exjefe paramilitar Salvatore Mancuso aseguró que el “orden social” implantado por los paramilitares y heredado por las llamadas “bandas criminales” hacía obligatorio que se reprodujeran acuerdos entre los políticos antes aliados del paramilitarismo con estos grupos emergentes, so pena de perder poder regional.

Como actores del conflicto armado colombiano, creamos nuevos órdenes sociales y controlábamos todo lo que estaba en la ilegalidad, llámase narcotráfico, bandas delinuenciales, todo lo que encontramos en las regiones donde ejercimos dominio y control. Quien desafiara ese poder o evitara subordinarse era combatido o expulsado de esas regiones. Es así como, por ejemplo, los políticos para poder ejercer su actividad dentro de esos nuevos órdenes sociales se veían obligados a pactar con las guerrillas o las autodefensas. Igual ocurre con las nuevas bandas emergentes. Quien no pacte con ellos se arriesga a perder su poder político y en el mejor de los casos lo van a marginar. Así las cosas, será imposible que los políticos y todo lo que gira alrededor de estos nuevos órdenes sociales no sigan pactando con las bandas emergentes (El Tiempo, 2011, abril 3, “Declaraciones de Salvatore Mancuso”).

En un informe especial de riesgo electoral la Defensoría del Pueblo caracterizó lo que llamó la “reconfiguración, expansión y consolidación” en distintas regiones de los “grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC”, así que reconoció que en tal dinámica resultaba de nuevo de importancia la “cooptación de candidatos, movimientos y campañas políticas electorales”.

La actual coyuntura electoral está caracterizada por diversos factores relacionados con el conflicto armado, dentro de los que se destacan, en primer lugar, el incremento de las acciones del grupo armado ilegal Los Rastrojos, el cual amplía su presencia armada en las regiones donde se desmovilizaron las estructuras de las autodefensas. Se suma a ello, el fortalecimiento de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las extintas AUC, que se autodenominan Los Paisas, Los Urabeños, el ERPAC (Ejército Popular Revolucionario Antiterrorista de Colombia), Las Águilas Negras, Autodefensas del Llano, Renacer, entre otros, a partir de un proceso de reconfiguración, expansión y consolidación en diversas regiones del país. Lo anterior se refleja en la creciente capacidad de interferencia en la gestión de algunas administraciones locales y departamentales, así como en las posibilidades de cooptación de candidatos, movimientos y campañas políticas (Defensoría del Pueblo, 2011, julio).

Álvaro Camacho Guizado advertía que a diferencia del anterior paramilitarismo, se trataba ahora del poder local de jefes independientes que heredaban los poderes ilegales emergentes, de manera que configuraban nuevos arreglos en la disputa de recursos, en un contexto de mayor degradación delincinencial pero que también incluía la utilización de la política, los partidos y los eventos electorales.

Ahora se trata de jefes independientes, que mediante el dudoso recurso de firmas se lanzan en busca del botín de los nuevos recursos económicos. No responden ante jefes nacionales, sino a los intereses de las diferentes organizaciones ilegales o criminales que buscan consolidar sus propios intereses. Este nuevo fenómeno, digo, modifica de manera sustancial la manera de hacer política: ahora se trata de hacer riqueza privada. Y este nuevo arreglo puede encontrar apo-

yos locales en la medida en que con esas riquezas se puede hacer alguna redistribución que permite a algunos sectores de la población, los más pobres, acceder a algunas formas de consumo. Esto explica por qué es tan fácil circunvalar los partidos, o inventarse unas siglas engañosas y buscar adhesiones mediante firmas (El Espectador, 2011, septiembre 3, “Lo que se viene en las elecciones de octubre,” Álvaro Camacho Guizado, página 32).

Desde mediados de 2011 se suscitó en el país un debate de cara a las elecciones locales y regionales que se realizarían en octubre de ese año, por la interferencia y participación de grupos armados ilegales pos AUC y de personas o agrupamientos políticos asociados a las llamadas parapolíticas. En agosto la Corporación Nuevo Arco Iris dio a conocer un informe según el cual al menos 84 candidatos estarían inhabilitados para participar en las elecciones por vínculos cuestionables en tal sentido y varios de ellos podrían afrontar investigaciones disciplinarias y judiciales. El entonces ministro del interior Germán Vargas Lleras reveló que había 467 candidatos investigados por la Procuraduría, por lo cual parte de los candidatos inscritos oficialmente estarían inhabilitados. El CNE (Consejo Nacional Electoral) tenía en su poder dicho registro y avanzaba en el proceso de revocatoria de determinados avales. Por su parte, el presidente del Partido de la U, senador Juan Lozano, declaró que su partido había retirado más de 500 avales a candidatos sobre los cuales había dudas de su conducta.

“Un 4 por ciento de los municipios del país -casi 50- están en alto riesgo por grupos ilegales y narcotráfico. La alerta se dio en una de las últimas cumbres de las autoridades encargadas de la seguridad de esos comicios, sobre datos ya depurados”. Se prometió especial atención por parte de autoridades y acompañamiento de verificadores. Entre los más afectados estaban: 1. Influencia del narcotráfico en el Valle; violencia en la elección del alcalde de Yumbo; fue asesinado el candidato de Cambio Radical Fernando Vargas por cuestionar al contendor a través de una entrevista radial, Moisés Orozco, de Afrovides, partido señalado por relación con el narcotráfico. Además, era el candidato con respaldo del alcalde, Felipe Adolfo Restrepo, quien estuvo preso por peculado. Informes de inteligencia y de varias ONG señalan que

en Yumbo se movían intereses de “Rastrojos”, liderados por los hermanos Calle Serna. 2. Multiplicación irregular de los votantes en pueblos petroleros de Meta: Cabuyaro y Puerto Gaitán, que gozan de importante bonanza petrolera. 3. Poder de la familia Barrios en Astrea (Cesar). Aideth Barrios Ortega, candidata de Cambio Radical para la alcaldía de Astrea, ya es considerada la ganadora, hermana del ex alcalde Édgar Orlando Barrios, preso por nexos con el jefe paramilitar «Jorge 40», en la campaña la acompañaban abiertamente funcionarios de la alcaldía... (Eltiempo.com, 2011, agosto 31 “Lupa a tres regiones por elecciones”).

Según informe de la MOE (Misión de Observación Electoral) de agosto de 2011, 447 municipios tenían riesgo por violencia y 541 por fraude. Señaló que Los Rastrojos, Los Urabeños, Los Paisas y ERPAC ejercían “influencia de envergadura que aunque aparentemente no tiene los niveles de violencia de los paramilitares en el pasado, mantienen el control territorial y aumentan influencia en la economía legal e ilegal”. La interferencia de estos grupos armados ilegales se relacionaba con la financiación de campañas, la presión a autoridades públicas, la compra de votos y el estímulo a formas de fraude como la trashumancia de electores, constreñimiento a electores y el soborno de funcionarios. Especificó como sitios con mayor riesgo de incidencia de grupos armados ilegales (narcoparamilitares o guerrillas) a La Guajira, Cesar, Norte de Santander y Arauca; Llanos Orientales; Antioquia, Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo; Santander y el sur de Bolívar.

Por su parte, el entonces ministro de defensa, Rodrigo Rivera, reconoció riesgo en estas regiones y agregó que también había riesgo en igual sentido en Caquetá y Meta. Y el diario El Tiempo en un editorial reconoció la gravedad de esta situación, a propósito de las revelaciones hechas por la MOE sobre riesgos de intervención violenta en las elecciones, entidad reconocida por su meritoria labor de veeduría ciudadana.

Infortunadamente, la política no es el único factor que entra a jugar en estos meses. El fraude, la violencia y el accionar de los grupos al margen de la ley constituyen amenazas severas a la democracia. De acuerdo con la MOE, los hechos violentos contra candidatos han aumentado en un 65 por ciento

con respecto a 2007. Apenas en la largada oficial ya se contabilizan 27 homicidios y 66 amenazas. Antioquia y Valle del Cauca concentran la mayor proporción de estos casos. Un reciente informe de la Defensoría del Pueblo registra que un tercio de los municipios del país experimentan algún tipo de riesgo electoral. Y en el 18 por ciento de estos -199 localidades- es alto. Los departamentos de Arauca y Guaviare, en toda su extensión, así como las tres cuartas partes de Caquetá y Vichada, caen dentro de estas categorías. Por su parte, el Ministerio de Defensa ha identificado 176 pueblos con un nivel «extraordinario» y «alto» de peligro generado por acciones de la guerrilla, las bandas criminales y los narcotraficantes. En Arauca, Casanare, Huila, Antioquia y Sucre se concentran las zonas más vulnerables (El Tiempo, 2011, agosto 13, “Los patos están en el agua”).

La columnista Natalia Springer advertía que las elecciones en las regiones afectadas denunciadas no daban lugar a una elección libre de la ciudadanía, sino bajo el sometimiento armado sumado a la tradición clientelar y la irrupción de alternativas políticas ligadas al “narcotráfico y el crimen organizado”.

La gente sigue votando con criterio de guerra, de miedo, y bajo el sometimiento armado. Detrás de ese criterio siempre hay una ganancia puntual y ocasional, una economía clientelar: el puesto, la teja, el auxilio, la promesa de acceso a un programa oficial. No se vota con criterio de progreso, ni de construcción de Estado. Es así como algunos de los grandes responsables de esta guerra se elegirán en cuerpo ajeno desde las cárceles, magníficamente financiados por el narcotráfico y el crimen organizado (El Tiempo, 2011, septiembre 26, “Desmovilizando la sociedad”).

En el municipio de Bello, Antioquia, la Registraduría inhabilitó por irregularidades 12 mil de las 27 mil nuevas cédulas inscritas para elecciones; solo estaba inscrito un candidato para la alcaldía, el conservador Germán Londoño, amigo de la familia Suárez Mira que había tenido como alcaldes a los hermanos Olga y Óscar Suárez Mira, cuestionados por los nexos con el paramilitarismo y la mafia. Razón por la cual el segundo, también exsenador y quien aspiraba a la gobernación de Antioquia, estaba preso pagando condena por tal tipo de vínculos. En este munic-

pio actuaba la banda Pachelly, acusada en la investigación de la Corte Suprema de Justicia de haber presionado a los habitantes para que votaran por Óscar Suárez en 2002. Además, el alto riesgo en este municipio lo evidenció también el asesinato ocurrido en julio de 2011 del candidato Fernando Vargas.

Otra localidad sobre la cual trascendieron numerosas informaciones, denuncias y algunas acciones legales ante la corrupción y la incidencia de grupos armados ilegales y de redes mafiosas en la gestión institucional y el proceso electoral fue Soledad, importante municipio de Atlántico. Se denunciaron alteraciones en la elección de jurados, amenazas de muerte, candidatos con apoyos ilegales y varios casos de trashumancia de electores, hechos luego comprobados por varias autoridades. El candidato favorito por las encuestas Cristian Sanjuán contaba con apoyos cuestionables. Las autoridades encontraron que entre los 4.672 jurados inscritos para 706 mesas aparecían acreditaciones de ser trabajadores de empresas cerradas o inexistentes, a la vez que se daban casos como el de un reporte irregular sobre una empresa que tiene 13 empleados pero que aparecían más de 100 supuestos trabajadores de ella seleccionados como jurados.

En consecuencia, la campaña electoral referida de octubre de 2011 resultó ser la más violenta en los últimos ocho años, según los datos de la MOE: 41 candidatos asesinados, 87 amenazados y otros hechos violentos, cuyos autores materiales serían los grupos armados ilegales, redes mafiosas y las FARC. Bajo riesgo electoral estuvo el 38 por ciento de los municipios de Antioquia (19 homicidios), luego Valle (14 homicidios), Nariño y otros departamentos.

el Gobierno no puede proteger la vida e integridad de los candidatos, aunque la libertad para realizar actividad política es una de las garantías que debía brindar una política exitosa de seguridad”, afirmó el diario El Tiempo en otra columna editorial (El Tiempo, 2011, octubre 24, “Elecciones bajo fuego”, editorial)

Las autoridades indicaron que detrás de ataques contra candidatos podían estar en algunas regiones las guerrillas y en otras indicadas con mayor dimensión los grupos emergentes denomi-

gados Los Urabeños, Los Rastrojos, Los Machos y otros similares. Al respecto la MOE declaró que las cifras superaban lo sucedido en las elecciones de 2007 (21 casos de homicidios) y las de 2003 (29 casos de homicidios), paradójicamente este último año cuando no se habían desmovilizado las estructuras de las AUC. Se hizo evidente entonces que, además de buscar interferir a su favor administraciones locales y seccionales, entre los propósitos de los grupos armados sucesores de las AUC y sus aliados en espacios territoriales y de poder donde aún imperaba el tipo de alianzas narcoparamilitares, estaban los de tener acceso o capturar posiciones de poder, decidir en asuntos públicos, acceder a presupuestos oficiales, a la contratación pública y asegurar control de zonas y corredores objeto de sus negocios ilícitos y lícitos.

3.7 Grupos pos AUC: dinámicas de expansión, confrontación y consolidación

3.7.1 Expansión y disputas, Los Urabeños se imponen frente a Los Rastrojos, 2008-2011

Los grupos armados ilegales posteriores a las AUC avanzaron durante estos años en términos de consolidación, expansión y concentración en menos pero más fuertes estructuras. Según datos de la Policía Nacional entre 2008 y 2009 se incrementó su presencia de 94 a 154 municipios, pero de forma que en los dos años siguientes se tendió a estabilizar, siendo de 151 en 2011 (Jiménez, 2012).

Según el seguimiento de la CNAI a los actores del conflicto armado, la presencia de estos grupos fue de 226 municipios en 2010 (Romero, Mauricio y Arias, Angélica, 2011), de 209 municipios en 2011 (Arias, Angélica, 2012) y de 337 municipios en 2012 (Corporación Nuevo Arcoiris, 2013). Y con la metodología que registra todo tipo de presencia bien por comunicados, denuncias de presencia o cualquier registro de actuación, INDEPAZ estableció que estaban en 360 municipios en 2010 y 406 en 2011 (INDEPAZ, 2012). En todos los casos se aprecia la tendencia a la expansión entre 2008 y 2010, luego cierta estabilidad en medio de expansiones y disputas entre Los Rastrojos y Los Urabeños a la

vez que por distintos factores otros grupos se debilitan. Y entre 2011-2012 se evidencia de nuevo la tendencia al incremento.

Entre 2009 y 2010 se produjo una dinámica de reagrupamiento que llevó a pasar de 26 a 15 grupos, pero sobresalieron seis controlando el 90 por ciento de las actividades (Jiménez, 2012). Entre ellos

- Los Rastrojos, en la zona suroccidental del país y en los departamentos del Valle, Risaralda, Antioquia, Chocó y Norte de Santander;
- Los Urabeños con presencia en el departamento de Antioquia, zonas del Caribe e incursiones en fronteras con Ecuador y Venezuela;
- Las Águilas Negras en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó y Cauca;
- el ERPAC en el departamento del meta y otras zonas de los Llanos Orientales;
- Los Paisas principalmente en Antioquia, Córdoba y Cesar; y
- la Oficina de Envigado con epicentro en Antioquia.

Estas agrupaciones mayores conformaban tres redes geográficas concentradas en cuatro regiones. La primera conformada por Los Rastrojos, Los Paisas y el sector de alias *Sebastián* de la Oficina de Envigado en Medellín, con fuerte influencia en el Occidente, Antioquia y la Costa Caribe. La segunda, con Los Urabeños –AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia)- y Las Águilas Negras en el Golfo de Urabá, Córdoba y un corredor hasta la frontera con Venezuela. Y la tercera con el ERPAC en los Llanos Orientales (Romero, Mauricio y Arias, Angélica, 2011).

En 2011 la configuración territorial de estos grupos continuó siendo esencialmente la misma del año anterior salvo algunas recomposiciones. Los Rastrojos y Los Urabeños aumentaron presencia pero así mismo se intensificó su disputa; Las Águilas Negras dejaron de registrar presencia en Nariño; y el ERPAC

continuó pero registró disputas en sus incursiones hacia la región Caribe; la Oficina de Envigado disminuyó en actuaciones (González Posso, Camilo, 2011). Durante el primer semestre de 2011 los departamentos más críticos fueron los de la región Caribe, especialmente Córdoba⁷⁶ y en menor medida Sucre, Bolívar, Cesar y La Guajira.

La distribución geográfica de estos grupos para 2011 indicó que Los Rastrojos y Los Urabeños consolidaron presencia e influencia en buena parte del país, con énfasis en los departamentos del norte. Los Paisas desde Antioquia ejercieron influencia en el Eje Cafetero, la frontera con Venezuela y La Guajira. Las Águilas Negras, con dispersión, tenían expresiones en Arauca, Córdoba y Vichada. Y el ERPAC en el oriente. Los departamentos con mayor número de municipios con presencia de estos grupos fueron Antioquia (40,8 por ciento), Atlántico (43,5 por ciento), Bolívar (64,4 por ciento), Cesar (60 por ciento), Córdoba (78,6 por ciento), Chocó (56,7 por ciento), Sucre (65,4 por ciento) y Valle (52,4 por ciento) (González Posso, Camilo, 2011). Por su parte, los datos obtenidos por la CNRR-Área de DDR mostraron que estas agrupaciones tuvieron presencia durante 2011 en 284 municipios, con gran incidencia en Antioquia (54 municipios), Chocó (30), Cesar (20), Nariño (18) y Valle (18)⁷⁷.

Algunos departamentos con mayor presencia y actuación de estos grupos armados ilegales coinciden con los mayores impactos en desplazamiento forzado, consolidación de zonas y corredores para producción y circulación de drogas ilegales y la explotación ilegal de minería. La recomposición de estos grupos entre 2010 y 2011, aparte de tener relación con las zonas productoras de diferentes tipos de rentas, ilegales y legales, coincide con los territorios escogidos por el gobierno entrante del presidente Juan Manuel Santos como zonas estratégicas del PNCT (Plan Nacional de Consolidación Territorial). De los 54 municipios escogidos como zonas de consolidación, en 40 de ellos se registraba presencia de

76- La Procuraduría General de la Nación establece el aumento de los homicidios y el desplazamiento forzado y la grave situación de violencia en Córdoba, atribuida a las acciones de Los Urabeños, Los Paisas y Los Rastrojos (El Tiempo, 8 de agosto de 2011).

77- Cifras consolidadas a partir de los informes regionales de seguimiento a los procesos de DDR, Área DDR de la CNRR, 2010-2011.

los principales grupos armados posteriores a las AUC (INDEPAZ, 2012, página 33).

Aunque estos grupos presentaron una distribución geográfica de tipo regional, también mostraron especialmente en 2011 facilidad de penetrar en ciudades grandes y medianas. El gobierno Santos manifestó alarma por la interferencia que podían tener en las elecciones municipales y departamentales de ese año. En especial ante la situación de riesgo en tal sentido denunciada con respecto a 67 municipios y en ciudades como Medellín, Montería, Santa Marta, San José del Guaviare y Arauca. El ministro del interior de la época, Germán Vargas Lleras, presentó un informe sobre ese tipo de riesgo (El Tiempo, 2010, 15 de febrero).

Numerosas fuentes revelaron casos de violencia, economías ilícitas y otros hechos de estas agrupaciones, con énfasis en la ciudad de Medellín y los departamentos de Córdoba, Valle del Cauca, Antioquia y Nariño. Pero mereció especial atención los casos de Medellín y Córdoba por concentrar el mayor número de sus acciones y el consiguiente incremento de violencia. En Medellín chocaban las dos facciones de la Oficina de Envigado, de manera que el jefe de una de ellas, alias *Valenciano*, a través del grupo denominado Los Paisas, disputaba la región del Urabá en confrontación con Daniel Rendón, alias *Don Mario*; mientras la otra facción al mando de alias *Sebastián* mantenía importante presencia en el Valle de Aburrá (CNRR, 2011-a). Estos dos grupos tenían 21 organizaciones integradas, ocho de ellas al mando de *Valenciano* y trece al mando de *Sebastián*, las cuales se calcula que vinculaban a cerca de cuatro mil personas, en su mayoría jóvenes, incluyendo un entorno de otros 145 grupos pequeños. El impacto del entramado de estos grupos y sus actuaciones afectaba gravemente las comunas 1, 6, 8, y 13 de esta ciudad.

En Córdoba se desató en 2010 un enfrentamiento entre Los Urabeños y la alianza entre Los Rastrojos y Los Paisas, en disputa por el control de zonas, rutas y otros componentes del negocio del narcotráfico, con impacto entre el Nudo de Paramillo, el Golfo de Morrosquillo y la región de Urabá (CNRR, 2011-b). En 2011 persistió este factor de violencia con alto efecto en los municipios cordobeses de Pueblo Nuevo, Buenavista, La Apartada, Puerto

Libertador, Montelíbano, Lórica, San Antero, San Bernardo del Viento y Moñitos, al punto que en los primeros ocho meses se registraron 311 homicidios, hecho que produjo frecuentes declaraciones y solicitudes de apoyo al gobierno nacional por parte de la gobernadora Martha Sáenz (El Tiempo, 2011, agosto 10, “Le prestó el cargo un mes”). En enero de 2011 en este departamento se perpetró el asesinato por parte de Los Urabeños de una pareja de estudiantes de la Universidad de Los Andes, de Bogotá, quienes realizaban actividades académicas en

San Bernardo del Viento, hecho que repercutió nacionalmente y llevó al gobierno a implementar un plan de persecución contra tal tipo de grupos. Situación criticada por la ausencia de reacción previa frente a numerosas víctimas locales, incluidos también varios estudiantes universitarios.

Desde mediados de 2011, en Cúcuta y sus alrededores, se les atribuye a Los Urabeños y a su disputa con Los Rastrojos la expulsión y el desplazamiento intraurbano y transfronterizo de población asentada en barrios marginales, señalada de colaborar con las guerrillas. Líderes sociales, de organizaciones de desplazados y otro tipo de víctimas, procedentes del Catatumbo y del departamento de Arauca, fueron los principalmente afectados. La pugna de estos grupos en esta región era “por el control de rutas para el narcotráfico hacia Venezuela, así como para el contrabando de hidrocarburos, armas y mercancías” (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 8).

Otro territorio especialmente afectado por estos grupos fue el departamento de Chocó, donde imponían ilegalmente explotación minera, cultivo de coca y rutas de narcotráfico, ocasionando altos costos humanos, sociales y ambientales que afectaban ante todo territorios de poblaciones afrodescendientes e indígenas. En tal empresa ilícita se desarrollaban enfrentamientos entre el grupo Renacer y Los Rastrojos en la región del Medio Baudó, lo que ocasionó el incremento de los homicidios, el desplazamiento forzado y las amenazas, precisamente dirigidos contra pobladores y sus liderazgos en pueblos indígenas y afros así como contra autoridades y organizaciones sociales locales (CNRR, 2011c).

En Bogotá se denunció la presencia de Los Urabeños con una red delincencial de más de doscientos integrantes, especie de ala urbana encargada de cometer homicidios y proteger las actividades ilícitas de dos “oficinas de cobro” (El Espectador, 2010, junio 21, “Urabeños tienen oficina en Bogotá”). También se registró presencia de este tipo de agrupación en la central de Corabastos, utilizada para el lavado de activos, suministro de provisiones para estos grupos y centro de llegada de drogas ilegales para distribución en la capital (EL Espectador, 2011, mayo 15, “¿Zona franca para el crimen?”).

Un suceso importante a finales de 2011 fue la negociación entre Los Rastrojos y Los Urabeños, por medio de la cual estos grupos acordaron una división de los territorios para disminuir las confrontaciones que les ocasionaban consecuencias muy negativas.

Hay evidencia de que una reunión tuvo lugar entre los grupos en el Bajo Cauca, donde el alto mando de Los Urabeños negoció con líderes locales y emisarios de Los Rastrojos enviados desde el Valle del Cauca, cuartel general de Los Rastrojos. El acuerdo dejó a Los Urabeños con control del Bajo Cauca, a cambio de ceder Cúcuta, en la frontera con Venezuela, y de retirar su apoyo a los enemigos de Los Rastrojos en el Valle del Cauca (Insightcrime – Jeremy Mc Dermott, 2014-a, página 26).

Como parte del acuerdo entre Los Urabeños y Los Rastrojos sobre el paso de los territorios del Bajo Cauca y el Nordeste de Antioquia a manos de los primeros, dada la división de Los Rastrojos una de sus facciones bautizada como Seguridad Héroes del Nordeste, con jefatura de alias *El Patrón*, se negó a cumplir el acuerdo y no abandonó la zona del nordeste. Esta situación motivó la retaliación de Los Urabeños en el territorio circundante a los municipios de Segovia y Remedios, con un saldo de siete masacres (Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”). Luego, tras la captura y la entrega ante la justicia de varios jefes de Los Rastrojos⁷⁸, se precipitó la división interna, aprovechada entonces por Los Urabeños para penetrar en sus territorios. Esto tensionó situaciones en zonas de la región

78- La entrega de Luis Calle Serna y de Javier Calle Serna, hermanos, a la justicia de Estados Unidos y la captura de alias *Diego Rastrojo*, siendo los tres jefes principales del grupos conocido como Los Rastrojos.

Caribe, Bajo Cauca, Sur de Bolívar, Magdalena Medio, Norte de Santander y el Valle del Cauca.

Entre tanto, en los Llanos Orientales se produjo el sometimiento a la justicia de una parte de los miembros del ERPAC⁷⁹, hecho que tuvo como antecedente, a mediados de 2011, la entrega ante las autoridades de su líder José Eberto López Montero, alias *Caracho*. Esta situación atizó el choque entre dos sectores del ERPAC, uno tendiente al acogimiento a la justicia y el otro en disidencia. Este a la vez se fraccionó: así, las “disidencias del ERPAC” fueron tres núcleos: Libertadores del Vichada, Héroes del Vichada o Cuchillos y el Bloque Meta. De tal manera, mientras 272 miembros del ERPAC se sometieron a la justicia las facciones disidentes fueron lideradas por alias *Flaco Freddy*, en las zonas del Ariari y Mapiripán, y por alias *Pijarvey* que controló zonas del departamento del Vichada. Luego, las capturas del *Flaco Freddy* y del *Loco Barrera* abrieron un boquete aprovechado por Los Urabeños para volver a penetrar en la región en alianza con alias *Pijarvey* (Echandía Castilla, 2013).

Así, a pesar de golpes sufridos por la acción de la fuerza pública, de disputas armadas y la expresión parcial de sometimiento a la justicia, la dinámica de expansión y consolidación de las formas de actuación de estos grupos armados ilegales en 2011 se mantenía. Al finalizar el año, de los 32 departamentos del país solamente no actuaban en Amazonas y Vaupés (El Espectador, 2011, noviembre 17, “Bandas criminales operan en 347 municipios”).

Los Rastrojos terminaron debilitados y Los Urabeños notablemente fortalecidos, en medio de disputas principalmente en Antioquia, Valle del Cauca y también en otros departamentos hasta Nariño. Los Paisas registraron acciones en el Eje Cafetero. El ERPAC en los Llanos Orientales y la frontera con Venezuela. Y con menor fuerza actuaron Los Machos, la Cordillera, el Cacique Pipintá y el grupo Renacer. Los departamentos más críticos de manera general por sus efectos fueron Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, Sucre y Valle del Cauca, donde actuaron con fuerza Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños.

79- La entrega parcial de integrantes del ERPAC registrada a finales de 2011 se trata con mayor amplitud en un aparte anterior del texto.

3.7.2 Los Urabeños consolidan hegemonía y se expanden en varias regiones, 2012

En 2012 sobresalieron situaciones importantes: incremento de la actuación de la fuerza pública contra los jefes de estos grupos. Crisis y recomposiciones en varios grupos producto de la captura o la entrega de varios de sus jefes. Consolidación de la hegemonía de Los Urabeños (AGC), agrupación que inició el año con un hecho de fuerza y de impacto público nacional al decretar un “paro armado” con repercusión en Urabá, Bajo Cauca, Córdoba y zonas de la Costa Caribe, para luego continuar con su línea de expansión en distintas regiones.

La ofensiva oficial contra estos grupos consiguió capturas o entrega de varios de sus jefes, generó dispersión y disputas al seno de los grupos y redujo el nivel de los impactos causados y el número de bandas asociadas. Sin embargo, Los Urabeños (AGC) siguieron en una línea de expansión, proyectándose como la estructura más fuerte, mientras otros de los principales grupos se mantuvieron o debilitaron y los de dimensión más regional o local tendieron a ser cooptados o a asociarse a los anteriores. La CNAI denominó esta dinámica como de “atomización y compactamiento” (Corporación Nuevo Arco Iris, 2013, julio 3, “El Estado no ha podido con las “Bacrim” y ganan “Los Urabeños””).

Se destacó la continuidad del proceso de recomposición:

mientras en 2006 las autoridades identificaban treinta y tres bandas que hacían presencia en ciento diez municipios del país mediante un pie de fuerza de cuatro mil hombres, en 2012 se reconocen cinco bandas criminales principales (Urabeños, Rastrojos, disidencias del ERPAC, Renacer y Machos) que hacen presencia entre 190 y 200 municipios con cerca de 4.800 hombres en sus filas (Prieto, 2013, página 2).

Esto significa que menos grupos pasaban a controlar más estructuras y a tener mayor presencia territorial. Así, la situación obedecía a la consolidación de Los Urabeños que enfrentaban la dinámica de expansión de Los Rastrojos en la Costa Caribe, los santanderes y los Llanos Orientales.

Con las entregas y las capturas de sus jefes Los Rastrojos, divididos y debilitados, dejaron de ser el grupo de mayor capacidad de expansión para seguir cediendo posiciones a favor de Los Urabeños (AGC), quienes continuaron incursionando en nuevos territorios:

De repente, parecían estar en todas partes, incluso al interior de la zona central de los Rastrojos, en la Costa Pacífica, y estableciendo alianzas con oficinas de cobro en Cali y en el estratégico puerto de Buenaventura. Con la región del Bajo Cauca ahora bajo su control, pudieron enviar combatientes y recursos a otras regiones del país, buscando asegurar los cruciales puntos de cruce hacia Venezuela, en el departamento de Norte de Santander, y expandiéndose de nuevo a los Llanos Orientales (Insightcrime – Jeremy Mc Dermott, 2014-a, página 26).

Las disputas ocasionadas principalmente por el control de territorios estratégicos para el narcotráfico y otras economías ilícitas ocasionan en la mayoría de los casos la imposición o preponderancia de un grupo frente al otro, con el consiguiente incremento en las afectaciones a los derechos humanos de la población local. Según la FIP:

[h]asta 2012 buena parte de las disputas tuvo como protagonistas a Los Urabeños y Los Rastrojos. Sin embargo, un aparente pacto entre estas bandas firmado en el primer semestre de 2012 en el que se repartían el territorio nacional (Los Urabeños tendrían presencia en el norte del país mientras Los Rastrojos en el sur), se tradujo en la reducción de los niveles de violencia en algunas zonas como el Bajo Cauca y el Nudo de Paramillo (Fundación Ideas para la Paz, 2014-b, página 36).

Este hecho notorio de la “tregua pactada” tuvo impactos importantes en la disminución de acciones violentas ese año en varias zonas e incidió en la posterior reconfiguración de los “poderes” regionales, que pasó progresivamente en varias regiones del entendimiento a la disputa que ocasionó acuerdos, subordinación, sometimiento o exterminio de expresiones de Los Rastrojos a manos de estructuras asociadas a Los Urabeños.

Desde enero de 2012 con el “paro armado” convocado por Los Urabeños (AGC) tras la muerte de su jefe alias *Otoniel* pro-

ducto de un operativo policial, emprendieron una campaña de expansión notoria en lugares de la costa Caribe y sus ciudades, caso de Santa Marta y Barranquilla, donde tras enfrentamientos aniquilaron a Los Rastrojos y a Los Paisas, sometiendo a parte de sus estructuras. En Barranquilla se estiman en 300 los homicidios a partir de este episodio. De otra parte, hubo enfrentamientos entre Los Urabeños y grupos locales de la Alta Guajira que incluyeron veinte ataques con granadas de fragmentación, entre enero y septiembre de 2012 (Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”).

En el puerto de Buenaventura, donde hacían presencia Los Rastrojos y el grupo local La Empresa, Los Urabeños aprovecharon los enfrentamientos internos de Los Rastrojos para incursionar en la región, situación que registró al menos 35 enfrentamientos armados, 40 homicidios y 1.287 familias desplazadas tan solo en octubre de 2012 (Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”). Entre tanto, en Cúcuta y Norte de Santander el debilitamiento de Los Rastrojos permitió la incursión de Los Urabeños con jefatura de Carlos Valencia, alias *Palustre*, y la persistencia de otros pequeños grupos armados ilegales emergentes (Bloque Fronteras y las Autodefensas Nortesantandereanas Nueva Generación), situación que dejó 383 homicidios entre enero y noviembre, 72 más que en el mismo periodo del año anterior (“Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”).

Otro hecho relacionado con la recomposición es el debilitamiento de la Oficina de Envigado en Medellín y la captura de sus jefes *Valenciano* a finales de 2011 y *Sebastián* a mediados de 2012. Esta situación generó otra ola de enfrentamientos entre diferentes grupos de esta ciudad en la Comuna 13 y en el municipio de Bello, en disputa por el control del microtráfico y la extorsión a pequeños y medianos comerciantes y transportadores, lo cual ocasionó un paro de comerciantes del sector en septiembre⁸⁰. En este contexto, Los Urabeños intentaron aprovechar el vacío que se creó para ganar terreno en el Valle de Aburrá y Medellín, a

80- De la misma forma en agosto de 2011 se había registrado un paro de transportadores en las comunas del noroccidente de Medellín como consecuencia de la extorsión por parte de estos grupos armados ilegales.

través de alias *Mi Sangre*, quien fue capturado en octubre de 2012 (Fundación Reconciliación y Paz, 2013, página 6).

En el Eje Cafetero se desarrollaron enfrentamientos entre Los Urabeños (que buscaron incursionar), y el grupo la Cordillera, heredero del Bloque Central Bolívar de *Macaco*, que operaba en Pereira y Dos Quebradas. Los dos grupos chocaron en la región dentro de una dinámica relacionada con enfrentamientos en otras regiones entre Los Urabeños y estructuras provenientes del anterior BCB, con reflejo hasta Bogotá DC, donde existía una disputa por el control de la zona conocida como el Bronx, en el centro de la ciudad (Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”).

Un balance de lo sucedido en 2012 con estos grupos arroja los siguientes resultados: Continúa la preeminencia de cuatro grupos principales: Los Urabeños (AGC), Los Rastrojos, Los Paisas y Las Águilas Negras, mientras el ERPAC sufrió división y reducción importante ante el sometimiento a la justicia de parte de sus efectivos. En las dinámicas de estos grandes grupos sobresalieron: expansión de Los Urabeños confrontando a los Rastrojos; y la división, captura de jefes, confrontaciones y debilitamiento de la Oficina de Envigado (INDEPAZ, 2012).

Otra conclusión importante tiene que ver con las dinámicas económicas de estos grupos, que cada vez más se fortalecen y diversifican. No se lucraban únicamente de los cultivos ilícitos, sino también de la extorsión, la minería ilegal y diferentes actividades ligadas con esta.

También llamó la atención el comportamiento de estructuras regionales, de forma que se identificaron cuatro escenarios:

- (a) Reconfiguración de los grupos de los Llanos luego del sometimiento a la justicia de parte del ERPAC, que dio paso a los Libertadores de Vichada y el Bloque Meta.
- (b) Reaparición de grupos regionales que apoyan a estructuras mayores, como lo sucedido con Los Machos, en Valle, y Renacer, en Chocó.

(c) Aparición de nuevas estructuras ante las disputas internas de los grandes grupos, como el caso de las Autodefensas Nueva Generación, en Norte de Santander, y Héroes del Nordeste, en Antioquia.

(d) Continuidad marginal de las actividades de grupos como la Oficina de Envigado, Cordillera, Cacique Pipintá y Autodefensas Unidas del Casanare (INDEPAZ, 2012).

Una situación paradójica fue que los golpes de la fuerza pública contra jefes de los principales grupos y redes del narcotráfico llevaron a que mermara en algunos territorios la violencia pero en otros la acentuó, producto de la división de los grupos sucesores, en medio de disputa por el control de territorios e intereses y negocios en juego. Pero si bien en lo inmediato tal era la situación, en el mediano plazo cobraban fuerza elementos de debilitamiento, especialmente con lo referido a la captura y entrega sucesiva de los principales jefes. Así, se habían producido además de las capturas referidas de los jefes de la Oficina de Envigado, la muerte del jefe de Los Urabeños Juan de Dios Úsuga -alias *Giovanny*- en un operativo de la Policía en su contra, y el sometimiento ante las autoridades judiciales de Estados Unidos de los hermanos *Comba*, jefes de Los Rastrosjos.

A propósito, en 2012 cobró fuerza la tendencia de jefes de estos grupos narcotraficantes de herencia paramilitar a negociar entregas ante la justicia de Estados Unidos, hecho que revelaba tanto debilitamiento ante acoso de autoridades internas e internacionales como la atracción que proporcionaban situaciones como la del capo del narcotráfico Víctor Patiño, quien luego de solo seis años de cárcel recuperó la libertad; arreglo similar al también logrado por una decena de narcos principalmente relacionados con el Cartel del Norte del Valle. A la vez todos con nexos e integraciones con el fenómeno paramilitar. Autoridades y abogados de Estados Unidos tenían interés en negociar la entrega judicial estando de por medio la entrega de recursos ilegales y el pago de servicios legales, que representaban inmensas fortunas, de tal manera que las negociaciones se tasaban en el orden de millones de dólares. Era entonces diciente que parte importante de los propios jefes de estos grupos tramitaban esta opción de

sometimiento: los hermanos Luis Enrique Calle y Antonio Calle, conocidos con el alias de *Los Comba*, junto con Diego Pérez alias *Diego Rastrojo*, jefes de Los Rastrojos; Henry de Jesús López, alias *Mi Sangre*, jefe de Los Urabeños; y Daniel Barrera, alias el *Loco Barrera*, aliado del ERPAC y según versiones oficiales también de las FARC.

3.7.3 Los Urabeños y otros grupos diversifican economías ilegales y afectan los DDHH, 2013

El año inicia con una preocupante ola de violencia relacionada con los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. “En los primeros 15 días de este año se han registrados tres masacres, una cada semana, algo que no se veía hace años en el país” (Revista Semana, 2013, enero 16, “Las masacres de las bandas ¿efecto Rastrojo?”). Fueron asesinados cinco hombres y cuatro mujeres en una finca cerca de Envigado (Antioquia) en hecho atribuido a la disputa entre narcotraficantes de la Oficina de Envigado. En el barrio Villa Nidia, nororiente de Bogotá, cinco personas fueron asesinadas por el grupo los Pascuales, en medio de una pugna por el control del microtráfico y la extorsión. En Buenaventura se registró la muerte de diez personas, al continuar los choques entre facciones de narcotraficantes adscritos a los grupos armados y redes criminales locales.

Se ha registrado la intensificación de dinámicas violentas expresadas en desplazamientos forzados, homicidios y reclutamiento de menores. Según denunció la personería de ese municipio (Buenaventura), la reciente incursión de los Urabeños, buscando controlar las rutas del pacífico colombiano, han causado, presuntamente, el desplazamiento de más de 7.000 personas (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 15).

Continuó la expansión y consolidación de Los Urabeños en territorios de influencia de otros grupos armados, especialmente de Los Rastrojos, con énfasis en el suroccidente del país y Buenaventura se convirtió en foco de violencia, con sucesivos casos de homicidios de pobladores en el contexto de la disputa entre Los Urabeños y La Empresa. “Los Urabeños focalizaron sus es-

fuerzas eliminando a los cabecillas de su adversario y reclutando a sus miembros con sueldos que alcanzaban el millón de pesos” (Vanguardia.com, 2013, enero 21, “Buenaventura, la joya que se disputan las bandas criminales”).

Otro escenario de disputa fue el municipio de Trujillo y sus alrededores, ubicado también en el departamento del Valle del Cauca. En este caso el interés era el control del Cañón de Las Garrapatas, ubicado en límites con el departamento del Chocó, donde Los Rastrojos habían sido el actor armado ilegal preponderante desde la desmovilización del Bloque Calima de las AUC. Sin embargo, Los Urabeños pretendían expandirse y controlar la zona (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 16); (Defensoría del Pueblo, 2013, agosto 26, *Informe de riesgo* 29).

También se documentó la presencia de este tipo de grupos en las grandes ciudades. Desde febrero el SAT (Sistema de Alertas Tempranas) de la Defensoría del Pueblo manifestó que agrupaciones denominadas como “Los Rastrojos-Comandos Urbanos” y “Las Águilas Negras-Bloque Capital” incrementaban amenazas contra los pobladores y dirigentes comunitarios y sociales de las localidades Ciudad Bolívar y Bosa en Bogotá y en el límite municipio de Soacha, Cundinamarca (Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-a) *Informe de Riesgo No 7 del 5 de febrero de 2013*). En junio de 2013 la Revista Semana se refirió a la presencia de Los Urabeños en Altos de Cazucá, entre el Distrito Capital y Soacha (Semana, 2013, junio 1, “La gran franquicia”).

Ese mismo mes, el SAT de la Defensoría del Pueblo advirtió el escenario de riesgo de violaciones a los derechos humanos en la capital contra líderes sociales, comunitarios, docentes, afrodescendientes, población indígena, organizaciones de mujeres y LGBTI, por acciones reivindicadas a nombre de las Águilas Negras, Los Rastrojos y de otras supuestas agrupaciones, quienes hacían señalamientos de supuestos vínculos de las víctimas de amenazas con la guerrilla. Se presentaron así frecuentes “amenazas de muerte, intimidación a través de correos electrónicos, panfletos, violación de la privacidad de medios electrónicos, seguimiento y hostigamiento a las personas señaladas en riesgo” (Defensoría del Pueblo SAT, 2013-b, *Informe de Riesgo No 21 del*

24 de junio de 2013). En consecuencia, se produjeron desplazamientos forzados entre las personas amenazadas e intimidadas, afectando familias y dinámicas poblacionales y sociales.

En Barranquilla y municipios cercanos como Soledad, Puerto Colombia y Malambo, las entregas y capturas de sucesivos jefes de los debilitados Rastrojos, a mediados de 2013, generaron divisiones en su estructura local. “Una facción se unió a los Urabeños y otra se reagrupó bajo la denominación de los Costeños” (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 8). Sus mecanismos de acción allí eran similares a los utilizados en Bogotá, de manera que además de ser redes mafiosas que controlaban acciones delincuenciales comunes se asociaban con amenazas e intimidación con sentido político reaccionario contra líderes sociales y poblacionales del ámbito popular, líderes de la oposición de izquierda y defensores de los derechos humanos (Defensoría del Pueblo, 2013-c, *Informe de riesgo 23 del 14 de julio de 2013*).

Igualmente, en Cali y Villavicencio se registró el mismo *modus operandi* antes descrito, propio de los escenarios urbanos. En Cali la incursión de Los Urabeños contó con el apoyo de Los Machos, dados los antecedentes que tenían de disputa y enfrentamientos con Los Rastrojos (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 10). En Villavicencio hubo disputas entre los ahora llamados Bloque Meta y Los Libertadores del Vichada tras el control de los barrios de la capital del Meta.

En relación con la financiación de estos grupos se destacaron dos elementos.

- Primero, que según denuncias de entes gubernamentales existían nexos o acuerdos entre estas agrupaciones y frentes guerrilleros; versiones oficiales informaron que en correos electrónicos detectados de las FARC se hacía referencia a que *Jacobo Arango*, comandante del Frente V, tenía negocios de narcotráfico con Darío Antonio Úsuga, alias *Otoniel*, jefe de Los Urabeños (Semana, 2013, febrero 7, “La explosiva relación FARC-bacrim”).
- Segundo, varios estudios reportaron que estos grupos utilizaban fuentes de financiación diferentes al narcotrá-

fico, con importante incursión en minería ilegal. “En lo concerniente a la relación entre la minería (...) en al menos ocho departamentos el oro está desplazando a la coca como la principal fuente de financiación de estos grupos” (Massé y Camargo, 2012). Así mismo, Echandía afirmó que el “54% de la explotación aurífera se corresponde con la territorialidad de las bandas. Particularmente en Antioquia, Chocó, Córdoba, Bolívar, Valle y Cauca, la relación es muy significativa con Los Urabeños y Los Rastrojos” (Echandía, 2013, página 21).

En el municipio de Buriticá, Occidente de Antioquia, Los Urabeños controlaban el sector minero a través de extorsiones, cobros por el ingreso de maquinaria, control de insumos, comercialización e incluso préstamos de dinero para la compra de maquinaria y materiales (Insightcrime, 2013, noviembre 19). De igual forma, estas organizaciones en Nariño y la Costa Pacífica buscaban el control de las actividades de la minería para la generación de rentas (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 15).

En tal sentido, como parte de la acción de ampliación de su control territorial, en el suroeste de Nariño Los Urabeños se posicionaron de rutas y vincularon a exintegrantes de grupos armados ilegales, entre ellos de su principal rival Los Rastrojos y de Los Machos e incluso exintegrantes de las FARC, hecho señalado por fuentes de prensa con referencia a la zona de Tumaco (El Espectador, 2013, mayo 18, “Denuncian que Los Urabeños absorben las rutas y hombres de las FARC”). Los Urabeños también incursionaron en las rutas de narcotráfico de Putumayo, en la frontera con Ecuador, disputándole a Los Rastrojos presencia desde Puerto Asís, con apoyo en organizaciones delincuenciales locales (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 19). Sin embargo, a pesar de estas incursiones en el suroccidente del país, aún no lograban consolidar el control territorial en estas zonas (Insightcrime, 2014-a, página 33).

En resumen, para el año 2013 se presentó fuerte afectación social, poblacional y económica desde los grupos armados ilegales posteriores a las AUC. Por un lado, su importante presencia en distintas regiones y ciudades mostró la instalación de controles en

los barrios marginales, a través de la alianza (o el sometimiento) de bandas locales, lo cual facilitaba el dominio de ciertos territorios y rutas. Estas acciones tenían impactos muy negativos para la población, pues no se trataba solamente del acceso a rentas, sino también de la intimidación, amenaza y desplazamientos contra ciertos sectores sociales y sus liderazgos. Actuaciones que de nuevo sugerían que este fenómeno más allá de sus motivaciones centrales en economías ilegales, a la vez persistía en violaciones a los derechos humanos de sectores poblacionales, sociales y políticos relacionados con movimientos de exigibilidad de derechos.

3.7.4 Se imponen Los Urabeños pero son afectados por fuerte operativo oficial, 2014

En 2014 Los Urabeños (AGC o Clan Úsuga), se consolidaron como el grupo posdesmovilización AUC más fuerte y extendido a nivel nacional, en contraste con el marcado debilitamiento de Los Rastrojos y la desaparición, subordinación o anexión de varios grupos regionales. Sin embargo, seguían existiendo y reaparecían varias agrupaciones regionales que mantenían espacios de poder local, pero que con frecuencia tenían que pactar acuerdos con Los Urabeños o con otros grupos. Entre ellos, algunas fracciones se seguían denominando Águilas Negras, continuaban grupos que provenían desde la parcial desmovilización paramilitar como Los de Botalón, otros de reciente aparición como las Autodefensas Nortesantandereanas Nueva Generación; otros, producto de fraccionamientos como los posteriores al ERPAC denominados Libertadores del Vichada, La 39 y La 40 y otros locales en distintas regiones solo conocidos por su relación con el “patrón” o sin nombre propiamente.

Según distintas versiones Los Urabeños tendrían entre dos y tres mil personas vinculadas a sus efectivos. Pero no serían un grupo homogéneo sino con epicentro en la región de Urabá y el sur del departamento de Córdoba con expansiones a distintas regiones, y en muchos casos se trataba de la asociación con grupos que mantenían cierta autonomía financiera y de actuación. Al igual que otros, mantenían formas más fluidas y reducidas de presencia, buscando menos exposición a los operativos de re-

presión oficial. Así mismo, tenían una dinámica de redes diversas en medio de elementos como cierto apoyo social y familiar, coerción contra pobladores, sociedades en negocios y asocio o contratación de bandas delincuenciales locales, de sicarios y delincuentes para acciones específicas.

Los Urabeños se organizan en ocho bloques diferentes que están repartidos por todo el país, pero ello no implica que Otoniel ejerza control directo sobre la totalidad de los bloques. Otoniel es simplemente el jefe del “Estado Mayor” de Los Urabeños. Los otros miembros de esta junta directiva, muchos de ellos jefes regionales, son autosuficientes desde el punto de vista financiero. Manejan toda suerte de actividades delictivas en sus feudos criminales, sin que Otoniel tenga la fuerza y el poder para dictarles condiciones. (...) en muchas zonas recurren a las oficinas de cobro, tanto rurales como urbanas, para llevar a cabo tareas delictivas específicas (McDermontt, Jerenmy, 2014, octubre, página 13).

Si bien esta agrupación se había posicionado como la más fuerte, a la vez soportaba un enérgico operativo oficial en su contra desde inicio de este año. En Urabá se produjeron sucesivas capturas de sus integrantes, incluyendo varios muy cercanos y familiares de su jefe Dairo Antonio Úsuga, alias *Otoniel*. Entre ellos Arley Úsuga, alias *Cero Siete*, señalado por las autoridades de ser responsable de las finanzas. Sin embargo, era diciente que el fuerte dispositivo conjunto realizado en esta región de manera conjunta por la Dijín, la Fiscalía y el Ejército no conseguía la captura de sus jefes más reconocidos, alias *Juancho*, *Gabilán*, *el Viejo*, *Guagua*, *el Flaco*, *Niche* y *Orejas*. Al respecto, se tejían versiones sobre las redes de apoyo desde la población y la capacidad que tenían de corrupción hacia las autoridades locales.

Su modus operandi es tener ojos a través de terceros para manejar el negocio del narcotráfico en todo el país. Solo confían en personas que tengan un amplio prontuario criminal y las mejores relaciones para corromper a la Fuerza Pública (El Espectador, 2014, enero 19, “A 300 metros de “Otoniel”).

En medio de la cruenta disputa entre Los Urabeños y el grupo local La Empresa se continuó registrando un grave nivel de victi-

mización contra los pobladores de Buenaventura, departamento del Valle, principalmente contra la población afrodescendientes habitante de la empobrecida zona costera de bajamar. En reacción a tal situación continuaron las expresiones de distintas autoridades, sectores sociales y organismos internacionales e internos de derechos humanos, sin que se lograra refrenar la situación. Por su parte, el CNMH recientemente publicó un amplio informe de memoria histórica referido a las causas, actores, circunstancias, formas de victimización y consecuencias de la profunda problemática social, de conflicto y humanitaria allí sucedida.

desde el año 2000 hasta la fecha, la disputa en Buenaventura tiene un carácter microfocalizado que se inserta al conflicto nacional a través de la capitalización del dominio de diversas rutas de economías ilegales que hacen los GAI con presencia nacional, controlando bandas existentes en el territorio. (...) las modalidades de victimización involucran el asesinato de líderes y lideresas; hechos de desaparición forzada; desplazamientos forzados; desmembramiento de cuerpos; torturas públicas; violencia sexual contra mujeres; uso de niños y niñas en actividades de la confrontación; así como la constitución de acuafofos⁸¹, casas de pique y fronteras invisibles (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, páginas 19-20).

De otra parte, un estudio de la FIP detalló las problemáticas de conflicto y violencia registradas en distintos departamentos y determinadas regiones, en el que evidenció el posicionamiento, las competencias y la actuación de estas agrupaciones, así como su continuidad en las formas de actuación de años anteriores, incluidas las alianzas, procesos de cooptación de instituciones y coerción hacia sectores poblacionales y sociales. A la vez que niveles de tolerancia y apoyos desde intereses compartidos en medio de mixturas entre lo legal y lo ilegal, incluyendo personas y determinados entes oficiales.

[e]n zonas como el Bajo Cauca Antioqueño, los Llanos Orientales, La Guajira y Putumayo son reiterativas las versiones que dan cuenta de una relación entre estas organizaciones y miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos y polí-

81- Forma como la población ha denominado a esteros en los que los GAI han arrojado de manera clandestina cuerpos de personas asesinadas.

ticos locales. Mientras en casos como el Bajo Cauca se registran evidencias de estas relaciones desde 2011 en municipios como Tarazá y Cáceres, donde aparentemente la fuerza pública estableció nexos con Los Rastrojos, en departamentos como La Guajira se viene denunciando la relación de funcionarios de administraciones municipales y departamentales con la organización criminal de Marcos Figueroa, conocido con el alias de *Marquitos* (Fundación Ideas para la Paz, 2014-b, página 55).

En 2014 también sobresalió lo sucedido en el departamento de La Guajira, tras la captura y enjuiciamiento de su exgobernador Francisco Gómez conocido con el alias de *Kiko Gómez*, sindicado de graves delitos cometidos durante varios años relacionados con la asociación con el narcotráfico y el paramilitarismo desde la existencia de las estructuras de las AUC hasta la vigencia de los grupos posdesmovilización, con cargos por homicidio, amenazas, desplazamientos forzados, entre otros. A la vez, este departamento seguía siendo uno de los más afectados por la actuación y la disputa entre este tipo de grupos y redes delincuenciales, dados los elementos negativos de contexto como debilidad institucional, clientelismo, corrupción, marginalidad y tradición de ilegalidad y contrabando con acceso a extensas fronteras marítimas y terrestres.

En los últimos 4 años (2010-2014) La Guajira se ha convertido en un escenario de confrontación entre bandas dada su posición privilegiada de acceso al mar y zona de frontera terrestre que la convierte en un espacio de alto interés para estas organizaciones. En municipios como Maicao, Dibulla, Riohacha y Uribia tienen presencia actualmente tanto Los Rastrojos como Los Urabeños, aún y cuando hasta 2012 el predominio lo tenían Los Urabeños. Sin embargo, luego de una ruptura entre miembros de esta última banda y personas cercanas al exjefe paramilitar Hernán Giraldo y exintegrantes del Frente Resistencia Tayrona (al parecer por una falta de representación de los segundos dentro de la organización), dicha disputa se extendería hasta mediados de 2013, desde Magdalena hasta buena parte de La Guajira. Luego vendría la desarticulación de buena parte del 'Clan Giraldo' (...) En el último año (2014) el departamento se ha vuelto mucho más protagonista por la presencia de estructuras criminales en

estados venezolanos como Zulia, alrededor de negocios de contrabando y narcotráfico, además de los presuntos nexos de estas organizaciones con políticos y funcionarios públicos locales. Uno de los casos más visibles es el del exgobernador Francisco Gómez Cerchar, capturado en octubre de 2013 y acusado actualmente por homicidio y nexos con la organización criminal de Marcos Figueroa (Fundación Ideas para la Paz, 2014-b, página 38).

3.8 Discusión sobre el carácter de los grupos armados posdesmovilización AUC

A partir de la desmovilización de estructuras de las AUC, entre 2003 y 2006, permanecieron varias de ellas activas y otras surgieron en ruptura con el acuerdo de desmovilización, reintegración a la vida civil y acogimiento al marco jurídico en definición. El gobierno de la época del presidente Álvaro Uribe expresó oficialmente que con las desmovilizaciones conseguidas el paramilitarismo había desaparecido. Esta definición fue cuestionada por sectores que interpretaron que se había dado una desmovilización paramilitar importante pero no total sino parcial, y que la disolución de estructuras armadas no daba cuenta de la superación integral del fenómeno paramilitar visto en todas sus características e implicaciones. Más aún, se discutió una relación directa y de simultaneidad entre las desmovilizaciones de estructuras paramilitares y el surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales, en buen grado ocupando sus posiciones, en clara contradicción con el sentido de los acuerdos convenidos de desmovilización, desarme y reintegración de la población paramilitar (EL Tiempo, 2011, septiembre 12, “El urgente cambio en la seguridad”, Natalia Springer).

El segundo informe sobre la aplicación de procesos de DDR realizado por la CNRR (CNRR, 2011-d) dio cuenta de esta situación al identificar que distintos análisis tanto de organismos intergubernamentales, Ministerio Público, partidos políticos como de ONG, interpretaron que había expresiones de continuidad relativas al paramilitarismo. Y discutieron ante el gobierno la caracterización del fenómeno registrado, aseverando que la situación no se reducía a la presencia residual de expresiones de

delincuencia común asociadas al narcotráfico denominadas ahora oficialmente “bandas criminales” (CNRR, 2011-d).

Este informe incursionó en la discusión con el llamado a romper con la dicotómica criticada vigencia del paramilitarismo vs delincuencia común, para aproximarse a un análisis concreto de lo sucedido que identificaba elementos de continuidad y elementos de discontinuidad frente a la anterior versión del fenómeno paramilitar:

no se puede inferir con facilismo que el paramilitarismo tiene plena continuidad o que actúa en las mismas condiciones. Por el contrario, si bien hay innegables continuidades en el fenómeno también hay variaciones de fondo, apreciables en el contexto político, militar y social que crean un escenario distinto en muchos aspectos y que determina unas condiciones diferentes para su eventual pervivencia. Pero, además, la complejidad estriba en que hay notorias diferencias de contextos regionales, al punto que mientras en algunas regiones pueden constatarse tales cambios, en otras pueden pervivir circunstancias muy similares al anterior fenómeno paramilitar (CNRR, 2011-d, página 121)”.

Se reconoce, de este modo, que las llamadas “bandas delincuenciales” poseen un doble carácter, portan jefaturas, colectivos, modos de actuación e implantaciones económicas, territoriales y en algunos casos relacionamientos políticos y con agentes del Estado; elementos todos provenientes del fenómeno paramilitar. Al tiempo que se adaptan a nuevas circunstancias que acentúan su carácter delincencial y su asociación a redes narcotraficantes y mafiosas, dados los niveles de desestructuración e ilegitimidad que afectan al paramilitarismo en esta nueva fase. Estos grupos prolongan o reconstruyen los espacios dejados por las AUC, pero a la vez asumen variaciones importantes debido a los cambios operados en el contexto nacional y en cada contexto regional, lo cual pasa por diferenciaciones. Esto indica que resultó equivocada su identificación como “bandas criminales” entendidas como simple rezago delincencial tras el desmonte del paramilitarismo, como resultó equivocada la interpretación de que no existían variaciones en las condiciones y en las propias características y expresiones del fenómeno paramilitar⁸².

82- El Segundo Informe Nacional sobre Desmovilización, Desarme y Reintegración de la CNRR (2011-d, *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no re-*

Algunas fuentes académicas y de ONG que realizaron seguimiento al tema frente a los cambios operados en el paramilitarismo reconocieron la desaparición como tal de las AUC, pero estimaron que sobrevino una fase particular, con características específicas, que las llevó a reconocer las nuevas expresiones armadas desde una nueva situación del fenómeno como “neo-paramilitares” (Granada, Soledad; Restrepo, Jorge y Tobón, Alonso, 2009-a, páginas 467-499), o “narco-paramilitares” (Garay, Luis Jorge, Salcedo, Eduardo, Isaac de León Beltrán y Guerrero, Bernardo, 2008).

Por su parte, enfocados en el análisis a tono con su misión institucional (que es la de caracterizar la problemática en derechos humanos y en derecho humanitario), otros estudios institucionales principalmente de los organismos de control interno y también de entidades intergubernamentales se aproximaron a este análisis reconociendo variaciones notables en el paramilitarismo, así como aportes con el desmonte de la mayoría de sus estructuras armadas (no obstante las parcialidades, incoherencias e irregularidades asociadas a ese proceso), en los procesos judiciales contra la llamada parapolítica y en ciertos resultados con la Ley 975 de 2005 y algunos con justicia ordinaria (a pesar del amplio predominio de la impunidad). De tal forma que afirmaron que había tal tipo de avances hacia el desmonte del paramilitarismo pero también factores de continuidad de distinto orden en el fenómeno paramilitar.

En consecuencia, instituciones, organismos de control estatal, distintas entidades intergubernamentales y sectores de las ONG

sueñas) desarrolla una síntesis respecto a las diferencias y semejanzas entre los grupos paramilitares y los grupos armados ilegales, que se presenta de forma resumida: **Semejanzas:** 1) Utilización de un lenguaje contrainsurgente y realización de acciones contra la población civil; 2) Ejercicio de funciones de control local, infiltración de autoridades locales e instituciones y coerción a la población civil; 3) Financiación a través de rentas derivadas de actividades económicas ilegales; 4) Desarrollo de acciones de “limpieza social” en cabeceras municipales (CNRR, 2011-d, página 122). **Diferencias:** 1) Debilitamiento de las expresiones políticas y de carácter contrainsurgente; 2) Debilitamiento de nexos con estructuras de la fuerza pública, lo que conlleva a un repliegue en redes clandestinas urbanas y en grupos pequeños en áreas rurales; 3) Enfrentamientos entre los grupos persistentes o rearmados o alianzas con frentes guerrilleros de acuerdo a dinámicas territoriales e intereses en juego; 4) Ausencia de coordinación nacional y enfrentamientos entre grupos; 5) Ataques a los programas de inserción y desmovilización así como presiones contra la población desmovilizada (CNRR, 2011-b, página 123).

de derechos humanos, bajo estas consideraciones denominan a estos grupos como “grupos armados ilegales posdesmovilización” o “grupos armados ilegales posteriores a las AUC”⁸³. Por su parte, el CICR en varios de sus informes y pronunciamientos señala que algunos de estos grupos posteriores a las AUC -aunque precisa que no todos- siguen cumpliendo con los elementos que los caracterizan a la luz del DIH como “grupos armados organizados”, en el contexto del conflicto armado de carácter no internacional que nos afecta⁸⁴.

El discurso de las administraciones del presidente Álvaro Uribe comprometido con los acuerdos de desmovilización de las AUC y, por consiguiente, los organismos de seguridad estatal y gubernamental, adoptaron una postura que al exaltar los logros subestimó o desconoció las problemáticas y controversias que afectaron tal proceso, de forma que proclamó la superación definitiva del paramilitarismo. En consecuencia, declaró que los grupos que persistieron, se rearmaron o emergieron en las mismas regiones donde había actuado por varias décadas el paramilitarismo eran una expresión delincencial cuyo único fin era la apropiación de las rentas derivadas del narcotráfico y de otras acciones ilícitas. Negó cualquier relación o sentido de continuidad con el fenómeno paramilitar, la connotación de grupos armados organizados referida y la vigencia de dinámicas políticas de incidencia, participación o cooptación del orden social, político y de las instancias estatales y gubernamentales.

En tal sentido, el entonces director nacional de la Policía Nacional, general Oscar Naranjo, expresó que los nuevos grupos armados ilegales se definían como “bandas criminales” puesto que no tenían un propósito contrainsurgente, carecían de vo-

83- Al respecto los informes sobre el tema de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los informes anuales de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU sobre Colombia, los informes del SAT de la Defensoría del Pueblo, los informes de DDR de la Procuraduría General de la Nación, los informes anuales de la Personería de Medellín y los informes de seguimiento que realizó la CNRR, entre otros. La ONG de derechos humanos internacional Human Rights Watch, en cierto sentido cercano a estas posturas señala a estos grupos en términos de “herederos del paramilitarismo”.

84- En correspondencia con lo definido en el artículo 3 Común a los Convenios de Ginebra de 1949 y a lo definido en el Artículo 1 del Protocolo Adicional II a dichos convenios, de 1977. Respectivamente incorporados al derecho interno por la Ley 5 de 1960 y la Ley 171 de 1994.

ría política, de estructura jerárquica militar, de control territorial así como obedecían a los fines del narcotráfico. Además, afirmó el carácter de “bandas criminales” también para las guerrillas de las FARC y el ELN, argumentando la desaparición de las expresiones irregulares insurgentes y contrainsurgentes, de manera que los grupos armados irregulares se habían “transformado en bandas delincuenciales dedicadas al narcotráfico”. Apreciaciones discutibles tanto con respecto a las agrupaciones armadas persistentes o rearmadas desde el paramilitarismo como con relación a las guerrillas que desde la insurgencia mantenían hostilidades de guerra con la fuerza pública. Por lo que las FARC desde 2007 retomaron notoria iniciativa militar en el suroccidente y en otras regiones del país.

La guerrilla como proyecto político-militar desapareció. Lo que enfrentamos son narcotraficantes que mantienen alianzas con las bandas criminales, que son expresión del narcotráfico. (...) guerrilla y paramilitares dejaron de existir como movimientos insurgentes y contrainsurgentes, para transformarse en bandas criminales dedicadas al narcotráfico. ¿Por qué los calificamos como bandas criminales y no como bandas paramilitares o neo-paramilitares? Primero, porque no tienen un propósito contrainsurgente; segundo, porque carecen de vocería política; tercero, porque no actúan con la dirección de un estado mayor que centralice sus acciones delincuenciales, y cuarto, porque obedecen a los fines del narcotráfico. ¿Entonces el paramilitarismo *‘político’* desapareció? Totalmente. Hay bandas criminales al servicio del narcotráfico (El Tiempo, 2010, marzo 7, “La culebra viva es el narcotráfico”, entrevista de Yamid Amat al general Óscar Naranjo, director general de la Policía Nacional).

Resulta del caso recordar que las AUC fracasaron en el intento de centralizar el paramilitarismo y consolidar un estado mayor centralizado, que tuvieron desde su origen diversidad de propósitos no todos circunscritos a la contrainsurgencia sino ligados a intereses económicos, de narcotráfico, de control territorial y poblacional y de proyección política y de poder con apoyo en despliegue violento contra determinados sectores sociales y poblacionales, en aras de lograr beneficios de distinto orden compartidos con sus diversos aliados. No obstante, los compro-

misos pactados de desmovilización y desarme con las AUC no incluyeron el desmonte integral de los poderes, órdenes y formas de actuación precedentes del paramilitarismo.

Particular significación tuvo la posición de la MAPP OEA dado su papel de veedor del proceso de DDR. En sus informes de seguimiento estimó que los nuevos grupos armados posteriores a las AUC mantenían rasgos similares a los paramilitares, entre otros con alusión a las formas privadas de seguridad en beneficio de élites locales, la disputa por recursos económicos ilegales y una acción violenta que no afectaba de manera directa a las guerrillas sino a su entorno social, configurando el control de ciertos territorios mediante la coerción social.

La demanda de seguridad por parte de algunos sectores (élites económicas y políticas especialmente) y la decisión de entrar en una competencia abierta por los recursos del narcotráfico en determinadas zonas, generó un ciclo de violencias y disputas que tuvo repercusiones directas sobre la población civil. El modo de operar de las AUC, se centraba no tanto en confrontaciones con la insurgencia sino en golpear a sus “bases de apoyo” (Organización de los Estados Americanos, MAPP-OEA, 2008, página 21).

Planteó que el poder paramilitar en varias zonas había sido “absoluto”, lo cual da para cuestionar el real alcance no solo de la desmovilización de estructuras armadas sino ante todo con referencia al necesario desmonte paralelo del entramado de poderes regionales asociados a tal fenómeno.

En las zonas donde la presencia del Estado era débil e incluso inexistente y la competencia por la apropiación de los recursos económicos legales e ilegales era armada, el ejercicio del poder paramilitar era, en algunos casos, absoluto (Organización de los Estados Americanos, MAPP-OEA, 2008, página 32).

Así mismo, llama la atención el concepto de la MAPP OEA sobre el retorno de la institucionalidad estatal en regiones de anterior control de las AUC, por cuanto su caracterización no fue la de estimar que de forma general había superación sino de “debilitamiento del paramilitarismo”, bajo la consideración de regis-

trar una versión ahora con matiz más claramente delincencial y con sustento más centrado en el narcotráfico.

Con la desmovilización, se lograron generar condiciones reales para el retorno y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en zonas anteriormente dominadas por las autodefensas; adicionalmente el paramilitarismo se debilitó. Sin embargo, en algunos territorios este fenómeno ha tomado una dimensión delincencial, sin connotaciones contra-insurgentes, en función del mercado ilegal de la droga, que continúa afectando a algunas poblaciones (Organización de los Estados Americanos, MAPP-OEA, 2008, página 36).

Marcelo Álvarez, al momento director de esta misión, definió a los grupos armados posdesmovilización de las AUC como estructuras militares que controlaban redes del narcotráfico y no requerían de grandes instrumentos para ejercer control territorial. Sugería ante todo una discontinuidad frente a los grupos paramilitares anteriores. Aún cuando estas agrupaciones estuvieran lideradas por paramilitares no desmovilizados o paramilitares desmovilizados reincidentes y rearmados, su consideración apunta a la mutación de estas agrupaciones hacia expresiones delincenciales principalmente ligadas al narcotráfico (El Tiempo, 2010, mayo 4, “Declaraciones de Marcelo Álvarez, director de la MAPP OEA”).

En tal sentido, la MAPP OEA se inclinó finalmente hacia la visión gubernamental al interpretar una ruptura, sin sentido de continuidad, en lo referido al carácter de las agrupaciones armadas emergentes. Pero además, su delegado generalizó la apreciación sobre la ausencia de confrontaciones entre tales bandas emergentes y las guerrillas al apreciar que tenían ahora interés compartido y coordinación alrededor del narcotráfico. Hecho al momento discutido por el análisis distinto consignado en los informes de la CNRR-Área de DDR, en los cuales se examinaban circunstancias diferenciadas resumidas en tres tipos de situaciones que se podían combinar o alternar, de acuerdo a situaciones concretas e intereses en juego incluido el logro de rentas con el narcotráfico: 1. Confrontaciones. 2. Tolerancia o convivencia. 3. Acuerdos.

Hemos podido observar alianzas en términos de economías ilícitas y no enfrentamientos entre las bandas emergentes y la guerrilla. Alianzas coyunturales en términos de narcotráfico y, de otro lado, pactos de no agresión y delimitación de zonas de control de cultivos. Estas alianzas están más fortalecidas en los Llanos, en la Costa Pacífica, Chocó, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba. (...) los paramilitares dejaron de ser una realidad política para el país y esto ha sido un avance muy importante que tuvo que ver con la desmovilización de las AUC. Sin embargo, lo que la Misión ha podido corroborar es que miembros de estas autodefensas han regresado a la ilegalidad en el marco de estas bandas al servicio del narcotráfico. Esta es una realidad y hemos dicho que ha habido reductos desmovilizados que han reincidido en grupos que están dedicados al desarrollo de economías ilícitas y a la criminalidad (El Tiempo, 2010, mayo 4, “Declaraciones de Marcelo Álvarez, director de la MAPP OEA”).

Según las revelaciones hechas por el diario El Espectador sobre los cables diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos, en septiembre de 2008 esta realizó una consulta para conversar con un grupo de ONG de derechos humanos y organizaciones sociales sobre las llamadas “bandas criminales”. Participaron la Comisión Colombiana de Juristas, Crisis Group, Comité de Solidaridad con los Prisioneros Políticos, Coordinación Colombia-Europea-EEUU, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Asociación Minga, Fundación Reiniciar, Comisión de Justicia y Paz, Fundación Restrepo Barco, Afrodes y Cinep.

Entre distintas opiniones plantearon continuidad con los paramilitares al atacar líderes de la oposición, sindicalistas y defensores de derechos humanos. Relación entre tales grupos, funcionarios estatales, de la fuerza pública y empresarios como el caso de compañías de palma. Presencia en al menos 24 departamentos. Fuerte relación con las redes de narcotráfico. Pero también algunas opiniones no estimaban estas agrupaciones como nueva expresión paramilitar por no tener la misma estructura militar, calidad contrainsurgente y centrarse en el narcotráfico, la extorsión y el crimen organizado (El Espectador, 2011, agosto 17, “Bacrim, ¿los nuevos paras?”).

Al respecto, desde organizaciones de derechos humanos y de víctimas se pensó en los rasgos de continuidad del paramilitarismo, pues ante la desaparición de las AUC y el surgimiento de los nuevos grupos referidos argumentaron que la única diferencia apreciable era que la labor antisubversiva se hacía en nuevas condiciones, de forma más secundaria, pero que los demás objetivos y mecanismos eran básicamente los mismos. Interpretaron una reestructuración del paramilitarismo que les facilitaba ahora acceder a la legalidad sin haber desmontado en lo fundamental los soportes ilegales de su poder. Iván Cepeda, líder de la organización de víctimas MOVICE, y representante a la Cámara, expresó que el término “bacrim” asumido por el gobierno de Álvaro Uribe tenía como fin “ocultar la reingeniería paramilitar y persuadir a la opinión pública de que su gobierno había acabado con el paramilitarismo” (El Tiempo, 2011, 9 de abril).

en muchas partes no hubo desmovilización sino transmisión y relevo de mando. En segundo lugar, mediante ese mecanismo, los jefes de la «parapolítica» y de la «paraeconomía» lograron conservar su brazo armado, que es el que hoy continúa actuando con la complicidad de agentes del Estado (Cepeda, Iván, 2011, marzo 23, *Intervención en el debate de control político sobre las estructuras armadas emergentes tras las AUC*).

Además, según su opinión, resultaba contradictorio desconocer la existencia actual del fenómeno paramilitar y reducirlo a un fenómeno de delincuencia común cuando los organismos intergubernamentales de derechos humanos ya habían calificado un tipo de responsabilidad como graves violaciones a los derechos humanos, las cuales persistían. Así mismo, en el sentido de la naturaleza del fenómeno calificó de diciente la continuidad de las amenazas masivas, asesinatos y formas de ataque contra los líderes y lideresas de los movimientos sociales, de las organizaciones de derechos humanos y de las víctimas, en especial contra quienes impulsan procesos de restitución de tierras, así como la coincidencia geográfica entre el control territorial de los nuevos grupos y el que tuvieron previamente las AUC. Indicador de continuidad del poder paramilitar.

El término «bacrim», o bandas criminales emergentes, lo acuñó el gobierno del presidente Uribe en el 2006 en su afán por

ocultar la reingeniería paramilitar y persuadir a la opinión pública de que su gobierno había acabado con el paramilitarismo. El presidente Santos asumió esa denominación al incorporarla al texto del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo: “Agrupaciones de carácter multi-delictivo, con alcance transnacional, carentes de plataforma ideológica y cuyos fines son netamente económicos”. Es recurrente la negación de la existencia de las estructuras paramilitares cambiándoles de nombre, pero definir correctamente el paramilitarismo es el primer paso para combatirlo y derrotarlo. Órganos de la ONU y la OEA no definen estas poderosas estructuras criminales como simples narcotraficantes. ¿Cómo se explica la inusitada escalada de asesinatos contra las y los líderes que luchan por la restitución de sus tierras? ¿Será que los beneficiarios del desplazamiento forzado han contratado a esas supuestas bandas delictivas para proteger sus intereses? ¿A qué se debe la coincidencia en el mapa del país del control territorial que hoy ejercen esos grupos con el que tuvieron los bloques de las AUC? (El Tiempo, 2011, abril 9, “Las ‘bandas criminales’ del despojo”, Iván Cepeda Castro).

Eduardo Pizarro, quien ejerció como presidente de la CNRR, puso acento en plantear la continuidad de acciones violatorias a los derechos humanos ejercidas desde estas nuevas agrupaciones, que resultaban instrumentalizadas desde élites regionales interesadas en preservar la reconfiguración conseguida por las vías ilícitas y de fuerza ilegal. Expresó que resultaban ser rezagos delincuenciales provenientes del paramilitarismo, pero a la vez “instrumentos de las élites regionales criminales para impedir que las víctimas luchan por la restitución de las tierras. Las bandas son criminales y narcos pero al mismo tiempo pueden ser instrumentalizadas para que las víctimas no accedan a Justicia y Paz” (El Tiempo, 2010, 2 de junio, Eduardo Pizarro).

Por su parte, el informe de la FIP de 2010 sobre las llamadas oficialmente “bacrim” explicó su origen en los problemas del proceso de desmovilización, la alta reincidencia delincencial, la prolongación del contexto de economía ilegal con predominio del narcotráfico en las mismas regiones y señaló que además de los propósitos de lucro también tenían objetivos de intervención política, funciones de coerción y control social y vínculos con agentes y entes estatales, incluidos organismos de seguridad.

Consideró que aunque existía una política gubernamental para desarticularlas “el país no está exento de la emergencia y consolidación de una tercera generación de paramilitares” (Fundación Ideas Para la Paz, 2010-a).

Entre otras ONG la CNAI estimó el predominio de los factores de continuidad y calificó de fracasado el proceso de desmovilización con las AUC, en consideración a que si se trataba del desmonte del paramilitarismo, debería haber una agenda de compromisos y medidas efectivas al respecto. Retomó en sus análisis la denominación de grupos “neo-paramilitares”. León Valencia, al momento su director, discutió que el gobierno incurría en tres errores al definir a los grupos armados ilegales pos-desmovilización:

- primero, en su relación con la guerrilla al confundir relaciones inestables y cambiantes como alianza anti-gubernamental;
- segundo, ocultar las relaciones que se mantienen entre estos grupos y la fuerza pública en varias regiones; y
- tercero, negar las similitudes en varios aspectos que mantienen con los antiguos paramilitares (Semana, 2011, febrero 7, “La naturaleza de las bandas emergentes”, León Valencia, edición 1501, página 47).

Indepaz por su parte planteó que existía continuidad entre los paramilitares y estas agrupaciones, a partir específicamente de las falencias en el proceso de desmovilización de las AUC, pues a su juicio mientras los jefes paramilitares se sometían a la llamada ley de justicia y paz las unidades armadas, las redes logísticas, los poderes locales y las relaciones políticas permanecieron:

Después del cuestionable proceso de desmovilización, la dinámica presentada por estos grupos siguió la directriz de la recomposición de las estructuras en los aparentes territorios desmovilizados y de las alianzas con los poderes locales, junto con las disputas por las rutas de droga, el interés por la legalización de las tierras y las fuentes de riqueza energética, entre otros (INDEPAZ, 2011b).

Incluso, sectores influyentes de la prensa opinaron en esta discusión. La línea editorial del diario *El Tiempo* discutió frente al gobierno la limitada caracterización de las “bacrim” y señaló que serían “grupos armados ilegales” dados sus graves efectos de distinto orden, incluidas las principales violaciones a los derechos humanos, bajo la consideración de que se estaría desestimando la real magnitud y alcance del fenómeno que representaban:

El interrogante surge porque fueron estos organismos (de seguridad estatal) los que, en su momento, no supieron identificar el tipo de organizaciones que se iban estructurando en torno a las llamadas «bacrim» y la manera como se han ido desplegando por todo el territorio colombiano. Por el contrario, la Policía más bien minimizó la magnitud y el alcance del fenómeno que hoy es considerado como el principal elemento de desestabilización y riesgo para el Estado. Quizá sean los informes policiales los que han llevado al presidente Santos a afirmar, por ejemplo, durante la conclusión de la primera reunión del Consejo Nacional de Seguridad, que las bandas criminales «no son grupos armados ilegales». Y que (a pesar de que hay informes de prensa que señalan cómo en el 2010 las «bacrim» realizaron más ataques a la población civil que las FARC y el ELN juntos, que fueron el principal factor de desplazamiento y reclutamiento de menores y que mantienen bajo el imperio del miedo a varias regiones del país) el Gobierno insista en que “hay una diferencia en el tratamiento, en la caracterización de los grupos armados ilegales, a los de las bandas criminales que pertenecen al crimen organizado (*El Tiempo*, 2011, abril 4, “¿Estructuras terroristas?”).

Otras posiciones aunque reconocían elementos de continuidad en asuntos como la composición y alianzas, los modos de operar y la existencia de estructuras militares irregulares, sugirieron que existían modificaciones tanto en los factores como en los elementos constitutivos del fenómeno. Un ejemplo fue la interpretación de la Fundación Ideas para la Paz, la cual planteó un nuevo escenario situado entre la continuidad y la discontinuidad. Un escenario complejo, pues aunque consideraba que las llamadas bandas eran una nueva expresión criminal, reconocía una continuidad entre ellas y las estructuras paramilitares, derivada de la coincidencia geográfica en las zonas de presencia y control, así como en la delegación directa de las jefaturas de cada

grupo por quienes participaron y se marginaron en el proceso de desmovilización convenido con el gobierno:

Pese a que las bandas que relevan a las autodefensas se presentan como una nueva expresión criminal, se puede reconocer la existencia de continuidad por cuanto en lo esencial se localizan en las mismas zonas y se encuentran bajo el control de narcotraficantes que son parientes o segundones de los jefes que entraron a la negociación en el primer gobierno de Uribe Vélez. La continuidad con las autodefensas desmovilizadas se establece en un contexto en el que los cultivos y la droga para la exportación se reducen significativamente, principalmente a partir de 2007, situación que explica el aumento de las disputas entre bandas en zonas estratégicas (Echandía, 2013, página 21).

En sentido similar, Frédéric Massé, codirector del Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales de la Universidad Externado de Colombia y coordinador del área de DDR del Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), planteó un escenario intermedio en el cual existen elementos de continuidad (a su juicio estructuras, composición y *modus operandi*) pero también tres cambios -vistos con cierto matiz optimista- que destacan diferenciaciones de los grupos armados posdesmovilización:

- El primero que estos nuevos grupos no son grupos de autodefensa ni de contrainsurgencia;
- el segundo la ausencia de relación de cooperación con la fuerza pública, por lo cual no podrían ser denominados “paramilitares”. Ya no se dan relaciones de orden estratégico sino comercial con miembros de la fuerza pública; y
- el tercero, el desinterés e incapacidad que tendrían estos grupos para influir en política, de forma que perdería peso la presión con fines electorales (El Tiempo, 2011, 30 de enero).

Aunque la filiación con los antiguos grupos paramilitares es evidente tanto en sus estructuras y composición como en su *modus operandi*, esos grupos pos-desmovilización parecen,

sin embargo, haber cambiado de lógica y de naturaleza. El primer cambio importante es conocido y ha sido discutido, (...) ya no son grupos de autodefensa, ni contrainsurgentes. Este argumento ha sido debatido porque, como se sabe, y aunque tuvieron lugar enfrentamientos entre las FARC y los paramilitares en varias regiones del país, la confrontación armada se desarrolló principalmente de manera indirecta masacrando, amenazando y desplazando a la población civil. Sin embargo, creados oficialmente con la justificación de combatir la guerrilla, los grupos paramilitares se convirtieron rápidamente en “enemigos complementarios” de esa última. (...) El segundo cambio es que, a diferencia de la relación de cooperación y división de labores que tuvieron las autodefensas con unidades de la Fuerza Pública, las estructuras armadas ilegales pos-desmovilización ya no son tampoco etimológicamente hablando grupos “para-militares”. Hoy en día, procuran más bien infiltrarlas, para obtener información sobre los operativos previstos contra ellas, así como sobre las acciones planeadas por grupos enemigos; e incluso, para contar con su colaboración ante enfrentamientos con otros grupos, tal y como sucedió con los carteles de droga en los años 80. (...) El tercer cambio tiene que ver con que las estructuras armadas ilegales pos-desmovilización ya no parecen tener mucho interés ni capacidad para influir en política, y la clase política ya no tiene necesidad de recurrir a esas estructuras armadas ilegales para conseguir votos (El Espectador, 2011, enero 30, páginas 28-29 “¿Paramilitares recargados?”, Massé, Frédéric).

Resultó de interés en la discusión opiniones como la del columnista Álvaro Tascón, quien argumentó contra las ideas de que las llamadas “bacrim” eran simple producto de las irregularidades y los desenfoces en desmovilización parcial de las AUC y de que el rasgo fundamental del paramilitarismo era la contra-insurgencia. Lo anterior cuando puso de presente que el influjo narcotraficante había sido un determinante de fondo tanto en el origen del paramilitarismo desde los ochenta como en otro tipo de expresiones cambiantes. De esta manera había moldeado el carácter y las estrategias del paramilitarismo, fenómeno de conjunto “más narcotraficante que contra-guerrillero”:

Decir que el paramilitarismo desapareció completamente porque las bandas actuales no son contrainsurgentes, es una racionalización, porque los paramilitares siempre fueron más narcotraficantes que contraguerrilleros, razón que el mismo gobierno aceptó extraditando por narcotráfico a quienes meses antes les había reconocido estatus político en Ralito. Que el narcotráfico se camufle cada 5 a 8 años para adaptarse a nuevas realidades no quiere decir que deje de serlo. En los últimos 30 años se ha pasado de narcos arribistas y clientelistas, a carteles enfrentados contra el Estado, a carteles intentando sobornar al Estado, a carteles militarizados aliados con el Estado en contra de la guerrilla, hasta llegar a las actuales bacrim (El Espectador, 2011, febrero 21, “Las ‘racionalizaciones’ sobre la seguridad”, Álvaro Forero Tascón).

3.9 Características de los grupos persistentes y emergentes tras las AUC

La discusión pública sobre el carácter de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC así como de su objeto, sus medios y su fenomenología, puso de presente claras diferencias entre las posiciones mencionadas. De manera general estas posiciones pueden especificarse como el énfasis en la continuidad, el énfasis en la discontinuidad y el reconocimiento, en medio de matices, de situaciones combinadas y cambiantes de elementos de continuidad y discontinuidad. Al respecto, destacamos la necesidad de abordar un tratamiento específico que reconoce la complejidad, situaciones diferenciadas y el desarrollo de cambios y evolución del fenómeno.

Así, por ejemplo, desde su objeto, la perspectiva de la discontinuidad afirma que el fin de estos grupos está estrechamente relacionado con el narcotráfico y la minería ilegal, mientras las otras perspectivas amplían el abanico a otro tipo de actividades y propósitos asociados. Desde los medios y mecanismos de acción de estos grupos, la visión de discontinuidad plantea que persiguen sus fines a través del control de las redes del narcotráfico, la extorsión, la infiltración a la fuerza pública y el enfrentamiento o alianzas directas con otros grupos o con la guerrilla.

Entre tanto, visiones de continuidad e interpretaciones que reconocen complejidad y diversidad, afirman que uno de los mecanismos importantes utilizados por estos grupos es también el control social de la población (coerción, intimidación, persecución, asesinatos) y del territorio (imposición de órdenes y modelos económicos), así como la infiltración de las instituciones y la generación de alianzas con sectores de las élites locales y regionales.

Desde su fenomenología, los nuevos grupos son considerados por la visión de discontinuidad como una formación nueva, radicalmente diferente de los antiguos narcotraficantes y paramilitares que actuaron asociados, y configurada luego de las desmovilizaciones de las AUC. En esencia estima que responden solo a las nuevas dinámicas del narcotráfico. Por su parte, las apreciaciones que reconocen continuidades y complejidades discuten que estos grupos no surgen sino que son bien continuidad directa o bien reproducción desde lo que representaron las AUC, en un contexto de continuidades pero también de cambios y escenarios regionales diferenciados.

Entre estos grupos se encuentran dinámicas anteriores y posteriores a las AUC, pudieron tener formas de articulación directa o indirecta por cuanto fueron parte, aliados o relacionados. Existen expresiones híbridas, entre herencias del paramilitarismo y reconfiguraciones desde el narcotráfico y las bandas delincuenciales. Es el caso del norte del Valle y otras zonas de este departamento, donde el dominio narcotraficante y la existencia previa de una especie de ejércitos privados registra redes mafiosas predominantes desde hace varias décadas. Situación diferente a otras regiones donde fueron o han sido hegemónicas las agrupaciones paramilitares, subordinando a otros actores legales e ilegales, incluido el narcotráfico.

El carácter de estos grupos también se relaciona con su compromiso con delitos del orden internacional, entre ellos el narcotráfico, dado que tienen actuaciones entre los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales. Son dicientes las referencias a las relaciones que mantienen con los carteles mafiosos de países de Norteamérica, Centroamérica y Suramérica (Romero y Arias, 2011). En este sentido, se reproduce la realidad previa de

alianzas geográficas diversas, cambiantes por distintos factores y disputas, donde se juegan intereses con relación al control de los cultivos ilícitos, rutas y demás transacciones y negociaciones de la economía ilegal de la cocaína y de otras sustancias psicoactivas.

Con referencia al carácter y a las actuaciones de estos grupos obra también la incursión en política a pesar de existir factores judiciales, políticos y de legitimidad en contra de tal posibilidad. Son reconocidas influencias, incidencia y participación de redes mafiosas y rezagos o expresiones paramilitares en gobiernos territoriales, corporaciones públicas y en instituciones e instancias gubernamentales y estatales a distinto nivel. Situación a la que han hecho referencia informes recientes gubernamentales, estatales, académicos y de ONG con motivo de lo sucedido en las elecciones locales y regionales de 2011. En consecuencia, persisten riesgos en la destinación y ejecución del presupuesto público.

También el carácter de estas agrupaciones se relaciona con las posibles redes sociales de apoyo, espacios de legitimidad y el logro de formas de hegemonía social similares a lo logrado por determinadas estructuras paramilitares (Echandía, 2013). Asunto donde no se pueden concebir de manera aislada sino en el entorno de alianzas con élites regionales, dando lugar a las llamadas clases emergentes que cobran fuerza e incidencia en lo local, regional y nacional en las últimas décadas, conformadas en el contexto de lo ocurrido con el fenómeno narcoparamilitar y que se proyecta en la actualidad a las nuevas agrupaciones referidas.

Así mismo, es de considerar que los grupos armados ilegales posteriores a las AUC no actúan al margen del conflicto armado y sus dinámicas asociadas, “en términos de enfrentamientos o entendimientos hacia pactos de convivencia o alianzas, situaciones que se pueden dar entre tales grupos, ante contingentes de la fuerza pública y los frentes guerrilleros” (CNRR, 2011-d, página 101). Estos grupos emergen en el contexto del conflicto armado, se aprovechan de sus condiciones y de las fracturas sociales, culturales y políticas que producen. De hecho, una de sus formas de acción más características, la persecución a líderes y lideresas de derechos humanos y, en general, a sectores del ámbito popular, son acciones que se enmarcan como continuidad de una de las

características más relevantes del paramilitarismo, que ha sido la de afectar gravemente a determinados sectores de la población civil, en el contexto del conflicto armado. Sin embargo, esto no significa que posean como elemento principal en la actualidad un carácter contrainsurgente como lo poseían ciertos grupos paramilitares. De acuerdo con Echandía la territorialidad de los paramilitares “desbordó la pretendida dimensión contrainsurgente”, entre otras razones por cuanto definieron presencias y actuaciones “principalmente en función de los intereses del narcotráfico” (Echandía, 2013, página 14).

Entonces se puede afirmar que estos grupos tienen una base delictiva, están anclados al narcotráfico y a otras economías ilegales e interfieren en economías legales. No tienen un proyecto ni un mayor perfil antisubversivo. Son diversos en distintos aspectos, a la vez que guardan rasgos comunes y formas similares de actuación. Asumen fuertes disputas armadas por el control de poderes locales, territorios e intereses, entre ellos los asociados al narcotráfico. En tal sentido, “buscan un control geo-estratégico, poblacional y político que les permita acceder con ventajas a sus propósitos” (CNRR, 2011-d, página 101). Realizan pactos y someten a actores de distinto tipo. Afectan de manera determinante territorios, poblaciones, instituciones y al propio Estado constitucional. La MOE en sus informes de riesgo electoral para 2010 y 2011 evidenció la influencia de estas agrupaciones en distintos territorios.



4. PRESENCIA DE GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, 2009-2014

4.1 Identificación y tendencia de presencia de grupos posdesmovilización en el territorio colombiano

En 2009 el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH estimó la presencia de las llamadas oficialmente “bandas criminales” (con alusión a las estructuras no desmovilizadas, residuales o rearmadas luego de las desmovilizaciones de las AUC), en 179 municipios de 28 departamentos. Precisó que las AUC y los grupos similares o asociados antes de tales desmovilizaciones tenían presencia en 592 municipios, lo que indica una reducción del 69,8 por ciento⁸⁵. Según esta fuente:

- Las Águilas Negras aparecían con presencia en 60 municipios de 15 departamentos;
- Los Rastrojos en 44 municipios de nueve departamentos;
- la Organización Nueva Generación en siete municipios -6 de Nariño y 1 de Cauca-;

85- Según información en 2002 del Programa Presidencial de DDHH y DIH, con base en datos de la fuerza pública, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el SAT de la Defensoría del Pueblo y registros de prensa.

- Los Machos en 17 municipios –Valle y Chocó–;
- el ERPAC en 29 municipios de cuatro departamentos;
- el grupo de los Mellizos en 23 municipios de seis departamentos;
- Los Paisas en 23 municipios de cuatro departamentos;
- el grupo de *Don Mario* (Urabeños) en 18 municipios de cuatro departamentos.
- E hizo referencia a otros grupos de carácter más local como el de Codazzi en Magdalena (Omar Montero), el de la Alta Guajira (Arnulfo Sánchez, *Pablo*) y dos en zonas del Magdalena Medio (uno hacia Antioquia de Oliverio Isaza, *Terror*, y Luis Eduardo Zuluaga, *Mc Guiver*, y hacia Santander el de *Botalón*). A la vez, aunque debilitados estaban los grupos paramilitares no desmovilizados ACC en Casanare y el Bloque Cacique Pipintá en Caldas.

En 2010 un informe de la Fundación Ideas para la Paz estimó que en tres años las “bandas emergentes” tras las desmovilizaciones paramilitares habrían pasado de 3.326 a 2.500 integrantes, en 27 departamentos, incluidas 22 de sus capitales. Su información estableció que las bacrim estaban presentes en 178 municipios, siendo Antioquia y Nariño los más afectados (Fundación Ideas para la Paz, 2010-b, enero). En reacción a los informes dados a conocer la Policía Nacional indicó en declaraciones a los medios de prensa que estos grupos posdesmovilización tenían en sus filas más de 4.000 miembros y hacían presencia al menos en 24 departamentos (El Tiempo, 2010, febrero 7, “Un informe para el debate”).

INDEPAZ con informes anuales de seguimiento estimó con relación a estas agrupaciones –bajo la denominación de “narcoparamilitares”– la tendencia al incremento⁸⁶: 259 municipios en 2008, 278 en 2009, 360 en 2010 y 406 en 2011. Según su informe publicado en septiembre de 2010 estos grupos tenían unos seis

86- Los datos de sus cuadros de hallazgos por municipios y en períodos anuales se apoyan principalmente en la fuente Policía Nacional, Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

mil miembros, con presencia en 314 municipios de 29 departamentos. El de mayor presencia sería Los Rastrojos, con actividad en 16 departamentos y 162 municipios. Luego Los Urabeños, en 13 departamentos y 150 municipios. Las Águilas Negras en 18 regiones y 78 municipios. Y con reportes de menor presencia registraba a Los Paisas, el ERPAC, Oficina de Envigado, Autodefensas Unidas del Casanare, Autodefensas Unidas de Nariño, Autodefensas del Llano, Cacique Pipintá, Renacer y Nueva Generación. Los departamentos más afectados por presencia de estos grupos eran Cesar, Córdoba y Bolívar (Indepaz, 2012-a, marzo).

Para el año 2011 los grupos narco-paramilitares hicieron presencia en 406 municipios de 31 departamentos, el único departamento en el que no se identificó presencia fue en el Amazonas y se detectó un aumento de 46 municipios respecto al año 2010. Las zonas como Montes de María, La Guajira, Bajo Cauca antioqueño, Urabá, Litoral Pacífico, El Catatumbo y Los Llanos muestran la mayor concentración de las acciones de los grupos narco-paramilitares (Indepaz, 2012-a).

Este informe estimó para 2011 que Los Rastrojos tenían mayor consolidación y presencia, 247 municipios de 23 departamentos, principalmente en el Pacífico y en el sur del país. Los Urabeños fueron la segunda mayor presencia, en 211 municipios de 18 departamentos, con tendencia al fortalecimiento. Luego, Las Águilas Negras en 112 municipios de 23 departamentos, pero de forma dispersa y sin zonas amplias consolidadas. Siguieron Los Paisas con presencia en 62 municipios de 14 departamentos. El ERPAC registró 45 municipios de 14 departamentos, con incremento. Y otros ocho grupos menores referidos aparecen en 54 municipios de 11 departamentos (Indepaz, 2012-a). El reporte de esta ONG estimó para el período 2010-2011 otros grupos armados ilegales relacionados con el fenómeno narco-paramilitar como la Oficina de Envigado, Cordillera, Renacer, Alta Guajira, Los Machos, Autodefensas Unidas de Cundinamarca, Cacique Pipintá, ACC y Autodefensas del Sur del Atlántico, con presencia en 55 municipios de 11 departamentos. Afirmó que estos por lo regular mantenían acuerdos o formas de sujeción frente a los principales grupos (Indepaz, 2012-a, marzo, página 3-4). Afirmó que estos grupos tenían presencia reconocida como permanente

para 2011 en 271 municipios y en otros ocasional o transitoria (Indepaz, 2012-a, marzo)⁸⁷.

La Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI) en sus investigaciones sobre la dinámica del conflicto armado coincidió en señalar que los grupos armados surgidos tras la desmovilización de las AUC, que denominó al igual que otras ONG y varios centros de análisis académicos como “neo-paramilitares”, estaban en dinámica de crecimiento. Así, con base en la triangulación de varias fuentes reportó en 2008 presencia en 250 municipios (Romero, M y Arias, A, 2008), en 2009 en 300 y el número de integrantes lo estimó en 11.000 efectivos (Verdad Abierta, 2010, marzo 29, “Córdoba después de los Paras”). Aseveró que desde 2008 las AGC (Urabeños) instalaron personas vestidas de civil en los territorios de propiedad de afrocolombianos e indígenas, para vigilar los movimientos de sus líderes y evitar cualquier intento de organización. Estimó para 2011 que estas agrupaciones tenían presencia reconocida en 209 municipios, pero que podrían ser más. Reportó que estarían integrados por unos 10.500 efectivos (Arias Ortiz, Angélica, 2012, enero).

En enero de 2010 un informe del diario El Tiempo presentó una versión de las estructuras de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, en el que aparecieron con importante presencia en su orden Los Urabeños, Los Rastrojos y el ERPAC, calificados como los más fuertes. Luego, Los Paisas, y con capacidad más reducida Renacer y Los Machos. Su información se resume en estos términos:

- Los Urabeños: jefe: Dairo Antonio Úsuga, *David, Otoniel* o *Mauricio*. Presencia en 95 municipios, ocho departamentos (entre ellos Cesar, Córdoba, Antioquia, Chocó, Bolívar, Sucre). Efectivos: 1.351 personas.
- Los Rastrojos: jefe: Javier Antonio Calle Serna, *El Doctor*. Presencia en 48 municipios, nueve departamentos del Pacífico y el norte del país. Efectivos: 1.250 personas.

87- Indepaz, 2012-a, marzo, “Presencia de los Narcoparamilitares en el 2011”, en revista Punto de Encuentro, No 58, Bogotá, Cuadro 6, páginas 9-10. En dicho cuadro se mencionan los 271 municipios en los que se caracteriza “presencia consolidada de grupos narco-paramilitares”, especificando los subtotaes por departamento.

- ERPAC: jefe: Pedro Oliveiro Guerrero, *Cuchillo*. Presencia en 22 municipios de cuatro departamentos (Meta, Vichada, Guainía y Guaviare). Efectivos: 637 personas.
- Los Paisas: jefe (no identificado). Presencia en 26 municipios, 6 departamentos del norte del país y Antioquia. Efectivos: 350 personas asociadas con 128 redes criminales.
- Renacer: jefe: José María Negrete Luna, *Raúl*. Presencia en 11 municipios de Chocó. Efectivos: 90 personas asociadas con 15 redes criminales.
- Los Machos: jefe: Hilvert Nover Urdinola Perea, *Don H*. Presencia en dos municipios del Valle del Cauca. Efectivos: 60 personas asociadas con 30 redes criminales (El-tiempo.com, 2010, enero 25, “Estructura de las bandas criminales”, Sección Nación 1-3 25, Redacción Justicia).

A inicio de 2011 Natalia Springer discutía que en correspondencia con la presencia de las llamadas bacrim en parte importante del territorio nacional y con afectación notable de un sector amplio de la población, el estimado de efectivos integrados a tales agrupaciones se subestimaba:

Las cifras del actual diagnóstico tampoco cuadran. Se ha dicho que son al menos 8.000 combatientes afiliados a las ‘bacrim’, pero la cifra no puede ser inferior a 12.000, teniendo en cuenta que están operando en 210 municipios, 14 departamentos y 8 ciudades capitales, lo que en plata blanca significa que tienen presencia en casi una cuarta parte del territorio, pero afectan a más del 38 por ciento de la población del país (El Tiempo, 2011, enero 30, “Un elefante en la cama (II)”, Natalia Springer).

A mediados de 2011 la Policía Nacional en información suministrada a los medios de comunicación y prensa estimó que las bacrim estaban distribuidas en 142 municipios de 17 departamentos: ERPAC, Los Urabeños, Los Paisas, Los Rastrojos, Los Machos y Renacer, integrados por 2.795 personas. Sus voceros precisaron que “buscaban provecho económico, principalmente a través del narcotráfico” (El Tiempo, 2011, junio 28, “Las bandas que siembran pánico”).

Y cotejando los distintos informes referidos hacia finales de ese año y en correspondencia con hallazgos identificados por los informes regionales de DDR realizados ese año por el Área de DDR de la CNRR⁸⁸, la situación se resumía así:

En la Alta Guajira figura Javier Mendoza, alias *Wálter*, jefe del grupo sucesor del grupo paramilitar Resistencia Wayúu, ligado al narcotráfico y sus rutas al exterior por Centroamérica y el Caribe. En el Atrato, Urabá y partes de Antioquia y Córdoba Los Urabeños (AGC) en disputa con Los Paisas, tras el control territorial y del narcotráfico. En Medellín la Oficina de Envigado tenían articulación con Los Paisas, pero a la vez entró en una cruenta disputa con la división entre sus jefes emergentes *Valenciano* y *Sebastián*, tras la extradición de su jefe Diego Murillo Bejarano alias *Don Berna* y la entrega a la justicia de Estados Unidos de su segundo al mando Carlos Mario Aguilar.

Con la captura de alias *Don Mario*, Los Urabeños quedaron bajo la jefatura de Darío Úsuga e incursionaban entre Antioquia, Córdoba y otros departamentos del Caribe chocando con Los Paisas y con la incursión de Los Rastrojos. En el Magdalena Medio chocaba la incursión de Los Urabeños con Los Paisas aliados con Los Rastrojos, a la vez que pervivían grupos locales como el de Botalón. En el occidente Los Rastrojos con jefatura de los hermanos Luis Enrique y Javier Antonio Calle Serna, alias *Los Comba*, grupo que tuvo matriz desde el cartel del norte del Valle al servicio Wilber Alirio Varela, alias *Jabón* y que cooptó rezagos de estructuras paramilitares existentes en la región. Su tendencia era a una fuerte expansión en Valle del Cauca, Cauca, Cundinamarca, Bolívar e incursionaba en Antioquia.

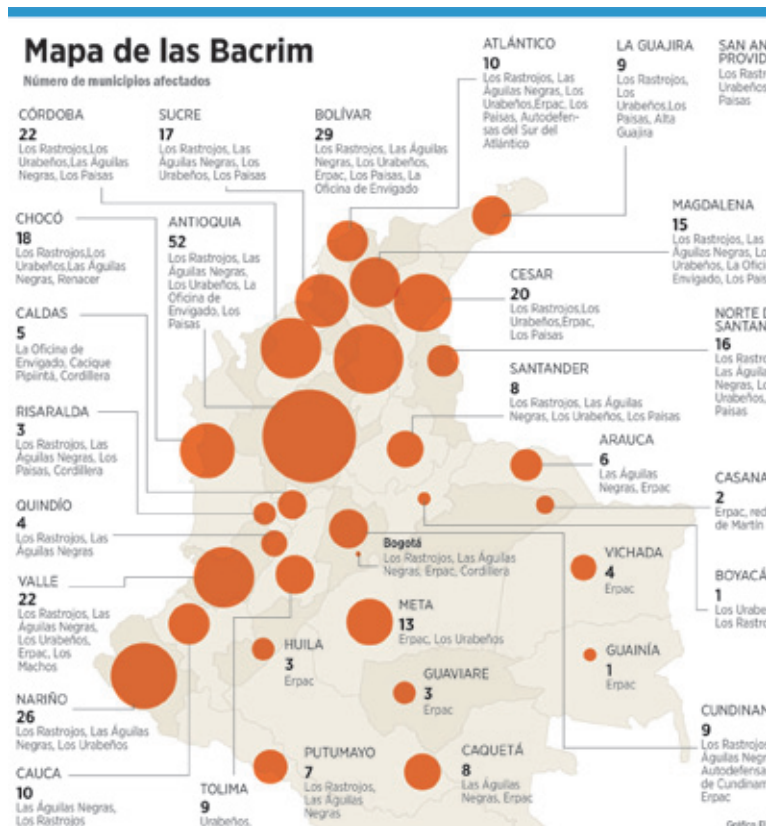
Debilitados figuraban los grupos la Cordillera y el Bloque Cacique Pipintá en el Eje Cafetero. En Chocó habían penetrado des-

88- Informes regionales de diagnóstico sobre la situación de DDR correspondientes a la Región Caribe que consideró lo sucedido en los siete departamentos de la región; Antioquia; Chocó; Región Suroccidente que consideró Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo; Llanos Orientales y el Oriente Amazónico que consideró Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guainía y Vaupés; Nororiente y Magdalena Medio que incluyó Santander, Norte de Santander y esta región; y Bogotá, DC (CNRR-Área DDR, Bogotá, DC, 2011, septiembre). Documentos que fueron base para la publicación en 2014 de la obra en dos tomos *Nuevos Escenarios de Conflicto Armado y Violencia, panorama posacuerdos con AUC*, CNMH-DAV, 2014, Bogotá.

de el norte Los Urabeños y desde el sur Los Rastrojos, a la vez que actuaban los grupos Renacer con jefatura de Émerson Guzmán, alias *Sarley*, Nueva Generación y Los Padrinos. Tras la caída de Pedro Oliverio Guerrero, alias *Cuchillo* en operativo de la Policía, asumió como jefe del ERPAC José López Montero, alias *Caracho*, con actuación en Meta, Casanare, Vichada, Guainía y Guaviare, a la vez que tenía incursiones en el Caribe, en Atlántico y Córdoba y en Cundinamarca y Tolima. Las ACC mantenían presencia debilitada en Casanare. Los Machos en Valle del Cauca bajo jefatura de Hilbert Urdinola, proveniente de la red narcotraficante de Diego León Montoya, alias *Don Diego*, extraditado a Estados Unidos. En Bogotá D.C, mantenían redes de negocios, manejos financieros, tráfico ilegal y contacto con varias de estas estructuras, lo cual conllevó disputas violentas.

En un informe del diario El Espectador en noviembre de 2011, ubicaba como los departamentos más críticos por la presencia de estas agrupaciones a Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, Sucre y Valle, en los cuales especificó que hacían fuerte presencia Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños. “Llama la atención la recomposición de estos grupos precisamente en las áreas donde fueron fuertes las autodefensas y el Bloque Central Bolívar y en donde el gobierno, desde la anterior administración, viene hablando de los mayores avances en consolidación territorial. Otras zonas de alto riesgo en 2011 son Arauca, Guaviare, Meta y Vichada” (El Espectador, 2011, noviembre 17, “Bandas criminales operan en 347 municipios”, N° 35.559, página 2).

Mapa 1. Número de municipios afectados por “las bacrim”



Fuente: *El Espectador*, 2011, noviembre 17, “Bandas criminales operan en 347 municipios”. *El Espectador* tomó la información de varios cuadros que se encuentran en: González Posso, Camilo, 2011-a, *Los grupos narcoparamilitares avanzan*, Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz).

4.2 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en la Región Caribe

4.2.1 Presencia de grupos posdesmovilización en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Mapa 2. Presencia de grupos posdesmovilización en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, entre otras); prensa nacional (periódicos, revistas y portales web)

A pesar de ser San Andrés y Providencia el único departamento por varias décadas sin presencia directa de la confrontación armada entre la fuerza pública y las guerrillas, sí se registra allí incursión de redes mafiosas del narcotráfico y el contrabando. Lo cual sugería articulación y nexos con el paramilitarismo, que se ha evidenciado ahora con referencia a acciones de agrupaciones posdesmovilizaciones de las AUC. El comandante del Departamento de la Fuerza Naval, almirante Henry Blain, reconoció en 2011 que les era difícil controlar la zona marítima y que había confrontación entre Los Rastrojos y Los Paisas en disputa por rutas y comercialización de narcóticos. El representante a la Cámara por San Andrés y Providencia, Jack Housni, afirmó que tras la desmovilización paramilitar llegó un nuevo grupo de criminales en busca de nuevas rutas para el tráfico de drogas: “Son grupos que se enfocan en recalcar su supremacía para controlar las rutas de transporte y comercialización de narcóticos” (El Tiempo, 2011, marzo 2, “La guerra de las Bacrim en San Andrés”).

Desde 2010 se inició el enfrentamiento por el control de las rutas del narcotráfico entre Los Rastrojos, liderados por alias *Chiqui*, y Los Paisas, liderados por alias *Palma*, expolicía de la región, y alias *El Mello*. Las fuentes de información revelaron vínculos entre Los Urabeños, Los Paisas y Los Rastrojos con tres bandas compuestas por isleños: *Chiqui*, *El Mello* y *Palma*, hecho relacionado con el aumento de homicidios. De manera que de un promedio anual de 10 en los años 2000 se pasó a 24 en 2010, con incremento del 240 por ciento; además, se asociaron hechos nuevos como enfrentamiento entre grupos armados, sicariato y amenazas mediante panfletos (Semana, 2011, abril 25, “San Andrés en la mira”).

Uno de los cables diplomáticos revelados de la Embajada de Estados Unidos en Colombia hacía referencia desde 2008 a la preocupación del gobierno colombiano por la expansión del narcotráfico en San Andrés y Providencia y la presencia de Los Rastrojos y Los Paisas. El gobernador Pedro Gallardo expresaba, según esta versión, que la violencia en este departamento no se daba entre las comunidades sino ante nuevos factores de criminalidad como el narcotráfico, que aprovechaban condiciones sociales como el desempleo especialmente de los pescadores ar-

tesanales, de manera que llegaban personas desmovilizadas del paramilitarismo “que encontraron en la región un paso fácil para el tráfico de estupefacientes” (El Espectador, 2011, julio 6, “El comienzo de las Bacrim en San Andrés”). En efecto, la tasa de desempleo llegó al 30 por ciento a pesar del incremento del turismo, en medio de la invasión de población colombiana continental migrante, que ocasionaba sobrepoblación, dificultades laborales, desplazamiento de las zonas de mayor interés y afectación cultural al pueblo nativo raizal y un grave deterioro ambiental.

En 2014 se hace referencia a la presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños (AGC, Clan Úsuga) y en Providencia al parecer de una estructura paramilitar no identificada⁸⁹. Estas islas son un lugar estratégico para las rutas y las redes del narcotráfico, así que “los cambios más radicales llegaron en 2005, a partir de la desmovilización de grupos paramilitares en Colombia y la llegada de algunos de sus cabecillas a San Andrés”, lo cual originó una “disputa local para asegurar la continuidad de las rutas hacia Centroamérica y México” (La Silla Vacía, 2014, julio 3, “Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés”).

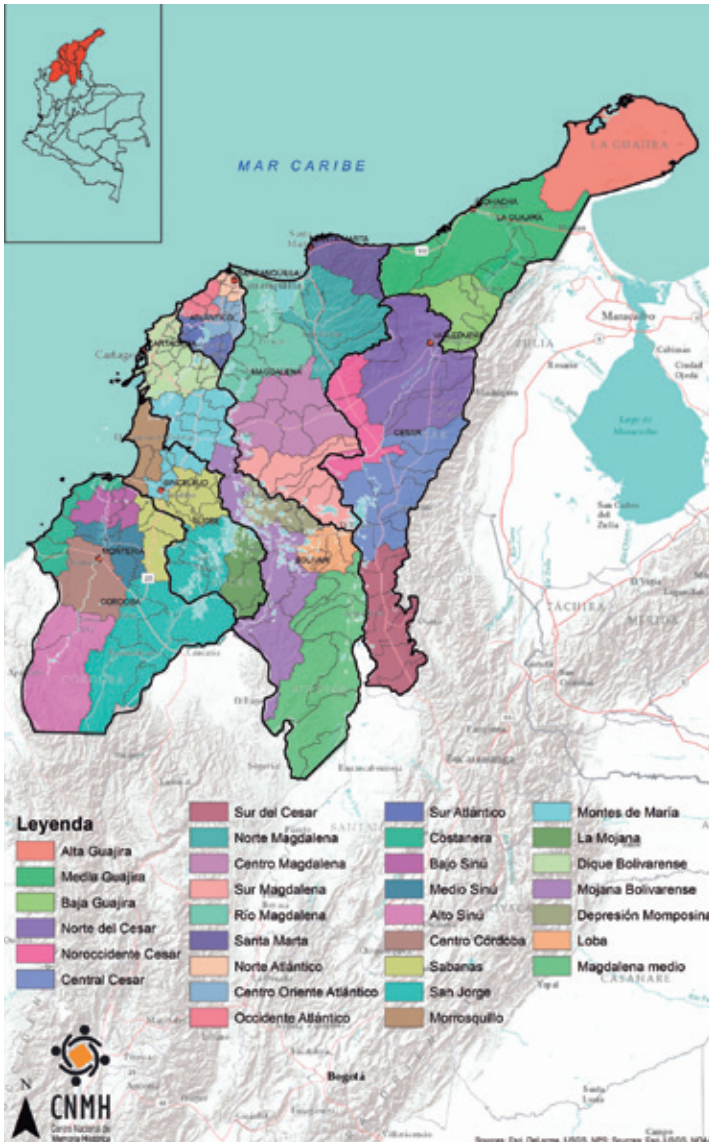
Existen versiones disímiles frente a la dinamización de la violencia en las islas y su relación con la presencia de grupos posdesmovilización. El defensor del pueblo, Jorge Armando Otálora declaró que la Defensoría había emitido una alerta temprana en noviembre de 2013 a raíz de las extorsiones, siembra de terror y la alta tasa de homicidios durante ese año (veinte homicidios de los cuales catorce fueron ejecutados con arma de fuego), lo cual constituye, para dicha institución, una señal de la presencia de este tipo de agrupaciones (El Espectador, 2014, enero 30, “Nos preocupan las bandas criminales en San Andrés” y Revista Semana, 2014, febrero 8, “San Andrés, atractiva para las bandas criminales”, Zapata Julieth).

89- Información sobre actuación, financiación y capturas referidas a estos grupos en San Andrés y Providencia se refiere en: El Espectador, 2014, enero 30, “En San Andrés hay presencia de bandas criminales”; El Espectador, 2014, enero 30, “Nos preocupan las bandas criminales en San Andrés”; La Silla Vacía, 2014, julio 3, “Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés”; Zapata, Julieth, 2014, febrero 8, “San Andrés, atractiva para las bandas criminales”; Revista Semana, 2014, agosto 6, “¿San Andrés a la deriva?” y El Universal, 2014, enero 30, “Se confirma muerte de un líder de Los Urabeños en San Andrés”.

En contraste, el contralmirante Luis Hernán Espejo Segura, comandante del Comando Específico de San Andrés y Providencia, aseguró que no había presencia de Los Urabeños ni Los Rastrojos, sino que estos “tienen personas en la isla a su servicio que encontraron que el tráfico de estupefacientes era un negocio rentable” (Revista Semana, 2014, agosto 6, “¿San Andrés a la deriva?”). En ese sentido, aunque descarta presencia colectiva o significativa de tales estructuras, su versión corrobora la presencia de personas que integran sus redes, lo cual es precisamente su forma actual más extendida. Los distintos informes referidos explican el uso desde las AUC -y ahora más profusamente- de esta figura de “outsourcing”, de tercerización de las acciones del grupo en distintas regiones del país, que permite vincular redes delincuenciales locales y reclutar o contratar a jóvenes contraventores de la ley o en riesgo de serlo ante las ofertas como el microtráfico y el narcotráfico⁹⁰.

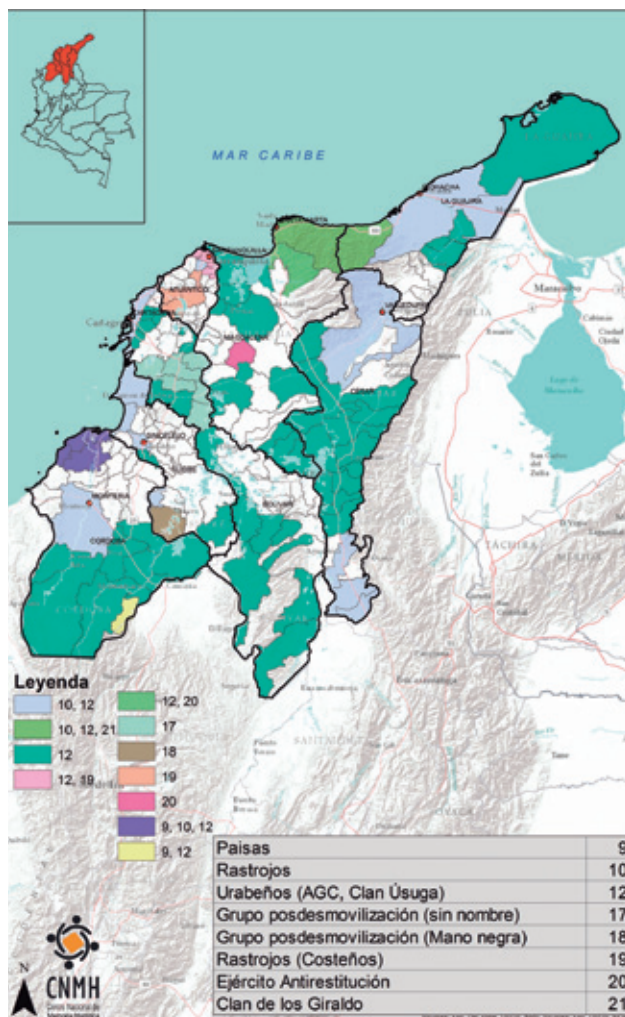
90- La contratación de grupos delincuenciales locales al servicio de intereses propios de los grupos posdesmovilización es una tendencia no solo para el caso de la Isla de San Andrés, sino también para el de Barranquilla (Atlántico) y Cartagena de Indias (Bolívar) como se presentará más adelante.

Mapa 3. Subregiones internas de los departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros), fundaciones y ONG (FIP, INDEPAZ, REDEPAZ, entre otros)

Mapa 4. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios de los departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre, año 2014



Fuente: Procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, CNMH, CNRR, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, El Colombiano, Las 2Orillas, El Herald, El Informador, EL Pílon, Vanguardia, entre otros); portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC, entre otros), fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación; InSight Crime); fuentes judiciales (Tribunal Superior de Bogotá, entre otros)

4.2.2 Presencia de grupos posdesmovilización en La Guajira

La posición geoestratégica de La Guajira ha sido históricamente aprovechada por el contrabando y la ilegalidad. El Frente Resistencia Wayúu adscrito al Bloque Norte de las AUC surgió en 2002 y no se desmovilizó, por lo cual la actuación del narco-paramilitarismo en la región tuvo continuidad, con grave afectación a su población nativa que en su gran mayoría perteneciente al pueblo indígena Wayúu. Ante la Fiscalía de Justicia y Paz alias *Jorge 40* declaró que tenía el control del 70 por ciento del territorio de La Guajira. Pronto se reconfiguraron grupos armados con participación de paramilitares no desmovilizados y paramilitares desmovilizados reincidentes, relacionados con economías ilegales y actuaciones criminales, especialmente en la parte de media Guajira, (Riohacha, Dibulla y Maicao) y parte de la baja Guajira (Fonseca). Entonces penetraron Las Águilas Negras (que después mutaron a Los Urabeños) y Los Paisas, estableciendo alianzas con los grupos locales y propiciando un cruento enfrentamiento entre 2008 y 2009, en disputa por control de territorios y negocios ilícitos (CNRR, 2010).

En años posteriores consolidaron poder Los Urabeños liderados por alias *Don Mario*, con dominio sobre la Troncal del Caribe hacia Magdalena y estribaciones de la Sierra Nevada; el sector no desmovilizado conocido como Bloque Contrainsurgencia Wayúu liderado por alias *Pablo* con presencia en parte de la media y alta Guajira, ocasionando alto desplazamiento indígena. Distintos informes refieren la continuidad entre redes mafiosas de contrabando y narcotráfico, sectores de élite aliados, vínculos con fuerza pública y ataques contra líderes sociales y organizaciones de víctimas reclamantes de derechos. Situación que explicaba impactos urbanos y en esferas institucionales y del poder político. A la vez, la situación de violencia es compleja en el departamento al persistir el conflicto armado con presencia de frentes de las FARC y el ELN, redes de contrabandistas y criminalidad tradicionales asociadas a distintas familias y agrupaciones y por las confrontaciones y reagrupamientos entre tales expresiones y los grupos posteriores a las AUC.

Muchos asesinatos en La Guajira tienen que ver con estas situaciones. Adicionalmente, los GAI son expresión de las relaciones entre poderes –legales e ilegales-, hecho evidenciado en las elecciones locales y seccionales de 2011⁹¹. (...) se nota una situación favorable a la parapolítica, donde la política se enajena en compra de votos, constreñimiento al elector y actos de corrupción” (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, páginas 93-94).

Entre 2011 y 2013 mientras el Clan de Los Giraldo sostuvo confrontaciones y alianzas con Los Urabeños la banda de Marquitos Figueroa se disputó el territorio con Los Rastrojos y Urabeños (El Tiempo, 2012, octubre 2, “Guerra de Los Giraldo y Los Urabeños deja más de 150 muertos”; Fundación Ideas para la Paz, (2013-a, junio); Insightcrime, Pachico Elyssa, 2013, mayo 2 “Arresto de líder paramilitar abre paso a los Urabeños”; Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia, 2014, Volumen I, página 330).

En estas circunstancias, la situación de ilegalidad y violencia en el departamento se acentuó, de manera que para 2014 en el ámbito de la ilegalidad se impuso la alianza entre el Clan de Marquitos Figueroa, señalado de tener nexos con la administración del gobernador Juan Francisco Gómez (conocido como el *Kiko Gómez*), y Los Urabeños (Verdad Abierta, 2014, octubre 23, “¿Se derrumbará el emporio criminal de “Marquitos” Figueroa?”; Ávila, Ariel, 2014, octubre 22, “El hombre que inspiraba miedo”; Jeremy McDermot, 2014, octubre “¿La última Bacrim en pie? El Ascenso de Los Urabeños en Colombia”; Revista Semana, Ariel Ávila, 22 de Octubre de 2014, “El hombre que inspiraba miedo”; Ariel Ávila, 16 de mayo de 2015, “Así funcionaba La Oficina del Caribe” y James Bargent, 23 de octubre de 2014, “Colombia Captura a “Marquitos”, capo del contrabando y jefe político”).

Así, se estableció que en municipios de las subregiones Alta Guajira (Uribia) y Media Guajira (Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, Manaure, Riohacha) operaban Los Urabeños y Los Rastrojos, con dominio de los primeros. El Clan de los

91- Informe MOE, 2011, en http://www.moe.org.co/home/doc/moe_mre/2011/12_armadosilegales.pdf

Giraldo se mantenía en Dibulla (Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia Volumen I, 2014, página 336). Mientras la red narcotraficante y criminal proveniente del paramilitarismo y el Clan de Marquitos Figueroa tenían incidencia en municipios de la Alta y Media Guajira, con epicentro en el municipio de Fonseca (Baja Guajira); la Baja Guajira (Districción, El Molino, Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva) servía de corredor estratégico de grupos ilegales, en conexión con lo sucedido en la frontera con Venezuela y el departamento de Cesar (Verdad Abierta, 2014, septiembre 8, “Autodefensas Gaitanistas” reviven el miedo en zona rural de Valledupar”).

4.2.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Cesar

Cesar fue un departamento altamente afectado por el paramilitarismo. Su posición geográfica lo relaciona estrechamente con el sur de La Guajira, Magdalena, la región del Magdalena Medio y Norte de Santander, de manera que en las dinámicas del paramilitarismo, de sus rezagos y de los grupos que permanecieron y emergieron, tienen lugar acciones territoriales integradas o muy relacionadas entre estas regiones y otros departamentos. Entre 2006 y 2007 irrumpieron Las Águilas Negras provenientes de Norte de Santander. En años posteriores consiguieron presencia importante en el sur del Cesar Los Rastrojos y Los Urabeños, con epicentro en Aguachica. En el norte Los Rastrojos, Los Urabeños y Los Paisas, con enfrentamientos que luego dieron lugar a acuerdos. Se afirma que Los Rastrojos captaron un número importante de testaferros de propiedades despojadas por el Bloque Norte de las AUC. En la región tuvo peso la presión de estas agrupaciones para reclutar exparamilitares desmovilizados (CNRR, 2010).

En Cesar un número significativo de paramilitares desmovilizados que procedían de otras zonas pero por haber actuado en este departamento, se quedó. En buen grado concentrados muchos en Valledupar y Aguachica, por lo que parte no se vinculó al programa de reintegración. Aguachica es paso estratégico del tráfico de estupefacientes que circula desde el Sur de Bolívar y

de Norte de Santander. El mototaxismo es la principal fuente de trabajo de las personas desmovilizadas.

Entre los actores sociales consultados existe la convicción de que en el Departamento del Cesar hay desmovilizados comprometidos en hechos delictivos, sobre todo en delitos de impacto como homicidios y hurtos. Así mismo, hay la percepción de que gran parte de las bandas criminales dedicadas al narcotráfico, están conformadas por desmovilizados, ya que donde hubo negociaciones en las áreas de influencia de las organizaciones paramilitares, las estructuras armadas quedaron cooptadas por bandas criminales. Varias detenciones que se han realizado son de antiguos miembros del paramilitarismo (Observatorio Justicia Transicional, 2011, página 36).

Hacia 2012 Los Urabeños tenían presencia en Tamalameque, Pailitas, Pelaya, Astrea, Bosconia, El Paso y Valledupar. Los Paisas se concentraban en El Copey. Y a pesar de capturas de la fuerza pública contra algunos de sus jefes e integrantes mantenían su actuación (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, página 86).

En 2014 se estableció que operaban de manera dominante Los Urabeños y en menor medida Los Rastrojos. Los Urabeños (AGC) en Valledupar y La Paz (subregión Norte), San Alberto, San Martín y Aguachica (subregión Sur). Los Rastrojos principalmente en Valledupar (El Espectador, 2014, septiembre 2, “Defensoría emitió alerta acerca de supuesto rearme paramilitar en Valledupar” y El Pílon, 2014, noviembre 7, “Preocupación por bandas criminales en el Cesar”). En el eje La Paz-Valledupar con presencia de ambos grupos tiene peso el contrabando (gasolina, arroz, café, electrodomésticos) que históricamente comunica a la subregión del Norte con la Baja y Media Guajira (Verdad Abierta, 2014, septiembre 8, “Autodefensas Gaitanistas” reviven el miedo en zona rural de Valledupar”).

Por su parte, en los municipios de Astrea, Bosconia, El Copey, El Paso (subregión Noroccidental), Chimichagua, Chiriguana, Tamalameque, Pailitas (subregión Central), La Gloria y Pelaya (subregión Sur), la presencia de Los Urabeños guarda relación con el negocio de contrabando de gasolina para el cual usan tramos de la vía La Ruta del Sol, corredores naturales como

el Río Magdalena y ciénagas que están conectadas con algunos municipios de la subregión Centro y Sur del departamento del Magdalena (Ariguaní, Guamal, San Sebastián de Buenavista y El Banco). Las dinámicas de la violencia y control ejercidas por este grupo allí son difícilmente rastreables, pero se corroboró presencia permanente de Los Urabeños en Tamalameque, Astrea, Pailitas y Pelaya; mientras que en el resto opera más el uso de corredores estratégicos (El Pílon, 2014, noviembre 7, “Preocupación por bandas criminales en el Cesar”; Vanguardia.com, 2013, septiembre 1, “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina” y Verdad Abierta, 2014, septiembre 23, “El Cesar, cercados por guerrillas y bandas criminales”).

En los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y Curumaní, de la Subregión Central, se constató presencia de Los Urabeños, en los dos primeros municipios posiblemente relacionada con parte de la economía del carbón y con extorsiones a pobladores y empresas⁹². En Gamarra, González y Río de Oro (subregión Sur), no se evidenció presencia de estos grupos pero versiones señalan influencia de una fracción disidente de una anterior guerrilla y descompuesta en acción delincencial con jefatura de alias *Megateo*, la cual desde el departamento de Norte de Santander disputa los negocios de narcotráfico principalmente con Los Urabeños y establece alianzas en particular con Los Rastrojos (Revista Semana, 2014, marzo 17, “Golpe a la red de alias Megateo” y Verdad Abierta, 2014, septiembre 23, “El Cesar, cercados por guerrillas y bandas criminales”).

En la sentencia contra el exparamilitar Juan Francisco Prada Márquez, se afirma que en los municipios de Aguachica, San Alberto y San Martín operan Los Urabeños y Los Rastrojos. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 2014, diciembre 11). Destaca la dinámica relacional del sur del Cesar con municipios de la subregión occidental de Norte de Santander (El Carmen, Ocaña, Hacarí, Ábrego y San Calixto), donde también se registra presencia de ambos grupos⁹³.

92- El Pílon, 2014, noviembre 7, “Preocupación por bandas criminales en el Cesar”; Verdad Abierta, 2014, septiembre 23, “El Cesar, cercados por guerrillas y bandas criminales y El Espectador, 2012, marzo 27 “Capturan a 17 Urabeños en el Cesar”.

93- Llama la atención la aseveración de esta sentencia sobre presencia en particular de Los

4.2.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Magdalena

Magdalena también tuvo fuerte presencia paramilitar y marcada continuidad de estructuras no desmovilizadas o rearmadas. Especialmente en la parte de la Sierra Nevada se encuentra población indígena altamente afectada por la actuación paramilitar, como también población campesina y urbana. Su capital, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, resulta ser de especial interés para las agrupaciones ilegales por ser corredor hacia subregiones importantes del Caribe, la Sierra Nevada y salida al mar Caribe. La ciudad de Santa Marta y su corregimiento Guachaca concentraron la mayor parte de las personas desmovilizadas del paramilitarismo, lo que explica las presiones ejercidas allí por las redes que continuaron y se rearmaron para que se vincularan a sus actividades. Al igual que en otras regiones, la desmovilización de los frentes paramilitares fue parcial (CNRR, 2010).

A partir de 2006 incursionaron en Magdalena Las Águilas Negras lideradas por exparamilitares rearmados procedentes de Córdoba y Urabá (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009, abril 2, Informe de Riesgo No 009 para Santa Marta en el departamento del Magdalena). Esta incursión liderada por alias Don Mario se reconoce en años posteriores como expresión de Los Urabeños (AGC), quienes se impusieron pero también tuvieron que negociar con antiguos integrantes del Bloque Resistencia Tayrona como Hernán Giraldo alias El patrón y con los hermanos Víctor Manuel y Miguel Ángel Mejía Múnera, que habían organizado el grupo rearmado Los Nevados. Hecho que llevó también a cruentos enfrentamientos que afectaron especialmente a población indígena Wiw y Kogui de la Sierra Nevada (Villarraga, Álvaro (editor y relator), 2009-a.); (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2009).

Desde 2009 Los Urabeños copan el Norte de Magdalena en detrimento de anteriores Águilas Negras. En el sur reaparece ex-

Rastrojos y Los Urabeños, pues los municipios de San Martín y San Alberto son de influencia tradicional del paramilitarismo que promovió la familia Prada Gamarra, Prada Márquez y Prada Lemus, con versiones de su prolongación en expresiones de reincidencia y rearme después de 2006, cuando su grupo paramilitar conocido como El de Juancho Prada para efecto de la desmovilización tomó la denominación de Frente Héctor Julio Peinado Becerra.

presión de Los Cheperos (rearme aludido a Chepe Prada, quienes para la desmovilización aparecieron como Autodefensa del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando), aunque en aparente alianza con Los Urabeños. (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009, abril 2, Informe de riesgo No 005, para Ariguaní, Chivolo, Sabanas de San Ángel y Plato, en Magdalena). Los Paisas con menos presencia aparecieron en Norte de Magdalena (Zona Bananera, Ciénaga y Distrito de Santa Marta). En 2010 se registra la alianza de Los Urabeños con el sector rearmado de Los Giraldo, luego de enfrentamientos relacionados con narcotráfico desde la Sierra Nevada. Pero además esta alianza hace parte del entramado de influjo social y político –con herencia de cooptaciones a instituciones- que repercute en la región y en Santa Marta (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, páginas 100-101).

En 2014 se identificó presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos, Los Giraldo -también conocidos como la Oficina del Caribe- y hubo versiones sobre existencia de un supuesto Ejército Antirestitución. Distintas fuentes reconocen la preponderancia de Los Urabeños. En Santa Marta se registraron acciones de Los Rastrojos, Los Urabeños, y Los Giraldo; en Ciénaga continuaron amenazas mediante panfletos firmados como Ejército Antirestitución y por Los Urabeños y en Chivolo también se expresa el Ejército Antirestitución. El distrito de Santa Marta es el único municipio donde operaban tres de los supuestos cuatro grupos posdesmovilización existentes en el departamento. Los Rastrojos y Los Urabeños mantenían disputas por rutas de narcotráfico, microtráfico, cobro de extorsiones, “paga-diario” y contrabando proveniente de La Guajira y Cesar (Ávila, Ariel, 2015, mayo 16). Las capturas y detención de jefes e integrantes de los grupos no lograban frenar de forma definitiva sus dinámicas⁹⁴. Tras las disputas con Los Urabeños durante 2012 y 2013, Los Giraldo quedaron replegados en el corregimiento de Guachaca, Santa Marta (Fundación Paz y Reconciliación, 2015, febrero 6)⁹⁵.

94- Revista Noche y Niebla, enero a diciembre de 2014, No. 49 y 50, páginas 23 y 108 (respectivamente); El Heraldo, 2014, marzo 20, “En Medellín Cayó el presunto autor intelectual de la masacre de Masinga, en Santa Marta” y El Espectador, 2015, marzo 13, “Capturan a integrantes del Clan Úsuga”.

95- Según la Fundación Paz y Reconciliación la resistencia del Clan en la zona puede

En la subregión norte del departamento (Algarrobo, Aracataca, Ciénaga, El Retén, Fundación y Zona Bananera) se constató presencia de Los Urabeños y en Ciénaga del Ejército Antirestitución (Revista Noche y Niebla, julio a diciembre de 2014, No. 50, página 23 y El Espectador, 13 de marzo de 2015, “Capturan a integrantes del Clan Úsuga”). En distintos municipios se registraron incrementos de homicidios, atentados y amenazas no solo en los choques entre estos grupos sino desde ellos contra personas con liderazgo social, de víctimas y reclamantes de restitución de tierras (Revista Noche y Niebla, julio a diciembre de 2014, No. 50, página 22). En Algarrobo, por su conexión a través de la Troncal Oriente con El Copey y Bosconia, hay versiones sobre posible presencia de Los Urabeños, relacionada con el contrabando de gasolina (Vanguardia.com, 2013, septiembre 1, “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina”).

En los municipios que conforman la subregión Central hay presencia de Los Urabeños en Ariguaní y Plato. En Chivolo se identificó el nombre del Ejército Antirestitución. En Ariguaní y Plato pobladores denunciaron amenazas contra comerciantes por parte de Las Águilas Negras y Los Urabeños (AGC) (Revista Noche y Niebla, (2014-a, enero a junio) página 88 y 169); mientras que reclamantes de la finca La Pola, en Chivolo, en proceso de restitución, sufrieron amenazas desde opositores violentos a su reclamo que actuaron a nombre del “grupo anti-restitución” (Benjumea, Paola, 2014, septiembre 22, “El regreso a sus fincas de campesinos del Magdalena”).

El impacto de grupos posdesmovilización en la subregión Río (Cerro de San Antonio, Concordia, El Piñón, Pedraza, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Sitio Nuevo y Zapayán) era escasa. No obstante, había presencia de Los Urabeños en Remolino, Pivijay, Salamina y Pueblo Viejo, acoplada con la actuación de este grupo en Barranquilla y Galapa (Atlántico), con relación al narcotráfico, contrabando de armas, entre otros delitos, y coincidente con amenazas a solicitantes de restitución de tierras (El Colombia-

obedecer a dos factores. Expectativa de cumplimiento de la pena alternativa de “cerca de 67 desmovilizados del BRT” y, el segundo, la eventual llegada de Hernán Giraldo Serna. Ambos casos suponen una “lucha” por la prolongación del control de la zona (Fundación Paz y Reconciliación, 2015, febrero 6).

no, 2014, agosto 26, “Nuevas amenazas a reclamantes de tierras” y Verdad Abierta, 2015, febrero 24, “El eterno desalojo de Tamarindo”). En Pivijay se identificó el grupo de alias *Perra Flaca* al servicio de Los Urabeños (El Colombiano, 2014, agosto 26, “Nuevas amenazas a reclamantes de tierras” y El Informador, 2015, abril 15, “Capturado alias Perra Flaca, presunto miembro del Clan Úsuga”). También se afirma que en Guamal, San Sebastián de Buenavista y El Banco existía presencia de Los Urabeños, relacionada con el contrabando de gasolina, aprovechando los corredores naturales entre las ciénagas y el río Magdalena, compartidos entre Cesar y Magdalena (Vanguardia.com, 2013, septiembre 1, “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina”).

4.2.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Atlántico

En 2006 en el departamento del Atlántico quedó el reducto de las AUC denominado Los Cuarenta, que extendió acciones delincuenciales y prolongación de poderes e infiltraciones en instituciones también en Bolívar y Córdoba. En buen grado fue golpeada hacia 2009 por las autoridades. Sin embargo, entre 2008 y 2011 en este departamento y en los contiguos irrumpieron Los Paisas, luego Los Rastrojos y luego Los Urabeños, con sucesivas disputas violentas y reparticiones de espacios de control de hegemonías del poder ilegal del paramilitarismo y del reacomodo de los arreglos en torno al narcotráfico y otras economías ilegales (CNRR, Área DDR, 2011).

En 2011 operaban Los Rastrojos y Los Paisas con presencia en sectores utilizados para tránsito de drogas ilícitas. Los Urabeños en 2010 se habían fortalecido en la región Caribe pero según versión de la fuerza pública tuvieron una crisis interna que los obligó a ceder terreno y aliarse con Los Rastrojos y Los Paisas en 2011, de forma que mantienen presencia (para 2013) en Barranquilla, Soledad, Malambo y algunas zonas cercanas. Según las autoridades los barrios La Flores y los aledaños al río Magdalena son utilizados por los GAI posdesmovilización para controlar el microtráfico... (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, páginas 82-85).

Este informe detalla la presencia en años recientes y sus nexos con bandas locales y redes del narcotráfico y microtráfico en los barrios del área metropolitana de Barranquilla y en otros municipios del departamento, tanto de Los Urabeños como de Los Paisas y Los Rastrojos, de forma que interferían en las comunidades, restringían su movilidad, amenazaban, realizaban ataques, a la vez que sus redes mantenían articulaciones estratégicas tanto en el manejo de negocios ilícitos como en el marco de relacionamientos e incidencias en el control político y social en la región.

Para 2014 en el departamento predominan Los Urabeños y se mantienen debilitados Los Rastrojos, en particular la fracción conocida como Los Rastrojos-Costeños que en 2013 se unió a Los Urabeños⁹⁶. A diferencia de lo que ocurrió en otros departamentos de la región Caribe Los Rastrojos-Costeños tenían presencia en más municipios en comparación con Los Urabeños. Es factible que la integración de exmiembros del grupo Los Costeños a Los Rastrojos les haya dado ventaja territorial en la subregión Norte. En la subregión Sur, conformada por los municipios Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Santa Lucía, Suán, Luruaco y Repelón, existía presencia desde 2010 de Los Rastrojos (El Tiempo, 2015, mayo 11, “A prisión miembros de Los Rastrojos en la Costa”). Entre tanto, en los municipios Palmar de Varela, Polo Nuevo, Ponedera, Santo Tomás, Sabanalarga, Sabanagrande y Baranoa (subregión Centro-Oriente), se registraron acciones de Urabeños y Rastrojos en Sabanagrande y solo de últimos en Baranoa⁹⁷.

En el departamento la actuación de Los Urabeños y Los Rastrojos era amplia y compleja en los municipios de la subregión

96- Según La Silla Vacía: “Las entregas y capturas de sucesivos cabecillas de Los Rastrojos a mediados de 2013 tuvieron como consecuencia divisiones en la estructura local de esa bacrim. Una facción se unió a Los Urabeños y otra se reagrupó bajo la denominación de Los Costeños, desatando una disputa por el control de la tierra en áreas de expansión urbana, por medio de amenazas de muerte, distribución de panfletos, homicidios selectivos, desalojos forzados y extorsiones” (2013, diciembre 17, “Las Bacrim: La Nueva amenaza”).

97- La Revista Semana referencia la forma como Los Rastrojos extorsionaban a los habitantes de Baranoa, Sabanalarga y Barranquilla. Según su versión la banda Las Cobras actuaban al servicio de Los Rastrojos (2014, mayo 14, “Así extorsionaban Los Rastrojos del Atlántico”). En artículo del diario El Tiempo, 2015, mayo 11, “A prisión miembros

Norte, en particular en Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa. En Soledad y Barranquilla –cuyos cascos urbanos están integrados– Los Rastrojos recurrían a la modalidad de “outsourcing” con las bandas locales Los 40 negritos y Los Cobra⁹⁸. De manera complementaria, Verdad Abierta especifica que ambos grupos tenían presencia en barrios como “Villanueva, La Luz, La Chinita, Barlovento, Rebolo, Siape y Las Flores; y los sectores La Loma y Barranquillita” ya que son “una especie de corredor en donde históricamente ocurren estas dinámicas [de homicidio, microtráfico y ajuste de cuentas] por su cercanía al río” (Verdad Abierta, 2015, junio 22, “Infierno en Bendición de Dios”).

Se destaca que ambos grupos han proferido amenazas contra campesinos desplazados reclamantes de los predios El Tamarindo, entre Galapa y Barranquilla⁹⁹. También es importante considerar la relación de los municipios de esta subregión con los de Ciénaga, Pueblo Viejo y Santa Marta (Magdalena). Articulación relacionada con la Troncal Caribe y la Ciénaga Grande del Magdalena y las salidas al mar, utilizadas para narcotráfico, tráfico de armas, cobro de extorsiones, entre otros delitos (Las Dos Orillas, 2015, marzo 12, “Se quieren apoderar de Ciénaga Grande de Santa Marta”).

4.2.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Bolívar

Desde 2009 reportes de la Policía Departamental de Bolívar se refieren con preocupación al impacto de los grupos posdesmovilización de las AUC. La expansión de su presencia registró 13 municipios en 2010 y 18 en 2011, a pesar de golpes y capturas de

de Los Rastrojos en la Costa”, se amplía información sobre Los Rastrojos en Sabana-grande.

98- El Heraldo, 2014, mayo 25, “Una guerra que aterroriza la frontera de Barranquilla y Soledad”; El Heraldo, 2014, junio 2, “A bala asesinan a dos cobradero en el barrio La Chinita” y Revista Semana, 2014, mayo 14, “Así extorsionaban Los Rastrojos del Atlántico”; Semanario Voz, 2013, noviembre 6, “Amenazas contra la CUT”; Revista Semana, 2014, noviembre 19, “Capturan a Alfonso, “El Turco” Hilasca en Bolívar” y Verdad Abierta, 2015, junio 22, “Infierno en Bendición de Dios” y El Espectador, 2014, noviembre 14, “Gran golpe a la estructura criminal de Los Rastrojos en Barranquilla”.

99- Verdad Abierta advierte la injerencia que han tenido Los Rastrojos y Los Urabeños en la situación que viven los habitantes del predio. Verdad Abierta, 2015, febrero 24, “El eterno desalojo de El Tamarindo”.

la fuerza pública, pero también con continuidades desde el anterior paramilitarismo de incidencia institucional, poblacional y en espacios de ilegalidad en este extendido departamento.

Además de la articulación con agrupaciones locales persistentes y rearmadas desde el anterior paramilitarismo, se identifican progresivas incursiones de Los Paisas, Los Rastrojos y Los Urabeños, en medio de violentas disputas en varias subregiones. La fortaleza inicial de Los Paisas en Cartagena y municipios del norte cedió ante la presión de Los Urabeños. Estos luego se expanden hacia zonas de Montes de María, La Mojana y Sur, donde disputan y ganan posiciones ante la presencia de Los Rastrojos. Tampoco eran definitivos los resultados de la persecución oficial, a la vez que más allá de las economías ilegales y las interferencias en instituciones locales, organizaciones sociales del sur de Bolívar desde 2011 entregaban frecuentes denuncias ante las autoridades por amenazas, varios homicidios y coerción de estas agrupaciones, incluso en lugares como Morales aún con panfletos a nombre de las “AUC”. Las denuncias referían también reuniones obligadas a los comerciantes en Tiquicio, Montecristo, Morales, Tagual y Tenche, con fines de extorsión e imposición de sus regulaciones arbitrarias.

Los informes de seguimiento de la CNRR también pusieron de presente la vinculación de personas exparamilitares reincidentes o rearmadas en el contexto de la actuación de estos grupos.

las autoridades locales reconocen dificultades con personas desmovilizadas participantes del proceso de ACR, algunas de las cuales han sido capturadas por encontrarse delinquiendo y otras de las que se presume por las autoridades locales que podrían hacer parte de los grupos. Según información recopilada en trabajo de campo en Barranco de Loba, San Martín de Loba y Achí, muchas personas desmovilizadas provendrían de otros lugares como El Bagre y Caucaisia –municipios de Antioquia- (CNRR, Área DDR, Informe regional en DDR, Bolívar, 2011). En Barranco de Loba y San Martín de Loba se contabilizaron entre 20 y 25 participantes en proceso de reintegración vinculados a procesos de rearme... (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, páginas 117-118).

Según Indepaz para 2012 en Bolívar había presencia de grupos posdesmovilización de las AUC en 34 de sus 45 municipios. Entre tanto, en 2013 y 2014 las organizaciones campesinas y sociales del Sur de Bolívar y Magdalena Medio, a instancias del Comité de Interlocución con el Gobierno nacional, en el marco de una agenda de asuntos en tratamiento relativas a asuntos agropecuarios, mineros, del desarrollo y ambientales, mantenían exigencias en materia de seguridad y protección, ante la persistencia de presiones y ataque de estas agrupaciones posteriores a las AUC, de forma que constituyó uno de los motivos de los paros agrarios y movilizaciones rurales realizadas en estas y otras regiones del país.

Para 2014 se registró presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y de expresiones paramilitares no plenamente identificadas. Cartagena albergaba la mayor diversidad de grupos posdesmovilización con acciones principalmente de Los Rastrojos y Los Urabeños. Sobre persistencia de estructuras paramilitares se hace referencia a las subregiones Montes de María y a La Mojana Bolivarense. En las subregiones Dique Bolivarense, La Mojana Bolivarense y Magdalena Medio se reconocen acciones de Los Urabeños, grupo predominante en el departamento.

En cuatro de los dieciséis municipios de la subregión Dique Bolivarense (Calamar, Turbaco, Turbaná y Cartagena de Indias) operaban Los Urabeños y, también en Cartagena Los Rastrojos. Sus actuaciones incluían escuelas de sicarios y la contratación de bandas delincuenciales locales, especialmente con relación al narcotráfico y microtráfico (Ortega Pablo, 2014, octubre 28, *La violencia olvidada*, “rudimentaria”, pero prevenible y *Revista Semana*, 2013, octubre 24, “Capturan dos presuntos extraditables en Cartagena”).

En los municipios de Calamar, Turbaco y Turbaná sobre Los Urabeños se registraban amenazas contra reclamantes de tierras, homicidios y extorsiones (*El Tiempo*, 2014, octubre 23, “Urabeños amenazan a líderes de Calamar en Bolívar”; RCN La Radio, 2013, diciembre 18, “Duro golpe a la banda criminal Los Urabeños en Bolívar” y *El Espectador*, 2015, junio 16, “Capturan a integrante del Clan Úsuga en Cartagena”). En los municipios de la subregión Montes de María Los Urabeños operaban en El Carmen de Bolívar y Villanueva, con amenazas, homicidios y otros

delitos contra pobladores en corregimientos como El Salado (Revista Noche y Niebla N° 50, julio a diciembre de 2014, página 23; Semanario Voz, 2013, agosto 11, “En el Carmen de Bolívar circulan panfletos amenazantes” y RCN La Radio, 2014, marzo 28, “Cayó segundo al mando de Los Urabeños en Bolívar”).

La Defensoría del Pueblo alertó en Montes de María sobre la actuación de estas agrupaciones (Defensoría del Pueblo, 2014-a). En igual sentido consigna información el Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia Volúmen I, para los municipios El Guamo, Zambrano y otros mencionados. Puntualiza que: “Después de la desmovilización de las agrupaciones paramilitares las bandas criminales no han tenido una expresión marcada”, sin embargo, “continúan movilizándose a través de redes del narcotráfico” (2014, página 330).

En los municipios de Achí, Tiquisio, Montecristo y Magangué, en La subregión Mojana bolivarense, actuaban Los Urabeños y en el municipio de Córdoba, que hace parte de Montes de María y es cercano a Magangué, habría un grupo paramilitar sin identificación. En Achí, Tiquisio y Montecristo estas agrupaciones se ligaban a la extracción de oro, extorsiones y control del narcotráfico. Verdad Abierta afirmó que el Frente 37 de las FARC “se encarga del cultivo y la producción” de coca y Los Urabeños la “compran, distribuyen y exportan” (Verdad Abierta, 2014, agosto 16, “Tres mil personas sitiadas por los Urabeños en Achí Bolívar” y Vanguardia.com, 2014, septiembre 23, “Yo fui testigo de la alianza entre FARC y Bacrim”). Pero en sentido contrario, el informe de riesgo 024-14 del SAT de la Defensoría del Pueblo afirmó que las guerrillas y Los Urabeños “se disputan el control territorial, debido a la importancia económica que representa este territorio para la producción, comercialización y tráfico de estupefacientes, entre el sur de Bolívar y los departamentos de Córdoba y Sucre” (2014, página 1). Aunque también se recogió la versión en la región por parte del CNMH-DAV sobre tolerancia o posible acuerdo entre la guerrilla y las AGC alrededor del tráfico ilegal de drogas, armas y gasolina.

En todo caso, aunque hay discrepancias en información y sus interpretaciones, era coincidencia reconocer el impacto de

violencia de las agrupaciones armadas irregulares sobre la población de estos municipios¹⁰⁰. De otra parte, en los municipios Arenal, Norosí, San Pablo, Santa Rosa y Simití, del Sur de Bolívar, se informa de actuación de Los Urabeños (Verdad Abierta, 2014, agosto 16, “Tres mil personas sitiadas por los Urabeños en Achí Bolívar; Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-b; y El Espectador, 2014, marzo 21, “Advierten riesgo de reclutamiento forzado de menores en Bolívar”). Se resalta el uso de corredores naturales como el Río Cauca, Nechí y Magdalena con fines de narcotráfico articulado con el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.

4.2.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Sucre

Los grupos posdesmovilización de las AUC pronto aparecieron en el departamento de Sucre con Las Águilas Negras, luego renombradas Urabeños, bajo jefatura de alias Don Mario. También lo hicieron Los Paisas y luego Los Rastrojos. En 2010 se denunció la presencia de Los Rastrojos en San Jorge y en La Mojana, de forma que aunque las autoridades regionales y de la fuerza pública al principio no lo reconocían, lo evidenciaron denuncias de pobladores, informaciones de prensa, determinadas informes institucionales y las propias capturas contra sus integrantes al año siguiente en varios municipios (Sincelejo, Corozal y San Benito). Entre 2010- 2011 se mostró la alianza Paisas-Rastrojos pero a la vez esta tuvo ruptura, que produjeron choques entre Los Rastrojos y Paisas-Urabeños, con registros de incremento de homicidios y en particular del sicariato. Pero que si bien la mayoría de las víctimas eran integrantes de los grupos confrontados, a la vez continuaban apareciendo víctimas de sectores sociales del ámbito popular, de las organizaciones de víctimas y en especial de líderes de restitución de tierras –asunto reivindicativo del campesinado desplazado que cobra alta importancia en este departamento- relacionadas con su actuación (CNRR, Área DDR, 2011-f).

100- El Espectador, 2014, marzo 21, “Advierten riesgo de reclutamiento forzado de menores en Bolívar”; Verdad Abierta, 2014, agosto 16, “Tres mil personas sitiadas por los Urabeños en Achí Bolívar” y Defensoría del Pueblo, SAT, *Informe de Riesgo 024-14, para el municipio de Achí (Bolívar)*.

La percepción de inseguridad en las comunidades es alta, especialmente en Sincelejo, lo cual explica la marcha pacífica contra la violencia y la inseguridad, con el eslogan “¡Sincelejo mío, no más violencia!”, emprendida por organizaciones de la sociedad civil en rechazo a la inseguridad que produjo tensiones con las autoridades civiles y policiales que se resistían a autorizarla¹⁰¹.

Un informe de riesgo del SAT de la Defensoría del Pueblo a finales de 2013 afirmó que había presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños en Santiago de Tolú, Coveñas y San Onofre (subregión Morrosquillo), relacionada “con la comercialización del clorhidrato de cocaína” que les permitía una ubicación estratégica en el golfo de Morrosquillo (Defensoría del Pueblo, SAT, 2013-d, *Informe de Riesgo 010-13*). Así mismo, otras fuentes refieren extorsiones, homicidios y amenazas circuladas a través de panfletos¹⁰². Hecho de inconformidad es también que cuando son capturados integrantes de los GAI (grupos armados ilegales) posdesmovilización con frecuencia son prontamente liberados por razones de tipo procedimental, lo que es interpretado por pobladores como “inoperancia, corrupción e impunidad”. Se alude el caso de diecinueve personas capturadas en el Golfo de Morrosquillo, “la mayoría de las cuales se encuentra ya en libertad y retornaron a las mismas zonas y comunidades donde fueron capturados por estar delinquiendo con estos grupos”¹⁰³ (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, página 106).

En 2014 se reconocía la presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y el grupo paramilitar La Mano Negra. Municipios de la subregión Morrosquillo eran controlados tanto por Los Rastrojos como por Los Urabeños, con predominancia de estos últimos

101- Marcha realizada el 23 de julio de 2010. El alcalde municipal de Sincelejo afirmó que su posición frente a la marcha era no aceptarla porque había advertencia de inteligencia de la fuerza pública de que podría ser utilizada para otro propósito, lo cual resultó infundado.

102- Semanario Voz, octubre 16 de 2014, “Arrecian amenazas del paramilitarismo en Sucre”; El Espectador, 17 de septiembre de 2014, “Detienen a ocho personas señaladas de pertenecer al ‘Clan Úsuga’ en Sucre” y Revista Noche y Niebla N° 50, julio a diciembre de 2014, página 104.

103- Información recibida en visitas realizadas por la CNRR-Área DDR a zonas de Sincelejo, Coveñas y Tolú en 2010.

en el departamento. En Majagual y Sincelejo eran reconocidas actividades de Los Urabeños conectadas a las contiguas subregiones Montes de María y La Mojana. En Sampués (Subregión Sabanas), había presencia de Las Águilas Negras (asociadas a AGC). La actuación del grupo La Mano Negra solo se confirmó en San Marcos (subregión San Jorge). En San Marcos se registró presencia de AGC que cuidaban rutas de narcotráfico entre Sur de Bolívar, Nudo de Paramillo en Córdoba y Bajo Cauca en Antioquia; así mismo hacían inteligencia, extorsionaban finqueros, reclutaban jóvenes y promovían el comercio sexual de mujeres jóvenes y personas menores de edad.

Se corroboró presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños en Sincelejo con acciones que incluían amenazas a defensores de derechos humanos, población LGTBI, consumidores y expendedores de droga, entre otros (Revista Noche y Niebla N° 49 y 50, enero a diciembre de 2014, páginas 154, 221 y 164 (respectivamente) y Semanario Voz, 2014, octubre 16 “Arrecian amenazas del paramilitarismo en Sucre”). Según fuentes locales las AGC controlaban los mercados ilegales entre Sincelejo, Sampués y Corozal, realizaban extorsiones a título de garantizar “seguridad”, afectando y amenazando en tal contexto a líderes sociales, maestros, comerciantes y ganaderos. De los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, subregión La Mojana, Majagual tenía influencia de Los Urabeños relacionada con la cercanía de Achí (Bolívar) (Verdad Abierta, 2014, agosto 16, “Tres mil personas sitiadas por “Los Urabeños” en Achí Bolívar”). En Majagual y Guaranda las AGC tienen centro de acopio de drogas ilegales, imponen de forma generalizada extorsiones en la población y mantienen formas abiertas de coerción social. En la subregión San Jorge se evidenció presencia del grupo paramilitar La Mano Negra en San Marcos. En la subregión de Sabanas del grupo Las Águilas Negras (relacionado con AGC) en Sampués. En ambos casos propiciaron amenazas y presión para el desplazamiento del territorio a pobladores del territorio (Revista Noche y Niebla N° 49, enero – julio de 2014, página 94 y El Tiempo, 2014, enero 16, “Panfleto genera temor en corregimientos sucreños”).

4.2.8 Presencia de grupos posdesmovilización en Córdoba

Córdoba con Urabá es de las principales zonas que dieron origen inmediato e importante a las agrupaciones armadas ilegales que continuaron tras las desmovilizaciones parciales de las AUC. Al inicio reconocidas en estas dos regiones como Las Águilas Negras, luego renombradas como Los Urabeños (ACG, actualmente por medios gubernamentales y de prensa Clan Úsuga). Lideró su aparición el exjefe paramilitar alias Don Mario. Diversas fuentes reconocen alto nivel de rearme de paramilitares desmovilizados en tal reconfiguración. Entre 2010 y 2011 se produjo una fuerte confrontación entre Los Urabeños y el despliegue en la región desde el Bajo Cauca antioqueño de Los Paisas, a la vez conectados con la Oficina de Envigado. En determinadas zonas se vivieron escenarios de guerras locales con impacto en familias, redes delincuenciales y de apoyo, registro de masacres, así como formas de relacionamiento institucional local y con sectores de la fuerza pública que actuaron junto con uno u otro bando, lo cual llevó luego a investigaciones y capturas de funcionarios a distinto nivel. En 2011 el Centro Integrado de Inteligencia contra Bandas Criminales, reportó que estos grupos armados ilegales posteriores a las AUC eran responsables de 600 muertes en 2010 (CNRR, Área DDR, 2011-e).

Según constató la CNRR, Área DDR, en terreno, los municipios más afectados eran Montelíbano, Montería, Planetarica, Puerto Libertador, Tierralta, Lorica y San Antero. En tal contexto proliferaban frecuentes homicidios, amenazas y otras violaciones que afectaban gravemente a la población local, sin que fueran suficientes las acciones oficiales a distinto nivel. Entre tanto, en la parte sur montañosa, hacia el Nudo de Paramillo, tenía presencia las FARC a través de los frentes 18 y 58, con actitud replegada pero con incursiones de alguna frecuencia. Según un estudio de la Vicepresidencia de la República y reiteradas declaraciones a la prensa de los mandos militares, estos grupos guerrilleros estarían comprometidos en la economía del narcotráfico, con cultivos y rutas que permitían el comercio ilegal de los grupos posdesmovilización en las partes medidas y hacia los golfos de Morrosquillo y Urabá (Vicepresidencia de la República, 2009, noviembre, Observatorio

del Programa Presidencial de DDHH y DIH). También el referido informe de la FIP refiere nexos entre Los Urabeños y las FARC por Puerto Libertador y Tierra Alta, matizados entre acuerdos y desacuerdos (FIP, 2014, páginas 2 y 54).

en el contexto del conflicto armado y de la violencia propiciada por los GAI posdesmovilización y las guerrillas, la población civil está afectada por desplazamiento forzado, restricción a la movilidad, amenazas, extorsiones, entre otros hechos. Así mismo, los grupos posdesmovilización ante sus reiteradas disputas propician masacres como la de Puerto Libertador –en noviembre de 2010- y la de San Antero –en septiembre de 2011- así como frecuentes homicidios en Tierralta (CNMH-DAV, 2014, Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, página 106).

Entre 2012 y 2014 se produjo un progresivo debilitamiento de Los Paisas y de Los Rastrojos a la vez que la progresiva imposición de Los Urabeños, situación tensa y con escenarios de violencia, pero con tendencia al descenso en el registro de hechos victimizantes. Seguían los operativos de persecución oficial, lo cual debilitaba las estructuras de los grupos pero no conseguía erradicarlos. Así, permanecían en tal situación los grupos posdesmovilización Los Urabeños (AGC), y con posibilidades más reducidas y en algunas zonas subordinadas expresiones de Los Rastrojos y Los Paisas. Los Urabeños predominan entonces en municipios de las siete subregiones cordobesas referidas. Los Rastrojos y Los Paisas se limitaban a municipios aledaños, ligados a la cadena del narcotráfico.

Frente a los municipios que comprenden la subregión Bajo Sinú en Chimá, Cotorra, Momil, Purísima y Lórica se confirmó presencia de Los Urabeños; por su parte Los Rastrojos y Los Paisas en Santa Cruz de Lórica (El Espectador, 2015, marzo 6, “Capturan a 10 integrantes del Clan Úsuga en Córdoba”). Según el Informe de Riesgo N° 017-14 del SAT de la Defensoría del Pueblo, Lórica es uno de los municipios “utilizados como territorio para el acopio, embarque y exportación del clorhidrato de cocaína producido en el sur del departamento de Córdoba y otras regiones como el Bajo Cauca antioqueño [y] la región de La Mojana

en los departamentos de Sucre, Bolívar” (Defensoría del Pueblo, SAT 2014-c, Informe de Riesgo N° 017-14).

Bajo una dinámica similar operaban los tres grupos en los municipios de Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero (Subregión Costanera). De otro parte, en Montería la presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños se evidenciaba entre otras acciones por la circulación de panfletos en los que intimidaban a líderes sindicales, sociales y de víctimas, entre otros sectores (Revista Noche y Niebla N° 50, julio a diciembre de 2014, página 23 y El Espectador, 2015, marzo 6, “Capturan a 10 integrantes del Clan Úsuga en Córdoba”).

Por su parte, Los Urabeños tenían injerencia en todos los municipios ubicados en la subregión San Jorge (Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador y San José de Uré) y Altos de Sinú (Tierra Alta y Valencia). De acuerdo al informe de la FIP Dinámicas del Conflicto Armado en el Nudo de Paramillo y su Impacto Humanitario, entre el año 2012 y 2013 los grupos que hacen presencia en el departamento llegaron a un acuerdo de distribución territorial en el que esta subregión quedó bajo el control de Los Urabeños (2014-b, página 56), con excepción de San José de Uré, donde se evidenció actuación también de Los Paisas (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-d, Informe de Riesgo 007-14). Cabe resaltar que la actuación de Los Urabeños depende, en buena medida, de importantes corredores naturales como el Río Cauca y Nechí, El Nudo de Paramillo, entre otros, que permiten una interrelación con la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, punto geográfico en donde Los Urabeños también predominan (FIP, 2014a).

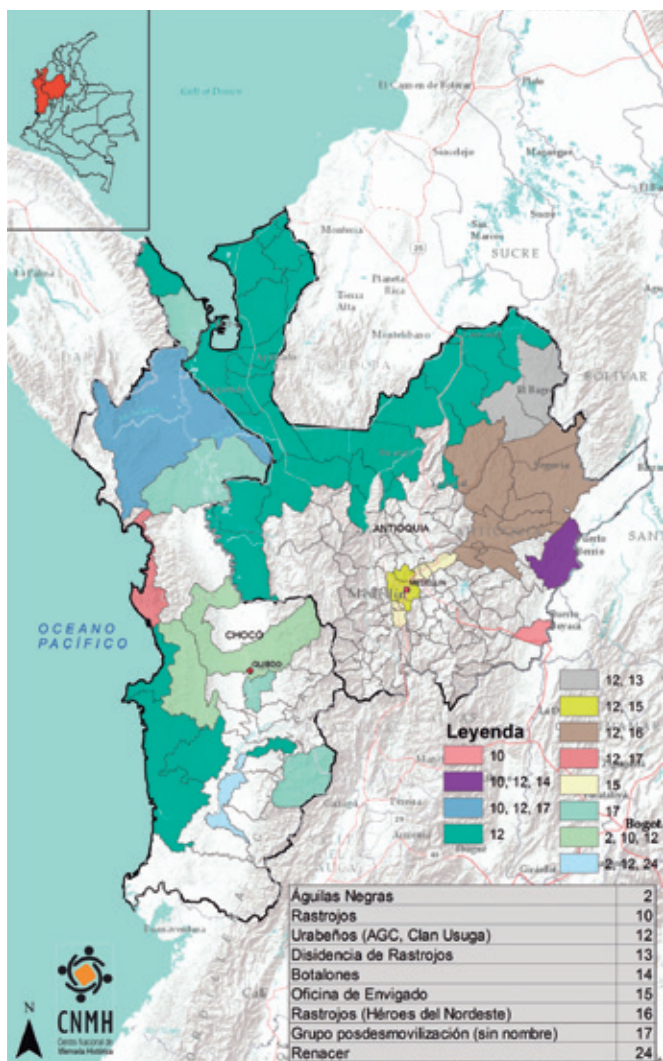
4.3 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Antioquia y Chocó

Mapa 5. Subregiones internas de los departamentos de Antioquia y Chocó



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros), fundaciones y ONG (FIP, INDEPAZ, REDEPAZ, entre otros)

Mapa 6. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, Ejército Nacional, CNMH, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Espectador, El Tiempo, entre otros); Portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC, entre otros); fundaciones (FIP, Fundación Paz y Reconciliación, InSight Crime); informes de instituciones de carácter internacional como la MAPP/OEA, entre otros.

4.3.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Antioquia

Si bien en el departamento de Antioquia se concentraba el mayor número de estructuras paramilitares, las cuales produjeron el mayor número de víctimas según departamentos, y se desmovilizó también la mayor porción de personas que las integraban, a la vez al igual que otras regiones hubo parcialidades, irregularidades y cuestionamientos sobre lo sucedido con las desmovilizaciones de las AUC.

En Antioquia fueron antecedidas por la guerra de las AUC y la Oficina de Envigado contra el Bloque Metro en 2002 que lo exterminó y cooptó parte de sus integrantes, para integrarlos en el entonces conformado Bloque Cacique Nutibara. Este Bloque casi naciente fue el primero en desmovilizarse, a finales de 2003, cuya composición era mezcla de paramilitares, narcotraficantes y bandas delincuenciales, pero más allá de ello en su ceremonia de desarme y desmovilización incluyeron masivamente personas ajenas a las redes paramilitares. Adicionalmente, la desmovilización fue parcial, al punto que quienes se mantuvieron mutaron como Bloque Héroes de Granada que siguió actuando entre el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño. A la vez, resultó paradójico que a pesar del generoso apoyo del municipio de Medellín al programa de reintegración, que rebasó los parámetros nacionales, pronto entró en crisis el proceso ante la ruptura entre núcleos retornados a la civilidad y una gama de rearmes en disputa violenta, que configuraron guerras locales en las comunas de la ciudad en los años siguientes.

Bajo la jefatura de alias *Don Berna* prosiguió la Oficina de Envigado y se relacionó con el rearme desplegado en Antioquia y otros departamentos, conocido como Los Paisas. Entre tanto, se produjeron paralelamente desmovilizaciones con problemáticas similares como las de los bloques Bananero, Élmer Cárdenas, Suroeste, Noroccidente. Por lo que los contextos de fuerte economía del narcotráfico, vinculaciones irregulares para desmovilizaciones artificiales y pronto rearmes, generaron iguales efectos en solo parte de la población en proceso de reintegración y otra parte en los rearmes que configuraron el surgimiento y expansión en las subregiones de los referidos grupos posdesmo-

vilización de las AUC. Estos quedaron haciendo parte del entramado de alianzas que rodeaba los poderes ilegales, la cooptación o interferencia de instituciones públicas y el control de negocios ilegales, incluido con importancia el narcotráfico. Reflejo de estos reacomodos fue el que la Corporación Democracia, referente para la reintegración de las AUC en Antioquia, terminó con el asesinato de sus dirigentes en medio de las disputas y la captura por reincidencia delincuencia.

En 2008 se produjo una marcada ruptura al ser extraditado alias Don Berna, por cargos ante la justicia de Estados Unidos. A Gustavo Upegui y Daniel Mejía siguió una larga lista de asesinatos entre las dos facciones rivales de la Oficina de Envigado, lideradas por alias Sebastián y alias Valenciano. La Defensoría del Pueblo a través de alertas tempranas e informes denunció la continuidad del control de mandos paramilitares desmovilizados pero rearmados, que mantenían redes de control territorial y economías ilegales. La Personería de Medellín, en un valioso trabajo de seguimiento de los derechos humanos sin parangón como organismo local en el país, en sus informes anuales registraba información particularizada de lo sucedido y llamaba la atención sobre el reagrupamiento en lugares de la ciudad de bandas asociadas a economías ilegales y formas de coerción y ataque a pobladores heredadas del paramilitarismo.

La MAPP OEA no obstante su empeño por reconocer las bondades conseguidas con las desmovilizaciones y los esfuerzos de la reintegración, puso de presente la emergencia ocasionada por la reconfiguración de estructuras armadas ilegales emergentes a partir de las desmovilizaciones de las AUC, con participación decisiva de personas no desmovilizadas o rearmadas desde el paramilitarismo (MAPP-OEA, 2007, octubre 31).

En 2010 dicho escenario de violencia armada se complejiza en sus repertorios de violencia en todo el departamento entre grupos armados ilegales y contra la población, como formas de presión armadas y no armadas para la definición de lealtades de combos y bandas con las estructuras posdesmovilización, nuevos reclutamientos y la definición de controles territoriales en el departamento. Dentro de éstos se encuentran: a) desplazamientos masivos, b) ataques contra la población y

redes familiares de integrantes de combos y bandas, c) límites territoriales para la movilidad o “fronteras invisibles”, y d) petardos en zonas urbanas de los municipios principales de las subregiones –Apartadó, Cauca, Puerto Berrío- entre otras menos visibles (CNMH-DAV, 2014-b, Aguirre García, Gisela, página 184).

La competencia por asir el poder rompió los acuerdos preestablecidos y desbordó la proyección de jefes paramilitares en zonas de presencia de economías ilegales de alto valor estratégico, que coinciden con las zonas de mayor conflictividad actual: Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio y Valle de Aburrá, desatando disputas, acuerdos y alianzas caracterizadas por la inestabilidad. (...) Las bandas y combos de la ciudad de Medellín al servicio del narcotráfico y que nutrieron las estructuras paramilitares que operaron en el Valle de Aburrá han realizado sus propios aprendizajes generacionales, jugados actualmente en la reclamación armada de poder centralizado en la Oficina de Envigado... (CNMH-DAV, 2014-b, Aguirre García, Gisela, páginas 259-260).

Si bien el departamento ha sido escenario de disputa de diversos grupos posdesmovilización como Los Paisas, facciones de Los Rastrojos, Los Urabeños, Héroes del Nordeste, entre otros, en el año 2014 se constató presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos, La Oficina de Envigado y Los Botalones. Las subregiones Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Occidente, Urabá y Valle de Aburrá son siete de las nueve subregiones que continúan siendo de interés para estas agrupaciones. De manera comparativa y teniendo en cuenta la predominancia de los grupos en el territorio antioqueño, la subregión de Urabá es de dominio de Los Urabeños, el Bajo Cauca es de control casi absoluto de este, aunque existen expresiones de una disidencia de Los Rastrojos. En el Nordeste existe presencia de Los Urabeños y Los Rastrojos, estos también conocidos como Héroes del Nordeste y en el Valle de Aburrá se mantiene competencia entre la Oficina de Envigado y Los Urabeños.

Con respecto a la subregión del Urabá es importante tener en cuenta la interrelación entre esta y las subregiones de San Jorge y Alto Sinú (Córdoba) así como su conexión con el Golfo de Urabá

y los municipios de la subregión del Darién (Chocó). Dicha articulación, convierte a las subregiones del Chocó, Córdoba y Antioquia en un escenario de dinamización del narcotráfico por estos grupos, en tanto que toman ventaja de su cercanía con el océano Atlántico y el Pacífico. Adicionalmente, enclaves naturales como el Nudo de Paramillo, El río Cauca, la Serranía de Abibe, la de Ayapel y la de San Jerónimo, entre la subregión del Urabá (antioqueño y cordobés), Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, siguen siendo usados como corredores estratégicos por estos grupos.

En la subregión del Urabá antioqueño (Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte), la situación de los habitantes del corregimiento San José de Apartadó y de los municipios de Turbo y Carepa es cuestionada en años recientes por persistencia de violaciones a los derechos humanos, en especial persecución contra organizaciones de víctimas y sus liderazgos, el asesinato de reclamantes de tierras y otros hechos de homicidios, desplazamiento forzado, trata de personas, con señalamiento frecuente de responsabilidades hacia Los Urabeños (AGC) y otras agrupaciones (Revista Semana, Restrepo Juan, 2014, agosto 9, “¿Y entonces quién manda en Urabá?”; Semanario Voz, 2014, septiembre 11, “Asesinado Campesino en San José de Apartadó”).

El dominio casi total de Los Urabeños en el Bajo Cauca Antioqueño (Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza y Cáceres) obedece a los múltiples enfrentamientos y alianzas establecidas “tanto con bandas criminales y grupos guerrilleros, como con algunos integrantes de la Fuerza Pública, [el cual] abarca la zona urbana y las zonas rurales cercanas a las cabeceras municipales de todos los municipios de Bajo Cauca (FIP, 2014-a, página 3). Entre tanto, la persistencia de una disidencia de Los Rastrojos en los municipios de Zaragoza y El Bagre se remonta a 2012, cuando algunos miembros se negaron a abandonar el territorio tras los acuerdos de división en el país (Los Urabeños en el norte del país y Los Rastrojos en el sur)¹⁰⁴. Vale precisar que el corregimiento de Piedemonte (Cáceres) y el de Puerto López (Bagre) que fueron “fortín paramilitar” “en la actualidad son base militar de Los Urabeños” (FIP, 2014-a, página 29).

104- Verdad Abierta, 2012, noviembre 21, “Nordeste Antioqueño en guerra por el oro”.

En lo que respecta a la subregión del Nordeste antioqueño (Amalfí, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Segovia, Santo Domingo, Vegachí, Yalí y Yolombo) se constató presencia de Los Urabeños y Los Rastrojos, también conocidos como Héroes del Nordeste por su relación con el desmovilizado Frente Nordeste Antioqueño del Bloque Central Bolívar¹⁰⁵. En concordancia con las fuentes revisadas, Los Rastrojos operan de manera predominante en los municipios de Segovia y Remedios donde se financian, principalmente, a través de extorsiones orientadas a pequeños y medianos mineros, transportadores y tráfico de drogas (FIP, 2014-a, página 32). En los otros municipios existen versiones sobre expresiones de este grupo articuladas con efectivos del Ejército. Caso significativo al respecto es referido sobre Anorí:

Tropas del Batallón de Infantería N° 42 Batalla de Bomboná de la XIV Brigada de la Séptima División del Ejército, que a su interior traen por lo menos a tres personas tapadas con pasamontañas, uniformadas y armadas, que han extorsionado a la población civil identificándose como miembros del grupo paramilitar de Los Rastrojos (Semanao Voz, 2014, abril 12, “Connivencia entre paramilitares y ejército en Anorí (Antioquia)”).

En la subregión el Valle de Aburrá se confirmó presencia de Los Urabeños y La Oficina de Envigado siendo este último el grupo dominante. Las fuentes consultadas indican que los dos grupos actúan en los municipios de Bello, Envigado, Itagüí y Medellín; mientras que en Barbosa, Copacabana, Caldas, Girardota, La Estrella y Sabaneta hace presencia La Oficina de Envigado (Semanao Voz, 2014, agosto 6, “Paramilitares aún en Antioquia”; Insigthcrime, Kyra Gurney, 2014-b, septiembre 16; Insigthcrime, sin fecha, “Oficina de Envigado”).

En esta subregión ambos grupos subcontratan combos (bandas delincuenciales) para operativizar su funcionamiento. Algu-

105- Verdad Abierta, 2012, noviembre 21, “Nordeste Antioqueño en guerra por el oro”. Información sobre motivos de la presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños en el Nordeste Antioqueño, su financiación, formas de actuación, alianzas, entre otros: Verdad Abierta, 2013, mayo 2, “Segovia y Remedios, siguen en medio de la guerra”; Semanao Voz, 2014, abril 12, “Connivencia entre paramilitares y ejército en Anorí (Antioquia)”; El Tiempo, 2014, diciembre 17, “Masacre en Amalfí sería una deuda por drogas”; Prensa rural.org, 2014, junio 9, “Paramilitares asedian la zona de reserva campesina del Valle del Río Cimitarra”.

nos de los casos más visibilizados son el del combo Los de París o Los Chatas en el municipio de Bello y Los Burros o Marines en Medellín, ambos al servicio de La Oficina de Envigado. Para el caso de Los Urabeños algunos artículos refieren la implementación de la misma modalidad, sin embargo los nombres de los combos son, hasta el momento, poco referenciados¹⁰⁶. Así mismo, el “pacto de no agresión”, también conocido como “el pacto de fusil”, ratificado por miembros de Los Urabeños y La oficina de Envigado en julio de 2013, tuvo como consecuencia un cambio en la geografía y cifras del conflicto. En ese sentido: “La tasa de homicidios de la ciudad cayó de 52 por cada 100.000 habitantes en 2012, a 38 en 2013, y luego 28,5 al inicio de 2014”, trayendo efectos benéficos para, entre otras comunas, la 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (Insigthcrime, Bargent James, 2014 agosto 1).

En lo que respecta a la subregión Norte (Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Felipe, Don Matías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo y Yarumal) y Occidente (Abriaquí, Antioquia, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Uramita, Sopetrán, San Jerónimo y Sabanalarga), se identificó actuación de Los Urabeños en Buriticá y una presencia de los mismos en razón a versiones sobre alianzas que tendrían con el Frente 36 de las FARC (Briceño, Toledo y Campamento), Frente 36 y 18 de las FARC (Ituango y San Andrés de Cerquita) y Frente 5 de las FARC (Peque y Dabeiba)¹⁰⁷. Y en la Subregión Magdalena Medio en el municipio de Puerto Triunfo operan Los Rastrojos y en Puerto Berrío operan de manera concomitante Los Urabeños, Los Rastrojos y Los Botalones. Entre tanto, en la subregión Suroeste y la subregión Oriente no se constató a través de fuentes secundarias consultadas presencia de alguno de los grupos en 2014¹⁰⁸.

106- El Tiempo, 2013, noviembre 7, “Los Urabeños estarían ofreciendo armas y plata a Combos”; Insigthcrime, Bargent James, 2014, agosto 1; Defensoría del Pueblo, SAT, 2013-e, septiembre; y Defensoría del Pueblo, SAT, 2013-f, marzo 6.

107- Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-e; FIP, 2014, abril, *Dinámicas del conflicto armado en el Nudo de Paramillo y su impacto humanitario* y FIP, 2014-a, enero.

108- Séptima División del Ejército, 2014, marzo 18, “Capturan a sujetos perteneciente

4.3.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Chocó

Desde los años noventa las ACCU y luego las AUC, con jefatura de Carlos Castaño, organizaron estructuras paramilitares en Chocó que dieron origen al Bloque Elmer Cárdenas y al Bloque Pacífico-Héroes del Chocó. También otras agrupaciones relacionadas como la fuerza reconocida como Casa Castaño y el Bloque Bananero incursionaron en el Bajo Atrato. Las incursiones llevaron homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados, arrasamiento de poblados, despojo de territorios afros, indígenas y campesinos, en medio de una grave crisis humanitaria que se registró entre la segunda mitad de los noventa y los primeros años dos mil.

La expansión territorial paramilitar se asociaba a su incursión en narcotráfico, minería, economías legales mediante métodos de despojo ilegal de territorios como las empresas de palma aceitera y las alianzas con fuerza pública y acuerdos o imposiciones ante autoridades locales. Paralelamente, en el Atrato y en otras subregiones de Chocó se registraban fuertes hostilidades entre la fuerza pública y las guerrillas, principalmente de las FARC, y hacia el Baudó y otras zonas también con el ELN. En 2008 se desmovilizó el ERG, pequeña fracción disidente del ELN.

Luego de las desmovilizaciones de las AUC en Chocó se presentaron rearmes de Los Urabeños, Los Rastrojos y Renacer. Versiones de las personas desmovilizadas reconocen que no todos los integrantes de las estructuras se desmovilizaron, sino que se mantuvieron parte de sus estructuras e integrantes, a la vez que se sucedieron nuevos reclutamientos. Exjefes paramilitares y narcotraficantes promovieron estas nuevas agrupaciones. Así, buscaron copar de nuevo los territorios del anterior paramilitarismo y prolongar los enclaves de economías ilegales. “Todo esto facilitado por la relación que habían sostenido desde varios años el Cartel del Norte del Valle con los bloques Calima, Pacífico y Occidente y la del Élmer Cárdenas y Bananero de las AUC con otros grupos narcotraficantes” (CNMH-DAV, 2014-c, página 318).

a los Urabeños”; Vanguardia.com, 2015, febrero 7, “Así operaba la temida banda Los Botalones”; El Colombiano, 2013, agosto 6, “Los Urabeños y Los Rastrojos lidera listas den capturas de bandas criminales”.

Los Rastrojos representaron la incursión desde el sur de Chocó provenientes del Cañón del río Garrapatas, tras chocar con las FARC llegaron a las subregiones del Baudó y el San Juan, para extender su presencia por la costa Pacífica. Renacer lo hizo por el Medio Atrato y hacia Quibdó. Y Los Urabeños desde el norte por Bajo Atrato y El Darién hacia la parte central. Entre choques y ataque a sus jefes, entre 2010 y 2011 Los Urabeños sometieron a Renacer, a la vez que ingresaron en 2012 hasta el Bajo Baudó y el Litoral del San Juan. Entre tanto, los grupos eran objeto de capturas por los organismos de seguridad y la fuerza pública de sus integrantes y sus redes de apoyo que incluían funcionarios públicos cooptados a su servicio, pero sin lograr desintegrarlos.

Los Rastrojos, que todavía en 2011 eran el grupo armado (posdesmovilización AUC) más poderoso en Chocó, quedaron debilitados en su intento por ingresar a territorios de Los Urabeños y por la enfocada persecución del Estado. Actualmente (para 2014) sus integrantes se debaten entre someterse a la justicia, ser cooptados por Los Urabeños o resistir en pequeños grupos (CNMH-DAV, 2014-c, Villamizar Hernández Camilo, página 318).

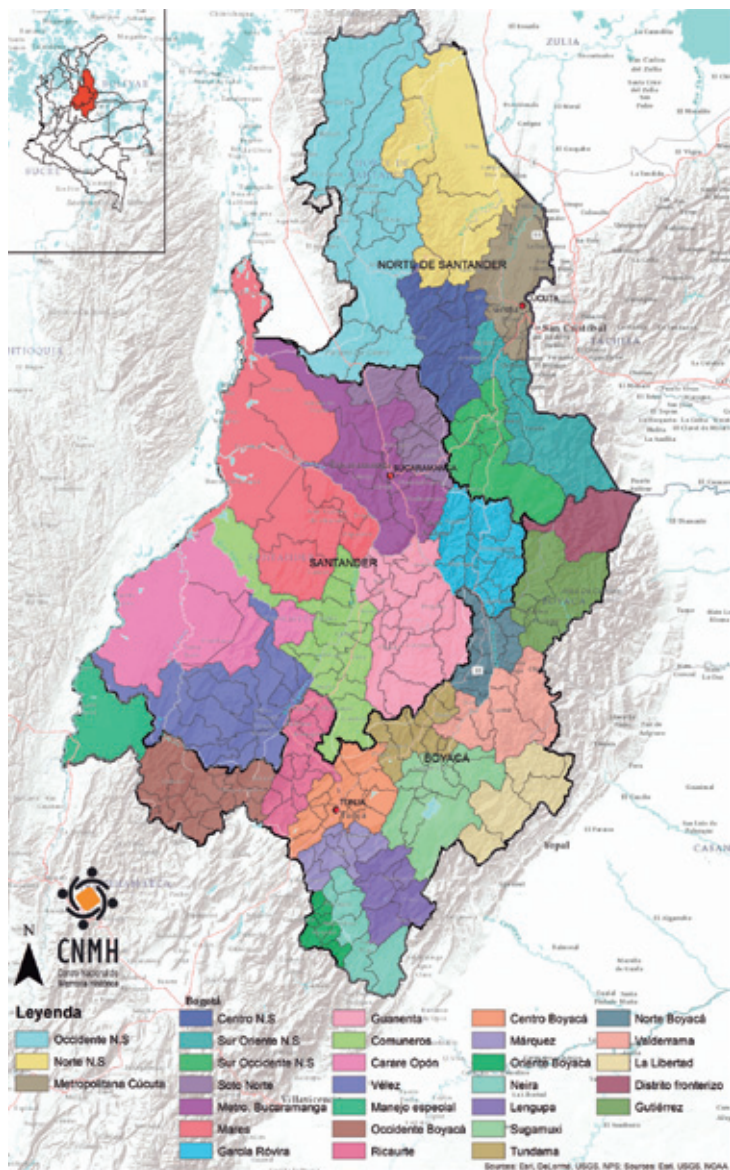
De tal manera, en el departamento del Chocó para 2014 aún se registraban presencias de los grupos posdesmovilización Los Urabeños, Los Rastrojos, Águilas Negras y versiones de fracciones paramilitares no identificadas. Los municipios afectados principalmente eran Acandí y Riosucio en el Darién, el Bajo, Medio y Alto Baudó; el Medio San Juan y Río Iró en la subregión de San Juan; las zonas de la subregión del Pacífico Norte como Juradó, Bahía Solano y Nuquí, conocidas por ser regiones donde se concentra el turismo y la explotación minera; y su capital, Quibdó, con presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y las Águilas Negras (Verdad Abierta, 2014, octubre 9, “Baudó aguas abajo”; Verdad Abierta, 2014, 5 noviembre, “¿Dónde se consolidan las bandas criminales?”)

Según las fuentes consultadas, se logra evidenciar la alianza entre el rezago de Las Águilas Negras y el grupo Renacer, quienes delinquen en conjunto en el municipio de Medio San Juan, pero a la vez tienen relación de sujeción frente a Los Urabeños. También se registran grupos independientes de Los Rastrojos tras enfren-

tarse a Los Urabeños. A la vez, Los Urabeños han chocado con el ELN en el sur del Chocó por el control de territorios y rutas estratégicas, causando desplazamientos de pobladores mayoritariamente indígenas y afrodescendientes en el Bajo Baudó, el Medio Baudó y el Alto Baudó (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-f).

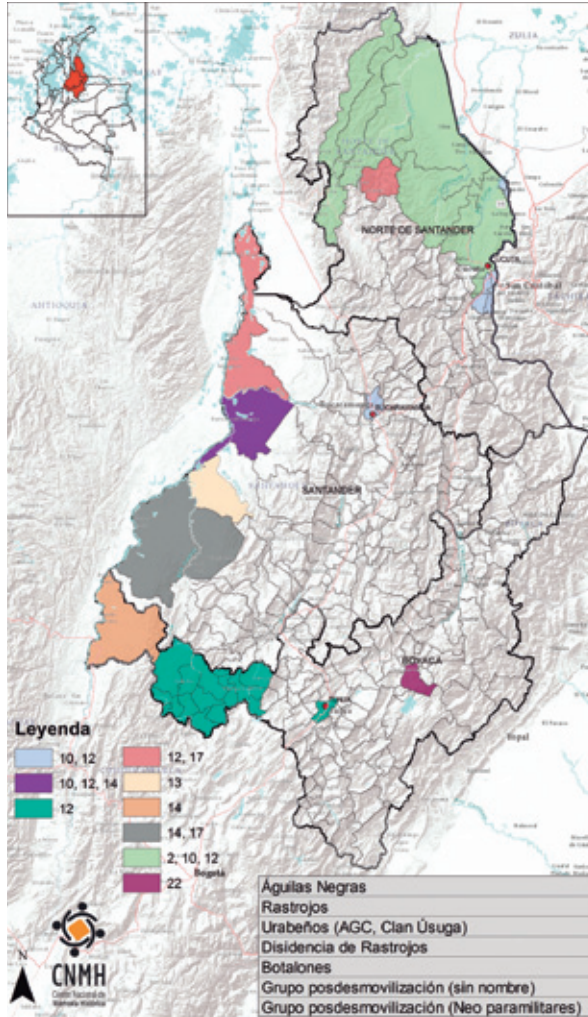
4.4 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá

Mapa 7. Subregiones internas de los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros), fundaciones y ONG (FIP, INDEPAZ, REDEPAZ, entre otros).

Mapa 8. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios de los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, Ejército Nacional, CNRR, CNMH-DAV, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Espectador, El Tiempo, entre otros); Portal de información en internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC, entre otros); fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); informes de instituciones de carácter internacional como la MAPP/OEA, Naciones Unidas, entre otros.

4.4.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Norte de Santander

Norte de Santander es un departamento con especial ubicación geoestratégica y con una historia reciente marcada por la intensa dinámica de conflicto armado especialmente en su región del Catatumbo. Posee una extensa, poblada y dinámica frontera con la República Bolivariana de Venezuela; su capital San José de Cúcuta constituye el puerto terrestre fronterizo más grande del país, a la vez que una de las principales urbes con relación a los municipios que se integran en su zona metropolitana. La selva del Catatumbo de particular riqueza ambiental se extiende a Venezuela. Se conecta con Santander, a través del Cesar con el Magdalena Medio y la región Caribe y con Boyacá y Arauca se relaciona con los Llanos orientales. Desde los años sesenta persiste el conflicto armado con las guerrillas y en 1999 se presentó la cruenta incursión paramilitar de las AUC que ocasionó miles de homicidios, desapariciones y desplazamiento forzado de pobladores, a la vez que incidencia en la recomposición política y de poderes legales e ilegales, hasta su desmovilización en 2004.

Luego de la desmovilización del renombrado para el efecto Bloque Catatumbo de las AUC, en 2005 se reportaron rearmes de grupos que permanecían y se reconfiguraban entre la frontera internacional por Puerto Santander y en las subregiones de Catatumbo y Ocaña, de manera que por primera vez fueron nombradas como Las Águilas Negras. Se trató de una prolongación del poder ilegal tejido en alianza con el narcotráfico y con redes delincuenciales, sociales y políticas que les eran funcionales y que tenían nexos importantes e incidencia en la institucionalidad en Cúcuta y en por lo menos 17 de sus 42 municipios. (Villarraga, Álvaro, 2007, en: *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, páginas 391-420).

Las Águilas Negras tenían núcleos no desmovilizados liderados por exjefes paramilitares provenientes del Bloque Norte, el Bloque Central Bolívar y el Bloque Catatumbo y presionaron a la población desmovilizada para conseguir rearmes, a la vez que realizaron nuevos reclutamientos. Por varios años mantuvieron disputas producto del reacomodo entre varias fracciones, en los

negocios con los aliados ilegales y en la incursión que iniciaron hacia otras regiones del Caribe, sur de Bolívar y Magdalena Medio. Entre otras fuentes así lo puso de presente la MAPP OEA en los informes sexto, séptimo y octavo (MAPP OEA, 2006, febrero, página 10). (MAPP OEA, 2006-a, agosto, página 7).

Entre 2008 y 2009 incursionaron Los Rastrojos y Los Paisas en zonas de Las Águilas Negras, principalmente por el Catatumbo, Tibú, y área metropolitana de Cúcuta, de manera que al igual que en regiones contiguas se fraguó la alianza Rastrojos-Águilas Negras y chocaron o cooptaron a parte de Los Paisas. Esto dio lugar a la predominancia de la expansión de Los Rastrojos en esta y en otras regiones del país. Con la fuerte incursión de Los Urabeños en Cúcuta, su área metropolitana y Puerto Santander en 2011 se acentuó la violencia que seguía impactando con víctimas entre integrantes de los grupos, sus entornos familiares y poblacionales. Se produjeron masacres, homicidios, desplazamientos forzados y fueron debilitados y desplazados en buen grado Los Rastrojos. Las amenazas y los ataques de nuevo volvieron a afectar a los líderes sociales del ámbito popular rural y urbano, defensores de derechos humanos y liderazgos de las organizaciones de las víctimas reclamantes de sus derechos (CNRR, Área DDR, 2011-g).

Versiones señalaban la relación de Los Urabeños con personal de la Policía, lo cual se evidenció luego con la captura de varios policías que actuaban a su servicio en Cúcuta. También, al igual que el anterior paramilitarismo, distintos informes ponen de presente la fuerte relación con redes delincuenciales, mafias de contrabando y rezagos del paramilitarismo que obran en la frontera y en territorio venezolano (Fundación Progresar, 2007).

A partir de 2012 se mantenían en tensión Los Urabeños y Los Rastrojos, pero a la vez persistían y aparecían otras fracciones de rezagos del paramilitarismo y de nuevas agrupaciones que pugnan por espacios de poder económico y territorial desde las economías ilegales en disputa.

Aunque la continuidad de disputas entre Los Rastrojos y Los Urabeños ha consolidado zonas de hegemonía de uno y otro, la dispersión de mandos y la proliferación de exmiembros de las ACCU en la región han permitido la aparición de otros

grupos, algunos incluso importados del andén pacífico, como el denominado Autodefensas de Norte de Santander Nueva Generación u otras expresiones asociadas a las anteriores estructuras de las AUC como el Bloque Fronteras. Uno de los que más fuerza ha venido tomando en la disputa del control de los negocios ilícitos y territorios fronterizos del área metropolitana de Cúcuta es el llamado Ejército Paramilitar de Norte de Santander... (CNMH-DAV, 2014-d, Santos Peñuela, Alberto, páginas 160-161).

Para el año 2014 en Norte de Santander continuaba la presencia de grupos posdesmovilización. Los Urabeños, Los Rastrojos, conocidos también como Frente Héroes del Norte, y rezagos de Las Águilas Negras vinculadas o asociadas con otros grupos se encontraban en municipios como Cúcuta, El Zulia y Los Patios, de la subregión Metropolitana; El Tarra, Sardinata y Tibú en la subregión Norte; Convención, Ocaña, San Calixto y Teorema de la subregión Occidente. En municipios como Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario, de la subregión Metropolitana, estaban Los Urabeños y Los Rastrojos. Para el municipio de Harcarí, de la subregión de Occidente, se referenciaba presencia de grupos paramilitares sin denominación particular (Fundación Ideas para la Paz, 2015, página 37).

Las dinámicas de financiamiento siguen siendo las mismas que años anteriores: el narcotráfico, donde Los Rastrojos ejercen una influencia considerable. De igual manera Los Urabeños con Los Rastrojos han venido abriendo nuevas rutas por la frontera con Venezuela, así como un servicio ilegal de vigilancia en los municipios de Cúcuta, Puerto Santander, Villa del Rosario, Los Patios y el Zulia. En el municipio de Ocaña se denunciaban de Los Rastrojos extorsiones, contrabando de combustible, armas y estupefacientes, además de compartir acuerdos delincuenciales con alias *Megateo*, jefe de un rezago guerrillero descompuesto, última disidencia regional de las que dos décadas atrás se resistieron al pacto de paz con el EPL. Por su parte, en el municipio de Tibú se registraban asociaciones de organizaciones de narcotraficantes con Los Rastrojos y versiones señalaban sobre negocios que sostendrían también con el Frente 33 de las FARC.

4.4.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Santander

El departamento de Santander junto con la región del Magdalena Medio es de los más históricos del país en lo referido al conflicto armado y sus expresiones. Fue lugar de origen del ELN en los años sesenta, registró importante incursión de las FARC en los setenta y surgieron allí los grupos paramilitares que se relacionan con el conflicto reciente y que ocasionaron los primeros escenarios de ataques graves, masivos y sistemáticos contra población campesina que luego desplegaron en otras regiones del país.

Si bien son diversas y cambiantes las estructuras paramilitares, para el proceso de desmovilización están principalmente agrupadas en el Bloque Central Bolívar, verdadero poder alterno a las propias AUC, a la vez con fuerte compromiso con el narcotráfico y extendidas redes de influjo en sectores políticos, institucionales, de fuerza pública y gremiales (CINEP, 2004).

Desde 2007 circuló información sobre la presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en Santander que se expandían con dinámicas relacionadas con lo sucedido en regiones colindantes pero también a partir de la pervivencia y emergencia de grupos locales. En 2009 la PGN advirtió en un informe que en Santander este tipo de agrupaciones aparecían en coincidencia con la existencia de cultivos de uso ilícito y sus rutas de tráfico como de núcleos de población paramilitar desmovilizada, de forma que parte de ella reincidía en tal acción delictiva, con frecuencia, reproduciendo formas de actuación precedentes (Procuraduría General de la Nación, 2009).

Entre 2008 y 2009 se identificó en la región del Carare Opón a los grupos Los Botalones y Los de Don César. Luego se evidenció la incursión de los grupos Los Rastrojos y Los Urabeños con presencias tanto rurales como de redes urbanas, afectando a lugares estratégicos como Bucaramanga, Barrancabermeja, Cimitarra y Barbosa. Entre 2010 y 2011, en medio de disputas por el control con Los Rastrojos, se impusieron Los Urabeños para irradiar su influjo en el departamento, a partir de Barrancabermeja (CNRR, Área DDR, 2011-h).

en Magdalena Medio y Santander se evidencia con más fuerza la disputa por el territorio, en especial por las regiones y los municipios de mayor importancia geoestratégica dejados por los grupos paramilitares luego del proceso de desmovilización. (...) Tal actuación denota nuevas circunstancias de coerción social, amenazas y homicidios (en particular de líderes sociales), así como ubicación de grupos armados en puntos estratégicos del sur de Bolívar, Barrancabermeja, Puerto Berrío y San Rafael de Lebrija. Esta situación exhibe rasgos muy similares a la forma de presencia y actuación de los grupos paramilitares que incursionaron en la región durante los ochenta y los noventa (CNMH-DAV, 2014-d, páginas 62-63).

En 2014 en Santander hacían presencia los grupos posdesmovilización Los Urabeños, Los Rastrojos, algunas asociaciones entre grupos así como algunos que no tenían un nombre de identificación. Los Urabeños tenían control y presencia en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Puerto Wilches y San Vicente, estos últimos de la subregión de Mares. Los Rastrojos solo hacían presencia en Barrancabermeja y había denuncias sobre presencia paramilitar sin identificar en municipios como Puerto Wilches, Barrancabermeja y Cimitarra, en la subregión de Carare – Opón. Es de anotar que en algunas zonas en actuaciones de estos grupos aún utilizan la denominación AUC, incluso en conjugación con Los Rastrojos y Los Urabeños.

Aunque el fenómeno estaba extendido en distintas subregiones del departamento en algunos lugares como Barrancabermeja la situación era particularmente grave. Eran frecuentes las denuncias sobre homicidios que afectaron de manera especial a sindicalistas, líderes sociales y personas que a juicio de estas agrupaciones no tendrían “una conducta apropiada” como eran los ladrones, consumidores de estupefacientes, trabajadoras sexuales u homosexuales, denotando igual que los paramilitares anteriores un alto compromiso de violencia con ingredientes de discriminación (CINEP, 2014, Noche y Niebla, Centro de Investigación y Educación Popular¹⁰⁹).

109- Revista Noche y Niebla No 49 enero – junio 2014 (páginas 85- 140 - 147 - 159 – 160) y Revista Noche y Niebla No 50 julio – diciembre 2014 (páginas 98 - 99 - 105 - 117 - 123 - 131 - 152 -157 - 166 - 171 - 172 - 190 - 195 - 197- 19- 203).

4.4.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Boyacá

En el departamento de Boyacá la subregión afectada históricamente por el paramilitarismo es la del Magdalena Medio, al punto que su municipio Puerto Boyacá fue epicentro de su primer despliegue de importancia regional y que se proyectó a otras regiones, desde inicio de los años ochenta. Surgieron entonces entre los primeros grupos paramilitares las Autodefensas de Puerto Boyacá que consiguieron actuar en varios municipios de Santander. En 1991 hubo una desmovilización parcial de esta agrupación, pero reaparecería en 1994 bajo la jefatura de alias *Botalón*. Allí también aparecieron o se reconfiguraron las llamadas Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, bajo el mando de Ramón Isaza. Tuvo distancias con los carteles del narcotráfico, lo cual luego se expresó en cierta autonomía al seno de las AUC (CNMH-DAV, 2014, Santos Peñuela, Alberto, “DDR en Nororiente y Magdalena Medio: rupturas y continuidades del fenómeno paramilitar”, páginas 48-49).

Después de las desmovilizaciones paramilitares y los consiguientes episodios de permanencia y rearme de grupos en distintas regiones, en Puerto Boyacá tuvo presencia el grupo Los Botalones. Luego, hacia 2010 se conoció sobre su alianza con Los Rastrojos y con una expresión de las anteriores Águilas Negras, como parte de los acuerdos en torno a una red de cultivos de uso ilegal y narcotráfico. Esta situación le otorgó posicionamiento a Los Rastrojos en Puerto Boyacá, en medio de sus disputas con Los Urabeños (CNRR, Área DDR, 2011-h).

Otra subregión de Boyacá con expresiones de ilegalidad, violencia y confrontación de grupos armados ilegales ha sido el Occidente, en la reconocida “zona esmeraldífera”. Desde los años setenta la explotación de este mineral se vio inmersa en tales circunstancias, lo que dio lugar a expresiones mafiosas que han tenido articulación con el narcotráfico -caso del Cartel de Medellín y Gonzalo Rodríguez- y asociación entre economías legales e ilegales y expansión con incidencia en poderes regionales -caso de Víctor Carranza en los Llanos orientales-. También existieron articulaciones entre este fenómeno y el paramilitarismo del Magdalena Medio. Consideración que no indica que todos los

mineros artesanales o industriales hayan tenido relación con lo referido. Como tampoco desconoce esfuerzos de intervención estatal en la situación y el propio “pacto de paz” suscrito entre grupos enfrentados en esta zona al inicio de los noventa, con acompañamiento de la Iglesia Católica.

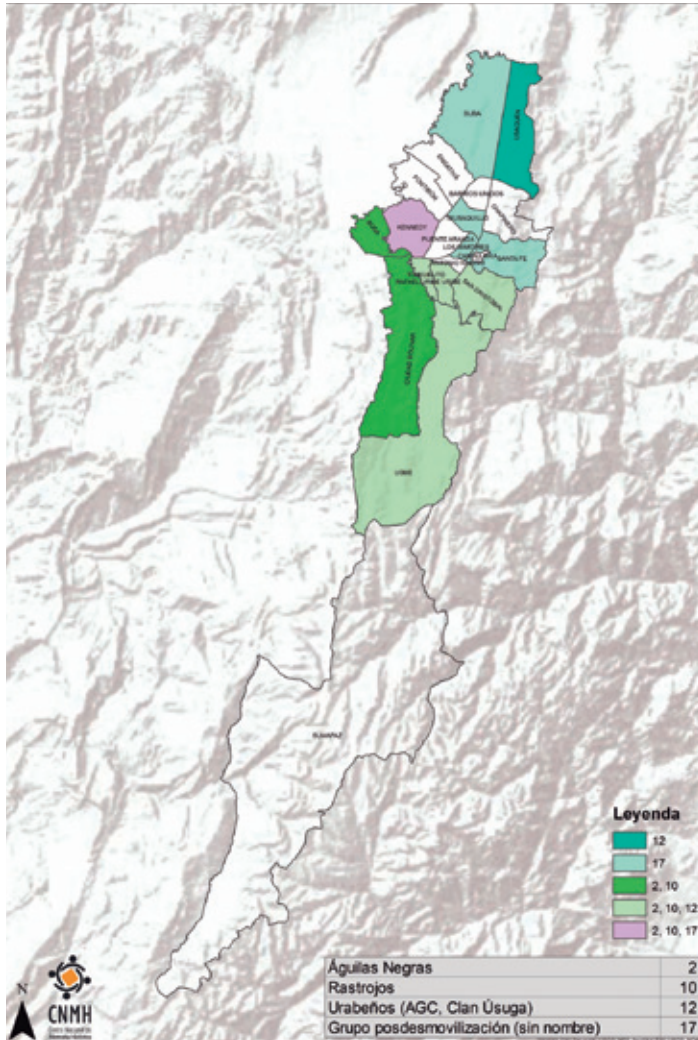
Esta contextualización permite explicar la extensión territorial y temporal de tales expresiones de ilegalidad y sus asociaciones. En efecto, para el año 2014 en Boyacá según distintas fuentes existía una alianza entre comerciantes y Los Urabeños, con el fin de ejercer control en las subregiones de Occidente y Centro, en cual se encuentra su capital Tunja, en la cual existen nexos entre el negocio de las esmeraldas, lavado de dinero del narcotráfico y apoyo a rutas estratégicas de drogas ilícitas (Organización de las Naciones Unidas Compilación noticias, 2014, “La estrategia de expansión de los ‘Urabeños’”).

De forma particular también en otras zonas de Boyacá se ha tenido referencia sobre eventual presencia de grupos paramilitares, especialmente a través de panfletos amenazantes. Es el caso del grupo autollamado Neoparamilitarismo colombiano, en la ciudad de Sogamoso –la segunda del departamento y la de mayor población–, subregión de Sugamuxi, en medio de amenazas contra líderes comunales y sociales alternativos y vinculados a protestas sociales, por el caso contra los integrantes del colectivo ambiental “Viva la Gente de Boyacá” (Semana Voz, 2014, septiembre 17, “Dignidades Agropecuarias” rechaza amenaza”).

Entre tanto, este año en Puerto Boyacá continuaba la presencia del grupo Los Botalones, manteniendo el acuerdo con Los Rastrojos, bajo la jefatura del desmovilizado y rearmado comandante paramilitar Arnubio Triana, alias *Botalón*. Su influencia se extendía hacia la región del Magdalena Medio, siendo con su agrupación señalado de ser responsable por acciones de homicidios selectivos, porte ilegal de armas, tráfico de estupefacientes y desplazamiento forzado. Con presencia y dinámica similar también en municipios aledaños de Santander como Barrancabermeja, Puerto Parra y Cimitarra.

4.5 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en Bogotá, D.C.

Mapa 9. Presencia de grupos posdesmovilización en localidades de Bogotá, D.C., año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (Secretaría Distrital, Portal Bogotá, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, entre otros) y prensa nacional (El Tiempo, El Espectador, La Silla Vacía, Semanario Voz)

4.5.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Bogotá, Distrito Capital

Las circunstancias de Bogotá DC difieren notablemente de otras regiones referidas. Históricamente con relación al conflicto armado con las guerrillas su localidad de Sumapaz –la más extensa– registra varias décadas de confrontación armada con las FARC. Sin embargo, el impacto del conflicto armado en el ámbito urbano es bastante marginal, posicionado en las últimas décadas solo por la llegada masiva de personas víctimas de desplazamiento forzado. El paramilitarismo incursionó ante todo con aprovechamiento de la capital para contactos, alianzas estratégicas, circulación de recursos y en algunos años montaje de algunas estructuras armadas como el Bloque Capital, relacionado con el Bloque Centauros y las AUC y un intento más incipiente con el Frente República de las ACC.

No existió una desmovilización paramilitar en Bogotá DC, pero es el principal centro de recepción de numerosa población desmovilizada de distintos lugares del país, a la vez que se revelan redes y actuaciones de los grupos posdesmovilización.

El proceso de desmovilización de las estructuras que operaron en Bogotá fue muy difuso. Mientras que las Autodefensas de Cundinamarca se desmovilizaron en 2004, la situación del Frente Capital del Bloque Centauros (que se desmovilizó en 2005) y del Frente República, vinculado con las ACC (Autodefensas Campesinas del Casanare), ha generado altos niveles de incertidumbre. En el caso de las ACC, al no producirse una desmovilización, no es claro qué sucedió con sus integrantes. En cuanto a los miembros del Frente Capital, se destaca que en 2004 tras el asesinato de Miguel Arroyabe, las autoridades capturaron aproximadamente a doscientos de sus integrantes en Ciudad Bolívar y Altos de Cazucá (CNMH-DAV, 2014-e, Esguerra Rezk, Juanita y Rodríguez Lizcano, Lukas, página 458).

Al mismo tiempo se incrementaron notoriamente en Bogotá las amenazas, extorsiones y otras actuaciones similares a las utilizadas por los paramilitares, a la vez que aunque en menor impacto de lo sucedido en otras regiones, se presentaron atentados y

homicidios reflejo de la disputa por poderes entre los grupos posdesmovilización, sobre quienes quedaba evidenciada la presencia de redes y negocios ilegales y con montaje e incidencia legal en la capital. En 2008 la Defensoría del Pueblo con su SAT informó de acciones en Bogotá DC que se relacionaba o se reivindicaba con algún nivel de presencia de las agrupaciones Bloque Héroes de Carlos Castaño, Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Bloque Metropolitano, Bloque Capital, Los Urabeños y Águilas Negras-Bloque Capital. Un elemento destacado al respecto eran los frecuentes panfletos amenazantes contra organizaciones de derechos humanos, sociales, de víctimas y opositores políticos de izquierda, señalados de estar relacionados con las guerrillas.

Entre 2010 y 2011 se mantenía presencia de los GAI posdesmovilización, con modos de actuación similares al del Frente Capital de las AUC y con soporte en bandas delincuenciales y en circuitos económicos ilegales (La Silla Vacía, 2011 marzo 16, “Las bacrim hoy coinciden con los paras de ayer”). Así, estos grupos han seguido relacionados con el tráfico de estupefacientes, el microtráfico, las extorsiones y el control de sectores de la economía ilegal relacionados con casas de cambio, prostíbulos, bares y casinos (Verdad Abierta, 2010, diciembre 9, “Bandas criminales-modelo”), el reclutamiento de jóvenes, las amenazas a líderes sociales, los homicidios selectivos y las desapariciones forzadas (CNMH-DAV, 2014-e, Esguerra Rezk, Juanita y Rodríguez Lizcano, Lukas, página 481).

En el año 2014 la presencia de estos grupos armados ilegales en la capital se reconocía principalmente en localidades como Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar. A diferencia de otras regiones no tenía sentido de control territorial ni presencia evidenciada, pero sí formas de coerción y actuaciones ilícitas o encubiertas y de infiltración en redes económicas, sociales e incluso a cierto nivel en algunas instituciones, principalmente mediante el mecanismo de corrupción desde lo local.

Las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Urabeños y la banda criminal conocida como Opción al paramilitarismo eran los grupos identificados en dichas localidades. En las localidades de

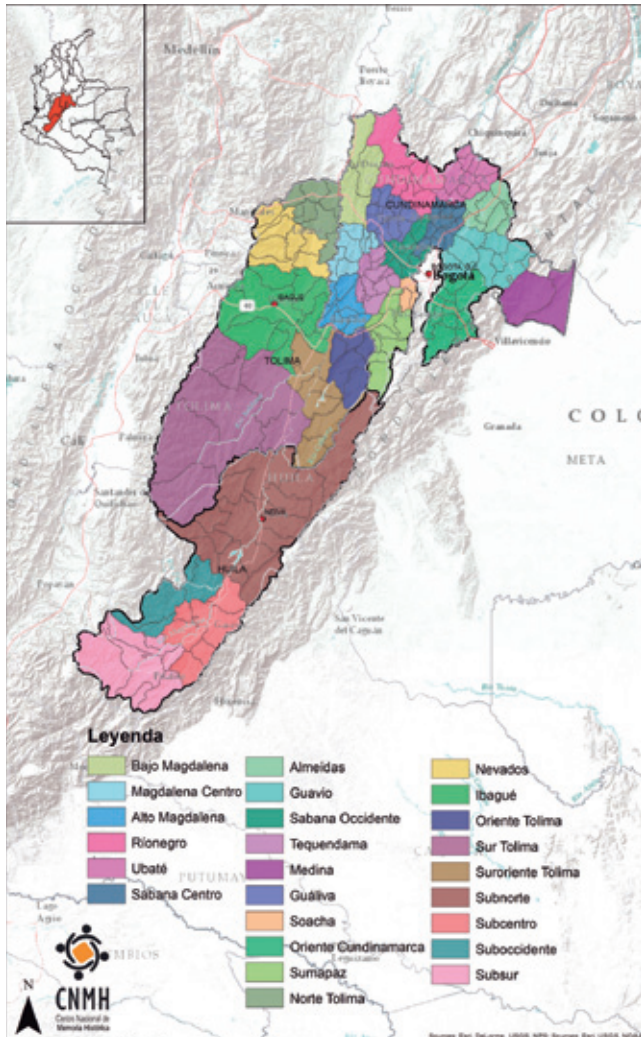
Usaquén y Chapinero había denuncias de extorsión (ElEspectador.com, 2014, 13 septiembre, Dulce, R. Laura, “El desplazamiento invisible”) y en Suba, Teusaquillo, Los Mártires y Kennedy versiones de presencia paramilitar no identificada con un nombre o afiliación a grupo en específico.

Los efectos de dichas agrupaciones hacían referencia a:

- Primero, vinculación forzada de jóvenes y personas menores de edad a bandas como Los Rastrojos y Los Urabeños en localidades como Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa, entre otras. Realizaban labores de vigilancia, mensajería, venta de estupefacientes o acciones como amenazas, cobro de extorsiones y asesinatos. Se trataba de reclutamiento de personas en condiciones de pobreza seducidos por pagos y ofrecimientos.
- Segundo, desplazamiento interno por el control de negocios ilegales, como los registrados en Usaquén, donde había alianzas y confrontaciones entre bandas, tipo Los Pascuales, con nexos con Los Urabeños y otros grupos (Plaza Capital, 2014, noviembre 13, Rodríguez, Iván, “Usaquén insegura: el Concejo debate con los ciudadanos”).
- Tercero, amenazas realizadas por Las Águilas Negras y Los Urabeños contra líderes comunitarios, políticos, sindicalistas, defensores de derechos humanos, promotores de procesos de paz a través de comunicaciones electrónicas, en localidades como Teusaquillo y Ciudad Bolívar.
- Cuarto, acciones de la llamada “limpieza social” contra personas contraventoras de la ley en localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usme, entre otras. (Semanario Voz, 2014, marzo 26, “Paramilitares en el sur de Bogotá: Jóvenes expuestos a la violencia”).

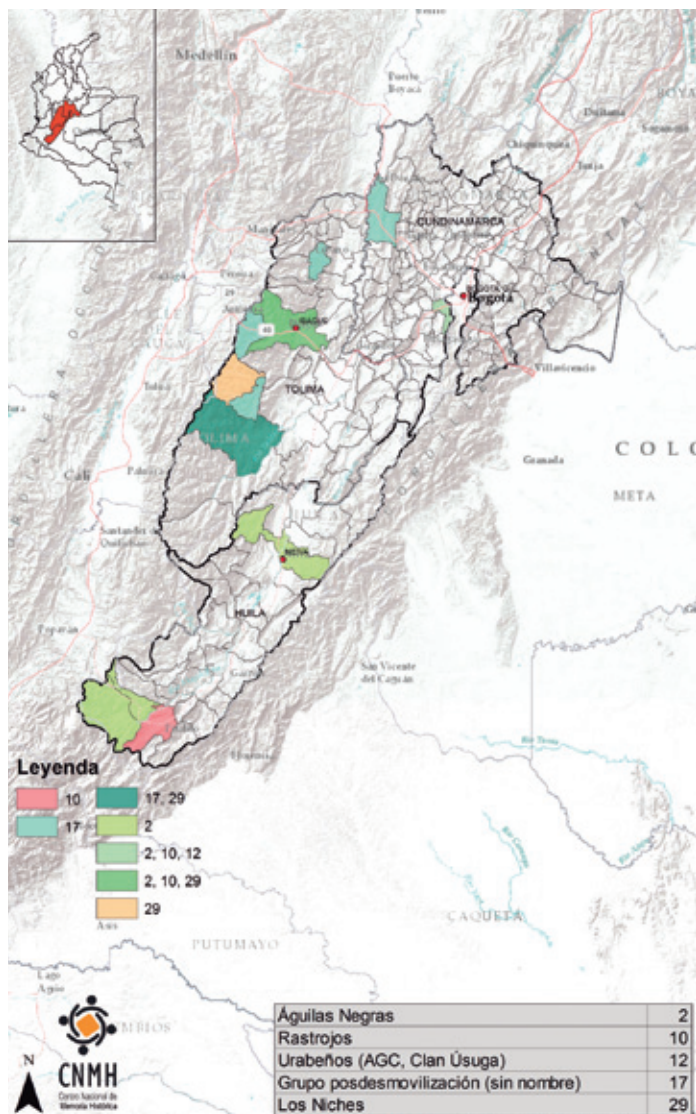
4.6 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila

Mapa 10. Subregiones internas de los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros), fundaciones y ONG (FIP, entre otros).

Mapa 11. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios de los departamentos Cundinamarca, Tolima y Huila, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, CNMH-DAV, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Espectador, El Tiempo, Nuevo Siglo, entre otros); Portal de información en internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, entre otros); fundaciones (FIP), entre otros.

4.6.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Cundinamarca

En el departamento de Cundinamarca no se registra el alto nivel de impacto ni del conflicto armado ni de la acción paramilitar de otros departamentos, e incluso el impacto sufrido por el paramilitarismo ha sido más producto de su influencia o expansión desde otras regiones. Así, la existencia del Bloque Cundinamarca en el noroccidente bajo la jefatura de alias *El Águila* guarda relación con el paramilitarismo del Magdalena Medio expandido con epicentro en Puerto Boyacá. Su actuación durante más de dos décadas significó ataque a pobladores campesinos, rechazo a la actuación de las FARC en el occidente del departamento y relación con las redes de economía ilegal.

Más tarde, entrados los noventa, incursionó el paramilitarismo en el suroccidente con particular impacto violento en Guaduas y alrededores, en reacción a la presencia del ELN que se expandía desde el norte del Tolima y ante la más histórica presencia de las FARC en esta zona. También hubo presencia paramilitar en el oriente de Cundinamarca, reflejo de su fortalecimiento entre Meta y Casanare. Así mismo, ha existido continuidad entre lo referido para las localidades Ciudad Bolívar y Bosa del DC y Altos de Cazucá en el municipio de Soacha.

Para el año 2014 la presencia de grupos posdesmovilización se concentraba en dos municipios de Guaduas con estructuras armadas percibidas como pervivencia de grupos paramilitares no identificados con denominación particular y en Soacha con presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y las Águilas Negras. Este último municipio es el más afectado por la continua presencia de estas agrupaciones desde 2010, con acciones de reclutamientos a jóvenes y personas menores de edad, amenazas, homicidios y relación con redes delincuenciales y del microtráfico. Así mismo, no dan tregua en la presión contra la comunidad y en las referidas amenazas contra determinados sectores. Punto crítico ha sido considerada la Comuna 4 de Soacha, conocida como Altos de Cazucá, como lo referimos, colindante con Bogotá (El Espectador, 2014, febrero 27, “Pasamos la noche en Cazucá y descubrimos cómo opera la limpieza social”)

En este andén común entre Bogotá y Soacha son continuas las denuncias sobre panfletos con amenazas, de forma física y por medio de redes sociales que en los últimos años implementan también una ofensiva de amenazas mortales con nombre propio contra jóvenes y personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad. Las víctimas responden a liderazgos en la comunidad y en grupos políticos de oposición o alternativos y también quienes pueden estar comprometidos con acciones delictivas o consumo de estupefacientes. Otras acciones de coerción social llevan a “toques de queda” nocturnos que impiden la movilidad ciudadana y en especial también contra las actividades de la población juvenil (Semana Voz, 2014, marzo 26, “Paramilitares en el sur de Bogotá: Jóvenes expuestos a la violencia”).

Entre tanto, los tres grupos posdesmovilización mencionados se disputan el control del territorio por la distribución y venta de estupefacientes; de manera que ocasionan desplazamiento forzado interno, extorsión a pequeños comerciantes, homicidios a líderes comunitarios y el reclutamiento de jóvenes que están en condiciones de vulnerabilidad, dada la pobreza y la falta de opciones laborales y de alternativas de generación de ingresos.

Precisamente en Soacha, sucedió el sonado caso, no excepcional sino como reflejo de esta problemática, de la desaparición forzada de un grupo de diecinueve jóvenes en 2008 por parte de redes ilegales que servían al propósito de producir ejecuciones extrajudiciales para hacer aparecer legalmente a las víctimas como supuestos guerrilleros dados de baja en combate (llamados “falsos positivos”). Estas personas fueron trasladadas de manera engañosa a una supuesta vinculación laboral en haciendas rurales, para ser acibilladas por tropas del Ejército en zona rural de Ocaña, Norte de Santander.

4.6.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Tolima

El departamento del Tolima tiene histórica presencia de conflicto armado con las guerrillas, desde el surgimiento de las FARC tenía asiento y base social especialmente en el sur con proyecciones similares en parte del Huila y parte del Cauca y luego

extendió varios de sus frentes en la cordillera Oriental en conexión con Sumapaz y en la cordillera Central en conexión con el Eje Cafetero y el Valle.

En los años ochenta las demás guerrillas tuvieron frentes en Tolima, en parte del sur el M19 y en el norte el EPL y el ELN. Con la firma de la paz por las dos primeras el ELN se mantuvo y amplió su influencia. Aunque existían anteriores núcleos paramilitares en los noventa el Bloque Tolima de las AUC incursionó con masacres y ataque a pobladores en zonas de presencia de las FARC, desde San Antonio y otros municipios. Tras su desmovilización en este departamento no han tenido mayor impacto los grupos posdesmovilización, pero sí se ha hecho referencia a núcleos actuantes en tal sentido (FIP, 2013b).

Entre los años 2012 y 2013 se mencionaba la presunta presencia del grupo Comando Niche o Los Niches en la subregión Norte del Tolima (FIP, 2013b), sobre el cual no se encontró información de actuación durante 2014. No obstante, en 2014 el SAT de la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas de riesgo ante la posible actuación de grupos posdesmovilización paramilitar en la Inspección de Playa Rica, municipio de San Antonio (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-g) y en el corregimiento de Santa Teresa, municipio del Líbano (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-f). Y según información de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Tolima había actuación de Las Águilas Negras en Cajamarca y en la zona de La Línea.

En la ciudad capital, Ibagué, sí se han reportado con frecuencia amenazas a nombre del grupo Águilas Negras dirigidas contra de periodistas, líderes políticos de izquierda, personas defensoras de derechos humanos, estudiantes vinculados a movimientos de protesta y otros sectores de la población civil, incluido su ámbito rural (Semanario Voz, 2014, diciembre 10, «Amenazan a periodistas en el Tolima»).

Así mismo el SAT de la Defensoría del Pueblo realizó una investigación en la cual estableció la existencia de reclutamiento forzado de jóvenes en Ibagué por parte del grupo autodenominado FIAC (Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia) entre octubre de 2014 y febrero de 2015 (El Espectador, 2015, junio 3,

“Identifican nueva banda criminal en Tolima que está reclutando jóvenes”; *El Nuevo Día*, 2015, julio 13, “Defensoría del Pueblo advierte reclusión forzada de menores por banda heredera de paramilitares”). Se afirmó entonces que este grupo estaba conformado por mandos medios y herederos de alias *Cuchillo* (*El Nuevo Siglo*, 2015, junio 3, “Advierten reclutamiento de jóvenes por bacrim”).

4.6.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Huila

En términos de grupos armados ilegales en el contexto del conflicto armado el departamento del Huila ha tenido presencia histórica de las FARC y en menor grado de otras guerrillas. De allí que han sido tradicionales y se prolongan hasta la actualidad los episodios de conflicto bélico entre tropas estatales y guerrillas, así como las dinámicas del contexto asociado a existencia de casos de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario.

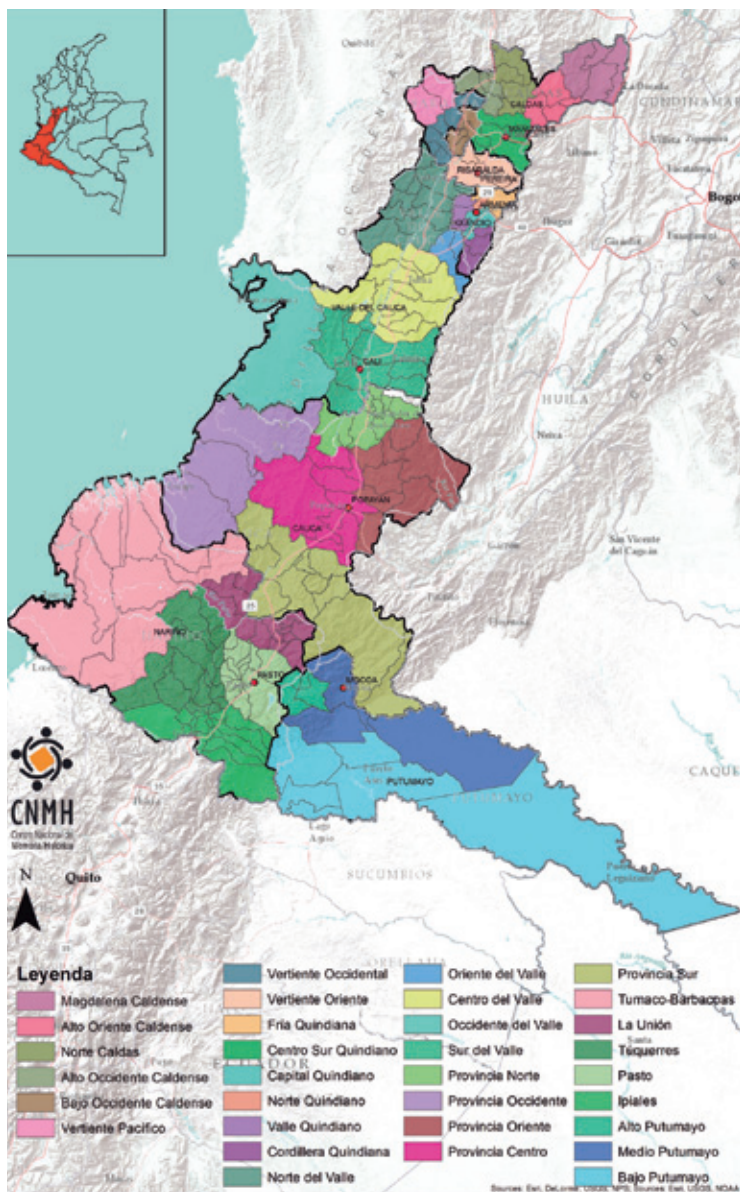
Aunque existen antecedentes históricos y recientes de actuaciones propias del paramilitarismo, no llegaron al nivel de estructuración ni actuación de lo sucedido en otras regiones del país. Más aún, algunas de ellas se conectan o derivan de lo sucedido en departamentos contiguos como Caquetá y Putumayo. No obstante, se han registrado en los últimos años especialmente amenazas directas o por redes sociales y en varios casos ataques que llegan al homicidio, al igual que en otras regiones, a nombre de reales o supuestos grupos posdesmovilización contra líderes del ámbito popular, movimientos sociales de protesta, ambientalistas, opositores de izquierda, defensores de derechos humanos y organizaciones de víctimas.

De tal forma, en 2014 en Huila se registraron casos de amenazas por parte del grupo Las Águilas Negras contra defensores de derechos humanos en los municipios de Isnos y San Agustín (CINEP, 2014). Así mismo, a este grupo armado se le atribuyó el homicidio de un campesino el 13 de julio de ese mismo año, una semana después de haberlo secuestrado y sin recibir el pago de 200 millones de pesos que exigían por su rescate (CINEP, 2014-a).

También existen versiones sobre la presencia del grupo ilegal organizado dedicado al narcotráfico y a la extorsión llamado La Constru, el cual opera en Putumayo y Huila asociado con el grupo posdesmovilización Los Rastrojos tanto en el Putumayo como en Nariño (FIP, 2014c), como también, según versión de prensa, con el Bloque Sur de las FARC a través del Frente 48 (El Tiempo, 2015, enero 22, “En finca de descanso cayó señalado narco de Putumayo”).

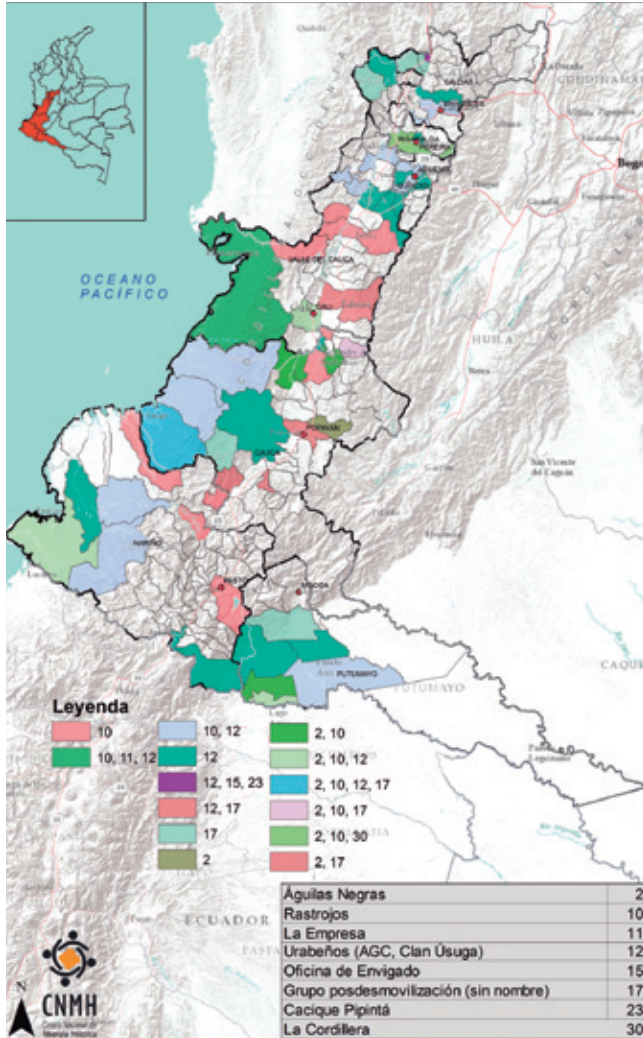
4.7. Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos del Eje Cafetero y Sur Occidente Colombiano

Mapa 12. Subregiones internas de los departamentos que componen la región Eje Cafetero y Suroccidente colombiano



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros).

Mapa 13. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, CNRR, CNMH-DAV, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Espectador, El Tiempo, Diario del Otún, El País, RCN, entre otros); Portal de información en internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP); fundaciones (FIP); Organizaciones (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

4.7.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Caldas

El Eje Cafetero tiene raíces históricas de violencia y en su territorio –Caldas, Risaralda y parte de Antioquia– actuó desde 1990 el Bloque Cacique Pipintá que no se desmovilizó a partir de los acuerdos con las AUC, sino que prolongó su actuación como estructura paramilitar. Pero en los años siguientes se disgregó entre bajas y capturas ocasionadas por la fuerza pública, entrega de un grupo de cuarenta personas ante el Ejército en Salamina, Caldas, en 2007, y varios remanentes armados. De acuerdo con distintas fuentes consultadas para 2014 en los departamentos del Eje Cafetero se registra presencia de Los Urabeños (AGC), Los Rastrojos, La Empresa, Oficina de Envigado, las Autodefensas Unidas del Sur, disidencias del Bloque Cacique Pipintá, remanentes paramilitares sin denominación establecida y grupos armados ilegales a nivel local, aliados o al servicio de varios de los anteriores.

En Caldas municipios en Chinchiná, Neira y Manizales, subregión de Centro Sur, tienen presencia de Los Urabeños. En los municipios de Manizales y Chinchiná de Los Rastrojos. En municipios como Riosucio y Supía, subregión de Alto Occidente, versiones señalan presencia de un grupo paramilitar sin denominación particular. En Marmato, de la subregión de Alto Occidente, hacen presencia Los Urabeños, La Oficina de Envigado y una fracción del Cacique Pipintá. Según el SAT de la Defensoría del Pueblo, entre los objetivos de estos grupos posdesmovilización estaba el aprovechamiento ilegal de “áreas mineras que fueron cerradas o abandonadas” (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-h).

De acuerdo al informe del SAT, la presencia de dichos grupos en el departamento trae consigo amenazas a consumidores y vendedores de estupefacientes, a la población indígena del Cabildo Indígena Cartama en Marmato, al Resguardo Indígena de San Lorenzo en Riosucio y a la población en general ante los cobros extorsivos a comerciantes y a pequeños mineros.

4.7.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Risaralda

Desde inicios de 2014 se reportó presencia de Los Urabeños en el Alto de Boquerón, entre los municipios Dos Quebradas y Chinchiná, a partir de la incautación de cinco toneladas de marihuana (El Tiempo, 2014, enero 31, “Cae tercer gran cargamento de marihuana en el año”). De otra parte, el SAT de la Defensoría del Pueblo informó sobre un diagnóstico interno que elaboró a partir de Notas de seguimiento y Alertas tempranas emitidas durante 2014, el cual como resultado afirma para final de ese año la presencia en el departamento de Risaralda de Los Urabeños, Los Rastrojos, La Empresa y Las Autodefensas Unidas del Sur, sin llegar a especificar los municipios de sus actuaciones (El Diario del Otún, 2014, noviembre 5, “Defensoría alerta por Bacrim en Risaralda”). Esta situación fue negada por las autoridades e instituciones gubernamentales del departamento, aludiendo que los grupos delincuenciales menores en Risaralda usan los “alias de bandas criminales o terroristas para realizar sus fechorías”, sin compartir que en el departamento existan propiamente los referidos grupos armados ilegales posdesmovilización (El Diario del Otún, 2014, noviembre 5, “Defensoría alerta por Bacrim en Risaralda”).

Sin embargo, otro informe de riesgo del SAT (2014) para el municipio de Mistrató, refleja la vulneración de derechos humanos a la que estaba expuesta la población y en particular jóvenes indígenas de la etnia Embera Chamí, ante la presencia establecida de Los Urabeños, quienes empleaban este territorio como corredor de movilidad entre los departamentos de Antioquia y Caldas. Especificó que esta agrupación obtenía rentas ilegalmente a través de la extorsión a proyectos mineros de mediana y gran escala en la zona rural (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-i).

En relación con las acciones de grupos como Los Rastrojos y Águilas Negras la Defensoría del Pueblo y el diario El Tiempo llamaron la atención sobre la vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en hechos registrados en diferentes comunas de Pereira en febrero de 2014, como los homicidios perpetrados contra catorce personas menores de 20 años y la deserción escolar provocada de al menos 67 estudiantes por temor a las

acciones de estos grupos armados (Defensoría del Pueblo, 2014-j, octubre 4).

Así mismo, se encuentran noticias de las amenazas que recibieron estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira a mediados de 2014, por medio de un panfleto firmado por Las Águilas Negras contra activistas de movimientos sociales de exigencia de derechos y militantes políticos de izquierda (El Espectador, 2014, junio 21, “Denuncian nuevas amenazas contra integrantes de la Unión Patriótica”; Semanario Voz, 2014, julio 9, “Pereira: Amenazan a dirigentes estudiantiles de la UTP”).

4.7.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Quindío

Entre tanto, en el departamento del Quindío se reportaba una disputa entre Los Urabeños y Los Rastrojos por el control de este territorio, según la Defensoría del Pueblo, en reacción a una alta demanda de sustancias psicoactivas y al tratarse de “una región estratégica para garantizar la oferta de alucinógenos en las principales poblaciones de la región andina y su tráfico en dirección hacia Venezuela, siguiendo los derroteros del Cartel del Norte Valle” (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-K). En este caso, los municipios más afectados por la presencia de estos grupos eran Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Montenegro y Quimbaya. Adicionalmente, se reportaba la presencia del grupo La Cordillera tanto en este departamento como en Risaralda, el cual no podría tener alianzas con Los Urabeños o Los Rastrojos.

Las fuentes consultadas evidencian una mayor documentación de violaciones a los derechos humanos sucedidas en Quindío incluso con relación a los otros departamentos del Eje Cafetero. En su capital Armenia y en los municipios de La Tebaida, Quimbaya, Calarcá y Circasia, tanto Los Urabeños como Los Rastrojos habían asesinado habitantes de calle, líderes sociales y otros pobladores (CINEP, Revista Noche y Niebla No. 49, enero a junio de 2014, páginas 30 y 106; Revista Noche y Niebla No. 50, julio a diciembre de 2014, páginas 37 y 153), ejercían control social, territorial y económico sobre la población civil, con-

tinuando con actividades delictivas asociadas al narcotráfico¹¹⁰. También se evidenció un mayor control de territorio de Los Rastrojos, pero en medio de la disputada con Los Urabeños.

4.7.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Valle del Cauca

En el Valle del Cauca tras las desmovilizaciones paramilitares han persistido grupos asociados a las redes mafiosas con nexos con determinados sectores estratégicos en Cali y otras ciudades. Adquirían forma de “oficinas de cobro” en las ciudades y en ámbitos territoriales rurales copaban espacios del poder narcoparamilitar que explica su origen. La CNRR encontró en 2011 que Los Urabeños incursionaron en disputa con Los Rastrojos en amplias zonas del Valle y se extendieron hacia Cauca y Nariño, para penetrar así todo el andén pacífico. Los Machos, debilitados tras su anterior pugna con Los Rastrojos se aliaron a Los Urabeños. Con igual tipo de alianza se fortaleció en Buenaventura el grupo La Empresa y persistían las Águilas Negras y Los Doce del Patíbulo –ligado a la red mafiosa de Cartago– (CNRR, Área DDR, 2011-i).

Las actuaciones de los grupos pos AUC en Valle se relacionaban con narcotráfico, extorsión, minería ilegal, coerción social, amenazas contra líderes sociales, de izquierda y de movimientos de exigencia de derechos, influencia en administraciones locales, nexos con determinados sectores políticos, cooptación de funcionarios de instituciones oficiales y entes de fuerza pública y prestación ilegal de servicios de seguridad. En su composición se apreciaba la participación determinante de paramilitares desmovilizados rearmados (CNMH-DAV, 2014-f, Hernández Mercado, Luisa, páginas 295-456).

En 2014 se evidenciaba la importancia de este departamento como parte de un corredor de narcotráfico disputado entre los distintos grupos que conectaba el Eje Cafetero, centro y norte del país con la salida al Pacífico. Era notorio el incremento de las ac-

110- La revista Noche y Niebla No. 49 y No. 50 del CINEP, documenta unos diez casos de violación a los derechos humanos de la población civil en Quindío por parte de los grupos Los Rastrojos, Los Urabeños y La Empresa.

ciones violentas y disputas en el sur del Valle, siendo Buenaventura foco de presencia y choque de grupos posdesmovilización, con saldo de vulneración de derechos humanos de la población (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-l).

El país se horrorizó con el alto nivel de violencia, hechos de terrorismo recurrentes y las noticias sobre las denominadas “casas de pique” en Buenaventura que desde 2013 y durante 2014 aterrorizaron a la población local. La violencia urbana en las comunas de Cali constituyó entonces el caso más agravado entre las principales ciudades del país (Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”). Al norte, en los municipios de Argelia, Cartago, El Dovio, La Unión, Toro y Zarzal eran numerosas las denuncias sobre amenazas y homicidios a líderes indígenas, organizaciones sociales y movimientos de protestas y exigencias de derechos. Por ejemplo, amenazas contra personas afiliadas y con liderazgo en ANTHOC firmadas a nombre de “Comandos Urbanos de Los Rastrojos” y en Roldanillo comunicados declarando “objetivos militares” a líderes sociales (Semana Voz, 2014, agosto 6, “Rastrojos amenazan a Anthoc”).

En Valle sobresalía la presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y La Empresa. La zona norte del departamento era disputada entre Rastrojos y Urabeños (FIP, 2014f). Sin embargo, se evidenció que en el centro del Valle imperaba la presencia de Los Rastrojos, a quienes les fueron incautadas caletas de armamento en El Darién y Tuluá¹¹¹ (El Espectador, 2014, octubre, “Hallan caleta con armamento perteneciente a ‘Los Rastrojos’”); El Espectador, 2014, abril 14, “Hallan caleta de alias ‘Ballena’, jefe de ‘Los Rastrojos’”). Trujillo seguía siendo base estratégica de Los Rastrojos para “librar desde allí una guerra a muerte con Los Urabeños por el control del noroccidente colombiano, un corredor codiciado por las bandas para sacar la pasta de coca” (Semana, 2014, enero 25, Duzán en “Volver al pasado”). Entre tanto, la subregión del oriente vallecaucano era penetrada por Los Urabeños, hecho reportado en especial en Caicedonia y Sevilla (Semana, 2014, octubre 29, “Las conversaciones del ‘terror’ del norte del Valle”).

111- El Tiempo, 2014, enero 24, “Capturan a alias el ‘Flaco’, el mayor asesino de Tuluá”.

Santiago de Cali, capital del departamento, en la subregión sur del Valle del Cauca, representaba la mayor concentración de actuación e injerencia de estos grupos posdesmovilización. Según el Informe de Riesgo 002-14 del SAT de la Defensoría del Pueblo, Los Rastrojos y Los Urabeños se disputaban el control de treinta barrios de doce comunas de Cali, a través del establecimiento de alianzas con bandas locales y con el objetivo de “manejar negocios ilegales como el microtráfico de drogas, la extorsión, el hurto y el sicariato, entre otros” (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-m). Los enfrentamientos allí aumentaron en 2014 y los más afectados eran jóvenes y adolescentes reclutados ilícitamente por estos grupos (Verdad Abierta, 2014, octubre 21, “Cali, bajo fuegos cruzados”). En particular Las Águilas Negras y Los Rastrojos lanzaban frecuentes amenazas contra líderes sindicales y periodistas en Cali (El Espectador, 2014, septiembre 3, “Dirigentes sindicales de Cali denuncian amenazas de sectores de ‘Los Rastrojos’”; El Espectador, 2014, septiembre 29, “Bandas criminales, ensañadas con los periodistas”)¹¹². En Palmira Las Águilas Negras anunciaron por medio de panfletos acciones de “limpieza social” debido al aumento de los robos y atracos en la ciudad (El País, 2015, enero 26 “Denuncian robos y panfletos amenazantes en la comuna uno de Palmira”).

4.7.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Cauca

Cauca ha sido un departamento con fuerte impacto de la actuación guerrillera durante varias décadas, en la actualidad principalmente de las FARC en el norte y en menor medida del ELN en el sur. Pero también ha sido un departamento que en medio de condiciones de pobreza, atraso y falencia en la actuación y presencia estatal garantista registra fuertes movimientos sociales, especialmente de comunidades indígenas y afros, dada su alta composición multiétnica. En resistencia a la guerra, sus actores y sus efectos, han sido de especial significación las demostraciones de resistencia indígena, al exigir y movilizarse expresamente contra la militarización y el desarrollo de hostilidades en sus territorios, me-

112- Para mayor información ver: El Espectador, 2014, noviembre 6, “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”.

diante grandes movilizaciones y ejercicios de autodeterminación liderados por sus organizaciones el CRIC y la ACIN. El paramilitarismo no tuvo propiamente estructuras que surgieran en la región con importancia, salvo varias expresiones locales como las Autodefensas de Ortega, pero el Bloque Calima incursionó con particular violencia contra comunidades indígenas y campesinas en el norte del Cauca entre finales de los noventa e inicios de dos mil.

Los grupos posdesmovilización de las AUC han hecho presencia en el norte, en el sur y en la parte oriental por la Bota Caucana. En particular Los Rastrojos se expandieron en 2006 desde el Valle hacia el Cauca, de forma que ocasionan víctimas en hechos graves como una masacre en El Tambo en 2008 y otra en Balboa en 2009. Consolidado en varios departamentos del suroccidente del país este grupo sufrió luego duros golpes por parte de la fuerza pública en desarrollo de la Operación Troya II en 2011. Sin embargo, se mantuvo por el corte del río Patía que es su principal corredor estratégico para tráfico ilegal de drogas y armas. Según la Defensoría del Pueblo ese año Los Rastrojos tenían presencia en los municipios de Guapí, Timbiquí, El Tambo, El Bordo, Patía, Argelia, Balboa y en la ciudad de Popayán, capital del departamento.

estaban ubicados principalmente en zonas rurales, poseían armas de guerra y estructura jerárquica, y buscaban custodiar, explorar y disputar zonas estratégicas del narcotráfico y de otras modalidades delictivas como la explotación de minería ilegal. Su acción se orientaba a brindar seguridad a los laboratorios para el procesamiento de cocaína en sus áreas de influencia, a través de patrullaje y control del área. Las autoridades presumían que muchos de sus integrantes eran personas desmovilizadas de las AUC (CNMH-DAV, 2014, Hernández Mercado, Luisa, página 331).

Al momento la Defensoría del Pueblo reportó la existencia entre Patía y Balboa de otro grupo armado denominado Los Reunidos, conformado por exparamilitares que habían hecho parte de Nueva Generación en Nariño. Y la CNRR en su trabajo de seguimiento estableció la existencia de dos grupos que se denominaban Águilas Negras, uno por Guapí y El Tambo y el otro por Piamonte en la Bota Caucana. A la vez estableció desde 2011 la incursión y la actividad ilegal de Los Urabeños provenientes

del norte del país, en incursión hacia todos los departamentos del andén pacífico en busca de alianza o del sometimiento violento de otros grupos (CNRR, Área DDR, 2011-j).

En los años siguientes se acentuó la actividad de estos grupos posdesmovilización hacia los corredores que desembocaban en puertos del Océano Pacífico, por lo cual igualmente se proyectó su acción de coerción social y violencia en Guapí, Timbiquí y López de Micay (Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”). En 2014 se registraban enfrentamientos de Los Urabeños (AGC) con las FARC por el control territorial y de economías ilegales en Timbiquí, López de Micay y Guapí (El Espectador, 2014, noviembre 6, “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”). Además del narcotráfico, se afirma que el ingreso de Los Urabeños en esta región se relacionaba con el control de la minería ilegal y con las extorsiones (El Espectador, 2014, noviembre 6, “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”).

De tal manera, 17 de los 42 municipios que componen el departamento del Cauca sufrían el impacto de la actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC, evidenciada en la documentación que hace referencia a las amenazas, atentados, homicidios y demás formas de ataque que también realizan aquí contra líderes políticos y sociales, con principal responsabilidad señalada de Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras. El CINEP registró denuncias de violaciones a derechos humanos por parte de estos grupos principalmente en Argelia, Balboa, Corinto y Sucre, que señala como expresiones vigentes del paramilitarismo (Revista Noche y Niebla No. 49, enero a junio de 2014, páginas 95, 127).

4.7.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Nariño

En el departamento de Nariño hasta los años ochenta no había violencia política, diferente era la fortaleza de movimientos sociales, cívicos y regionales en demanda de reivindicaciones. En esa década incursionaron varias guerrillas y entre finales de los noventa y dos mil los paramilitares. Con la aplicación del Plan Colombia se atacó el narcotráfico en Caquetá y Putumayo por lo

que se relocalizó en Nariño y otros departamentos del Pacífico y zonas altas de cordillera y las fronteras.

El grupo paramilitar Bloque Libertadores del Sur se desplegó en zonas del departamento, comprometido con el narcotráfico y graves violaciones contra pobladores, su desmovilización fue parcial y hubo continuidad con un grupo armado que se denominó en 2005 Organización Nueva Generación y otro que desde 2008 se reconoció como Águilas Negras. Operativos de la fuerza pública golpearon a estos grupos y los choques que sostuvieron con Los Rastrojos, que incursionaron desde 2010 en el departamento, llevaron a que parte de la debilitada Organización Nueva Generación se plegara a Los Rastrojos.

En 2011 se estimaba que Los Rastrojos controlaban el grueso de la producción y comercialización de la pasta y la base de coca –aunque Las Águilas Negras tenían parte del negocio–, al mismo tiempo que progresivamente intervenían para obtener rentas ilegales de la minería. Varias fuentes indican que parte significativa de sus líderes e integrantes proceden de las AUC y geográficamente del Valle y Antioquia (CNMH-DAV, 2014, Hernández Mercado, Luisa página 368).

En 2011 Los Rastrojos se ubicaban entre la zona de cordillera y la costa del Pacífico y Las Águilas Negras entre Barbacoa y Tumaco. Desde el año anterior ingresaban ahora Los Urabeños, inicialmente por Tumaco y luego por otros lugares, generando un nuevo escenario de disputa con Los Rastrojos en el pie de monte y en la costa pacífica. En tal contexto se producían de nuevo víctimas de homicidios, desapariciones, desplazamientos forzados, reclutamiento de jóvenes y personas menores de edad, extorsiones, apropiación de bienes y tierras y confinamiento de algunas comunidades, con especial afectación a comunidades campesinas e indígenas. Además, Barbacoas y Tumaco por ser puertos en el Pacífico focalizaban una alta vulneración de los derechos humanos¹¹³ (Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”).

113- En estos municipios en años anteriores se registraban incrementos en homicidios, amenazas, “toques de queda” y violencia sexual (Verdad Abierta, 2015, mayo 13, “Barbacoas: un olvido, muchos conflictos”). Durante 2014 las FARC tuvieron fuerte presencia en Tumaco y se enfrentaron con Los Rastrojos, mientras reductos de este grupo pasaron a Los Urabeños (Verdad Abierta, 2014, agosto 5, “Violencia, impunidad y silencio imperan en Tumaco”).

En el año 2014 era notorio que Los Urabeños se expandieron en la costa nariñense, dándose a conocer con la sigla Autodefensas Gaitanistas de Colombia con el agregado de Bloque Sur Pacífico; sigla con la que han pretendido referenciarse. Su *modo operandi* se mantenía en los términos antes descritos de estos grupos, de forma que podían destacarse amenazas mediante panfletos contra determinados pobladores, “toques de queda”, con acciones focalizadas en Barbacoas y otros municipios (El Espectador, 2014, septiembre 28 «Policía captura en Nariño a cuatro miembros del clan Úsuga»; El Espectador, 2014, noviembre 6, «Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica»). En la parte de cordillera Los Urabeños (AGC) también estaban señalados por denuncias como las de Ipiales de realizar homicidios de personas en condición de vulnerabilidad bajo el negativo concepto de “limpieza social” (Revista Noche y Niebla No. 50, julio a diciembre de 2014, página 105).

A finales de 2014 la Defensora del Pueblo en una alerta sobre Barbacoas advirtió que habría una confrontación violenta entre dos facciones de Los Urabeños (AGC) con impacto en otros municipios cercanos (El Tiempo, 2015, enero 13, “Alarma en Barbacoas por bandas criminales”). Así mismo señaló que Las Águilas Negras habrían dejado de actuar al parecer por la “cooptación, muerte o captura de sus integrantes” (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014, *Nota de seguimiento 013-14, quinta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 029-07 emitido para los municipios Barbacoas, Magui y Roberto Payán (Nariño)*). Distintas fuentes también atribuían a Los Rastrojos nuevas violaciones contra pobladores, en particular el reclutamiento de niños y niñas (Noticias RCN, 2014, enero 14, “Capturado alias ‘el Bolas’, presunto cabecilla de las Bacrim”). También se dio la versión de posible alianza de este grupo y el Frente 29 de las FARC entre Iscuandé, Tumaco y Leiva (Semana, 2014, marzo 25, “Asesinan a seis policías en Nariño en menos de un mes”). Por su parte, la FIP (2015-b, página 14) afirmó que había debilitamiento de Los Rastrojos presentes en Nariño.

4.7.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Putumayo

Putumayo es un departamento con fuerte legado de movimientos sociales, regionales, campesinos, indígenas y de trabajadores para la exigibilidad de derechos. De reciente y aún precaria acción institucional del Estado. Afectado por la presencia de las distintas guerrillas especialmente desde los años ochenta; de manera que se extendió y fortaleció la actuación de las FARC hasta el presente, en medio de una intensa presión de las Fuerzas Militares que en años recientes consiguieron replegarlas en cierto grado. Hubo presencia del paramilitarismo en los ochenta con evidencias de articulación con la fuerza pública, pero cesó ante la presión de denuncias y movilización social de los sectores afectados (Comisión Andina de Juristas, 1993, páginas 67-80).

Aunque de menor perfil se desarrollaban acciones del paramilitarismo, que cobró fuerza a partir de 1997 articuladas a las AUC por Puerto Asís, Orito y La Hormiga. En su expansión hacia el Bajo Putumayo en 1999 realizaron las masacres de El Tigre, El Placer y La Dorada contra población campesina de zonas de presencia histórica de la guerrilla. Entre 2001 y 2002 incursionaron en la parte media del Putumayo ocasionando homicidios, desplazamientos y dos masacres en Villagarzón, cerca de Mocoa, la capital del departamento. Antes de la desmovilización versiones indican que las AUC vendieron la estructura de Putumayo en 2002 a sectores narcotraficantes ligados al paramilitarismo liderados por alias *Macaco*, que entonces quedó adscrita al Bloque Central Bolívar, en 2003, reconocida entonces como Bloque Sur Putumayo, y que se desmovilizó en 2006.

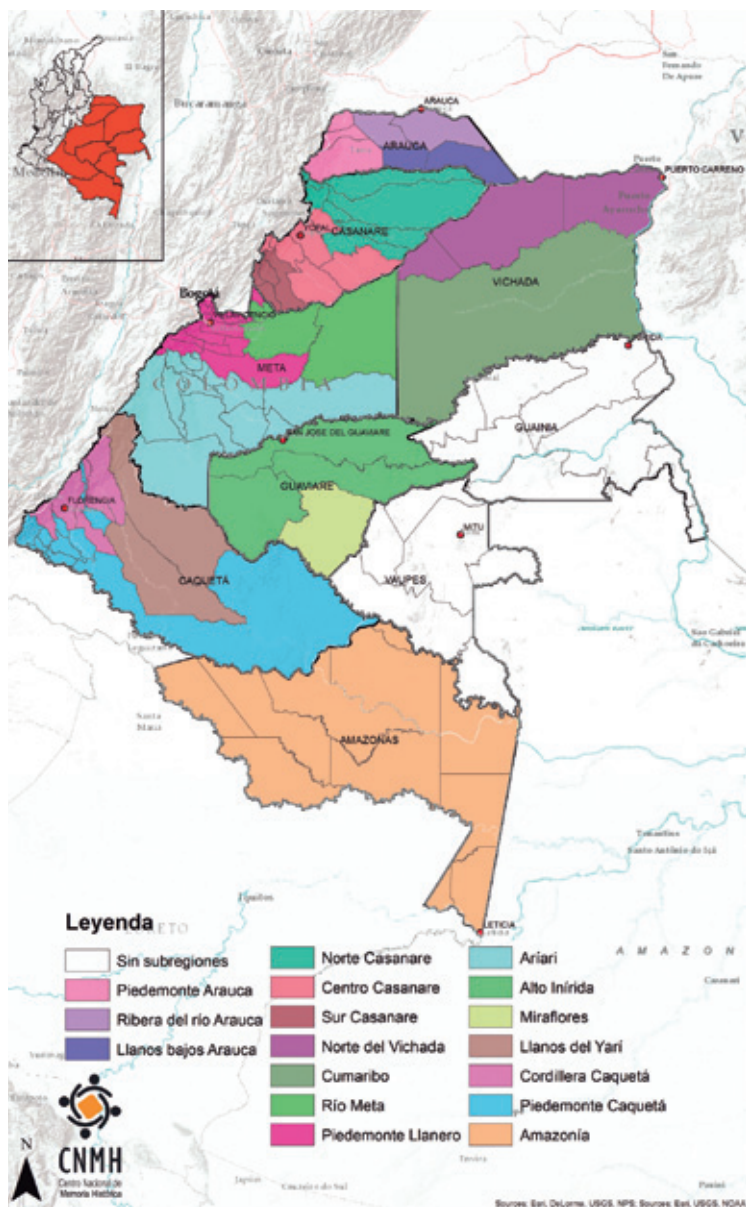
En 2011 Los Rastrojos tenían influencia en el bajo Putumayo, en particular en Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y San Miguel, y en la parte media entre Puerto Guzmán y Puerto Caicedo. (...) intimidaban a los campesinos y a los pueblos indígenas, a la vez que ejercían control sobre el tráfico de armas, insumos químicos, gasolina e implantación de cultivos de uso ilícito. También restringían la movilidad y realizaban patrullajes, a pie o en motos, con jóvenes vestidos de civil que portaban armas de fuego en vías de acceso al municipio (CNRR, Área DDR, 2010-b; CNRR, Área DDR, 2011-k; vi-

sitas a terreno y entrevistas con pobladores) (CNMH-DAV, 2014, Hernández Mercado, Luisa, página 403).

Para el año 2014 de acuerdo con la FIP (2014-c) se puede afirmar la presencia preponderante dentro de las expresiones posdesmovilización de las AUC del grupo Los Rastrojos, teniendo una activa participación en el narcotráfico, con versiones sobre posible pacto tácito o implícito con frentes de las FARC de no agresión (2014-c, página 4), además de una alianza con una banda local denominada La Constru (FIP, 2014-c, página 44). Sin embargo, otras versiones de prensa indican que La Constru estaría trabajando para Los Urabeños, a fin de controlar rutas de narcotráfico y comercio de armas (Noticias RCN, 2014, febrero 2, “Bacrim se disputan el control del narcotráfico en Putumayo”). Entre tanto, las autoridades departamentales y la Policía en el departamento negaban la existencia de grupos posdesmovilización y declaraban que se trataba solo de expresiones de delincuencia organizada: “...en Putumayo no existen bandas criminales sino bandas delictuales de segundo nivel al servicio del narcotráfico” (Caracol Radio, 2014, marzo 27, “En Putumayo no existen bandas criminales, afirma Policía”).

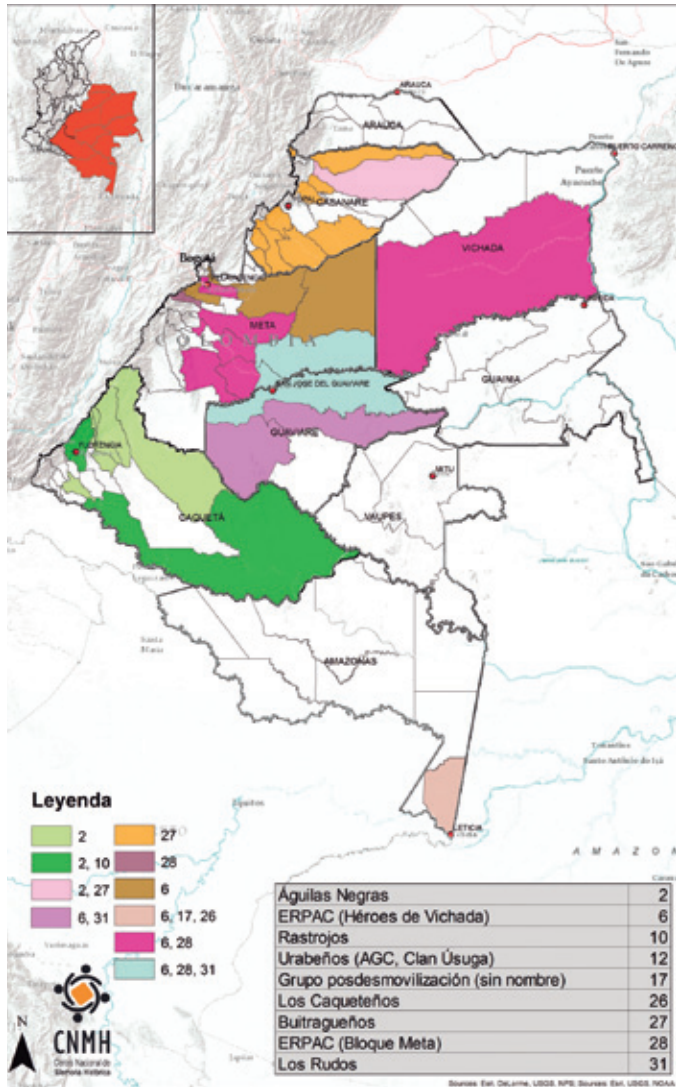
4.8 Presencia territorial de grupos posdesmovilización en los departamentos de los Llanos Orientales y Oriente Amazónico

Mapa 14. Subregiones internas de los departamentos que componen la región de los Llanos Orientales y Oriente Amazónico



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros).

Mapa 15. Presencia de grupos posdesmovilización en las subregiones y municipios la región de los Llanos Orientales y Oriente Amazónico, año 2014



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de informes de entidades oficiales (Defensoría del Pueblo, CNRR, CNMH-DAV, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Observatorio de derechos humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otras); prensa nacional y regional (Revista Semana, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Espectador, El Tiempo, Las 2Orillas, entre otros); Portal de información en internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP); fundaciones (FIP, Fundación Paz y Reconciliación, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris), entre otros.

4.8.1 Presencia de grupos posdesmovilización en Meta

El departamento del Meta ha sido afectado durante varias décadas por el conflicto armado entre las Fuerzas Militares y las FARC, en los años noventa esta guerrilla logró copar parte importante de su territorio a través de numerosos frentes. De forma paralela el paramilitarismo realizó una persecución sistemática contra los integrantes del partido UP (Unión Patriótica); partido que surgió del pacto de tregua y paz entre el Gobierno nacional y esta guerrilla entre 1984 y 1987. La UP estaba consiguiendo alto respaldo campesino, popular y electoral en la región, accediendo a consejos y alcaldías municipales y a la Asamblea Departamental. Denuncias, investigaciones judiciales y revelaciones de paramilitares desmovilizados en versiones libres ante Justicia y Paz revelan situaciones de coordinación, colaboración o permisividad de la fuerza pública con la actuación paramilitar que aplicó un plan de exterminio contra los integrantes de la UP. Además, esta grave y masiva victimización quedó en la impunidad (Romero O., Roberto, 2012, páginas 129-140).

La incursión del paramilitarismo en Meta también consiguió respaldo de sectores de élite, soporte en economías ilegales, aprovechó el despojo de bienes y de tierras y aplicó la extorsión y formas de coerción social, de manera que se proyectó en la política. Hecho que años después también ha evidenciado las denuncias e investigaciones judiciales, incluidas las revelaciones de los propios exparamilitares sometidos a la justicia.

Se presentaron entonces vinculaciones entre paramilitares y la política local en relación con las elecciones de 2003. Versiones señalaron que el Bloque Centauros tenía “asegurada la gobernación al apoyar a los dos candidatos: Euser Rondón y Edilberto Castro (Verdad Abierta, 2009, junio 10) (CNMH-DAV, 2014-g, Rodríguez Lizcano, Lukas, página 191).

En 2006 se desmovilizó el Bloque Centauros que había tenido presencia en Meta y otros departamentos contiguos, pero persistió una estructura armada liderada por uno de sus jefes, Pedro Oliverio Rincón, alias *Cuchillo*, la cual se denominó ERPAC. En 2009 se presentaron numerosos reclutamientos de personas jóve-

nes por parte de este grupo en los municipios de Vistahermosa, Mapiripán y Puerto Gaitán. A finales de 2010 *Cuchillo* fue abatido en un operativo de la Policía. Según reportes de la Policía en 2011 el ERPAC tenía unos seiscientos efectivos en sus filas, pero otras fuentes de ONG le atribuían unos mil. Sin embargo, tras la muerte de su jefe tuvo una división que produjo a finales de ese año la disposición a la entrega ante las autoridades estatales de buena parte de sus integrantes. Existían además denuncias y versiones de varias fuentes, incluido el Gobierno nacional, sobre la colaboración de estructuras del Ejército en la región con el ERPAC, lo cual había dificultado por varios años los operativos de persecución en su contra (CNRR, Área DDR, Informes sobre DDR región Llanos Orientales, 2010 y 2011).

A partir de 2011 se registró la incursión de Los Urabeños al Meta por los municipios de Vistahermosa, San Marín y Granada, de manera que hubo versiones contradictorias, desde reconocer acuerdos de este grupo con el ERPAC, hasta las de estimar que se iniciaba una cruenta disputa. A la vez, se menciona la presencia de Las Águilas Negras en Villavicencio y Puerto Gaitán, reconocidas por sus panfletos amenazantes contra las víctimas y con particular saña contra familias campesinas desplazadas reclamantes de tierras despojadas y de garantías para retornar. Igualmente, se mencionaba la existencia de una llamada Polibanda, conformada por expolicías en Puerto Rico.

En 2014 se constató presencia del grupo Los Libertadores del Vichada o Grupo de Pijarbey y el Bloque Meta. De acuerdo a las fuentes consultadas, ambos grupos tenían zonas de injerencia en las tres subregiones que componen el departamento (Ariari, Piedemonte y Río Meta) predominando en 12 de los 29 municipios el grupo Los Libertadores del Vichada y en nueve municipios el grupo Bloque Meta (FIP, 2014; Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-m, *Nota de Seguimiento No. 002-14, Sexta Nota al Informe de Riesgo No, 027-07, para los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), y San José del Guaviare (Guaviare)*; y Fundación Paz y Reconciliación, 2013). Para el caso de la subregión Piedemonte, el grupo Libertadores de Vichada o Grupo de Pijarbey operaba los municipios de Acacías, Restrepo y San Martín y El Bloque Meta actuaba en los municipios de Guamal y San Martín.

En la subregión Ariari hacían presencia estos dos grupos posdesmovilización en los municipios de Granada, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa.

En la subregión Río Meta se identificó presencia del grupo Los Héroes de Vichada o grupo de Pijarbey en Puerto López y Puerto Gaitán y en Villavicencio, capital del departamento, actuaban tanto el Bloque Meta como Los Libertadores de Vichada. Así mismo, según la *Sexta Nota al Informe de Riesgo No. 027-07, para los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), y San José del Guaviare (Guaviare)* en el territorio también operaban los grupos denominados Los Pijas, Las Autodefensas Campesinas de Oriente y Los Rudos, sucesores del ERPAC pero distantes de conseguir lo que fue su poder (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014 y El Espectador, 2014, abril 1, “bajo tierra se esconden ahora las BACRIM”).

4.8.2 Presencia de grupos posdesmovilización en Casanare

En el departamento de Casanare, con antecedentes de conflicto armado y violencia sociopolítica importantes, surgió propiamente una estructura paramilitar significativa de la región en 1986, con las llamadas ACC (Autodefensas Campesinas del Casanare). Su origen y centro de actuación fue el municipio de Monterrey y su jefatura la asumió la familia Buitrago, con apoyo de sectores de la élite y cierta base institucional y social. En sus primeros años se estima que el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha le prestó importante colaboración, especialmente en financiación y que desde 1991 se ligó al mercado ilegal del narcotráfico. Se le atribuye desde 1995 realizar acciones de despojo de tierras y desplazamiento forzado contra comunidades campesinas.

Existen versiones de colaboración de empresas petroleras y de tolerancia del Ejército presentada con la actuación de las ACC en el curso de dos décadas. Posteriormente, en medio de las conversaciones entre el gobierno y las AUC que llevaron a su desmovilización, estas con el Bloque Centauros desataron en 2003 una

intensa guerra contra las ACC, que se conjugó con ataques consiguientes propinados por el Ejército en su contra en 2004. Las ACC no fueron destruidas pero quedaron bastante debilitadas. Existen versiones de informes y de versiones libres de personas desmovilizadas de grupos paramilitares ante Justicia y Paz que afirman que hubo coordinación entre el Bloque Centauros y el Ejército para buscar exterminar a las ACC (González, José Jairo, 2007, páginas 309-339).

Las ACC intentaron sin éxito un propio acuerdo con el gobierno, pero al no darse se mantuvieron tras las desmovilizaciones de las AUC; así se estima que tenían unos doscientos efectivos por Villanueva, Monterrey, Tauramena, Maní y Aguazul. Se registró entonces el rearme configurado por paramilitares desmovilizados, conocido como ERPAC, grupo que también incurrió en Casanare. A la vez, se registró el grupo HK, entre Yopal y el norte de Casanare, integrado también por exmiembros del Bloque Centauros (CNRR, 2011-1). Y aunque los exjefes y parte de los integrantes de las ACC fueron capturados y otros se desmovilizaron con diferentes estructuras paramilitares, este rezaigo paramilitar aún se expresa a través del grupo referido ahora como Los Buitragueños o Renacer de los Buitragueños.

información de pobladores de la región indican que remanentes de las ACC permanecían en Villanueva, Tauramena, Monterrey, Sabanalarga y Yopal, aunque con actuación reducida. En Monterrey ante uno de los núcleos de las ACC la población se sentía coaccionada e interferidos sus negocios y parecía existir un acuerdo tácito que no permitía que foráneos establecieran negocios nuevos. Esta situación se atribuía a miembros de las ACC que también regulaban los existentes. (...) se identificó presencia de Las Águilas Negras en Paz de Aripuro (...) (con) hostigamientos y extorsiones a reclamantes de tierras... CNMH-DAV, 2014-g, Rodríguez Lizcano, Lukas, página 280).

En 2014 en el panorama departamental predominaban Los Buitragueños. Según las fuentes consultadas, este grupo estaba articulado con Los Urabeños (AGC o Clan Úsuga) (El Tiempo, 2014, octubre 6, “Renacer de Los Buitragueños” la banda que amenaza al Casanare”). También se registraba el grupo Los Soto

Sembrando el Orden Total con actuación en algunos municipios de la subregión Centro y Sur del departamento. Con respecto a la subregión del Norte, Los Buitragueños operaban en Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo y Pore. En Paz de Ariporo actuaban tanto los Buitragueños como Las Águilas Negras (Defensoría del pueblo, 2014-ñ, octubre 4). A la vez, en la subregión Centro y en la Sur, el control lo ejercían Los Buitragueños en los municipios de Aguazul, Maní, Nunchía y Orocué (El Tiempo, 2014, octubre 20, “Cinco bandas se pelean el tráfico de droga por los llanos”). Y en la subregión Sur, el grupo El renacer de los Buitragueños operaba en Monterrey, Tauramena y Villanueva.

4.8.3 Presencia de grupos posdesmovilización en Arauca

El departamento de Arauca tiene uno de los territorios más afectados por el conflicto armado siendo notoria y activa la presencia de frentes guerrilleros del ELN y de las FARC. En tal contexto han sido graves y reiteradas violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario con compromiso de las partes enfrentadas, incluidas incursiones paramilitares que se registraron desde finales de los años noventa. Como zona de frontera también han existido redes de contrabandistas que retroalimentan los espacios de ilegalidad.

En lo relativo a las agrupaciones posdesmovilización de las AUC en 2009 se reveló la presencia de Las Águilas Negras-Bloque Vencedores de Arauca II en los municipios de Arauca –capital del departamento–, Saravena, Arauquita y Cravo Norte (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009-b). Posteriormente, en 2011, la CNRR identificó de nuevo actuaciones a nombre de Las Águilas Negras en Tame, Saravena y la ciudad de Arauca y del ERPAC en territorio de este departamento (CNRR, Área DDR, 2011-m).

En el año 2013 el informe de la FIP referido encuentra de nuevo referencias a través de comunicados con amenazas sobre nuevas acciones a nombre de Las Águilas Negras. “... [en] 2013 se distribuyeron algunos panfletos amenazantes firmados por supuestos integrantes de las Águilas Negras”; sin embargo, a la vez advierte que “los entrevistados plantearon que en Arauca

tampoco se registra presencia de otras estructuras armadas ilegales que operen de manera semejante a las bandas criminales. Esta información coincide con datos de la Fiscalía General de la Nación en donde se establece que para septiembre de 2013 no se registraba presencia de bandas criminales en territorio araucano” (FIP, 2014-e página 39). Y para 2014 las fuentes secundarias consultadas no registran nuevos datos sobre actuación de grupos posdesmovilización de las AUC.

4.8.4 Presencia de grupos posdesmovilización en Caquetá

En el departamento de Caquetá se registra uno de los principales escenarios de intenso conflicto armado por varias décadas entre la fuerza pública y las guerrillas de las FARC, las cuales llegaron a controlar extensos territorios hasta inicio de los años dos mil y luego, aunque replegadas ante importante avance de las tropas oficiales, mantienen permanente hostilidad y presencia en zonas más distantes y selváticas.

El paramilitarismo tuvo incursiones pero no del nivel de otros departamentos y regiones del país, pues aunque tuvo a finales de los años noventa estructuras importantes e intentó penetrar en zonas de las FARC, fue particularmente golpeado por esta guerrilla, de manera que actuó más por la periferia, con ataques a la población y masacres, como lo sucedido en Belén de los Andaquíes. No se reconoce propiamente la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC, pero al igual que en otras regiones amenazas, atentados y algunos homicidios son reivindicados o atribuidos a Las Águilas Negras.

En consecuencia con este contexto, en el año 2014 en Caquetá se reportaron principalmente acciones relacionadas con la mal llamada “limpieza social” y amenazas dirigidas contra organizaciones sociales y funcionarios públicos por parte del grupo Las Águilas Negras (FIP, 2014f). Así, por ejemplo, una de tales amenazas fue firmada por el grupo Las Águilas Negras Bloque Andaki-Caquetá, el sábado 8 de marzo de 2014, dirigida contra las personas dirigentes de las agrupaciones políticas y sociales con especial presencia en ámbitos en la región como Marcha Pa-

tríotica, Unión Patriótica y diversas organizaciones populares y cívicas de la ciudad de Florencia, capital del departamento (Semana Voz, 2014, marzo 9, “Paramilitares amenazan a organizaciones sociales en Caquetá”).

Por su parte, la Fundación Ideas para la Paz explica la que estima baja presencia de grupos posdesmovilización paramilitar asociados al narcotráfico, por la fuerte presencia de las FARC y por el bajo perfil del crimen organizado en este departamento (FIP, 2014c, página 4).

4.8.5 Presencia de grupos posdesmovilización en Guaviare

En el departamento de Guaviare se estima que la anterior estructura paramilitar denominada Frente Héroes del Guaviare que actuó en su territorio luego mutó en el ERPAC, agrupación posdesmovilización de las AUC que también tuvo actuación violenta y ligada al narcotráfico con importancia en su territorio. En el año 2009 se denunció el reclutamiento que el ERPAC realizaba de jóvenes y personas menores de edad, afectando poblaciones y territorios indígenas. Tras la fragmentación y parcial entrega del ERPAC a finales de 2011 algunos de sus núcleos siguen actuando en Guaviare a nombre de Los Libertadores de Vichada, con presencia incluso en San José del Guaviare, capital del departamento.

En 2012 la Defensoría del Pueblo denunció que las incursiones de grupos armados ilegales producían grave desplazamiento forzado, reclutamiento de jóvenes y personas menores de edad y violación del territorio de resguardos del Pueblo Jiw (Guayavero), en zonas entre Guaviare y Meta afectadas tanto por la presencia de las FARC como por enfrentamientos entre las estructuras provenientes del narcoparamilitarismo denominadas Libertadores del Vichada y Bloque Meta. Situación similar sufrían otros de los numerosos pueblos indígenas de Guaviare, también afectados por las facciones surgidas tras la disolución del ERPAC.

En 2014 se encontró información sobre la existencia en San José del Guaviare de las agrupaciones Los Rudos, Bloque Meta y

Héroes del Vichada, estos dos últimos descendientes de la fragmentación del ERPAC (Fundación Paz y Reconciliación, 2013). Según versión que especifica el artículo ¿La última Bacrim en pie? El ascenso de Los Urabeños en Colombia, el grupo Héroes del Vichada se integró a Los Urabeños y, por tanto, actuaba en conjunto con los fines e intereses de expansión, control de territorios y articulación con el narcotráfico (Insightcrime – Jeremy Mc Dermott, 2014-a). Así mismo, en la *Nota de Seguimiento N° 014-14 para los municipios El Retorno y Calamar (Guaviare)* emitida por el SAT de la Defensoría del Pueblo, especifica que en estos municipios se configuraba un escenario de riesgo de violaciones a los derechos humanos por causa de la disputa territorial sostenida entre las agrupaciones Libertadores del Vichada o Pijas aliada con Los Rudos y frentes de Las FARC.

4.8.6 Presencia de grupos posdesmovilización en Guainía

En el departamento de Guainía también tuvo presencia el ERPAC -grupo posdesmovilización de las AUC-, con información de actividades delictivas y de compromiso con economías ilegales en Puerto Inírida, su capital. Para el caso del departamento de Guainía se encuentran operando grupos posdesmovilización sin plena identificación. En concordancia con un artículo publicado por La Revista Semana el 1 de abril de 2013 se identificaron actuaciones de El Bloque Meta y Los Héroes del Vichada, descendientes y disidentes de El ERPAC. Se afirma en el citado artículo que tras las múltiples capturas realizadas a algunos de los miembros de ambos grupos, El Bloque Meta se reestructuró bajo el nombre de los Rudos. No obstante, ambos grupos quedaron prácticamente desarticulados como consecuencia de las capturas (Revista Semana, 2014, abril 1, “Bajo Tierra se esconden ahora las Bacrim”).

De otra parte, la información pone de presente la incursión ilegal y que compromete el deterioro de las condiciones de vida de pueblos indígenas y del medio ambiente, tras la búsqueda de minerales en su territorio, lo cual implica también a distintos grupos armados ilegales. Según un artículo publicado del portal Las Zorillas, en Guainía las “grandes riquezas de minerales, la explotación de oro y otros minerales estratégicos está totalmente en manos

de la ilegalidad y las Bacrim” (Las 2Orillas.co, Velásquez Duglas, 2015, enero 26, “Bancarrotas del oro: ilegalidad, contrabando, Bacrim”), aunque no especifica denominaciones ni particularidades sobre la naturaleza y conformación de tales agrupaciones.

4.8.7 Presencia de grupos posdesmovilización en Vichada

En el departamento de Vichada existió reconocida presencia y actuación del grupo posdesmovilización de las AUC ERPAC, comprometido con el control de una importante ruta de narcotráfico que atraviesa su territorio. También protagonizó el sometimiento del grupo persistente de las anteriores estructuras narcoparamilitares que se conoció como Los Macacos, por ser promovido desde el interior del país por el jefe narcoparamilitar alias *Macaco*, quien actuaba por Arimena y Asocontormo. Por su parte, con relación a las presiones ilegales generadas desde estos grupos y de otros actores desde la ilegalidad y la legalidad, la CNRR constató en 2011 información sobre despojo de tierras a campesinos en el municipio de Primavera, a la vez que posibles despojos en el extenso municipio de Cumaribo.

Luego de la fragmentación del ERPAC, a finales de 2011, se registraron choques armados entre los grupos Libertadores del Vichada y Bloque Meta en Cumaribo, producto de la disputa adelantada también en departamentos limítrofes por el control de las rutas y los insumos para el narcotráfico. Tal situación repercutió en graves efectos de violencia contra la población local. A la vez, se generaron reacciones violentas desde estos grupos y otros sectores interesados, contra campesinos reclamaciones de sus tierras despojadas.

En 2014 seguían haciendo presencia las estructuras heredadas de la fragmentación del ERPAC, Libertadores del Vichada o Héroe del Vichada, quienes estarían aliados con Los Urabeños y el Bloque Meta. Los Libertadores del Vichada intentaban establecer una nueva ruta de tráfico de estupefacientes hacia el departamento de Amazonas, a la vez que mantenían otra disputa en la región con la banda Los Caqueteños, que actuaban de manera reciente pero según las versiones era considerado un grupo con fortaleza.

4.8.8 Presencia de grupos posdesmovilización en Amazonas

Al igual que otros departamentos fronterizos, el Amazonas por tener una amplia y selvática frontera internacional es propicio para las acciones de redes contrabandistas, de mafias asociadas a economías ilegales, narcotráfico y tráfico ilegal de especies vegetales y animales (incluidas las que están en peligro de extinción).

En consecuencia, estos actores guardan nexos y se articulan en negocios y acciones ilegales con bandas del crimen organizado y narcotraficantes brasileños y peruanos. Centro importante en tal sentido resulta ser Leticia, puerto donde circulan negocios legales e ilegales, en medio de la aún precaria presencia y capacidad de control y represión estatal del fenómeno. En tal sentido, se reconoce desde Amazonas y el puerto de Leticia la existencia de rutas del narcotráfico y otras economías ilegales que también sirven a las agrupaciones posdesmovilización de las AUC. Se especifica salidas hacia Manaos y Tefé, en Brasil, y de destinos hacia Surinam, con proyección hacia Europa. Otra de las actividades que realizan estas redes y bandas en la región es la extorsión a los comerciantes (El Tiempo, 2014, septiembre 16 “Vuelve la coca con fuerza al Amazonas”)¹¹⁴.

Informaciones señalan que entre las agrupaciones participantes en estos contextos de ilegalidad en Amazonas estarían personas procedentes del interior del país, de departamentos contiguos que tienen relación con tales fenómenos, entre ellas personas desmovilizadas de la guerrilla y de los paramilitares así como del disuelto grupo ERPAC. De hecho esta agrupación posdesmovilización llegó a tener actuación en el sentido referido en Amazonas y Vichada, promovida desde el municipio de Cumaribo.

4.9 Panorama nacional de la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC

114- Para ampliar información sobre la presencia en los departamentos de Amazonas y Vichada consulte los siguientes artículos: InsightCrime, 2014-c, mayo 21; El Espectador, 2014, mayo 19, “Capturan a político del Amazonas y a ocho integrantes del Erpac”; Naciones Unidas, 2014 “Vuelve la coca con fuerza al Amazonas”.

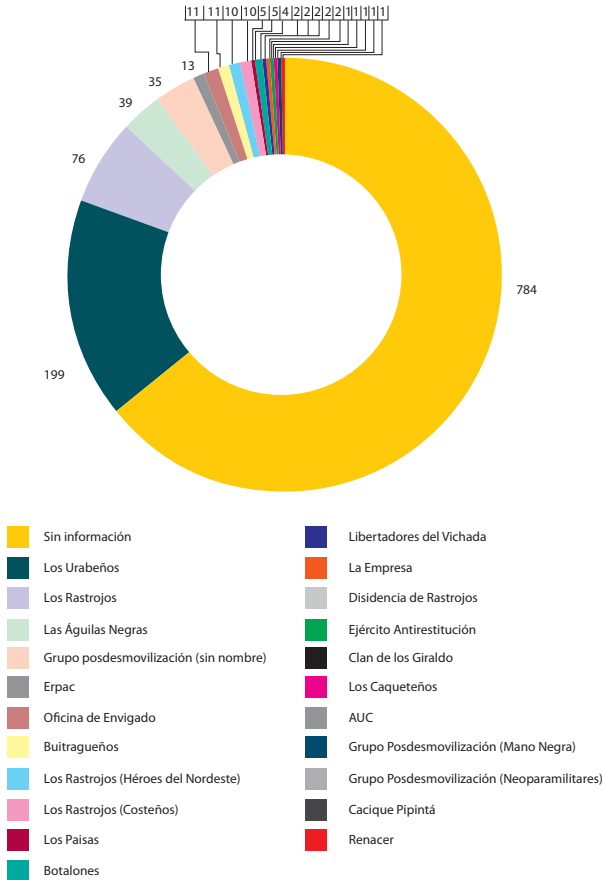
Mapa 16. Presencia de grupos posdesmovilización en el territorio Colombiano



Fuente: procesado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH-DAV, Defensoría del Pueblo, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Policía Nacional, Ejército Nacional con sus distintas divisiones y la Armada Nacional, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros), prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Heraldo, El Informador, Vanguardia, El Pílon, Las 2Orillas), Portal de información en internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC), fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); Fuentes Judiciales; Organizaciones (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

4.9.1 En cifras: presencia de grupos posdesmovilización en departamentos y municipios del territorio nacional, año 2014

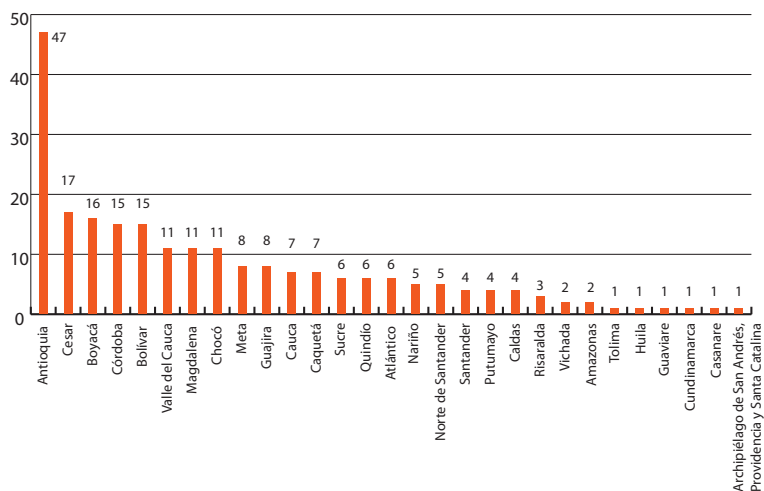
Gráfica 7. Número de municipios con presencia de grupos posdesmovilización, año 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH - DAV, Defensoría del Pueblo, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Policía Nacional, Ejército Nacional con sus distintas divisiones y la Armada Nacional, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros); prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Herald, El Informador, Vanguardia, El Pílon, Las 20rillas); Portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC); fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); organizaciones judiciales; organizaciones (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

Esta gráfica permite observar que del total nacional de 1.123 municipios la cantidad de municipios afectados con presencia y acciones de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC es de 339, es decir el 30 por ciento; lo que significa que no se registra en 784 municipios, el 70 por ciento. Reporta información de Los Urabeños (AGC, Clan Úsuga) en 199 municipios, correspondiente al 58,7 por ciento de los afectados con presencia y actuación de tales agrupaciones. Siguen Los Rastrojos en 76 municipios correspondientes al 22,4 por ciento, Las Águilas Negras en 39 con el 11,5 por ciento y otras agrupaciones en menor número de municipios según se especifica.

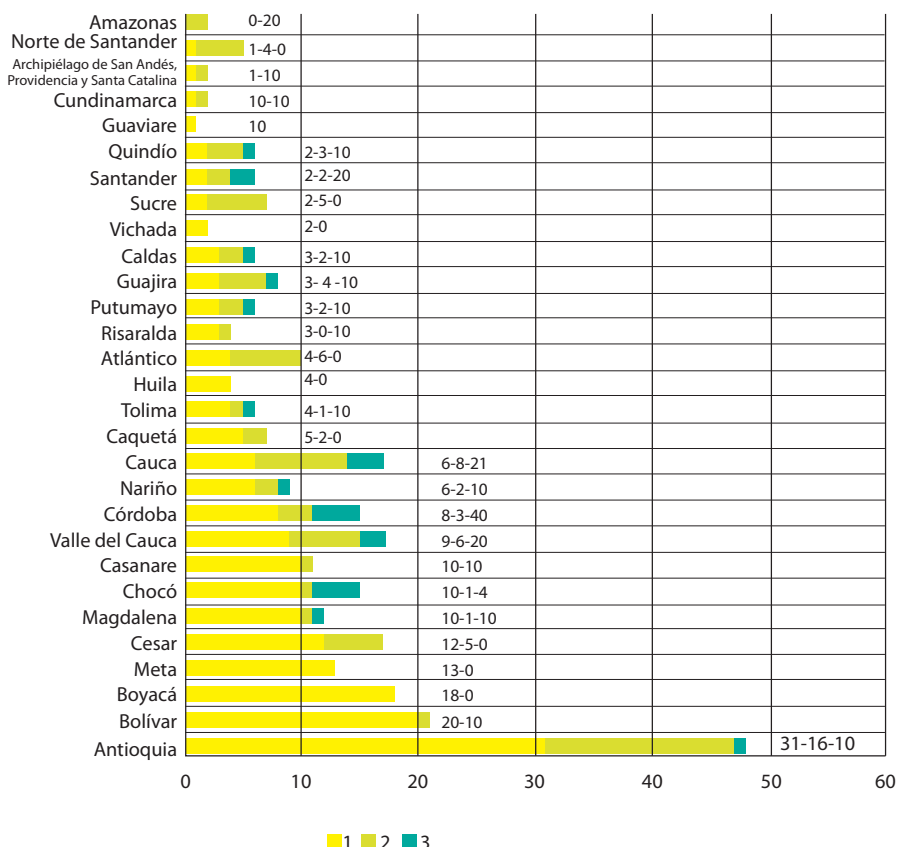
Gráfica 8. Número de municipios por departamento en los cuales se identificó presencia de grupos posdesmovilización para el año 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH - DAV, Defensoría del Pueblo, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Policía Nacional, Ejército Nacional con sus distintas divisiones y la Armada Nacional, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros); prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Heraldo, El Informador, Vanguardia, El Pilón, Las 2Orillas); Portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC); fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); organizaciones judiciales; organizaciones (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

Como lo refleja esta gráfica, la cantidad de municipios con presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC según departamento, a partir de consolidar la información establecida anteriormente para cada uno de los municipios, apunta a que Antioquia encabeza la cantidad de presencia con 47 municipios que reportan presencia de estructuras armadas, seguido por Cesar con 17, luego Boyacá con 16, Córdoba y Bolívar con 15 y siguen otros, según se indica.

Gráfica 9. Ranking de presencia de diversos grupos posdesmovilización por departamento en el año 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH - DAV, Defensoría del Pueblo, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Policía Nacional, Ejército Nacional con sus distintas divisiones y la Armada Nacional, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros); prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Heraldo, El Informador, Vanguardia, El Pílon, Las 2Orillas); Portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC); fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); organizaciones judiciales; organizaciones (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

Este ranking permite identificar la cantidad de municipios que reportan una sola estructura (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) por depart-

tamento. Esto permite identificar que municipios como Guapi en el Cauca tiene cuatro estructuras operando en dicho lugar, y permite afirmar, por ejemplo, que Antioquia tiene 31 municipios dominados por una sola estructura y 16 con dos estructuras.

Esta gráfica hace referencia a la cantidad de estructuras de un solo tipo de grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC (que se reportan en un solo municipio), con relación a la presencia de la cantidad de estructuras de otro tipo de agrupación posdesmovilización de las AUC. Este gráfico permite identificar que la presencia con más repeticiones de estructuras varias en un municipio corresponde en su orden a Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras. De igual manera permite observar la dominancia que tienen Los Urabeños como estructura que se impone sola en varios municipios con 109 registros, seguida de manera distante por Los Rastrojos con 30.



5. POLÍTICAS Y MEDIDAS OFICIALES CONTRA LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN

5.1 Política de “Seguridad Democrática”, acción contra grupos posdesmovilización

La PDS (Política de Defensa Seguridad Democrática) del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez en sus dos administraciones (2002/2006 y 2006/2010) se propuso recuperar el control territorial por parte del Estado, proteger a la población y eliminar el negocio de las drogas ilícitas. Para ello estableció las siguientes líneas de acción:

- (i) coordinar la acción del Estado,
- (ii) fortalecer las instituciones del Estado,
- (iii) consolidar el control del territorio nacional,
- (iv) proteger a la población y a la infraestructura de la Nación (Ministerio de Defensa 2003).

Como resultado entre 2003 y 2007 los combates de las Fuerzas Militares contra estructuras armadas ilegales se incrementaron de manera importante, con marcado énfasis contra las FARC (Vicepresidencia de la República, Observatorio de DDHH de la

Vicepresidencia, 2008, página 24). La campaña contrainsurgente emprendida logró el aseguramiento militar de territorios y el repliegue de las guerrillas, situación que exigió conseguir sostenibilidad en la recuperación territorial.

En el segundo mandato de Uribe los objetivos de la acción estatal dejaron de tener énfasis marcado en el control territorial por parte de la fuerza pública, y plantearon la recuperación social del territorio mediante la “Acción Integral del Estado” a través de la PCSD (Política de Consolidación de la Seguridad Democrática) (Vicepresidencia de la República, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia, 2008, página 13).

La idea de permanencia se amplió a la administración de justicia y las instituciones prestadoras de servicios del Estado. Así, la *Doctrina de Acción Integral* fue considerada “la principal herramienta para la coordinación del uso legítimo de la fuerza y la *acción social del Estado*” (Ministerio de Defensa Nacional, 2007, página 36), determinando las posibilidades de éxito o fracaso estratégico. No obstante, esta política y la ofensiva de las Fuerzas Militares en aplicación del Plan de Guerra, a cargo del Ministerio de Defensa, no logró la derrota y desarticulación definitiva de las guerrillas de las FARC y el ELN, a pesar de debilitarlas, infringirles golpes significativos y obligarlas a asumir un acomodamiento táctico. Entonces los territorios de confrontación se redujeron y focalizaron, lo cual generó la *marginalización de la confrontación armada*. Este repliegue insurgente hacia periferias geográficas y socioeconómicas permitió asegurar las zonas estratégicas de los enclaves económicos y generar allí aumento en niveles de seguridad (Restrepo y Aponte, 2009, página 98).

Sin embargo, la marginalización del conflicto y su traslado hacia las zonas periféricas de dichos enclaves económicos develó fallas estructurales de la política de seguridad democrática: la inflexibilidad de la estrategia militar y su centralismo en la recuperación de zonas de importancia económica. A la vez, la aplicación de la *Doctrina de Acción Integral* reveló deficiencias y no consiguió el presupuesto del papel preponderante a las autoridades civiles, en medio de la dinámica de confrontación bélica (Palou y Arias, 2011). En este escenario se debilitó la confianza de

la población hacia las instituciones estatales y no se consiguió el reconocimiento de la importancia de las organizaciones sociales en los esfuerzos hacia recuperar el orden constitucional (Palou y Arias, 2011), debilitando la opción de superar los órdenes sociales que favorecen la violencia y la guerra (Restrepo y Aponte, 2009).

En medio de la aplicación de la PDSO el gobierno de Uribe realizó conversaciones, suscribió los acuerdos de DDR y procedió a las desmovilizaciones progresivas con la mayor parte de las estructuras armadas de los paramilitares. En consecuencia, en 2006 el presidente declaró la finalización del paramilitarismo y estimó que los grupos paramilitares que permanecieron en armas y los grupos rearmados que empezaron a actuar configuraban un fenómeno distinto de reincidencia delictiva.

ellos no reinciden como paramilitares, como se conocía el paramilitarismo, que era una fuerza ilegal contra la guerrilla, eso se acabó en Colombia. Si algo ha dejado claro la práctica de nuestro gobierno es que la única manera de combatir al terrorismo es a través de las fuerzas institucionales. Los que han reincidido están dedicados al narcotráfico (W radio, 2007, julio 17, "Uribe dice que no hay paramilitarismo sino delincuencia común").

En concepto de organizaciones sociales como la Comisión Colombiana de Juristas esta posición del gobierno respondía al propósito de mostrar al paramilitarismo reducido a la versión de un ejército irregular contraguerrillero, sin reconocer la faceta más amplia de su actuación y de directa responsabilidad en alianza con determinados sectores que involucraban responsabilidades estatales directas, la comisión de graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en ataques contra la población, las organizaciones sociales del ámbito popular y determinadas instituciones: "...hizo creer a la sociedad que, por el simple hecho de la realización de ceremonias de desmovilización, se logró acabar con el paramilitarismo" (CCJ, 2010, página 79).

Si bien la fuerza pública registró niveles de acción contra las AUC y las diversas agrupaciones paramilitares, de conjunto la PDSO y la propia acción de la fuerza pública no tuvieron un enfoque de prioridad al respecto. Más aún, dada la coyuntura

de conversaciones, acuerdos y desmovilizaciones parciales progresivas, se implementaron compromisos de garantías hacia los contingentes paramilitares. E incluso no hubo actuación estatal correspondiente ante las más de cuatro mil víctimas fatales provocadas por el incumplimiento del compromiso de cese al fuego y las hostilidades entre 2003 y 2006, según lo denunciaron en repetidas comunicaciones la CCJ y otras organizaciones de derecho humanos. En consecuencia, a pesar de la aplicación de la PDS y de la desmovilización de las AUC, se produjo paralelamente el surgimiento, expansión, choques y sometimientos de las nuevas agrupaciones armadas ilegales posdesmovilización de las AUC (Rico, 2013).

En el marco de la lucha contra los grupos armados persistentes o emergentes tras las desmovilizaciones de las AUC, que hacia la finalización del segundo mandato del presidente Álvaro Uribe cobraban grave impacto, su gobierno creó en julio de 2010 la Comisión Interinstitucional contra las Bandas y las Redes Criminales¹¹⁵, reglamentada mediante el Decreto 2374 del 1 de julio siguiente, estableciendo como objetivo de la Comisión “articular esfuerzos, que permitan la captura y judicialización de personas que conformen o hagan parte de las bandas”. Sus funciones principales eran la coordinación y orientación de esfuerzos institucionales “para que lograr una pronta y cumplida administración de justicia preservando el debido proceso”, así como “la optimización de los procesos en la aplicación del sistema penal acusatorio” (Decreto 2387, 2010, 1 de julio, artículo 4).

Como un acto final de su mandato, el presidente Uribe intentó declarar la conmoción interior con el fin de truncar la excarcelación de algunos reconocidos jefes de estas agrupaciones ilegales mediante decisión de jueces penales municipales (El Tiempo, 2010, 29 de junio, “Gobierno no expidió, por ahora, decreto de Conmoción Interior para combatir a bandas criminales”). Sin embargo, la iniciativa no fue desarrollada por el malestar en el poder judicial y la presunción de que la medida no pasaría en la Corte

115- La Comisión estaba integrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Constitucional, ante lo cual el Consejo Superior de la Judicatura decidió, como recomendación del Consejo Nacional de Política Criminal, la creación de jueces de garantías nacionales para afrontar la vulnerabilidad de los jueces municipales (El Tiempo, 2010, 30 de junio, “Jueces especiales, pero sin Conmoción”).

5.2 Gobierno Santos reconoce a las “bacrim” como el principal riesgo en seguridad

Los primeros meses de 2011 en la agenda pública apareció el tema del incremento de la violencia, especialmente urbana, con reconocimiento expreso a la influencia de los grupos emergentes tras las desmovilizaciones paramilitares, ligados a reacomodos y proliferación de redes del narcotráfico en varias regiones y asociado a formas de delincuencia organizada y delincuencia común. Se habló entonces de la irrupción de una nueva y grave amenaza no considerada en su carácter, dimensión y alcance por la política gubernamental de seguridad. En consecuencia, algunos miembros del alto gobierno, líderes políticos y editoriales de prensa llegaron a expresar que las “bacrim” y esta ola de violencia asociada era “la principal amenaza para la seguridad nacional”.

Aunque se trató de un efecto reactivo ante tal coyuntura, con sentido de alarma, las redefiniciones en política para su tratamiento, instrumentos legales y medidas de distinto orden a adoptar, no podrían reaccionar solo bajo tal consideración. Debían tener en cuenta la problemática estructural y compleja de conflicto armado prolongado que cobraba particular intensidad en el suroccidente del país, las redes de delincuencia organizada que implicaban verdaderas mafias, sus aliados políticos y sociales y la consiguiente emergencia de poderes locales y de impacto regional.

Estas mafias con actuación de alcance internacional y las alianzas de acceso al poder interno establecidas, a la vez involucraban o instrumentaban a estas agrupaciones armadas posdesmovilización de las AUC, las cuales lograban particular impacto en medio de cruentas disputas.

[las bacrim] constituyen grave amenaza por su extensión, infiltración y complejidad del fenómeno (...) ejercen control en

regiones como Bajo Cauca, Sucre, Bolívar, Nariño y los Llanos Orientales (...) producen desplazamiento forzado, masacres e intimidación social (...) se registran más de mil uniformados retirados de las filas, incluidos dos generales, por investigaciones y sospechas de nexos con tales organizaciones, y alcaldes, agentes del DAS y hasta unidades de la Fiscalía (...) Consecuencia indeseada del proceso de desmovilización de las AUC (...) No se trata de un tratamiento político, ni de desmovilizaciones colectivas negociadas sino sometimiento a la justicia (...) Tras cinco años de existencia, los herederos del narco-paramilitarismo están concentrados, para efectos prácticos, en tres grandes grupos: “Urabeños”, “Rastrojos” y “ERPAC” (El Tiempo, 2011, marzo 1, “Guerra a tres bandas”, editorial).

Se discutió por parte de distintas voces que estas nuevas “bandas emergentes” controlarían más de la mitad de la producción y el tráfico de cocaína; que ahora antes que ser factor contrainsurgente se convertían en “socios de las FARC”; que su poder territorial se sustentaba en una gran capacidad de corrupción ante los entes estatales a distinto nivel; que pese a que organismos de gobierno y de Estado reportaban casi diez mil capturas y más de mil bajas, a la vez reconocían que estos grupos antes que debilitarse se fortalecían y que las autoridades militares y policiales no parecían “preparadas para enfrentar el problema”.

De hecho, la situación conmovió de esta forma a esferas del poder y de la prensa nacional lamentablemente solo cuando entre las víctimas fatales de tales agrupaciones se produjo el asesinato de dos estudiantes de la Universidad de Los Andes de Bogotá en Córdoba, por haber ingresado en desarrollo de una actividad académica en una zona del Golfo de Morrosquillo controlada por Los Urabeños para fines de exportación ilegal de cocaína. Aunque previamente eran reiteradas las denuncias y reclamos a las autoridades nacionales ante estas situaciones por organizaciones no gubernamentales, entes gubernamentales y estatales con funciones en derechos humanos y autoridades territoriales. Sin embargo, tal situación fue decisiva para la reacción gubernamental, por lo cual se llegó a afirmar que sin su ocurrencia “el gobierno Santos no habría ordenado enfrentar y erradicar estas organizaciones armadas ilegales” (El Tiempo, 2011, marzo 8, “El nuevo enemigo”).

Desde el mismo ámbito gubernamental el reporte del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia indicó un deterioro en la situación de seguridad entre 2010 y 2011, a partir de datos del Ministerio de Defensa. Así, se pudo al orden del día la discusión sobre el señalamiento de vacíos y la demanda de actualización de la política y las estrategias a adoptar en materia de seguridad a varios niveles.

La estrategia de lucha contra las llamadas bandas criminales (Bacrim) no responde adecuadamente todavía a la estructura de redes locales descentralizadas y móviles, de estos grupos (...). En varias regiones, estos grupos han puesto de moda un fenómeno que se creía superado, como las masacres, que vienen en aumento desde 2007, año de su surgimiento. Acción Social les atribuye el desplazamiento forzoso de 118.000 personas entre 2007 y 2010 (Semana, 2011, abril 25, “La seguridad en entredicho”, edición 1.512, páginas 23-24).

5.3 “Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad Democrática”, Estrategia D6

En tal contexto el primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010 – 2014) recibió los logros y las discusiones referidas sobre limitaciones, agotamiento y desgaste señalados a la política de seguridad de las administraciones precedentes de Álvaro Uribe Vélez y al propio inicio de su gestión, la cual había sido elevada a la política gubernamental preponderante y respaldada por un alto incremento presupuestal (Leal, Francisco 2011, página 26). Por tanto, el gobierno Santos adoptó una revisión pero mantuvo aspectos centrales de la PDSD, con lo cual formuló la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad Democrática), lanzada en 2011. Su formato parte de tres escenarios frente a los cuales plantea intervenciones diferenciadas, según la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Zonas y tipos de intervención según la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad)



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2011, *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*

En las zonas rojas (desarticulación) y en las amarillas (consolidación) se encuentran importantes elementos de continuidad con los lineamientos del gobierno de Álvaro Uribe. Esto se evidenció también en el *Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos* (PND 2010-2014), donde se plantea como lineamiento estratégico la consolidación de la seguridad y la lucha contra los grupos armados al margen de la ley, y el fortalecimiento del PNCT (Plan Nacional de Consolidación Territorial), formulado como “instrumento de coordinación interinstitucional que busca asegurar, de manera gradual e irreversible, la construcción de condiciones de seguridad y paz y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el territorio nacional, para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo humano” (Departamento Nacional de Planeación, 2010, *Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos*, página 559).

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 el PNCT consistía en una estrategia de focalización de recursos y acciones del gobierno para intervenir de manera prioritaria territorios en los cuales se desarrollaban acciones contra los GAML (Grupos Armados al Margen de la Ley) y el narcotráfico. En general, el

PNCT y la PISDP consistían en una acción de continuidad frente a la PCSD y la PSDS con relación al combate a los GAML, el control y la consolidación territorial, pero también de evolución por cuanto planteaba combatir los fenómenos que generaban percepciones negativas de seguridad en la ciudadanía.

La adopción específica del Plan Nacional de Consolidación Territorial por parte del gobierno Santos implicó entonces dar continuidad a lineamientos del anterior gobierno, al mismo tiempo que articular con políticas sectoriales bajo los propósitos formulados de contribuir al desarrollo rural y fortalecer la capacidad de gestión del PNCT, a través de nueve estrategias:

- 1) Seguridad para la consolidación;
- 2) Acceso a la justicia;
- 3) Desarrollo social;
- 4) Desarrollo económico;
- 5) Erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo;
- 6) Infraestructura y conectividad;
- 7) Ordenamiento territorial y derechos de propiedad;
- 8) Gobernabilidad;
- 9) Sistema de seguimiento y evaluación.

Los lineamientos propuestos en el Decreto 2933 del 5 de agosto de 2010 que crea el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial, son continuados y fortalecidos por las disposiciones del Decreto 4161 de noviembre de 2011 en el cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial¹¹⁶; del mismo modo que se ordena el diseño e implementación de la PNCRT (Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial).

116- La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial es definida como “el conjunto de políticas, programas, planes nacionales y regionales, normas, orientaciones, mecanismos presupuestales, actividades, recursos, e instituciones que participan en la estrategia estatal de consolidación territorial”, y su objetivo es “coordinar la acción integral del Estado y las actividades de los particulares para la ejecución de la Estrategia de Consolidación Territorial” (Decreto 2933 de 2010, artículos 1 y 2).

La Unidad Administrativa tiene por objetivo “implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, y canalizar, articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos” (Decreto 4161 de 2011, artículo 2), además de tener personería jurídica y gozar de autonomía administrativa y financiera. El objetivo de esta nueva estructura operativa del Plan Nacional de Consolidación Territorial fue dotarlo de una mayor capacidad administrativa y de gestión, pasando de una secretaría técnica en cabeza del Departamento para la Prosperidad Social (en reemplazo de Acción Social) a una Dirección General en cabeza de tres direcciones específicas: Dirección de Articulación, Dirección de Coordinación Regional y Dirección de Programas Contra Cultivos Ilícitos, además de diferentes órganos de asesoría y coordinación.

La situación percibida por el gobierno fue la de una reconfiguración de la situación de seguridad con relación a los años anteriores. Por un lado las FARC habían dado un viraje táctico hacia la guerra de guerrillas más fluida, al tiempo que desarrollaban nuevas alianzas con otras organizaciones al margen de la ley para mantener sus rentas que incluían las bandas emergentes. El ELN estaba disminuido en su capacidad y número de combatientes, ligado ahora en algunas regiones a la búsqueda de rentas del narcotráfico con alianzas con otras agrupaciones ilegales en un espectro similar.

Las FARC y el ELN que sostuvieron enfrentamientos especialmente en Arauca y Nariño finalizaron con acuerdos en 2009, por lo que recuperaban una relación de entendimiento que podía prever acciones coordinadas o conjuntas. Este panorama se agravaba con las llamadas “bacrim”, definidas por el gobierno como “estructuras delincuenciales nacionalmente desarticuladas, con un alto poder corruptor, intimidador y armado que han combinado la producción y comercialización de drogas con la afectación violenta de los derechos y las libertades de los ciudadanos en ciertas zonas rurales y en la periferia de algunos centros urbanos del país” (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, página 17).

Desde 2004 se había iniciado el PNCT (Plan Nacional de Consolidación Territorial), cuya experiencia recogió el Gobierno Santos, adscribiéndolo desde 2011 a la PNCRT (Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial), a cargo de la Unidad para la Consolidación y Reconstrucción Territorial, adscrita al DAPS (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social) –antes Acción Social–¹¹⁷.

La PNCRT priorizó siete regiones: Montes de María, Nudo de Paramillo, Catatumbo, Cordillera Central, Macarena, Putumayo y (Tumaco) Nariño, de manera que se focalizaron 51 municipios de 12 departamentos. Operaron gerencias regionales orientadas a superar deficiencias anteriores como la preponderancia de la actuación de la fuerza pública, las debilidades de la Acción Inter-Agencial –del antes CCAI y Salto Estratégico- y se agregó el alto reto gubernamental de buscar garantizar un ambiente propicio para aplicar la Ley 1448 de reparación de las víctimas y restitución de las tierras despojadas a los campesinos desplazados.

De los 54 municipios escogidos en 2011 como integrantes de ocho zonas del PNCT (Plan Nacional de Consolidación Territorial), se registró amplia actividad en 40 de ellos por parte de narco-paramilitares, (...) La zona de Montes de María ha sido evaluada por el gobierno como el modelo de avance en la consolidación territorial. Allí, en los cuatro municipios escogidos, el gobierno ha manifestado que se ha dado la transición de ser territorios “rojos”, por la falta de control estatal, a territorios verdes, seguros para la inversión legal y el desarrollo rural. Sin embargo, INDEPAZ encontró eventos de Los Rastrojos, Los Urabeños y Los Paisas en ellos. Esto significa que, aunque se trata de situaciones puntuales, no escapan a la movilidad de los grupos narcoparamilitares, incrementada en toda la región Caribe. Situación similar se presenta en los municipios del PNCT en sur de Córdoba, Bajo Cauca antioqueño, Catatumbo, Arauca, Caguán, Nariño y Putumayo (Indepaz, 2012-a, marzo, páginas 33).

117- Del DAPS hacen parte también la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas y la Agencia Nacional para la Superación de la Violencia Extrema, a la vez que ha ingresado a su órbita el ICBF. En el Plan de Desarrollo del primer gobierno Santos el DAPS tenía responsabilidades relativas a recuperar y garantizar la seguridad en los territorios, erradicar los cultivos de uso ilícito, superar la pobreza, conseguir inclusión social y atender y reparar a las víctimas.

A partir de información del SIMCI en 2011 se registraba la presencia en 40 de los 54 municipios incluidos en el PNCT con registros de mayor presencia de cultivos de uso ilícito. Según CODHES, entre los 100 municipios con mayor tasa de expulsión de población sometida al desplazamiento forzado, 30 correspondían a estas zonas (CODHES, 2011-a, octubre). El Decreto 4161 de 2011 creó la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación y Reconstrucción Territorial, el cual priorizó en los territorios intervenidos la erradicación de cultivos de uso ilícito, para lo cual creó la Dirección de Programas contra los Cultivos Ilícitos.

Sin embargo, se mantuvo el énfasis en el combate a las guerrillas, a pesar de que estas operan con un margen mucho mayor por fuera de la cobertura del PNCT, a la vez se estima que resultó secundario el combate a los grupos emergentes posteriores a las AUC y a los propios cultivos de uso ilícito (González Posso, Camilo, 2012, abril-a, página 13). Así mismo, se estimó por los informes referidos que se amplió en el contexto nacional la presencia territorial tanto de los nuevos grupos armados surgidos tras las AUC como la producción y las redes de tráfico de la economía ilegal de la coca.

Las zonas de Consolidación han sido escogidas por considerarse las bases estratégicas de las FARC, de cuyo control depende su capacidad militar y de impacto en los centros neurálgicos de la vida económica, social e institucional del país. En esa geografía de la guerra no habría que considerar solo los municipios escogidos sino los corredores de movilidad hacia los centros urbanos, zonas de importancia para las locomotoras de inversión, redes de infraestructura y, por supuesto, rutas de tráfico de armas, drogas y de utilización fronteras como retaguardia (González Posso, Camilo, 2012-a, abril, página 14).

Por tanto, en las zonas del Plan Nacional de Consolidación Territorial a pesar de los esfuerzos de la fuerza pública por retomar el control y desplazar el dominio impuesto por grupos armados ilegales y de conseguir el pronto funcionamiento del conjunto de instituciones estatales a través de los Centros de Coordinación y Acción Integral, el panorama frecuente no era de soluciones definitivas.

En efecto, por lo regular persistían o reaparecían las expresiones de conflicto armado, violencia e ilegalidad, se mantenían los operativos y las actuaciones militares y pervivían escenarios de violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario. Al punto de que en ese tipo de territorios entre 2010 y 2011 se incrementó la actividad guerrillera, siguieron teniendo presencia los grupos posteriores a las AUC y fue notoria la presencia de economía ilegal asociada al narcotráfico. Allí las Fuerzas Armadas se concentraban en la persecución a la guerrilla manteniendo su repliegue, pero sin conseguir derrotarla definitivamente. Y la Policía Nacional se concentraba en el ataque a las agrupaciones posdesmovilización de las AUC, asestándoles golpes sin conseguir frenar su tendencia al fortalecimiento.

Las Bacrim son unas organizaciones delincuenciales al servicio del narcotráfico. Hemos encontrado a algunos ex integrantes de las autodefensas manejando estos grupos. En términos de rol, la responsabilidad de combatir a las Bacrim es de la Policía. Sin embargo, las Fuerzas Militares estamos siempre en actitud de contribución. Si esto (el accionar de las bandas) en algunas partes sobrepasa la capacidad de la Policía, actuaremos en su respaldo porque no podemos permitir que sea un nuevo fenómeno que desborde y afecte a la seguridad nacional (Eltiempo.com, 2010, septiembre 26, “¿Cómo va el tema de las bandas criminales?”, entrevista al general Édgar Cely, comandante de las Fuerzas Militares).

Elemento nuevo en la política de seguridad del gobierno Santos fue la necesidad de responder al reto del notable incremento en índices de inseguridad, hechos de violencia y delitos comunes en buena parte de las principales ciudades y en distintas regiones del país. En septiembre de 2011 el presidente Santos habilitó la salida del Ministro de Defensa Rodrigo Rivera y nombró como nuevo ministro a Juan Carlos Pinzón, persona que le es muy cercana, y planteó un giro en la estrategia de seguridad. El columnista de prensa León Valencia había informado en la revista *Semana* sobre una reunión pública con invitados del ministerio de defensa saliente y la cúpula militar y policial en la cual Rodrigo Rivera revela que desde el gobierno se afirmó que:

El combate a las bandas emergentes sería la prioridad de la fuerza pública. Dijo que no descuidarían la persecución a la guerrilla, pero los mayores esfuerzos se concentrarían en conjurar las amenazas de la criminalidad urbana. Es un viraje de la seguridad democrática (Semana, 2011, febrero 7, “La naturaleza de las bandas emergentes”, Valencia, León, edición 1.501, página 47).

Esto implicó el viraje que consideraba ahora con prioridad la intervención urbana focalizada contra grupos armados ilegales, bandas delincuenciales y demás actores relacionados con el incremento de delitos de tipo común, “para combatir no solamente delincuentes organizados, narcoterroristas, sino también para neutralizar y someter a la ley a la delincuencia común» (El tiempo, 2011, 31 de enero). La definición del problema de seguridad urbana y los cursos de acción en torno a esos dos ejes (“bacrim” y delincuencia común) se tendrían en cuenta entonces en el diseño de los objetivos y estrategias planteados por la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad Democrática).

Tabla 3. Objetivos y estrategias de la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad)

Objetivos	Estrategias			
Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos	Erradicar los cultivos ilícitos	Fortalecer las capacidades de interdicción	Desarticular las bandas criminales	
Desarticular los GAML y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación	Acabar con la violencia desarticulando los GAML	Integrar y adaptar los esquemas de seguridad	Implementar un modelo de control, administración y seguridad fronteriza	Fortalecer la acción integral
Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana	Fortalecer el control policial	Desarticular las organizaciones delincuenciales	Fortalecer la investigación criminal	
Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e inoperable	Diseñar e implementar un sistema integrado de defensa	Incrementar la cooperación internacional	Implementar un programa de ciberseguridad y ciberdefensa	
Contribuir a la atención oportuna a desastres naturales y catástrofes	Crear una instancia de respuesta sectorial	Promulgar una política sectorial	Estabilizar y asegurar áreas afectadas	
Fortalecer la institucionalidad y el bienestar del sector seguridad y defensa nacional	Modernizar la gestión sectorial	Impulsar proyectos de ciencia, tecnología e innovación	Alcanzar un GSED competitivo	

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2011, Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad

En el primer objetivo ligó la reducción de cultivos de uso ilícito con la estrategia de desarticular los grupos armados emergentes. En “Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de cultivos ilícitos” se destaca la estrategia de desarticular a las “bacrim”. Según el Ministerio de Defensa:

La lucha contra el narcotráfico no puede separarse de la lucha contra el crimen organizado gestado en torno a la exportación y microtráfico de narcóticos. En esa medida, además del esfuerzo en inteligencia y la acción policial con grupos especializados contra las BACRIM, la acción de la Fuerza Pública se volcará sobre la identificación y judicialización de las redes criminales y de explotación ilegal de recursos naturales. Igualmente, el esfuerzo sostenido hacia la desarticulación de GAML que se financian del narcotráfico o se dedican principalmente a este, será determinante para lograr el objetivo de reducir a un nivel histórico la producción nacional de narcóticos (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, página 33).

Así mismo, en el tercer objetivo se propuso “crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana”, a partir de desarticular las organizaciones delincuenciales para lograr la disminución de las tasas de extorsión, los casos de secuestro extorsivo y la piratería terrestre, delitos asociados a organizaciones delincuenciales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011, página 35).

Dentro de estas concepciones se desarrollaron responsabilidades compartidas en la persecución a los grupos armados emergentes tras las AUC, a través de la acción coordinada de la Policía, las Fuerza Militares, la Fiscalía y los jueces. Inicialmente la estrategia fue denominada por el Ministerio de Defensa como D-6, con alusión a sus propósitos contra tales agrupaciones de “*desarticular, desmantelar, denegar, disuadir, direccionar y difundir*”¹¹⁸ (El Tiempo, 2011, 8 de febrero, “Revolcón en la lucha contra las bandas criminales”). Esta estrategia buscó orientarse hacia el desmantelamiento de tales grupos armados enfocándose en la captura de sus jefes (Arias Ortiz, 2012).

Sin embargo, se configuró una partición de las acciones de la fuerza pública en la que, por un lado, las Fuerzas Militares perseguían a los denominados propiamente GAML (con alusión a las guerrillas de las FARC y el ELN) mientras que la Policía se

118-**Desarticular:** no solo contra jefes sino contra estructuras, sicarios y delincuentes “rasos”. **Desmantelar:** detectar y capturar a quienes financian y apoyan con logística; ataque a fuentes de financiación: extorsiones, narcotráfico y secuestro. **Denegar:** detectar apoyo de integrantes o ex integrantes de la Fuerza Pública, organismos de control y funcionarios. **Disuadir:** con grupos especiales, Fuerza Pública, planes contra el homicidio y otros delitos (extorsión, secuestro, abigeato y expropiación de tierras). **Direccionar:** estrategia para que todas las fuerzas adopten el trabajo. **Difundir:** estimular la colaboración ciudadana, informen y denuncien los crímenes (El Tiempo, 2011, 8 de febrero, “Revolcón en la lucha contra las bandas criminales”).

encargaba de desarticular a los grupos de delincuencia común y organizada, entre ellos, a las denominadas “bacrim”, subestimando con ello el poder desestabilizador de la institucionalidad y de los niveles de control y actuación antes referidos.

Con relación a estas agrupaciones posteriores a las desmovilizaciones paramilitares la aplicación de esta política consiguió resultados pero no los suficientes para revertir su tendencia al fortalecimiento, concentración y expansión de estos grupos emergentes en distintas regiones. De fondo, aunque hubo persecución y operativos con éxitos contra estos grupos en varias regiones, no se modificaron en lo fundamental las condiciones de su reproducción: economías, ilegales, redes de apoyo, alianzas con diversos actores, órdenes sociales e incidencia y cooptación institucional. Adicionalmente, para el caso de la seguridad ciudadana se revisaron y concentraron las estrategias en las acciones de la Policía, pero sin el necesario nivel de coordinación y reconocimiento a las autoridades de los centros urbanos, a tono con las funciones legales y competencias para el caso definidas para las gobernaciones y las alcaldías (Leal, Francisco 2011, página 30).

Así de manera general la PISDP se diferenció de la PDSO por su mayor amplitud de temas y la búsqueda de una concepción y un esfuerzo más integral en materia de seguridad. Sin embargo, mantuvo básicamente la misma visión de centrar los asuntos de la seguridad principalmente desde el ámbito militar y la gestión del Ministerio de Defensa. En el caso de la persecución a las llamadas “bacrim” planteó a la vez la fórmula cuestionable de caracterizar una relación unívoca entre estas agrupaciones y el narcotráfico, concentrándose en su persecución y desarticulación. Adoleció de la falencia estructural al centrar las acciones de seguridad en la confrontación de los actores armados ilegales y no propender con prioridad a eliminar o mitigar de forma más decidida las condiciones que los generaban y las causas y circunstancias de reproducción de las redes de delincuencia organizada y de amplios espacios de ilegalidad con significativa participación de sectores de la población.

5.4 Acciones de judicialización de integrantes de grupos armados ilegales pos AUC

Eran reiteradas las denuncias sobre impunidad e ineficacia de las autoridades judiciales para proceder frente a los delitos que implicaban a los integrantes de estas agrupaciones pervivientes y emergentes de las desmovilizaciones de estructuras paramilitares. De tal manera que con frecuencia cuando se producían capturas por parte de la fuerza pública no prosperaban las acciones de justicia esperadas, y reconocidos jefes comprometidos incluso con graves crímenes recuperaban fácilmente la libertad o se les brindaban garantías como las de obrar con lentitud los procesos penales y el beneficio de casa por cárcel. Por tanto, se abrió un debate sobre la eficacia del sistema de justicia, la disposición de personal suficiente e idóneo para realizar las investigaciones, la vulnerabilidad de agentes judiciales en determinados contextos de influencia de estas organizaciones criminales, la laxitud y hechos de corrupción, entre otras situaciones, en demanda de conseguir rectificaciones de los entes responsables.

Tres de los casos ilustraron esta situación:

- El primero fue el de Alirio de Jesús Rendón, alias el *Cebollero*, líder de una banda denominada Unión Calatrava que tenía nexos con la Oficina de Envigado, y a quien tras ser capturado en 2008 le fue otorgada la casa por cárcel en 2011, alegando razones de salud que resultaron estudiosamente cuestionadas.
- El segundo caso fue el del líder de Los Urabeños Henry de Jesús Londoño, *Mi Sangre*, cuyo proceso fue recluyó por el Tribunal Superior de Bogotá debido a errores técnicos en la investigación y la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía y la Policía (El Tiempo, 2011, 6 de febrero, “Error judicial borra caso de señalado jefe de banda”).
- El tercero fue el de Jairo Anacona Bedoya, jefe de Los Rastrojos, dejado en libertad en dos ocasiones por vencimiento de términos luego de ser capturado en

2009 (El Tiempo, 2010, mayo 20, “Sicario, libre dos veces en un año”).

Para el exfiscal general Alfonso Gómez Méndez la problemática radicaba en la desactualizada e ineficaz política criminal. Cuestionó al respecto la falta de coherencia y el recurso coyuntural ante situaciones de este tipo de creación de nuevos delitos, aumento de penas, disminución de la edad para la responsabilidad penal o incremento de centros carcelarios, es decir, de cambiar el código penal de acuerdo con la circunstancia del momento. A la vez, expuso que las penas para determinados delitos eran suficientemente altas pero se imponían condiciones de impunidad por distintos factores, mientras que en el caso de la Ley de Justicia y Paz se habían impuesto penas muy bajas con relación a los más graves delitos cometidos por los paramilitares (El Tiempo, 2011, febrero 8, “Por una política criminal estable”).

En medio de estas dificultades a finales de 2010 el presidente del Consejo Superior de la Judicatura anunció la designación de 30 jueces de control de garantías, que operarían como jueces móviles y se encargarían de judicializar a los miembros de los grupos armados posdesmovilización de las AUC capturados en el país. De otra parte el presidente Juan Manuel Santos anunció simultáneamente para Medellín la llegada de un grupo élite de investigadores para judicializar a integrantes de estos grupos. Y, a comienzos de 2011 la Fiscalía General de la Nación creó la Unidad Nacional contra Bandas Criminales, integrada con 55 fiscales a cargo. Esta Unidad redefinió su estructura con el fin de organizar las investigaciones en función de los grupos identificados, y no por delitos o por zonas del territorio nacional. A la vez, el ente nacional de investigación se comprometió en una política de coordinación directa sobre el asunto con la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, la Dijín y el Consejo Superior de la Judicatura (Fiscalía General de la Nación, 2011, página 51).

La perspectiva de investigación en contra de estos grupos se concentró en la desarticulación de toda la organización mediante la “identificación, captura, judicialización y condena de sus integrantes, en especial de cabecillas y servidores públicos aliados a estas bandas emergentes, sin dejar de perseguir a los miembros

base de estas organizaciones al margen de la ley, para vincularlos en la comisión de los delitos de mayor gravedad, como lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de armas, delitos de lesa humanidad y delitos de género, entre otros” (Fiscalía General de la Nación, 2011, página 51).

En el informe de Gestión del año 2011 la Fiscalía reportó que esta Unidad obtuvo de los jueces de control de garantías 2.022 órdenes de captura, de las cuales 961 fueron efectivas. De estas, a 944 se les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva intramural. Se allanaron a cargos 217 imputados, se realizaron 281 preacuerdos, se presentaron 294 escritos de acusación y se lograron 347 sentencias condenatorias. También se efectuaron órdenes de captura en contra de 116 de los jefes, entre los que se destacaron los casos de Luis Javier Calle Serna, alias *Comba* jefe de Los Rastrojos; Maximiliano Bonilla Orozco, alias *Valenciano*, cabecilla de Los Paisas; José Fabián Guzmán Patiño, alias *Niño Fabián*, jefe de La Cordillera y Éricsson Vargas Cardona, alias *Sebastián*, jefe de la Oficina de Envigado, entre otros (Fiscalía General de la Nación, 2011, páginas 52–53).

En el periodo de abril de 2012 a enero de 2013 se expidieron 1.900 órdenes de captura, 1.707 personas fueron capturadas y dejadas a disposición de la Unidad, a 1.726 personas se les hizo imputación, a 1.681 medida de aseguramiento, 486 personas se allanaron a los cargos imputados y se realizaron 756 sentencias condenatorias (Fiscalía General de la Nación, 2013, página 107). Así mismo, la Fiscalía registró la captura de 89 jefes de las “bandas criminales”, incluyendo jefes militares y financieros. Se destacaron las capturas de quienes planearon y cometieron una masacre en Santa Rosa de Osos, relacionados con la organización denominada Rondas Campesinas del Sur de Los Rastrojos. Entre los principales jefes capturados estaban *Diego Rastrojo* y los hermanos Calle Serna que se sometieron a la justicia junto con 17 integrantes de su grupo Los Rastrojos (Fiscalía General de la Nación, 2013, página 107 - 108).

5.5 Operaciones y estrategias de la fuerza pública contra grupos posdesmovilización

Aunque dentro de la fuerza pública la Policía Nacional tenía la responsabilidad principal de combatir a los grupos armados ilegales posdesmovilización, ello no excluía la coordinación y realización de operaciones conjuntas con las Fuerzas Armadas, cuando una situación compleja lo ameritara. Los resultados obtenidos por la fuerza pública en el combate a estas agrupaciones ilegales emergentes era consecuencia de distintas operaciones y estrategias que focalizaban la acción de acuerdo a las coyunturas temporales y territoriales. Esto implicaba con frecuencia el despliegue de grandes contingentes de efectivos, así como esfuerzos de coordinación entre la fuerza pública, organismos de investigación e instancias judiciales.

Ejemplo de este tipo de acciones fue la denominada Operación Fronteras, desarrollada en 2010 y calificada por el entonces comandante general de la Policía Nacional, general Oscar Naranjo, como “la más importante en la historia reciente del país” (Semana, 2010, febrero 8 “Operación Fronteras logra captura de 21 narcotraficantes”). En ella fueron capturados 21 narcotraficantes a la vez ligados a estructuras armadas de los grupos armados emergentes, en un operativo simultáneo en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Chía (Cundinamarca) y Villanueva (Casanare).

Otras operaciones desarrolladas durante ese año fueron la Operación Tormenta en la que fueron capturados 14 jefes de Los Rastrojos en Cauca, Valle y Nariño y la Operación Satélite en el Pacífico, en la que se detuvieron seis militares que filtraban información a este grupo (El Tiempo, 2010, 15 de octubre). Otras acciones estuvieron relacionadas, por ejemplo, con la creación de un Distrito Especial de Policía en el Bajo Cauca y en el Sur de Córdoba para trabajar en conjunto con la Fiscalía y las Fuerzas Militares, acción mancomunada que, según información de la Policía, permitió la captura de 90 integrantes de este tipo de agrupaciones ilegales entre enero y octubre de 2010 (El Tiempo, 2010, 13 de febrero).

Como resultado de las operaciones y acciones de la fuerza pública en marzo de 2010 la Policía reportó la captura de 300 integrantes de estas agrupaciones armadas emergentes, de las cuales 41 eran personas desmovilizadas de las AUC (El Tiempo, 2010, 2 de marzo). A inicio del mes diciembre de ese año, según el ministro de defensa de la época, Rodrigo Rivera, habían sido capturados o abatidos 8.145 integrantes de estas agrupaciones, de las cuales 2.217 eran personas que se habían desmovilizado de las AUC (Ministerio de Defensa Nacional, 2010). Es decir que el 27,22 por ciento resultaban ser integrantes de estructuras paramilitares desmovilizadas, reincidentes en el delito y removilizados en estas agrupaciones.

En 2010 la fuerza pública había propiciado varios golpes a estructuras del ERPAC. A finales de diciembre de ese año fue abatido por la Policía Nacional Pedro Oliveiro Guerrero, alias *Cuchillo*, líder del ERPAC que actuaba en la zona rural de Mapiripán, Meta, y que se había desmovilizado en 2006 en calidad de comandante del Frente Héroes del Guaviare, pero que en resistencia a las medidas de justicia y de cárcel efectiva aplicada contra los líderes paramilitares, dadas las condiciones de reincidencia y rearmes, se marginó del proceso y organizó el ERPAC con exmiembros del Bloque Centauros y del Frente Héroes del Guaviare (El Tiempo, 2010, diciembre 28, “En su ley llegó a su fin alias cuchillo”). A partir de este hecho la Policía declaró que centraba su actuación contra Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños, las otras agrupaciones emergentes desde el paramilitarismo de importancia estratégica (El Tiempo, 2011, enero 1, “Vamos por Valenciano y Los Comba”, entrevista a Oscar Naranjo, Jineth Bedoya).

El año 2011 inició con altos índices de presencia y acción de estos grupos armados ilegales, sin que a pesar de las capturas, bajas y las acciones judiciales registradas se hubiera modificado sustancialmente la situación del año anterior. Se desarrollaron entonces las operaciones Meteoro, Troya, TNT, Alianza 25 y Safari. Merece especial mención la Operación Troya que se inició en el mes de febrero y cuyo objetivo consistió en cerrar los corredores de movilidad de los narcotraficantes hacia el mar Caribe, para truncar las fuentes de financiación de este tipo de agrupaciones y sus aliados. Esta operación implicó el traslado de la sede

de la Séptima División del Ejército de Medellín a Montería, así como la creación de nuevas unidades de Policía y del DAS (El Tiempo, 2011, febrero 5, “Una ola de asesinatos estremece a Córdoba”). La operación se desarrolló en los municipios de Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador, San Antero y San Bernardo del Viento. Aunque el centro de operaciones fue el departamento de Córdoba se amplió al bajo Cauca, Urabá antioqueño y a seis municipios de Sucre, para lo cual el Ejército dispuso de más de nueve mil efectivos de la Brigada 11, mientras que la Policía desplegó 700 miembros de fuerzas especiales y tres EMCAR (El Tiempo, 2011, febrero 7, “Así será Troya contra las Bacrim”).

Según cifras oficiales, con la Operación Troya se desarrollaron 793 operaciones militares que permitieron la captura 1.857 personas acusadas de pertenecer a los grupos posdesmovilización de las AUC y el abatimiento de 17 supuestos miembros de estos grupos (El Tiempo, 2012, julio 14, “Inicia la segunda fase contra bacrim en Córdoba y Urabá”, Gudilfredo Avendaño).

- Para junio de 2011 fueron capturados 24 miembros de Los Rastrojos entre quienes estaban once miembros de organismos de seguridad (Semana, 2011, junio 6, “¿Neoparamilitares?”, Edición 1.518, página 52). Este caso indicaba que en esta estructura de Los Rastrojos puesta a disposición de la justicia, la participación de integrantes de la fuerza pública era del alarmante orden del 45,83 por ciento.
- En noviembre de 2011 fue capturado el jefe del grupo Los Machos, Rigoberto Montoya, junto con doce personas (El Tiempo, 2011, noviembre 17, “Capturan a herederos de la Bacrim Los Machos”). De igual forma, fue capturado Maximiliano Bonilla, alias *Valenciano*, quien lideraba la facción de la Oficina de Envigado conocida como Los Paisas (Semana, 2011, diciembre 5, “La cacería”)¹¹⁹.
- En diciembre agentes del DAS detuvieron a 27 personas acusadas de pertenecer al grupo Los Pachely, otra

119- Maximiliano Bonilla, alias *Valenciano*, fue detenido en Maracay, Venezuela, en una operación conjunta entre fuerzas colombianas y venezolanas, y extraditado a una cárcel de Estados Unidos (El Espectador, 2011, noviembre 29, “Cayó heredero de Don Berna”).

facci3n de la Oficina de Envigado (El Espectador, 2011, diciembre 10, “La mafia de Los Pachely”, edici3n N° 35.582, p3gina 13). Y en zona rural de Apartad3 (Antioquia), fueron capturados 15 miembros de Los Urabeños (El Heraldo.co, 2011, diciembre 14, “Capturan a 15 urabeños”. Al mismo tiempo otros 23 miembros del mismo grupo fueron capturados en la zona metropolitana de Cúcuta (El universal.com.co, 2011, diciembre, “Caen 23 urabeños). De 63 jefes de “bandas criminales emergentes” capturados el 53 por ciento provenía de las AUC (Semana, 2011, junio 6, “¿Neoparamilitares?”, edici3n 1.518, p3gina 52).

Entre 2006 y 2011 la Policía Nacional registr3 un total de 13.113 personas capturadas y dadas de baja de las bacrim –agrupaciones pos AUC-. Seg3n los datos hist3ricos de la Policía Nacional la captura de miembros de las bacrim desde 2006 registr3 permanente incremento, siendo para 2010 un total de 3.749 y para 2011 de 4.154.

Sin embargo, seg3n informaci3n gubernamental entre las personas capturadas se incluían 69 l3deres, de las cuales el 47 por ciento había sido de las AUC, pero del total de personas capturadas el 80 por ciento recuper3 la libertad por decisiones judiciales¹²⁰. A la vez, resulta particular que los choques con estos grupos por parte de la fuerza p3blica, seg3n datos oficiales y an3lisis de entes no gubernamentales, no son de mayor intensidad y se presentan principalmente en regiones donde la fuerza p3blica adelanta operativos contra las FARC.

En el tema de los enfrentamientos, las estrategias no han sido del todo claras. Los territorios en donde se han dado con m3s frecuencia acciones por parte de las fuerzas armadas con cierta continuidad tienen un denominador com3n: ocurren en zonas donde se encuentra regularmente la guerrilla de las FARC. Seg3n el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, para el primer semestre de 2011, los choques se concentran principalmente en Arauca, La Macarena y en la regi3n del Catatumbo, pero con intensidades muy bajas (Jim3nez, Juan Carlos, 2012, marzo, p3gina 54).

120- Congreso, debate de control pol3tico, 2011, marzo 23, cifras del entonces ministro de defensa Rodrigo Rivera, citado por Indepaz en *Punto de Encuentro* No. 58, p3gina 54.

En el año 2012 el paro armado realizado por Los Urabeños en la ciudad de Santa Marta planteó nuevos cuestionamientos y retos para el gobierno. En este sentido, el presidente Santos lanzó un “plan de choque” para contrarrestar la acción de este grupo en Santa Marta, Medellín y Montería, mediante la creación de la Policía Metropolitana de Santa Marta y el incremento del pie de fuerza con 130 unidades, la designación de 16 nuevos fiscales para judicializar miembros de estas bandas (de los cuales cuatro para la región Caribe y siete para Antioquia) y anunció el ofrecimiento de 4.000 millones pesos en recompensas por información sobre los jefes de Los Urabeños (El Tiempo, 2012, enero 7, “Santos lanza plan de choque contra las bandas”).

En Cúcuta frente al nuevo grupo armado ilegal llamado Autodefensas Nortesantandereanas Nueva Generación la fuerza pública consiguió en julio de ese año, en desarrollo de la Operación Pescador, capturar a 35 de sus miembros entre quienes estaban tres patrulleros, un sargento de la Policía Metropolitana de Cúcuta y un soldado de la Brigada 30 del Ejército (El Tiempo, 2012, julio 7, “Hacen efectivas 35 órdenes de capturas contra las bacrim en Cúcuta”). En total, en desarrollo de las operaciones Abril, Tenaza, Tenaza II y Pecador, la Policía Metropolitana de Cúcuta reportó 181 capturas de integrantes de Los Urabeños, Los Rastrojos, Bloque Fronteras y las Autodefensas Nortesantandereanas Nueva Generación, cifra que superó en 141 por ciento el número de las realizadas en período similar el año anterior (El Tiempo, 2012, julio 17, “Este año fueron capturados en Cúcuta 181 miembros de las bacrim”).

En el segundo semestre de 2012 se emprendió la Operación Troya II fase en Córdoba y Urabá. Esta operación comenzó con 356 efectivos de la Policía, el Ejército y la Infantería de Marina para hacerle frente, según el presidente Santos, a las formas de mutación de estas agrupaciones (El Tiempo, 2012, julio 14, “Inicia la segunda fase contra bacrim en Córdoba y Urabá”, Guildfredo Avendaño). Esta nueva fuerza aumentó en inteligencia, eficiencia de la investigación criminal y desarrollo de acciones en los municipios de Ayapel, La Apartada, Pueblo Nuevo, Buenavista, Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Planeta Rica y Montería.

A finales de 2012 se consolidó la Operación Troya II, en la cual 180 integrantes de estas agrupaciones fueron capturados, seis abatidos y se descubrieron 80 extorsiones en contra de comerciantes (El Tiempo, 2012, diciembre 30, “En 2012, operación troya II dejó capturó a 180 de bacrim en Córdoba”, Gudilfredo Avendaño). La Operación Troya en sus dos fases introdujo una acción coordinada entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en el combate a los grupos posdesmovilización de las AUC. Así que luego se implementó también en el sur occidente, en las zonas costeras altamente afectadas por estos grupos entre Chocó, Valle, Cauca y Nariño, con menores resultados.

Otras acciones de la fuerza pública ese año tuvieron relación con la detención de Daniel Barrera, alias *El Loco Barrera*, en San Cristóbal (Venezuela), a partir de la operación conjunta de organismos de seguridad de las repúblicas de Colombia y Bolivariana de Venezuela en San Cristóbal. Así mismo, se reportó por las autoridades colombianas la captura en Antioquia de 565 integrantes de estos grupos, siendo 134 de Los Rastrojos y 431 de Los Urabeños (El Tiempo, 2012, diciembre 28, “Este año cayeron 565 miembros de las Bacrim en Antioquia”).

En el año 2013 según información de la Policía Nacional se logró un importante golpe a la red financiera de Los Rastrojos a través de la operación República 41, en la que fueron incautados 1.406 kilos de clorhidrato de cocaína en Cali que iban a ser enviados por Buenaventura al Puerto de Quetzal en Guatemala (Policía Nacional, 2013). Se llevó a cabo la operación República Mineros, que dio con la captura del jefe de Los Rastrojos en el Nordeste Antioqueño, Miguel Ángel Ospino Guerrero, alias *Palaguas*, señalado de al menos doce homicidios y del control de la minería aurífera y del narcotráfico en la zona. En esta operación fueron capturadas otras personas integrantes de la misma agrupación y se les fue incautado abundante armamento (Policía Nacional, 2013, página 78). También la Policía capturó a uno de los jefes del grupo Renacer, Eber John Peñata Torres, alias *Gua-characo*, mediante la Operación Zeus. Y la Operación Rodano permitió las capturas de *Martín Bala* (Greylin Fernando Varón Cadena) y de tres de sus hombres en Bogotá, sindicado de fabri-

cación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones y fuga de presos (Policía Nacional, 2013, página 70).

Según las declaraciones oficiales, desde 2006 hasta 2014 la fuerza pública desarticuló “más de 30 bandas”, neutralizó un centenar de sus jefes y capturó o dio muerte a unos veinte mil de sus integrantes.

Tan solo en 2013 se desarticularon dos de las más visibles a nivel nacional: la banda Renacer, que tenía presencia en municipios de Chocó como Quibdó, Istmina y Tadó, y la banda Los Machos, con presencia en municipios del Valle del Cauca como Sarzal, Roldanillo y Sevilla. Entre las capturas más importantes registradas en ese mismo año se incluyen la de Héctor Mario Urdinola *Zarco*, jefe de Los Machos capturado a finales de enero de 2013 en Villavicencio; Francisco José Morela, *Negro Sarley*, segundo al mando de Los Urabeños, realizada en abril en el municipio de Turbo; Heber Jhon Peñata *Guacharaco*, según las autoridades, último jefe de la banda Renacer, capturado en mayo de 2013 en Itsmina (Chocó); Jacinto Nicolás Fuentes Germán, alias *Don Leo*, jefe de Los Urabeños en el Bajo Cauca hasta su captura en junio de 2013; Carlos Palencia, jefe de Los Urabeños en Norte de Santander y capturado en noviembre de 2013; Neutlie Muñoz *Neo*, según las autoridades jefe de Los Rastrojos en Antioquia capturado en marzo de 2014 (Fundación Ideas para la Paz, 2014-b, página 35).

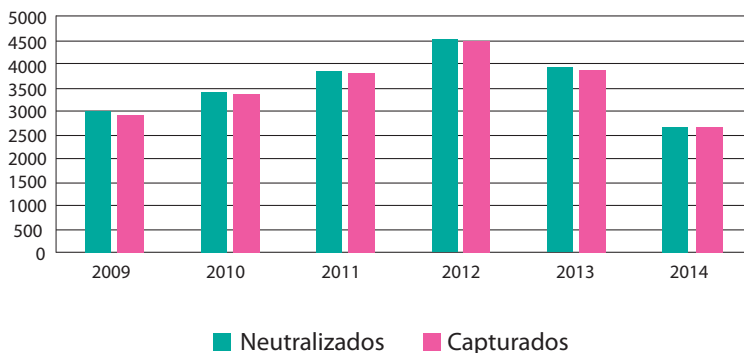
5.6 Resultados importantes pero no definitivos de la persecución oficial a las “bacrim”

A partir del impacto de la actuación criminal y violenta de las llamadas oficialmente “bacrim” (grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC), en el curso de los años referidos se han priorizado las operaciones de la fuerza pública en su contra. Estas arrojan importantes cifras de neutralizaciones, bajas y capturas de sus integrantes.

Se observa que al mismo tiempo se registra un descenso en las muertes en combate, dado que la estrategia de persecución adoptada no es de necesaria confrontación armada con tales estructuras. A la vez que los propios grupos eluden la confron-

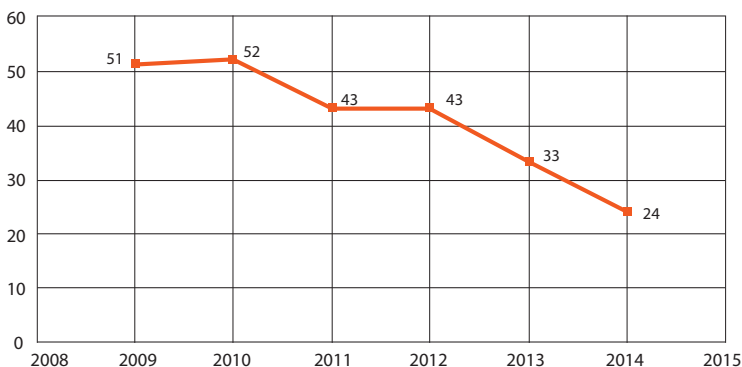
tación oficial y no predomina su disposición al combate, sino a operativos defensivos de encubrimiento de su presencia, y de actuaciones ilegales.

Gráfica 12. Integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC neutralizados y capturados, 2009 a 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH con base en la información del Ministerio de Defensa Nacional, 2015, abril, Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad – PISDP, Dirección de Estudios Estratégicos y el Grupo de Información Estadística, páginas 60 y 61.

Gráfica 13. Integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC muertos en operativos de persecución 2009 a 2014



Fuente: elaborada por la DAV del CNMH con base en la información de Ministerio de Defensa Nacional, 2015, abril, Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad – PISDP, Dirección de Estudios Estratégicos y del Grupo de Información Estadística, página 62.

Las cifras indican la tendencia al descenso, desde 2012, en el registro de las capturas y de otras formas de neutralización de sus integrantes. Sobre esta circunstancia pueden formularse distintas hipótesis, como que existen situaciones regionales diferenciadas, pero que pueden interpretarse con relación a asuntos tales como:

- la existencia de menos agrupaciones, aunque persisten, pero con mayor concentración y poder;
- el que pueden ser menos vulnerables, al no tratarse ya de la mayor fragmentación y las numerosas e intensas disputas locales y regionales que se registraron en los años más próximos a las desmovilizaciones y en medio de las emergencias y los rearmes, por lo cual también eran más expuestos;
- el que las agrupaciones buscan menor perfil, menor exposición y ocultamiento, en respuesta a la presión de los operativos oficiales;
- el que profundizan el carácter defensivo de sus operativos, con estructuras más fluidas ante los riesgos de la persecución oficial.

Así mismo, esta situación también señala los propios límites y capacidades de la actuación oficial para contrarrestarlos, en términos de que no ha significado en el corto plazo la posibilidad de conseguir resultados globales y definitivos con su persecución.

Al respecto, en sus declaraciones el entonces ministro de defensa Juan Carlos Pinzón hizo énfasis en la notable reducción del número de “bacrim” existentes; sin embargo, al inicio de 2013 estas agrupaciones mantenían presencia en al menos un 10 por ciento del territorio nacional (El Tiempo, 2013, enero 23, “Sin BACRIM el 90% del país”). Así mismo, quien fuera al momento el Director Nacional de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo, reconocía que a pesar de numerosas capturas no se lograba desmantelar las llamadas “bandas criminales”, las cuales concentraban poder importante y mantenían capacidad de reclutamiento.

La capacidad de reclutamiento de estas bandas criminales sigue siendo alta. Y aunque hemos tenido 13 mil capturas desde el 2006, no se ha logrado desarticular y dismantelar ese fenómeno (Eluniversal.com.co, 2011, diciembre, 1, “No hemos podido dismantelar el fenómeno de las bacrim: Policía”).

En igual sentido se manifestó el informe del Programa Presidencial de Derechos Humanos, al reconocer que estas agrupaciones, fuertemente ligadas al narcotráfico, mantenían capacidad de permanencia y actuación:

las bandas han logrado neutralizar los efectos de esta lucha, pues la reducción de la superficie cultivada se estancó y el estimado de toneladas métricas producidas con destino a la exportación sigue siendo significativo. Aunque han sido perseguidas por el Estado y sufren disputas entre sí, muestran una enorme capacidad para mantenerse, reproducirse, reemplazar sus mandos, reclutar nuevos efectivos y adaptarse a las nuevas circunstancias (Escobedo, Luis Rodolfo, (investigador), 2009, junio, página 9).

Pero así mismo, en el debate público, mientras el gobierno y la fuerza pública destacaban la reducción notable del número de estos grupos (de 33 a no más de 6), de cierta disminución de su presencia en municipios y departamentos y con los resultados referidos en su persecución, otras entidades estatales y de la sociedad civil discutían que las agrupaciones posdesmovilización de las AUC mantenían su presencia y actuación. Y que se mantenían dinámicas de expansión y consolidación, de forma que se habían impuesto nacionalmente Los Rastrojos y Los Urabeños, en medio de una disputa que progresivamente se inclinaba a favor de estos últimos en varias regiones (Jiménez, Juan Carlos, 2012, marzo, página 52).

Entre tanto, la estrategia planteada por la PISDP priorizaba el fortalecimiento del pie de fuerza de la Policía Nacional para combatir estas agrupaciones armadas ilegales, y en las zonas de presencia más críticas se conjugaba con operativos de apoyo y participación de las Fuerzas Militares. Los operativos conseguían resultados dirigidos a propinar golpes en las jefaturas de estos grupos, pero también a contrarrestar su presencia y formas de actuación colectiva en los territorios.

Sin embargo, los resultados aún no conseguían una superación definitiva o estructural del fenómeno que sustenta tales agrupaciones armadas ilegales. Esto, dada su compleja composición, alianzas y apoyos que aún subsisten, incluso por personal oficial corrupto o de determinados entes estatales o gubernamentales influidos o cooptados a su servicio. Además, como lo explican distintas fuentes oficiales y sociales, tales agrupaciones en definitiva son expresión de la problemática más de fondo que las explica, como es la fuerza que aún mantiene la economía ilegal del narcotráfico y su interacción con otras dinámicas económicas –ilegales y legales– y de poder que explican los notables espacios de ilegalidad que sustentan su actuación.



6. LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC, PRINCIPALES RESPONSABLES DE VIOLACIONES A LOS DDHH

6.1 Graves violaciones comprometen a los grupos posdesmovilización de las AUC

6.1.1 Grupos posdesmovilización de las AUC, responsables mayoritarios de las violaciones

En 2010 las Naciones Unidas llamaron la atención sobre el particular impacto de los grupos armados ilegales posteriores a la desmovilización de las AUC en lo relacionado con casos de graves violaciones a los derechos humanos. Esto en el marco de que tales agrupaciones mantuvieron en cierto grado formas de control social, interferencias en la institucionalidad local o regional, dinámicas de expansión, disputas violentas entre ellos y actuaciones en el marco de la continuidad del conflicto armado y las expresiones de violencia sociopolítica (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2010).

Para 2010 el CINEP registró de manera general un total de

- 680 casos de violaciones a los derechos humanos, 276 de violencia política y social y 685 infracciones al derecho humanitario, para un total de 1.132 casos.
- Para 2011 registró un total de 736 casos de violaciones a los derechos humanos, 478 de violencia política y social y 895 infracciones al derecho humanitario, para un total de 2.109 casos.
- Para 2012 registró 584 violaciones a los derechos humanos, 476 casos de violencia política y social y 779 infracciones al derecho humanitario, para un total de 1.839 casos.
- Para 2013 registró 303 casos de violaciones a los derechos humanos, 271 de violencia política y social y 342 de infracciones al derecho humanitario, para un total de 916 casos.
- Y para 2014 registró 729 infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario y un total de 875 hechos victimizantes atribuibles a “grupos paramilitares” (CINEP, 2014-c).

Esto significó, en el panorama general de los derechos humanos y del derecho humanitario en el país, que la situación de graves violaciones sucedidas se recrudeció en cierto grado en el 2010, se profundizó en 2012 siendo el año de registro más alto, y luego tendió a disminuir pero manteniendo altos registros, con notorio descenso a partir de 2013.

En la situación inciden muchos factores y las dinámicas regionales son diversas. Con relación a los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, que contribuyen de manera determinante en estos hechos victimizantes, se evidencia que reflejo de las intensas disputas desarrolladas especialmente entre 2010 y 2011 entre las principales agrupaciones (Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños), se produjo la consiguiente profundización del volumen de violaciones en distintas regiones.

Con posterioridad, como se registra entre 2012 y 2014, aunque se mantienen las violaciones en distintas regiones y existe la confrontación Urabeños vs Rastrojos, de forma general aparece la tendencia a la disminución de violaciones, en consecuencia con la consolidación de hegemonías y acuerdos. De forma que los puntos críticos se focalizan en determinadas subregiones, ciudades y poblaciones. Sin embargo, algunas violaciones como graves amenazas reaparecen con fuerza especialmente en ciudades principales, expresión de la presión y ataques dirigidos contra determinados sectores.

Discriminadas las violaciones por actores presuntamente responsables, se destacan las atribuibles a los grupos surgidos tras las desmovilizaciones paramilitares¹²¹.

En 2010 estos estuvieron implicados en 471 casos de violaciones a los DDHH, de violencia política y social o de infracciones al DIH que representó el 41,61 por ciento del total con referencia a todos los actores. En 2011 vieron el pico más alto del período con 563 casos que representó el 26,70 por ciento, que desde entonces comenzarían a descender para alcanzar 357 en 2012 que representó el 19,41 por ciento y 202 en 2013 que representó el 22,05 por ciento. Sin embargo, de conjunto estas agrupaciones posdesmovilización de las AUC representaron el mayor nivel de presuntas responsabilidades atribuidas con relación al conjunto de los actores armados, de forma que sobre el total de 5.996 violaciones e infracciones sucedidas entre 2010 y 2013, les corresponden el 28,07 por ciento.

Con apoyo en datos del Banco de Datos de CINEP para el año 2010 y el primer semestre de 2011, con respecto a las presuntas responsabilidades atribuidas con relación a violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario considerando el conjunto de los actores armados, se encuentra

121- El Banco de Datos de Derechos Humanos del Cinep al igual que la Comisión Colombiana de Juristas y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, entre las organizaciones de derechos humanos, mantienen la denominación de “paramilitares” con referencia a las agrupaciones que hemos considerado como rezagos y rearmes desde el paramilitarismo –con continuidades de este fenómeno pero con expresiones más degradadas y articuladas a redes mafiosas y delincuenciales–, de forma que optamos por la denominación que usan varias entidades estatales y organismos intergubernamentales de derechos humanos: “grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC”.

que el mayor volumen de casos corresponde a los grupos posdesmovilizaci3n de las AUC, con el 36 por ciento del total. A continuaci3n aparecen los casos de actores no identificados, con 26 por ciento. Luego, corresponde a la fuerza p3blica y organismos de seguridad estatal con 21 por ciento, en el que el Ej3rcito seg3n los datos aparece como el m3s implicado. Y a continuaci3n las guerrillas registran el 9,2 por ciento, siendo las FARC m3s comprometidas con 8 por ciento y despu3s el ELN con 1,2 por ciento (CINEP, “Panorama de derechos humanos y violencia pol3tica en Colombia”, en *Noche y Niebla*, 2010-2011).

Tabla 4. Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, según actor armado y tipo conducta, año 2010 y primer semestre 2011

Tipo de acción violenta	Fuerza pública		Paramilitares		Ejército y paramilitares		Sin información		FARC	ELN	OTROS	TOTAL
Amenaza	121		202	41	84	18	4	7				477
Civil herido	39		56	-	36	9	1	1				142
Atentado a bienes civiles	16		2	2	2	12	6	1				41
Desplazamiento	11		27	4	21	8	..	-				71
Homicidio	51		352	11	258	46	5	42				765
Minas antipersonal	6		1	-	32	31	-	4				74
Otros	18		7		8	7	2	1				43
Tortura	23		18	5	11	3	-	2				62
Violencia y abuso sexual	19		3	-	2	-	-	-				24

Secuestro, desaparición y rapto	2	7	-	18	12	4	1	44
Detención arbitraria	53	1	-	-	-	-	1	55
Escudo humano	27	-	-	9	3	-	-	39
TOTAL	386	676	63	481	149	22	60	

Fuente: elaborado por la CNRR, actualizado por el CNMH, con base en la información del Cinep, Noche y Niebla Tomos 41, 42, y 43

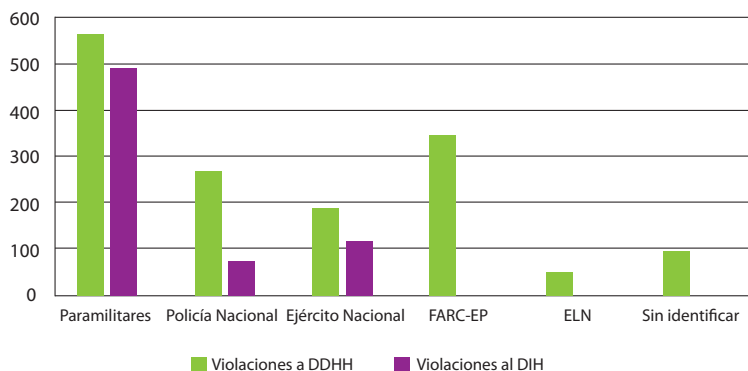
Dentro del tipo de violaciones ejecutadas por el conjunto de actores la más recurrente durante los años considerados fue el homicidio. En esta información concuerdan los datos del CINEP con los de la CCJ (Comisión Colombiana de Juristas) para 2010 (Comisión Colombiana de Juristas, 2012)¹²². De forma que se reportó un registro de 1.522 homicidios en el marco de la violencia sociopolítica, es decir fuera de combate, mientras que fueron registradas 553 personas muertas en combate. Del total de homicidios 76 de las víctimas fueron inicialmente desaparecidas de manera forzada, para luego ser asesinadas, y 75 personas fueron víctimas de desaparición forzada sin que se hubiera establecido su paradero, para un total de 151 personas desaparecidas forzosamente en el periodo considerado. Así mismo, se estableció que en promedio corresponde al 87 por ciento los hombres asesinados y al 13 por ciento las mujeres asesinadas (Comisión Colombiana de Juristas, 2012).

En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico de las violaciones (917), el 73,39% de las violaciones se atribuye a responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 7,31% (67 víctimas) y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por grupos paramilitares el 66,09% (606 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 26,61% (244 víctimas) (Comisión Colombiana de Juristas, 2012, Colombia: sigue esperando la hora de los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho humanitario 2010 – 2012, página 4).

Para 2012 las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario persistieron. Así lo reportó el Informe Especial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del CINEP-Programa por la Paz, el cual estableció que “los paramilitares” -quienes referimos como grupos armados ilegales provenientes de las desmovilizaciones paramilitares- continuaron siendo responsables de la mayoría de las violaciones a los DDHH y al DIH, seguidos de las acciones realizadas por unidades de la Policía Nacional y las tropas del Ejército Nacional (CINEP, 2013) (Ver gráfica 14).

122- El informe de la CCJ fue realizado de acuerdo a su base de datos de Violencia Sociopolítica.

Gráfica 14. Número de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH según actores armados, enero a diciembre de 2012



Fuente: elaboración propia con base en: Cinep, 2013, mayo, Informe Especial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia durante 2012, Programa por la Paz

6.1.2 Ejecuciones extrajudiciales

En 2010 se denunciaron 59 casos de ejecuciones extrajudiciales sobre los cuales se señalaron supuestas responsabilidades de la fuerza pública (CCJ, 2012, página 6). “Ideas para la Paz recuerda que en su momento el mismo viceministro de defensa, Sergio Jaramillo, habló de nexos entre las llamadas bacrim (...) [grupos posdesmovilización de las AUC] y la fuerza pública por la vía los falsos positivos: (...) algunos miembros del Ejército habrían pactado con las bandas para sumar “bajas” a cambio de garantizarles inmunidad” (El tiempo, 19 de enero de 2010, “En al menos 10 regiones hay policías y militares con nexos con bandas, dice estudio”).

Igualmente, meses después en el Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos se cuestionaron los llamados “falsos positivos”, cometidos “de una manera sistemática por parte de los militares”, en anuencia con los grupos posdesmovilización de las AUC (El Tiempo, 2010, 12 de marzo, “Informe de E.U. cuestiona los ‘falsos positivos’”). El Informe para el EPUC (Examen Periódico Universal de Colombia) reportó que en 2010 las ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la fuerza pública habían aumentado

en un 68,18 por ciento, respecto a los años y gobiernos anteriores, presentando una responsabilidad del 70,37 por ciento de los casos para ese año. Según este informe “Entre el primer y segundo semestre de 2010, las ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la Fuerza Pública aumentaron el 68,18 por ciento. Eso significa una tasa diaria de más del doble que la del Gobierno anterior. ACNUDH ratificó que esta práctica se mantuvo en 2011” (Examen Periódico Universal de Colombia, 2013, mayo, páginas 6 y 7).

La CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) volvió a incluir a Colombia en su lista de países que fueron objeto de atención especial por la delicada situación de derechos humanos. “En su informe de 2010 reconoció los esfuerzos oficiales pero expresó preocupación particularmente por la escasez de condenas en los casos de ejecuciones extrajudiciales. Afirmó que estaban activos 1.244 casos y se habían dictado 40 sentencias condenatorias contra 194 personas, 12 de las cuales fueron por aceptación de cargos. Así mismo, se habían proferido 10 sentencias absolutorias que beneficiaron a 33 personas” (El Tiempo, 2010, 14 de abril, “CICR, preocupado por consolidación de bandas”).

En 2011 habían ocurrido ocho casos de ejecuciones extrajudiciales con un saldo de 17 personas muertas. Aunque las autoridades judiciales han proferido algunas medidas condenatorias por este delito, se perciben situaciones de impunidad, no solo por la lentitud de los procesos sino porque varios de los condenados en 2011 continuaban en servicio o reclusos en guarniciones militares, consideradas lugar de reclusión por delitos del servicio y no por delitos ordinarios y para el caso de graves violaciones a los derechos humanos (El Tiempo, 2011, abril 13).

Para 2012 según el Informe Especial del CINEP - Programa por la Paz se registraron 11 casos de ejecuciones extrajudiciales (10 de ellos cometidos por el Ejército Nacional y uno por la Policía Nacional), con un total de 12 víctimas (Cinep, 2013, página 4). Estos casos hacían referencia a supuesta vinculación de miembros de la fuerza pública, en algunas ocasiones en connivencia de actuación o colaboración con los grupos posdesmovilización de las AUC (Examen Periódico Universal de Colombia, 2013, mayo, página 7).

6.1.3 Casos de homicidios y masacres

Los homicidios selectivos, indiscriminados y colectivos o masacres constituyen formas de violación grave contra el derecho a la vida, las cuales se registran en los últimos años en volúmenes bastante inferiores a lo sucedido en las décadas anteriores, pero se siguen manifestando con importancia en distintas regiones.

Según la CCJ se registraron 68 masacres entre enero y diciembre de 2010, en las cuales 359 personas perdieron la vida. Dentro de este registro se refieren presuntos autores de 45 casos, de los cuales el 62,22 por ciento (28 masacres) ocurrió bajo tolerancia de la fuerza pública y fueron realizadas por los grupos posdesmovilización de las AUC (paramilitares según la CCJ), el 4,44 por ciento (dos masacres) por perpetración directa de agentes estatales, y el 33,33 por ciento (15 masacres) por las guerrillas (CCJ, 2012, página 7).

Al respecto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó preocupación refiriéndose a la creciente violencia que desplegaban los grupos posteriores a las AUC, porque el número de masacres y de víctimas atribuidas a ellos se incrementó, principalmente en Antioquia y Córdoba, con la particularidad de que muchos de sus mandos eran paramilitares no desmovilizados o paramilitares desmovilizados rearmados.

Esta violencia ocurre en el contexto de enfrentamientos con otros grupos, o dentro del mismo grupo, en ocasiones contra grupos guerrilleros, y en varios casos se trata de ataques directos contra la población. La Policía reportó que hasta la fecha de cierre de este informe, el 53% de los mandos de estos grupos capturados o muertos eran paramilitares desmovilizados (Organización de las Naciones Unidas, 2012, enero, páginas 9 y 10).

La OACNUDH en Colombia destacó, en su informe de 2010, que en Córdoba se registraron 10 masacres por acción de este tipo de agrupaciones sucesoras de poderes y dinámicas de las AUC, en medio de las disputas entre Los Urabeños, Los Rastrojos y Los

Paisas. Entre las víctimas se reportó que algunas de ellas eran líderes y lideresas indígenas y campesinas reclamantes de tierras, incluidas varias niñas y mujeres por resistirse al abuso sexual. En El Charco, departamento de Nariño, Los Rastrojos masacraron una familia; en Puerto Rico, departamento del Meta, el ERPAC asesinó con sevicia a una persona menor de 15 años (Organización de las Naciones Unidas, 2010-a, páginas 24-30).

Esta situación no cambió sustancialmente para 2011, pues se continuaron presentando homicidios y masacres en diferentes zonas, en medio de otros hechos de violencia propiciados por las agrupaciones armadas pos AUC:

[En Antioquia] En El Bagre, una masacre de diez personas por Los Rastrojos. En Sopetrán, asesinato e intento de desaparición de 10 personas. En Zaragoza asesinatos incluidos menores de edad por Los Rastrojos en disputa con Urabeños. (...) En Córdoba en San Bernardo del Viento, los Urabeños asesinaron presuntos colaboradores de los Paisas. En San Antero los Paisas cometieron asesinatos en medio de disputas con Urabeños. En Tierralta los Paisas asesinaron y saquearon a pobladores señalados de apoyar a los Urabeños. En Dibulla (La Guajira) fueron asesinadas varias personas, incluida una niña, en disputas entre Urabeños y Rastrojos. En Villa del Rosario (Norte de Santander) fueron asesinadas cinco personas como resultado de las disputas entre integrantes de Los Rastrojos. En Barranca de Loba (Bolívar) 18 familias dedicadas a la minería se desplazaron ante extorsión de los Urabeños. En Nariño en Policarpa los Rastrojos atacaron al presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Madrigal, a quien acusaron de ser informante de las autoridades, y en Cumbitara fueron secuestradas cuatro personas, incluidos niños, por los Rastrojos. En Chocó en Bajo Baudó, una comunidad indígena se desplazó por las amenazas de Los Rastrojos y en Bahía Solano el Personero recibió amenazas por los Rastrojos debido a sus denuncias (Organización de las Naciones Unidas, 2012, enero, páginas 25 y 26).

En septiembre 12 de 2011 en el municipio de Cumbitara (Nariño) Los Rastrojos asesinaron a dos personas, secuestraron a trece y dos más fueron desaparecidas:

De acuerdo con la información recopilada por la OACNUDH, al menos 30 integrantes del grupo armado, uniformados y con armas largas, ingresaron a la vereda Pesquería y acusando a la población de ser colaboradora de la guerrilla, saquearon tiendas y reunieron a toda la comunidad, para en frente de ella descuartizar vivos con machetes a Daniel y Harrison, agricultores de la región, cuyos cuerpos fueron arrojados al río Patía. Trece personas fueron secuestradas y nueve de ellas fueron liberadas con posterioridad. De dos mujeres, trabajadoras de un bar, se desconoce su paradero (Examen Periódico Universal de Colombia, 2013, mayo, página 56).

En 2012 el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República reportó entre enero y julio 14 masacres, con un total de 66 víctimas. Sin embargo, este sistema de información tenía la falencia de no registrar los presuntos autores ni de especificar los municipios de ocurrencia. Al analizar el comparativo entre el primer semestre de 2011 y el correspondiente de 2012, se aprecia la persistencia de masacres en varios departamentos, pero también su decrecimiento de 52 a 22 casos registrados. El mayor descenso se registraba en Antioquia. Igualmente se observó un incremento de este tipo de hecho en Caquetá (Vicepresidencia de la República, 2012, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República).

Tabla 5. Número de masacres reportadas entre enero y julio 2011 y 2012¹²³

Departamento	2011 Enero a julio	2012 Enero a julio
Antioquia	42	17
Caquetá	1	2
Meta	3	0
Nariño	2	2
Norte de Santander	2	0
Valle	2	1

Fuente: elaboración propia con base en las estadísticas presentadas por Vicepresidencia de la República, 2012, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República

Sin embargo, un reporte distinto y de connotación más grave fue el entregado por el Defensor del Pueblo Jorge Armando Otálora, quien afirmó que para 2012 se presentaron 33 casos de masacres, dejando como resultado 153 víctimas, principalmente en departamentos como Valle, Antioquia, Córdoba y Santander. Explicó que entre los móviles se encontraron principalmente enfrentamientos entre grupos armados ilegales pos AUC (rcnlradio.com, 2013, enero 1).

6.1.4 Casos de desplazamiento forzado

Para el año 2010 la Oficina de Acción Social de la Presidencia de la República reportó el desplazamiento forzado de 86.312 personas. Sin embargo, el consolidado nacional de CODHES registró para ese año 280.041 personas víctimas de desplazamiento forzado en el contexto del conflicto armado y la violencia sociopolítica existentes. De los municipios con mayor número de expulsiones 44 pertenecían a las zonas intervenidas por el

123- El Observatorio toma como fuentes los reportes de: Policía Nacional, Federación Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Concejales, Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Ministerio de Protección Social, Fundación para la Libertad de Prensa, Fondelibertad, SIPOD - Acción Social y Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal.

programa gubernamental de CCAI, en las que se presentaron seis desplazamientos masivos que afectaron a 2.684 personas. En promedio 778 personas fueron desplazadas de sus territorios diariamente de manera forzada (CODHES, 2011, páginas 1-8).

Se calcula que 7.925 indígenas pertenecientes a diferentes pueblos, ubicados principalmente en los departamentos de Putumayo, Córdoba, Chocó, Cauca y Nariño fueron desplazados y que, como lo reportó la *III Encuesta Nacional de Identificación de la Población Desplazada* de 2010, unos 70.010 afrodescendientes fueron expulsados de sus territorios.

Lo particular de estos desplazamientos es que no solo se presentan por los enfrentamientos entre la fuerza pública y las guerrillas de las FARC y el ELN, sino que son causados también por las disputas por el control territorial y los negocios ilícitos, registrados principalmente entre los grupos armados ilegales pos AUC. Así, por ejemplo, en Chocó las disputas entre Las Águilas Negras y Los Rastrojos dejaron 1.252 personas desplazadas y en el departamento de Nariño las cifras de desplazamiento no cedían en el Pacífico ante la disputa armada entre este tipo de grupos (CODHES, 2011, páginas 19).

Christian Salazar, entonces director de la OACNUDH declaró al respecto:

Estos grupos surgidos tras la desmovilización paramilitar han generado desplazamientos y masacres, y además son señalados como responsables de reclutamiento de menores y violencia sexual. Los más afectados con esta situación son Cartago y Buenaventura. En el municipio del norte del Valle (...) se presentaron enfrentamientos y ajustes entre bandas afectando directamente a la población civil. En Cartago las 'Águilas Negras' son señaladas como responsables de las amenazas y asesinatos de algunos integrantes del Comité Cívico Amor por Cartago y la Fundación Nuevo Amanecer. En la Fundación Nuevo Amanecer nueve integrantes fueron asesinados, lo que a su vez ha originado el desplazamiento de otros 40 miembros; una mujer fue víctima de violencia sexual. La violencia organizada que despliegan esos grupos van más allá de una expresión delincencial, su amplio poder tiene la capacidad de corromper a las autoridades (Eltiempo.com, 2010, abril 17,

“Bandas emergentes, principales generadores de violencia en la región. Amenazas que rondan a Valle”).

El recrudecimiento de la violencia con amenazas, homicidios, atentados y desplazamientos en Buenaventura, Valle, se debía a la disputa por el narcotráfico y la consiguiente utilización de algunas zonas y corredores estratégicos, protagonizada por este tipo de grupos armados, según lo declaró Daniel Atchebro, coordinador en Cali de la OACNUDH (Eltiempo.com, 2010, abril 17, “Bandas emergentes, principales generadores de violencia en la región. Amenazas que rondan a Valle”).

De acuerdo con el monitoreo de CODHES en 2011 la mayoría de los desplazamientos forzados en el país se registraron en el contexto de los combates entre la fuerza pública y las FARC. Le seguían en su orden los grupos pos AUC como Los Rastrojos, Las Águilas Negras, Los Paisas y el ERPAC (CODHES; 2012, página 5). Según cifras de Acción Social, en los 86 municipios de las zonas CCAI ese año fueron desplazadas de manera forzada 75.278 personas, equivalente al 52,7 por ciento del total de expulsiones reportadas por municipio. Esto indica que en ningún municipio de las zonas de implementación de la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad) cesó el desplazamiento forzado. Además, estas zonas que representan el 7,67 por ciento de municipios del país, producían la mitad del total del desplazamiento forzado nacional (CODHES; 2012, página 8).

Para el año 2012 OCHA (Sistema de Información de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas) reportó que en el primer semestre se incrementaron los desplazamientos forzados con respecto a 2011, producto de enfrentamientos entre grupos armados ilegales. Cerca de 16.200 personas fueron víctimas de este delito en 57 eventos reportados, con la gravedad de que el 30 por ciento de estos desplazamientos masivos afectó a la población indígena. Los departamentos que más desplazamientos masivos reportaron el primer semestre de 2012 fueron Cauca, Nariño, Putumayo y Chocó. En Putumayo y Nariño estos eventos fueron producto de hostilidades armadas en medio de procesos de erradicación de cultivos ilícitos (OCHA, 2012).

Entre enero y junio de 2012, grupos armados no estatales y grupos posdesmovilización impusieron restricciones temporales al transporte terrestre y fluvial (paros armados, bloqueos de vías y toques de queda) en 14 de los 32 departamentos. Aunque temporales, estas restricciones han tenido consecuencias importantes para la población civil, como limitaciones a la libre movilidad y suspensión de actividades regulares (OCHA, 2012).

6.1.5 Casos de amenazas contra entidades y personas defensoras de derechos humanos

La Comisión Colombiana de Juristas consideró que unas 290 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas entre julio de 1996 y mayo de 2012 (CCJ, 2012, página 22). Según la ONU los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en 2010 ocasionaron numerosas víctimas, entre las que se encuentran defensoras y defensores de derechos humanos y líderes y lideresas sociales. Los principales móviles de amenazas, asesinatos y desplazamientos tenían que ver con la negativa de las víctimas a colaborar, guardar silencio o no denunciar las situaciones que vulneran sus derechos (Naciones Unidas, 2010-a, página 8).

Entre el 7 de agosto de 2010 y el 31 de mayo de 2012 (22 meses), período correspondiente al gobierno del presidente Juan Manuel Santos, por lo menos 52 defensoras y defensores de derechos humanos fueron víctimas de violaciones al derecho a la vida. Del total de víctimas siete eran mujeres y 45 hombres. En relación con las violaciones al derecho a la vida, se registraron siete víctimas de desaparición forzada, cuyo paradero aún se desconoce. En los casos en los que se conoce el presunto autor genérico de las violaciones (19 víctimas), el 84,21% de los casos se atribuyeron a la responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 10,53% (dos víctimas); y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por paramilitares el 73,68% (14 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 15,79% de los casos (tres víctimas) (CCJ, 2012, páginas 22).

Para el año 2011 las violaciones se orientaron principalmente contra los líderes y lideresas sociales reclamantes de tierras, a manera de amenazas escritas, persecución, hostigamiento y asesinatos.

En un panfleto firmado por el Bloque Capital de las ‘Águilas Negras’ fueron amenazadas más de 30 organizaciones de derechos humanos, entre ellas Yovana Sáenz, secretaria de género de Afrodes en Bogotá, una mujer que perdió a su familia en el Tolima y desde entonces se dedica a la defensa de los derechos humanos. “Llegó la hora de exterminar y aniquilar a todas las mujeres y organizaciones que se hacen pasar por defensoras de los derechos humanos, ligas femeninas que se meten en lo que no les importa. Las ubicaremos en las oficinas, en las casas donde viven, donde estudian sus hijos y se reúnen con sus partidos de comunistas”, decía el panfleto. Las organizaciones de mujeres denunciaron que desde el segundo semestre de 2009 las amenazas, los ataques y los hostigamientos en contra de las mujeres líderes en situación de desplazamiento forzado se incrementaron en diferentes regiones del país. La mayoría de las amenazas y los ataques son presuntamente perpetrados por ‘Los Rastrojos’ y Las ‘Águilas Negras’ (El Tiempo, 2011, 1 de abril).

Días antes, el mismo diario había titulado uno de sus artículos: “Más de 50 líderes de tierras asesinados”. Estas personas buscaban recuperar sus tierras y los bienes que les fueron usurpados por los paramilitares (El Tiempo, 2011, marzo 25). Al respecto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que existían indicios de la colaboración y participación de algunos organismos y agentes estatales en este tipo de acciones. La mayoría de ellos seguía en la impunidad, lo cual impedía la no repetición de estas violaciones (CCJ, 2012, página 24). El Informe Especial del CINEP estableció que en el segundo semestre de 2012 se presentaron 21 casos de violaciones a defensores de derechos humanos, para un total de 81 personas y 17 organizaciones amenazadas. “Los casos fueron cometidos por paramilitares (11 casos); grupos armados no identificados (7 casos); Policía Nacional (2 casos); Ejército Nacional (1 caso)” (Cinep, 2013, página 13).

En el ECPU (Examen Periódico Universal de Colombia) se expresó en 2013 que Colombia seguía siendo uno de los países

más peligrosos para la defensa de los derechos humanos, al persistir problemas como la estigmatización de los defensores por parte de altos funcionarios del Estado y de la fuerza pública, quienes en ocasiones utilizaban señalamientos y acusaciones contra personas defensoras de derechos humanos y contra sus organizaciones, con calificativos de ser terroristas y de adelantar una guerra jurídica y política contra el Estado (Examen Periódico Universal de Colombia, 2013, mayo, página, 11).

6.2 Violación a las garantías electorales con actuación de GAI posdesmovilización AUC

Una de las continuidades de las AUC a los grupos armados sucesores se presentaba precisamente en la intervención ilegal y violenta en las elecciones. En los años considerados aplicaron constreñimiento electoral y configuraron violaciones a los derechos políticos y civiles de la población, como parte de su dinámica de control en distintas regiones.

En enero de 2010 Alcides Mattos Tabares alias *Samario* (desmovilizado), en versión libre ante la Fiscalía de Justicia y Paz le atribuyó a alias *Tolemaida* liderar las acciones de fraude electoral realizadas por el Bloque Norte de las AUC en el año 2002, durante las elecciones al Congreso y a las gobernaciones de Cesar, La Guajira, Magdalena y Bolívar. Afirmó que *Tolemaida* era responsable de otros graves delitos como el asesinato de la jueza de Becerril, a la vez que sostenía reuniones con un capitán del Ejército adscrito al Batallón Guajiros.

En 2010 se realizaron elecciones al Congreso el 14 de marzo, a la Presidencia el 30 de mayo, con segunda vuelta el 20 de junio. Según el informe de la MOE (Misión de Observación Electoral) ese año se reportaron factores de riesgo por violencia en 420 municipios, distribuidos así: riesgo extremo 146 municipios, 83 riesgo alto y 191 riesgo medio. Lo que implicaba que casi el 50 por ciento del total de municipios del país enfrentaba detrimento en garantías para la participación en los comicios electorales. Aun así, el informe manifestó que había una reducción del 27 por ciento del riesgo en comparación con las elecciones locales de 2007 (MOE,

2010, página 35). La MOE estimó que aunque las guerrillas se replegaron ante la ofensiva militar estatal, los grupos posteriores a las AUC utilizaban estrategias ilícitas para intervenir promoviendo candidatos y estableciendo alianzas (MOE, 2010).

La MOE reportó reducción de los riesgos electorales por parte de los grupos posdesmovilización de las AUC en departamentos de la región Caribe, excepto en Córdoba y tampoco en Antioquia. Además, mencionó que la expansión de estos grupos en el territorio nacional, especialmente en antiguas zonas de las AUC, constituía una amenaza en la contienda electoral. Estas agrupaciones buscaban permear las instituciones a través de la elección de candidatos afines a sus propósitos, mediante la financiación de campañas y la coacción económica del elector (MOE, 2010, página 38).

Anunció que en 407 municipios (36 por ciento) había posibilidades de irregularidades para la elección de la Cámara; las mayores incidencias de riesgos se daban en Guainía (78 por ciento de las localidades); Guaviare (75 por ciento); Arauca (57 por ciento); Córdoba (57 por ciento); Sucre (54 por ciento); Magdalena (53 por ciento), Caquetá, Vaupés y Vichada (con el 50 por ciento). En las elecciones presidenciales la Policía informó de “riesgo extraordinario” en Caquetá y de “alto riesgo” en Guaviare y Meta. Reconoció dificultades en Putumayo, Nariño, Cauca, Arauca, Córdoba, Huila, Antioquia y el Magdalena Medio, por presencia de “bacrim” y de las FARC. La Defensoría del Pueblo indicó sobre niveles de riesgos en 82 municipios de 19 departamentos.

El Gobierno nacional a través del ministro del interior y de justicia, Germán Vargas Lleras reconoció en 2011 que los grupos armados ilegales planeaban interferir en las elecciones territoriales en 67 municipios y en ciudades importantes como Medellín, Montería y Santa Marta. Por tanto, anunció un “plan de choque” del Estado para impedirlo. Reveló un mapa con los lugares de alto riesgo que destacaba capitales como Medellín, Montería, Arauca, San José del Guaviare, Santa Marta y Valledupar. Reconoció que las llamadas “bacrim” –grupos posdesmovilización de las AUC– estaban conformadas por exintegrantes de grupos paramilitares no desmovilizados o que reincidieron tras haberse desmovilizado.

(las “bacrim”)...pueden generar participaciones atípicas, anomalías por votos blancos, nulos o tarjetones no marcados, así como limitaciones a la competencia electoral; y ya la Fiscalía General tomó medidas, al igual que el Consejo Superior de la Judicatura (El Tiempo 2011 febrero 15, “Plan para evitar acción de bandas en las elecciones”, declaración del ministro del interior y de justicia Germán Vargas).

Ese año se realizaron elecciones de autoridades territoriales y corporaciones públicas municipales y departamentales. La MOE recibió entre febrero y octubre 3.515 reportes ciudadanos sobre irregularidades en la fase preelectoral. De estas, 80 (3 por ciento) respondían a financiamiento ilegal, 216 (7 por ciento) a violencia política y 297 (9 por ciento) a vínculos con grupos armados ilegales. Antioquia, Cundinamarca y Valle tuvieron los mayores volúmenes de denuncias con 16 por ciento, 9 por ciento y 9 por ciento respectivamente. Entre los reportes de alianzas de candidatos con grupos armados ilegales, en su orden aparecieron Magdalena con 42 (14 por ciento), Valle 41 (14 por ciento) y Antioquia con 37 (12 por ciento) (MOE, 2011, página 30-37).

De igual manera, se reportaron actos de violencia política contra candidatos y líderes políticos de la siguiente manera: del total de 216 actos, 129 (59 por ciento) fueron amenazas, 49 (22 por ciento) asesinatos, 32 (15 por ciento) atentados y 6 (3 por ciento) secuestros. Los departamentos más afectados fueron Antioquia con 46 reportes, Valle con 34 reportes y Arauca con 16 reportes (MOE, 2011, página 7-16).

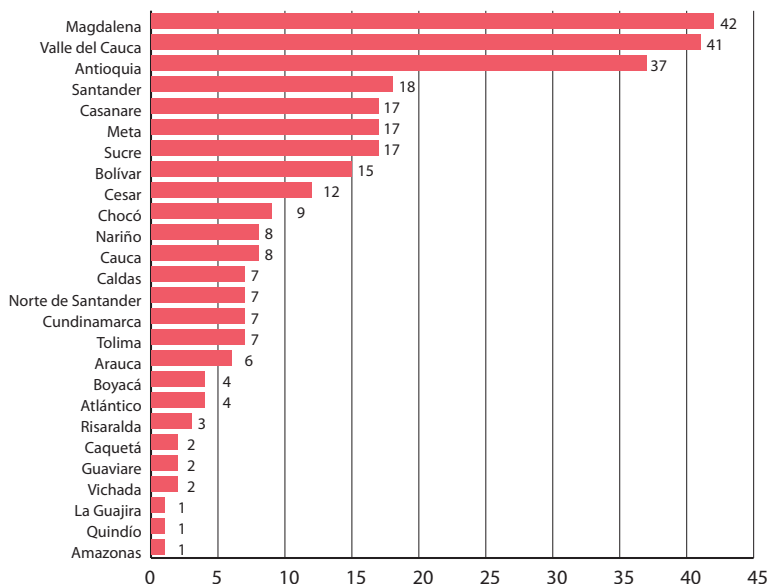
El 30 de octubre, día de las elecciones locales y regionales, se recibieron 770 reportes ciudadanos sobre presuntas irregularidades, de los cuales 32 (4 por ciento) fueron sobre violencia política y 4 (1 por ciento) sobre intervención de grupos armados ilegales, siendo los departamentos más afectados Antioquia, Nariño y Quindío, con referencia a grupos posdesmovilización de las AUC, narcotraficantes y guerrillas (MOE, 2011, página 22-29).

La MOE encontró que estaban particularmente amenazados 241 municipios, 42 más de los 199 considerados por la Defensoría del Pueblo. La directora de la MOE, Alejandra Barrios, denunció casos de irregularidades en la inscripción de firmas ante

la Registraduría, altos porcentajes de trashumancia y otros delitos en los procesos electorales para alcaldías de municipios que tendrían millonarios ingresos por concepto de regalías. Entre ellos detalló los sucedidos en Castilla la Nueva y Acacías (Meta), Yopal y Aguazul (Casanare) y Albania (La Guajira). Los informes coincidieron en señalar las zonas más vulnerables: región Caribe, Cauca, Nariño y Chocó.

Las agrupaciones pos AUC aparecían como principal factor de riesgo y en algunas zonas las guerrillas. El gobierno identificó 32 zonas con “riesgo extraordinario” por violencia y corrupción y de 127 con “riesgo alto”. La CNAI entregó una investigación sobre los candidatos, que señaló que al menos ochenta de ellos tenían cuentas pendientes con la justicia; entre ellas relación con paramilitarismo y narcotráfico, investigaciones o procesos judiciales, involucramiento en corrupción y el ser funcionarios en ejercicio.

Gráfica 15. Municipios con riesgo de corrupción y violencia en época de preelecciones a raíz de relaciones cercanas entre actores políticos y grupos armados ilegales



Fuente: Informe de reportes electorales, MOE, 2011.

En octubre de 2011 el gobierno activó el Plan Democracia para garantizar las elecciones, con un operativo de seguridad. Los ministros del interior y justicia Germán Vargas Lleras y de defensa Juan Carlos Pinzón realizaron visitas a varios departamentos. En Córdoba existía la posibilidad de asonadas por los pronunciamientos amenazantes de algunos candidatos contra la Registraduría y las Alcaldías, de no conseguir los resultados esperados.

Después de las elecciones se reportaron otras 376 denuncias, de las cuales 10 (3 por ciento) fueron sobre violencia política y otras 10 (3 por ciento) sobre intervención de grupos armados ilegales. Los hechos de violencia política tuvieron el mismo tipo de víctimas, siendo el 40 por ciento amenazas y 30 por ciento asonadas, principalmente en Bolívar y Cundinamarca. Casos de intervención de grupos armados ilegales fueron reportados en Atlántico, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Santander, Sucre y Antioquia (MOE, 2011, página 30-37).

Es de recordar que en noviembre de 2011 se sucedieron disturbios en varios municipios tras conocerse los resultados. La Policía reportó protestas en 19 municipios y la MOE en 32. “Después de ellos hay irregularidades o candidatos que no aceptan la derrota” declaró la directora de la MOE, Alejandra Barrios, a los medios de prensa. Entre las localidades afectadas estuvieron Yopal, capital de Casanare, y especialmente los municipios de El Paso (Cesar), Mahates (Bolívar), Fundación y Sitionuevo (Magdalena), San José del Palmar (Chocó), Yumbo (Valle), Santa Lucía (Atlántico), Sabaneta (Antioquia) y La Palma (Cundinamarca).

La ONG International Crisis Group afirmó que la democracia local y la seguridad en Colombia estaban amenazadas por la interferencia de los grupos armados ilegales, lo cual imponía un importante riesgo a las elecciones territoriales. Estimó que la acción institucional aunque importante era insuficiente ante los efectos del conflicto armado y la corrupción en muchos municipios. En consecuencia, recomendó reformas institucionales estructurales en el régimen electoral, en los partidos políticos, las formas de control y en medidas orientadas a conseguir mayor responsabilidad y transparencia en la gestión local. (Crisis Group, 2011, julio).

6.3 Ataques diferenciales y efectos desproporcionados contra sectores vulnerables

6.3.1 Débil protección institucional ante discriminación y ataques diferenciados reiterativos

El enfoque diferencial y de género para la protección y atención a las víctimas ha sido enfatizado por la CC (Corte Constitucional, 2008, Sentencia 496). Exige una visión distinta en lo relativo a evaluación, implementación y adopción de medidas de protección y atención para mujeres, LGTBI, niñas y niños, adultos mayores, personas de discapacidad diversa y pueblos y comunidades étnicas, quienes son afectados de manera diferencial y desproporcional en el contexto del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario. Con responsabilidad

de distintos actores, incluidos de manera importante los grupos armados posacuerdos con las AUC. Sin embargo, solo dos años después -en 2010- el gobierno Uribe respondió a las consideraciones y órdenes de la CC, incluyendo medidas al respecto con apoyo en el GTER (Grupo Técnico de Evaluación de Riesgos), del Subcomité de Protección, y de funcionarios del Ministerio de Interior y de Justicia. La PGN consideró que se había presentado dilación gubernamental.

[Hubo] dilaciones en el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, dado que el Gobierno Nacional tardó dos años en expedir el Decreto 1737 de 2010 con el que pretendió recoger el mandato judicial (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 173).

Así mismo, el Ministerio Público indicó que el programa de protección gubernamental carecía de criterios de enfoque diferencial, hecho a su juicio expresado también en el contenido del decreto gubernamental considerado.

En lo que se refiere a la protección de víctimas del conflicto armado, se observó que el programa de protección no tiene criterios de género y de enfoque diferencial y, en consecuencia, no han sido incorporados en la operación del programa. Situación que no permite cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional y dar una respuesta específica a cada caso, sobre todo tratándose de mujeres, niños, mujeres víctimas de violencia sexual. La realidad es que las autoridades, en aplicación del artículo 25 del Decreto 1737 de 2010, referido a la asistencia inicial, han ubicado a grupos familiares, compuestos por mujeres, menores de edad (niños y adolescentes), en sitios que atentan contra la dignidad y respeto de los solicitantes de protección (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 19).

En el mismo sentido, la PGN al revisar la implementación del Decreto 1737, expresó que el Ministerio del Interior y de Justicia no tenía criterios adecuados al enfoque diferencial y de género, en correspondencia a lo demandado por la CC. Que no había capacitación suficiente y adecuada de los funcionarios para la atención a las víctimas. Que resultaba preocupante lo referido a la participación de las víctimas. Que en los casos de reubicación de víctimas

no existían mecanismos adecuados de seguimiento y que el desembolso de recursos se hacía con inexistencia de un protocolo, de estudios de factibilidad de proyectos a desarrollar y sin valoración de las condiciones de seguridad de las zonas de reubicación (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 175-177).

También puso en duda el sistema de valoración de las condiciones de riesgo que podían afectar a tales sectores sociales, poblacionales y etarios de especial vulnerabilidad al advertir, en contraste con los complejos contextos existentes, el bajo hallazgo de casos con riesgos de altos niveles.

Al solicitar información en una de las zonas del país, se pudo establecer que del total de solicitudes, solamente el 16% resultaron con nivel de riesgo extraordinario, lo cual no quiere decir que por parte de la PGN se desee que todas las víctimas tengan un nivel de riesgo extraordinario o extremo, pero sí llama la atención un porcentaje tan bajo, lo cual permite sugerir una revisión a las evaluaciones del nivel de riesgo (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 177).

En años recientes el tema del enfoque diferencial y las medidas afirmativas en correspondencia se ha posicionado con fuerza en la agenda pública, pero aún son recientes e insuficientes los desarrollos en política y en aplicación en coherencia con ellos. Entre tales avances se destaca la incorporación del enfoque diferencial en la Ley 1448 de 2011 sobre víctimas, y en sus posteriores decretos reglamentarios. Sin embargo, persiste en la última década la ambigüedad entre los espacios de reintegración de excombatientes a la vida civil y las dinámicas de conflicto armado, violencia y ocurrencia de frecuentes violaciones e infracciones. De manera que con respecto a discriminaciones de tipo diferencial -como lo han revelado las investigaciones judiciales, versiones libres de exparamilitares y distintos informes- por lo regular ha sido la mayor o una de las mayores responsabilidades la que recayó en el paramilitarismo, y la que aún recae en los grupos posacuerdos con las AUC.

Así, en general la actuación de este tipo de grupos continuaba comprometida con la actuación violenta contra las mujeres, ataques con saña contra la población LGTBI, el reclutamiento

y utilización de personas menores de edad, afectación grave al conjunto de los pueblos indígenas y comunidades afro. De manera que había una línea de continuidad en términos del efecto diferencial y desproporcionado contra tales sectores, sin que los dispositivos gubernamentales y estatales existentes aún sean suficientes y oportunos para contrarrestar esta situación.

6.3.2 Ataques con discriminación de género contra mujeres y población LGTBI

Con referencia al enfoque de género y las afectaciones de violencia desproporcionadas contra las mujeres, en 2011 el Grupo de Memoria Histórica de la CNRR documentó 63 casos de agresiones sexuales sistemáticas en la región Caribe, sucedidos entre 1997 y 2005, los cuales involucraron a las AUC, bloques Norte, Montes de María y Resistencia Tayrona.

De 747 casos de violencia sexual establecidos en la investigación, solo 49 habían sido en algún grado reconocidos por las personas desmovilizadas responsables directas en audiencias ante la Fiscalía de Justicia y Paz. Muchas víctimas aún no se atrevían a denunciar por temor. La violencia contra las mujeres incluyó acceso carnal violento, desnudez forzada, tortura sexual, establecimiento y exigencia de pautas de relación entre hombres y mujeres en el ámbito afectivo y sexual, y esclavitud sexual y doméstica.

De las 128 mujeres postuladas ante la Unidad de Justicia y Paz se resaltan casos como el de Ana María Flores (*La Batichica*), del Bloque Catatumbo; alias *la Mona* del Bloque Norte; Neyla Alfredina Soto, *Sonia*, que actuaba al lado de Rodrigo Tovar *Jorge 40* en Magdalena; Sandra Bolaños López *Sonia*, jefe del Bloque Central Bolívar; y Carmen Rincón alias *Tetona* quien dominó Zapallán (Magdalena) (CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2011-n).

Las revelaciones y hallazgos de este informe del Grupo de Memoria Histórica fueron referidas con especial atención por los medios de prensa. Así se anotaba con relación a su contenido:

“el hecho que las violaciones se reiteraran en contextos de despojo y destierro y castigo a mujeres desobedientes, y fueran

infligidas de manera pública, hace poco creíble que ellos con todo su poder y la información que manejaban, no estuvieran al tanto de su ocurrencia”. El informe estableció que las víctimas, la mayoría mujeres, jóvenes y niñas, no se atrevían a denunciar, y “menos aún en contextos donde las redes de armados siguen ejerciendo control” (El Tiempo, 2011, noviembre 17, “El Horror de los «paras» contra las mujeres de la Costa”).

Las mujeres de las AUC cumplieron papeles de relacionistas, financistas, extorsionistas, gestoras sociales o informantes. Simultáneamente algunas se forjaron una reputación de despiadadas y ejercieron su autoridad de manera vertical y violenta, como cualquier comandante (El Tiempo, 2011 noviembre 27, “La cara femenina del horror «para»”).

La violencia contra la mujer que ha tenido lugar en el país ha cumplido diferenciadas funciones según los contextos y patrones de dominación dentro de los cuales se despliega. Hay casos en los cuales se utiliza para vejar a los adversarios o intimidar a las poblaciones, en una especie de violencia por interpuesta persona; en otros, la violencia se dirige contra el rol de liderazgo político o social directo ejercido por numerosas mujeres; en otras es una violencia funcional a las dinámicas y prácticas de la guerra (reclutamiento, prostitución forzada); y en otros casos se trata de una violencia no asociada explícitamente al desarrollo de los planes de los actores armados, pero que se aprovecha de la existencia de un escenario de confrontación propicia (CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2011-n, página 19).

En las versiones libres de los exparamilitares se reveló que, desde 1999, cuando las AUC ingresaron a Norte de Santander, realizaron por lo menos 25 graves casos de violencia sexual contra mujeres, incluidas personas menores de edad. Aunque se estima que las víctimas pueden ser centenares, la mayoría aún no se atreve a denunciar y muchas cargan graves secuelas. Para la Fiscalía fue una estrategia calculada:

Desde la cima del aparato ilegal que organizaron, los jefes paramilitares idearon e impartieron las políticas y directrices que fueron usadas para abusar de jóvenes, menores y niñas (El Tiempo, 2011, agosto 13 “«Paras» del Catatumbo (Norte de Santander) tenían esclavas sexuales”).

Por estos hechos la FGN pidió condenar a los jefes Salvatore Mancuso, Jorge Iván Laverde alias *El Iguano*, y a José Bernardo Lozada alias *Mauro*. Además, Carlos Arturo Barbarán, alias *Adolfo*, quien en 2003 fue elegido concejal de Tibú y luego asesinado tras desmovilizarse de las AUC, fue identificado por la jurisdicción de Justicia y Paz como uno de los protagonistas responsables de la violencia sexual en el Catatumbo.

También se conoció que en Puerto Gaitán (Meta), más de una decena de niñas y jóvenes fueron sometidas al escarnio público rapándoles la cabeza, “supuestamente para castigarlas por lo que las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada consideraban mal comportamiento”. Inicialmente las sometían a un mes de trabajo forzado en fincas controladas por los paramilitares, con el agravante de que la situación era conocida por las autoridades locales. “Bajo el régimen de terror que impusieron las autodefensas había castigos para las mujeres que se metieran en “riñas, escándalos y chismes”. Las niñas tuvieron que hacer trabajos pesados como llevar piedras, arreglar carreteras y descargar camiones en los campamentos de La Cristalina, Planas y Orocué” (El Tiempo, 2011, febrero 14, “AUC castigaban a niñas con trabajo forzado y rapadas”).

De manera frecuente trascendían noticias que evidenciaban en varias regiones la reiteración de formas de violencia sexual, de violencia por motivos de género y violencia en especial dirigida contra las mujeres y de manera muy escasa sobre población LG-TBI, contra la cual predomina un fuerte ocultamiento y una alta carga de discriminación, expresión de manifestaciones discriminatorias y de dinámicas ocurridas en el contexto del conflicto armado y violencia sociopolítica.

Entre los diversos actores responsables de tales hechos, de nuevo surgían casos de especial connotación que comprometían a las estructuras armadas sucesoras de poderes locales y negocios ilegales asociados al paramilitarismo. Así, en 2011 hubo denuncias y actuación de autoridades con referencia a que el grupo Los Rastrojos, por medio de su red delincencial comprometida con el narcotráfico, realizaba “pagos en especie” en sus transacciones con personal de lanchas en las cuales llevaban sus cargamentos, a

través de “favores sexuales” que imponían a trabajadoras sexuales que tenían subordinadas. Con relación a esta situación se informó sobre la captura de 15 personas implicadas entre Buenaventura, Cali y Pereira (El Tiempo, 2011, septiembre 10, “Narcos pagaban viajes con favores sexuales”).

Otro hecho de notable degradación política y moral por parte de los actores involucrados fue la relación entre un coronel de la Policía y el grupo armado ilegal posacuerdos con las AUC, conocido como el de Botalón o los Botalones. Se difundieron mensajes entre ellos mediante los cuales el oficial de la fuerza pública solicitaba a los integrantes de este grupo armado ilegal que le proporcionaran mujeres jóvenes que podían ser menores de edad con fines de abuso y violencia sexual. “Coro’, le tengo una niña, pero el problema es que está muy ‘pollita’. Toca esperar a que se fume eso”.

Estas expresiones de los actores involucrados dadas a conocer por la Fiscalía, revelaron que le reportaban al coronel la retención arbitraria de una mujer menor de edad, la cual sería drogada para luego entregársela con objeto de abuso sexual (El Tiempo, 2011, diciembre 15, “Escandalosas grabaciones de coronel en líos por bandas”). El implicado según las noticias de prensa difundidas con apoyo en la fuente oficial mencionada fue el coronel Hernán Calderón, segundo comandante de la Policía del Magdalena Medio y Arturo Ruiz Uribe, jefe de los Batallones. La conversación fue interceptada el 23 de enero de 2011 e hizo parte de las pruebas que recabó la Fiscalía.

6.3.3 Persistencia de reclutamiento y utilización de personas menores de edad

En 2008 según reporte del ICBF, en su programa especial de reintegración de personas menores de edad desvinculadas de diversos grupos armados ilegales, tenían a 4.353 infantes a su cargo. De ellos 2.455 procedían de las guerrillas y 704 de las AUC. Sin embargo, es de recordar el debate que se presentó desde años anteriores por la no entrega de la gran mayoría de las personas menores de edad en las ceremonias de desmovilización de las estructuras de las AUC, sobre la cual no se conoció su paradero ni destino. En-

tre 2003 y 2006 el alto comisionado para la paz, en el contexto de los eventos de desarme y desmovilización, se abstuvo de realizar las diligencias de identificación, listado y censos, y de consolidar el reconocimiento oficial soportado en las actas respectivas. Esta situación impidió el acceso al programa especial de restablecimiento de derechos al grueso de la población de personas menores de edad desvinculadas del conflicto armado (CNRR, 2010).

El Ministerio Público afirmó que el alto comisionado para la paz tenía el deber constitucional de denuncia con respecto a estas desvinculaciones, en las cuales su oficina actuó como coordinadora ante el ICBF. Dada la prevalencia de los derechos de las personas menores de edad, indicó que no bastaba la sola remisión de listados, sino que se trataba de garantizar la protección inmediata y efectiva de tales personas. “Esto implicó el desconocimiento de la calidad de víctima del menor vinculado a los grupos armados organizados al margen de la ley, el no acatamiento de la prevalencia de sus derechos y del principio del interés superior del niño en el desarrollo de la función pública” (Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, páginas 172-173).

De otra parte, en los años recientes con relación a la entrega física en los términos legales de las personas menores de edad desvinculadas por parte de la fuerza pública al ICBF, la PGN encontró que aunque en aproximadamente el 80 por ciento de los casos se cumplió con la prescripción de hacerlo dentro de un máximo de 36 horas, en el 20 por ciento de ellos se sobrepasó dicho término, trasgrediendo la disposición legal y sin que se presentaran explicaciones sobre tal situación (Procuraduría General de la Nación, 2011, páginas 46-47). Tal asunto, además, constituía la prolongación de una problemática ya advertida desde distintos informes oficiales y de organismos no gubernamentales (CNRR, 2010).

En medio de ocultamientos y justificaciones sin fundamento, exparamilitares postulados a la Ley 975 revelaron varios casos de reclutamiento y utilización de personas menores de edad en distintas regiones. Entre las revelaciones, José Baldomero Linares alias *Guillermo Torres*, jefe del grupo paramilitar Los Carrangueros en los Llanos Orientales, entre Meta y Vichada (señalado de estar bajo

las órdenes de Víctor Carranza) y otros cuatro exintegrantes de ese grupo, acusados por la Fiscalía de 190 graves violaciones a los derechos humanos contra pobladores de esta región, relataron en sus versiones libres que hubo padres de familia de estas zonas que “para corregir” a sus hijos los entregaban a las AUC, para señalarles malas conductas, como por ejemplo “estar metidos en líos de drogas o de delincuencia”. A la vez, los exparamilitares reconocían que si los jóvenes, adolescentes o menores de edad de tal forma reclutados buscaban desertar, “pagaban con la muerte”.

Pero este tipo de problemática humanitaria no se ha superado, como lo ha constado el SAT de la Defensoría del Pueblo. Según esta fuente entre enero de 2008 y abril de 2011 hubo 158 situaciones de riesgo en 178 municipios de 29 departamentos, que dan cuenta de la probable ocurrencia de reclutamientos forzados de personas menores de edad en Meta, Guaviare, Cauca, Nariño, Tolima y Norte de Santander, especialmente.

Su estimado de especial gravedad en el sentido diferencial fue que el 63 por ciento de los casos de reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y personas muy jóvenes involucraba a las comunidades indígenas, y el resto a campesinos, colonos y mestizos. Estableció que las FARC eran la principal fuente de amenaza seguidas ya no por el ELN, sino por los “grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC”, entre quienes relacionó a Las Águilas Negras, Los Urabeños, Los Paisas, el Erpac y Los Rastros. Por ejemplo, en abril de 2010 se conoció la denuncia por pobladores según la cual Los Urabeños realizaron el reclutamiento de doce niños y adolescentes en los corregimientos de Palomino y Río Ancho (La Guajira). Los reunían y entrenaban con la promesa de un trabajo bien remunerado; sin embargo, este caso fue evitado por intervención oportuna de la Policía.

especialmente en Montería y en el sur de Córdoba, región del San Jorge, municipios de Tierralta, Montelíbano y San José de Uré, donde según denuncias locales llegan personas en vehículos de vidrios polarizados, reúnen estudiantes y varios de ellos desaparecen para integrarse a tales grupos. (...) en zona rural de Montelíbano, los jóvenes han sido convocados por Los Paisas, otra de las bandas criminales que operan en la región. Un sacerdote de la zona del San Jorge relató que

algunas chicas lo buscaron para que convenciera a sus novios de que no se fueran con las bandas. Sin embargo, las difíciles condiciones económicas vuelven a ser el caldo de cultivo para las estructuras del narcotráfico, que encuentran en los jóvenes mano de obra barata. Montería no escapa a estos hechos. En barrios como Ranchos del Inat, Simón Bolívar y en corregimientos como Loma Verde y Santa Lucía, los pobladores cuentan con temor que los muchachos han abandonado las aulas. También tienen miedo de hacer las denuncias ante las autoridades (El Espectador, 2011 septiembre 2, “Los niños van a la guerra”).

En respuesta al reclutamiento y utilización de personas menores de edad por grupos armados se habían adoptado tres medidas gubernamentales:

1. La creación de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento mediante el Decreto 4690 de 2007, con participación de instituciones del gobierno para implementar políticas de prevención.
2. El documento Conpes 36 de 2010 que desarrolló la “Política de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos delincuenciales e ilegales”.
3. La Ley 1448 de 2011 sobre reparación de víctimas, cuyo artículo 181 (numeral 3) señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y las municiones sin explotar y todo tipo de violencia sexual. Sin embargo, varias fuentes informaban sobre la persistencia del reclutamiento de jóvenes y personas menores de edad por las guerrillas y por los grupos armados posteriores a las AUC en distintas regiones.

Por su parte, con relación al programa de reintegración, en octubre de 2010 la ACR inició el programa *Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento* con participación de un millar de ni-

ñas, niños y adolescentes, en 26 municipios y cuatro localidades de Bogotá, orientado a prevenir el reclutamiento de personas menores de edad en lugares de particular riesgo.

En su difusión planteó que 47 por ciento de las personas desmovilizadas, según la información reportada por los exintegrantes de grupos armados ilegales, ingresaron cuando aún no habían cumplido 18 años. La mayoría de ellos afectados por contextos de pobreza, violencia en ámbitos sociales y violencia intrafamiliar. El consejero presidencial para la reintegración Alejandro Éder declaró en un acto de promoción del programa en 2011 que las personas menores de edad “ven en la ilegalidad un refugio, porque se sienten excluidos de la sociedad (...) estamos haciendo una campaña preventiva para mostrarles que hay opciones en el arte, en las comunicaciones y el deporte, en las que pueden sentirse incluidos”¹²⁴ (El Tiempo, 2011 junio 16, “El 80 por ciento de los niños va a la guerra por voluntad”).

Pero más allá de ciertos esfuerzos y algunos logros, ante la persistencia de la problemática, los organismos intergubernamentales y las ONG de derechos humanos continuaban con informes de diagnóstico y demandas de tratamiento a partir de las recomendaciones entregadas al Estado y sus poderes. Desde hacía varios años la Coalico (Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia) y la ONU habían entregado una serie de recomendaciones particulares para enfrentar esta situación. En diciembre de 2011 la PGN hizo un llamado al Gobierno nacional para evitar y a la Fiscalía para que investigara sobre el reclutamiento de personas menores de edad, en particular también si se realizaban procesos de sometimiento a la justicia de integrantes de las “bandas criminales”.

124- El positivo mensaje difundido por esta campaña se acompañó de cierta discusión por imprecisiones en su lanzamiento en el diagnóstico presentado y con el discutible concepto expresado sobre supuesto reclutamiento voluntario de parte importante de las personas menores de edad reclutadas por grupos armados ilegales.

6.3.4 Actuación de grupos pos AUC contra pueblos indígenas y formas de resistencia

La ONU en agosto de 2011 llamó la atención sobre la situación de los pueblos indígenas en Colombia y lanzó una campaña con la divisa de salvar a 35 de ellos que se encontraban en riesgo de extinción física y cultural. Padecían homicidios, amenazas, persecuciones, abuso sexual y desplazamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, con particular participación en varias regiones de los grupos posteriores a las AUC.

Para la Corte Constitucional la población indígena enfrenta un estado de cosas inconstitucional (ECI), propiciado y/o potenciado por el conflicto armado y los factores subyacentes asociados al mismo. Como resultado de la imbricación entre intereses políticos, económicos lícitos e ilícitos, diversos agentes institucionales y privados y actores armados legales e ilegales, en la actualidad 34 pueblos indígenas se encuentran en grave riesgo de exterminio físico y/o cultural (Corte Constitucional, Auto No. 4/2009) debido a las gravísimas violaciones a los derechos individuales y colectivos y al derecho internacional humanitario. En relación con los actores responsables de esta situación de vulnerabilidad todos los informes en materia de derechos humanos coinciden en señalar que tanto grupos armados ilegales (guerrilla y paramilitares), como miembros y unidades de las Fuerzas Armadas, han tenido responsabilidad directa en el detrimento de las condiciones de existencia de los pueblos indígenas y han afectado sus derechos¹²⁵ (CNMH- DAV, Ruiz García, Fabio, 2013-a, página 426).

En 2011 ante tales afectaciones sufridas por los pueblos y territorios indígenas en el marco del conflicto armado y de otros factores de violencia y arbitrariedad, se registró la continuidad de distintas manifestaciones de resistencia en varios lugares del país. Entre ellas, los pueblos originarios del Cauca agrupados en el CRIC (Comité Regional Indígena del Cauca) lanzaron un movimiento en defensa de su autonomía y sus derechos, denomina-

125- Entre otros, pueden consultarse los informes anuales de la OACNUDH en Colombia, los informes del SAT de la Defensoría del Pueblo así como los informes y frecuentes pronunciamientos de la ONIC y de numerosas organizaciones de los pueblos indígenas.

do *Minga de Resistencia por la Autonomía Territorial y el Cese de la Guerra*. Esta Minga planteó tres propósitos:

1. Desmilitarización de los territorios indígenas.
2. Diálogos humanitarios en territorios indígenas para exigir el cumplimiento del derecho internacional humanitario.
3. Debate público con el gobierno y la insurgencia sobre proyectos políticos y territoriales en juego.

9. La Minga de resistencia por la autonomía y armonía territorial y por el cese de la guerra está fundamentada en el derecho ancestral que nos asiste de ordenar nuestra casa, de equilibrar el territorio y de buscar la armonía comunitaria. Así mismo, en los instrumentos internacionales que reconocen nuestro derecho a la libre determinación como pueblos y a dotarnos de las instituciones políticas que decidamos libremente. Todas estas medidas que hemos tomado hacen parte de los Planes de Salvaguarda que los pueblos indígenas del Cauca venimos formulando para impedir la desaparición física y cultural, cuya aceptación es obligatoria para el Estado frente a la sentencia 025 de la Corte Constitucional. Llamamos a la sociedad civil (...) y a la comunidad internacional para que contribuyan a generar condiciones de protección y respeto a las acciones que emprendemos (CRIC, Resguardos Indígenas del Cauca, 2011, julio 20).

En continuidad con la experiencia autónoma de reintegración de personas indígenas reclutadas por grupos armados, con apoyo en sus cosmovisiones, autoridades tradicionales, costumbres, el derecho propio y la movilización comunitaria, acordaron como parte de esta minga continuar con tal dinámica, fortaleciendo el Programa Retorno a Casa y las Misiones de Exigencia para que personas indígenas menores de edad fueran liberadas de los grupos armados y pudieran volver a sus familias y comunidades (CNRR, 2010) (CNMH DAV, Ruiz García, Fabio, 2013-a, páginas 242-254).

11. Hemos tomado la decisión de recuperar para la comunidad, a los jóvenes indígenas involucrados en los grupos armados. Dos acciones realizaremos para hacerlo realidad:

en primer lugar, profundizar nuestros planes de Retorno a Casa, mediante el diálogo, la discusión política, la armonización y el remedio, para que se reencuentren con el camino de la lucha indígena por la dignidad; y en segundo lugar, emprendemos Misiones de Exigencia para que los niños y niñas reclutados regresen a casa... (CRIC, Resguardos Indígenas del Cauca, 2011, julio 20).

6.3.5 Actuación de grupos pos AUC contra comunidades afrodescendientes

Por su parte, las comunidades afrodescendientes con mayor concentración, arraigo territorial y expresión cultural en el andén pacífico colombiano siguieron sufriendo impactos de conflicto armado, violencia, ilegalidad, narcotráfico y frecuentes violaciones a sus derechos fundamentales durante los años referidos y con proyección actual. Incluso en un contexto donde poco o nada cambió en esta región tras los acuerdos entre el gobierno Uribe y las AUC, dadas las circunstancias de recrudescimiento de varios de estos factores en esta zona, la proliferación de grupos armados ilegales posacuerdos de desmovilización con las AUC y de impacto solo marginal de algunos logros en materia de reintegración. Así lo refieren los estudios monográficos regionales y de enfoques diferenciales referidas a los logros y las problemáticas afrontadas por los procesos de DDR en años recientes, publicados entre 2013 y 2014 por el CNMH:

en la región del Pacífico colombiano no se logran conseguir las garantías de no repetición de las graves violaciones sucedidas, de manera que persisten en buen grado los factores, actores y mecanismos que las propiciaron. Más aún, si bien con el proceso parcial de desmovilización de las AUC hubo cierto nivel de alivio coyuntural en algunas zonas y descendieron las cotas masivas y generalizadas de violaciones (...) reapareció de una manera tal que de nuevo compromete responsabilidades de agentes estatales, grupos insurgentes y agentes paraestatales que permanecieron o se rearmaron (...) aunque existen algunas experiencias positivas de reintegración de personas desmovilizadas afrodescendientes, a instancias del programa oficial de la ACR y población des-

movilizada que retorna a poblaciones donde habitan comunidades negras (...) las experiencias (...) son marginales y no consiguen transformaciones significativas del entorno (...) se puede plantear que los procesos de DDR que tienen impacto en la población afrocolombiana no han ofrecido los resultados necesarios... (CNMH-DAV, 2013-b, Hernández Luisa Fernanda, página 372).

La población chocoana, lejos de gozar de garantías de no repetición de los hechos de violencia, sigue sufriendo el aumento de las violaciones de los derechos humanos por parte de guerrillas y grupos armados ilegales posdesmovilización... (CNMH-DAV, 2014-c, Villamizar Hernández Camilo, página 392).

6.4 Violaciones cometidas por grupos posdesmovilización y resistencia de poblaciones

El Documento CONPES 3554 de 2008 recomendó que con la aplicación de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática se coparan los espacios dejados por los grupos armados al margen de la ley desmovilizados y se evitara la posibilidad de que otros grupos ilegales hicieran presencia y se convirtieran en factor de reincidencia y rearme de la población desmovilizada. Para evitar tal situación la PRSE definió tres frentes de acción: a) el desarrollo e implementación de un sistema de información para la identificación temprana de situaciones de riesgo; b) el acompañamiento permanente a las actividades desarrolladas en el marco del proceso de reintegración por parte de la Policía Comunitaria, con monitoreo y seguimiento a la población desmovilizada; y, c) la atención y orientación a las personas desmovilizadas en riesgo (Departamento Nacional de Planeación, 2008, página 67).

Sin embargo, a pesar de las desmovilizaciones colectivas de las AUC y de logros en seguridad, persistieron contextos de conflicto armado, violencia sociopolítica, ilegalidad y de reincidencia y rearmes, lo cual incidió en la permanencia de niveles de riesgo para la población como para las propias personas desmovilizadas y en proceso de reintegración (CNRR, 2011-d). La Policía Nacional reportó de noviembre de 2010 a diciembre de 2013 un total

de 6.537 capturas y 2.459 muertes de personas desmovilizadas, principalmente en el Valle de Aburrá y en el departamento de Córdoba (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 99). Según la PGN, si se tenía en cuenta que en 2010 el gobierno oficializó 54.811 personas como desmovilizadas, había reincidencia de al menos 11,8 por ciento (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 44). El segundo informe de seguimiento de procesos de DDR de la CNRR estableció en 2010 en particular para la población paramilitar desmovilizada con base en datos oficiales una reincidencia de al menos 15,5 por ciento (CNRR, 2011-d).

Con base en información de la ACR la MAPP-OEA registró en 2010 6.414 personas desmovilizadas capturadas¹²⁶. De ellas 1.844 habían sido privadas de la libertad en juicio. A la vez, 179 habían fallecido en enfrentamientos y 1.555 habían sido asesinadas (OEA, 2011). Las cifras indicaron que al menos 3.578 personas desmovilizadas se vieron involucradas en situaciones de violencia. En 2011 se estableció que las personas desmovilizadas capturadas por reincidencia vinculadas a grupos armados ilegales, entre inicio de 2006 e inicio de 2010 eran 1.680, cifra que mostraba el 14,57 por ciento de reincidencia en la población desmovilizada¹²⁷. La CNRR había advertido que si bien el porcentaje de paramilitares que siguieron activos y de paramilitares rearmados vinculados a grupos armados posdesmovilización era minoritario, no era asunto desestimable puesto que constituían el núcleo principal: jefes, dueños de los negocios ilegales, mandos y reclutadores de la base mayoritaria de jóvenes e incluso de personas menores de edad (CNRR, 2011-d).

La cara opuesta a la reintegración estaba en los paramilitares no desmovilizados y los paramilitares desmovilizados rearmados. Al conformar los grupos armados ilegales pos AUC han afectado la vida, la integridad, los derechos civiles, las libertades ciudadanas, la participación, el ejercicio de la política y el voto con garantías, entre otros derechos de la población. Mantenían

126- 5.260 personas desmovilizadas de procesos colectivos y 1.154 “desmovilizados individuales”.

127- Según la ACR de este 15 por ciento solamente el 6,7 por ciento de la población desmovilizada había sido condenada por un delito posterior a su desmovilización (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012 a)

formas de autoritarismo armado con intimidación, imposición de regulaciones arbitrarias y negación de las posibilidades de la convivencia ciudadana y la paz. Menoscaban los derechos colectivos de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas; de las mujeres, los LGBTI y las personas menores de edad; de los opositores políticos, defensores de derechos humanos y líderes sociales. Así mismo, atacaban a las personas contraventoras de la ley que no lograran subordinar. E igualmente a funcionarios y ciudadanos que en algún grado se oponían, resistían o simplemente expresaban diferencias con sus propósitos y actuaciones.

Un informe de la FENALPER (Federación Nacional de Personeros), reveló que por cada diez denuncias que recibían las personerías municipales, tres de ellas señalaban como victimarios frente a la población a las llamadas en algunos medios oficiales como “bacrim”, es decir de los grupos armados ilegales sucesores de poderes y actuaciones del anterior paramilitarismo de las AUC. Según Andrés Santamaría, presidente de FENALPER y personero de Cali, “la tendencia en el último año ubica las bandas criminales en los primeros lugares de la lista de actores de hechos victimizantes contra la población civil, cuando en años anteriores los actores principales eran la guerrilla y los paramilitares” (Revista Semana, 2013, abril 15, “Las violentas cifras de las Bacrim”).

Según las cifras oficiales, las «bacrim» son responsables del 47 por ciento (7.200) de los 15.700 asesinatos ocurridos el año pasado. (...) No hay duda de que la tendencia de «muerte al menudeo» se extenderá al menos por dos años más mientras estos grupos consigan hacerse con el control de las zonas vulnerables de las ciudades más afectadas por el desplazamiento forzado y los territorios de frontera. El mayor riesgo recae en los niños, las niñas y los adolescentes, especialmente aquellos que hacen parte de la población desplazada que habita en las zonas marginales de las grandes ciudades, y en las minorías étnicas (El Tiempo, 2011, enero 30 “Un elefante en la cama (II)”, Natalia Springer).

Otra faceta de la dimensión del problema lo constituía el ataque de estas agrupaciones persistentes desde el paramilitarismo

contra el propio proceso de justicia y paz, ya no solo contra las personas desmovilizadas que colaboraban con la justicia sino contra los propios entes de investigación empeñados en el acopio de pruebas y el esclarecimiento de los crímenes. Familiares de numerosas víctimas de homicidios cuya autoría había sido reconocida por los paramilitares estaban en imposibilidad de recuperar sus restos mortales, puesto que fueron objeto de desmembramiento, lanzamiento a los ríos, ocultamiento y destrucción, con el objeto de acabar con las evidencias¹²⁸. Práctica extendida aún después de las desmovilizaciones de las AUC.

Tal interés de ocultamiento de evidencias para obstruir el trabajo de la justicia, explica los ataques contra comisiones oficiales de investigación que incursionaban en las regiones. En agosto de 2010 se habían registrado 15 ataques contra comisiones de justicia y paz conformadas por la Fiscalía, el CTI y la fuerza pública. Se denunciaba en varias regiones que paramilitares responsables de los hechos estaban saqueando y destruyendo los restos y las pruebas antes de que llegaran los investigadores oficiales.

En resumen, la actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC produjo en los años recientes desplazamientos forzados, confinamientos y refugiados en zonas de frontera; lo que ocasiona a los afectados la pérdida de la residencia, de los bienes, en el caso de los campesinos la tierra y para todas las víctimas la pérdida o detrimento de todos sus derechos fundamentales. Así mismo, la población de las zonas interferidas o controladas por tales grupos sufría afectación de sus derechos económicos, sociales y culturales. La captura de rentas oficiales y la interferencia en los propósitos, programas, proyectos y acciones oficiales ocasionaba perjuicios en las instituciones públicas, en detrimento de posibilidades de atención a la población de sus derechos económicos, laborales, sociales y de solidaridad.

Lo que queda claro es que la presencia de actores armados en el territorio tiene una influencia bastante negativa sobre la calidad de vida de la población y produce un conjunto de condiciones que reproducen de manera ampliada las precariedades sociales y económicas de esos municipios, creando

128- La Fiscalía estimaba en unas 32 mil las víctimas de desaparición forzada por parte de los paramilitares.

en sus habitantes una imagen fatalista sobre su destino. (...) los problemas que padecen son los mismos que han sufrido desde hace décadas y no pareciera ser posible su erradicación (Fundación Foro, GTZ, 2009, *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fabio Velásquez (coordinador), Bogotá, página 398).

Precisamente, el estudio de la Fundación Foro sobre impacto de actores armados ilegales en los municipios encontró una reacción variada de la población afectada: “desde el temor hasta la resistencia, pasando por la legitimación e incluso cierta dosis de optimismo”. Producto de las estrategias de terror el temor era bastante extendido y más intenso en los pobladores que no son afectos a los grupos armados. El miedo se traducía en un silencio que hacía posible la sobrevivencia, actitud que se extendía hasta funcionarios y autoridades, al punto de negar contra evidencias la existencia en sus zonas del conflicto armado y de la acción de los grupos armados ilegales persistentes o rearmados. Pero también encontró en otros sectores la actitud de indiferencia como forma de sobrevivencia.

Así mismo, reconoció algunas actitudes de aceptación forzada a la convivencia con el grupo armado ilegal, a pesar de su autoritarismo, percibido como “acatamiento obligado”, “costumbre”, “mal necesario” e incluso condición en algunos casos relacionada con “beneficios conseguidos” como la seguridad ante otros actores armados o de intereses o acciones compartidas. Y estableció en tal sentido algunas situaciones de una especie de “aceptación voluntaria”, expresión de “cierta legitimación” (Fundación Foro, GTZ, 2009, páginas 400-401).

Este estudio también encontró valerosas formas de resistencia de pobladores locales ante los grupos armados ilegales:

acciones de resistencia y desobediencia civil a los actores armados, como forma de expresar un desacuerdo con sus modalidades de actuación y con sus propósitos de concentrar poder económico y político, así sea por la fuerza. Generalmente, esa actitud se encuentra con mayor probabilidad en municipios como El Tambo (Cauca), y San Carlos (Antioquia), en los que aún existen vestigios de una tradición de

organización y de movilización de la población en torno a luchas compartidas. No es esta una reacción unánime, ni siquiera mayoritaria, pero sí muy significativa de una población que rechaza el uso de las armas (Fundación Foro, GTZ, 2009, *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fabio Velásquez (coordinador), Bogotá, página 402).

6.5 Población desmovilizada afectada por amenazas, desplazamientos y homicidios

A mediados de 2010 la ACR había recibido 1.862 solicitudes de medidas de protección ante distintos tipos de amenazas por parte de personas desmovilizadas (El Tiempo, 2010, mayo 10, “Unos dos mil reinsertados piden seguridad por amenazas y atentados”). Entre los factores de riesgo era muy recurrente en distintas regiones contextos de violencia, rearmes, economías ilegales y presiones a las personas para que se involucraran, que con frecuencia derivaban en amenazas y desplazamientos forzados. Abundan los testimonios sobre ofertas de contratación a paramilitares desmovilizados con “buen pago mensual” por parte de los grupos armados posacuerdos con AUC y de redes delincuenciales, dada su experticia en acciones ilegales, violentas o militares¹²⁹.

La OEA informó que ese año, de 2.704 personas desmovilizadas el 79 por ciento reconoció haber recibido ofertas para reincidir en delitos relacionados con tales agrupaciones, y que del orden de dos mil que solicitaron protección 423 se negaron a someterse al estudio de seguridad por temor a represalias por brindar información a las autoridades (OEA, 2011). En mayo de 2010 la ACR tenía en trámite 1.236 solicitudes de atención por situación de riesgo de personas desmovilizadas y concedió 168 desembolsos como apoyo para “traslados” –realmente reubicaciones– en casos considerados de riesgo extraordinario (Alta

129- Testimonios recogidos con población desmovilizada por el Área de DDR de la CNRR entre 2010 y 2011 en Bogotá y en numerosas ciudades intermedias con personas desmovilizadas en proceso de reintegración, a través de entrevistas y talleres. Al respecto funcionarios de la ACR e informes periódicos de seguimiento de la MAPP OEA también hacen referencia a la ocurrencia frecuente de esta situación en distintas regiones.

Consejería para la Reintegración, 2010). El segundo informe de seguimiento sobre DDR criticó a la ACR el no reconocer estos casos como desplazamiento forzado y no darles el trato correspondiente, en coordinación con las agencias estatales y gubernamentales¹³⁰ (CNRR, 2011-d).

Durante 2011 se registraron ante la ACR 542 casos de riesgo, de ellos el 80 por ciento tuvo trámite satisfactorio; de forma que gestionó 69 reubicaciones de personas desmovilizadas en riesgo extraordinario junto con sus núcleos familiares, de los que cuales el 90 por ciento se mantuvo en el programa de reintegración. Situación que significó un esfuerzo gubernamental a favor de la reintegración pero también márgenes menores de personas desmovilizadas en riesgo que se marginaron del mismo programa.

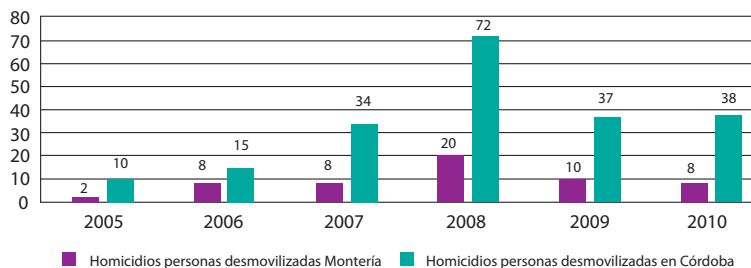
En octubre de 2011 se reportó el acumulado de 2.267 muertes de personas desmovilizadas, siendo 2.117 homicidios (93,38 por ciento), mientras tres mil habían denunciado amenazas, persecución y atentados. Aunque este año la ACR reportó la disminución importante del número de homicidios contra personas desmovilizadas en proceso de reintegración, de 9 casos en 2010 se pasó a un caso en 2011 (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012 a). Sin embargo, para 2012 continuaban para esta población circunstancias de riesgos ante presiones y expresiones de reincidencia y rearme que afectaban el proceso, como lo reconoció el alto conse-

130- Por tanto se recomendaba acceder al registro de víctimas al momento a cargo de Acción Social, aplicar a esta población las medidas de la Ley 387 y sus decretos reglamentarios, entre otras, ayuda humanitaria de emergencia, proyecto de reubicación o de posibilidad de retorno con garantías y sostenibilidad. Pero además advirtió sobre el riguroso estudio de cada caso, pues así como se evidenciaban casos de condición de victimización, en otros de frecuencia significativa se encontraban paradójicamente solicitudes de “traslado” a lugares aún más riesgosos, por ejemplo, muchas solicitudes al Bajo Cauca, donde había una guerra abierta entre fracciones de grupos pos AUC, lo que sugería su posible interés de hacer parte de las opciones que allí les ofrecían en términos de ilegalidad y violencia (CNRR, 2010). Por supuesto, resulta criticable de nuevo el que ACR utilice conceptos como “traslado”, cuando se trata de casos típicos de desplazamiento forzado y de ayudas para la reubicación, bien sea temporal o definitiva. Igualmente, resulta inapropiada la utilización del concepto “retorno” con referencia a mantenerse dentro del programa de reintegración, distinta a la situación de la posibilidad del regreso voluntario, con respaldo para la restitución de posibilidades productivas y sociales y las garantías de seguridad y protección debida, al lugar donde se sufrió el desplazamiento forzado; que son los elementos que caracterizan el retorno. En años recientes, la ACR avanzó en el tratamiento de esta situación humanitaria con medidas administrativas, de protección policial y de inclusión de los casos de victimización de población desmovilizada en el programa gubernamental de protección, asuntos que se refieren adelante.

jero para la reintegración Alejandro Éder (El Tiempo, 2012, septiembre 2, “Hay que darles una oportunidad a desmovilizados”).

Las siguientes gráficas permiten ilustrar la tendencia referida del incremento de homicidios altamente predominantes en contextos de violencia y rearmes desde 2006 hasta 2007-2008, y luego la tendencia al descenso. Sin embargo, con matices regionales y subregionales dadas, ante todo, las condiciones de disputas y guerras locales entre grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Lo que explica que se mantengan márgenes apreciables en casos como Córdoba, el Bajo Cauca y partes del Magdalena Medio y del Andén Pacífico¹³¹.

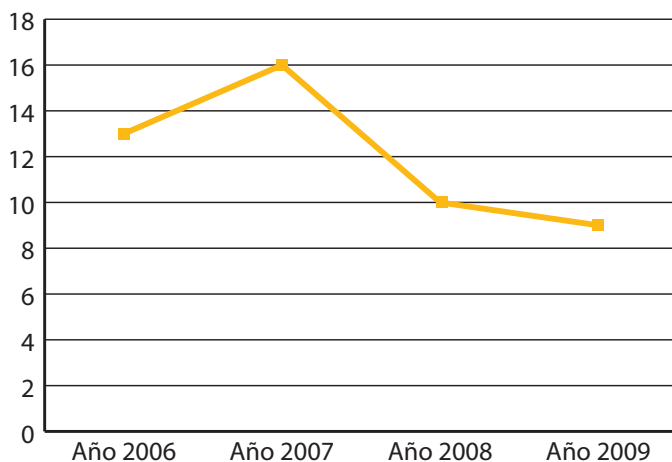
Gráfica 16. Homicidio de personas desmovilizadas en Córdoba y Montería entre 2005 y 2010



Fuente: gráfica tomada de CITpax Centro Internacional de Toledo para la Paz, Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz, (s.f), *Presencia de desmovilizados e inseguridad en las ciudades. Casos de estudio: Villavicencio, Montería y Bogotá. Cuarto Informe, página 30*

131- Información y análisis detallados al respecto en Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, 2014, *Nuevos escenarios de violencia y conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Tomo 1 Región Caribe, Antioquia y Chocó, Tomo 2 Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá, DC., Bogotá.*

Gráfica 17. Personas desmovilizadas víctimas de homicidio en Bogotá entre 2006 y 2010



Fuente: gráfica tomada de CITpax Centro Internacional de Toledo para la Paz, Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz, (s.f), Presencia de desmovilizados e inseguridad en las ciudades. Casos de estudio: Villavicencio, Montería y Bogotá. Cuarto Informe, a partir de datos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, página 46

Para contrarrestar las situaciones de riesgo para la población desmovilizada, la ACR coordinó acciones con la fuerza pública y otras entidades competentes en aras de una estrategia de prevención y protección (Alta Consejería para la Reintegración, 2010). La ACR creó la UPAR (Unidad de Atención y Prevención de Riesgos), que tenía coordinación con la Policía Nacional en función de la atención de dicha población. Dado el caso, el traslado de personas desmovilizadas y sus núcleos familiares en situación de riesgo extraordinario¹³², y el desarrollo del Plan Padrino de acompaña-

132- La Corte Constitucional definió cinco tipos de riesgo en relación con la seguridad personal de la población desmovilizada: 1) Riesgo mínimo: se trata de un nivel en el cual la persona solo se ve amenazada en su existencia e integridad por factores individuales y biológicos, 2) Riesgo ordinario: A diferencia de los riesgos mínimos, que son de índole individual y biológica, los riesgos ordinarios que deben tolerar las personas por su pertenencia a una determinada sociedad pueden provenir de factores externos a la persona –la acción del Estado, la convivencia con otras personas, desastres naturales–, o de la persona misma, 3) Riesgo extraordinario: son aquellos que las personas no están jurídicamente obligadas a soportar, por lo cual tienen derecho a recibir protección especial de las autoridades frente a ellos, 4) Riesgo extremo: este es el nivel de riesgos

miento preventivo y atención en seguridad, por parte de agentes policiales comunitarios a la población desmovilizada en relación con actividades del programa de reintegración (CNRR, 2011-d).

En 2010 la Policía Nacional informó que 1.130 policías participaban en el Plan Padrino, con cobertura en 757 municipios. No obstante, entre 2008 y 2010 habían sido asesinadas 42 personas desmovilizadas que habían denunciado amenazas. La Policía atendía más de mil solicitudes de protección que se sumaban a dos mil anteriormente consideradas, mientras que 423 habían sido negadas luego del estudio de seguridad.

Ese año la ACR reportó el tratamiento durante los últimos tres años de casos de desplazamiento de 325 personas desmovilizadas participantes en la reintegración y de sus familias, 64 de asesinatos de tales personas estando en situación de riesgo. Las situaciones más complejas eran en Antioquia, Bogotá, Córdoba, Cesar y Santander. Se sumaban las denuncias referidas a amenazas y atentados a los exjefes paramilitares y de otros exparamilitares, producto de sus declaraciones ante la justicia. Los casos calificados por la Policía de “riesgo extraordinario” tenían apoyo para “traslado” con la familia. Sin embargo, en los documentos y actuaciones revisadas no hay claridad sobre los hechos que configuran el desplazamiento forzado y sus consiguientes implicaciones.

que, por su intensidad, entran bajo la órbita de protección directa de los derechos a la vida e integridad personal, 5) Riesgo consumado: Este es el nivel de las violaciones a los derechos, no ya de los riesgos, a la vida e integridad personal: la muerte, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, representan riesgos que ya se han concretado y materializado en la persona del afectado (Corte Constitucional, Sentencia T-719 de 2003). La Corte Constitucional señaló obligaciones precisas para las autoridades frente a las personas con un nivel de riesgo extraordinario y los programas de protección a adoptar se resumen de la siguiente forma: 1. Estudio cuidadoso de cada situación individual. 2. Deber de identificar el riesgo y tratar de forma específica y exhaustiva los factores que lo generan. 3. Obligación de definir oportunamente medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes. 4. Obligación de asignar medios y medidas de protección de manera oportuna y en forma ajustada a las circunstancias de cada caso para que la protección sea eficaz. 5. Adecuación de las respuestas y medidas a las circunstancias, con base en evaluación y actualización periódica. 6. Capacitación de los encargados de operar el programa de protección, e incorporación de expertos en experiencias traumáticas y asesores psicológicos. 7. Información adecuada y logística segura. 8. Garantía de atención de necesidades básicas. 9. Prohibición de adoptar decisiones que creen un riesgo extraordinario para las personas en razón de sus circunstancias (Corte Constitucional, Sentencia 496 de 2008).

Con relación al acompañamiento de la Policía Nacional la PGN consideró que había fallas por la continuidad de la ocurrencia de homicidios contra personas desmovilizadas sucedidos especialmente en Antioquia y Córdoba, lo que generaba desconfianza en el programa, aislamiento y marginación de participantes en el proceso de reintegración. También cuestionó la calidad de la información producida por la Policía mensualmente, al no desagregar con relación a las personas desmovilizadas la mención de las conductas delictivas en las cuales incurrían, las causas de mortalidad y si estaban activas o no en el programa de reintegración (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 46).

La MAPP-OEA llamó la atención sobre la coincidencia entre aquellas regiones, también con particular referencia a Antioquia y Córdoba, en las cuales se producía expansión territorial y militar de los nuevos grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a las AUC y los casos de homicidios, amenazas, intimidaciones y desplazamiento ocasionado contra la población desmovilizada (Organización de Estados Americanos, 2011). De igual forma, señaló la ausencia de denuncias por parte de las personas desmovilizadas afectadas, lo que interpretó a partir de tres circunstancias:

- 1) Personas desmovilizadas que no denunciaban por estar relacionadas con actividades delictivas;
- 2) desconfianza de personas desmovilizadas en instituciones estatales y la fuerza pública; y
- 3) temor a los efectos a la visibilización creada con las medidas de seguridad adoptadas (Organización de Estados Americano, 2011).

La MAPP-OEA elaboró un estudio en 2010 con el objeto de conocer la percepción de la población desmovilizada frente a la situación de seguridad, con participación de 121 personas desmovilizadas. En el estudio se identificó la necesidad de modificar el procedimiento de reubicación de quienes sufrían amenazas para reducir el tiempo de respuesta, dado que si bien ya había una reducción importante de los casos estimó que aún era dema-

siado demorado el procedimiento¹³³. También observó la necesidad de implementar con urgencia un mecanismo de protección con medidas de seguridad efectivas para esta población (Organización de los Estados Americanos, 2011). La respuesta del Gobierno nacional fue incorporar a la población desmovilizada en el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, a través de la Unidad Nacional de Protección, mediante el Decreto 1225 de 2012.

La Unidad Nacional de Protección adelantará a solicitud de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, la evaluación del riesgo de las personas de que trata el artículo 8 del Decreto 128 de 2003 o demás normas que lo modifiquen y que se encuentren en el proceso de reintegración a su cargo. Como resultado de un riesgo extraordinario o extremo, de manera excepcional la Unidad Nacional de Protección implementará las medidas de protección previstas en el presente Decreto, cuando la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas haya otorgado lo apoyos económicos para traslado, de su competencia (Decreto 1225, 2012, artículo 6, parágrafo 8).

A pesar de las medidas de la ACR y el Gobierno nacional con el fin de disminuir los niveles de riesgo y aumentar la protección de los derechos y las garantías de la población desmovilizada que participaba en el programa de reintegración, se seguían evidenciando situaciones y contextos que reiteraban tales riesgos, los cuales afectaban sus condiciones de vida y su seguridad. La estrecha relación entre las zonas con mayor población desmovilizada y la expansión de los grupos armados ilegales pos AUC, al tiempo que existía la coincidencia con espacios de ilegalidad y de actividades relacionadas con el narcotráfico y la minería ilegal, estimulaba la cooperación de parte de personas de esta población, a la vez que ocasionaba en quienes se resistían altos riesgos de seguridad.

Entre tanto, las acciones de la fuerza pública y los entes gubernamentales y estatales no conseguían de manera general superar

133- El tiempo de respuesta a las solicitudes de atención por riesgo se redujeron en 2010 de 93 días calendario a 52 (Organización de Estados Americanos, 2011).

tales factores de violencia, ilegalidad y riesgos reiterados para la seguridad de estas personas. Y paralelamente a estas circunstancias de contexto, seguía obrando el riesgo referido a las presiones y ataques desatados durante todo el proceso contra personas desmovilizadas que colaboraban o podrían colaborar con la justicia, desde el interés de acallar revelaciones y consecuencias judiciales por los graves crímenes cometidos (CNRR, 2011-d).

Es necesario que se refuercen los mecanismos para la seguridad personal de cada uno de los desmovilizados privados de la libertad que están confesando crímenes que aumentan su vulnerabilidad (Eltiempo.com 2010, abril 28, “OEA alerta por ataques a víctimas y ex «paras»).

6.6 Efectos de la extradición de la mayoría de exjefes paramilitares

La extradición a Estados Unidos en 2008 por parte del Gobierno nacional de la mayoría de los principales exjefes paramilitares para responder ante esa justicia por cargos de narcotráfico, tras señalar su reincidencia delictiva e incumplimiento con los compromisos de la Ley 975 incluso estando recluidos en cárceles, produjo una fuerte discusión sobre su justeza y conveniencia. Lo anterior porque estaban en procesos penales ante la justicia interna por cargos relacionados con graves y masivas violaciones a los derechos humanos, pero a pesar de ello se optó por privilegiar las demandas penales por delitos comunes, y así mismo se dio prelación a un ente de justicia de otro país cuando obraba con ciertos resultados la justicia interna, como por ejemplo los casos de las revelaciones en versiones libres ante la Fiscalía de Justicia y Paz y los procesos de la CSJ.

Al no existir un convenio de cooperación judicial entre los dos países el gobierno, con apoyo de las cortes, tuvo que tramitar en los siguientes años posibilidades, limitadas, de acceso de las personas extraditadas para el adelanto de procesos judiciales en curso que los implicaban, tanto a instancias de la Ley 975 como ante la justicia ordinaria.

De manera general, las organizaciones de derechos humanos y de víctimas objetaron que se privilegiara el proceso penal por un delito común aunque fuera transnacional, ante el desarrollo en curso de un proceso por delitos asociados a graves violaciones a los derechos humanos y a crímenes de lesa humanidad. De manera que se suspendían posibilidades de avances (no obstante la limitación de la Ley 975) en términos de los derechos de las víctimas, así como en lo referido a las acciones en curso ante la justicia ordinaria y con importancia y resultados apreciables ante el paramilitarismo por la CSJ. Por tal razón aunque pareció paradójico, las ONG de derechos humanos y organizaciones de las víctimas como MOVICE, se opusieron a estas extradiciones (CCJ, 2007); (CCJ, 2010); (CNRR, 2011-d).

Sin embargo, en años siguientes el gobierno continuó con otras extradiciones de integrantes del paramilitarismo que estaban sometidos a procesos penales internos, así que para mayo de 2011 habían sido extraditadas 24 de estas personas a Estados Unidos, todas con cargos por narcotráfico. Esta situación mantuvo la discusión referida; además de la PGN y las entidades de derechos humanos fueron crecientes las voces de sectores de opinión que rechazaban las extradiciones de paramilitares, al considerar que con ellas se les impedía responder ante la justicia, contribuir a esclarecer graves violaciones y proceder a reparar a las víctimas. Se criticó como mensaje equivocado el dar a entender con esta medida “que traficar droga era más reprochable que cometer delitos atroces” (El Espectador, 2011, mayo 12, “Tres años de verdad extraditada”).

En todo caso el gobierno de Colombia -con apoyo en sus gestiones de la rama de justicia- progresivamente consiguió algunas posibilidades limitadas del gobierno y la justicia de Estados Unidos, en aras de que las personas extraditadas siguieran rindiendo versiones libres ante la FGN y atendiendo a otros requerimientos de la justicia ordinaria, como los procesos sobre paramilitarismo de la CSJ¹³⁴. En tal situación su participación en los procesos

134- En este sentido, el Centro Jurídico Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Berkeley publicó en 2010 un informe sobre el proceso de justicia y paz y explicó que este se empezó a agrietar no por las extradiciones *per se*, sino por la ausencia de un acuerdo escrito que determinara la cooperación judicial entre Colombia y Estados Unidos (El Espectador, 2011 febrero16, “El informe Berkeley sobre ‘paras”).

se hizo muy variable y deficiente, al punto que algunos se negaron a hacerlo. Por ejemplo, Rodrigo Tovar Pupo alias *Jorge 40*, Carlos Mario Jiménez alias *Macaco* y Éver Veloza alias *HH*, no habían vuelto a dar versiones ante Justicia y Paz, mientras que otros como Guillermo Pérez alias *Pablo Sevillano* siguieron participando en las diligencias judiciales (El Tiempo, 2011, mayo14, “Ya hay enlace para acceso a ex <paras> extraditados”).

En sus informes sobre DDR la PGN expresó que la extradición de los exjefes paramilitares restaba eficacia a la posibilidad de aplicación de la Ley 975 y por consiguiente insistió ante la CSJ en que no las autorizara, bajo el criterio de la prioridad de la actuación judicial frente a las graves violaciones cometidas y en razón de la respuesta obligante a favor de los derechos de las víctimas.

La extradición de las personas que eran de las más representativas de los postulados a la Ley de Justicia y Paz, frente a ellos el procedimiento previsto por dicha normatividad pierde toda eficacia o posibilidad de cumplir con su cometido último, que luego de conocerse la verdad y de repararse la víctima el postulado tuviera derecho a una pena alternativa, que, en principio, complementaría la pretensión jurídica (Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008, página 83).

La extradición de los jefes paramilitares, autorizadas por la Corte Suprema de Justicia, dificultaron las versiones libres de los “jefes paramilitares” por falta de mecanismos de cooperación con la justicia de Estados Unidos y por la renuencia de los extraditados de colaborar en forma efectiva y eficiente. La Procuraduría, en numerosas ocasiones, ha solicitado a la Corte Suprema de Justicia no autorizar la extradición de los postulados de Justicia y Paz, mientras no se garantice el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas (Procuraduría General de la Nación, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*. Informe Observatorio Justicia Transicional. 2005-2010, Bogotá DC, página 130).

Este informe advirtió que se estaban menoscabando los derechos de reparación de las víctimas de paramilitares y mostró alarma por la gravedad de los crímenes que habían cometido, ilustrado con situaciones como la de que desde 1986 habían sido asesinados más de 2.700 sindicalistas colombianos, la gran mayoría por los grupos paramilitares que “los estigmatizaron como simpatizantes de la guerrilla”.

Aunque en forma tardía y con limitaciones, comisiones gubernamentales y de la rama de la justicia lograron acuerdos con autoridades de Estados Unidos, mediante los cuales los exjefes paramilitares extraditados fueron concentrados en cárceles de Miami y Virginia, para facilitar el acceso a actuaciones con la Ley 975 y ante la CSJ y la Fiscalía. De forma que para 2010 semanalmente les garantizaban 60 horas de entrevistas y audiencias. Así, mediante un acuerdo entre los dos gobiernos, a través del Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia y el Departamento de Justicia de Estados Unidos, se abogó sin menoscabar la independencia de los jueces por aminorar sentencias en Estados Unidos, en aras de que los exparamilitares pudieran responder ante la justicia colombiana. Por lo que para junio de ese año se habían realizado 120 audiencias con ellos.

Sin embargo, organizaciones de derechos humanos y de víctimas insistían en que los exjefes paramilitares debían ser repatriados para que respondieran por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas. Además, ponían de presente que la extradición de jefes paramilitares, no obstante las posibilidades restringidas de participación que se habilitaban, tenían serias limitaciones en el desarrollo de los procesos en curso. Y que en el caso de las víctimas y de las organizaciones que las acompañaban y asesoraban, tal situación les implicaba restricciones para acceder a la justicia, ante las dificultades materiales de desplazamiento a un país extranjero, dificultades y restricciones técnicas de acceso, altos costos y un idioma distinto.

Como era explicable, los postulados a la Ley 975 extraditados se dedicaron a su defensa ante los cargos por narcotráfico, al punto de que varios de ellos fueron renuentes o suspendieron su colaboración o pretendieron condicionarla a determinadas exigencias, en detrimento de las escasas posibilidades logradas para continuar con los procesos de Justicia y Paz. Algunos de los extraditados argumentaron falta de garantías de seguridad para continuar con las versiones libres de la Ley 975, especialmente amenazas contra sus familias. Otros, como *Jorge 40*, no continuaron con el proceso de Justicia y Paz por la inconformidad ante la extradición a Estados Unidos (El Espectador, 2010, diciembre 13, “‘Don Berna’ reitera que no declarará más ante la justicia colombiana”).

Uno de los casos dicientes fue el del exjefe paramilitar Ramiro *Cuco* Vanoy¹³⁵, quien desde la cárcel de Miami manifestó no participar más en Justicia y Paz alegando falta de garantías procesales: “Es absurdo continuar dentro de un proceso que no otorga derechos mínimos procesales”. Demandó protección para su familia e hizo un recuento de muertes entre sus allegados: dos meses después de su extradición, su hermano Nelson Vanoy Murillo y la esposa de este, Yesennia Uribe Berrío, fueron asesinados en Tarazá; luego fue baleado su hijo, Vladimir, en Tenjo (Cundinamarca); y después su sobrino Raúl Vanoy fue asesinado en Cúcuta (El Espectador, 2011, 3 de agosto, “La salida de ‘Cuco’”).

A esta declaración se sumó la de Diego Fernando Murillo, alias *Don Berna*, quien afirmó que no había garantías para él y su familia, la cual estaba amenazada (El Espectador, 2010, diciembre 13, “Don Berna’ reitera que no declarará más ante la justicia colombiana”). Sin embargo, el mismo Diego Murillo propuso la colaboración de los exjefes paramilitares extraditados en los procesos de la “parapolítica”, a cambio de una rebaja de las penas que enfrentaban ante la justicia de Estados Unidos por delitos de narcotráfico (El Espectador, 2010, 26 de marzo, “La propuesta de ‘Don Berna’”). Por su parte, Salvatore Mancuso expresó su intención de no continuar contribuyendo en los procesos de justicia ordinaria y de Justicia y Paz en los cuales venía participando, con base en estas consideraciones:

- 1) violación a los términos legales definidos en la Ley de Justicia y Paz
- 2) inexistencia de las condiciones materiales y falta de acceso a los recursos técnicos e información para contribuir al esclarecimiento de la verdad y,
- 3) inexistencia de garantías y seguridades judiciales para su familia y apoderados¹³⁶.

135- El “Señor de Tarazá”, como aún es conocido en el Bajo Cauca antioqueño, donde fue “amo y señor”, alcanzó a confesar en Justicia y Paz alrededor de 369 hechos delictivos, entregó bienes por un valor superior a los 30 mil millones de pesos para la reparación y le reveló a la Fiscalía la existencia y ubicación de cientos de fosas comunes. Luego de su extradición a Estados Unidos, el 13 de mayo de 2008, aceptó su participación en por lo menos 1.800 crímenes más (El Espectador, 2011, 3 de agosto, “La salida de ‘Cuco’”).

136- Carta enviada por Salvatore Mancuso Gómez a los Magistrados de la Corte Supre-

En cuanto a las condenas proferidas a los jefes paramilitares extraditados por la justicia de Estados Unidos, en noviembre de 2011 fue condenado por un juez de Miami Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias *Macaco*, a 33 años de prisión, por el delito de narcotráfico y pertenencia a una organización terrorista. Sin embargo, a pesar de que *Macaco* fue extraditado por seguir delinquiendo luego de la desmovilización, al momento seguía admitido como postulado en Justicia y Paz y estaba programado para reanudar versiones libres (El Tiempo, 2011, noviembre 10 “Macaco’ pagará 33 años en Estados Unidos”). Antes de *Macaco* habían sido condenados también ante la justicia de Estados Unidos *Don Berna*, a 31 años de prisión; Ramiro *Cuco* Vanoy a 24; y *Gordo Lindo*, a 21. También en noviembre de 2011 fue sentenciado por la justicia colombiana el exjefe paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, a 20 años de cárcel por el asesinato entre 2004 y 2005 de veinte personas en Atlántico; hechos cometidos después de los acuerdos con el gobierno, en proceso de desmovilización y en violación del cese de hostilidades comprometido (El Espectador, 2011, noviembre 12, “Jorge 40’ condenado”).

Entre los narcoparamilitares extraditados a Estados Unidos algunos habían resuelto su situación jurídica en ese país y retornado a Colombia. “La lista la encabezan Jairo Antonio Musso (jefe urbano del Bloque Tayrona de las AUC) y el exconcejel Ignacio Rodríguez¹³⁷ (condenado por narcotráfico), dos de los protegidos de Hernán Giraldo, alias *El Patrón*, jefe paramilitar de la Sierra Nevada, también extraditado y considerado capo de la mafia y el paramilitarismo desde los ochenta.

Con relación a Musso, pobladores de la zona del Magdalena afirmaron haberlo visto con Los Rastrojos y autoridades locales habían recibido información sobre su relación con el otro paramilitar extraditado Freddy Castillo Carrillo, alias *Pinocho*, quien había regresado de Estados Unidos. Musso fue recapturado, a

ma de Justicia y Magistrados de la Sala Penal con copia a: la Corte IDH, la CIDH, el Tribunal Europeo de DD.HH y la CPI el 29 de septiembre de 2010. Información disponible en: <http://www.salvatoremancuso.com/detalle.php>

137- “La Unidad de Justicia y Paz ha compulsado copias en tres oportunidades contra Rodríguez, un ‘niño bien’ de Santa Marta que se codeaba con gobernadores, alcaldes y hasta con hijos de expresidentes; pero no tiene aún ninguna investigación formal” (El Tiempo, 2011, 10 de julio, “Empezó regreso de ‘paras’ extraditados”).

partir de una compulsiva de copia por desaparición forzada emitida por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía. Según Justicia y Paz varias personas desmovilizadas lo relacionan con el crimen de Álvaro Bejarano, y la Unidad de Bandas Criminales de la Fiscalía lo rastreaba ante denuncias de estar relacionado con acciones ilegales en Córdoba, Urabá y Magdalena y señalado de pagar para desenterrar fosas en la Sierra Nevada, para destruir pruebas y de la muerte de dos agentes de la DEA.

Igualmente, José Gregorio Terán Vásquez, desmovilizado del Bloque Norte de las AUC, regresó tras cumplir pena en Estados Unidos, pero tenía una condena de cinco años impuesta por un juez de Barranquilla, quien le concedió libertad condicional a finales de 2010 (El Tiempo, 2011, 10 de julio, “Empezó regreso de ‘paras’ extraditados”).

En 2010 la CSJ negó por primera vez la extradición de un comandante paramilitar: Edwar Cobos Tellez, alias *Diego Vecino*, responsable de la masacre y el desplazamiento forzado de Mampuján y Las Brisas (Los Montes de María). La Corte declaró que ante la desatención del gobierno nacional para realizar previamente las investigaciones sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país, decidió negar las extradiciones hasta que se efectuaran las respectivas investigaciones y se garantizara el derecho de las víctimas a la verdad y la reparación. *Diego Vecino* fue solicitado por la justicia de Estados Unidos acusado del envío de toneladas de cocaína entre 2002 y 2006 y de participar en una organización de tráfico de narcóticos a numerosos países, y por su persistencia en actividades delictivas luego de su desmovilización. De tal manera que, según los cargos, habría reincidido después de su desmovilización y en consecuencia debería ser desvinculado de Justicia y Paz¹³⁸.

La CSJ en marzo de 2010 también negó la extradición del exjefe paramilitar y narcotraficante Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario*, con el argumento de dar prelación al tratamiento de los graves crímenes asociados a delitos de lesa humanidad que lo

138- La CSJ Aclaró que la extradición podía volverse a solicitar y podría darse si hubiera avances en las investigaciones. Ver: El Espectador, 2010, febrero 20, “La extradición y los procesos de Justicia y Paz”.

comprometían con las autoridades nacionales, ante la solicitud de extradición por delitos de narcotráfico.

Así, en respuesta a demandas de la PGN, de las organizaciones de derechos humanos, de víctimas y recomendaciones de los organismos intergubernamentales de derechos humanos, la CSJ optó por demandar que los paramilitares en Justicia y Paz debían en primer lugar responder por sus compromisos ante las exigencias legales de contribuir a la verdad, someterse a la justicia y reparar a sus víctimas, antes que ser extraditados por delitos asociados al narcotráfico. Por tanto, negó también la extradición de Freddy Rendón Herrera alias *El Alemán*, al estimar que de aceptarla se vulnerarían obligaciones internacionales del Estado con la lucha contra la impunidad, respecto de delitos de lesa humanidad (El Tiempo, 2010 mayo 5, “El Alemán, tercero que no va a E.U.”). Alias *El Alemán* en sus versiones libres había reconocido que financió campañas electorales en 2002 en Urabá, a través del movimiento “Urabá Grande Unido y en Paz” y aceptó responsabilidad en al menos 11 hechos crimenes graves con un saldo de 451 personas muertas entre 1996 y 2001.

6.7 Reclamo de exparamilitares reclusos ante condiciones carcelarias y penitenciarias

La población desmovilizada postulada a los beneficios de la Ley 975 reclusa en cárceles o penitenciarías presentaba frecuentes quejas ante el INPEC. Estas estaban referidas a problemas en el trato durante los traslados, disposición de celdas, condiciones mínimas de bienestar, sanidad, cercanía con el núcleo familiar y los abogados y sobre la atención de la Defensoría Pública, entre otras. Así mismo, señalaba falencias o ausencia del programa de resocialización legalmente previsto. Esto ponía de presente la no superación, en muchos aspectos, de problemáticas en la situación de reclusión, pues ya habían hecho reclamos al respecto y el tema había sido incluido en el *II informe de seguimiento a los procesos de DDR* de la CNRR. Entre ellos condiciones de hacinamiento, inseguridad, ausencia de trato adecuado en los traslados y en la presentación a las diligencias, así como carencia de acceso a programas efectivos de resocialización (CNRR, 2011-d). En igual sentido se había pronunciado el Ministerio Público.

En relación con los postulados privados de libertad, se observa que se encuentran en condiciones de inseguridad jurídica, precarias condiciones de seguridad física, privados de libertad en establecimientos distantes de la zona donde operaron los bloques o frentes. Asimismo, se presenta hacinamiento, falta de adecuación de los sitios donde son reclusos y trasladados en condiciones infrahumanas. También son llevados a diligencias judiciales sin darles descanso, y se encuentra ausencia de programas integrales para garantizar la resocialización de los postulados privados de la libertad (Procuraduría General de la Nación, 2011, página 17).

Las personas postuladas a la Ley 975 reclusas en cárceles se aproximan a cumplir los ocho años de privación de la libertad, lo que coincide con la máxima pena posible de la pena alternativa a la cual aspiran. Por lo cual interrogan sobre los presupuestos reales que podría tener su pena, y tienen la expectativa de conseguir pronto la libertad.

Ante la inconformidad por asuntos como las dificultades jurídicas presentadas, las condiciones de reclusión y la pérdida de interlocución y atención del Gobierno nacional dadas las vicisitudes de su proceso, con frecuencia optan por realizar actos de renuencia ante las convocatorias de Justicia y Paz. Hecho injustificado porque lesiona el desarrollo del proceso judicial, el debido proceso y el derecho de las víctimas. Asunto distinto es entender la necesidad de brindarles canales apropiados para tratar ante las autoridades respectivas las problemáticas de distinto orden que los afectan y conseguir respuestas efectivas. Por esta situación, le asistía razón al Ministerio Público cuando llamó a revisar la situación de los postulados renuentes, que podía llevarlos a la exclusión de la jurisdicción de Justicia y Paz.

Los postulados tienen derechos y, por supuesto, pueden hacer demandas al Estado, pero lo que sí no es aceptable es que pretendan controlar la actividad judicial a partir de exigencias o demandas que frenen el desarrollo normal del proceso de Justicia y Paz (Procuraduría General de la Nación Bogotá DC, 2011, *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*. Informe Observatorio Justicia Transicional. 2005-2010, página 109).

Con referencia a las distintas problemáticas que los afectaban, el 28 de agosto 2010, a nombre del Comité de Presos de las AUC los exparamilitares reclusos en la penitenciaría La Picota dirigieron una carta al Secretario General de la OEA José Miguel Insulza, de visita en Colombia, solicitándole intervenir, dado el compromiso veedor de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA para conseguir del Estado “seguridad jurídica”, cumplimiento de los acuerdos pactados con el gobierno y una reforma urgente de la Ley 975.

Por supuesto que el justo reconocimiento de esta problemática tampoco desconoce el que simultáneamente también continúan las denuncias sobre casos de irregularidades, corrupción y reincidencia delincuenciales con compromiso de personas exparamilitares reclusas o personas relacionadas con ellas, incluyendo en determinados casos a funcionarios y autoridades del sistema carcelario y penitenciario. Por esta situación se habían producido destituciones y procesos de investigación. Entre tales hechos se pueden referenciar falsificaciones de registros de trabajo y educación para favorecer personal recluso, salidas irregulares, ingresos de visitas, celulares y servicios de manera irregular y complicidad en hechos delictivos al interior de los centros de reclusión, entre ellos las fugas propiciadas.

Tal tipo de situación se registró, por ejemplo, en marzo de 2010 cuando se fugaron de la penitenciaría La Picota en Bogotá Jesús Guerrero Castillo alias *Carecuchillo* y otro paramilitar desmovilizado alias *Tribilín*. Hecho que produjo la destitución de la directora del INPEC Teresa Moya, la investigación a cuatro guardias y el señalamiento de aparente complicidad de la fuerza pública, dado que dos carros los esperaron para consumir la fuga en una zona altamente custodiada por la Escuela de Artillería del Ejército, ubicada exactamente frente a la penitenciaría.

6.8 El gobierno califica de principal riesgo a los grupos posdesmovilización de las AUC

Desde 2010 se acentuó el debate sobre las implicaciones de la violencia producida por los grupos surgidos luego de las desmo-

vilizaciones de las AUC, en razón de que se constituyeron en el principal factor de violaciones a los derechos humanos y en buen grado de la violencia registrada en ámbitos rurales y urbanos.

El gobierno saliente del presidente Uribe insistió en afirmar la superación del paramilitarismo y en caracterizar la situación como propia de los efectos de la delincuencia organizada. El gobierno entrante del presidente Santos reconoció el alto impacto de la violencia persistente desde estas agrupaciones y la llegó a calificar como la principal amenaza para la seguridad. Como lo referimos con anterioridad, ambos gobiernos tomaron medidas particulares en busca de contrarrestar la actuación de estos grupos sin conseguir resultados definitivos.

Entre tanto, organismos intergubernamentales, ONG y sectores de opinión mantenían la discusión sobre el carácter y dimensión de este fenómeno, a partir de cuestionar el que se entendiera y se tratara como un asunto solo del ámbito de la delincuencia organizada y el narcotráfico y se reconocieran sus continuidades y nexos con el fenómeno paramilitar. Discusión relacionada también con las apreciaciones sobre éxito, logro parcial o fracaso del acuerdo de DDR convenido entre el gobierno Uribe y los paramilitares.

El Informe XIV de seguimiento a este proceso de la MAPP OEA, presentado en Washington por el secretario general de la OEA José Miguel Insulza, en abril de 2010, reconoció los altos riesgos generados por la presencia de los “nuevos grupos armados” y el que se constituyeran en el principal factor de la persistencia de graves formas de victimización contra la población en distintas regiones y ciudades. Lo que afecta a la propia población desmovilizada que seguía la ruta de la reintegración. Señaló la ocurrencia de homicidios y de amenazas en Urabá, Córdoba y Chocó, a la vez que alta vulnerabilidad en Bajo Cauca, Huila, sur de Bolívar y Sucre.

Tuvo peso también la consideración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el principal riesgo para los derechos humanos con referencia a los grupos posdesmovilización de las AUC. “La calificación de “la principal amenaza para el Estado de derecho y para la garantía

de los derechos humanos”, hecha por el representante de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, sintetiza hasta dónde ha llegado la preocupación por sus actuaciones” (El Tiempo 2011, marzo 8, “El nuevo enemigo”, editorial).

Por su parte, el CICR en sus informes anuales hizo referencia al contacto desde 2006 con estas agrupaciones armadas en cumplimiento de su mandato, calificó de apreciable el nivel de víctimas causadas y expresó “preocupación por la consolidación” de estos grupos armados en distintas regiones del país. Su jefe de delegación, Christophe Beney, declaró en 2011 que aunque el Gobierno anunció la persecución a estas agrupaciones, ellas persistían y desarrollaban actuaciones con afectación a la población civil: “preocupan las consecuencias humanitarias de su actuar y del enfrentamiento con otros grupos armados” (El Tiempo 2011, abril 14, “CICR, preocupado por consolidación de bandas”).

El gobierno del presidente Álvaro Uribe había concluido que el paramilitarismo en Colombia había terminado. Carlos Franco, director del Programa Presidencial para los Derechos Humanos en aquel momento, afirmó que “a partir del 1° de enero de 2006 Colombia va a ser un país libre de paramilitarismo. El Gobierno de Álvaro Uribe ha sido el primer Gobierno que lo ha combatido. Desde luego que ello no se consigue sin costos” (DW World, 2005, agosto 25, “Colombia sin paramilitares a partir del 1° de enero 2006”, tomado de: Comisión Colombiana de Juristas, 2010, junio, *La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares*, página 78). En su argumentación este gobierno hizo alusión al desmantelamiento de las estructuras armadas paramilitares, la degradación delincencial de los reincidentes, el acogimiento al DDR de gran parte de sus exintegrantes y el encarcelamiento y judicialización de sus principales exjefes.

Sin embargo, entidades internas e internacionales de derechos humanos estimaban que el fenómeno y las actuaciones contra la población desde el paramilitarismo no habían cesado en lo fundamental, a pesar de los acuerdos y los eventos que calificaban de relativos o parciales o fracasados o fraudulentos de desmovilización y desarme. En febrero de 2010 un informe de Human Rights Watch estimó que las prácticas de los “grupos herederos”

de las AUC “seguían siendo ampliamente paramilitares”. Afirmó que estos grupos tenían presencia en 24 departamentos, que no había medidas contra sus financiadores y que el incremento de su actuación ocasionaba desplazamiento forzado y otras graves violaciones. Estimó grave su impacto en Medellín, Urabá chocoano, Meta y Nariño y señaló tolerancia de miembros del gobierno y de la fuerza pública ante tales grupos. El gobierno rechazó los términos de este informe de HRW; el entonces Ministro de Defensa Gabriel Silva Luján lo calificó de ser “apreciación política sesgada” (HRW, 2010-a, febrero).

En la discusión pública interna e internacional, bajo el nuevo gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se valoró positivamente la expedición de la Ley 1448 de 2011, de reparación de las víctimas y restitución de las tierras despojadas, pero también se expresaban particulares preocupaciones, al menos por tres asuntos en materia de seguridad:

1. La persistencia de rezagos narcoparamilitares con fuerte incidencia regional, en la institucionalidad local y en procesos políticos y electorales.
2. La emergencia de los grupos armados posacuerdos de desmovilización, con tendencia a la expansión y graves efectos.
3. El incremento de la violencia y la criminalidad organizada en numerosas regiones y con marcado impacto en las grandes ciudades. En tal sentido, un editorial de prensa llamó al gobierno a reconocer este tipo de circunstancias para tratarlas en su dimensión, adoptar una estrategia de seguridad más integral y reconocer el riesgo que corría la aplicación de la ley de víctimas expedida.

[Ante] amenazas como las bandas criminales y los nuevos paramilitares, el esfuerzo histórico de la ley de víctimas hace rato que está en la mira de los violentos. Uno de los desafíos de seguridad vitales a corto plazo será el blindaje físico de los actores institucionales y los grupos de desplazados invo-

lucrados en la restitución (El Tiempo, 2011 junio 21, “Dos amenazas distintas”, editorial).

El reconocimiento por el gobierno Santos del conflicto armado, el anuncio de explorar una posible salida política de paz con las guerrillas activas de las FARC y el ELN y los avances en reconocer ahora sin discriminación a todas las víctimas, incluidas las de responsabilidad estatal, crearon un ambiente más propicio para el tratamiento adecuado de los distintos actores y factores de la violencia. Esto a pesar de ciertas consideraciones y acciones que limitaban la visión más realista y abierta de esta nueva perspectiva. Hecho expresado, por ejemplo, en la calificación desafortunada del entonces director general de la Policía a la amplia movilización universitaria que cuestionó un proyecto gubernamental de reforma en la universidad pública, al asociarlo a las expresiones de “terrorismo”.

A las crecientes denuncias de los alcaldes por la influencia de las bandas criminales en la inseguridad de sus municipios, ahora se suma el general Óscar Naranjo para alertar que, tras las protestas universitarias, están actuando estructuras jerarquizadas, de mando y control, “que tienen todos los ingredientes para calificarlas de terroristas”. La afirmación no es de poca monta. Decir que en las universidades se está ante estructuras terroristas y no frente a redes o grupúsculos de agitadores equivale -ni más ni menos- a que las universidades o parte de ellas han sido permeadas y están territorialmente controladas por organizaciones terroristas. (...) Es probable que alguna organización terrorista haya podido infiltrar y controle algún pequeño segmento de una universidad pública o privada. Pero generalizar implica convertir a los centros de educación superior en objetivos de política antiterrorista del Estado, al tiempo que desvía la atención sobre los verdaderos focos de desestabilización que está introduciendo el crimen organizado en el país (El Tiempo 2011 abril 4, “¿Estructuras terroristas?, conviene que el Gobierno esclarezca la naturaleza y el alcance de la política de seguridad”, editorial).



7. RESTITUCIÓN DE TIERRAS: CONTEXTO Y ATAQUE A PERSONAS RECLAMANTES POR GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN Y OTROS ACTORES

7.1 El enfoque de desarrollo rural no compagina con el propósito de reparación/restitución

Los procesos de concentración de la tierra con base en el desplazamiento forzado y el despojo que afectó al 30 por ciento de la población campesina (Reyes, 2009, página 359) se inscribe dentro de la estructura agraria de gran inequidad y de políticas y modelos de desarrollo que no logran metas sociales progresivas (PNUD, 2011); (CNMH, 2013-c). Para 2011 se estableció que el 32 por ciento de la población colombiana vivía en el área rural (PNUD, *Colombia rural 2011 Razones para la esperanza*, 2011, página 13) y se estimaba que el 64,3 por ciento de la población rural vivía en condiciones de pobreza y un tercio en la miseria.

Entre 1997 y 2010 más de 3,6 millones de personas fueron despojadas de sus tierras, lo que supuso el arrebato de más de 350.000 predios, que corresponden a 8,5 millones de hectáreas. (...) Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en 2009 el 78,3 por ciento de los propietarios de 1 a 5 hectáreas ocupaban menos del 6 por ciento del área registrada, mientras que el 55 por ciento pertenecía al 0,15 por ciento de los

propietarios de predios superiores a 1.000 hectáreas (Revista Semillas, 2011, No, 44/45, página 1, Editorial).

La inequidad y desigualdad en las zonas rurales del país ha sido producto de varios factores, entre los que se destacan:

- 1) una estructura de tenencia de la tierra que la política pública considera inamovible;
- 2) una jerarquización social que impide la movilidad social y
- 3) una hegemonía tradicional que desconoce políticamente al campesinado (PNUD, 2011, página 16).

Por esta razón, el modelo de desarrollo rural es “...altamente inequitativo y excluyente, propicia innumerables conflictos rurales, no reconoce las diferencias entre los actores sociales, y conduce a un uso inadecuado y a la destrucción de los recursos naturales. Acentúa la vulnerabilidad de los municipios más rurales en relación con los más urbanos, y no permite que se genere la convergencia entre lo rural y lo urbano. Además, se ha fundamentado en una precaria y deteriorada institucionalidad pública que le abre más espacios a la actuación de las fuerzas del mercado en una sociedad llena de desequilibrios e inequidades” (PNUD, 2011, página 16).

En el país se ha entendido el desarrollo rural como una serie de medidas encaminadas a atender a la población campesina, mientras que la producción agrícola, el comercio, la ganadería y lo forestal se conciben desde las políticas del crecimiento económico (Salgado, Carlos 2011). Esta situación incide en los usos del suelo que se da a la tierra. El Ministerio de Agricultura estimó que “solamente se utilizan 4,9 millones de las 21,5 millones de hectáreas con vocación agrícola (el 60% corresponde a cultivos permanentes; el 33% a transitorios y el 7% a forestales, mientras que en ganadería se emplean casi el doble del área apta para esta actividad (38,6 millones de las 19,3 millones)” (Salinas, Yamile, 2011, página 4).

La idea de un desarrollo rural de corte empresarial se fortaleció desde la década de los noventa con la implementación de las reformas de enfoque neoliberal, a partir del favorecimien-

to de grandes empresarios para el establecimiento de zonas de producción a gran escala, generando detrimento a la economía campesina de baja producción (Uprimny, Rodrigo y Sánchez Camilo, 2010, página 206). Desde entonces, se ha implementado un modelo de desarrollo rural encaminado a la “desagriculturización de la política, la explotación del conjunto de los recursos disponibles en el espacio rural, la concentración de la acción en los territorios, la priorización del empresariado como actor relevante para ajustarse al crecimiento económico y el cambio institucional para la nueva política” (Salgado, Carlos 2011, “Tierra y crecimiento agropecuario ¿Qué tando campesinado?”, página 9).

La *desagriculturización* del campo en Colombia viene siendo impulsada por acciones como la proliferación del latifundio pecuario, que desde la década de los setenta se asumió como la opción más acertada para la ampliación de la frontera agrícola (González Posso, Camilo, 2011-b, página 20). Según la ENA (Encuesta Nacional Agropecuaria) en 2008 en 25 departamentos del país más del 50 por ciento de la frontera agropecuaria estaba utilizada en pastos y en 16 de ellos más del 70 por ciento del suelo lo estaba en ganadería. Este fenómeno de ganadería extensiva ha sido favorecido por las políticas públicas y el mercado que amparan que la tierra se convierta en un bien especulativo, que se acumula sin mayor nivel de producción (PNUD, 2011, *Colombia rural 2011. Razones para la esperanza*, página 78).

Otra expresión de esta problemática en el sector es el fenómeno de la implementación de megaproyectos para la producción de biocombustibles, que afecta no solo la vocación agrícola del suelo sino que genera también dificultades respecto a la soberanía alimentaria, el despojo de tierras y la concentración de la propiedad rural. Para 2009 la producción de combustibles como el etanol con base en la caña de azúcar contaba con 193.423 hectáreas cultivadas y con 360.537 hectáreas de la palma aceitera para derivar el biodiesel (PNUD, 2011, *Colombia rural 2011. Razones para la esperanza*, página 82). Los cuestionamientos a estos cultivos agroindustriales tienen énfasis en el deterioro ambiental que genera por el desgaste de los suelos y el ecosistema, situación que se agudiza socialmente por los bajos costos de producción y la alta rentabilidad que genera en un contexto de conflicto ar-

mado y de proliferación de economías ilícitas, donde las tierras continúan siendo el mejor botín de la guerra.

Las preocupaciones por el desarrollo de los biocombustibles, en general, son de distinta naturaleza. A) Una amenaza a la seguridad alimentaria en las regiones donde se expande, como lo manifiestan muchos pobladores y organizaciones rurales consultados por este Informe. B) El riesgo de que la diversidad agrícola se disminuya por la concentración de la producción en un monocultivo, y se presenten conflictos con zonas de conservación y protección de la biodiversidad. C) Al desplazar cultivos tradicionales se afecta tanto la reproducción de la mano de obra familiar como la dieta y la nutrición de los pobladores, y se altera el abastecimiento de alimentos de las áreas urbanas. D) La expansión de los cultivos puede conducir a una mayor concentración de la propiedad y al despojo de tierra de pequeños y medianos campesinos y comunidades por diversos mecanismos, así como a la extorsión a los empresarios por parte de grupos armados ilegales (Goebertus, 2008). E) Se presentan conflictos con comunidades por no realizar la consulta previa para la localización de plantaciones, lo cual vulnera el derecho de uso y disfrute de sus territorios (PNUD, *Colombia rural 2011 Razones para la esperanza*, 2011, página 85).

Desde los noventa se consolida un viraje en la política pública al sector rural, de forma que se abandona el propósito de reforma agraria que implica un tratamiento estructural de las causas de la problemática, para reducirla al tratamiento de los principales efectos del libre mercado y de la violencia. Es la política de la Ley 60 de 1994 del libre mercado asistido de tierras y la limitación a la atención de los desplazados con la Ley 387 de 1997 y ahora con la Ley 1448 de restitución de tierra a campesinos despojados. Durante la década reciente y bajo las administraciones del presidente Uribe desapareció el debate agrario y se impuso la política de subsidio para la compra de tierras a través de convocatorias.

el Estado hace un viraje en la política pública: de buscar la superación de las causas estructurales del conflicto se centra en atender las consecuencias del mismo (el desplazamiento forzado y la restitución de tierras despojadas). (...) La idea de que el conflicto colombiano tiene raíces estructurales, siendo

una de ellas la tenencia de la tierra, no hizo parte de las concepciones del Estado colombiano, en especial a partir de la apertura económica y hasta el inicio de la década actual, visión que cambia con el gobierno de Santos, a partir de enunciados del mismo gobierno (CNMH, 2013-c, página 109).

En efecto, durante los últimos años se dan dos circunstancias importantes que abre posibilidades a la reformulación en la política del sector rural: 1. Hizo crisis el modelo rural que ha debilitado los sectores agropecuarios relacionados con el consumo interno y la soberanía alimentaria y hace inviables a sectores productivos medios y pequeños, economías campesinas y planes de vida indígenas y de comunidades afros, suscitando fuertes protestas agrarias. 2. En consecuencia con lo anterior y a partir de la agenda del proceso de paz en curso, se reabre el debate sobre esta política, alrededor de iniciativas legales en controversia y se retoman discusiones e iniciativas hacia la posibilidad y alcance de una reforma agraria.

Paralelo al debate originado con las aperturas que hizo el gobierno, reconociendo tanto la existencia de víctimas como de un conflicto armado interno y un problema agrario no resuelto, se intensificó el debate sobre la problemática rural y la búsqueda de soluciones. A raíz de la apertura de las conversaciones del gobierno con las FARC, se han originado propuestas diversas sobre política pública... (CNMH, 2013-c, página 149).

La política de desarrollo rural en el marco del *Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos*, del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014), conserva algunos elementos de la política anterior. Tal como lo establece en la Ley “por la cual se expide la ley general agraria y de desarrollo rural”, se centra en la competitividad como el “determinante fundamental del modelo de crecimiento y desarrollo del sector” (DNP, 2011, *Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos* 2010-2014). Sin embargo, se reconoce en el ámbito político y académico como elemento positivo, el que la actual administración incorpore por primera vez en la agenda gubernamental el compromiso por restituir a las víctimas del conflicto armado sus tierras y territorios (Salinas, Yamile, 2011).

A este modelo de desarrollo se articula como parte del engranaje la puesta en marcha de las *locomotoras del progreso* que establece el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014), dos de ellas directamente relacionadas con el tema del campo y necesariamente con el proceso de restitución de tierras a la que le apuesta el actual gobierno: las locomotoras del agro y la locomotora de la minería. Al respecto, el Gobierno nacional decidió impulsar megaproyectos mineros, para lo cual entre los años 2000 y 2010 el Ministerio de Minas otorgó 7.264 títulos mineros a nacionales y extranjeros y tramitó 17.479 solicitudes en todo el territorio nacional, destinando cerca de 5,8 millones de hectáreas para la minería. Extensión que excede en más de un millón de hectáreas a la destinadas a la agricultura (PNUD, 2011, página 98).

La locomotora minera ha sido criticada por varias razones, entre las que se encuentran: (a) los fuertes impactos que genera la inversión de moneda extranjera sobre la moneda nacional; (b) la limitación de las economías de enclave o de conglomerados productivos (clúster); (c) la asignación indiscriminada de títulos y licencias de exploración y explotación privada promueve rapiña por intervenir el subsuelo sin tener en cuenta los efectos sobre los ecosistemas y las áreas de protección ambiental; (d) se exponen las áreas de nacimientos de agua, páramos y de biodiversidad a la lógica de explotación de los metales preciosos que utiliza cianuro y mercurio; (e) afecta a las población rural porque no se consultan las implicaciones que traen este tipo de proyectos en su vida y economía cotidiana (PNUD, 2011, páginas 95-97).

La importancia de abordar la implementación de la locomotora del agro radica en que el proceso de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado se articula directamente a estas apuestas, en tanto que:

en materia de restitución de tierras y territorios, se pondrá en marcha la política de Gestión Integral de la Restitución, que tiene como propósito crear una justicia transicional para las víctimas del despojo y el abandono, con el fin de que puedan recuperar los derechos sobre la tierra y territorio que perdieron a causa de la violencia generalizada (*Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014*, página 191).

Devolver el derecho sobre las tierras y el territorio es una de las situaciones de mayor gravedad que debe enfrentar el proceso de restitución de tierras y de reparación a las víctimas del despojo, para lo cual se contemplan algunas medidas en el Plan de Desarrollo del gobierno del presidente Santos, cuestionado por varios sectores:

Con la nueva ley de víctimas se pretende la reparación de más de cinco millones de personas expulsadas de sus lugares de origen por el conflicto. Pero la verdad es que alcanzar esta meta requiere transformaciones políticas y socioeconómicas estructurales, que no se ven reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Dicho plan da prioridad a cinco locomotoras –entre ellas las del agro, la minería y la infraestructura– que demandan grandes extensiones de tierra para su desarrollo. Por esta razón, los baldíos –titulados o no– y las zonas de reserva forestal han adquirido especial relevancia, como también las serias modificaciones a la Unidad Agrícola Familiar, UAF, y la flexibilización de condiciones para crear zonas de desarrollo empresarial (*Revista Semillas*, 2011, No, 44/45, página 1).

Las cifras sobre el número de hectáreas despojadas en Colombia varían de una fuente a otra. Algunos hablan de 8,5 millones de hectáreas entre 1997 y 2010 (*Revista Semillas*, 2011, No, 44/45), y otros de 6,5 millones entre 1980 y 2010 (Machado, 2011, página 13). Lo cierto es que el Gobierno nacional considera una cifra de 6,65 millones de hectáreas y se comprometió a restituir cerca de 2,5 millones de hectáreas a las víctimas, es decir, cerca del 38 por ciento del total de hectáreas despojadas.

7.2 La concentración de la tierra se relaciona con variadas formas de despojo

Un estudio de Dejusticia argumentó la incapacidad institucional en las zonas rurales para evitar la continuidad del “proceso acelerado de concentración de la tierra”, sobre el cual diagnosticó que no se sucedía solo bajo el control del alto nivel de concentración de tierras por parte del paramilitarismo sino también en las zonas bajo control estatal y significativa presencia institucional.

se constató que incluso cuando las instituciones operan en un contexto que favorece su autonomía (donde no existe injerencia de los actores armados), no logran tener un impacto neutralizador de la concentración de la propiedad de la tierra. Ni la mayor presencia de la justicia, ni la mayor cobertura de servicios públicos se relacionaron con cambios significativos en el Gini de tierras (García, Miguel; Arenas, Natalia y Hernández Pedro Oswaldo, 2011, *Dejusticia*, página 141).

Así mismo, estableció que no era la intensidad de la violencia lo que se relacionaba con la concentración de la tierra, sino la consolidación de un dominio territorial por parte de los actores armados. Además, concluyó que se requería mucha más capacidad institucional para refrenar tal tendencia a la inequidad en el campo, a lo cual habría que agregar que por supuesto ella debería contrarrestarse también sobre la base de la necesaria depuración y las garantías de actuación transparente y atendida a la misión constitucional, legal e institucional de las instituciones públicas.

para detener el embate del paramilitarismo sobre la concentración de la propiedad se necesita una capacidad institucional relativamente mayor. La habilidad de los grupos paramilitares para penetrar o cooptar las estructuras estatales les daría la capacidad de resistir mejor o saltar las barreras que ponen las instituciones a procesos como el de la concentración de la propiedad (García, Miguel; Arenas, Natalia y Hernández Pedro, 2011, *Dejusticia*, página 142).

Concluyó que el paramilitarismo en las zonas que controlaba había penetrado las estructuras estatales y modificado el “orden social”, de forma que la institucionalidad en tales contextos no tenía el presupuesto constitucional y legal de la defensa de los campesinos desposeídos y de la población desplazada, sino el de la legitimación del proceso de despojo y concentración de la tierra. A la vez, cuestionó la posibilidad del Estado para superar de manera efectiva las expresiones de cooptación de la institucionalidad.

Infortunadamente, la evolución reciente y la consolidación de organizaciones armadas, como los paramilitares, no solo desencadenaron niveles insospechados de violencia sino también facilitaron la penetración por parte de la ilegalidad de las estructuras estatales, o el surgimiento de “nuevos ór-

denes sociales”. En estos contextos, la institucionalidad puede terminar protegiendo a quienes están detrás del proceso de concentración de la propiedad. La pregunta obligada ante esta realidad es: ¿hasta qué punto y de qué manera se podrían revertir los procesos de cooptación de lo estatal, producto de la consolidación territorial de los actores armados? (García, Miguel; Arenas, Natalia y Hernández Pedro, 2011, *Dejusticia*, páginas 142-143).

De otra parte, la incorporación institucional de territorios afectados por el conflicto armado, la violencia y la ilegalidad, por lo regular en la periferia, según recomendación de otro estudio de *Dejusticia*, necesitaba de una política pública no orientada a la “reproducción de rutinas oficiales”, puesto que ello podría “ser funcional a fenómenos como la captura de Estado, el clientelismo y la corrupción”, entre otros. Sino que requería de la construcción institucional; como proceso complejo, de instalación y articulación institucional con las debidas garantías constitucionales y legales; de actuación transparente de la fuerza pública; de efectiva atención a las víctimas, retorno y restitución de tierras a las personas desplazadas; de cambio en el modelo de desarrollo económico para evitar “el desvanecimiento de la economía agrícola” ante la imposición petrolera, minera y agroindustrial del empresariado y las multinacionales y de la efectiva participación de la ciudadanía en todos esos procesos (García Mauricio y Espinosa José Rafael, 2011-a, *Colección Dejusticia*, páginas 254-257).

CODHES calculó que cerca de 6,6 millones de hectáreas fueron abandonadas por las víctimas de desplazamiento forzado entre 1980 y 2010, equivalente a un 12,9 por ciento de la superficie agropecuaria del país. El PPBP (Proyecto de Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Rural Desplazada y el Fortalecimiento del Tejido Social) lo estimó en 6,8 millones de hectáreas¹³⁹. Para diciembre de 2012 CODHES contabilizó un total de 4.151.356 de personas víctimas de desplazamiento forzado. Los departamentos con mayor afectación por desplazamiento forza-

139- Proyecto de Acción Social financiado con recursos del Banco Mundial, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional –ASDI–, la Organización Internacional de Migraciones –OIM– y ACNUR. Consultoría contratada por este proyecto: Proyecto de Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Rural Desplazada y el Fortalecimiento del Tejido Social –PPBP–, 2010-2011.

do eran Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Valle del Cauca. Sin embargo, las áreas protegidas eran solo del orden de 2,5 millones de hectáreas.

El 76 por ciento de la población desplazada tenía derechos vinculados a la tierra sea como propietaria, tenedora, ocupante o poseedora (PGN, 2006-a, página 150 a 152). Sin embargo, con relación a los predios urbanos abandonados y a los bienes muebles no existían cifras ni registros. Los departamentos más afectados por la usurpación de tierras eran Antioquia (15,6 por ciento), Caquetá (10,5 por ciento), Cesar (9,4 por ciento), Chocó (8 por ciento), Magdalena (7,7 por ciento) y Bolívar (7,4 por ciento) (Contraloría General de la Nación, 2006, página 5). Aunque no existían datos exactos sobre las tierras ilegalmente despojadas por falta de claridad en los registros oficiales, en la legalización de un alto margen y en la no determinación legal de la gran mayoría de los hechos ilícitos asociados al despojo.

Los métodos de despojo de tierras eran múltiples. Según la PGN y otras entidades los más utilizados fueron los de ventas obligadas o ilegales, la estafa y el engaño, el testaferrato, las escrituras sin registro, los acuerdos informales logrados con intimidación y la fragmentación de la tierra en minifundios para eludir el control de las autoridades. Como principales responsables se señaló a los grupos paramilitares, al menos con el 33 por ciento de los casos, pero a la vez con frecuencia estos casos estaban asociados también a otros actores como los narcotraficantes, esmeralderos, terratenientes, ganaderos, palmicultores, empresas multinacionales, macroproyectos con participación de importantes inversionistas y entes estatales y otros actores asociados al paramilitarismo. A la vez, a las guerrillas se les asignaba un 17 por ciento del despojo asociado a la presencia e influencia de sus bloques y frentes. Adicionalmente, la violencia, el desplazamiento y el despojo tienen un efecto diferencial de más gravedad en los campesinos pobres con énfasis en los beneficiarios de reforma agraria, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

La Procuraduría General de la Nación constató que con respecto de la población desplazada hubo ineficacia en la activación y trámite de la Ruta de Protección de Tierras y Patrimonio y es-

caso cubrimiento de los programas gubernamentales de acceso a la propiedad inmueble rural. También cuestionó el que en el proceso con las AUC no se hubieran establecido en los acuerdos y en las políticas que rigieron la desmovilización y reintegración de efectivos suyos a la vida civil, exigencias perentorias para conseguir resultados en restitución de tierras y otros bienes despojados.

en la política de desmovilización y reinserción no se ha avanzado en la construcción de acuerdos entre el Gobierno nacional y los GAIML, particularmente con los grupos de auto-defensas, para que estos restituyan efectivamente los bienes a las víctimas, como condición indispensable para acceder a los beneficios de la Ley 975 de 2005 (Procuraduría General de la Nación, 2006, páginas 194-195).

Estimó que la política de reintegración debería relacionarse con la posibilidad de la restitución de los bienes despojados, en especial de la población campesina, afrodescendiente e indígena desplazada de manera forzada, de manera que se enmarcara dentro de los Principios Deng y los Principios de Restitución para que se hiciera efectivo el cumplimiento del no desconocimiento de los derechos de las víctimas.

7.3 Desplazamiento y despojo masivo del campesinado, “contrarreforma agraria”

El papel de los actores armados con relación a la tierra y el territorio se enmarca en dinámicas políticas, sociales y de conflictos de distinto orden. Su actuación está relacionada con proyectos estratégicos, políticas, intereses en juego y expresan disputas que incluyen el control de la tierra y de otros recursos. En lo agrario es preciso considerar tendencias como el debilitamiento de la viabilidad económica de sectores campesinos pobres y medios, de pueblos indígenas y afrodescendientes, afectados adicionalmente por graves impactos del conflicto armado y la violencia sociopolítica, que les ocasionó desplazamiento forzado y en buen grado despojo de sus tierras y pertenencias. En consecuencia, cobra fuerza la dinámica de concentración de la propiedad y la producción, con alto margen para la ganadería extensiva y los

proyectos agroindustriales y mineros de gran escala para exportación. Paralelamente, pesa la economía ilegal del narcotráfico, fuertemente ligada con la economía de actores armados ilegales, la compra masiva de tierras y con alianzas y cooptación de institucionalidad estatal y gubernamental.

En este contexto rural, las disputas no siempre han sido violentas ni ilegales sino también han hecho uso de la frontera porosa, variable, entre legalidad e ilegalidad, hecho ligado a la instrumentación de actuaciones institucionales del Estado por ilegales y la presión desde poderes de facto y hechos de violencia y arbitrariedad. Además, favorece tal situación el amplio espacio de informalidad y sus concomitancias con la ilegalidad. Así, la legalidad con frecuencia es aparente por estar instrumentalizada en función de intereses legales o de alianzas entre actores legales e ilegales.

La disputa económica trasciende el factor económico y se relaciona con reconfiguraciones en ámbitos poblacionales, sociales, políticos y del poder. Tras el masivo fenómeno de desplazamiento forzado y despojo que principalmente afecta a sectores campesinos, pueblos indígenas y comunidades afros, obraron distintos actores, de manera que en la aplicación de violencia sobresalió por su volumen e impacto el paramilitarismo en numerosas regiones. Ahora, en la fase posdesmovilización de las AUC, el escenario registra cambios y en la disputa por la tierra actúan intereses heredados de las situaciones impuestas, de manera que se evidencia que diversos actores legales e ilegales, incluidos los grupos persistentes o rearmados desde el paramilitarismo, se resisten con uso de la violencia contra el propósito gubernamental definido por ley de posibilitar la restitución de las tierras despojadas.

Con relación a las nuevas circunstancias tras la recomposición de la propiedad, el impacto del narcotráfico, el paramilitarismo y las guerrillas, el desplazamiento y despojo campesino y la desmovilización parcial del paramilitarismo, Alejandro Reyes, destaca lo siguiente:

se pueden prever movimientos nuevos en dos direcciones: una, habrá una reorganización en la industria del narcotráfico, porque otras personas intentarán heredar los enlaces y ocupar los espacios abandonados por ellos (los paramilita-

res); dos, los narcotraficantes deberán buscar mientras tanto otros proveedores de drogas que ejerzan control territorial, y el mejor organizado de ellos son las FARC. Sus restricciones son las operaciones ofensivas de las fuerzas armadas, que las obligan al repliegue y la dispersión, y que dificultan su control del narcotráfico. Se abre entonces una etapa, que ya comenzó, de sustitución de los bloques desmovilizados de las autodefensas por una nueva generación de organizaciones armadas de menor escala, cuyo propósito será reemplazarlas en funciones de control territorial de la población y de las fases de producción del narcotráfico. Los desmovilizados de las autodefensas son reclutados con preferencia en los nuevos grupos y a veces los mandos medios trasladan estructuras enteras... (Reyes P., Alejandro, 2009, página 358).

la parcial desmovilización de grupos paramilitares vinculados con el narcotráfico ha sido compensada con la aparición de nuevos grupos armados, integrados con quienes no se desmovilizaron o con nuevos reclutas, que siguen controlando territorios del narcotráfico (...) la expansión de los cultivos ilícitos afecta tres tipos de territorios: a) los ocupados por minorías indígenas o afrodescendientes que pierden la tierra y son desplazadas o subordinadas al negocio; b) los parques nacionales y reservas naturales constituidos, que son deforestados para la siembra y contaminados por el procesamiento; y c) las tierras baldías no colonizadas (...) donde se produce también grave daño ambiental y se avanza en la ocupación antieconómica del territorio con usos ilícitos o inadecuados del ecosistema (Reyes P., Alejandro, 2009, páginas 361-362).

De conjunto, esta serie de circunstancias y actuaciones que acompañaron las incursiones amadas, el desplazamiento forzado y el despojo territorial permitieron tal tipo de reconfiguración de la propiedad y la población que, entre otras situaciones, permiten hablar de la ocurrencia de una verdadera “contrarreforma agraria” (Reyes, 2009).

En 2010 el Grupo de Memoria Histórica de la CNRR publicó un informe sobre el despojo de las tierras campesinas sucedido en las últimas cinco décadas, el cual se refirió a la reversión de los logros, con relación a los avances hacia reforma agraria conseguidos por los movimientos campesinos en décadas anterior-

res y el sistema en *cadena* de las formas de despojo que tuvieron lugar con la acción violenta, especialmente con las incursiones paramilitares y su asocio con actores ilegales, en especial al narcotráfico, y a actores sociales como parte de las élites regionales y actores institucionales, a través de métodos irregulares con apariencia de legalidad.

En las incursiones del paramilitarismo contra la organización campesina y sus líderes, no solo muchos de éstos últimos perdieron la vida, sino la población perdió sus tierras, muchas de las cuales habían sido producto de recuperaciones campesinas del pasado, luego parceladas por el INCORA. (...) los pocos registros que conoció Memoria Histórica muestran el traspaso de parcelas de la antigua reforma agraria a nuevos compradores a través de procedimientos administrativos dudosos o “amparados” en el cobro de deudas vencidas por las cuales las y los desplazados ya no podían responder. Se aprecia aquí lo que se ha llamado la reforma agraria en reversa, como resultado de ese doble movimiento de despojo: uno iniciado con métodos violentos y bajo la bandera de la lucha antsubversiva, y otro, más tarde, culminando el proceso en el marco de acciones institucionales locales y decisiones administrativas con apariencia legal (CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010-c, página 497).

las diferentes modalidades de despojo tienen en común la figura de una *cadena* de hechos y métodos, que en algún momento involucra el uso o la amenaza de violencia. Pero en esa cadena intervienen no sólo los actores armados y sus testaferreros, sino parte de las élites tradicionales, parte de las instituciones del ámbito local y representantes de nuevos capitales lícitos e ilícitos. Su reversión, por lo tanto, no solo requiere acciones jurídicas sino sanear las instituciones y las prácticas clientelistas; y replantear el desarrollo regional hacia un modelo con equidad... (Grupo de Memoria Histórica, CNRR, 2010-c, página 502).

En un trabajo bastante reciente, Francisco Gutiérrez sustenta los nexos entre la acción sistemática de compra y despojo masivo de tierras y el acceso a la política del paramilitarismo y el narcotráfico, hasta erigirse como fenómeno de alianzas con expresiones autónomas que se logran incorporar al protagonismo

político e institucional, con participación de sectores de las élites. A la vez que sostiene que ello expresa elementos de continuidad y de ruptura en el tratamiento dado por el régimen político colombiano hacia este tipo de dinámicas que implican el despliegue de “técnicas” entre la legalidad y la ilegalidad.

El que los paramilitares se fueran concentrando en el despojo no quiere decir en ningún sentido que hayan dejado de ser antisubversivos o políticos, (...) Es precisamente como despojadores que los paramilitares empiezan a adquirir voz y participación directa, no mediada, en el sistema político. (...) la violencia exterminadora que se vivió en el país tuvo conexión orgánica tanto con la competencia política como con la especificación de los derechos sobre la propiedad de la tierra. (...) El despojo en Colombia depende de las conexiones con la política (...) Como se notará, con respecto de las tradiciones ya establecidas hay tanto de continuidad como de ruptura: el paramilitarismo es la versión “cocalera-minera-ganadera” de una panoplia de técnicas descubiertas y desplegadas por el sistema político “cafetero-ganadero”¹⁴⁰ (Gutiérrez, Francisco, 2014, páginas 290-293).

Con relación al despojo sucedido, con base en datos de la Unidad Nacional de Restitución de Tierras, en marzo de 2013 la Revista Semana publicó el número de reclamaciones presentadas por departamento, las hectáreas implicadas y la referencia a los presuntos actores responsables del despojo.

140- Uso las comillas simplemente porque cada uno de los términos involucra una simplificación.

Tabla 6. Grupos armados ilegales responsables de despojo de tierras, hectáreas solicitadas y número de reclamantes de tierras por departamento hasta marzo de 201

Departamento	AUTOR DEL DESALOJO							Solicitudes	HAS reclamadas
	GAI pos AUC	Guerrilla	Paramilitar	Testaferro	No informa	Otro			
AMAZONAS	0	2	2	0	3	3	10	238	
ANTIOQUIA	36	1.528	1.725	17	1.485	321	5.112	233.785	
ARAUCA	0	232	27	0	65	14	338	56.447	
ATLÁNTICO	0	0	9	0	18	4	31	5.953	
BOGOTÁ	2	14	9	0	19	7	51	821	
BOLIVAR	33	665	1.512	4	715	321	3.250	120.971	
BOYACÁ	1	90	36	0	23	5	155	8.424	
CALDAS	0	198	47	0	39	13	297	12.932	
CAQUETÁ	0	548	33	0	227	22	830	90.229	
CASANARE	3	42	116	2	49	16	229	142.375	
CAUCA	5	388	68	3	152	28	644	16.134	
CESAR	4	623	1.620	1	385	93	2.726	172.131	
CHOCÓ	5	153	244	0	160	36	598	35.278	
CÓRDOBA	21	111	755	2	479	47	1.425	62.480	
CUNDINAMARCA	11	203	97	3	105	35	454	15.255	

GUAINÍA	0	12	0	0	0	0	18	12	1.193
GUAVIARE	0	293	51	1	38	18	401	41.781	
HUILA	0	225	12	0	96	9	342	15.346	
L.A. GUAJIRA	0	59	118	1	31	14	223	25.131	
MAGDALENA	33	205	1.125	27	326	91	1.807	89.087	
META	4	1.299	505	3	349	139	2.299	615.717	
NARIÑO	52	921	284	1	213	122	1.593	33.713	
NORTE SANTANDER	22	453	730	1	258	357	1.821	92.577	
PUTUMAYO	8	707	265	1	457	79	1.517	53.515	
QUINDÍO	2	10	4	0	7	1	24	4.598	
RISARALDA	3	34	12	0	9	3	61	2.148	
SANTANDER	8	351	414	0	320	46	1.139	66.276	
SUCRE	2	468	388	0	380	94	1.332	52.485	
TOLIMA	1	1.705	287	0	465	150	2.608	86.515	
VALLE	36	369	338	8	183	107	1.041	29.557	
VAUPÉS	0	15	1	0	2	2	20	2.807	
VICHADA	1	183	46	0	45	23	298	183.009	
TOTAL	293	12.106	10.880	75	7.103	2.220	32.688	2.368.908	

Fuente: Revista Semana, 2013, marzo 4, Mapa Interactivo. El despojo y los despojadores

Al establecer un comparativo se observa que de acuerdo con la información suministrada por personas reclamantes a la Unidad Nacional de Restitución de Tierras, cifras mayoritarias se atribuyen a acciones de grupos armados irregulares, en particular guerrillas y paramilitares, aunque llama la atención que se registra un alto número que representa el no reporte de presuntos autores o aparecen como “no identificados”. Así mismo, puede inferirse que lo atribuido a los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en términos de despojo, durante los últimos años, corresponde a una cifra bastante minoritaria del despojo masivo y sistemático implementado por las estructuras paramilitares precedentes durante las décadas anteriores. El nivel de hectáreas reclamadas ya cobraba un margen importante aunque aún parcial, superior a los dos millones que hectáreas.

7.4 Violencia de grupos posdesmovilización y de otros actores contra la restitución

Sobre las presiones y ataques contra la población de víctimas reclamantes de restitución de tierras, se evidenció de manera general en los años recientes la existencia de acciones presuntamente promovidas desde diversos sectores. Entre ellos, los casos relacionan con frecuencia a hacendados, empresas, agroindustrias, sectores enriquecidos de forma emergente, exjefes paramilitares y grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Tal reacción pretende defender el orden social impuesto tras la reconfiguración de la propiedad y la tenencia de la tierra ocasionada por el fenómeno narcoparamilitar. Entre el tipo de acciones emprendidas contra la restitución y en defensa del control de las tierras despojadas aparecen irregularidades en la legalización, presión a las víctimas para conseguir acuerdos ventajosos, ventas ficticias o desventajosas, uso de testaferros, recursos legales y solicitudes de protección policial, ocupaciones de hecho, presiones, amenazas y ataques contra reclamantes y funcionarios de las instituciones responsables o relacionadas y utilización de personas desmovilizadas para que accedan a aparecer como propietarios, poseedores o tenedores e incluso como actuación de fuerza para impedir el retorno a sus tierras de los campesinos afectados.

En tal sentido, en el panorama de derechos humanos de los años recientes en el país aparece como asunto central la violación a los derechos humanos contra lideresas y líderes campesinos, indígenas y afros víctimas de desplazamiento forzado y despojo que a partir de colectivos organizados adelantan reclamaciones de restitución de tierras y territorios, con apoyo en la Ley 1448 de 2011. Además, como lo advirtió la CCJ, se aprovechaba contra estas víctimas el hecho de que la “ley castiga a las víctimas de usurpación con la pérdida del derecho a la restitución de su tierra, si ocupan o hacen uso de esta antes de que el juez se la restituya. Esta disposición es algo así como una pena de confiscación, que está prohibida en la Constitución y no está prevista ni siquiera en la legislación agraria ordinaria, que permite adjudicar predios a campesinos ocupantes o invasores” (Comisión Colombiana de Juristas, 2012, página 33).

Así, a la complejidad del proceso legal para la restitución se suma la falta de garantías de seguridad y protección desde el Estado. Tal situación de amenazas y ataques a los reclamantes de la tierra produce víctimas frecuentes sin que las medidas oficiales sean eficaces para superar la situación. Además, más allá de cierto apoyo policial o de medidas mínimas de protección individual, actúan circunstancias complejas y riesgos importantes del contexto. Al respecto, los escenarios de ilegalidad, violencia y guerra; la pervivencia de expresiones de cooptación de instituciones oficiales y entes territoriales desde el fenómeno narco-paramilitar; y la propia lentitud de los procesos de restitución en curso que deben adoptar las respectivas medidas judiciales y administrativas esperadas.

Es posible que regionalmente subsistan vínculos entre agentes del Estado y empresarios, políticos y bandas. Es clave que se investigue si estas estructuras subsisten. Buena parte de la violencia es consecuencia de la extradición de jefes ‘paras’, porque todos tenían testaferros y los testaferros se están matando entre ellos y matando a las víctimas (reclamantes) para conservar la titularidad de esas tierras. Ellos no están dispuestos a devolver esta tierra que despojaron ilegalmente... (Eltiempo.com, 2010, junio 2, “Ya son 45 los líderes de víctimas asesinados por reclamar sus tierras; en 15 días murieron tres”, entrevista a Eduardo Pizarro, presidente de la CNRR).

Entre otras diversas expresiones de esta problemática, en 2011 se registraron ocupaciones masivas y simultáneas de tierras en Urabá, en los municipios centrales de Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo, con la toma de trece predios importantes. Acción según la apreciación de fuentes locales y nacionales, al parecer relacionada con una estrategia de presión desde intereses y actores conectados con el poder paramilitar consolidado en esta región y como forma de presión de los grupos armados ilegales posdesmovilización, en busca de favorecer determinados intereses, incluidos los que estaban en juego en la contienda electoral.

La Policía cree que en el fenómeno ha influido el proceso electoral. “Les dicen ‘invadan que los respaldamos’, porque una invasión de mil o tres mil personas es una elección”, dijo el general Luis Alberto Pérez, comandante de la región 6 de la Policía. Esta situación fue definida por una de las lideresas, que lee esta situación de invasión al margen del proceso de restitución. “Aquí no se mueve una cuchara sin la observación y sin que lo permitan las autodefensas, entonces ¿cómo se explica que, si no son ellas y si fuera otro grupo armado, se pueda movilizar de 6.000 a 7.000 personas en tres días sin que las autodefensas reaccionen?” (El Tiempo, 2011 mayo 9, “Acá no se mueve una cuchara sin los paramilitares”).

Una de las principales conclusiones a las que llegó el informe CITpax de 2013 sobre el proceso de DDR con los paramilitares en Colombia, era la distinción entre lo que especificaron como participación directa, indirecta y mixta de los grupos posdesmovilización en los conflictos por la tierra. Dicha participación así diferenciada tiene que ver con situaciones, dinámicas y lógicas particulares de cada región y en cada caso, de forma que estos grupos posdesmovilización de las AUC son parte de una responsabilidad mayor o son instrumentalizados por determinados sectores e intereses o buscan ventajas propias.

Encontramos que en la mayoría de los casos estudiados, la amenaza de actores armados ilegales contra reclamantes de tierras era indirecta, es decir instrumentalizada por terceros agentes con interés real sobre la tenencia y uso de los predios. En menor medida esa amenaza era directa, entendiendo por tal aquella perpetrada por un actor armado ilegal que tiene interés sobre la misma propiedad y moviliza su brazo arma-

do en respuesta a sus intereses. Finalmente, en otros casos donde se reportaron hechos violentos contra reclamantes de predios, encontramos que la amenaza no procedía tanto de grupos armados ilegales, sino de cuerpos de seguridad de empresas beneficiadas del despojo de tierras, legalmente constituidas, pero que vinculan a personas que presuntamente pertenecieron a grupos armados ilegales (Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, 2013, página 65).

El informe de CITpax referido sostiene que grupos posdesmovilización funcionan como “empresarios de la violencia” en medio de las tensiones que rodean los procesos de restitución. Sostiene que el control territorial solo está al centro de la actuación de estos grupos cuando tiene consecuencias directas en el manejo de recursos: la tierra, las economías ilegales o la instauración de particulares economías de enclave legalmente constituidas.

Según Human Rights Watch entre enero de 2008 y junio de 2013 se presentaron 21 asesinatos a reclamantes de tierras, 17 de los cuales estuvieron motivados por las acciones de restitución. En cuanto a amenazas, en ese lapso HRW registró más de ochenta casos creíbles y graves contra reclamantes de tierras, de los cuales 31 fueron atribuidos a “grupos herederos de las AUC” y 55 a la participación directa de personas desmovilizadas de las AUC. Más de 60 de estas amenazas habrían sido proferidas entre 2011 y 2013 (Human Rights Watch, 2013, septiembre 17, página 23). La UNP (Unidad Nacional de Protección) registró entre 2012 y 2013 solo tres asesinatos de reclamantes, pero recibió 510 denuncias de amenazas contra ellos. De 2012 a 2013 la UNP registró 1.847 solicitudes de protección, de las cuales aprobó medidas para 1.120 (60 por ciento); de ellas 500 estaban relacionadas con restitución de tierras y las demás con casos de desplazamiento forzado.

Tabla 7. Amenazas contra reclamantes de tierras entre marzo y mayo de 2011-2013

Departamento	Reclamantes por Ley de Víctimas que denunciaron amenazas *	Reclamantes por Ley de Víctimas y otros mecanismos que denunciaron amenazas**
Chocó	14	96
Antioquia	65	84
Bolívar	22	54
Cesar	31	48
Cundinamarca/Bogotá	48	38
Magdalena	16	28
Córdoba	18	24
Valle del Cauca	27	24
Meta	31	19
Norte de Santander	18	18
Tolima	39	17
Sucre	12	16
Atlántico	3	13
Nariño	12	6
Caquetá	3	4
Santander	4	4
Putumayo	5	3
Quindío	3	3
Risaralda	2	3
Arauca	1	2
La Guajira	2	2
Caldas	3	1
Casanare	1	1
Huila	1	1
Vichada	2	1
Cauca	3	0
Guaviare	1	0
Desconocido	54	0
Total	441***	510

Fuente: tabla tomada de Human Rights Watch, 2013, septiembre 17, *El riesgo de volver a casa. Violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia*, página 27.

*La fuente utilizada por WRW es la Unidad de Restitución de Tierras y comprende hasta el 15 de marzo de 2013.

**La fuente utilizada por WRW es la Unidad Nacional de Protección y comprende hasta el 27 de mayo de 2013. Los datos corresponden a reclamantes por Ley de Víctimas y otros mecanismos que, habiendo denunciado amenazas, recibieron algún tipo de protección de parte de la UNP.

***La tabla original del Informe de Human Rights Watch presenta un total diferente (447) que no corresponde con la suma de las cifras. El valor está corregido en esta versión.

La Unidad de Restitución de Tierras contabilizó entre junio de 2011 y junio de 2013 las acciones violentas contra las personas reclamantes discriminadas por presunto autor, de manera que registró un total de 434 casos de la siguiente manera:

Tabla 8. Presuntos responsables de acciones violentas contra personas reclamantes de tierras, junio 2011 a junio 2013

Presuntos responsables	Acciones violentas contra personas reclamantes
Desconocido	131
Agente individual	148
Personas desmovilizadas de las AUC	56
Guerrilla	56
Bandas criminales	30
Otros grupos criminales	13

Fuente: información tomada del Sexto Informe de CITpax, según la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas. Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, 2013, Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz, Sexto Informe.

Según datos de la URT (Unidad de Restitución de Tierras) entre junio de 2011 y junio de 2013, de acuerdo con las solicitudes de inscripción en el registro, 26.676 correspondían a predios abandonados (44,8 por ciento), 14.238 (38,3 por ciento) a predios despojados y sobre 2.676 predios (7,2 por ciento) se carecía de dicha información, para un total de 43.590 solicitudes recibidas (Comisión Colombiana de Juristas, 2013, diciembre 27, página 8).

Tabla 9. Calidad de los predios solicitados ante la URT, junio de 2011 a junio de 2013

Tipo de predio	Número / porcentaje
Predios despojados	26.676 (61%)
Predios abandonados	14.238 (32,6%)
Sin información	2.676 (6,1%)

Fuente: Comisión Colombiana de Juristas, (2013, diciembre 27), página 8

De la misma fuente y para el mismo período, junio de 2011–junio de 2013, se encuentra que corresponden las solicitudes de restitución a 31.654 víctimas, de manera que de ellas 14.007 lo hacían en calidad de propietarios (44,9 por ciento), 8.270 de poseedores (26,1 por ciento), 5.469 de ocupantes (17,27 por ciento), mientras que 747 (2,36 por ciento) tenían una calidad jurídica diferente y 3.161 no habían brindado informaron al respecto (Comisión Colombiana de Juristas, 2013, diciembre 27, página 8).

Tabla 10. Relación jurídica de las personas solicitantes frente al predio, junio 2001 a junio 2013

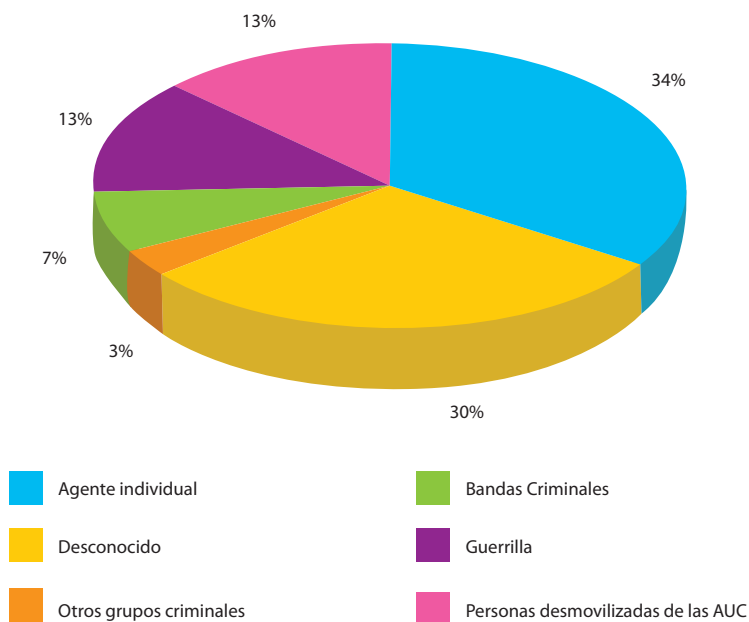
Tipo de solicitante	Número / porcentaje
Propietarios	14.007 (44,9%)
Poseedores	8.270 (26,1%)
Ocupantes	5.469 (17,27%)
Otra calidad jurídica	747 (2,36%)
Sin información	3.161 (9,99%)
Total:	31.654

Fuente: Comisión Colombiana de Juristas, (2013, diciembre 27), II Informe sobre el proceso de restitución de tierras en Colombia

Por su parte, en el sexto informe elaborado por Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax se señala que con relación a las acciones violentas contra víctimas reclamantes de tierras y bienes, existen presuntos responsables de distinto orden

y nivel de responsabilidad. Según lo muestra el informe, las personas desmovilizadas de las AUC serían responsables de acciones violentas en un trece por ciento, lo siguen las guerrillas con un porcentaje igual, las bandas criminales con un siete por ciento, otros grupos criminales con un tres por ciento y, los porcentajes más amplios, están relacionados con conflictos entre agentes individuales y actores no identificados. La siguiente gráfica permite mostrar de forma concreta los datos procesados por CITpax.

Gráfica 18. Presuntos responsables de acciones violentas contra reclamantes de tierras, luego de la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011



Fuente: gráfica tomada de CITpax Centro Internacional de Toledo para la Paz, Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz, (2013), Sexto Informe, página 109

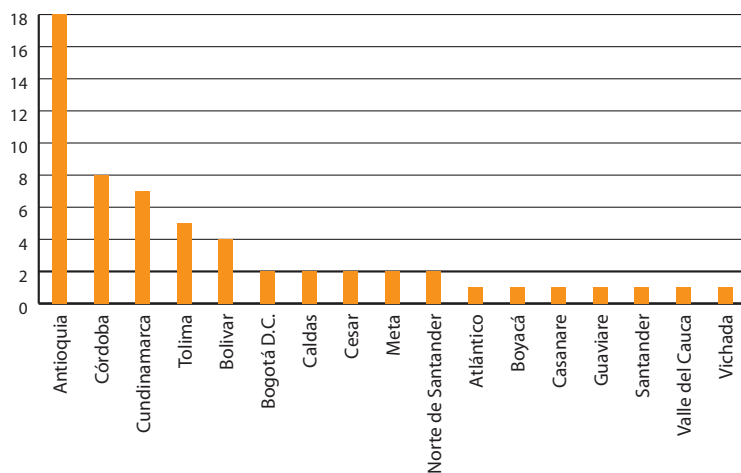
Esta gráfica permite apreciar las acciones violentas contra personas reclamantes de tierras presuntamente perpetradas por personas desmovilizadas de las AUC, según departamento, luego de la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011 (llamada ley de Víctimas y de Restitución de Tierras) (Centro Internacional de

Toledo para la Paz – CITpax, 2013-a). Sus resultados evidencian al igual que con otra serie de circunstancias el mayor peso de las consecuencias del fenómeno paramilitar y de sus ulteriores efectos, con manifestaciones actuales ante todo en los departamentos de Antioquia y Córdoba, pero a la vez con impacto en departamentos de todas las regiones del país.

En concordancia con la información presentada por CITpax en el *Sexto Informe*, las guerrillas son las presuntas responsables de la ejecución de acciones violentas contra personas reclamantes en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Nariño. Entre tanto, grupos posteriores a la desmovilización de las AUC han sido señalados de perpetrar acciones violentas contra solicitantes de tierras en los departamentos de Cesar, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Cundinamarca, Tolima, Meta, Antioquia, entre otros.

Vale la pena resaltar que debido a que los porcentajes de presunción de responsabilidad son equivalentes para grupos posdesmovilización y guerrillas (13 por ciento según se presenta en la Gráfica 18) las acciones perpetradas por ambos grupos en los distintos departamentos muestran coincidencias. En ese sentido, la siguiente gráfica presentada por el CITpax en su informe da cuenta del número de acciones violentas contra personas reclamantes de tierras presuntamente perpetradas por guerrillas y grupos posdesmovilización en algunos departamentos del país.

Gráfica 19. Acciones violentas contra reclamantes de tierras presuntamente perpetradas por personas desmovilizadas de las AUC y guerrillas según departamento y luego de la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011



Fuente: gráfica tomada de CITpax Centro Internacional de Toledo para la Paz, Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz, (2013), Sexto Informe, página 109

En entrevista con la emisora radial WRW, en abril de 2013, el Fiscal General Eduardo Montealegre declaró que las investigaciones y denuncias permitían establecer el papel de las agrupaciones posdesmovilización de las AUC como las principales responsables de la violencia contra las personas víctimas reclamantes de tierras. De la misma manera, se pronunció ese año el director de la Unidad Nacional de Protección, Andrés Villamizar, quien declaró también a WRW que eran estas agrupaciones las principales responsables en la región Caribe.

El informe ¡Basta ya!, del Grupo de Memoria Histórica-Centro Nacional de Memoria Histórica, llamó también la atención sobre la relación entre las políticas de restitución y la actuación de estos grupos, con referencia expresa a la pervivencia de “poderes paramilitares rearmados” y a su particular responsabilidad en el escalamiento de la violencia contra las víctimas reclamantes de tierras:

La política de restitución de tierras se convierte en un desafío abierto desde la institucionalidad a los poderes paramilitares rearmados, razón por la cual se responde con el escalamiento de la violencia, en particular contra los reclamantes de tierra (Centro Nacional de Memoria Histórica, Grupo de Memoria Histórica, 2013, página 189).

Este mismo informe cita el dato del registro de la Defensoría del Pueblo sobre el asesinato de 71 líderes de procesos de restitución de tierras entre 2006 y 2012 (Centro Nacional de Memoria Histórica, Grupo de Memoria Histórica, 2013, página 189).

El informe de CITpax referido (*Actores armados ilegales y procesos de restitución de tierras*) llamó la atención sobre el carácter diferenciado de la relación entre los grupos posdesmovilización y los procesos de restitución. El panorama de las cifras de la URT permite una apreciación similar. En ese sentido, estos grupos han logrado insertarse en un conflicto mucho más complejo en el que comparten acciones con agentes de seguridad privada, testaferros, delincuencia común y agentes individuales.

El alto porcentaje de actores individuales, desconocidos o incluso desmovilizados de las AUC no necesariamente involucrados en grupos armados posdesmovilización, permite afirmar que no se trata de una actuación integral o hegemónica desde los grupos posdesmovilización, sino de dinámicas diversas que pueden tener relación con este tipo de grupos. Heredan intereses, alianzas y dinámicas del anterior paramilitarismo, pero no se trata de las mismas condiciones de las anteriores estructuras paramilitares de las AUC y de otras agrupaciones que gozaron de amplio margen de tolerancia en su actuación y control territorial y poblacional, sino de actuaciones por lo regular en condiciones y posibilidades más limitadas.

Lo anterior se relaciona con el hecho de no existir propiamente una especie de “ejército anti restitución”, como lo afirmaron varias versiones e incluso como lo refirieron los autores de algunas amenazas y ataques contra las víctimas, sino con una diversidad de responsabilidades que incluye grupos armados irregulares. Así, CITpax y Human Rights Watch coinciden en criticar la interpretación de “ejército anti-restitución” y afirman que se

trata de la agencia de diversos actores, donde las agrupaciones posacuerdos con las AUC pueden prestar sus servicios. Entonces, la ley de víctimas y restitución puede ser entendida como una estructura de oportunidad a la cual se resisten los despojadores y otros interesados con tal efecto, recurriendo en alianza o instrumentalizando a tales agrupaciones y a otros actores delincuenciales. En todas formas, en los años recientes se mantienen las acciones violentas contra la aplicación de la ley de víctimas, especialmente contra la restitución de tierras y en particular contra el liderazgo de las organizaciones campesinas reclamantes.

7.5 Casos regionales significativos de despojo y violencia contra reclamantes de tierra

7.5.1 Magdalena, caso de parcelas campesinas en Chivolo

Los paramilitares del Bloque Norte de las AUC desplazaron masivamente tierras campesinas en la región Caribe y luego de la desmovilización mantuvieron presiones violentas para que los afectados no retornaran e incluso recurrieron a personas desmovilizadas para impedirlo, por lo que las involucraron en la cadena de irregularidades orientadas a consolidar y legalizar el despojo. En Chivolo, Magdalena, se presentó un caso diciente al respecto.

“Jorge 40” se apropió de 1.195 hectáreas en Chivolo, Magdalena, adjudicadas por el Estado a 37 familias campesinas. Ordenó el despojo mediante el desalojo violento y orden de desplazamiento, cuatro (personas) que se resistieron a salir fueron asesinadas, entre ellas Antonio Fernández fue baleado y enterrado en su propia finca. “Arrancó casas y corrales, puso cercas eléctricas y metió cinco mil reses. También mandó a desocupar la vereda Bejuco Prieto, en donde asesinaron a ocho personas más”, narra Luis Villa, quien hoy lidera al grupo de campesinos desplazados que intenta recuperar legal y materialmente esas parcelas, reunidas en la finca ‘El Encanto’. El asunto es que, meses después del destierro, y de que los ‘paras’ obligaran a un puñado de campesinos a firmar compra-ventas por sumas irrisorias, el gerente de la regional Magdalena del Incora, José Fernando Mercado Polo, les canceló las adjudicaciones a las 37 familias, alegando el

abandono de la tierra (Eltiempo.com, 2010 abril 12, “Un plan casi perfecto”).

La tierra pasó así a testaferros de *Jorge 40*, pero la usurpación se evidenció en un listado que el Ejército le incautó a este en 2006, en el cual identificaba a los campesinos afectados y explicaba el propósito de “legalizar” los terrenos. El diario El Tiempo verificó la lista de parceleros despojados y de testaferros del jefe paramilitar, de forma que entre los segundos había dos desmovilizados del Bloque Norte.

La prueba del ilícito es un listado que el Ejército le incautó al ex ‘para’, el 29 de julio del 2006, con anotaciones hechas a mano y el título ‘Parcelas del Encanto para legalizar’. En su momento, el hallazgo de la lista fue publicitado, pero nadie sabe qué pasó con ella (...) Sin embargo, (...) los nombres y las cédulas que allí aparecen, (coinciden) con los registros de beneficiarios del Incora. Es más, en la lista de nuevos parceleros se encontró a dos desmovilizados del bloque Norte, bajo el mando de ‘40’. Se trata de Ever Vargas Contreras, ‘Rafa 50’, y Fredys Yance de Ángel, ‘el Flaco’ (Eltiempo.com, 2010, abril 12, “Un plan casi perfecto”).

Así, varios de los responsables de los ataques, desplazamientos y despojos regresaron en calidad de parceleros, lo cual causaba temor y condiciones de alto riesgo a los campesinos y campesinas reclamantes, pues de hecho eran objeto de constantes amenazas por aquellos. El INCODER no había revocado los títulos de los testaferros para devolverlos a sus dueños, ni los jueces habían atendido la orden de protección legal de las parcelas. El abogado defensor de los campesinos y campesinas, Rafael Barros, explicó: “No entendemos por qué nadie ha tomado medidas, más aún, sabiendo que, incluso, en el lugar ya se ha encontrado evidencia de fosas comunes” (Eltiempo.com 2010, abril 12, “Un plan casi perfecto”).

De tal forma, en Chivolo además de la apropiación masiva ilegal de tierras de *Jorge 40* pertenecientes a campesinos y campesinas desplazadas adjudicatarias del INCORA, otros paramilitares, sus familiares y allegados, junto con políticos reconocidos, funcionarios del INCORA y posteriormente del INCODER, estuvieron relacionados con el mecanismo de despojo, por lo cual

fueron beneficiados con el otorgamiento de tierras. Entre tales personas estaban, por ejemplo, Mireya Perduz, cocinera del jefe paramilitar Ever Vargas, alias *Rafa 50* y un abogado que prestaba sus oficios para los procedimientos fraudulentos de legalización. Declaraban los predios de las familias campesinas desplazadas en “estado de abandono”, para proceder a reasignarlos a favor de quienes indicaban los jefes paramilitares. Los mismos exparamilitares en sus versiones libres ante la Fiscalía hicieron referencia a casos como el que llamaron del Clan Bedoya, con alusión a un concejal que se benefició junto con varios de sus familiares con este tipo de otorgamiento ilegal de predios.

Exmiembros de las AUC del Frente William Rivas denunciaron al exconcejal del municipio de Fundación (Magdalena) José Norberto Bedoya Prada, conocido como *El Mono Bedoya*. Lo relacionaron con tres predios que están en la lista de revocatorias del Gobierno. En el primer predio, la adjudicataria original, Bertha Elina Martínez, fue víctima de desplazamiento en el 2002. Esa finca le fue entregada por el INCORA a Ángel Gustavo Bedoya Prada, hermano del exconcejal. De similar manera se firmaron adjudicaciones para Jairo Bedoya y a Mirta Prada, hermano y mamá del político (Eltiempo.com, 2010 octubre 24, “Hasta la cocinera de ‘Jorge 40’ recibió tierras del Estado”).

7.5.2 Bolívar, caso de las parcelas campesinas en Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere

En el sur de Bolívar el caso de Las Pavas hace referencia a una hacienda ubicada entre El Peñón y Corregidor, de unas dos mil hectáreas, la cual perteneció a Pablo Escobar, narcotraficante jefe del cartel de Medellín, quien hizo figurar como propietario desde 1983 a Jesús Emilio Escobar Fernández. Sin embargo, tras la persecución estatal contra Escobar y al cartel de Medellín el terreno fue abandonado y ocupado en las décadas siguientes por 123 familias de campesinos y campesinas y de jornaleros de la región. Pero en 2003 los paramilitares obligaron a las familias a desplazarse y el terreno pasó a las empresas de palmicultores Sociedades Aportes San Isidro S.A. y C.I. Tequendama, procedentes de Santa Marta, quienes alegaron haber adquirido 1.200

hectáreas del predio de manera legal en 2006, de forma que se opusieron al retorno de las familias campesinas al no reconocerle sus derechos sobre las tierras.

El caso fue incluido por el Ministerio de Agricultura en el Programa de Restitución de Tierras. El INCODER conceptuó que en 2006 se había reconocido el abandono de las tierras y que su posesión correspondía a los campesinos desde 1998. El gobierno posteriormente propuso a los campesinos y campesinas desplazadas aceptar un ofrecimiento de las dos empresas que reclamaban la posesión de las tierras, referido a un comodato sobre algunas hectáreas, mientras se resolvía el litigio de la titularidad. Sin embargo, las familias campesinas rechazaron la propuesta y argumentaron que no renunciaban a su derecho sobre las tierras y exigieron garantías para retornar y poder volver a sembrar sus propios cultivos. Un programa de abogados de la Pontificia Universidad Javeriana que asesoró el caso expresó que se trataba de una situación provocada en parte por la tardanza del Estado para hacer efectivos los derechos de la comunidad campesina y propuso como solución reabrir el proceso de extinción de dominio de los predios para proceder a su titulación (Eltiempo.com, 2011, abril 4, “Las Pavas, nuevo reto en la restitución de tierras”).

En mayo de 2011 la Corte Constitucional emitió un fallo de revisión de tutela a favor de las 123 familias, 560 personas, reclamantes de sus predios en Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere y ordenó al INCODER continuar el proceso de extinción de dominio de 1.235 hectáreas. No encontró fundamento en la orden de desalojo emitida por el Inspector de Policía de El Peñón en 2009, a solicitud de las dos empresas palmicultoras. En octubre del mismo año la Procuraduría hizo un llamado al INCODER ante la demora injustificada en proceder a restituir las tierras a los campesinos como lo ordenó la Corte Constitucional, en defensa de los derechos de las familias desplazadas en los casos de Las Pavas (Bolívar) y La Porcelana (Antioquia). Las autoridades habían encontrado que funcionarios del INCODER y antes del INCORA, en complicidad con alcaldes, jueces y registradores posibilitaron que pasaran estas tierras a manos de paramilitares y de “parapolíticos”. Óscar Darío Amaya delegado para asuntos agrarios de la Procuraduría consideró entonces que estas faltas

mostraban desprotección de los derechos de los campesinos y campesinas desplazadas y despojadas por parte del INCODER.

Entre tanto, son frecuentes las denuncias de las familias campesinas por sufrir presiones, amenazas, incendio de casas y disparos con armas de fuego, en hechos ocasionados por parte de un grupo armado de seguridad, privado, contratado por las empresas palmicultoras¹⁴¹ (retornoalaspavas.wordpress, 2013 mayo 31, “Intento de asesinato contra campesino reclamante de Las Pavas”); (noticiasunolaredindependiente.com, 2013, octubre 5, “Campesinos de Las Pavas denuncian quemas de sus casas”).

7.5.3 Montes de María, casos de despojo masivo de predios campesinos

En agosto de 2010 en un debate de control político en la Cámara sobre el despojo de tierras campesinas el representante Iván Cepeda, del Polo Democrático Alternativo, denunció que empresarios y poderosas familias adquirieron masivamente tierras despojadas a campesinos desplazados por el paramilitarismo. Expresó: “hemos pasado del despojo violento a la legalización sutil” e hizo referencia a la fundación Amigos de los Montes de María de la cual formaba parte Otto Bula, propietario de la empresa agropecuaria El Central S. A., quien estuvo en listas de candidatura electoral al Congreso con Mario Uribe. Este último considerado uno de los mayores compradores de tierras en la zona.

Puso de presente las revelaciones del exparamilitar alias *Pitirri* ante la FGN y la CSJ, quien afirmó que políticos como Mario Uribe le recomendaron a las AUC conseguirles tierras baratas. Denunció que también los hermanos del presidente de Ecopetrol, Javier Gutiérrez, adquirieron una finca despojada por *Jorge 40*. Propuso crear una Fiscalía especializada para perseguir los

141- Las familias campesinas de los predios Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere recibieron el Premio Nacional de Paz en 2013, que otorga anualmente en Colombia FESCOL junto con un grupo de fundaciones, empresas, medios de prensa y ONG, en reconocimiento a su resistencia pacífica y valerosa movilización social, en calidad de víctimas que reclaman sus derechos a la restitución de tierras, la reparación y las garantías de seguridad por parte del Estado en medio de los altos riesgos referidos.

testaferros y los bienes usurpados. En efecto, varios empresarios antioqueños importantes adquirieron gran cantidad de tierras despojadas a los campesinos y campesinas en Montes de María, por lo cual los compradores enviaron una carta al Ministro de Agricultura afirmando que habían comprado “de buena fe” y que si se intervenía la tierra en su poder “se desestimulan proyectos productivos”.

El superintendente de Notariado Jorge Enrique Vélez investigó lo sucedido y destituyó a la registradora de Carmen de Bolívar, Ana Regina Güete, y la inhabilitó por 15 años para ejercer cargos públicos. La decisión se basó en que Güete omitió amparar los predios de las familias campesinas desplazadas por los paramilitares y permitió la venta de otros que estaban legalmente protegidos. Por tanto, su caso pasó a la Fiscalía que la sindicó de prevaricato, falsedad y peculado, porque se habían producido ventas masivas ilegales en Montes de María que también favorecieron a su familia.

“Les decían a los campesinos que si no vendían, les rompían (los documentos) y se quedaban sin parcelas”. Los testimonios revelaron que los registros fueron sacados de la oficina de Cartagena por un intermediario de uno de los empresarios que compraron predios de forma irregular (Eltiempo.com, 2010 noviembre 21, “La toma ‘para’ al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER”). Un Grupo Élite de la Superintendencia de Notariado y Registro se tomó la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Carmen de Bolívar, una vez destituida su directora seccional Ana Regina Güete. En estas circunstancias 460 mil familias campesinas fueron desplazadas de manera forzada en la región (El Tiempo, 2010, 23 noviembre, “Nueve oficinas de registro en la mira por venta de tierras”).

El cúmulo de denuncias, trampas e irregularidades que rodean los Montes de María, una de las zonas más fértiles y codiciadas del país, llevaron al presidente Juan Manuel Santos y al ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, a ordenar su intervención. (...) El listado de compradores masivos lo encabezan Manuel Medina Muñetón, José Alberto Uribe, Andrés Felipe Arango, Paula y Claudia Moreno Ángel, Otto

Bula y Álvaro Echeverría (Eltiempo.com, 2011, febrero 6, “La retoma de los Montes de María”).

El gobierno Santos lanzó un “plan de choque” en Montes de María para atender las demandas campesinas sobre conformación de una zona de reserva campesina y tomar medidas ante el desplazamiento forzado y el despojo. El Ministerio del Interior Germán Vargas elaboró un mapa de riesgos sobre las amenazas ante las posibilidades del retorno. El gerente del INCODER Juan Manuel Ospina advirtió que existían grandes extensiones conformadas con ventas masivas que contradecían la legislación que prohibió hacerlo en zonas de reforma agraria -concentraciones superiores a 2.700 hectáreas-. Así, 20 mil hectáreas estaban en manos de tan solo 7 propietarios. En total eran más de 75 mil hectáreas las concentradas en pocos propietarios en estas circunstancias. Un grupo élite -Ministerio de Agricultura, Fiscalía, Policía, INCODER y Superintendencia de Notariado- identificó autorizaciones falsas de venta supuestamente firmadas por campesinos y falsificación de actas del Comité de Protección a Desplazados que permitieron levantar la prohibición de comercializar parcelas.

En 1.432 casos se verifica si dicha protección se omitió y ya fue denunciada la registradora de Carmen de Bolívar por permitir venta de predios legalmente amparados. En total, se están estudiando 540 casos de compraventas masivas, que se hicieron sobre 21.000 hectáreas en las cuales se está verificando un previo abandono generalizado de tierras por el desplazamiento forzado (Eltiempo.com 2011, febrero 6, “La retoma de los Montes de María”, declaración del ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo).

En noviembre de 2011 se iniciaron también investigaciones judiciales contra tres alcaldes de municipios de la región, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Carmen de Bolívar (Bolívar), por el despojo a campesinos y campesinas de más de 40 mil hectáreas de tierra.

7.5.4 Urabá y Atrato, despojos masivos a comunidades campesinas y afro en Jiguamiandó y Curvaradó

La justicia estableció que a partir de 1997 se produjeron ataques, desplazamientos y despojo de territorios de comunidades afrodescendientes y campesinas entre el Urabá antioqueño y el Atrato chochoano por parte de paramilitares y militares.

Además de las implicaciones judiciales contra el general Rito Alejo del Río y de otros militares y paramilitares involucrados en los hechos, en mayo de 2010 fueron capturados 22 directivos, dueños y empleados de nueve empresas de palmicultores por orden de la Fiscalía, por cargos de desplazamiento forzado, concierto para delinquir e invasión de áreas protegidas por razones étnicas y ecológicas¹⁴². Sindicados de actuar con las AUC, a través de Vicente Castaño. También fueron investigados funcionarios del Banco Agrario que viabilizaron sus proyectos, notarios que legalizaron ventas ficticias de tierras y funcionarios de INCODER, FINAGRO y las corporaciones regionales que dieron permisos.

El Tribunal Superior de Chocó ordenó en 2009 restituir más de 100 mil hectáreas de territorios colectivos de las comunidades afros de Jiguamiandó y Curvaradó. Sin embargo, continuaron las amenazas, ataques y asesinatos contra los líderes de las comunidades campesinas y afros de la zona (Eltiempo.com, 2010, mayo 20, “Empresarios de palma, a la cárcel por los desplazamientos en Urabá”); (El Tiempo, 2010, mayo 23, “Nueve empresas palmicultoras fueron fachada de los ‘paras: Fiscalía. La historia de la palma que en Urabá se abonó con sangre”, Sección Nación, página 23).

Sor Teresa Gómez, vinculada a la familia de los jefes paramilitares Castaño, fue quien parceló y notificó a los pocos campesinos que quedaron que estaban obligados a vender: “si no vende usted, vende su viuda”. A algunos les hicieron ofertas económicas y no les pagaron, de forma que terminaban también amenazados y desplazados. Según la Fiscalía entre 2001 y 2005 hubo 15 desplazamientos forzados colectivos propiciados por las AUC y el

142- Urapalma, Palmas del Curvaradó, Selva Húmeda, Palmura, Inversiones Fregny Ochoa, Palmas de Bajirá, Palmadó, Palmas S.A. y Agropalma.

Ejército, uno por las FARC y otro producto de los enfrentamientos. A pesar de un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado colombiano por responsabilidad en estos hechos, aumentaron las víctimas, no hubo garantías para el retorno y con posterioridad fueron asesinados otros líderes (Semana, 24 a 31 de mayo de 2010, “Tierras: El drama de la Restitución”, No. 1464, página 46).

Los empresarios palmeros convencieron a un sector de la población afectada de establecer acuerdos de posesión mediante contratos de arrendamiento y usufructo, pero la Corte Constitucional en protección a las víctimas suspendió tal tipo de entrega y demandó que se hiciera con las garantías requeridas en consecuencia con lo sucedido.

En agosto de 2010 fueron sometidos a investigación funcionarios del INCODER, FINAGRO, CODECHOCÓ, CORPOURABÁ y el Banco Agrario, por complicidad para usurpar 120 mil hectáreas de comunidades afros de Curvaradó y Jiguamiandó. Las autoridades establecieron que el paramilitar Rodrigo Zapata era el enlace con los funcionarios para “legalizar las tierras” y que habría participado en los hechos el ganadero y empresario Hernán Gómez, allegado a los Castaño, a través de los palmeros y con apoyo de Donaciano Riascos, encargado de comprar los derechos de posesión de tierras. La Fiscalía expidió nuevas medidas de aseguramiento contra varias personas, incluidos Hernán Gómez y su esposa Katya Sánchez quien figuraba como representante legal de Urapalma.

La CSJ declaró competentes a los tribunales de Justicia y Paz para invalidar escrituras de tierras con apariencia de legalidad para favorecer el despojo paramilitar, en aras de acelerar la restitución de tierras despojadas, a partir de la orden de desconocer los documentos legalizados a favor de transferir las propiedades a testaferreros. Fue el caso del exjefe paramilitar Raúl Hazbún alias *Pedro Bonito*, con relación a tierras de víctimas en Urabá. A la vez, la Corte advirtió a los tribunales de Justicia y Paz que de forma directa invalidaran los títulos adquiridos ilegalmente.

Este pronunciamiento destrabó más de seiscientas investigaciones adelantadas ante la Fiscalía que esperaban turno para

ser remitidos a la CSJ. La decisión la motivó el caso de Hazbún frenado cuando un magistrado de Justicia y Paz de Medellín se negó a ordenar la cancelación de títulos fraudulentos, por considerar que no tenía competencia. En el mismo despacho estaba estancada la restitución de 12 predios de Mutatá despojados por Hazbún y 14 en Tulapas despojados por Freddy Rendón alias *El Alemán*. También se podría destrabar la entrega de predios y bienes al Fondo Nacional de Reparación, entre ellos la mansión Montecasino de los hermanos Castaño en Medellín, dado que el magistrado a cargo también alegaba falta de competencia.

Los magistrados ordenaron investigar a la Oficina de Instrumentos Públicos y al Notario de Carepa (Antioquia), porque le dio ropaje legal al despojo de las tierras de Hernando Cardona Higueta, un ganadero que fue asesinado por los paramilitares de Hazbún en 1997 y que, sin embargo, apareció firmando los papeles de compraventa dos años después. Con esta trampa los “paras” se robaron sus fincas Casa Mía, El Roble y Alto de los Almendros. El fallo ordena también investigar al empresario Jaime de Jesús López Echeverri y a otros miembros de la sociedad Palmas y Ganado S.A. (Palmagán), que aparecen como compradores y beneficiarios de bienes despojados (El Tiempo, 2011, abril 1, “Corte agiliza trámite para anular títulos tramposos”).

En un cable de la Embajada de Estados Unidos en Colombia dirigido a Washington, según Wikileaks, en 2008 se relató lo sucedido en Curvaradó y Jiguamiandó, Atrato chocoano. El líder campesino Enrique Petro detalló el reclamo de protección, reparación, seguridad y la devolución y reconocimiento de la titularidad de las tierras despojadas a comunidades campesinas y afros con compromiso de trece empresas palmeras, sobre parte de las cuales la Fiscalía había hallado pruebas de sus nexos con el paramilitarismo. Indicó que el grupo rearmado desde los paramilitares denominado las Águilas Negras colaboraba con los palmeros y tenía tolerancia de la actuación de los militares. Destacó que los campesinos afectados habían constituido una zona humanitaria en busca de protección (El Espectador, 2011, abril 24, “Palmeros y el fantasma paramilitar”).

En este caso de desplazamiento y despojo masivo también obró Jairo de Jesús Rendón Herrera conocido en las AUC como *Germán Monsalve* -hermano de los exjefes paramilitares Daniel Rendón, *Don Mario*, y Freddy Rendón, *El Alemán*-, quien había quedado en libertad tras pagar una condena en Estados Unidos por el cargo de lavado de capitales del narcotráfico. La DEA lo consideraba un gran testaferro de sus hermanos. Su rol en las AUC estaba relacionado con los negocios. Se hizo pastor cristiano e impulsó proyectos con respaldo de \$24 mil millones de pesos que le otorgó el ente gubernamental Acción Social, aplicados en Urabá, donde testigos lo señalaron de haberse apropiado de cientos de hectáreas de tierras de campesinos.

En varios de esos predios se desarrollaron proyectos de palma a través de Asocomún, una asociación mediante la cual, -según fallos de la Corte Suprema- los ‘paras’ buscaron manejar el programa ‘Familias Guardabosques’, de Acción Social. En esos mismos fallos se asegura que ‘Monsalve’ asistía a reuniones con los hermanos Castaño. A pesar de ello, aún no se lo cuestiona por estos hechos. Según investigadores, parte de sus bienes están alrededor de la hacienda La Virgen del Cobre, del señalado narco José Antonio Ocampo, alias ‘Pelusa’. En esa hacienda se hicieron reuniones entre ‘paras’ y políticos. Hoy, desplazados buscan canales para denunciar a ‘Monsalve’. (...) Varios campesinos del Urabá antioqueño aseguran que ‘Germán Monsalve’ es uno de los principales usurpadores de tierra en la región. Según sus testimonios, a través de testaferros se apropió de bienes que sus hermanos -‘don Mario’ y ‘el Alemán’- le quitaron a campesinos y a finqueros en la época en la que el Bloque Élder Cárdenas de las AUC era el amo y señor de la región. (...) desplazados manifestaron su voluntad de colaborar con la Fiscalía para la ubicación de las haciendas que ‘Germán Molsalve’ conserva a nombre de terceros y que serían parte del botín de guerra de los hermanos Rendón Herrera (Eltiempo.com, 2011 mayo 15, “Quedó libre el hermano del confeso narco-paramilitar alias ‘don Mario’”).

Entre las sanciones judiciales aplicadas se destaca la impuesta al abogado Iván Patiño quien aceptó cargos y fue condenado por actuaciones irregulares ante la Notaría de Carepa, porque legalizó terrenos que supuestamente cedían dos personas ya muertas,

que correspondían a campesinos desplazados. Un terreno era de la finca La Nevera, de 33 hectáreas, que luego de cinco años apareció con extensión de 4.241 hectáreas. Otro era de la finca Santa Teresita que de 18 hectáreas apareció luego con 6.000. Las tierras terminaron en manos de la empresa Palma S.A., cuyo gerente era el mismo abogado Patiño. Cuando algunos de los campesinos desplazados intentaron retornar en 2000 sus terrenos estaban ocupados, bajo control del jefe paramilitar Vicente Castaño y servían al proyecto de las empresas palmicultoras. En estos negocios aparecía como comprador de tierras el Fondo de Ganaderos de Córdoba y su vendedora era Sor Teresa Gómez, tras obligar a los campesinos a vender (El Tiempo, 2011, septiembre 11, “Primera condena a empresarios por robos de tierras”).

También aparecían personas directamente relacionadas con estos ilícitos sin que hubiera obrado frente a ellas la justicia. Así, paralelamente al proceso mencionado, fue exonerado Guido Vargas, encargado de traspasar legalmente tierras despojadas a favor de Carlos Castaño y de Salvatore Mancuso, según lo testimoniaron campesinos de Urabá y el propio Salvatore Mancuso. Esto, en decisión de la Fiscalía de Medellín contraria lo denunciado por el Ministerio de Agricultura y por la Superintendencia de Notariado sobre el despojo causado de tal manera sobre más de 40 mil hectáreas. Mancuso declaró ante Justicia y Paz que “el comandante Castaño” le ordenó a Guido Vargas comprar fincas en la zona de Tulapas, municipio de Turbo, para montar un campamento paramilitar llamado 24. Y agregó que Vargas le fue presentado por los jefes paramilitares Castaño, en calidad de encargado de comprar las tierras en la zona con dinero entregado por Sor Teresa Gómez.

7.5.5 Córdoba, Fondo Ganadero compra masivamente tierras despojadas

Lo sucedido en Córdoba está directamente relacionado con los casos en Urabá y el Atrato. Se registraban denuncias sobre falta de información transparente, compras forzadas con precios distorsionados, adjudicaciones muy lentas a personas desplazadas, inexistencia de garantías y riesgos altos para las víctimas, en especial para las reclamantes de tierras.

La usurpación masiva de fincas en Córdoba por parte de los paramilitares y el narcotráfico dejó una alta concentración de la propiedad. El intento de recuperarlas después de la desmovilización de las AUC es complejo. De más de 17.000 hectáreas de baldíos en el Bajo Sinú usurpadas a los campesinos y campesinas el INCODER, a octubre de 2010, solo había abierto 11 procesos para recuperar unas 1.000 hectáreas. El Fondo de Reparación de Víctimas aceptó del paramilitar desmovilizado alias *Monoleche* un lote que resultó ser un terreno baldío del mismo Estado, que antes había sido entregado por el INCORA a varias familias campesinas. En febrero de 2011 la Defensoría del Pueblo en Córdoba encontró que predios controlados por los paramilitares tras la desmovilización fueron ocupados por familias desplazadas retornadas, pero sufrieron amenazas y maniobras para despojarlas, a partir del apoyo en testaferros y en familiares de paramilitares desmovilizados (Semana, 2010, octubre 16, “Volvió el terror a Córdoba”).

En Montería estaban personas implicadas en procesos de despojo en amplias regiones del departamento, de Urabá y Atrato, incluidos dos hombres señalados de promover una asociación campesina paralela orientada a facilitar la usurpación. Como lo declararon el Superintendente General de Notariado y Registro y la Fiscal General en 2011, parecía muy sospechoso que en los negocios orientados a la usurpación de predios había demasiados poderes centralizados en Sor Teresa Gómez, quien le vendía las tierras al Fondo Ganadero de Córdoba. Otra irregularidad establecida en Córdoba fue la apropiación de terrenos estatales, entre ellos unos correspondientes a la ciénaga Amansaguapo, mediante sucesivas “aclaraciones de linderos”, que hizo pasar una hacienda de 160 hectáreas a más de 700.

Por su parte, el Fondo Ganadero de Córdoba con relación a las denuncias hechas en su contra hasta por el propio presidente Juan Manuel Santos sobre la compra de tierras despojadas a los campesinos de manera violenta por los paramilitares y con legalizaciones ilegales, emitió un comunicado el 2 de septiembre de 2011. En el comunicado afirmó que no conocía de tales situaciones y que compraron terrenos, entre 1997 y 2005, ante las dificultades de la ganadería y los precios favorables. Sin embargo, el ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo ordenó al Fon-

do Ganadero de Córdoba frenar un centenar de operaciones con predios, declaró que existían pruebas sobre despojo a campesinos y precisó que en las transacciones hechas no se respetaron las tierras protegidas de la población desplazada, con apoyo en registradores y notarios que permitieron negocios ilegales. La investigación de las autoridades encontró que en un acta de la Junta Directiva de GANACOR de 1997 se autorizó la compra de tierras en Urabá, siendo vendedora Sor Teresa Gómez¹⁴³.

La fiscal general, Viviane Morales, le solicitó en 2011 al Consejo Superior de la Judicatura investigar a una fiscal de la Unidad de Antiterrorismo por haber concedido la libertad, por vencimiento de términos, al exgobernador y exgerente del Fondo Ganadero de Córdoba Benito Osorio Villadiego, investigado por paramilitarismo. Precisamente, el gobierno Santos había entregado evidencias de cómo bajo la administración de Benito Osorio el Fondo Ganadero de Córdoba adquirió 132 predios campesinos irregularmente, siendo intermediaria en las compras Sor Teresa Gómez, reconocida por despojar a los parceleros y trabajar con las AUC. En los registros de compra se encontraron alteraciones o falsificaciones en las resoluciones del INCORA y en las firmas de los campesinos.

7.5.6 Los Llanos, tierra usurpada a campesinos desplazados

Como lo establecieron los procesos judiciales, las tierras de los campesinos y campesinas desplazadas y despojadas por los paramilitares en los Llanos, fueron legalizadas con apoyo de testaferros, abogados, funcionarios corruptos del INCODER, jueces, registradores, notarios y otras oficinas de la región. Las tierras se valorizaron con la explotación petrolera y la agroindustria de biocombustibles (palma aceitera y caña). Entre tanto, heredando el amplio despliegue paramilitar en la región, el ERPAC en 2010 aún controlaba importante poder territorial, en defensa de este nuevo *estatus quo*.

143- Acta de la Junta Directiva de Ganacor No. 1083 del 24 de octubre de 1997.

el gran botín de la tierra usurpada a los campesinos desplazados, verdaderos perdedores de la guerra, está todavía en manos de los testaferros de los jefes paramilitares, protegido por las bandas emergentes y la ineficiencia de la justicia y el Gobierno para recuperarlas. Ese botín de las tierras robadas se ha valorizado todavía más con la recuperación de la seguridad en las principales vías y el auge de los biocombustibles (la palma aceitera y la caña) en la región del río Meta y en el Bajo Ariari y el petróleo, y su defensa está produciendo la bonanza de los abogados y jueces venales, de notarios, registradores y funcionarios corruptos del Incoder, que legalizaron el despojo de tierras y encubrieron el robo con apariencias de legalidad (Eltiempo.com, 2010 enero 20, “La tierra del Meta en manos ajenas”, Emilio García Gutiérrez, Catedrático Unillanos).

En torno a la problemática del despojo campesino de tierras, el presidente Juan Manuel Santos entregó en marzo de 2011 en la hacienda Carimagua, en Meta, 17 mil hectáreas de tierra a 500 familias desplazadas por la violencia, quienes provenían de lugares como Mapiripán, San José del Guaviare, Puerto Rico, Vista Hermosa, Cumaribo y Tame, entre otros. Por su parte, la Superintendencia de Notariado y Registro notificó que en San Martín y Mapiripán fueron vendidos predios con protección especial del Estado y pidió investigar a las autoridades locales que levantaron las medidas de protección a favor de la población víctima de desplazamiento forzado, y demás irregularidades cometidas en el INCORA y el INCODER (El Tiempo, 2011, marzo 11, “17 mil hectáreas, a víctimas de AUC en el Llano”); (El Tiempo, 2011, septiembre 30, “Así hicieron el robo de tierras en los Llanos”).

7.5.7 Vichada, despojo de tierras baldías para enriquecimiento de particulares

Después de dos años de indagar la situación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el INCODER anunciaron la revocatoria de 31 títulos de tierras en el departamento de Vichada, de forma que volvieron al Estado y desde ellas se harían entregas a familias campesinas y se desarrollarían en su beneficio proyectos productivos. Esta revocatoria de títulos correspondió a La Primavera, terrenos baldíos del Estado, los cuales habían sido

entregados a personas cercanas al senador Habib Merheg pertenecientes al partido Colombia Viva, a la empresa Cable Unión - a la cual perteneció- y a su propia Unidad Legislativa del Senado.

La medida de otorgamiento irregular de tierras baldías a particulares fue adoptada en 2008, sin tener el necesario trámite en el INCODER ni en otros entes estatales responsables. Los interesados consiguieron mediante presión ante autoridades locales la decisión a su favor, interponiendo tutelas y otros recursos. Pero los interesados no eran campesinos ocupantes de terrenos por necesidad sino personas ajenas a la región e interesadas en apropiarse ilegalmente y enriquecerse con terrenos, en acuerdo con el senador Merheg (El Tiempo, 2011, marzo 8, “Estado recupera 38.000 hectáreas baldías en Vichada”).

La resolución de desalojo contra los allegados al exsenador Habib Merheg, corresponsables de la actuación de usurpación de tierras, fue adelantada por director del INCODER Juan Manuel Ospina, del gobierno Santos, pues el caso estuvo “engavetado” durante la anterior administración presidencial del presidente Uribe, sin tratamiento ni solución, a pesar de las denuncias existentes (El Tiempo, 2011, marzo 9, “Desde 2008 había orden de recuperar predios en vichada”).

7.6 Dimensión y gravedad del despojo, utilización de paramilitares desmovilizados

A finales de agosto de 2010 en un debate de control político en la Cámara los representantes Iván Cepeda, Wilson Arias y Guillermo Rivera denunciaron que empresarios de palma, banano e hidrocarburos se habían apropiado de extensas propiedades en los Montes de María, los Llanos Orientales y Urabá, en algunos casos con apoyo de entes gubernamentales y estatales.

Guillermo Rivera, representante por el Partido Liberal, denunció que entre 2002 y 2005, mientras se adelantaban los diálogos de Ralito, la mayoría de las tierras despojadas por los paramilitares fueron legalizadas a nombre de testaferros, quienes además con frecuencia recibieron subsidios del programa guber-

namental Agro Ingreso Seguro. De tal manera que entre los beneficiarios había diez palmicultores y refinadores de aceite de palma que contribuyeron respectivamente con 29,5 millones y con 56,5 millones para el referendo por la reelección presidencial de Álvaro Uribe. A la vez, habían recibido del mismo gobierno Uribe más de ocho mil millones de pesos en subsidios y 279 millones en créditos blandos. Reveló que “los paramilitares desmovilizados solo habían devuelto 6.600 hectáreas para reparación a las víctimas, de más de cinco millones que usufructuaron mediante despojo, desplazamiento o venta obligada a precios irrisorios” (El Espectador, 2010, agosto 18, “Graves denuncias en debate sobre desplazamiento, tierras y víctimas”). Cuestionó a las entidades encargadas de la distribución de tierras por no cumplir su tarea y por alianzas con mafiosos y victimarios. Precisó el caso del crédito otorgado por FINAGRO al exjefe paramilitar alias *Macaco* en 2005, cuatro meses antes de su desmovilización.

Por su parte, el representante del PDA, Iván Cepeda, denunció supuesta influencia del expresidente Álvaro Uribe en la adjudicación de más de 75 mil hectáreas de tierras a unas 25 empresas, entre las que mencionó a Cementos Argos, Tierras de Promisión, Agropecuaria Carmen de Bolívar y Agropecuaria de los Montes de María; por lo cual pidió que se investigaran los hechos y el proceder del entonces presidente. Presentó un video en el cual el entonces ministro de agricultura Andrés Felipe Arias, en una reunión en el municipio María la Baja, Bolívar, instó a campesinos y campesinas a venderles la tierra a algunos empresarios, pidiéndoles que levantaran las medidas de protección sobre los predios de víctimas de desplazamiento forzado. Hizo referencia a que en el año 2000 Felipe Echeverry, presidente de Augura, a nombre del jefe paramilitar del Bloque Bananero Raúl Hasbún, reunió junto al representante de la Convivir Papagayo y el jefe paramilitar Rafael García alias *El Viejo*, a familias campesinas para obligarlas a pagar \$4 millones de pesos por hectárea de la tierra que ocupaban. Las tierras eran del Estado y el dinero no les fue devuelto, pero sí hubo una finca legalizada a nombre de Rosalba Zapata, madre de Diógenes Echeverry.

“Se habla de un periodo oscuro en el que a más de un subgerente del Incoder se le podía identificar con un jefe ‘para’”,

declaró Juan Manuel Ospina, director del Incoder (...) evidencia de que 222.000 hectáreas -un área dos veces más grande que Bogotá- fueron arrebatadas por 'paras' a desplazados. (...) la maniobra obró principalmente entre 1997 y 2003: "con el burdo robo de resoluciones, arrancadas de los libros de registro de la entidad, que fueron reemplazadas por documentos falsos en los que se aumentaba el número de hectáreas adjudicadas y se las entregaban a testaferros de paramilitares". Ricardo Zapata era un paramilitar encargado de realizar gestiones para Vicente Castaño en Incoder, previa gestión con políticos y funcionarios. "Zapata llegó con Óscar Bustamante, político conservador de Antioquia, y los llevó Óscar Iván Palacio, el mismo que acompañó al 'para' 'Job' a la Casa de Nariño", dice un alto exfuncionario y lo aseveraron varios testigos (...) "También figura el notario de San Jacinto (Bolívar) Alberto Vásquez, quien en el 2000 dio fe de que el predio adjudicado al campesino Lino Antonio Díaz, pasó de tener 18 hectáreas a 5.927 por el supuesto desvío de un río". Lo curioso es que testigos aseguran que el cuerpo de Díaz apareció flotando en el río Sucio, en 1995, y que así no pudo ir hasta San Jacinto" (Eltiempo.com, 2010, noviembre 21, "La toma 'para' al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER").

El notario de Chigorodó (Antioquia), Ramsés Escobar, declaró ante la prensa: "Yo parto de la buena fe de los clientes. En esos casos no advertí irregularidad". Sin embargo, estaba implicado en el caso del predio del campesino Lino Díaz, despojado y asesinado por los paramilitares, de forma que su predio fue ilegalmente dimensionado y adjudicado a Urapalma, que obtuvo créditos del Banco Agrario con incentivos y de Finagro por más de 4.500 millones de pesos.

De Urapalma era socio Jairo Brugés, exasesor de un exministro de Agricultura y de un presidente de Finagro. Por este tipo de casos estaban investigados 53 funcionarios y destituidos 26, entre 2007 y 2010. Entre ellos, Carlos Reyes, exdirector en Cesar, acusado de apoyar a Hugues Rodríguez, paramilitar bajo el mando de *Jorge 40*, en acciones de desplazamiento forzado y despojo de tierras a campesinos y titulación a testaferros. A Reyes, la Procuraduría lo sancionó en primera instancia, pero un juez del

Cesar lo absolvió (Eltiempo.com, 2010, noviembre 21, “La toma ‘para’ al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER”).

Entre los recursos del despojo utilizados, trascendió la revelación de órdenes de este exjefe paramilitar para que desmovilizados paramilitares ocuparan tierras y evitaran que retornaran los campesinos y campesinas desplazadas y que exigieran la recuperación de sus predios despojados. Ello, como parte del plan en curso de legalización irregular masiva de tierras campesinas a favor de proyectos agroindustriales de los propios jefes paramilitares y de grandes compradores y empresarios.

En 2006 la revista *Semana* dio a conocer información del computador de alias *Don Antonio* en la cual *Jorge 40* ordenaba a alias *Gonzalo* reunirse con un funcionario del Incoder para coordinar el despojo de tierras. La misma revista publicó el contenido de una grabación en la cual *Jorge 40* ordenaba apoderarse de tierras que reclamaban los campesinos despojados, recurriendo a paramilitares desmovilizados para que las ocuparan y evitaran el retorno de la población campesina despojada:

JORGE 40: Me dicen que esa tierra en estos días se la están repartiendo a campesinos.

N.N.: La tenían para parcelar. Fue las que yo le dije que si eran las de Tranquilandia. (...)

JORGE 40: Y qué podemos hacer nosotros para un pedazo de esos planos que están a orillas del río, sobre todo en las cabeceras del río, para ver si podemos hacer un proyecto de palma ahí. ¿Eso quién lo está manejando?

N.N.: Eso lo está manejando Incoder.

JORGE 40: Por eso, ¿y cómo hacemos nosotros?

N.N.: Yo busco los contactos.

JORGE 40: Pero tienes que moverte rápido, porque a la hora que nos la llenen de gente nos jodimos.

N.N.: Yo busco los contactos a partir del momento.

JORGE 40: Lo que nosotros tenemos que coger es la tierra plana que sea fácil de regar, ¿me entiendes?

N.N.: Sí, señor. Entonces a partir de hoy mismo llamo por ahí a un amigo...

JORGE 40: Sobre todo porque eso son como 2.000 hectáreas.

N.N.: Sí, eso es grande ahí.

JORGE 40: Nosotros nos quedamos por lo menos con 500 u 800 hectáreas. Si nos toca, ponemos ahí algunos de los muchachos nuestros de más confianza que aparezcan como los campesinos de ahí.

N.N.: Perfecto.

JORGE 40: Si podemos echarle a la mitad, a mil, le echamos, pero si no, que por lo menos sean 800, 500, que se justifique para hacer un proyecto.

N.N.: Sí, señor. Entonces yo busco el contacto hoy mismo y esta otra semana estoy cuadrando eso.

JORGE 40: Busquemos la figura, pero que estemos nosotros ahí metidos.

N.N.: Yo creo que así es posible echarle mano a toda la tierra (Semana, noviembre 22 a 29 de 2010, “Tierras ocupadas ilegalmente por desmovilizados: “Esa tierrita se perdió””, No 1490).

Entre los cables diplomáticos enviados a Washington por la Embajada de Estados Unidos en Colombia revelados por Wikileaks en marzo de 2011, en uno de ellos se estimó que desde 2007 se fue configurando un crítico panorama de la posesión rural en Colombia. Esto representaba desafíos para el Estado para cuando se ejecutara la ley de víctimas en trámite en el Congreso, por cuanto se estimaba que los grupos rearmados por paramilitares y el narcotráfico controlaban hasta el 10 por ciento de la tierra. El informe afirmó que los paramilitares buscaban legalizar sus tierras en desconocimiento

de los derechos de indígenas, afrocolombianos y campesinos despojados y desplazados (El Espectador, 2011, abril 3, “Wikileaks: 10% de las tierras en Colombia son de narcos o ‘paras’”).

7.7 Expedición de la ley de reparación de víctimas y restitución de tierras

El presidente Juan Manuel Santos a través del Ministro del Interior y de Justicia Germán Vargas Lleras anunció la creación de una jurisdicción especial para la extinción de bienes despojados, y del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo propuso un proyecto de ley para conseguir una pronta restitución de tierras de por lo menos unos dos millones de hectáreas despojadas. Así como también para revertir lo que según las denuncias presentadas eran adjudicaciones espurias propiciadas desde el INCODER.

Según la CNRR, con información apoyada en estudios académicos y de entidades competentes, en 2011 las tierras y los bienes de campesinos y campesinas desplazadas se encontraban en buena parte abandonados, otros bajo custodia de familiares o amigos, otros ocupados de buena o de mala fe por otras personas y otros –un 25 por ciento– objeto de despojo con apoyo en testaferros y de la acción de los grupos armados posteriores a las AUC. Serían por lo menos 1,2 millones de hectáreas despojadas en tales situaciones (Ibañez, Ana María, 2009, *El desplazamiento forzado en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*, Bogotá, Editorial Uniandes).

Según información del RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) para septiembre de 2010 tenían en calidad de protección 142.571 derechos ejercidos por 106.782 personas, con relación a 115.154 predios. La extensión estimada era de 3.771.748,21 hectáreas, localizadas en 885 municipios. El 46 por ciento de las personas solicitantes de protección eran propietarias y el resto podría tener derechos informales. En los años siguientes a las desmovilizaciones de las AUC la tendencia fue al incremento de las solicitudes de protección, siendo Antioquia y Nariño las de mayor demanda.

De manera muy cuestionable INCODER y Acción Social carecían de cierta información clave como la de los campesinos beneficiados con títulos de reforma agraria. El ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo precisó que existían 3,7 millones de hectáreas pertenecientes a personas desplazadas forzosamente, en 885 municipios, amparadas en rutas de protección colectiva e individual. Sin embargo, un riesgo notable era que la mayoría de los predios protegidos estaban en zonas de influencia de los grupos posdesmovilización de las AUC.

El presidente Juan Manuel Santos planteó en 2010 restituir un promedio de 250 mil hectáreas anuales durante ocho años, invertir la carga de la prueba a favor de las víctimas, crear una nueva jurisdicción con jueces de restitución y una unidad especial administrativa para la restitución de tierras despojadas. Ante la evidencia de decisiones institucionales viciadas a favor los mecanismos de despojo de tierras, el ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo declaró que era preciso recurrir a la excepción de inconstitucionalidad. Denunció que con apoyo de “gentes muy cercanas al paramilitarismo” se había infiltrado al INCODER.

En tal panorama, el presidente Santos expresó que tenía la determinación de hacer la restitución de tierras como un asunto fundamental para la reparación de las víctimas, por lo cual priorizó la consiguiente iniciativa legislativa. En octubre de ese año el gobierno se propuso inicialmente restituir diez mil hectáreas en manos de testaferros de los jefes paramilitares a campesinos desplazados. El ministro de agricultura declaró que el desalojo había sido sistemático, con 184 casos identificados de participación del INCORA y luego del INCODER, a través de funcionarios relacionados con el paramilitarismo. Hizo referencia a casos en Chivolo y Ciénaga en Magdalena y otros en Bolívar, Norte de Santander, Chocó, Tolima, Antioquia y Cesar. El gobierno planteó que anularía las actuaciones oficiales ilegítimas.

El gerente del INCODER Juan Manuel Ospina declaró que haría restituciones mediante revocatoria directa. También desde el gobierno se entendía que era necesario conseguir garantías en las regiones para hacer posible el retorno del campesinado desplazado. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de

2011 informó sobre un “plan de choque” ante las demandas de las víctimas campesinas y la entrega de parcelas a familias víctimas de masacres y desplazamiento forzado en El Salado (Bolívar) y en Mampuján (Sucre), en respuesta al posicionamiento conseguido de las víctimas de estos lugares de Montes de María, con apoyo en sus exigencias, en acciones legales, en informes de memoria histórica y en la primera sentencia de Justicia y Paz.

En marzo de 2011 el ministro del interior Germán Vargas informó que la Superintendencia de Notariado y Registro sería intervenida por cuanto el superintendente Jorge Enrique Vélez encontró irregularidades que involucraban a notarios y registradores de distintas regiones, en complicidad con el despojo masivo de los grupos paramilitares y sus aliados. De manera que unas 150 mil hectáreas habían sido apropiadas ilegalmente a campesinos y comunidades afro e indígenas. Hizo referencia a casos como las 15 mil hectáreas de Carimagua y Mapiripán que habrían sido usurpadas por el jefe paramilitar alias *Cuchillo*, las 30 mil hectáreas en los Montes de María y otras 30 mil en Chocó. Otros de los casos graves comprometerían a Víctor Carranza en la venta de 17 mil hectáreas del Estado y a varios empresarios que se apropiaron de 122 predios con complicidad de una registradora.

Las investigaciones oficiales emprendidas por el nuevo gobierno encontraron que había un saqueo de tierras contra la población campesina, instalado por décadas, utilizando las mismas agencias gubernamentales para legalizar las irregularidades. Los hallazgos fueron impresionantes, con tan solo la revisión inicial en zonas críticas como el Carmen de Bolívar, Montes de María, Urabá antioqueño, partes de Meta, Caquetá, Chocó y Norte de Santander. En consecuencia, se esperaban las medidas de investigación y sanción judicial del conjunto de los responsables implicados y la depuración de las instituciones comprometidas con estos ilícitos. En 2011 se investigaban irregularidades en 28 notarías en Montería, Sincelejo, Medellín, Cartagena, Corozal, Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Tolú, Sopetrán, Cereté, San Onofre, San Jacinto, Ovejas y Palmitos.

De no extirpar de raíz las mafias de terratenientes, la ley de víctimas nacerá con una pata quebrada. “Donde ponemos el dedo sale pus”. Con esa brutal afirmación, el Superintenden-

te de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, le describió al presidente Juan Manuel Santos el estado de las investigaciones sobre 10 de las 192 oficinas de registro en el país. De acuerdo con esta entidad -a cargo de la guarda de la fe pública-, notarios, funcionarios del INCODER y registradores, en asocio con terratenientes, habrían usurpado unas 150.000 hectáreas de terrenos del Estado y de campesinos. Pero la podredumbre descubierta es de tal magnitud, que el Gobierno anunció que incluirá a la Superintendencia de Notariado y Registro dentro de las entidades por intervenir, en uso de las facultades a punto de ser aprobadas en el Congreso (El Tiempo 2011, marzo 6, “El cartel de los roba-tierras”, editorial).

Las reacciones de los sectores comprometidos con la recomposición de la propiedad, de la población y de los territorios a partir del desplazamiento y el despojo referidos no se hicieron esperar. Sectores opuestos a la propuesta de restitución de la tierra a los campesinos y campesinas afirmaron que equivalía a una declaratoria “a la guerra civil”. A lo cual el ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo respondió que era una presión para que las cosas quedaran igual, sin personas desplazadas retornadas y sin el campesinado con tierras restituidas, pero que a la vez se trataba de una amenaza para evitar la actuación de las víctimas y del mismo gobierno. Recordó que en noviembre de 2010 un excomandante paramilitar reconoció ante la Fiscalía lo sucedido en los siguientes términos: “unos íbamos matando, otros iban comprando y otros venían legalizando”.

Flaco servicio le prestan al país quienes amenazan con la guerra civil porque el Gobierno quiera levantar, con esta Ley, la aparente cobija de legalidad con la cual se quieren tapar los ilegítimos propietarios de tierras que despojaron a la fuerza a muchos colombianos. Quienes realmente deben temer son los despojadores y sus testaferros (El Tiempo, 2010, noviembre 7, “Ante la restitución de tierras, voces de la caverna”, columna de Juan Camilo Restrepo, ministro de agricultura y desarrollo rural).

Por iniciativa gubernamental, el 25 de mayo de 2011 fue aprobada la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras. Su contenido definió términos de acceso a la reparación de las víctimas

ocasionadas en el contexto del conflicto armado vivido durante las décadas recientes. Incluyó medidas hacia la verdad y la memoria histórica, mecanismos de reparación administrativa para las víctimas individuales y colectivas y acciones hacia el logro de garantías de no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario ocurridas. Incluyó procesos judiciales mediante una nueva jurisdicción de tierras con apoyo en jueces penales y administrativos ágiles, hacia la restitución de tierras para las personas afectadas así como para el apoyo a sus posibilidades de retorno o restablecimiento.

En beneficio del campesinado reclamante de tierras y de bienes usurpados invirtió la carga de la prueba, con base en el principio de la buena fe. Los denunciados tendrán que demostrar derechos sobre tierras en litigio. Habilitó segunda instancia para reclamaciones. Incluyó castigos ante falsedades sobre la condición de ser víctima y pérdida de derecho a reclamar a quienes procedan por vías de hecho. Y creó nuevas instituciones para responder con estas disposiciones, como la Unidad Nacional de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica (*Ley de víctimas y restitución de tierras y sus decretos reglamentarios*, 2012, República de Colombia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Justicia Transicional, Bogotá.).

7.8 Restitución de tierras, limitaciones y dificultades en su aplicación

La restitución de tierras despojadas en particular en el contexto del conflicto armado y la violencia sociopolítica desatada, habilitada con la Ley 1448 de 2011, solo permite acceder a este derecho a las personas, familias o colectivos objeto de despojo después de 1991. La asociación entre desplazamiento forzado y despojo de tierras y de bienes ha sido uno de los patrones de victimización más utilizados. Sobre las posibilidades de este tipo de restitución se centraron las expectativas en la aplicación de esta ley con el debido compromiso respectivo de las autoridades e instituciones, inicialmente desde las iniciativas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social en coordinación con Acción Social, la Dirección Nacional de Estupefacientes y el Fondo Nacional de Víctimas

como del Fondo de la DNE (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado).

Pero pronto el gobierno Santos creó la nueva institucionalidad directamente responsable, la Unidad Nacional de Atención de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras en particular, el DPS (Departamento de la Prosperidad Social) que heredó algunas funciones y programas de Acción Social, y facilitó la instalación de los jueces de la nueva jurisdicción de tierras.

El gobierno comprende que la problemática abarca aproximadamente 6.5 millones de hectáreas, que requerirían la titulación de unos 4 millones, lo que le podría permitir asumir el tratamiento del tema agrario, causa y justificación histórica del conflicto armado con las guerrillas (El Tiempo 2011, julio 2, “Restituir tierras, un reto de múltiples batallas”).

La Corte Constitucional mediante el Auto 008 de 2009 había considerado precarios los resultados de la política gubernamental de tierras en lo referido a la protección y la restitución de las pertenecientes a las personas desplazadas, como a las de reubicaciones y desarrollo de proyectos productivos a su favor. Por tal razón, emitió la orden de reformulación de la política en la materia.

Con respecto a la población desplazada la PGN había constatado ineficacia en la activación y trámite de la Ruta de Protección de Tierras y Patrimonio y escaso cubrimiento de los programas gubernamentales de acceso a la propiedad inmueble rural. Encontró que el INCODER, específicamente su coordinación del RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia), en septiembre de 2010 tenía 37.713 solicitudes, de las cuales 8.622 (22,86 por ciento) tenían medida de protección mientras 22.123 (77,14 por ciento) tenían nota devolutiva; sin consideración a que las víctimas implicadas no tenían acreditación de su real situación en Oficinas de Registro e Instrumentos Legales, dadas las formas predominantes de tenencia o posesión de la tierra en campesinos pobres y medios.

solo un 22% de las solicitudes tuvo protección efectiva, lo que evidencia graves falencias en la concepción de la ruta de

protección, porque si bien encontramos dentro de las anotaciones distintos tipos de derechos protegidos, se quedan por fuera de la órbita de protección el grueso de las víctimas que no cuentan con la información registral de su bien; por ejemplo, los ocupantes de territorios baldíos que en un gran porcentaje son los que han sido objeto de notas devolutivas ante la imposibilidad de identificar su derecho, desde el punto de vista registral (PGN, 2011, página 165-166).

En consecuencia, los mecanismos para la protección de las tierras de las víctimas del despojo establecidos requerían la búsqueda de diferentes alternativas para que se respetara el derecho, como las que en algunos casos se registraron:

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena mantuvo en firme la protección de tierras en la zona baja de El Carmen de Bolívar, adoptada por el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada. La decisión revocó la Sentencia del Juzgado Promiscuo de El Carmen de Bolívar que desconocía la decisión de este comité de proteger tales tierras para evitar el creciente desplazamiento en la zona. Beneficia a 64 familias del predio Tacalao, de 1.600 hectáreas adjudicado por el INCORA en El Salado. El fallo advierte que no se debe levantar protección de tierras de campesinos víctimas de violencia, despojo masivo y desplazamiento por parte de actores armados. La CNRR llamó a los campesinos a no acceder a presiones para que vendan sus tierras. Empresarios, políticos e inversionistas habían adquirido unas 70 mil hectáreas a muy bajos precios, según lo denunció el coordinador regional de la CNRR Arturo Zea (El Tiempo, 2010 mayo 8, “Freno a venta de tierras en los Montes de María, busca disminuir el desplazamiento”).

De otra parte, en oposición a la restitución de tierras a las familias campesinas desplazadas y despojadas o en riesgo de serlas, se utilizaban acciones de tutela para intentar dejar sin efecto la protección legal existente que imponía su congelamiento comercial. Ello, en virtud de una disposición adoptada en 1997 para salvaguardar el patrimonio de las víctimas de desplazamiento forzado o de riesgo inminente de sufrirlo. Así, por ejemplo, en Mutatá en 2010 un finquero interpuso una tutela alegando perjuicio al no disponer del bien producto de desplazamiento y a su

disposición para una hipoteca, la cual fue negada por un juez por tal circunstancia y llevada al Consejo de Estado. En otras regiones se presentaron tutelas contra tal protección y contra la pretensión de las familias campesinas reclamantes, lo cual motivó a la Defensoría del Pueblo a recomendar a la Corte Constitucional seleccionar este tipo de caso de tutelas para realizar un fallo de fondo.

En diciembre de 2013 la Unidad de Restitución de Tierras registró que un 44,9 por ciento de las personas reclamantes correspondía a propietarios, el 26,1 por ciento a poseedores, el 17,27 por ciento a ocupantes, el 2,4 por ciento a personas con calidad jurídica distinta a las anteriores y sobre casi un 10 por ciento no había información al respecto. La política de restitución se implementaba de manera progresiva, en las zonas que determinara el INCODER (Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural).

Se estimaron prioritarios algunos lugares de Urabá (Antioquia), Montes de María (Bolívar y Sucre) y Meta, atendiendo solo las solicitudes de inscripción en el RUPTA. Estas zonas como otras altamente afectadas por el despojo y el desplazamiento forzado asociado, por lo regular correspondían a circunstancias de conflicto, violencia e ilegalidad, de manera que no eran claras las condiciones de seguridad y las garantías para el retorno. Al respecto, la Comisión Colombiana de Juristas señaló que de manera contradictoria, al supeditarse por tal razón el procedimiento de restitución a la valoración de la seguridad por el estamento militar, en tal contexto este requisito se convertía en obstáculo ante la necesidad de una pronta y efectiva atención de los derechos de las víctimas (Comisión Colombiana de Juristas, 2012).

7.9 La problemática rural y agraria trasciende la restitución de tierras

En febrero de 2011 fue presentado el *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colombia rural, Razones para la Esperanza*, del PNUD, con la dirección académica de Absalón Machado. Entregó al Estado propuestas para modificar la estructura agraria concentrada, improductiva, excluyente y funcional a un po-

der político elitista, sin opciones para el desarrollo y la equidad. Precisó que el despojo de tierras era una práctica consolidada por varias décadas. Encontró la estructura altamente concentrada de tenencia de la tierra en muy pocos productores y no todos utilizándola para la producción, sino acumulándola como bien especulativo. En ganadería, estableció que de 38 millones de hectáreas en pastos solo 21 tenían aptitud agroecológica para ello. Señaló la ganadería como talanquera para la producción agropecuaria, para el acceso a la tierra y la producción campesina y generadora de un uso muy ineficiente.

Por tanto, propuso liberar 15 millones de hectáreas para la agricultura. Estableció que la histórica concentración de la tenencia de la tierra se aumentó con el conflicto armado, la violencia, el narcotráfico y las políticas públicas que estimulan tener tierras sin pagar impuestos. Encontró que el país registra un índice Gini de propietarios de 0,87 que puede ser el más alto en la región y uno de los más regresivos en el mundo.

También explicó que no había un mercado de tierras libre sino condicionado por el conflicto y el crimen; con intervención de narcotraficantes, paramilitares y de otros actores armados. Que Colombia nunca ha afectado la estructura de tenencia porque es soporte de un poder político ante el cual el Estado no ha tenido capacidad de reforma, pues en buen grado los congresistas son propietarios y ejercen poder local, regional y nacional. En términos de equidad se tendría que repartir tierra para resolver la pobreza en el sector rural, con otorgamiento de crédito, asistencia institucional adecuada, servicios, articulación con los mercados y desarrollo tecnológico. Afirmó que la política pública del sector agrario ha sido de privilegios de élite.

Dejó en claro que la política de restitución de tierras no modifica la estructura agraria, pero era necesaria aunque en el corto plazo difícil y riesgosa su aplicación, e hizo énfasis en que más allá de la restitución era preciso atender el conjunto de los derechos de las víctimas y de la población. Advirtió que no bastaba con restituir tierras sino que era preciso desmontar los factores y los mecanismos del despojo. Y propuso reorganizar el sector rural en beneficio de todos los pobladores rurales y cambiar su

institucionalidad para afrontar la problemática no solo productiva sino rural en general (PNUD, 2011).

El informe de Naciones Unidas especificó que la ganadería tenía 39 millones de hectáreas y un esquema improductivo de 25 millones de ellas solo de reses para pastar. Por tanto, propuso al país disponer solo de 20 millones de hectáreas que garantizarían una producción intensiva e incluso fortalecer el hato ganadero, de forma que se podría disponer de los otros 19 millones de hectáreas para el acceso del campesinado.

El hecho fue muy mencionado en círculos de especialistas, políticos y sociales interesados en explorar la viabilidad de la propuesta más allá de la restitución prevista, en respuesta a la aplicación de una política de reforma agraria con posibilidad real de redistribución de la propiedad. En tal sentido, se advirtió que esto significaba una opción positiva en el papel de los ganaderos y los grandes hacendados ante las recomendaciones entregadas y su coherencia con los compromisos derivados del proceso de paz en curso, pues aunque un sector importante de ellos estuvo directamente relacionado con las situaciones de despojo y se benefició de él, podrían ahora disponerse a facilitar la aplicación de tal tipo de propuesta.

para defender esta desafiante concentración y este uso irracional de la tierra, los ganaderos apoyaron abiertamente la formación y expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia. (...) De aquí se deduce que sin un compromiso vertical de los ganaderos para no apoyar ni tolerar ejércitos privados, será imposible avanzar hacia la paz y la reconciliación (Semana, 2011, octubre 10, “Los ganaderos son la llave”, edición 1535, columna de León Valencia).

Entre tanto, seguían vigentes las problemáticas descritas en el ámbito rural y fuertes tensiones ante los avances hacia la restitución de tierras, frente a los cuales ONG y organizaciones de víctimas criticaban lentitud y ausencia de garantías en distintas regiones. Además, se reiteraban tanto movilizaciones campesinas y de víctimas de exigibilidad al respecto, como ocupaciones de tierras en medio de complejas circunstancias de distinto orden. Así, por ejemplo, en mayo de 2011 unas seis mil personas

invadieron fincas de Chigorodó, Carepa, Turbo y Apartadó, en Urabá, de manera que no se trataba de personas campesinas desplazadas exigiendo condiciones de retorno, sino al parecer (expresión del fenómeno histórico y recurrente en esta y otras regiones) de campesinos, jornaleros y pobladores sin tierra y en la pobreza que ocupan terrenos, con frecuencia improductivos, en busca de parcelas para trabajar, de opciones de vivienda de la cual carecen y de conseguir atención en redes de servicios básicos (El Espectador, 2011, mayo 10, “Ausencia de Estado”).

Por supuesto, dinámicas sociales a la vez no ajenas a posibles interferencias políticas y de actores armados e ilegales, tras diversos intereses y proyectos en disputa en las regiones. Escenarios en los que jugaban también los rezagos del poder narcoparamilitar, las expresiones de reincidencia y de los grupos posdesmovilización de las AUC, como uno de los factores reconocidos de oposición a la política de restitución de tierras al campesinado despojado y de avance hacia las políticas de redistribución propuestas.

lo que ayer eran intereses del Movimiento de Recuperadores de Tierra, se convirtió luego en botín de los paramilitares y ahora en escenario de un coctel en el que parecen tener intereses desde políticos regionales hasta desmovilizados de las AUC interesados en torpedear la restitución de tierras. Incluso milicianos de las FARC, según las versiones de algunos lugareños. (...) “Lo que queremos que entienda el país es que nos cansamos de esperar soluciones de vivienda y de pagar arriendo. Esa desesperación nos llevó a tomar la decisión de invadir”, declaró a la prensa Oswaldo Gutiérrez, líder campesino. Gerardo Vega de la fundación Forjando Futuro aseguró que “se trata de personas que buscan una solución de vivienda desde 1991 cuando salieron los trabajadores bananeros de los campamentos, por solicitud de la Unión Europea, hay un déficit de 7.500 casas”, y agregó que “hemos visto entre los manifestantes a algunos personajes que son desmovilizados de las autodefensas” (El Espectador, 2011, mayo 11, “Urabá una historia de invasión de la tierra”).

En resumen, la gran mayoría de las víctimas del conflicto y la violencia sociopolítica son a la vez pobladores de ámbitos sociales y poblacionales pobres y con marcada presencia en el sector rural. Así, los estudios hacen referencia a que el 60 por

ciento de las personas desplazadas cuyos predios fueron despojados corresponden a campesinos y campesinas pobres, de forma que constituyen más de 400 mil familias. A la vez, son inmensos, costosos y necesarios de soportar en políticas públicas de mediano plazo coherentes, los retos que le asisten al Estado y a los gobiernos, si se quiere responder con eficacia tanto a la crisis humanitaria como a la crisis social y la extendida pobreza que ha sido germen y factor de la alta conflictividad existente.



EPÍLOGO: UNA MIRADA EN PRESENTE

Programa gubernamental de reintegración, avances recientes y alertas

Los informes de gestión trimestral y anual de la ACR evidencian avances en el propósito y las acciones en curso. Más allá de la enumeración de los servicios ofrecidos a la población desmovilizada y su entorno familiar, sobresalen la concertación de planes de trabajo; el empeño hacia experiencias comunitarias; las aportaciones hacia políticas públicas y; las expectativas, desafíos y retos que puede contener las acciones en la línea de reintegración de la muy posible concreción de nuevos pactos de paz con fuerzas insurgentes.

la vinculación de sus familias, avances en procesos de reintegración comunitaria y prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como esfuerzos relevantes en la consolidación de la política pública vinculando a entidades del Estado, sector privado, internacional, academia y demás actores de la sociedad (ACR, 2015, junio, *Informe de gestión institucional vigencia 2014*, página 3).

Durante 2014, 22.076 personas avanzaron en su ruta de reintegración. La Agencia implementó la metodología “de concertación de Planes de Trabajo que responden a las características, expectativas y condiciones particulares de cada individuo y sobre los que la ACR realiza el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de logros” (ACR, 2015, junio, página 5). Ello, con

el propósito de garantizar mayores logros en los distintos ámbitos de atención.

De la población reconocida en calidad de personas desmovilizadas el 87,88 por ciento son hombres y 12,12 por ciento mujeres. A su vez, 85,85 por ciento están entre los 26 y los 50 años, 6,35 por ciento entre los 18 y los 25 años, 4,78 por ciento son mayores de 50 y 3,02 por ciento no tienen información precisa de la edad. Entre enero y diciembre de 2014 un total de 27.451 personas fueron atendidas por el proceso de reintegración, de estas 27.410 recibieron atención sicosocial, 6.540 en educación, 4.662 en formación para el trabajo y 11.760 recibieron beneficios por planes de negocio (ACR, 2014, diciembre). Además, se dieron 132 intervenciones comunitarias en 110 municipios.

En información de medios de prensa se registra el análisis sobre los objetivos (El Espectador, 2013, diciembre 18, “Acerca de la Agencia Colombiana para la Reintegración”) y el funcionamiento de la ACR; así como sobre acciones y resultados de sus programas (El Tiempo, 2013, noviembre 27, “Excombatientes de FARC y ‘paras’ se reintegran a la sociedad”), actividades orientadas a la reconciliación entre personas desmovilizadas y víctimas y la participación de personas desmovilizadas en actividades comunales (El Tiempo, 2013, septiembre 7, “Desmovilizados en jornada ambiental y social en Cali”). Al respecto, se hace alusión a lugares en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio y otros municipios.

Igualmente, se reconocen al respecto esfuerzos de cooperación con la reintegración como los de la OIM y casos de empresarios, fundaciones y algunos entes oficiales articulados a estas dinámicas. En materia de gestión se destaca la culminación formal de la ruta de reintegración por parte de las personas desmovilizadas participantes en el programa mediante una ceremonia formal de graduación. Se confirmó que en el cuatrienio 2010–2014 culminaron con éxito su ruta de reintegración 5.414 personas, que supera una meta prevista de 4.539. En 2014 se *graduaron* 1.273 personas (ACR, 2015, junio, página 4).

Sin embargo, aún tal respuesta es bastante parcial y lenta frente a la masiva participación de personas reconocidas como des-

movilizadas que durante ya más de una década reciben apoyos y acompañamiento. Resultó positivo establecer de nuevo un límite temporal al proceso de reintegración de cada persona, con realismo pero evitando las referidas consecuencias de dependencia y propensión al asistencialismo. En el mismo período también se evidenciaron casos de abandono a la reintegración, reportados por la ACR mediante el trámite de “9.899 procesos administrativos sancionatorios a las PPR incursoas en la Infracción de “Abandono del Proceso de Reintegración por 6 meses”” (ACR, 2015, junio, página 6) Cifra significativa, aunque no se explican los motivos particulares del abandono de la ruta.

La ACR, tras proponerse una estrategia de enfoque territorial, realiza una caracterización de actores y dinámicas sobre las regiones y los territorios en los que atiende a la población en proceso de reintegración, de forma que busca adoptar “pactos territoriales de convivencia”. Para ello hizo énfasis en fortalecer equipos regionales en Caquetá, Cauca y Nariño. “[s]e evidenció la importancia que tienen los temas territoriales (entendimiento de sus dinámicas y particularidades) (...) permitiría entender y hacer ajustes en temas como la corresponsabilidad y el trabajo con comunidades que buscan una mayor y mejor articulación y comunicación permanente con los actores de los territorios” (ACR, 2015, junio, página 8).

Otro esfuerzo de la ACR ha sido la relación con actores de la sociedad civil para conseguir su participación y apoyo para la reintegración y la incidencia en espacios políticos, legislativos, administrativos y con entes responsables de la política pública. Lo anterior con el objetivo de consolidar el respaldo institucional para la reintegración. Esfuerzos que espera se traduzcan en alternativas a favor del proceso emprendido, que ojalá logren subsanar falencias como la marcada limitación del acceso de la población desmovilizada a opciones laborales, productivas y de ingresos.

en lo corrido de 2014, se logró la materialización de 180 compromisos incluidos en los planes de desarrollo de los Entes Territoriales (Alcaldías, Secretarías de Gobierno, Gobernaciones), de los cuales la mayoría apunta a gestiones para la vinculación laboral de las PPR, apoyo para la realización

de Acciones de Servicio Social, vivienda, entre otras (ACR, 2015, junio, página 8).

Elemento nuevo fue la creación de una ruta de reintegración diferenciada para las personas vinculadas a la Ley 975 “la cual fue acogida institucionalmente mediante la Resolución de 1724 del 22 de octubre de 2014” (ACR, 2015, junio, página 6). En ella se determinaron las condiciones para la recepción por parte de estas personas de los beneficios socioeconómicos de la Ruta de Reintegración; la cual ya es cursada por las primeras nueve personas. Es de advertir la importancia y las expectativas en el tratamiento de esta situación, pues por lo regular se trata de exjefes paramilitares que habiendo cumplido un tiempo de reclusión equivalente a la pena alternativa, solicitan la libertad y requieren garantías para su retorno a la vida civil, que se les otorgará en tanto hayan cumplido con las exigencias de ley. La Fiscalía es determinante en la revisión del cumplimiento o no de los requisitos para acceder a este beneficio. Por su parte, en las comunidades que serán receptoras en distintas regiones, existen dudas y temores ante la eventualidad de que tal retorno bien puede ser con transparencia y en términos de civilidad, o bien podría relacionarse con dinámicas de reincidencia delincencial y fortalecimiento de los rearmes existentes.

En consecuencia, la MAPP recomienda “una acción estatal integral para mitigar los riesgos de seguridad, convivencia y jurídicos que pueda generar esta excarcelación, tanto para los propios postulados como para las comunidades que los acojan” (MAPP – OEA, 2014, página 4), y ha puesto en marcha un “protocolo de monitoreo integral” que hará seguimiento a los impactos tanto para las personas postuladas como para las comunidades.

Según cifras de la ACR, a 2014 estaban adscritas al programa en calidad de “desmovilizados individuales” 25.256 personas: 17.583 procedentes de las FARC que correspondía al 69,44 por ciento; 3.619 de las AUC correspondientes al 14,32 por ciento, 3.611 del ELN al 14,29 por ciento y 443 de otras fracciones guerrilleras menores con el 1,71 por ciento. Considerando que se cumple una década y más de atención a las personas exparamilitares –desmovilizadas entre 2003-2006–, se percibe ahora como

una situación demorada que exige la más pronta conclusión. De tal manera, en el presente y en perspectiva cobra importancia la progresiva participación en el programa de las personas que abandonan de forma individual y voluntaria las guerrillas para acogerse a la legalidad, puesto que se torna la población mayoritaria y, de esperar muy pronto, la que reste por atender desde los actuales compromisos establecidos.

Hemos explicado antes que esta población acogida por el programa gubernamental de reintegración, tras abandonar el alzamiento armado de las guerrillas, accede en calidad de beneficiarias del indulto concedido (Decreto 128). De forma que de inmediato resuelven su situación jurídica e ingresan a la ruta de reintegración a la vida civil, siempre que no estén comprometidos en graves delitos. Ingrediente nuevo al momento también para el programa es la particular atención para la reintegración referida para los exjefes paramilitares excarcelados una vez cumplan satisfactoriamente con sus exigencias ante la justicia.

La MAPP-OEA reconoce avances actuales en la reintegración. Y destaca la iniciativa de la ACR en asuntos como el de extender también para los exguerrilleros el servicio social exigido por la Ley 1424 a los exparamilitares, como requisito en la ruta de reintegración (MAPP – OEA, 2014).

No obstante, advirtió sobre posibles riesgos en seguridad, dada la visibilidad de quienes prestan este servicio social. En materia de seguridad el último trimestre de 2013 en algunos territorios, como en el caso del departamento del Putumayo, se presentaron de nuevo presiones y amenazas de reclutamiento contra personas desmovilizadas¹⁴⁴ por parte de grupos armados ilegales. Por lo cual esta Misión llamó la atención “no solo sobre el riesgo que estas presiones y amenazas suponen para la integridad personal de los desmovilizados afectados, sino también para su permanencia en el proceso de reintegración” (MAPP – OEA, 2014, página 10). También llamó a revisar si tal ejercicio puede brindar efectivamente aportes hacia la reconciliación, entre otras

144- En el informe citado se señala adicionalmente la situación crítica del reclutamiento a nivel nacional. Con base en cifras de la Defensoría del Pueblo se identifican 153 municipios en situación de riesgo de reclutamiento en 28 departamentos de Colombia.

recurriendo a la “necesidad de incorporar herramientas de evaluación que permitan medir los aportes en materia de reconciliación de estas intervenciones” (MAPP – OEA, 2014, página 10).

En una perspectiva más amplia, la MAPP-OEA se refirió al avance de la Ley de Justicia y Paz y de otros dispositivos de la llamada justicia transicional (MAPP – OEA, 2014, página 1). Destacó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), la ley que reformó la Ley 975 de 2005 (Ley 1592 de 2012) y la Ley de Acuerdos de Contribución a la Verdad (Ley 1424 de 2010), implementada con la consecuente articulación entre las entidades estatales concernidas. Resaltó el Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo No. 1 de 2012), en perspectiva del proceso de paz (MAPP – OEA, 2014, página 1). Estimó válido que la Fiscalía asuma la priorización de los casos de mayor responsabilidad penal y que relacionan a los principales mandos paramilitares y guerrilleros (MAPP – OEA, 2014, página 2).

Sin embargo, instó a agilizar los procesos penales para conseguir un mayor volumen de sentencias. Con referencia a la Ley 1424 valoró su aporte en la solución de la situación jurídica de ex-paramilitares que no deben estar relacionados con graves delitos. Así mismo, destacó la posibilidad de su contribución al esclarecimiento y la memoria histórica con el concurso del CNMH a través de su Dirección de Acuerdos de la Verdad (MAPP – OEA, 2014).

Persiste la actuación de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC

En los capítulos precedentes hicimos referencia a la presencia y actuación de las agrupaciones armadas ilegales posdesmovilización de las AUC, entre 2010 y 2014, y elaboramos un mapa de georreferencia de su presencia municipal registrada por distintas fuentes para 2014. Pero es preciso agregar cómo distintas instituciones, organismos intergubernamentales y entes estatales y de derechos humanos, siguen advirtiendo sobre las graves consecuencias de sus actuaciones.

El *Informe anual* sobre Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirma que en

2014 los “grupos post-desmovilización” continuaron siendo “el principal reto en materia de seguridad pública”. Los señalan de afectar los derechos de la población “en las zonas donde se disputan el control de ingresos ilícitos derivados del comercio de drogas, la extorsión, la minería ilegal, la prostitución, la trata de personas y la migración ilegal”. Reconocen la conexión entre estos grupos y redes criminales transnacionales; las disputas y alianzas con guerrillas en varias zonas; la capacidad de corrupción de agentes estatales y los esfuerzos de persecución oficial con ciertos logros. Pero, en su concepto, sin conseguir un enfoque integral con medidas de justicia, administrativas y sociales.

A menudo estos grupos amenazan o atacan a defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, agentes del Estado y reclamantes en procesos de restitución de tierras cuando estos se oponen a sus intereses criminales o políticos. (...) Durante 2014, han sido arrestados 850 miembros del Clan Úsuga, 211 de Los Rastrojos, 51 del Bloque Meta y 63 de los Libertadores del Vichada. Sin embargo, se necesita un enfoque integral que combine acciones de la policía con avances de la administración de justicia y en la lucha contra la corrupción, así como en la mejora cuantificable de los derechos económicos, sociales y culturales en las comunidades donde estos grupos reclutan. Los grupos post-desmovilización mantienen la capacidad de corromper a agentes estatales. Ejemplos incluyen la detención del Gobernador del departamento de La Guajira por presuntos vínculos con una organización criminal y la detención en el departamento de Córdoba de un miembro de la Fiscalía General y de cuatro policías por presunta colaboración con los Urabeños (Organización de las Naciones Unidas, 2015, enero 23).

Ante la persistencia de los grupos armados posdesmovilización de las AUC, la MAPP OEA reconoce que la acción del gobierno nacional logra minimizar su potencial destructor con medidas como el fortalecimiento del trabajo del Centro Integrado de Inteligencia contra las Bandas Criminales, el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Seguridad Ciudadana en territorios urbanos y el relanzamiento del Plan Troya III en Córdoba y otras regiones. Sin embargo, estima que

a pesar de estas acciones del Gobierno Nacional, continua preocupando a la Secretarí General la persistencia de algunas afectaciones a las comunidades causadas por los llamados grupos post desmovilizaci3n y algunos anteriores a ellos; franjas de la poblaci3n civil siguen siendo objeto de homicidios selectivos, reclutamiento, desplazamiento, confinamiento, violencia sexual, uso y utilizaci3n de ni1os, ni1as y adolescentes en actividades ilícitas, extorsiones generalizadas e indiscriminadas, control social, y amenazas, entre otras, hechos que siguen generando miedo y temor en esas comunidades. Al respecto, de acuerdo a informaci3n recibida por la CIDH, un importante n1mero de denuncias sobre hechos victimizantes contra la poblaci3n ubica a los grupos armados ilegales surgidos despu3s de la desmovilizaci3n como presuntos responsables y, en esos casos, las vÍctimas estarían enfrentando grandes obstÁCulos para acceder a mecanismos de reparaci3n (MAPP – OEA, 2014, pÁgina 11).

Un trabajo de Jeremy Mcdermott editado en 2014 argumenta que luego de herencias del paramilitarismo y disputas criminales cambiantes, Los Urabe1os se erigieron como el grupo hegem3nico tras cruentas confrontaciones, con respaldo en alianzas con diversidad de actores. Lo que constituye una compleja red criminal con tentÁCulos internos y en el exterior, alrededor principalmente de la economÍa ilegal del narcotrÁfico. Pero en la que su dominio enfrenta tensiones con grupos locales y regionales, asÍ como su especie de jefatura colegiada no controla toda la estructura sino que asocia jefaturas regionales con manejos financieros y de actividad criminal independientes.

Los Urabe1os son hoy el poder criminal dominante en Colombia. Conformados tras la desmovilizaci3n de los paramilitares en 2006, y como parte de una nueva generaci3n de bandas criminales (BACRIM) que emerge en ese contexto, los Urabe1os permiten observar la transformaci3n de los grupos criminales desde la conformaci3n de los grupos paramilitares descendientes del Cartel de MedellÍn de Pablo Escobar. (...) la expansi3n de los Urabe1os, en Colombia y en el mundo, asÍ como sus disputas y triunfos sobre una treintena de bandas criminales (...) mÁs allÁ de una permanente guerra (...) consiguie articular alianzas fructÍferas con otros actores relevantes (...) lo que les permiti3 construir una red criminal compleja

y extensa. Sin embargo, los Urabeños no poseen el monopolio absoluto de su poder criminal, así como una hegemonía perfecta sobre los traficantes de drogas en Colombia, en tanto han encontrado resistencias locales por parte de otras Bacrim, entre las que se encuentran Los Rastrojos en Buenaventura y la Oficina del Caribe en Santa Marta. Incluso la estructura del comando central de esta organización delictiva, no tiene control directo sobre más allá de una pequeña fracción entre las muchas que usan su nombre o franquicia. A este respecto, muchos jefes regionales que pueden hacer parte del comando central son actualmente independientes y autosuficientes en términos financieros y dirigen todos los aspectos de su actividad criminal en sus áreas de influencia (McDermontt, Jeremy 2014, octubre, página 1).

En la discusión interna reciente, un estudio de la FIP señala como característica del periodo reciente la reconfiguración de la presencia y el dominio territorial por parte de estos grupos, “[e]ntre 2013 y 2014 el escenario de estas agrupaciones a nivel nacional está marcado por la predominancia de Los Urabeños o ‘Clan Úsuga’, el debilitamiento de Los Rastrojos y un reacomodamiento de las disidencias del ERPAC (Bloque Meta y Bloque Libertadores del Vichada), al mismo tiempo que se despliegan por el territorio otras organizaciones de alcance exclusivamente local o regional” (FIP, 2014-b, página 2). La disputa por el control de territorios se concentró en zonas de La Guajira, Nudo de Paramillo, Bajo Cauca antioqueño, Nariño y Valle del Cauca.

Este informe asocia los cambios en el panorama de estos grupos al descenso de las afectaciones a la población civil en los últimos años, por cuanto de la confrontación abierta en varios escenarios se pasa a la consolidación de hegemonías del orden más general pero también en el local. Aunque siguen siendo graves y de apreciable cantidad los atropellos contra la población

los niveles de violencia continúan siendo significativos (...) después de registrar los mayores picos a inicios de 2000 en materia de homicidio, masacres y desplazamientos forzado, 2013 se consolidó como uno de los años con índices más bajos de violencia de las últimas décadas. Sin embargo, en zonas de repliegue guerrillero y presencia de bandas criminales como Tumaco en Nariño, la región de norte del Cauca y sur

del Valle y el Bajo Cauca antioqueño, los indicadores de violencia siguen siendo significativos. A nivel nacional siguen “sobresaliendo” de manera particular por el alto impacto humanitario municipios como Ituango en Antioquia, Tierralta en Córdoba, San Vicente del Caguán en Caquetá y Puerto Asís en Putumayo (FIP, 2014, página 6).

Señala como zonas críticas al municipio de Buenaventura, Valle, Quibdó y otros municipios con influencia de los ríos Baudó y San Juan en el departamento del Chocó. Explica los altos índices de violencia como consecuencia de los enfrentamientos por el control del narcotráfico, en el primer caso, entre Los Urabeños y remanentes de La Empresa y en el segundo, entre varios actores armados como las FARC, el ELN, Los Rastrojos y Los Urabeños, “[e]sta dinámica ha generado una situación humanitaria crítica, especialmente en términos de desplazamientos forzados y amenazas para la población civil, compuesta principalmente por afrocolombianos e indígenas” (FIP, 2014, página 7).

El escenario es complejo en consideración a las alianzas en determinadas zonas entre estas agrupaciones y grupos guerrilleros con relación al narcotráfico. Al respecto, en este informe se señala como ejemplo de tales alianzas “las de los reductos del ERPAC con el Frente 43 de las FARC, la de Los Urabeños con los frentes 36 y 18 de las FARC en el Bajo Cauca antioqueño, otra entre el Frente 5 y Los Urabeños en el Nudo de Paramillo y la de Los Rastrojos con el Frente 48 en Putumayo” (FIP, 2014, página 54).

Esto, sumado a las relaciones entre los grupos posdesmovilización AUC y actores institucionales también con relación al narcotráfico, exige una respuesta estatal integral frente al tráfico ilegal de drogas y de armas como factor estructural en el contexto de conflicto armado y delincuencia organizada¹⁴⁵. En consecuencia, se alientan posibilidades de tratamiento de esta problemática dadas circunstancias actuales, como el reconocimiento de fracasos en las políticas antidrogas, la apertura del gobierno colombiano y de otros; así como de antes de la comunidad internacional a revisar las políticas y estrategias existentes y los

145- La revista Semana publicó un artículo en el que se evidencian las complejas redes ilegales empleadas por el Clan Úsuga para su financiación: <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-mujeres-de-otoniel-el-capo-de-los-urabenos/427905-3>

compromisos en la materia convenidos en el proceso de paz en curso entre el gobierno y las FARC.

Estos pronunciamientos tienden a ratificar el diagnóstico realizado sobre la existencia de políticas, medidas y actuaciones estatales y gubernamentales que consigue resultados importantes contra estas agrupaciones. Pero así mismo, el que no resultan aún suficientes para revertir su tendencia al fortalecimiento, expansión y concentración en varias zonas del país, dado que no se modifican las condiciones de su reproducción: economías ilegales, alianzas con diversos actores, redes, órdenes sociales, económicos y políticos, cooptación institucional, entre otros ampliamente referidos.

Por consiguiente, mantienen vigencia estos grupos en tanto actores mayoritariamente comprometidos con graves violaciones a los derechos humanos, el control de zonas estratégicas para el tráfico de narcóticos y armas, y las relaciones en los territorios que mantienen con aliados diversos que incluyen expresiones desde élites regionales, de políticos, de empresarios y hacendados, de otros actores sociales, y de agentes estatales, gubernamentales y de la fuerza pública.

Justicia y Paz, nuevos aportes pero aún distantes de la satisfacción de los derechos

En lo relativo a la Ley de Justicia y Paz, con la reforma de la ley y el consiguiente reenfoque, el abordaje se asume en cuatro sentidos:

- 1) Los avances en las investigaciones contra los máximos responsables.
- 2) Las sentencias condenatorias contra excomandantes paramilitares.
- 3) El cumplimiento del término de la pena de Justicia y Paz por parte de varios exjefes paramilitares y su consiguiente posible salida en libertad.
- 4) La acción de la Fiscalía para verificar el cumplimiento de los requisitos legales requeridos ante las solicitudes de excarcelación de exparamilitares en Justicia y Paz.

En el primer sentido, se destacan los esfuerzos de la Defensoría y la Fiscalía por identificar e investigar los delitos cometidos por los grupos paramilitares contra poblaciones específicas. En esta dirección se dio a conocer, por ejemplo, el expediente de la Fiscalía de Justicia y Paz que reporta más de dos mil personas de pueblos indígenas víctimas de los paramilitares entre 1995 y 2006. Se reconoce que

“fueron sometidas a delitos como acceso carnal, actos sexuales abusivos, lesiones personales, prostitución forzada, reclutamiento, secuestro y terrorismo” y que alrededor de cuatro mil indígenas sufrieron desplazamiento forzado como consecuencia de constantes desapariciones forzadas y homicidios cometidos por el Bloque Élmer Cárdenas en Chocó. Se estableció que el Bloque Norte bajo la jefatura de *Jorge 40* causó la mayor victimización contra pueblos indígenas, “hay documentados 340 casos cometidos en Cesar, Magdalena, La Guajira, Atlántico y Santander”. También se estableció del Bloque Tayrona en la Sierra Nevada que “[l]as investigaciones preliminares indican que la política criminal de (Hernán) Giraldo fue prohibir la ampliación de resguardos indígenas, a sangre y fuego” (El Tiempo, 2013, noviembre 6, “Investigan 600 hechos de violencia contra comunidades indígenas”).

Así mismo, avanzaron investigaciones sobre los delitos priorizados por la Fiscalía tales como el abuso sexual. Se establecieron acciones de las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) comandadas por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, las cuales “concentran el mayor número de investigaciones por abuso sexual (478) cometidos a través de 16 bloques, siendo el del Norte, con 186 casos, el que más vejámenes cometió entre 1996 y el 2003” (Semana, 2014, noviembre 28, “Violencia de género, la nueva condena contra Mancuso”). La Fiscalía señaló que el 92 por ciento de los casos identificados fueron accesos carnales, actos sexuales y acosos sexuales y que el restante 8 por ciento fueron víctimas de prostitución forzada o esclavitud sexual y tratos inhumanos degradantes.

Sin embargo, como lo ha reclamado la Corte Penal Internacional y otras instancias nacionales e internacionales, la información sobre las diferentes formas de violencia sexual cometidas

por los paramilitares y por los demás actores armados legales e ilegales es insuficiente ante la verdad requerida.

En el segundo sentido se registraron avances en la jurisdicción de Justicia y Paz, de forma que se destaca la sentencia contra el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso en noviembre de 2014 que refiere “1.426 hechos que involucran 175 casos de violencia basada en género, 609 de desaparición forzada, 405 de desplazamiento forzado, 149 de reclutamiento ilícito y 87 de homicidio” (Semana, 2014, noviembre 28, “Violencia de género, la nueva condena contra Mancuso”). Esta sentencia identifica el accionar paramilitar en términos de objetivos, relaciones y proceso histórico. No obstante, sigue el reclamo de mayor agilidad en el logro de mayores resultados en justicia. Se cuestiona el bajo número de sentencias proferidas y la insuficiencia de procesos investigativos y judiciales que den cuenta de las relaciones de estos grupos con terceros.

En una columna la periodista Marta Ruiz, por ejemplo, reclama que “se han enviado miles de copias sobre empresarios, militares y funcionarios, que dormitan en expedientes nunca abiertos en la justicia ordinaria o que simplemente han sido cerrados. Multinacionales como Drummond y Chiquita Brands; agroindustrias del azúcar o la palma; fondos y federaciones de ganaderos que han sido profusamente mencionados en las versiones libres como grandes auspiciadores de las AUC, han pasado de agache” (Semana, 2014, enero 11, “Pena cumplida”) Este reclamo, liderado principalmente por algunas organizaciones de víctimas, sigue estando vigente y resulta de prioritario interés para el esclarecimiento histórico del paramilitarismo.

También se reclama el menguado avance material que ha tenido el proceso de reparación a las víctimas, principalmente en lo concerniente a la reintegración de tierras. En palabras de la columnista “[e]n reparación el fracaso es monumental si se mide por entrega de bienes o incautación de los mismos a los jefes paramilitares. A grandes rasgos, si en algo se salieron con la suya estos señores fue en esta materia. Lograron mantener casi intactas sus redes de testaferros, y muchos de ellos han esperado con paciencia a cumplir sus ocho años con la convicción de que grandes fortunas los esperan afuera” (Semana, 2014, enero 11, “Pena cumplida”).

En lo relativo al tercer sentido, ya hicimos referencia a su relación con las implicaciones frente a las comunidades receptoras y los riesgos en seguridad, al producirse la posible salida en libertad por cumplimiento de pena de un número significativo de exjefes paramilitares. Agregamos que se expresaron cuestionamientos a la efectividad de la Ley de Justicia y Paz en la garantía del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Aunque en apartes previos de detallaron datos relevantes sobre víctimas, fosas comunes (más de 4.000 exhumadas), responsabilidad de exjefes paramilitares, masacres, homicidios y desapariciones forzadas, entre otras violaciones, se percibe insuficiente el avance en verdad histórica y ausencia de reparación de la gran mayoría de las víctimas. Lo que denotaría una situación de impunidad.

En el cuarto sentido, la Fiscalía procede a revisar los requisitos para la excarcelación de las personas postuladas y la consecuente pérdida de beneficios de varios exjefes paramilitares por no cumplimiento. Tal fue el caso de Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario*, quien perdió el beneficio de pena alternativa por delinquir tras su desmovilización (El Tiempo, 2013, septiembre 9, “Colaboraré con víctimas: *Don Mario*, tras expulsión de Justicia y paz”). Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia dio aval a su extradición a Estados Unidos, país en el que está requerido por narcotráfico:

Para Michael Ferrara, fiscal auxiliar del Distrito Sur de Nueva York (EE. UU.), es claro que *Don Mario*, era el jefe de las bandas criminales que nacieron tras el proceso de desmovilización de las Autodefensas, para cometer delitos como genocidio, desaparición forzada, tortura, desplazamiento forzado, homicidios, terrorismo y tráfico de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Semana, 2014, noviembre 26, “La ‘vaca’ de ‘Don Mario’ para financiar las bacrim”).

También fue excluido de Justicia y Paz Marcos Tulio Pérez, alias el *Oso*, quien se negó a reconocer y esclarecer la violencia sexual cometida contra las mujeres que habitaban las poblaciones en las que operó su Bloque (Semana, 2014, septiembre 10, “El paramilitar que se dedicó a violar menores”).

Parapolítica, avance en procesos con apoyo en revelaciones y actuaciones judiciales

Así como se ha referido en otros apartes, revelaciones, declaraciones ante entes judiciales de Justicia y Paz y de justicia ordinaria, confesiones y fallos proferidos expresan niveles valiosos de compromisos de exparamilitares con la verdad y las actuaciones de la justicia, lo que ha contribuido en el desarrollo de los procesos judiciales. Aunque si bien ello no se logra sino en mínima parte de los implicados. En este marco, vale complementar con casos recientes, como el que dio lugar a la captura y enjuiciamiento del exgobernador de La Guajira Juan Francisco Gómez Cerchar, alias *Kiko Gómez*, por sus nexos con estructuras paramilitares, del narcotráfico y la sindicación frente a homicidios y otras graves violaciones.

Entre otros numerosos hechos, Gómez Cerchar está señalado desde hace años por amenazas y desplazamientos en esa región contra personas amnistiadas en pactos de paz con las guerrillas que lideraban proyectos políticos y cívicos, integrantes de partidos de izquierda, sindicalistas y defensoras de derechos humanos. También se produjeron condenas contra otros excongresistas por vínculos con paramilitares y se adelantan investigaciones en igual sentido contra exalcaldes, exsenadores, exgobernadores, miembros de instituciones como la Cámara de Representantes, presidentes de organizaciones económicas como Fedegan y agentes de las Fuerzas Militares (El Tiempo, 2013, septiembre 10, “El pacto del que fue el ‘mejor oficial del ejército’ con ‘paras’”).

Entre los casos con desarrollos judiciales con sindicaciones relacionadas con el paramilitarismo se destacan

- la orden de captura al exgobernador de Antioquia Luis Alfredo Ramos (El Tiempo, 2013, septiembre 5, “Corte Suprema dicta medida de aseguramiento contra Luis Alfredo Ramos”);

- la captura de familiares y extrabajadores de la empresaria del *chance* Enilce López *La Gata* (Semana, 2014, junio 4, “El hombre que dio pistas sobre los lazos de Mancuso y ‘La Gata’”);

- la sanción por parte de la Procuraduría a los exrepresentantes chocoanos Edgar Ulises Torres y Odín Sánchez Montes de Oca por vínculos con el Bloque Élmer Cárdenas (Semana, 2014, agosto 22, “Dos pesos pesados de Chocó sancionados por parapolítica”);

- la orden de investigación por parte de la Corte Suprema de Justicia contra la exrepresentante a la Cámara del Casanare Helí Cala López (El Espectador, 2014, noviembre 24, “Corte Suprema pidió investigar a congresista por vínculos con ‘Martín Llanos’”);

- la competencia de la Corte Suprema para asumir el juicio contra el expresidente de Fedegan, Jorge Visbal Martelo (El Espectador, 2013, noviembre 27, “Corte Suprema asumirá proceso contra Jorge Visbal Martelo por ‘parapolítica’”);

- la condena a 28 años de cárcel al gobernador de Arauca Julio Enrique Acosta Bernal por los delitos de concierto para delinquir (El Espectador, 2013, 24 noviembre, “La condena al exgobernador de Arauca”) y;

- la condena al sacerdote Oscar Albeiro Ortiz, entre otros (El Tiempo, 2013, septiembre 15, “‘Milagros’ del sacerdote prófugo que fue condenado por dos masacres”).

La acción oficial contra los grupos posdesmovilización no consigue quebrar su dinámica

Se siguió reportando un alto número de violaciones a los derechos humanos contra la población civil, ocasionadas por los grupos posdesmovilización de las AUC. En 2014 principalmente atribuidas a Los Urabeños (Clan Úsuga o AGC), Las Águilas Negras, el ERPAC y Los Rastrojos. De sus acciones podemos destacar los siguientes cuatro aspectos:

- 1) En medio de espacios de control y cruentas disputas se suceden homicidios y otros crímenes concentrados en varias zonas: Buenaventura (Semana, 2013, noviembre 15, “Las 900 familias desplazadas en Buenaventu-

ra”) con frecuentes desapariciones forzadas y hallazgos de cadáveres de personas desmembradas; Tumaco con alto nivel de violencia y homicidios y en Barrancabermeja (Semana, 2014, julio 10, “La ONU les da voz a las víctimas del conflicto armado en Colombia”), entre otras.

2) Continúa el riesgo inminente para la restitución de tierras y de bienes (amenazas y asesinatos a reclamantes y a jueces y funcionarios que adelantan procesos) (El Espectador, 2014, marzo 17, “Los riesgos de reclamar tierras en Colombia”).

3) Continúa el reclutamiento ilegal y utilización de personas principalmente jóvenes y también menores de edad con responsabilidad directa de estas agrupaciones ilegales.

4) Estas agrupaciones siguen siendo obstáculo frente al Estado y las posibilidades de ejercicio de democracia desde ámbitos locales, al continuar con su actuación arbitraria de amenazas, homicidios e imposición de sus propios órdenes sociales, que registra nuevas víctimas; entre ellas casos de líderes sociales (Semana, 2014, 9 septiembre, “Defensores de DD.HH ‘objetivo militar’ de las Águilas Negras”) y periodistas (Semana, 2014, septiembre 29, “Urabeños amenazan a ocho periodistas”) que denuncian tal actuación.

El informe de Human Rights Watch *El riesgo de volver a casa*, sobre el proceso de restitución de tierras expresó que “[a] menos que Colombia asegure el juzgamiento de los abusos cometidos en la actualidad y en el pasado contra desplazados reclamantes (de tierras) y consiga avances significativos en la desarticulación de los grupos sucesores de los paramilitares, muchas de estas familias sufrirán nuevas amenazas, episodios de desplazamiento y asesinatos. Y la iniciativa más importante del gobierno de Santos en materia de derechos humanos se podría ver irremediablemente desvirtuada” (Semana, 2013, septiembre 17, “El riesgo de retornar según HRW”).

Los datos presentados por el informe establecen que “[e]n el último año y medio [2012–2013] más de 500 reclamantes de tierras han denunciado amenazas y a 360 de ellos se les ha declarado en situación de “riesgo extraordinario” (HRW, 2013, *El riesgo de volver a casa*). Lo anterior es aún más problemático si se tiene en cuenta que “los fiscales no han imputado cargos en ninguna de las investigaciones por amenazas. Hay más de 17.000 investigaciones en curso por desplazamiento forzado, pero solo se ha dictado condena en uno por ciento de los casos” (HRW, 2013, *El riesgo de volver a casa*).

La principal fuente de amenazas y violencia contra la restitución de tierras proviene del Clan Úsuga (Urabeños o AGC) quienes, según la nota de prensa con fuente en HRW “[e]n este grupo es notoria la defensa de los mismos intereses económicos y el control de territorios estratégicos de las antiguas estructuras de las autodefensas. En zonas como Córdoba y Urabá se refleja esta continuidad y es lo que está obstaculizando el avance de la restitución de tierras a campesinos víctimas del despojo de los paramilitares, como es el caso de la zona de Tulapas” (HRW, 2013, *El riesgo de volver a casa*).

Con relación al reclutamiento forzado, un informe de la Defensoría del Pueblo estableció que “[l]os grupos post desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) o ‘bandas criminales’ son protagonistas principales del reclutamiento mediante la sustracción de personas en zonas rurales y urbanas (...) Estos grupos incorporan a niños y adolescentes en sus organizaciones armadas y les ordenan desarrollar actividades de inteligencia y colaboración” (Semana, 2014, febrero 13, “Bacrim, las principales reclutadoras de menores”). Según los informes del SAT, son múltiples los tipos de violencia cometidos contra personas menores de edad a propósito de su reclutamiento y utilización. Un ejemplo es el hallazgo sobre reclutamiento en La Guajira, frontera con Venezuela, donde “los niños son usados por las Bacrim para robar y comercializar combustibles, mientras que en el oeste el país se registran frecuentes episodios de abuso sexual contra niñas de edades tempranas” (Semana, 2014, febrero 13, “Bacrim, las principales reclutadoras de menores”).

Ante la continuidad de la proliferación de amenazas por parte de las agrupaciones posdesmovilización de las AUC, se estableció que “actualmente 336 representantes de las víctimas a nivel nacional son objeto de amenazas. (...) Durante el último año, la Unidad Nacional de Protección (UNP) realizó 1.848 evaluaciones de riesgo para representantes o activistas de organizaciones de víctimas, defensoras de derechos humanos, sociales, cívicas y comunales, de las cuales 1.056 fueron catalogadas con nivel extraordinario de riesgo y 643 en la categoría de riesgo ordinario” (Semana, 2014, septiembre 15, “Oleada de amenazas a víctimas del conflicto”).

En respuesta a tales circunstancias, se encuentra información sobre actuaciones emprendidas por el Estado frente a la actuación de estos grupos (noticias de prensa refieren incautaciones de estupefacientes, capturas (El Espectador, 2013, noviembre 26, “Contra la barbarie de Los Urabeños en Buenaventura”) y condenas de integrantes de los grupos e incluso la muerte de policías participantes en los operativos) (Semana, 2014, septiembre 20, “El matrimonio diabólico entre las FARC y Los Úsuga). Se reportaron operativos de persecución que permitieron allanamientos e incautación de armas y narcóticos (Semana, 2014, abril 15, “Narcotráfico: el gran golpe a los ‘Urabeños’”) perteneciente a diferentes agrupaciones, así como capturas a miembros de las mismas (Semana, 2014, 14 de julio, “Los golpes a las estructuras de ‘Los Urabeños’”), especialmente del Clan Úsuga.

No obstante, las noticias dan cuenta de que a pesar de ello estas agrupaciones mantenían actuaciones e incursiones en diversos territorios (Semana, 2014, abril 6, “La estrategia de expansión de los ‘Urabeños’). También en tal contexto se hacen referencias a disputas violentas, alianzas con diversos actores incluidos los económicos y políticos, la incursión en minería ilegal y casos de complicidad de agentes estatales y funcionarios públicos (El Espectador, 2014, abril 3, “Los audios que comprometerían a ex directora de cárcel con intento de asesinato”).

Las referencias dan cuenta de las redes de narcotráfico en Colombia con nexos en otros países; por ejemplo, en la Amazonía brasilera y peruana, con Venezuela, México y Centro Amé-

rica, con Bolivia, Argentina y España, entre otros (El Tiempo, 2014, enero 26, “Exastrojos’ y La Cordillera mueven sicariato en Europa”). Los departamentos que destacan como epicentro de operaciones de los grupos ilegales posdesmovilización son el Valle del Cauca (Buenaventura, Cali y Tuluá), Córdoba, Meta, Antioquia, Risaralda, Atlántico, Nariño, Chocó, San Andrés y Providencia, Vichada, Norte de Santander y en Bogotá.

Proceso de paz, revisión de la política de reintegración y adopción de medidas en justicia transicional

En consideración a las conversaciones de paz entre el Gobierno nacional y las FARC y la exploración en igual sentido con el ELN, desde 2012 cobra importancia y particular interés revisar críticamente lo sucedido con los procesos de paz anteriores, con las políticas y experiencias de reinserción y reintegración aplicadas durante tres décadas y con lo relativo a los marcos jurídicos aplicados, y el que puede ahora preverse.

Las negociaciones Gobierno-FARC están orientadas a finalizar el conflicto bélico, cuentan en su avance con acuerdos parciales en la mayoría de los temas de la agenda abordada. Así mismo, desde 2014 implementaron una Comisión Técnica para el tema Finalización del Conflicto, entre cuyos tópicos están la dejación de las armas, la reintegración de excombatientes a la vida, la revisión sobre la situación del paramilitarismo y el marco de garantías políticas y jurídicas que lo sustente (Villarraga, Álvaro, 2014, agosto, páginas 23-39).

En estas circunstancias se discute ampliamente sobre los desafíos del proceso de paz en política pública, instrumentos legales, programas y compromisos estatales, gubernamentales y de la sociedad, y sobre las dinámicas asociadas a los aspectos considerados dentro de los llamados procesos de DDRR.

Sectores de la sociedad civil manifiestan propuestas de cambio en el enfoque de políticas, en correspondencia con los asuntos de las agendas y el contenido previsible con los nuevos acuerdos de paz a convenir con las dos guerrillas insurgentes aún existentes. Se argumentan reconsideraciones ante los dispositivos existentes

en conformidad con la naturaleza de los actores, el énfasis en el impacto hacia los entornos comunitarios, sociales y regionales y el reconocimiento de un nuevo contexto.

Entes de cooperación, la academia, las instituciones y organizaciones sociales y políticas expresan opiniones y propuestas sobre estos asuntos. Entre ellas cobra fuerza el reconocimiento de los derechos de las víctimas, el esclarecimiento de la verdad sobre lo sucedido con las graves victimizaciones ocasionadas, la superación de la impunidad, la recuperación de la justicia y la necesidad de abordar reformas sociales, políticas e institucionales que hagan posible una paz sostenible.

Entre los diversos ejercicios realizados la ONU y otras entidades exploran derroteros hacia el período de posconflicto bélico, con énfasis tanto en la particular importancia de la fase inmediata como de los compromisos de mediano plazo. Otros organismos internacionales y de cooperación hacen lo propio y de diversas formas acompañan el proceso de paz. El gobierno nacional introduce desarrollos en política de paz, como las bases del marco jurídico de transición, la reparación de las víctimas y el enfoque territorial.

Y entre los frecuentes ejercicios que producen análisis y propuestas hacia el reenfoque de las políticas y programas oficiales existentes, entre varios ejemplos posibles, en 2013 la Universidad de Los Andes generó una reflexión colectiva. Así, en coordinación con otras instituciones y ONG, en diálogo con excombatientes de las guerrillas que con anterioridad pactaron la paz (M19, EPL y otras agrupaciones), con excombatientes de las FARC y el ELN indultados de forma individual, con exintegrantes de las AUC acogidos a los acuerdos de DDR y con académicos y funcionarios oficiales, recogió la reflexión en un documento de relatoría en el que plantean:

la política de DDR debe ser una estrategia para ganar la paz y no para ganar la guerra. Sostenemos que la desmovilización debe ser entendida tanto como una medida para dar fin al conflicto como el primer paso de una agenda social, política y económica más amplia, que no sólo beneficie a las y los excombatientes sino que se articule con una política integral

de paz, que guíe sus principios y acciones. Por eso, consideramos necesario cambiar substancialmente el modelo de reintegración vigente a través de un proceso participativo e incluyente, tanto para los y las combatientes de las FARC-EP como para quienes están llevando actualmente su proceso de reintegración¹⁴⁶.

Lo anterior llama a considerar dimensiones del desarme, la desmovilización de las estructuras armadas y la reintegración de la insurgencia a la vida civil, pero sobre todo a subrayar la reintegración como parte de un proceso social, de consolidación de la convivencia y de objetivos en democracia. Por tanto, se percibe que más allá del modelo metodológico del DDR el objetivo primordial se encamina a la construcción de paz con base en los compromisos de transformación de condiciones políticas, económicas y sociales de los territorios y de las comunidades. Al igual que otras iniciativas advierte que el modelo ha de ser participativo, territorial, con un énfasis rural y comunitario, con reconocimiento a los enfoques diferenciales y que más que considerar las demandas de la población de excombatientes atienda a las expectativas de la sociedad en su conjunto.

De igual forma, el llamado marco jurídico para la paz (Acto Legislativo No 1 de 2010) incorporó en la Constitución Política los compromisos con los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas y las garantías de no repetición de las graves violaciones sucedidas, a aplicar en el proceso de transición hacia la construcción de la paz. De hecho, en las agendas de paz se volvió central el tema de los compromisos con los derechos de las víctimas, y en el horizonte inmediato estarán dinámicas como la conformación de una Comisión de la Verdad y la aprobación por el Congreso de una ley estatutaria que sea el marco jurídico para el actual proceso de paz.

En este contexto, cobran especial significado los balances de lo sucedido con experiencias tales como la jurisdicción de Jus-

146- *Hacia una reforma del DDR para la paz: propuestas desde la academia y las experiencias actuales de desmovilización*. Como resultado del conversatorio: "La política de DDR en una eventual firma de paz" realizado por excombatientes y académicos interesados en mejorar las políticas de DDR. Juan Felipe Hoyos y Alex Fattal. Noviembre de 2013.

ticia y Paz, la aplicación de los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la experiencia con el programa gubernamental de reintegración. Habrán de aprovecharse los logros y las experiencias positivas de distinto orden. De igual forma, a partir de las lecturas críticas superar las deficiencias, errores y desenfoces. Y ante todo, atenerse a responder de cara a las exigencias y condiciones de los nuevos procesos en curso.



CONCLUSIONES

El proceso de DDR, significado y experiencias precedentes en Colombia

Existen experiencias diversas en el mundo sobre soluciones de conflictos armados, aplicación de pactos de paz y fases de transición de guerras civiles o dictaduras hacia la democracia y la recuperación de la institucionalidad, con sentido garantista.

Elas dejan enseñanzas sobre situaciones diversas y complejas, pero dan cuenta de elementos comunes que permitieron una propuesta de sistematización conceptual y metodológica a la ONU, en 2006, con los llamados “estándares integrados para el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes a la vida civil”. Otras entidades internacionales han hecho lo propio en igual sentido. Pero es de advertir que tales parámetros no constituyen un compromiso vinculante ni un esquema rígido, ni desconocen las particularidades, originalidades y nuevos contextos que puedan registrarse. Además, en todas las experiencias internacionales e internas de pactos de paz con organizaciones alzadas en armas, las agendas de paz superan los compromisos con el llamado DDR e incluyen con mayor énfasis e impactos compromisos relativos a las reformas políticas, sociales e institucionales. Así como garantías jurídicas y políticas para el paso a la actividad en la legalidad.

Así mismo, procesos de paz como los que se han registrado y el que se registra en el contexto colombiano actual, requieren para su éxito de una política adecuada, de compromisos de reformas y de medidas que se apliquen en una fase de transición del llamado DDR. Esto último, con referencia específica a la desarticulación de las organizaciones armadas y a la reincorporación de excombatientes a la vida civil. De hecho, existen discusiones y énfasis distintos al respecto en el ámbito internacional, por ejemplo, respecto a su relación con las políticas de seguridad, las políticas sociales, los derechos de las víctimas y los compromisos a abordar hacia el conjunto de la población afectada por el conflicto armado y las crisis humanitarias registradas.

En Colombia existen precedentes importantes a considerar en materia de políticas y procesos de paz, de aplicación de acuerdos o pactos de paz y de implementación de dinámicas relacionadas con conceptos de DDR. A este respecto debe advertirse que según la información conocida sobre este tipo de procesos, nuestro país cuenta con mayor tiempo, desarrollo institucional y aplicación sucesiva de programas y de acciones referidas al DDR, en especial, en lo que respecta a la integración de excombatientes a la vida civil.

Para este efecto hemos aplicado programas de forma permanente durante los últimos nueve gobiernos, más de dos décadas, pero en la paradójica situación de continuidad del conflicto armado y ausencia de una solución global de paz. Además, la perspectiva actual de los posibles pactos de paz entre el Gobierno nacional y las guerrillas de las FARC y del ELN, podrá llevar, como se opina desde distintas voces, a una fase de transición que entre otros múltiples asuntos también considere nuevas experiencias del paso de la insurgencia a la vida civil, con un impacto proyectado a una o dos décadas adicionales.

Las experiencias históricas más recientes en Colombia hacen referencia en los años noventa a los acuerdos de paz convenidos entre gobiernos nacionales y las guerrillas M19 y EPL, así como con una serie de fracciones guerrilleras y milicias indígenas, campesinas y de pobladores urbanos. Su contexto estuvo principalmente determinado por la convocatoria, realización y par-

ticipación en la Asamblea Nacional Constituyente que expidió la Constitución Política de 1991, de innegable avance garantista. En tal situación, la agenda de los pactos de paz incluyó entre otros temas el de compromisos para el “reencuentro” entre institucionalidad, sociedad civil y población excombatiente.

Allí se encuentran experiencias que coinciden también con los eventos de desarme, desmovilización de tales agrupaciones y reintegración de sus exintegrantes a la vida civil, con efectos importantes del orden político, social y de dinámicas poblacionales y ciudadanas, asociadas a la aspiración de construcción de la paz. En consecuencia, los gobiernos nacionales entre 1990 y 2002:

- Crearon el Consejo Nacional de Normalización y el Fondo Especial de Paz, destinados a velar por la aplicación de los pactos de paz.
- Aplicaron el Programa para la Reinserción que tuvo presencia y gestión en numerosos departamentos.
- Crearon instancias de participación de vocerías de las organizaciones firmantes de los pactos de paz, y de conducción del programa de reinserción y reintegración a través de Comités Consultivos a distinto nivel.
- En materia de derechos humanos conformaron la Comisión de Superación de la Violencia, la Comisión de DDHH de la Costa Atlántica y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las cuales desarrollaron sus planes de acción, informes y dinámicas de interlocución y promoción de propuestas y recomendaciones. En los compromisos de los planes de desarrollo regional se dinamizaron numerosos consejos de rehabilitación regional.

La población amnistiada e indultada participante en estos pactos contribuyó con la creación o fortalecimiento de nuevos referentes en política, como la Alianza Democrática - M19, la Alianza Social Indígena, el Partido del Socialismo Democrático y el Polo Democrático Alternativo, entre otras iniciativas. De ella también surgieron más de 150 organizaciones sociales y ONG con participación notoria en movimientos sociales y poblacio-

nales orientados a la paz, los derechos humanos, el desarrollo social, la participación política y las redes de organizaciones indígenas y de mujeres, entre otras experiencias.

Sin embargo, esta misma población no contó con el suficiente marco de garantías y protección estatal. De manera que por efecto de la prolongación del conflicto armado, expresiones de violencia sociopolítica y actos de arbitrariedad e intolerancia, el 20 por ciento fue víctima de homicidios y desapariciones forzadas, y un margen mayor de desplazamiento forzado. Por tal motivo, en especial en ámbitos rurales, con frecuencia se hizo inviable la sostenibilidad del proceso de paz y la consiguiente aplicación de los programas de reintegración.

De forma paralela, desde 1994, en el país se adoptó la figura legal de conceder el indulto individualmente a las personas que abandonaran las guerrillas que permanecieron en el alzamiento: FARC, ELN y eventuales fracciones guerrilleras desprendidas o en disidencia con las principales guerrillas. De manera que si tales personas no estaban relacionadas con graves violaciones al derecho humanitario, podían acceder a los programas gubernamentales de reintegración de excombatientes a la vida civil. Así, entre ese año y mediados de 2002 fueron indultadas y participaron en el programa más de dos mil personas excombatientes de las guerrillas.

Con posterioridad y hasta la actualidad, se han integrado en las mismas condiciones otras más de 26 mil personas. Pero de manera que, dada la ausencia de un contexto de procesos de paz, la legislación cambió y se incluyeron exigencias de colaboración con la fuerza pública y la justicia, en perspectiva de desestructurar las agrupaciones guerrilleras. Esta decisión fue criticada por el Ministerio Público y por entidades de derechos humanos, quienes advirtieron que así se estimulaban compromisos con la actividad militar y la guerra, que menoscababan el anterior presupuesto de una reintegración enfocada a contribuir en la construcción de la paz.

Experiencias de DDR con paramilitares desmovilizados y con guerrilleros indultados

Entre 2003 y 2006, con base en los acuerdos entre el gobierno Uribe y las AUC, se produjeron sucesivas ceremonias de desarme y desmovilización de efectivos de la mayoría de los bloques y frentes paramilitares. Esta situación llevó a la desaparición de las AUC y al desarrollo de un nuevo programa de reintegración a la vida civil habilitado para las más de 31 mil personas registradas como exparamilitares.

Sin embargo, fue un proceso controvertido, ante la responsabilidad del paramilitarismo con la masiva y sistemática violación de los derechos humanos y el ascenso en la exigencia de los derechos de las víctimas. Pero también por las denuncias e informes que hacían referencia a irregularidades como la vinculación de personas no pertenecientes a estructuras paramilitares en los registros de combatientes desmovilizados, de manera que se duplicó el número de sus supuestos integrantes. Se agregó el que simultáneamente algunas estructuras y núcleos de las estructuras desmovilizadas permanecían en armas y en desarrollo de las mismas actividades.

No obstante tales dificultades e intensos debates sobre el marco jurídico a aplicar, el gobierno implementó el Programa de Reintegración a la Vida Civil, entre 2003 y 2006, a cargo del Ministerio del Interior, con acompañamiento del Alto Comisionado para la Paz, cuyos resultados fueron incipientes en varios aspectos. Luego, en 2006 se creó la Alta Consejería para la Reintegración, que logró la revisión crítica del programa de reintegración e introdujo rectificaciones y nuevos elementos. De forma que consiguió mayores resultados, atención diferenciada por perfiles, proyección a las regiones con atención en más de 800 municipios, despliegue importante en la atención sicosocial y posibilidad de acceso a los beneficios definidos para la población desmovilizada.

Sin embargo, una parte mayoritaria de la población desmovilizada del paramilitarismo accedió a los programas, mientras que otra porción significativa se marginó o nunca se presentó, en medio de la ambigüedad entre la reintegración, las reincidencias delincuenciales y los rearmes.

En 2008 el documento Conpes 3556 definió la política pública para la reintegración, con el concurso del Ministerio Público y recomendaciones de la comunidad internacional; consiguiendo así valiosas formulaciones. El Programa de Reintegración a cargo de la ACR logró resultados apreciables frente a unas 30 mil personas atendidas relacionadas con las desmovilizaciones de las AUC y con quienes se marginaron de las guerrillas y fueron beneficiarias de indulto. Pero, tenía limitaciones notorias referidas al marginamiento de parte importante de la población desmovilizada sin que se conociera su destino, muy escasos resultados en empleabilidad y proyectos productivos y dificultades de seguridad ocasionadas por el contexto de violencia, conflicto armado e ilegalidad presente en las regiones donde hubo desmovilizaciones paramilitares.

En tal situación, los márgenes de reincidencia delincriminal resultaron importantes (15,5 por ciento indicó la CNRR en 2010 y 24 por ciento la FIP en 2014), así como el de grupos disidentes del acuerdo y el de rearmados con liderazgo de exparamilitares y, en consecuencia, márgenes apreciables de personas exparamilitares muertas de forma violenta, capturadas y condenadas por la justicia.

A la vez, con relación a la participación o las posibilidades de participación de personas de la población paramilitar desmovilizada en versiones libres ante la Fiscalía de Justicia y Paz y otras instancias de la justicia, se sucedieron numerosos hechos de violencia contra ellas y sus entornos familiares, en represalia por revelaciones hechas o las que podrían hacer. El gobierno nacional y la Fiscalía General de la Nación estimaron en 2011 que se habrían podido suceder por tales motivos hasta unos ochocientos homicidios contra personas desmovilizadas (CNRR, 2010). Se agrega la situación de la ocurrencia de frecuentes desplazamientos forzados contra personas desmovilizadas desde los riesgosos contextos regionales referidos. De forma que se configuró también, con la población desmovilizada acogida a la justicia y al programa de reintegración, otra expresión de crisis humanitaria.

En sustitución de la Alta Consejería en 2010 se configuró la ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración), responsable

del programa de reintegración. Esta, a partir de 2011, introdujo rectificaciones como la reglamentación del otorgamiento de beneficios temporales y condicionada al cumplimiento de compromisos y metas, para salir al paso a manifestaciones de dependencia e indebido aprovechamiento indefinido de recursos oficiales. Estimuló entonces un enfoque de exigencia de corresponsabilidad y la medida de graduar a quienes concluyeran la ruta de la reintegración, con definición de un límite de tiempo máximo de siete años y medio. Para 2014 se habían graduado más de cuatro mil participantes en el programa.

Urge una pronta conclusión de este proceso, en consideración a que ya se sobrepasó una década de atención de los programas de reintegración de la población que fue reconocida en calidad de desmovilizada del paramilitarismo. Incluso rebasa, en varios años, el límite temporal definido, sin que se justifique la prolongación de su atención. Ante lo cual inquietan las limitadas metas propuestas por el programa.

Caso distinto y especial -aunque no masivo- lo constituye en la actualidad el programa particular de reintegración con las personas exparamilitares que hayan cumplido con la pena impuesta por la Ley 975 (o su equivalente en tiempo máximo posible en reclusión si aún no ha sido impuesta), y cuyas autoridades judiciales respectivas les conceden la libertad.

En su mayoría se trata de exjefes paramilitares, por lo cual existen expectativas en las regiones por su posible retorno. Expresadas en temores de los pobladores y especialmente de las víctimas por los riesgos de que, por un lado, puedan incidir en nuevas expresiones de ilegalidad, reincidencia y rearmes, y, por otro, por parte de ellos al reclamar garantías de seguridad a las autoridades ante las condiciones de peligro que los puedan afectar al retornar de manera coherente a la vida civil. Estas situaciones llevan a que en el programa de reintegración tienda a disminuir la participación de exparamilitares; mientras se incrementa y tiende a ser mayoritaria e incluso puede llegar a ser única, la de exguerrilleros indultados.

La política y el actual programa de reintegración dejan experiencias positivas y una importante infraestructura consolidada.

Elementos como (a) el acompañamiento local con profesionales reintegradores; (b) la vinculación de los entornos familiares; (c) el programa con enfoque de reintegración comunitaria; (d) el logro de colaboración de empresas privadas e instituciones en soluciones laborales y de proyectos productivos; (e) la incidencia ante por lo menos cincuenta administraciones territoriales para que asuman la política y compromisos con la reintegración; (f) el seguimiento y monitoreo consolidados en los últimos años; (g) la adopción, con apoyo en la cooperación internacional, de proyectos hacia la reintegración comunitaria; (h) la implementación de planes de acción regionales acordados con distintos actores y (i) la realización de encuentros en el ámbito internacional de cooperación sur-sur, son, entre otros hechos, expresiones del positivo aporte que se entrega en materia de la reintegración de personas provenientes de grupos armados ilegales.

Discusión sobre el carácter y los alcances de los grupos posdesmovilización de las AUC

En 2013 se cumplió una década de la primera desmovilización de las AUC. Y por tanto, también una década de la aparición de los grupos disidentes del acuerdo y de rearmados o emergentes tras las desmovilizaciones paramilitares. Estas expresiones armadas que han permanecido se reconforman, se disputan y se afianzan en nuevas circunstancias. Son, como suele referirse, una especie de herencia del fenómeno narcoparamilitar, en términos de su relación con los poderes locales y regionales (sustentada en la cooptación e interferencia de instituciones estatales y gubernamentales); de la coerción ejercida frente a la población local y; del control del narcotráfico y de otras economías ilícitas y lícitas.

En los años reciente se presentó un debate en el país sobre el carácter y los alcances de estas agrupaciones armadas posteriores a la desmovilización de las AUC.

El gobierno Uribe afirmó, durante sus administraciones, que el paramilitarismo había desaparecido y que tales grupos eran solo expresiones de la delincuencia organizada, principalmente del narcotráfico.

Sectores de víctimas, poblacionales y organizaciones de derechos humanos discutieron que tales agrupaciones seguían siendo expresión del paramilitarismo, por cuanto se vivía continuidad en dinámicas de violaciones a los derechos humanos con participación de estructuras y jefaturas similares, y prolongación de los factores de poder y las formas de actuación.

Organismos intergubernamentales, el Ministerio Público y la CNRR, entre otros, sustentaron que aunque había factores de desmonte del paramilitarismo -como la disolución de las AUC, el sometimiento a la justicia de sus exintegrantes y la activación de procesos judiciales contra políticos, funcionarios y otras personas implicadas en paramilitarismo-, a la vez había factores de continuidad como la persistencia de poderes locales y regionales; control de economías ilegales y redes delincuenciales y; aunque en menor volumen, persistencia de acciones violatorias a los derechos humanos con frecuentes nexos con agentes estatales. La MAPP OEA, en sus informes periódicos de veeduría, afirmó que la desmovilización paramilitar era un avance importante, pero señaló la ocurrencia de irregularidades, el inicio de los rearmes y advirtió que persistían expresiones del fenómeno paramilitar.

En todo caso, aunque resulta evidente la no superación de conjunto del fenómeno paramilitar, también pesan elementos claros que revelan a estas agrupaciones como estructuras más débiles en distintos sentidos; incluido su posible contenido político y el cambio respecto al anterior rol contrainsurgente. Al punto de darse ahora relaciones pragmáticas de conveniencia, de alianza o choque con los frentes guerrilleros en medio de los circuitos de las economías ilegales compartidas o en disputa; la pérdida progresiva de controles territoriales ante el avance en varias regiones de las fuerzas estatales; el consiguiente énfasis en los elementos propios de las redes delincuenciales y la pervivencia de alianzas más discretas, encubiertas, deslegitimadas y riesgosas con agentes políticos, sociales e institucionales en el nuevo contexto.

Actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC

Entre los años 2008 y 2010 se sucedieron cruentas disputas en distintas regiones del país entre las agrupaciones posteriores a la

desmovilización parcial del paramilitarismo. De manera que se fueron imponiendo varias, sometiendo o exterminando otras, y consolidando poderes regionales, en medio de afrontar acciones de persecución de la fuerza pública; pero recurriendo a alianzas y apoyos que incluían a algunos sectores políticos, sociales e institucionales en distintas regiones. De tal manera, se dieron a conocer las agrupaciones conocidas como Las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Paisas, Los Urabeños, Renacer, el ERPAC y otras regionales a veces identificadas por el alias de su jefe o “patrón”.

Para 2011 se imponían en el suroccidente del país y se desplegaban hacia otras regiones Los Rastrojos; se expandían en medio de fuertes disputas entre Antioquia y la región Caribe Los Paisas y Los Urabeños; y se consolidaba en los Llanos orientales el ERPAC. Estas agrupaciones dominantes a la vez sometían o transaban acuerdos con otras regionales como la Oficina de Envigado a partir de Medellín y el Valle de Aburrá, Los Botalones en el Magdalena Medio, Nueva Generación en Nariño y Renacer en Chocó.

En 2012 Los Paisas se habían debilitado frente a Los Urabeños que se expandían hacia el Magdalena Medio, Catatumbo y otras regiones. Estos a la vez chocaban en varias regiones con Los Rastrojos, pero concertaron un acuerdo de distribución de influencias que pronto se rompió y se recrudeció la disputa. La cual terminó en 2013 a favor de Los Urabeños, quienes se hicieron para 2014 la agrupación más fuerte en el contexto nacional, aunque también sujeta a alianzas y acuerdos con otros grupos regionales. Entre tanto, a finales de 2011 parte importante del ERPAC se sometió a la justicia y otras fracciones suyas conformaron dos grupos regionales, en Meta y Vichada. Así mismo, la Oficina de Envigado dividida en dos fracciones protagonizó en Medellín una cruenta confrontación local con graves impactos en la ciudad, de forma que tras la captura de sus jefes pero también de acuerdos convenidos, se produjo una recomposición, negociada también con la incidencia que habían conseguido Los Urabeños y sus aliados.

La actuación de estos grupos posdesmovilización de las AUC afecta la vigencia y ejercicio de los derechos humanos. Al punto

de constituirse en el principal factor y responsable de las más graves violaciones a los derechos humanos sucedidas en los últimos años. Así lo señalan, con base en el acopio y análisis de los casos sucedidos, los informes de entidades internas e internacionales de derechos humanos.

El gobierno del presidente Santos los reconoce como el principal riesgo actual para la seguridad, y la ONU los señala de ser el principal factor de detrimento de los derechos y garantías ciudadanas. Sus acciones repercuten en la desestabilización y la búsqueda a su favor y de sus aliados de subordinación social y política en distintas regiones, a través de formas de coerción, escenarios de violencia y prácticas autoritarias dirigidas en contra la población civil.

Un asunto que guarda similitud con el viejo paramilitarismo son las amenazas y los ataques, aunque en menores volúmenes, propiciados contra organizaciones y líderes sociales del ámbito popular, opositores políticos de izquierda, defensores de derechos humanos, promotores de la paz y, de forma especial, contra organizaciones de las víctimas; en particular contra reclamantes de tierras. Lo que en buen grado responde a la exigencia campesina de restitución de sus tierras ante el despojo y de garantías ante el desplazamiento masivo ocasionado por el paramilitarismo, para poder retornar en las distintas regiones.

Medidas oficiales contra los grupos posdesmovilización de las AUC

Ante estos grupos armados ilegales el gobierno Uribe adoptó un tratamiento policivo que condujo a progresivas capturas, pero a pesar de ello continuaron en su dinámica de expansión, confrontación y afianzamiento en varias regiones. Por lo cual, al final de su mandato, activó una instancia interinstitucional para su persecución y criticó la impunidad e ineficacia que con frecuencia registraba el curso de las acciones judiciales contra sus integrantes, producto de las presiones violentas y la corrupción.

Al considerar este gobierno que tales grupos constituían expresiones de delincuencia organizada, su persecución se delegó

a la Policía Nacional. De allí que no se lograra contrarrestar a fondo sus posibilidades de actuación regionales, nacional e internacional, por estar en realidad asociados al fenómeno narcoparamilitar heredado y son parte y expresión de poderes locales, en medio de alianzas que incluyen a diversos sectores y de mixturas entre lo ilegal y lo legal.

Luego, bajo las administraciones del gobierno Santos, se adoptó la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad. La cual tuvo que responder a un contexto de altos índices de inseguridad rural y urbana, con impacto notorio a partir de 2011 desde las zonas rurales hasta las principales ciudades. Adoptó, en consecuencia, una estrategia de operaciones diferenciadas según el tipo de zonas y de amenazas, pero también de operaciones conjuntas de la fuerza pública, los organismos de seguridad y de investigación y juzgamiento del Estado.

El ministro de defensa, Juan Carlos Pinzón, estimó en 2013 que el 90 por ciento del país estaba libre de la acción de los grupos posdesmovilización, por cuanto estaban reducidos, atomizados y sin unidad de mando (El Tiempo, 2013, enero 28, “Sin bacrim 90% del país”). Sin embargo, los reportes de la Defensoría del Pueblo, de ONG y de organismos intergubernamentales de derechos humanos estiman que su presencia aún es notable en más de doscientos municipios, con un nivel de impacto y actuación que supera el optimismo de esta consideración oficial.

Esta situación no desconoce el que de conjunto el combate oficial librado contra estas agrupaciones posdesmovilización de las AUC ha sido importante en recursos, movilización institucional y en la realización de sucesivos operativos que involucran organismos de seguridad, de la fuerza pública, de investigación y de la justicia. Se registran cifras de resultados apreciables, pero no han conseguido en la década reciente dismantelar los grupos, lo cual cuestiona la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

El discurso gubernamental pone el acento en la reducción de las agrupaciones, el alto número de capturas y la caída sucesiva de sus principales jefes. Pero a pesar de ello estas agrupaciones muestran capacidad de recuperación, y la reducción en pocas de ellas no es solo reflejo de la superación del fenómeno sino del

proceso de confrontación, sometimientos, exterminios y consolidación de los más fuertes. Así, ahora Los Urabeños (AGC o Clan Úsuga), aunque sufre en los últimos dos años el desgaste de la persecución oficial, a la vez se consolida y mantiene una red de alianzas con impactos regionales, nacional e internacional.

El Gobierno nacional descarta algunas propuestas hechas de diálogo o negociación con estas agrupaciones, o de creación de un marco jurídico especial para su tratamiento, e insiste en la estrategia de persecución que recurre, en los casos necesarios, también a las Fuerzas Militares. Pero ha puesto de presente la necesidad de la actuación de la justicia, en cuyo marco se puede implementar el mecanismo de sometimiento a la justicia previsto en el Código Penal (El Tiempo, 2012, enero 10, “Vargas Lleras advierte que Gobierno no negociará con bandas criminales”, entrevista de Daniel Valero)¹⁴⁷.

A favor de las posibilidades del debilitamiento y la desestructuración de estas agrupaciones, producto de la presión interna de la fuerza pública y los organismos de seguridad, así como de cambios y dificultades en sus relacionamientos internacionales como consecuencia del desplazamiento e intermediaciones que les han ocasionado los carteles mafiosos mexicanos, llama la atención la tendencia al sometimiento negociado frente a la justicia de Estados Unidos de parte importante de reconocidos jefes narcoparamilitares que lideran estas agrupaciones.

El contexto actual de proceso de paz y los procesos de DDR

Ante las circunstancias del proceso de paz desarrollado por el gobierno Santos, a partir de diálogos y acuerdos parciales conseguidos con las FARC y los diálogos exploratorios con el ELN, se produce un nuevo contexto favorable para considerar, revisar críticamente y proyectar posibilidades que se desprendan de las experiencias, políticas, instrumentos legales, programas y medidas administrativas referidas a este tipo de informes de eva-

147- Ante los acercamientos en Montería por parte de monseñor Julio César Vidal quien fue contactado por grupos pos AUC de esa región, el gobierno advirtió que aceptar un tratamiento de diálogo político sería validar la impunidad, ante la responsabilidad que le asiste a estas agrupaciones por su actuación criminal (El Tiempo, 2011, enero 17, “Cuatro claves del no a diálogo con bandas emergentes”).

luación de procesos de paz con las guerrillas y las dinámicas de DDR con personas excombatientes.

Situación que se relaciona con recientes medidas gubernamentales como la Ley 1448 de 2011 sobre reparación de las víctimas y restitución de las tierras, el Acto Legislativo No.1 de 2012 que incorporó al orden constitucional los parámetros de la justicia transicional con énfasis en soluciones ante el conflicto armado, comprometidas con la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia ante las graves violaciones sucedidas, la reparación de las víctimas y las garantías de no repetición. Así mismo, en consecuencia con los acuerdos con las FARC y otras iniciativas está prevista la conformación de una Comisión de la Verdad que obrará también con mandato para la promoción de la convivencia y el seguimiento a la implementación de garantías de no repetición.

En perspectiva de los nuevos pactos de paz con las guerrillas insurgentes, los pendientes de lograr con las FARC y el ELN, es preciso revisar en distintos aspectos las anteriores experiencias de los pactos de paz, cuya aplicación y resultados arrojan luces tanto por sus logros como por sus limitaciones y problemáticas.

Así mismo es de importancia particular la revisión de los desarrollos en política pública y dispositivos legales y administrativos en materia de reintegración, de manera que se aprovechen críticamente, reenfoquen y proyecten a tono con las nuevas circunstancias y necesidades. Por su parte, cobra actualidad la evaluación y discusión de lo sucedido con el tratamiento del paramilitarismo; la discusión sobre la existencia, pervivencia de expresiones o superación de este fenómeno y sus nexos con el narcotráfico y; también la de otros asuntos obligados en el tratamiento de una agenda de construcción de la paz con énfasis territorial.

Se deben retomar los cuestionamientos a la atención de la población de excombatientes, en contraste con las precarias medidas a favor de las víctimas y de la población afectada históricamente por la pobreza y la exclusión que se ha registrado. Así como la consideración de medidas, más allá de la disolución de los grupos armados ilegales, para garantizar políticas en lo social

que hagan viable una paz sostenible. Al igual que en los anteriores procesos de paz, junto con la dinamización de las reformas políticas, sociales e institucionales requeridas, podrán reconfigurarse y crearse nuevos dispositivos institucionales de atención en materia de reintegración. Así, al superarse el conflicto armado con las guerrillas ya no tendrá razón de ser la existencia de un programa para estimular las deserciones a cargo del Ministerio de Defensa.

Se habrán de considerar, con la importancia debida, la participación ciudadana; el lugar central de los derechos de las víctimas; la proyección de la reintegración en lo familiar, lo comunitario y lo social; el tratamiento debido para el restablecimiento de sus derechos a las personas menores de edad desvinculadas de la guerra, y el reconocimiento y tratamiento diferenciado a favor de los sectores sociales y poblaciones en condición de vulnerabilidad y a las víctimas de discriminación histórica. Igualmente, el necesario marco de garantías efectivas y protección para el acceso a la vida social, institucional y política de la población procedente de las guerrillas que suscriban los nuevos pactos de paz.



RECOMENDACIONES

A continuación entregamos una serie de recomendaciones dirigidas, ante todo, a las autoridades estatales y gubernamentales a distinto nivel, en el marco de lo planteado en el presente informe sobre procesos de paz entre el Estado y grupos organizados alzados en armas, así como sobre las dinámicas de desarme y desmovilización de estructuras militares irregulares y de reinserción y reintegración de excombatientes a la vida civil. Dinámicas que, como lo explicamos, también pueden registrarse no necesariamente en contextos de pactos de paz Estado - insurgencia sino, como ha sucedido, con la disolución de grupos paramilitares y con personas que de forma individual o en pequeños colectivos abandonan las guerrillas.

Estas recomendaciones retoman propuestas entregadas en el *III Informe de DDR* de la CNRR elaborado por su Área de DDR en 2011, difundido ese año en eventos públicos y enviado a las autoridades y entidades respectivas. Pero al tiempo que se ponen a tono con el carácter del presente informe del CNMH con apoyo en su DAV. Lo que exigió una reelaboración tanto en términos de actualización como de la presentación desde la perspectiva institucional correspondiente.

Por tanto, estas recomendaciones se inscriben en un ejercicio de contextualización de experiencias relacionadas con el tratamiento del conflicto armado y la aplicación de políticas de paz, seguridad y reintegración, que permite proyectarlas en tales perspectivas y

con énfasis en los llamados procesos de DDR. A la vez, constituyen una de las formas de aproximación hacia lo que ha significado el fenómeno paramilitar en las décadas recientes, incluida su fase de desmovilización, desarme y reintegración de efectivos. Asunto temático que se explora en desarrollo de los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, que darán lugar a una serie de informes referidos a las diversas agrupaciones paramilitares y su actuación en las distintas regiones.

Por tanto, estas recomendaciones pretenden ser un insumo a considerar en la revisión y actualización de respuestas ante los actuales retos de los procesos de paz en curso con las FARC y el ELN, ante la amplia y diversa gama de experiencias en procesos de reintegración que mantienen vigencia en su aplicación y a favor de las medidas sobre las garantías de no repetición.

A las instituciones estatales y gubernamentales:

Los entes estatales y gubernamentales deben actuar en correspondencia con la obligación legal de contribuir en el desarrollo y aplicación de una política de paz “de Estado, permanente y participativa”, en cuya “estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional”. En correspondencia con tal obligación legal, es necesario que todas las autoridades, ramas del poder público y entes oficiales también respondan a aquellas expresamente derivadas. Tales como revisar y asumir políticas y acciones al respecto, tanto en lo referido a las misiones y acciones institucionales que obligan facilitar coordinaciones interinstitucionales, como en el estímulo a las formas de participación de la ciudadanía y de las diversas expresiones de la sociedad civil (Ley 434 de 1998, artículo 1).

A los entes estatales y gubernamentales, responder ante las obligaciones constitucionales y legales de propender por el logro y mantenimiento de la paz. Facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado. Y otorgar prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno,

para alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente. Igualmente, en función de tales propósitos y dentro de las múltiples acciones que se pueden derivar, cobra especial importancia la posibilidad de aprovechar la participación en el Consejo Nacional de Paz. Órgano asesor y consultivo del Gobierno nacional que cuenta con la participación de delegados del gobierno nacional, los gobiernos territoriales, el Ministerio Público, las altas cortes, el Congreso de la República y numerosas delegaciones de la sociedad civil (C.P., artículo 22; Ley 434 de 1998, artículo 2 y ss).

A los entes gubernamentales a todo nivel, asumir en sus planes de desarrollo estrategias, programas, proyectos e iniciativas de gobernanza, compromisos efectivos y coherentes con las políticas de construcción de la paz. Atención a las problemáticas de exclusión social, marginalidad, pobreza y demás factores de inequidad que facilitan condiciones de estímulo a formas de violencia e ilegalidad. Políticas de seguridad con enfoque integral. Promoción de la política de reintegración con enfoque comunitario. Y programas de atención con enfoque diferencial y de género y con prioridad en las víctimas, los pobres históricos e inclusión de la población excombatiente que ingresa con transparencia a la vida civil.

Al Gobierno nacional, al Ministerio Público y a las autoridades territoriales, implementar programas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos y programas de reintegración de personas desmovilizadas de grupos armados organizados ilegales. Con mecanismos idóneos y de manera que, más allá de los reportes gubernamentales y oficiales sobre la realización de programas y el registro de actividades, se cuente con la participación decisiva de formas de observación integral y con apoyo en la opinión y las propuestas de actores independientes (como pueden ser organizaciones no gubernamentales, especialistas, entes académicos y apoyos brindados por la comunidad internacional).

A los entes gubernamentales, la consolidación de políticas, programas y medidas adecuadas y oportunas en los asuntos referidos a la reconstrucción, la rehabilitación y la reintegración posbélica, con enfoque comunitario, diferencial, incluyente y soste-

nible. Propósitos que deben considerar, también, lo relativo a las garantías y la atención debida para el logro de una positiva política de reintegración social, económica y con garantías jurídicas, políticas y de seguridad adecuadas a la población excombatiente que accede a la actuación en la legalidad a partir de los procesos de paz. Promover iniciativas de distinto orden sobre resolución pacífica y transformadora y de superación de los conflicto, no violencia, desarme ciudadano y revisión de la legislación sobre tenencia y porte de armas, con enfoque de facilitar al máximo los procesos de desarme civil.

A los entes gubernamentales y estatales, considerar como aspecto central de la política nacional de paz la aplicación de enfoques diferenciales de género a todo nivel y de forma coherente. Con atención particular a los derechos de las mujeres; de reconocimiento de los derechos prevalentes de las personas menores de edad; de reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades étnicas; de atención especial a población con condiciones de capacidad distintas y a los colectivos poblacionales con circunstancias de mayor vulnerabilidad como son, entre otros, las propias víctimas de las graves violaciones cometidas en el contexto del conflicto armado.

A los entes estatales y gubernamentales a todo nivel, profundizar las medidas de control, depuración y combate a las actuaciones irregulares, ilegales, de connivencia con actores armados irregulares, así como a las expresiones de cooptación por parte de tal tipo de actores y de corrupción en las instituciones y en torno a las gestiones y acciones públicas a todo nivel. Proyectar estrategias tendientes a la consolidación de la institucionalidad en términos constitucionales, legales y bajo principios de transparencia, respeto y compromiso efectivo con los derechos y las garantías ciudadanas.

A los entes estatales y gubernamentales a todo nivel, tomar en consideración las distintas recomendaciones que en materia de paz, seguridad y procesos de DDR fueron entregadas -en distintos momentos y con proyección actual- por entidades como la MAPP OEA, la CNRR, la PGN, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la OACNUDH,

el PNUD, UNICEF y por organizaciones de derechos humanos y entes especializados en los ámbitos interno e internacional. Ellas se inspiran en los propósitos de la recuperación de la paz; superación del conflicto armado; superación de contextos de violencia e ilegalidad; atención oportuna y debida a los derechos de las víctimas; logro de las garantías de no repetición y logro de la vigencia efectiva del Estado Social de Derecho.

A las entidades estatales y gubernamentales, reconocer la crisis humanitaria registrada producto de violaciones graves y masivas a los derechos humanos, sufridas ante la carencia de medidas de protección estatal suficientes y adecuadas. Las cuales deberían haber estado a tono con lo demandado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-719 de 2003, sobre la debida protección y la seguridad a brindar por el Estado y los gobiernos a las personas amnistiadas e indultadas en procesos de paz con las guerrillas y a quienes dejan los grupos armados ilegales y se acogen a la justicia. Implementar, en correspondencia, acciones de memoria histórica, reparación integral a las víctimas y prevención para que tales situaciones no se repitan en los nuevos procesos de paz en curso. Atender tal tipo de situaciones con base en los conceptos, instrumentos y medidas apropiadas, a la luz de los instrumentos de protección de los derechos humanos. Atender las demandas y propuestas que desde hace años hacen organizaciones sociales y ONG relacionadas con los procesos de paz (FUCUDE, 2000).

A entes estatales y gubernamentales para que, de forma coordinada y con participación de organizaciones civiles, sociales y especializadas se realice un estudio que permita esclarecer características, relaciones, actuaciones, financiaciones, contextos e impactos regionales y nacional, así como tipos de afectaciones y recomendaciones de tratamiento sobre las agrupaciones posdesmovilización de las AUC, en aras de su desarticulación.

Al Gobierno nacional:

Desarrollar, en consecuencia con lo definido por la Ley 434 de 1998, una política nacional de paz permanente, participativa y sostenible. Propiciar, en consecuencia, por la coordinación armónica entre las ramas del poder público. Conseguir el pleno

funcionamiento y el positivo aprovechamiento de las funciones de ley entregadas al Consejo Nacional de Paz, como ente asesor y consultivo del gobierno nacional. Promover la activación de los consejos territoriales de paz así como su coordinación con dinámicas del Consejo Nacional de Paz.

En aplicación de la política de paz, dar cuenta de compromisos del orden estructural como son la superación de la inequidad y la exclusión social, la recuperación de la vigencia del orden constitucional y del control territorial de forma integral, y la vigencia efectiva del ejercicio de los derechos y garantías fundamentales por parte de la población.

Así mismo, de compromisos coyunturales decisivos como el fin del conflicto armado, la superación de la violencia sociopolítica y de las mafias y redes delincuenciales que imponen contextos de ilegalidad, de las expresiones vigentes del fenómeno paramilitar. Y promover con el concurso del Estado y de la sociedad el logro de los derechos a la verdad y el esclarecimiento histórico; la justicia ante las graves y masivas violaciones cometidas; la reparación integral de las víctimas; las garantías efectivas de no repetición de tales violaciones ni del marco de impunidad que las cobijó y; la adopción eficaz de criterios civilistas y de programas integrales de reintegración social.

Revisar, valorar y proyectar aportes posibles a la política, la reglamentación y las medidas a adoptar en desarrollo del proceso de paz y de los programas de reintegración de excombatientes a la vida civil. Lo anterior, con apoyo en las consideraciones de los Estándares Integrados de la ONU en DDR, en las experiencias y enseñanzas de los procesos de paz vividos en Colombia y en otras experiencias internacionales y, en la aplicación de políticas, legislación, programas y experiencias en materia de la reintegración de población excombatiente a la vida civil.

Revisar los elementos de caracterización, real dimensión e impactos que representan los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC; atender a las consideraciones, discusiones y recomendaciones para su tratamiento entregadas por entes estatales, gubernamentales, sociales y organismos interguberna-

mentales, para derivar aportes en la reformulación de políticas y las medidas a considerar.

En materia de política de seguridad ciudadana y convivencia, garantizar el trabajo conjunto y coordinado entre las instancias del gobierno nacional, el Ministerio del Interior y las gobernaciones y las alcaldías municipales. Desarrollar una política preventiva que garantice seguridad y convivencia en cada territorio, que rompa la articulación entre sectores de la población y la economía ilegal y los factores y actores de la violencia.

Evitar la participación de personas desmovilizadas en operativos militares y en el programa de erradicación de cultivos de uso ilícito, tal como lo ha propuesto en varios informes la Procuraduría (PGN, 2006 y PGN, 2011). Solicitar al Ministerio de Defensa, GPAHD y al Viceministerio de Asuntos Políticos y Temática Internacional, claridad sobre el pago de bonificaciones a personas desmovilizadas, a causa de participar en operativos militares. Solicitarles al respecto la aplicación cabal de la Directiva 25 de 2004 del mismo Ministerio de Defensa (PGN, 2006 y PGN, 2011).

Revisar las políticas, estrategias, programas y medidas en curso del sector de seguridad, a tono con los estándares internacionales de protección, con los recursos y los límites que establecen al respecto los instrumentos de derechos humanos, y con los cambios que se operan o sean previsibles en términos de los procesos de paz en curso. Entre ellos, la finalización del conflicto armado, la superación de factores y actores de violencia sociopolítica y la implementación de medidas relacionadas con la construcción de la paz, las garantías de no repetición y las dinámicas de desmovilización, desarme y reintegración de excombatientes a la vida civil.

Promover una evaluación completa y sistemática de lo ocurrido con los procesos de paz y dinámicas de DDR de reciente implementación en el país, desarrollados desde 1990 hasta el presente, con el propósito de revisar políticas, programas, medidas, dilucidar logros, identificar problemáticas y considerar recomendaciones. Promover en consecuencia contribuciones, debates y formas de consulta e intercambio con diversos actores gubernamentales,

estatales, de sociedad civil, académicos, internacionales y de entes especializados (CNRR, 2010-a; CNRR, 2011-d).

Revisar la reglamentación sobre los procesos de recepción de personas que abandonan las guerrillas, de entrega de armas y de tratamiento de tales excombatientes por las autoridades respectivas. De tal manera que se encargue la custodia de las armas y demás material de guerra a la Policía Judicial y no a las Fuerzas Militares, por tratarse de una función de carácter policivo y para responder de manera más expedita y adecuada a las verificaciones que sobre ellas realiza la FGN (PGN, 2011).

Propiciar consultas a la sociedad civil sobre políticas públicas del sector de seguridad, propuestas de reformas al respecto, reubicación de recursos y otros asuntos relevantes. Monitoreo de la sociedad civil, de las instituciones de seguridad e insumos para debates políticos al respecto (Rubio S., Rocío, 2009, página 141).

Acoger de los estándares internacionales de la ONU sobre el DDR de 2006 y de las recomendaciones de la CNRR en el informe de 2010-a sobre DDR, la conceptualización y las propuestas que llaman a rectificar el uso inapropiado que se hace de los conceptos “desmovilización individual” y atención “humanitaria” al desmovilizado en documentos gubernamentales de política pública y en sus programas y medidas de aplicación, como en el caso de los programas de reintegración de la ACR y el PAHD del Ministerio de Defensa.

Acoger la propuesta del Ministerio Público y de entidades internacionales de derechos humanos sobre suprimir el mecanismo de pago de recompensas económicas a favor de personas desmovilizadas, por entrega de material de guerra o acciones de cooperación militar. Esto para evitar su nueva vinculación en hechos de guerra y situaciones que dieron lugar a episodios de violencia y violaciones graves a derechos fundamentales, que llegaron a afectar tanto a terceros como a estas mismas personas. Al respecto, se requiere modificar términos del Decreto 128 de 2003 y del Decreto 2767 de 2003, a la vez que entender que no son suficientes las orientaciones en aras de contrarrestar tal situación, que no son del orden normativo, incluidas en las directivas 15 y 16 de Ministerio de Defensa Nacional (PGN, 2006).

A la Fuerza Pública:

Mejorar la inteligencia de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad para detectar estructuras y redes ilegales en sus acciones de interferencia y captura de entes gubernamentales y estatales a distinto nivel. De forma que se contribuya a garantizar las acciones de fortalecimiento institucional con presupuesto de transparencia y depuración. Por lo que presupone la propia coherencia y eficacia y la transparencia y depuración en los organismos de seguridad y Fuerza Pública, para poder obrar en correspondencia (CCJ, 2010).

Acoger los términos de la sentencia T-719 de 2003 de la Corte Constitucional, que define la condición de las personas desmovilizadas como agentes de paz y explica la inconveniencia de involucrarlas en operaciones militares. Acorde con los estándares internacionales del DIH y las recomendaciones de la PGN, establecer una política clara que evite la utilización de personas desmovilizadas y de personas menores de edad desvinculadas en cualquier tipo de operación de carácter militar, dado que existe un contexto de las hostilidades de guerra y ellas constituyen ventaja militar. Lo cual atenta contra el estatus de población civil, el principio de inmunidad y la obligación de protección reforzada que cobija a este tipo de personas.

A la Policía Nacional, adecuar los sistemas de recolección, registro y divulgación de información sobre la población desmovilizada, en sus labores de seguimiento y protección, con referencia tanto a quienes participan en el programa de reintegración como quienes no. Adecuar la información con base en categorías correspondientes a tipos penales y de violaciones a los derechos humanos reconocidas por instrumentos internacionales e internos de protección. Producir reportes sobre defunciones de personas desmovilizadas, con causas de muerte de acuerdo a los usos en Policía Judicial y con información básica de circunstancias, motivos y presuntos responsables (PGN, 2006; PGN, 2011).

A la Policía Nacional, dar continuidad a los informes de control y monitoreo sobre la reintegración de la población desmovilizada relacionados con hechos delictivos, pero perfeccionar su correspondencia con los tipos penales y los conceptos del

derecho interno e internacional sobre derechos humanos. Esto, en términos del seguimiento de los casos tanto de violaciones cometidas por integrantes de esta población, por personas desmovilizadas reincidentes y rearmadas, como sobre los casos de violaciones sufridas por la misma población desmovilizada. Dar a conocer a las instituciones que lo requieren estas estadísticas y contribuir a generar diagnósticos y medidas en correspondencia.

Al Ministerio Público:

A la Procuraduría General de la Nación, dar continuidad a los informes de seguimiento de los procesos de paz, acuerdos y experiencias de aplicación de dinámicas de DDR y aplicación de instrumentos de justicia transicional. Así como, en correspondencia, verificar y actualizar sus consideraciones sobre acatamiento y cumplimiento, y formular nuevas consideraciones y recomendaciones al respecto ante distintas instancias gubernamentales.

A la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías, contribuir de manera activa y coordinada con las demás ramas del poder público, desde el marco de la función y misión constitucional y legal específica de cada una de estas entidades. Ello, en lo relativo a las políticas de paz, a los asuntos tratados en el contexto de las negociaciones de paz en curso, sobre las políticas de reintegración y la aplicación de programas y proyectos de reintegración. Su norte de velar por el cumplimiento de la debida y prioritaria atención de los derechos de las víctimas y hacia el conjunto de la sociedad, puede posibilitar su concurso en acciones de acompañamiento, seguimiento y veeduría.

A la Defensoría del Pueblo, fortalecer sus posibilidades de actuación en la promoción y defensa de los derechos humanos fundamentales de la población, en el contexto del seguimiento a los procesos de paz en curso y a los procesos de DDR aplicados durante la última década con los grupos paramilitares, y por más de dos décadas con personas individualmente acogidas a la legalidad desde las guerrillas. Dada su responsabilidad -en términos de sistematización de su actividad, información pública

y proyección en diversas acciones- tanto con los derechos de las víctimas como con el acompañamiento directo en materia de derechos humanos a la población desmovilizada y en proceso de reintegración.

A la Defensoría del Pueblo, frente a los riesgos ocasionados por actores armados ilegales y por otros actores y factores, mantener y ampliar las dinámicas en cuanto a (a) informes del SAT (Sistema de Alertas Tempranas) -labor que seguirá alimentando la actividad del CIAT (Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas) presidido por el Ministerio del Interior-, (b) las defensorías comunitarias y las resoluciones defensoriales; (c) la coordinación con las entidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad estatal; y (d) al mantenimiento de la estrategia de operativos de persecución integral, con apoyo en la coordinación interinstitucional entre entes de las distintas ramas del poder público. Los dispositivos de seguridad, la presencia o establecimiento de la fuerza pública y los organismos de seguridad deben observar las disposiciones del derecho humanitario para no ocasionar situaciones de riesgo a la población civil y en los territorios de pueblos indígenas y comunidades afro o Rrom; y deben concertar con las autoridades tradicionales y comunitarias respectivas.

A los organismos de investigación, justicia y sistema carcelario:

A los entes de investigación y justicia, fortalecer la capacitación, actualización e iniciativa en la promoción, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, de las figuras de la justicia transicional, a partir de la importancia que cobra su incorporación constitucional (Acto Legislativo No. 1 de 2002), la aplicación de leyes en curso (Ley 1424 de 2010, Ley 1448 de 2011 y Ley 1592 de 2012) y en proyección a las demandas de desarrollo del marco legal de los nuevos procesos de paz.

A los entes de investigación y justicia, lograr mayor eficacia en la labor de investigación y sanción a personas señaladas de participar en graves crímenes, a partir de las revelaciones entregadas por parte de población exparamilitar a los fiscales de Justicia y Paz y ante la justicia ordinaria. Así como mayor eficacia

en la labor de investigación y sanción con relación a la población reincidente y rearmada desde el paramilitarismo e integrantes de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC.

A los jueces en las distintas instancias, incluir en las sentencias el reconocimiento expreso de todos los delitos cometidos por quienes son penalmente sancionados, a fin de evitar que se desconozcan los derechos de las víctimas y, por tanto, que se desestimen o se subsuman unos, en otros que pueden presentarse como de aparente mayor gravedad.

A los jueces y tribunales, en desarrollo de su actividad autónoma e independiente para impartir justicia sin la indebida injerencia de ningún poder o de otra rama del poder público, hacer que su justo proceder evite la excarcelación frecuente de personas jefes e integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Dado que se denuncian desde la sociedad e instituciones (que incluyen la Presidencia de la República y el Ministerio Público) casos de personas judicializadas por cargos que configuran graves violaciones a los derechos humanos, pero que con frecuencia consiguen recuperar la libertad o tener medidas favorables como la de casa por cárcel. Lo que constituye un evidente peligro para la sociedad, por facilitar fugas que alimentan condiciones de impunidad.

A la Fiscalía General de la Nación, avanzar en las investigaciones de los casos de masiva y grave violación de los derechos humanos de manera eficiente, diligente y activa; tanto en lo referido a las personas postuladas de Justicia y Paz como ante los miles de casos de funcionarios y personas que han sido relacionadas con tal tipo de hechos. Esto sin desconocer que en las investigaciones que se basan en revelaciones de la población desmovilizada y judicializada, se ha establecido información sobre casos masivos de homicidios, masacres, desaparición forzada, desplazamiento forzado, violencia sexual, reclutamiento ilegal y utilización de personas incluidas menores de edad, torturas, tomas de rehenes, entre otros que revisten particular gravedad.

A la Fiscalía General de la Nación, establecer un registro de los hechos delictivos y tipos de violaciones a los derechos humanos que comprometen a personas de la población desmoviliza-

da, así como de los hechos delictivos y violaciones que también afectan a personas de la población desmovilizada. Este registro podrá ser de especial importancia tanto en sus acciones investigativas y en los procesos de Justicia y Paz y otros a cargo, como en su proyección y utilidad para otras instituciones del Estado, en el marco de sus competencias, y de la sociedad civil en sus acciones de seguimiento y exigibilidad de derechos.

A la Fiscalía General de la Nación, incorporar en sus sistemas de información lo relativo a la identificación de casos sobre presunta responsabilidad de delitos, tipos de violaciones y víctimas ocasionadas, con relación al conjunto de la población desmovilizada.

A la Procuraduría General de la Nación, revisar el acogimiento efectivo de los parámetros demandados por la Corte Constitucional sobre protocolos de actuación en la protección de las víctimas de los procesos de Justicia y Paz, con consecuencias reales en la adopción del enfoque diferencial y de género, y de garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios y funcionaria, así como la coordinación interinstitucional correspondiente.

Al INPEC, tomar medidas de protección, seguridad y ubicación de las personas postuladas en pabellones destinados efectivamente para los beneficiarios del proceso de Justicia y Paz. Garantizar a las personas desmovilizadas las actividades preparatorias para las versiones libres en patios de Justicia y Paz, y atender las frecuentes quejas presentadas por la población desmovilizada sobre dificultades, problemáticas y presuntas irregularidades en las condiciones de reclusión y en otros aspectos.

A las autoridades y entes oficiales territoriales:

A los entes gubernamentales y estatales territoriales, en los planes y estrategias de gobierno, fortalecer las acciones en los temas de construcción de paz bajo la política de enfoque territorial por la cual propende el gobierno nacional, en la aplicación de pactos de paz, y en la evaluación y seguimiento de los contextos regionales al respecto. En igual sentido, fortalecer la interlocución y coordinación de programas, procesos y acciones entre el Estado y la sociedad. Evaluar y proyectar los aportes y enseñanzas de experiencias regionales tales como los programas de

desarrollo y paz y los planes de vida de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. Y fortalecer iniciativas diversas de construcción de paz, superaci3n de la violencia, recuperaci3n de los derechos humanos y promoci3n de la reintegraci3n social y la participaci3n.

A las autoridades territoriales, incluir en sus planes de desarrollo programas, polítiicas y proyectos los compromisos con la construcci3n de la paz, el fomento de la convivencia y la reintegraci3n. Su actuaci3n al respecto tendr3 articulaci3n y cooperaci3n desde lo nacional y en perspectiva regional y local. Fomentar iniciativas de distinto orden orientadas a facilitar el compromiso y participaci3n de los actores locales, as3 como el seguimiento y el control de la poblaci3n beneficiaria y las comunidades receptoras.

A las autoridades y entes territoriales, promover una polítiica púbblica de desarme ciudadano que favorezca las posibilidades de la convivencia ciudadana (PGN, 2011). Tal polítiica púbblica de desarme ciudadano debe trascender las campañas y las medidas eventuales que se adoptan con frecuencia sin lograr el efecto requerido. Evitar los incentivos econ3micos, o de otro tipo, que han propiciado efectos perversos con relaci3n a las entregas de armas, que en ocasiones han beneficiado a pobladores, funcionarios e integrantes de la fuerza púbblica. Y salir al paso a las expresiones de corrupci3n asociadas a las acciones de control de armas y de desarme civil (PGN, 2011).

A las autoridades y entes territoriales, adoptar en la polítiica de reintegraci3n un enfoque territorial, que tenga tal flexibilidad que permita estrategias, programas y proyectos que respondan a los contextos regionales y a las necesidades particulares de cada territorio y situaci3n, de acuerdo con las característicicas geogr3ficicas, ambientales, sociales, étnicas y culturales.

A las autoridades y entes territoriales, establecer en las regiones mesas interinstitucionales y mecanismos de seguimiento. Pueden ser observatorios y equipos de monitoreo del conflicto armado: la violencia, la aplicaci3n de los acuerdos de paz, la recuperaci3n institucional, la vigencia de las garant3as en derechos humanos, la atenci3n de las v3ctimas y el avance de los procesos de reintegraci3n de excombatientes a la vida civil. Con partici-

pación de autoridades, instituciones responsables, entes creados para dinámicas posacuerdos de paz y organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

A las autoridades y entes territoriales, promover iniciativas de esclarecimiento de graves crímenes y formas de victimización contra la población y ejercicios de memoria histórica con respeto a las autonomías y dinámicas existentes en la sociedad. Con participación especial de las víctimas, de comunidades afectadas y de diversos actores de distinto carácter.

A las autoridades y entes territoriales en coordinación con iniciativas de la sociedad civil, sociales y comunitarias, diseñar y desarrollar campañas de cultura de paz, convivencia ciudadana, acercamiento entre las comunidades de acogida y la población en reintegración, formación de gestores de paz y prevención frente a expresiones de estigmatización, discriminación o segregación.

A la Agencia Colombiana para la Reintegración:

Revisar el acogimiento de la recomendación del Ministerio Público y de entidades de derechos humanos sobre evitar cualquier caso de vinculación de personas desmovilizadas en labores que impliquen uso de armas, funciones coercitivas hacia la población o prestación de roles de guardaespaldas, celadores o vigilantes, dados los altos riesgos que implican para la población como para ellos mismos (PGN, 2006) (CNRR, 2011-d).

Revisar el acogimiento de la recomendación expuesta por la PGN sobre poner en orden sus sistemas de información con base en los principios de transparencia, integridad, consistencia, disponibilidad y oportunidad, entre otros, que deben caracterizar a la información generada o gestionada por los entes públicos (PGN, 2011, páginas 90 y 91). Revisar el nivel de acogimiento de la recomendación expuesta por la PGN sobre establecer un sistema de seguimiento estadístico con verificación de campo de todos los proyectos aprobados, desembolsados o en proceso de desembolso, y actualizar la información sobre la situación de los mismos (PGN, 2011).

Ampliar el alcance del examen médico realizado a las personas que ingresan al programa de reinserción y reintegración, para que sea más completo el estudio de sangre y psicológico, y que se repita con cierta periodicidad. Incluir en el servicio de salud la atención psiquiátrica al nivel requerido por el tipo de casos presentados (Pax Christi). Definir un programa especial de atención a personas desmovilizadas o desvinculadas en condición de especial vulnerabilidad: personas en condición de discapacidad, enfermedades graves, afecciones psicológicas graves. En consecuencia, brindarles la atención médica, clínica y de rehabilitación necesaria. Esto, en conformidad con los estándares internacionales de DDR, para un especial cuidado en el tratamiento a personas con esta especial vulnerabilidad. Establecer en primera instancia si la condición psicológica de la persona desmovilizada o desvinculada requiere atención clínica, lo cual debe realizarse independientemente de su situación judicial.

En la capacitación para el trabajo de la población en proceso de reintegración fortalecer los temas relativos a oficios agropecuarios. Posibilitar prácticas en estas capacitaciones para que las personas participantes adquieran cierta experticia y aproximación a la demanda laboral. Ampliar el módulo inicial incluyendo la capacitación hacia la inserción laboral (Pax Christi).

Ampliar la articulación interinstitucional con el sector público y privado para hacer sostenible el proceso de reintegración. Difundir con amplitud en el sector privado empresarial el beneficio tributario de la Ley 789 de 2002, sobre descuentos a los parafiscales por la vinculación como trabajadores de personas desmovilizadas reintegradas (Revista Dinero, 2010).

Revisar el nivel de avance en los resultados conseguidos sobre ubicación e información de la situación del conjunto de la población desmovilizada del paramilitarismo, como lo recomendó la CNRR y otras entidades (CNRR, 2011-d). Si el logro es parcial realizar los esfuerzos posibles para completar esta información, dada la importancia que reviste la verificación de lo realmente sucedido con el conjunto de los integrantes de los grupos paramilitares.

Mantener coordinación interinstitucional con el CNMH, la FGN y otras instituciones en torno a la aplicación de la Ley 1424

de 2010, en lo relativo a la realización de los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (sin detrimento de las acciones de investigación que adelanten autónomamente la FGN) y la sanción que podrán imponer los entes de justicia -así como en la propia decisión de cada juez- al resolver la situación jurídica de las personas desmovilizadas certificadas positiva o negativamente, según el cumplimiento o no de la contribución exigida en estos acuerdos. Lo que les permite definir sobre el otorgamiento del beneficio penal de libertad¹⁴⁸. Ampliar las acciones de capacitación con jueces y con otros funcionarios en el contenido de esta ley y en el estímulo de las medidas de memoria histórica y reparación simbólica.

Adoptar, frente a la reintegración con la población ubicada en ámbitos rurales, el presupuesto de que los proyectos económicos y las dinámicas de la reintegración con frecuencia están sujetas a difíciles posibilidades, dadas las condiciones de ilegalidad, violencia y conflicto armado. Con la población urbana en proceso de reintegración, especialmente en ciudades importantes, dada la existencia frecuente de contextos más favorables a la reintegración, ampliar las posibilidades de soluciones de empleo formal y cooperación de empresas e instituciones.

Recomendaciones transversales en reintegración con enfoque diferencial:

Avanzar con mayores logros en relación a la adopción de la política y las acciones de la reintegración del enfoque diferencial de género y otros (Conpes 3554, 2008). Entre ellos abordar con particularidad los referidos a género, etnia, edad y etarios (Centro Nacional de Memoria Histórica, DAV, 2013, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*). Se requiere diseñar e implementar por parte del gobierno nacional en entidades como

148- De hecho, en la página Web de la ACR se publicó que ya iniciaron las indagatorias para personas desmovilizadas en la FGN en el marco de la Ley 1424 de 2010. Información disponible en, <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/120125.aspx>. Esta Unidad estará conformada por 70 fiscales a nivel nacional que se encargarán de solucionar la situación jurídica de los 26.000 paramilitares que podían aplicar, ya que a quienes no se presentaron se les investigará y se les sancionará sin recibir beneficios jurídicos. Información disponible en, <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/203-desmovilizados/3751-cuenta-regresiva>

el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad de Atención de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras y otros entes responsables a distinto nivel de la atención a víctimas, comunidades vulnerables y poblaciones en condiciones de riesgo, sistemas de registro de información con variables, étnicas, de capacidades diversas, edad, género y opción sexual. Se deben considerar los impactos diferenciales sobre grupos poblacionales, étnicos y etarios, con consecuencias en la aplicación de políticas, programas, planes y proyectos dirigidos hacia estos sectores.

Avanzar en la adopción de medidas diferenciales y afirmativas ante sectores históricamente discriminados, excluidos y afectados de manera desproporcional en el contexto de guerra y de violencia. Así, por ejemplo, determinar medidas que estimulen la participación de las mujeres en los procesos de paz y las demás acciones asociadas, incluidos los programas de reintegración, en concordancia con la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Desarrollar proyectos específicos para las mujeres desmovilizadas con prioridad a quienes son cabeza de familia, brindar atención especial a los hijos e hijas menores de edad.

Abordar las identidades de género y de opción sexual como factor determinante para el diseño de políticas de reintegración con efectos transformadores, sustentados en el reconocimiento de la diferencia, y como estrategia hacia superar los factores de discriminación y aislamiento social. “Desarmar” las identidades de género que fueron militarizadas y definidas en relación con la guerra o la violencia, con base en intervenciones “género-transformadoras” que superen los patrones de sumisión. Ante la trasgresión de los roles de género en la guerra, en el tránsito de excombatientes a la civilidad, estimular el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, la prevención de la violencia basada en género y la ruptura con la “normalización de la violencia” y la violencia sexual. Superar el vacío de los programas de reintegración con relación a la comprensión y facilitación para que “los sujetos excombatientes que devienen civiles”, conlleven a arreglos de género que asuman este tipo de transformaciones¹⁴⁹

149- Ver los trabajos: CNMH, 2013-e, Serrano, Adriana, “Enfoque de género y procesos de desmovilización, desarme y reintegración”, en *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*; CNMH, 2013-f, Esguerra, Juanita, “Desarmando las manos

(CNMH-DAV, 2013, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*).

Abordar de forma transversal el enfoque de género en el conjunto de elementos de la reintegración, de forma que se incluyan variables de género y rutas especiales para mujeres y personas LGBTI. Mejorar los instrumentos de captura de información y los sistemas para la identificación de características particulares de las personas, hombres, mujeres, LGTBI. Vincular a todos los sectores en la discusión sobre la reintegración con enfoque de género. Incluir a las mujeres participantes en el proceso de reintegración en los escenarios de discusión y de definición de políticas, estrategias y acciones. Fortalecer campañas de prevención de la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, la trata de personas y la explotación sexual infantil, en el marco de los procesos de reintegración (CNMH-DAV 2013-d, Serrano, Adriana, “Enfoque de género y procesos de desmovilización, desarme y reintegración”, en *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*).

En desarrollo de la implementación efectiva del enfoque diferencial étnico (Conpes 3554, 2008), avanzar con más claridad y decisión en las siguientes medidas de aplicación y otras posibles en igual sentido:

1. La elaboración de los programas de reintegración (educación, formación para el empleo, salud), a partir de los instrumentos de derecho propio, lengua propia, autoidentidades propias. Apoyo a los planes de etnodesarrollo, reglamentos internos de los pueblos indígenas y los consejos comunitarios.
2. Los programas de formación para el trabajo deben considerar la cosmovisión y la cultura de las personas participantes, además de ajustarse a los contextos y expectativas de la diversidad de las personas en proceso de reintegración.

y el corazón: transformaciones en las identidades de género de excombatientes (2004-2010)” en *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*; CNMH, 2013-g, Aristizábal, Lorena, “Devenir civil/Devenir mujer: una mirada a las subjetividades de mujeres excombatientes en proceso de reinserción”, en CNMH-DAV, 2013-d, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*.

3. Elaborar rutas y protocolos comunitarios e institucionales en donde se indique para el proceso de reintegración de excombatientes el acompañamiento y seguimiento por parte de las autoridades étnicas y organizaciones representativas del sector.
4. Avanzar en la consolidación de las propuestas comunitarias de reintegración, con apoyo a los instrumentos de derecho propio, cultura propia, autoridades tradicionales y gobierno propio.

Evitar que las personas menores de 18 años sean vinculadas a acciones cívico militares y destinadas a la propaganda de guerra. Incluir como tema prioritario en las negociaciones de paz y en los acuerdos especiales humanitarios entre gobierno y guerrillas, el no reclutamiento ni utilización y la desvinculación de niñas y niños de la guerra. Facilitar el retorno a sus familias de las personas menores de edad desvinculadas de las hostilidades; brindarles orientación psicológica, vinculación a la educación y atención médica, rehabilitación y participación en programas de reintegración social (Human Right Watch, 2004, abril, *Aprenderás a no llorar, niños combatientes en Colombia*, Bogotá).

Los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado no podrán ser objeto de custodia, reclusión, amenazas, interrogatorios ni maltratos. Deben ser entregados al ICBF en el término previsto. En las agendas de negociación de paz debe incluirse el tema de las personas menores de edad victimizadas al ser reclutadas y utilizadas para la guerra. Establecer mecanismos para su retorno, con garantías y protección de las autoridades (PGN, 2006). El ICBF debe revisar las medidas de su programa especial de restitución de derechos para la atención de las personas menores de 18 años desvinculadas, en correspondencia con los principios internacionales que demandan priorizar su atención en procesos de paz y de DDR. Promover con respecto a las personas menores de 18 años en reintegración su atención en servicios básicos de vivienda, salud, educación, bienestar sicosocial, recreación y participación. Revisar el grado de adelanto que haya conseguido el ICBF con respecto a las numerosas personas menores de edad que hacían parte de los paramilitares y oficial-

mente no fueron desvinculadas por el gobierno nacional, y por tanto no identificadas e imposibilitadas de acceder al programa (PGN, 2006; CNRR, 2011-d).

Con relación a los nuevos desafíos de la problemática del reclutamiento y la utilización de personas menores de edad en el conflicto armado, a los compromisos previsibles en el proceso de paz con las FARC y el ELN sobre su desvinculación y adecuada atención, y así mismo, a los riesgos persistentes ante los rezagos paramilitares, de grupos rearmados y redes del crimen organizado, revisar el Conpes 3673 de 2010 para actualizar su contenido y consolidar una política pública estatal que responda a los nuevos riesgos y desafíos en el tema.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y la Utilización, en cabeza del Programa Presidencial de Derechos Humanos, está llamado a tomar iniciativa en esta recomendación. Articular esta política con las medidas de prevención y con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así como deberán articularse los Planes de Acción Territorial, que tienen como escenario estratégico los Comités Locales de Justicia Transicional, y que consideran también medidas de prevención y protección (CNMH-DAV, 2013-h, Otálora Carlos y otros, en *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, páginas 325-383). Construir entornos protectores para posibilitar condiciones de protección a la infancia, en reacción a los entornos de riesgo y vulnerabilidad que se registran en muchas regiones (UNICEF).

Los programas de reintegración de personas menores de edad deben considerar como elemento fundamental el reagrupamiento familiar, la cooperación de la comunidad de la cual se vieron apartados y la debida atención estatal a cargo del ICBF. Es necesario crear mecanismos de seguimiento al tránsito de personas menores de edad desvinculadas del conflicto armado a los programas de reintegración gubernamental, hasta que cumplen la mayoría de edad. Afianzar las capacidades familiares para proteger a los niños y las niñas del reclutamiento y la utilización en la guerra, en las expresiones de violencia sociopolítica y por las redes delincuenciales. De manera que se constituyan en el primer elemento protector.

En reconocimiento de la relación indisoluble que tejen las comunidades negras con sus territorios ancestrales y en consideración a que gran cantidad de personas desmovilizadas en reintegración proceden de estas comunidades, por lo que al dejar las armas parte de ellas se reubican en municipios y zonas de notoria población afrodescendiente, los procesos de reintegración con enfoque comunitario deben considerar los impactos en estas comunidades étnicas de tal situación. Y consultar con las autoridades de los consejos comunitarios y demás instancias organizativas, para derivar medidas de enfoque diferencial a su favor, sin menoscabo de su autonomía y en beneficio de los derechos colectivos de estas comunidades. Así, medidas de impacto asociadas con los procesos de reintegración deben pasar por el proceso de consulta previa con las comunidades receptoras de excombatientes.

Atender las propuestas del PCN (Proceso de Comunidades Negras) sobre el tratamiento de la relación entre tales comunidades y las personas desmovilizadas en reintegración. Con base en la necesidad de garantizar que medien compromisos efectivos con el proceso judicial frente a las graves violaciones sufridas, así como el reconocimiento y reparación de las víctimas y la contribución con ejercicios de memoria histórica que respeten su iniciativa, autonomía y cultura. Ante acciones de reintegración comunitaria de iniciativa oficial, respetar su consideración a los reglamentos internos de los Consejos Comunitarios y a su decisión autónoma sobre las posibilidades y condiciones que se puedan dar para el retorno o ingreso de población desmovilizada a sus territorios. Así mismo, atender su propuesta sobre acompañamiento a personas excombatientes reintegradas que puedan llegar a sus comunidades, bajo los preceptos de acogimiento a los consejos comunitarios, para formarlos en valores tradicionales y ancestrales de las comunidades negras (PCN, FUNDEMUIER, 2011, página 43).

Implementar la recomendación del Relator Especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, relativa a avalar y a apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas colombianos para el diálogo y la construcción de la paz con los grupos armados en sus territorios. Implementar una política

estatal tendiente a superar los factores que fomentan la violencia contra los pueblos indígenas. Entre otros elementos esta política debe considerar la implementación de medidas para desactivar circuitos económicos, políticos e institucionales auspiciadores de los grupos armados y conexos a la violencia contra pueblos indígenas.

Desde las autoridades nacionales y de distinto orden, desde consorcios público privados, empresas multinacionales o nacionales, la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, coordinar y en casos de construcciones o instalaciones fijas o de repercusión estratégica, consultar y respetar y dar curso adecuado al mecanismo de consulta previa con los pueblos indígenas afectados. Respetar los derechos colectivos para que tales proyectos no trasgredan su existencia y planes de vida como pueblos, sus territorios, autoridades tradicionales, usos y costumbres, cultura y la preservación del medio ambiente. En materia de seguridad respetar los preceptos del DIH sobre respeto a los pueblos, comunidades y territorios no defendidos, evitando su militarización, así como proceder con los criterios referidos y no implementar instalaciones militares o militarizadas que pongan en riesgo a las comunidades. Estos criterios deben regir también en las acciones derivadas de los procesos de paz y en la aplicación de los programas gubernamentales de reintegración de combatientes.

Respetar y apoyar, sin detrimento de su autonomía, las experiencias de los pueblos indígenas sobre reintegración de personas indígenas excombatientes en sus comunidades, mediante figuras propias de cosmovisión, autoridad propia, derecho propio, cultura propia y actos de sanación, formas de recepción y medidas de incorporación determinadas. Estos programas propios de los pueblos indígenas no son ni pueden ser oficializados, puesto que lo son pero en términos del propio pueblo indígena, sus autoridades tradicionales, asambleas, formas organizativas propias y recursos impuestos tanto sancionatorios como rehabilitadores, desde sus culturas y sus decisiones en derecho propio. Apoyar por tanto las experiencias de diálogo con estas formas propias y niveles posibles de contribución. Como ha sucedido en el caso del Pueblo Nasa con el programa Recomponer el Camino de Vuelta a Casa, en el que la ACR, la CNRR, entes gubernamentales

y entes de cooperaci3n internacional han conseguido niveles de interlocuci3n, intercambio y cooperaci3n (CNMH-DAV 2013-a, Ruiz, Fabio, “Perspectivas de la reintegraci3n en los pueblos indigenas”, en *Desafios para la reintegraci3n, enfoques de g6nero, edad y etnia*, p6ginas 511-548).

Ante la carencia en los programas gubernamentales de reintegraci3n de un enfoque y unas medidas diferenciales con las comunidades 6tnicas, instar a la ACR y al ICBF para tomar medidas al respecto. Recomendaci3n que insiste en que tal definici3n debe partir del di6logo, la consulta y las acciones respetuosas. Ello, en favor del fortalecimiento de las propias experiencias indigenas de reintegraci3n de personas indigenas provenientes de grupos armados ilegales, a las comunidades de origen. As6 como a favor de su movilizaci3n en la exigencia a tales grupos de la liberaci3n de sus filas a indigenas menores de edad, de manera de facilitarles aut3nomamente su desvinculaci3n y retorno al 6mbito familiar y comunitario. Pero se requiere en la pol6tica, en los programas y en sus acciones, criterios y una ruta diferencial de atenci3n para los pueblos indigenas. La cual tambi6n considere, frente a personas procedentes de comunidades 6tnicas que no opten por el retorno voluntario a ellas, apoyarlas para que en el marco de su ejercicio libre de ciudadan6a tengan la posibilidad de mantener los nexos con sus pueblos, cosmovisi3n, usos y costumbres, lengua y dem6s elementos propios de su cultura.

A la comunidad internacional:

A la comunidad internacional, mantener el apoyo a los programas referidos a la construcci3n de la paz, as6 como el respaldo a las acciones en torno a los procesos de paz en curso y a los programas e iniciativas relativas a la reinserci3n y reincorporaci3n. Con especial expectativa frente a la posibilidad de la reintegraci3n colectiva y definitiva, pol6tica, social y ciudadana, de las personas excombatientes provenientes de las guerrillas de las FARC y el ELN. Y el requerido tratamiento a sus entornos familiares, comunitarios, sociales, poblacionales y territoriales. As6, tal acompa6amiento y respaldo al proceso de paz se podr6 proyectar a las fases de implementaci3n de acuerdos, veedur6as, mecanis-

mos de dejación de armas, desestructuración o desmovilización de las estructuras armadas insurgentes; y a nuevos desarrollos en política, programas y acciones referidos a la rehabilitación de territorios, a las comunidades y a la reintegración a la vida civil de la población excombatiente.

Solicitar a la Unión Europea y la Comunidad Internacional un fuerte control encaminado a impedir el comercio ilegal de armas ligeras desde sus países. Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las armas exportadas. Y, prestar apoyo a las autoridades colombianas en las investigaciones y en otras formas de cooperación.



REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Cámara de Comercio de Bogotá y OIM, con apoyo de la ACR, (2009), Proyecto “Agenda Empresarial para la vinculación del sector privado en el proceso de reintegración”.

Alcaldía Mayor de Bogotá, (2011), *De desmovilizados a empresarios con futuro: modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de excombatientes y sus familias*, Programa de Atención al Proceso de Desmovilización y Reintegración en Bogotá D.C. PAPDRB, en http://publications.iom.int/bookstore/free/De_desmovilizados.pdf

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2011), *Reintegración: avances y retos, Informe de Gestión* de la Agencia Colombiana para la Reintegración, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202011.pdf>

Agencia Colombiana para la reintegración (ACR), (2011-a), *Reintegración en Colombia. Hechos y Datos*, en <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Documents/octubre11/factOctubre2011.pdf>

Agencia Colombiana para la reintegración (2011-b, noviembre 28), Balance de la política de reintegración de personas desmovilizadas, en <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/111128a.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2012), *Informe de gestión de los años 2011 – 2012 presentado al Congreso de la República*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202011-2012.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2012-a), *Plan Operativo 2012*, Documento magnético publicado en www.reintegracion.gov.co

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2012-b, diciembre), *Me reintegro paso a paso, construamos la paz*, página 9.

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2012-c, febrero), *Director de la ACR resolvió inquietudes sobre Ley 1424*, en <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/111207a.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración (2012-d), *Director de la ACR resolvió inquietudes sobre Ley 1424*”, en <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/111207a.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2013), *Informe de gestión “La reintegración, el camino hacia la paz” enero a diciembre de 2012*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202012.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2013-a, agosto), “¿Soy capaz?”, en www.reintegracion.gov.co.

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2014), *Por la paz, soy capaz* Informe de gestión ACR enero-diciembre 2013 EN: <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/2013%20l%20Informe%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2014, diciembre), *Reintegración en Colombia, Hechos y Datos*. Diciembre 2014.

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2015, junio), *Informe de gestión institucional vigencia 2014*.

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR), (2010), *Informe anual de gestión marzo de 2009 a mayo de 2010*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202009-2010.pdf>

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR), (2011), *Informe de gestión de los años 2010 – 2011 presentado al Congreso de la República*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202010-2011.pdf>

Ángel, Juan David, 2005, “Política de reincorporación nacional. Avances y Desafíos 2002-2006”, Ministerio del Interior y de Justicia, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá, página 200.

Arias Ortiz, Angélica, (2012), “Las Bacrim retan a Santos”, en *Revista Arcanos* No 17, Corporación Nuevo Arcoiris, Bogotá, Página 9, en <http://www.arcoiris.com.co/2012/05/arcanos-17/>

Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia, (2014), Volumen I.

Ávila, Ariel, (2015, mayo 16), *Así funciona la oficina Criminal del Caribe*.

Benjumea, Paola, (2014, septiembre 22), “El regreso a sus fincas de campesinos del Magdalena”.

Berdall, Mats R. (1996), “Disarmament and Desmovilization after civil wars”, en: *Adelphi Paper*, 303, London, The International Institute for Strategic Studies.

Caracol Radio, (2008, marzo 25), “Entrevista al general Mario Montoya”.

Caraballo, Vladimir y Espejo, Olga Lucía, (2011), “Negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia, trayectorias identitarias, arreglos institucionales y construcción de Estado a través de la negociación”, en *Lecciones para la paz negociada, retrospectiva histórica en Colombia*, Fernando Sarmiento (Editor), CINEP, Bogotá.

Cárdenas, José Armando, (2005), *Los parias de la guerra, análisis del proceso de desmovilización individual*, Ediciones Aurora, Bogotá.

Centro de Documentación para la Paz, Compaz, (1995), *Acuerdos de Paz*, Colección Tiempos de Paz, Programa para la Reinserción, Bogotá.

Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, (2010 octubre 18), *Tercer Informe del Observatorio Internacional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Ley de Justicia y Paz*, Casa de América de Madrid, Madrid, España.

Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, (2013), Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz, *Sexto Informe*, en <http://www.citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/viinforme/vi.pdf>.

Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, (2013-a), Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz, *Actores armados ilegales y procesos de restitución de tierras, VI informe del área de DDR*, en <file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/Informe%20Actores%20armados%20ilegales%20y%20procesos%20de%20restituci%C3%B3n%20y%20recuperaci%C3%B3n%20de%20tierras%20-%20Centro%20Internacional%20de%20Toledo%20para%20la%20Paz.pdf>

Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz, (s.f), *Presencia de desmovilizados e inseguridad en las ciudades. Casos de estudio: Villavicencio, Montería y Bogotá. Cuarto Informe*.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH), (2013), *¡Basta Ya!, Colombia, Memorias de guerra y dignidad. Informe*

General, Grupo de Memoria Histórica, GMH, Bogotá, Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH), (2013-a), Ruiz García, Fabio, 2013, “Perspectivas de la reintegración en los pueblos indígenas”, en: *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-b), Hernández, Luisa Fernanda, “Impacto del conflicto armado y los procesos de DDR en comunidades afro del pacífico colombiano”, en *Desafíos para la reintegración: enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-c), *La política de reforma agraria y tierra en Colombia, esbozo de una memoria institucional*, Absalón Machado (coordinador), Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-d), *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-e), Serrano, Adriana, “Enfoque de género y procesos de desmilitarización, desarme y reintegración”, en, CNMH-DAV, 2013-d, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-f), Esguerra, Juanita, “Desarmando las manos y el corazón: transformaciones en las identidades de género de excombatientes (2004-2010)” en, CNMH-DAV, 2013-d, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-g), Aristizábal, Lorena, “Devenir civil/Devenir mujer: una mirada a las subjetividades de mujeres excombatientes en proceso de reinserción”, en CNMH-DAV, 2013-d, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-h), Otálora Carlos y otros, “La niñez en el conflicto armado y los contextos de violencia, reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y procesos de restablecimiento de sus derechos, 2010-2012”, en CNMH-DAV, 2013-d, *Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH-DAV), (2014), Santos, Alberto; Zúñiga, Priscila; Jaimes, Margarita y Rodríguez, Lukas, “Región Caribe: DDR, grupos armados ilegales pos AUC y afectación en DDHH”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, región Caribe, departamento de Antioquia, departamento de Chocó*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH-DAV), (2014-a), *Yo aporto a la verdad, Acuerdos de contribución a la verdad y la memoria histórica*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-b), Aguirre García, Gisela, “Departamento de Antioquia: DDR y grupos armados ilegales pos AUC, actores en competencia armada”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, región Caribe, departamento de Antioquia, departamento de Chocó*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-c), Villamizar Hernández Camilo, “Departamento de Chocó: Entre la reintegración y la repetición, DDR y rearme”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, región Caribe, departamento de Antioquia, departamento de Chocó*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-d), Santos Peñuela, Alberto, “DDR en Nororiente y Magdalena Medio: rupturas y continuidades del fenómeno paramilitar”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-e), Esguerra Rezk, Juanita y Rodríguez Lizcano, Lukas, “Bogotá

DC: conflicto armado, violencia y procesos de reintegración”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-f), Hernández Mercado, Luisa, “Suroccidente (Valle, Cauca, Nariño y Putumayo): contexto de conflicto armado, violencia y situación de las experiencias de DDR”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-g), Rodríguez Lizcano, Lukas, “Llanos orientales y oriente amazónico: actores armados y formas de violencia colectiva, procesos de DDR”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH), (2015), *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, Bogotá.

CINEP, (2004), *Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*, Noche y Niebla, Bogotá, CÓDICE.

CINEP, Berghof Research Center for Constructive Conflict Management, (2009), *De la insurgencia a la democracia, estudios de caso*, Mauricio García-Durán (editor), Bogotá.

CINEP-Irg, Launay-Gama Claire y González Fernán (editores), (2010, agosto), *Gobernanza y conflicto en Colombia, interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, Bogotá.

CINEP, “Panorama de derechos humanos y violencia política en Colombia”, en *Noche y Niebla*, Tomos 41, 42, y 43, Banco de Datos de Violencia Política, Programa por la Paz, Bogotá, 2010-2011.

CINEP, (2013), *Informe Especial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*.

CINEP, *Revista Noche y Niebla* No. 49 (2014 a), recuperado el 8 de junio de 2015, en <http://www.nocheyniebla.org/node/101>

CINEP, *Revista Noche y Niebla* N° 50 (2014 b), recuperado el 9 de junio de 2015 en <http://www.nocheyniebla.org/node/101>

CINEP, 2014-c, *Informe situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia*, en https://infogr.am/informe_2014_situacion_de_ddhh_y_dih_en_colombia

CODHES (2011), ¿Consolidación de Qué? Informe sobre Desplazamiento, Conflicto Armado y Derechos Humanos en Colombia en 2010, Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, N° 77, 15 de febrero, recuperado el 5 de febrero de 2013.

CODHES, (2011-a, octubre), “De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto”, documento No 23.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, (2009), *Rearme paramilitar en la Sierra Nevada de Santa Marta pone en riesgo a las comunidades del Pueblo Wiwa*, Bogotá, en: <http://www.colectivodeabogados.org/El-pueblo-Wiwa-exige-reparacion>

Colin Gleichmann, Michael Odenwald, Kees Steenken y Adrian Wilkinson, (2004), *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía Teórica y Práctica*, GTZ-FSS-PPC-FHS, Francfort, Alemania.

Comisión Andina de Juristas, (1993), *Putumayo*, Informe de DDHH, Sección Colombia, Códice Editorial.

Comisión Colombiana de Juristas, (2007, noviembre), *Colombia: El espejismo de la justicia y la paz, balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005*, Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas, (2007-a), *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones*. Compilación de documentos de las Naciones Unidas, Gustavo Gallón, Michael Reed (editores), Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), (2010), *Colombia: La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares*, Segundo informe de balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005, Bogotá, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/la_metafora.pdf

Comisión Colombiana de Juristas, (2012), *Colombia: sigue esperando la hora de los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho humanitario 2010 – 2012*, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_2010-2012.pdf.

Comisión Colombiana de Juristas, (27 de diciembre de 2013), *II informe sobre el proceso de restitución de tierras en Colombia*, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ii_informe_restitucion_tierras.pdf

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), (2007), *Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa: artículo 56.2, Ley 975 de 2005*, artículo 16, decreto 3391 de 2006. I Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Bogotá.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), (2007, noviembre), *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), (2010), *Informe Regional de DDR de La Guajira, 2008-2009, Regional Cesar-La Guajira*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), (2010-a), *II Informe Nacional de DDR*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Área de DDR, (2010-b), *Informe sobre Putumayo*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Grupo de Memoria Histórica, (2010-c), *La tierra en disputa, memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe*,

1960-2010, Absalón Machado y Donny Meeterns, relatores del informe, Taurus, Fundación Semana, Bogotá.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Área DDR, (2011), *Informe sobre situación de DDR, Atlántico*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-a), *Proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Antioquia 2010-2011*. Monografía regional sobre DDR.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-b), *Grupos armados ilegales en la Región Caribe, 2010-2011*. Monografía regional sobre DDR.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-c), *Desmovilización, desarme y reintegración en el departamento del Chocó, 2010-2011*. Monografía regional sobre DDR.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-d), *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas*. II Informe Nacional de Desmovilización, Desarme y Reintegración, Bogotá, Colombia, Ediciones Semana.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, 2011-e, *Informe de DDR Córdoba*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-f), *Informe regional sobre DDR, Sucre*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-g), *Informe sobre procesos de DDR, Norte de Santander*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-h), *Informe sobre procesos de DDR, Santander y Magdalena Medio*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-i), *Informe sobre DDR en Valle del Cauca y Cauca*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), CNRR, Área DDR, 2011-j, *Informe sobre DDR, Cauca*).

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Área de DDR, (2011-k), *Informe sobre Putumayo*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Área de DDR, (2011-l), Informe de DDR, *Llanos Orientales*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Área de DDR, (2011-m), *Informe regional de DDR, Llanos orientales y Orinoquía*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Grupo de Memoria Histórica, (2011-n), *Mujeres y Guerra, víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*, Centro Nacional de Memoria Histórica, Taurus, Fundación Semana, Bogotá.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), (1996), *Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, “Protocolo Adicional I, adicional a los Convenios de Ginebra, 1977”, artículo 43, 3, Ginebra, Suiza.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), (1998), *Comentario del Protocolo II y del artículo 3 de los Convenios de Ginebra*, Plaza y Janés Editores, Bogotá.

Contraloría General de la Nación, (2006), *Política de Saneamiento Fiscal y Financiero de los entes territoriales*, página 56, en <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/14768908/Pol%C3%ADtica+de+saneamiento+fiscal+y+financiero+de+los+entes+territoriales.pdf/4b89427e-0da4-46e9-a131-4976a4c3192a>

Corporación Nuevo Arco Iris, (2013), *Los carteles neoparamilitares que mandan en Colombia*, en <http://www.arcoiris.com.co/2013/03/los-carteles-neoparamilitares-que-mandan-en-colombia/>

Corporación Nuevo Arco Iris, (2013-a, julio 3), “El Estado no ha podido con las “Bacrim” y ganan “Los Urabeños””, Bogotá.

Corte Constitucional, (2006), Sentencia C-370 de 2006, M.P.: Manuel José Cepeda.

Corte Constitucional, (2008), Sentencia 496, Magistrado Ponente Jaime Córdoba Triviño.

Corte Constitucional, (2010, noviembre 23), Magistrado ponente Luis Ernesto Vargas Silva, Sentencia C-936.

Corte Constitucional, (2011), M.P.: Nilson Pinilla, Sentencia C-771.

Corte Suprema de Justicia, Auto del 11 de julio de 2007, radicación 26945. M.P.: Yesid Ramírez y Julio Enrique Socha.

CRIC, Resguardos Indígenas del Cauca, (2011, julio 20), “Pronunciamiento: Terminar la guerra, defender la autonomía, reconstruir los bienes civiles y construir la paz.

Crisis Group, (2011, julio), *Romper los nexos entre crimen y política local en las elecciones de 2011*.

Cubides Fernando y otros, (1998), Entre ellos *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*, UN.

Cubides S., Marcela, 2006, “Experiencias internacionales de procesos de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR). Lecciones y aprendizajes”, en *Análisis de la política de Desarme, Desmovilización y Reinserción con las Autodefensas Unidas de Colombia, a la luz de experiencias internacionales*. Fundación Seguridad y Democracia, Bogotá.

Daboub, Juan José, (2009), intervención citada en “La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración”, Cartagena, Colombia, junio de 2009.

Decreto 1385 (1994, junio 30), “Por el cual se expiden normas sobre concesión de beneficios a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas”.

Decreto 128, (2003).

Decreto 2767, (2004).

Decreto 1391, (2011), Presidencia de la República, en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=42583>

Decreto 4138, (2011), Presidencia de la República, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Decretos/Decreto%204138%20de%202011.pdf>

Decreto 2374, (2010), Presidencia de la República, en http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/Decretos/dec237401072010.pdf

Defensoría del Pueblo, SAT, (2007), *Sexta Nota al Informe de Riesgo No, 027-07, para los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), y San José del Guaviare (Guaviare).*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009, abril 2), *Informe de Riesgo No 009 para Santa Marta en el departamento del Magdalena.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009, abril 2), *Informe de riesgo No 005, para Ariguani, Chivolo, Sabanas de San Ángel y Plato, en Magdalena.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009-b), *Informe de riesgo No. 07-09, sobre Tame, Arauca.*

Defensoría del Pueblo, (2011, julio), *Informe Especial de Riesgo Electoral. Elecciones Regionales, Bogotá.*

Defensoría del Pueblo, (2013, agosto 26), *Informe de riesgo 29*, en: <http://www.defensoria.org.co/infografias/sat.php>

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-a, febrero 5), *Informe de Riesgo No 7 del 5 de febrero de 2013* en: <http://www.defensoria.org.co/infografias/sat.php>

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-b), *Informe de Riesgo No 21 del 24 de junio de 2013.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-c), *Informe de riesgo 23 del 14 de julio de 2013*, en <http://www.defensoria.org.co/infografias/sat.php>

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-d), *Informe de Riesgo 010-13 para los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú y San Onofre (Sucre).*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-e, septiembre), *Informe de Riesgo 029-13 para el municipio de Bello*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-f, marzo 6), *Informe de Riesgo N° 008-13*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014), *Informe de riesgo 024-14 para el municipio de Achí (Bolívar)*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-a), *Informe de Riesgo N° 023, SAT, en los municipios San Juan de Nepomuceno, María La Baja y San Jacinto, en Bolívar*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-b), *Segunda Nota al Informe de Riesgo No. 016-11, para los municipios de Arenal, Norosí y Tiquisio*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-c), *Informe de Riesgo N° 017-14*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-d), *Informe de Riesgo 007-14 para el municipio de San José de Uré (Córdoba)*.

Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-e, *Informe de Riesgo N° 022-14 para Ituango, Toledo y San Andrés de Cuerquia*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-f), *Nota de seguimiento 008 -14*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-g), *Informe de Riesgo 003-14*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-h), *Informe de Riesgo 018-14, para el municipio de Marmato, (Caldas)*.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-i), *Informe de Riesgo 014-14, para el municipio Mistrató (Risaralda)*.

Defensoría del Pueblo, (2014-j, octubre 4), “Defensoría advierte alto riesgo para jóvenes en la Comuna Villa Santana de Pereira y nueve barrios de ese sector”.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-k), *Nota de Seguimiento 019-14, segunda nota emitida el 24 de diciembre de 2014, para los*

municipios de Armenia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Ca-larcá y Circasia, en el departamento de Quindío.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-l), *Nota de Seguimiento No. 001-14, Sexta Nota.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-m), *Informe de Riesgo 002-14, para el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca).*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-n), *Nota de seguimiento 013-14, quinta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 029-07 emitido para los municipios Barbacoas, Magui y Roberto Payán (Nariño).*

Defensoría del pueblo, (2014-ñ, octubre 4), *Extorsiones de grupos armados ilegales ponen en riesgo a comerciantes y campesinos en Paz de Ariporo.*

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPR) – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), (2009), *Guía para los solicitantes de subvenciones*, Programa de apoyo al Gobierno de Colombia para la reintegración socioeconómica de poblaciones desplazadas y el fortalecimiento de comunidades orientado a procesos de reintegración y reconciliación.

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2006), *Política de desmovilización y reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley: diagnóstico y retos para el futuro*, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2008), *Política Nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*, Documento Conpes 3554, Consejo Nacional de Política Económica y Social, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%20l%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2011), *Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014*.

Dudouet, Veronique; Giessmann Hans J. y Planta, Katrin, (2012), *De combatientes a constructores de paz, una defensa de las transiciones incluyentes, participativas y holísticas hacia la seguridad*, Berghof Foundation.

Duncan, Gustavo, (2011, enero 27), *Los ‘mitos urbanos’ de la parapolítica*, Universidad de Los Andes.

DW World, (2005, agosto 25), “Colombia sin paramilitares a partir del 1° de enero 2006”, tomado de: Comisión Colombiana de Juristas, 2010, junio, *La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares*, página 78).

Echandía, Camilo, (2013), *Narcotráfico: génesis de los paramilitares y herencia de bandas criminales*, Fundación Ideas para la Paz, Informes FIP 19, Bogotá, en file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/Info+19+dimensiones+geograficas_final+web.pdf

Entrevista con María Eugenia Pinto, Andrés Vergara y Yilberto La Huerta (2002), citada en Labrador A., Karem y Gómez Mario, 2010, *DDR, desmovilización, desarme y reincorporación en Colombia*, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá.

Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), (2009, junio), *Dinámica de las bandas asociadas al narcotráfico después de la desmovilización de las autodefensas: 2005-mediados de 2008*, Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Bogotá.

Examen Periódico Universal de Colombia, (2013, mayo), *Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2008-2012*, informe, páginas 6 y 7, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/examen_periodico_universal_2012.pdf

Fisas, Vicent, (2014), *Anuario 2014 de procesos de paz*, Universidad Autónoma de Barcelona, Escuela de Cultura de Paz, Barcelona, España.

Fiscalía General de la Nación, (2011), *Informe de Gestión 2011*, en <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/Informe-de-Gestion-2011.pdf>

Fiscalía General de la Nación, (2013), *Informe de Gestión 2012 – 2013*, en <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/InformedeGestion2012-2013.pdf>

Fiscalía del Tribunal Superior de Orden Público, (1991), septiembre 26, *Proceso contra Ricardo Rayo y otros, por concierto para delinquir y homicidio*/Carta al Tribunal Superior de Orden Público.

Fundación Cultura Democrática-PPR, (2000), *Los derechos humanos y el derecho humanitario en los procesos de paz, 1990-2000*, Bogotá.

Fundación Foro, GTZ, (2009), *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fabio Velásquez (coordinador), Bogotá.

Fundación Ideas para la Paz, (2010, enero), *Arsenal de las AUC pasa a manos de las bandas criminales*.

Fundación Ideas Para la Paz, (2010-a), *¿Para dónde va el paramilitarismo en Colombia?*, en http://archive.ideaspaz.org/images/Siguiendo_58_19-01-10.pdf

Fundación Ideas para la Paz, (2010-b, enero), *Siguiendo el conflicto: hechos y análisis* Número 58, en http://archive.ideaspaz.org/images/Siguiendo_58_19-01-10.pdf

Fundación Ideas para la Paz, (2013-a, junio), *Informe de seguimiento. Dinámicas del conflicto armado en La Guajira y su Impacto humanitario*

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2013 b), *Dinámicas del conflicto armado en Tolima y su impacto humanitario*, en http://archive.ideaspaz.org/images/DocumentoMonitoreo_ConflictoArmado_Tolima_Julio2013.pdf

Fundación Ideas para la Paz, (FIP) (2014), *Dinámicas del Conflicto Armado en el Nudo de Paramillo y su Impacto Humanitario*.

Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2014-a) *Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca antioqueño y su impacto humanitario*, Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz, Unidad de análisis 'siguiendo el conflicto' Boletín # 68, en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>

Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2014-b) *Seis tesis sobre la evolución reciente del conflicto armado en Colombia*, Informes FIP 23, en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5436b8cdbf6e1.pdf> y en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5421e84004722.pdf>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-c), *Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5445281ad0a0f.pdf>, recuperado: 17 de junio de 2015.

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-e, junio), *Dinámicas del conflicto armado y su impacto humanitario en el departamento de Arauca* en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1011>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-f), *Dinámicas del conflicto armado en el Sur del Valle y Norte del Cauca y su impacto humanitario*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53b5910826062.pdf>

Fundación Ideas para la Paz, (FIP), (2015, febrero), *Las Farc hoy en el Catatumbo*, Área dinámicas del conflicto y negociaciones de paz, en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4ee355737c.pdf>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2015 b), *Lo que esconden las cifras: En 2014 bajaron los homicidios pero persisten dinámicas criminales*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54e4f8ceb98ad.pdf>

Fundación Paz y Reconciliación, (2013), *Las bacrim después de 2013. ¿Pronóstico reservado?* Informe de investigación

a diciembre de 2013, en <http://www.pares.com.co/wp-content/uploads/2013/12/Informe-2013-Bacrim1.pdf>

Fundación Paz y Reconciliación (2015, febrero 6), *El fantasma del paramilitarismo recorre la Sierra*, en <http://www.pares.com.co/grupos-armados-ilegales/bandas-criminales/el-fantasma-del-paramilitarismo-recorre-la-sierra/>

Fundación Progresar, (2007), *La desmovilización de los paramilitares en los departamentos de Norte de Santander y Arauca*, Cúcuta, (monografía)

Garay, Luis Jorge; Salcedo Eduardo; Isaac de León Beltrán y Guerrero Bernardo, (2008), *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*, Método, Avina, Transparencia por Colombia, Bogotá.

García, Mauricio y Revelo, Javier Eduardo, (2010), *Estado alterado, clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia*, Colección Dejusticia, Bogotá.

García, Mauricio y otros, (2011), *Los estados del país, instituciones municipales y realidades locales*, Colección Dejusticia, Bogotá.

García Mauricio y Espinosa José Rafael, (2011-a), “Incorporación institucional de la periferia: tres casos paradigmáticos”, en *Los estados del país, instituciones municipales y realidades locales*, Mauricio García y otros, Colección Dejusticia, Bogotá.

García, Miguel; Arenas, Natalia y Hernández Pedro Oswaldo, (2011), “Evolución reciente de la concentración de la propiedad de la tierra en Colombia; entre la institucionalidad y la guerra. Una exploración a nivel municipal, 2002-2009”, en *Los estados del país, instituciones municipales y realidades locales*, Mauricio García y otros, Colección Dejusticia, Bogotá.

Giraldo, Carlos, (2009), “Vencer Imaginarios o repetir ciclos de violencia”, en *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Rocío Rubio Serrano, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá.

Gleichmann Colin; Odenwald Michael; Steenken Kees y Wilkinson Adrian, (2004), *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía Teórica y Práctica*, GTZ-FSS-PPC-FHS, Francfort, Alemania.

Gobernación de Antioquia, IDEA, Alcaldía de Medellín, (1997), *Monumento a la Paz-Medellín*, revista.

González, José Jairo, (2007), “Los paramilitares y el colapso estatal en Meta y Casanare”, en: *Parapolítica, la ruta de expansión paramilitar y acuerdos políticos*, Mauricio Romero (editor), CNAI, Intermedio editores, Bogotá.

González, Fernán y Otero, Silvia, (2010, agosto), “La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza”, en Cinep-Irg, Launay-Gama Claire y González Fernán (editores), *Gobernanza y conflicto en Colombia, interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, Bogotá.

González, Fernán, (2011, mayo), “Territorio, violencia y poder: el conflicto colombiano mirado desde la historia y la geografía”, en revista Foro, No. 73, Bogotá.

González Posso, Camilo, (2011), *VI Informe sobre paramilitarismo: Los grupos narcoparamilitares avanzan*, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Bogotá, en http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/692_Sexto%20Informe%20sobre%20Paramilitarismo%202011%20-%20Indepaz.pdf

González Posso, Camilo, (2011-a), *Los grupos narcoparamilitares avanzan*, Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz).

González Posso, Camilo, (2011-b), “El plan de desarrollo y el fomento del macrofundio”, en *Revista Semillas, Política de tierras y desarrollo rural ¿Cuál futuro para el campo colombiano?*,

González Posso, Camilo, (2012, marzo), “Las falsas desmovilizaciones”, en revista *Punto de Encuentro*, No 58, Indepaz, Bogotá, página 38.

González Posso, Camilo, (2012-a, abril), “Consolidación territorial y resurgimiento de paras y guerrillas”, en *Consolidación Territorial: ¿estrategia para la paz?*, Indepaz, Minga, Wola, Center for International Policy, Bogotá.

Granada, Soledad, Restrepo, Jorge A. y Sánchez, Camilo, (2009), “El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes en el conflicto armado colombiano”, en Restrepo, Jorge A. y Aponte, David (editores), *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Granada, Soledad; Restrepo, Jorge y Tobón, Alonso, (2009-a), “Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano”, en *Guerra y violencias en Colombia, herramientas de interpretación*, Jorge Restrepo y David Aponte (editores), Pontificia Universidad Javeriana, CERAC, ODECOFI, Bogotá.

Guáqueta Alexandra y Arias Gerson, (2011), “Impactos de los programas de desmovilización y reinserción sobre la sostenibilidad de la paz: el caso de Colombia” en *La desmovilización de los paramilitares en Colombia, entre el escepticismo y la esperanza*, Elvira María Restrepo y Bruce Bagley (compiladores), Universidad de Los Andes, Departamento de Ciencias Políticas, CESO, Bogotá.

Gutiérrez Francisco y Barón Mauricio, (2006), “Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia, notas para una economía política del paramilitarismo, 1978-2004”, en Gutiérrez, Francisco, coordinador académico, Wills, María Emma y Sánchez, Gonzalo coordinadores editoriales, *Nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia*, IEPRI de la UN de Colombia, Grupo Editorial Norma, Bogotá y otras ciudades capitales de países.

Gutiérrez, Francisco, (2014, abril), *El orangután con sacoleva, cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Human Right Watch, HRW, (2004, abril), *Aprenderás a no llorar, niños combatientes en Colombia*, Bogotá.

Human Rights Watch, HRW, (2010, febrero), *La sombra de los paras*.

Human Rights Watch, HRW, (2010-a, febrero), *Herederos de los paramilitares: La nueva cara de la violencia en Colombia*, en http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210s-pwebwcover_0.pdf

Human Rights Watch, (HRW), (2013), *El riesgo de volver a casa: violencia y amenaza contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia*, en <https://www.hrw.org/es/report/2013/09/17/el-riesgo-de-volver-casa/violencia-y-amenazas-contra-desplazados-que-reclaman>

Ibañez, Ana María, (2009), *El desplazamiento forzado en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*, Bogotá, Editorial Uniandes.

Insightcrime, (2013, noviembre 19), “Salvaje Oeste de Colombia: Oro, prostitutas y urabeños” en <http://es.insightcrime.org/analisis/salvaje-oeste-de-colombia-oro-prostitutas-y-urabenos>

Insightcrime, Pachico Elyssa, (2013-a, mayo 2) “Arresto de líder paramilitar abre paso a los Urabeños”

Insigthcrime, James Bargent (2014, 23 de octubre) *Colombia Captura a “Marquitos”, capo del contrabando y jefe político*, recuperado el 3 de junio de 2014, en <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/colombia-captura-marquitos-capo-contrabando-jefe-politico?highlight=WyJtYXJxdWl0b3MiLCInbWFycXVpdG9zJywiLCInbWFycXVpdG9zJyIsImZpZ3Vlcm9hIiwibWFycXVpdG9zIGZpZ3Vlcm9hIl0>

Insightcrime, Jeremy Mc Dermott, (2014-a) *La “victoria” de los urabeños: la nueva cara del crimen organizado en Colombia*, en <http://es.insightcrime.org/investigaciones/la-victoria-de-los-urabenos>

Insigthcrime, Kyra Gurney, (2014-b, septiembre 16), “Pocos se escapan de la extorsión en Medellín Colombia”.

InsightCrime, (2014-c, mayo 21), “Arresto muestra que las BACRIM de Colombia se mueven hacia la región fronteriza del Amazonas.

Insigthcrime, Bargent James, (2014 agosto 1), ¿Es el cartel de Sinaloa un nuevo actor del cartel de Medellín?

Insigthcrime, sin fecha, “Oficina de Envigado”.

IDDRS, ONU, (2005), *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración*.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2012, marzo), *VII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares en el 2011*, Bogotá.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2012-a, marzo), “Presencia de los Narcoparamilitares en el 2011”, en revista *Punto de Encuentro*, No 58, Bogotá

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2013), VIII Informe sobre grupos narcoparamilitares, Bogotá, en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VIII-Indepaz-final.pdf>

Jean Marie-Henckaerts y Louse Doswalt-Beck, CICR, (2005), “Incorporación de cuerpos armados paramilitares o de seguridad del Estado en las fuerzas armadas”, en: *El derecho internacional humanitario consuetudinario, Volumen I, normas*, Ginebra, Suiza.

Jiménez, Juan Carlos, (2012), *Sobre las cifras oficiales*, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf>

Jiménez, Juan Carlos, (2012, marzo), “Detrás de las cifras oficiales”, en revista *Punto de Encuentro*, No 58. Indepaz, Bogotá.

Joshua, Mitriotti, (2009), “Modelo de reintegración comunitaria, implementado por la ACR”, en *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Rocío Rubio Serrano, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá.

Kalyvas, Stathis y Arjona, Ana M., (2005), “Paramilitarismo: Una Perspectiva Teórica” en Rangel, Alfredo (Ed.) *El Poder Paramilitar*, Bogotá, Planeta, citado por MAPP-OEA, *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz*.

Kees Koonings y Kell-Ake Nordquist, (2005, octubre), *Proceso de paz, cese al fuego, desarme, desmovilización y reintegración –CDDR– paramilitar y apoyo internacional a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA -MAPP OEA- en Colombia*, Universidad de Utrecht (Holanda)-Universidad de Uppsala (Suecia), informe final.

Labrador A., Karem y Gómez, Mario, (2010), *DDR, desmovilización, desarme y reincorporación en Colombia*, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá.

Labrador A., Karem y Gómez Mario, (2010), “La primera política de DDR perdió calidad, oportunidad y eficacia ante la magnitud del asunto en mención, lo que conllevó a su replanteamiento”, en *DDR, desarme, desmovilización y reincorporación en Colombia*, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá.

La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración, (2009, junio), Congreso Internacional de DDR (CIDDR), Cartagena, Colombia.

Launay-Gama Claire y Bolívar, Ingrid Johana, (2010, agosto), “Introducción general, la gobernanza como vínculo entre gobernados y gobernantes”, en Cinep-Irg, Claire Launay-Gama y Fernán González (editores), *Gobernanza y conflicto en Colombia, interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, Bogotá.

Leal Buitrago, Francisco, (2011), “Una visión de la seguridad en Colombia”, *Revista Análisis Político*, Vol. 24, No 73, Bogotá, en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052011000300001&script=sci_arttext

Ley 1424, (2010), Congreso de la República, en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41055>

López, Claudia (editora) 2010, *Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*, Random House Mondadori, Bogotá.

López, De la Roche, Fabio, (1994), *Izquierdas y Cultura Política ¿Oposición Alternativa?* Cinep, Bogotá.

Nat Colleta, (s.f), *The transition for war to peace in Sub-Saharan Africa*, The World Bank, Washington DC.

Nussio Enzo, (2009), “DDR en Colombia: caso especial”, en *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Rubio Serrano, Rocío, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung.

Nussio, Enzo, (2012), *La vida después de la desmovilización, percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia*, Facultad de Ciencias Sociales-CESO, Universidad de Los Andes, Bogotá.

Marín, Iris, (2009), “¿Es sostenible no investigar a los 19 mil desmovilizados?”, en *DDR en clave de prospectiva. Posibles escenarios de futuro para Colombia*, Rubio Serrano, Rocío, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung.

Massé, Frédéric y Camargo, Johanna, (2012), *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. V Informe 2010*, Citpax Colombia, Observatorio Internacional DDR – Ley de Justicia y Paz, en http://www.askonline.ch/fileadmin/user_upload/documents/Thema_Wirtschaft_und_Menschenrechte/Bergbau_Rohstoff/Gold/Actores_armados_ilegales_sector_extractivo.pdf

McDermontt, Jerenmy, (2014, octubre), “¿La última Bacrim en pie?, el ascenso de los Urabeños en Colombia”, en *Perspectivas* No 3/2013, Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza, Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, FESCOL, Bogotá.

Medina Arbeláez, Camila, (2010), “Nuevos actores de la relación entre Estado y sociedad: la relación excombatientes-Estado

en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia”, en Launay-Gama, Claire y González, Fernán (editores), *Gobernanza y conflicto en Colombia, interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, Cinep-Irg, Bogotá.

Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela, (2008), *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: el programa de reincursión a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*, Informes Fundación Ideas para la Paz 5, Bogotá, en http://archive.ideaspaz.org/images/generacion_de_ingresos_web.pdf

Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela (2008-a, agosto), *Agendas locales para la reintegración: Retos, experiencias y oportunidades*, Fundación Ideas para la Paz, Serie Informes FIP No. 7, Bogotá.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA–, (2006, febrero), *VI Informe del Secretario General, MAPP*, Washington DC, página 10).

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA–, (2006-a, agosto), *VII Informe del Secretario General, MAPP*, Washington DC, página 7.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA– (2007, octubre 31), *X Informe del Secretario General del Consejo Permanente de la OEA*, MAPP, Washington, Estados Unidos.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA– (2007-a, febrero), *VIII Informe del Secretario General, MAPP*, Washington DC

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA–, (2014), *Décimo noveno informe semestral del Secretario general al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* MAPP/OEA, en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/XIXInformeSemestral.pdf>

Misión de Observación Electoral, MOE, (2012), *Irregularidades y anomalías electorales en Colombia: elecciones locales 2011*, Bogotá.

Ministerio de Defensa Nacional, PAHD, (s.f), Manual de Inducción *Volviendo a la vida*, Bogotá.

Ministerio del Interior y de Justicia, (s.f - a), *Programa para la Reincorporación a la vida civil: política de seguridad democrática, su contexto y la oferta institucional de las regiones*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2003), *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, Presidencia de la República, en <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional, (2007), *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)*, en <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/consolidacion.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional, (2008, marzo), *Datos del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2010, diciembre 1), *Más de 10 mil criminales y terroristas fueron neutralizados en el 2010*, en <http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/documents/News/NoticiaGrandeMDN/d0eddb12-b4df-2d10-6482-9ee958863837.xml>

Ministerio de Defensa Nacional, (2010-a, abril), *Logros en la consolidación de la política de defensa y seguridad democrática, informes entre 2005-2008*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2011), *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*, en http://www.ceedcds.org.ar/Srd-LibBL/COL/POL_INT_SEG_DEF.pdf

Ministerio de Defensa Nacional, PADH, (2012), *Informe de gestión 2012*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2015), “Resultados operacionales de la fuerza pública”, en *Logros de la Política Integral de*

Seguridad y Defensa para la Prosperidad, Dirección de Estudios Estratégicos, Grupo de Información Estadística, consultado en http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf

Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán, 2000, diciembre, *De las Armas a la Democracia*, 2 tomos, Bogotá, DC.

Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán para el Desarrollo de la Democracia, 2000, *De las armas a la democracia, evaluación de los programas de reinserción de los grupos insurgentes desmovilizados desde la administración Betancur hasta el presente. Perspectivas ante el actual proceso de paz*, Jaramillo, Carlos Eduardo (director), Bogotá.

MOVICE, CSPP, (2009), *Sin justicia y sin paz, verdad fragmentada, reparación ausente. Balance de la aplicación de la “ley de Justicia y Paz”*, Bogotá D.C.

Observatorio Justicia Transicional, (2011), *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, Informe 2005-2010, Bogotá DC.

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, (2010), *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, en http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2010_esp.pdf

Organización de Estados Americanos, (2011), *Décimo quinto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), en http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2831.pdf?view=1

Organización de Estados Americanos, (2012), *Décimo sexto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/XVIIinformeespanol.pdf>

Organización de Estados Americanos, (2013), *Décimo séptimo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/XVII:Informesemestral.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, ONU, (2002), Secretario General de la ONU, *Report of Secretary General on the role of the United Nations Peacekeeping in Disarmement, Demobilization and Reintegration*, New York, S/2002/300.

Organización de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, (2005, febrero 8), “Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad”, E/CN.4/2005/102/Add. 1., Comisión de Derechos Humanos, 61° período de sesiones, en: Comisión Colombiana de Juristas, 2007, *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones, compilación de documentos de las Naciones Unidas*, Bogotá.

Organización de las Naciones Unidas, ONU, (2006), *Estándares Integrados de la ONU sobre DDR*.

Organización de los Estados Americanos, MAPP-OEA, (2008), *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz*.

Organización de los Estados Americanos, (2010), *Décimo cuarto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/Triestrales%20MAPP/XIV%20Informe%20MAPP-OEA.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, (2010-a), *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*.

Organización de las Naciones Unidas, (2012, enero), *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/19/21/Add.3

Organización de las Naciones Unidas, (2014), Compilación noticias, “La estrategia de expansión de los ‘Urabeños’”.

Organización de las Naciones Unidas, (2015, enero 23), *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/28/Add.3/23, en www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HCR_28_3_Add3_SPA.pdf

Ortega, Pablo, (2014, octubre 28), *La violencia olvidada*, “rudimentaria”, pero prevenible.

Palou, Juan Carlos y Arias, Gerson, (2011), *Balance de la Política nacional de consolidación territorial*, Fundación Ideas para la Paz, Informes FIP 14, en <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/111018fip.pdf>

Pax Christi, (2006, noviembre), *Un nuevo comienzo, un final abierto, la reinserción de los combatientes desmovilizados individualmente en Colombia*, Bogotá-Bruselas.

Petro, José Luis, (2005), “La desmovilización colectiva y la desmovilización individual”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Policía Nacional de Colombia (2013), *1.406 kilos de clorhidrato de cocaína fueron incautados en Cali*, en http://www.policia.gov.co/portal/pls/portal/JOHN.NOTICIAS_NUEVAS_DETALLADAS.SHOW?p_arg_names=identificador&p_arg_values=337743

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo 2, Bogotá DC.

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2006-a), *Proyecto Control Preventivo y seguimiento a las políticas públicas en materia de Reinserción y Desmovilización*, página 150 a 152, en http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/tomo1_reinsertados.pdf

Procuraduría General de la Nación, (PGN), Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, (2008), *Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción, Beneficios jurídicos y administrativos a los desmovilizados*, Tomo IV, Bogotá DC.

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2009), *La voz de las regiones*.

Procuraduría General de la Nación (PGN), (2011), *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción. Informe Observatorio Justicia Transicional 2005 – 2010*, en [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Justicia%20Transicional%202005%20-%202010\(1\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Justicia%20Transicional%202005%20-%202010(1).pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2011), *Colombia rural 2011 Razones para la esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano*.

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, (1977), artículo 5, parágrafo 4, Ginebra, Suiza.

Ramírez Ricardo, (2005), “Observando la Resolución 513”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Restrepo, Jorge A. y Aponte, David (editores), (2009), *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Revista *Noche y Niebla*, (2014, julio a diciembre), No. 50.

Revista *Noche y Niebla*, (2014-a, enero a junio) No. 49.

Revista *Semillas*, 2011, No, 44/45, página 1, Editorial.

Resolución 163, (2011), Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43048>

Reyes P., Alejandro, (2009), *Guerreros y campesinos, el despojo de la tierra en Colombia*, Grupo Editorial Norma, Colección Vitral, Bogotá.

Rico, Daniel M, (2013), *La dimensión internacional del crimen organizado en Colombia: las bacrim, sus rutas y refugios*, Latin American Program Wilson Center, en <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Daniel%20Rico.pdf>

Rigby, Andrew, (2009, junio), Coventry University en “La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración”, Cartagena, Colombia, junio.

Romero, Mauricio (editor), (2007), varios autores, *Parapolítica, la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, CNAI, Intermedio Editores, Bogotá.

Romero, Mauricio y Arias, Angélica, (2008), “Bandas Criminales, seguridad democrática y corrupción” *Revista Arcanos* No. 14, en http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_14.pdf

Romero, Mauricio y Arias, Angélica, (2011), “A diez años del inicio del Plan Colombia: Los herederos de las AUC, la geografía del narcotráfico y la amenaza de nuevos carteles”, en *Revista Arcanos*, No 16, Corporación Nuevo Arco Iris, página 13, Bogotá, en http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_16.pdf

Romero, Mauricio (editor), (2011-a, mayo), *La economía de los paramilitares, redes de corrupción, negocios y política*, Debate, CNAI, Bogotá.

Romero O., Roberto, (2012), *Unión Patriótica, expedientes contra el olvido*, Alcaldía Mayor de Bogotá, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Bogotá.

Rubio S., Rocío, (2009), *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá.

Salazar, Sergio, (2007), *La construcción de lo imposible, el nacimiento del proceso de reconciliación en Medellín*, Alcaldía de Medellín, Programa Paz y Reconciliación, Medellín.

Salgado, Carlos (2011), “Tierra y crecimiento agropecuario ¿Qué tando campesinado?” en *Revista Semillas, Política de tierras y desarrollo rural ¿Cuál futuro para el campo colombiano?*

Sanguino, Antonio, (2005), “Las mutaciones de la reinserción”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Salinas, Yamile, (2011), “La locomotora del agro”, en *Indepaz, revista Punto de Encuentro*, Número 57, ¿Tierra para quién?

Semanario Voz, (2008, 13-19 de febrero), “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, López Hernando, edición 2429, Bogotá.

Telemedellín, (2011, diciembre, 29), “Buena cantidad de desmovilizados se actualizaron en reintegración”, en <http://noticias.telemedellin.tv/?p=27464>

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, (2014, diciembre 11), Magistrada Ponente: Léster M. González R, Bogotá D.C.)

Turriago Gabriel y Bustamante José María, (2003), *Estudio de los procesos de reinserción en Colombia, 1991-1998*, libros de Cambio-Alfaomega-FIP, Bogotá.

Valencia V., Alejandro, (2007, septiembre), *Derecho Internacional Humanitario, conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, USAID.

Uprimny, Rodrigo y Sánchez Camilo, (2010), *Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia*, Bogotá, Dejusticia.

Valenzuela Gruesso, Pedro, (2014), “Consideraciones sobre un proceso de paz con el ELN”, en: ¿Por qué negociar con el ELN?

Víctor de Currea-Lugo (editor), Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Vanguardia, (2010, septiembre 25), “Archivos de ‘Jojoy’ tienen 11 veces más información que los de ‘Raúl Reyes’, en <http://www.vanguardia.com/historico/76827-archivos-de-jojoy-tienen-11-veces-mas-informacion-que-los-de-raul-reyes>

Velasco, María Piedad, (2006), *Participación del sector empresarial en la reinserción: percepciones y oportunidades*, Fundación Ideas para la Paz (FIP), en <http://archive.ideaspaz.org/images/participacion.pdf>

Velásquez Fabio (coordinador), (2009), *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fundación Foro, GTZ, Bogotá.

Verdad abierta, (2010, marzo 2), “Euser Rondón, el ‘puente’ entre los paras”, en <http://www.verdadabierta.com/la-historia/2251-euser-rondon-el-puente-entre-los-paras-y-politicos-en-el-meta>

Verri, Prieto, (2002, noviembre), *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*, CICR, Somos Impresores Ltda, segunda reimpresión.

Vicepresidencia de la República, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia, (2008) Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos, en [file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/impacto%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/impacto%20(1).pdf)

Vicepresidencia de la República, (2009, noviembre), Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, *Dinámica de la Violencia en el departamento de Córdoba, 1967-2008*, Colombia.

Vicepresidencia de la República, (2012), Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República.

Villamizar, Darío, (1997), *Un adiós a la guerra, memoria de los procesos de paz en Colombia*, Planeta.

Villarraga, Álvaro y Plazas Nelson, (1994), *Para reconstruir los sueños, una historia del EPL*, FUCUDE-PROGRESAR, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (editor), (2006), *La reinserción en Colombia, experiencias, crisis humanitaria y política pública*, Fundación Cultura Democrática-ASOPROPAZ, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (2007), “El paramilitarismo en Norte de Santander, incursión de las ACCU, emergencia al poder y desmilitarización del Bloque Catatumbo”, en: *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Mauricio Romero (editor), CNAI, Intermedio editores, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009), *El proceso de paz en Colombia, Biblioteca de la Paz*, tomos 2 y 3, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro (editor y relator), (2009-a), *Cuando la Madre Tierra llora, crisis en derechos humanos y humanitaria en la Sierra Nevada de Gonawindúa (Santa Marta), 2003-2008*, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009-b), *Se inician acuerdos parciales de paz, pacto político con el M19*, Biblioteca de la Paz, Tomo 2, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009-c), *Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL, CRS. Diálogos con la CGSB*, Biblioteca de la Paz, Tomo 3, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (2013), “Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia”, en: *Colombia Internacional*, No. 77, revista del Departamento de Ciencia Política, Universidad de Los Andes, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2013-a), *Diálogos exploratorios de paz Gobierno-ELN*, Biblioteca de la Paz, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, lvvaro, (compilador y editor), (2013-b), *Gobierno-FARC: ni dilogo de paz ni "canje" humanitario*, Biblioteca de la Paz, Fundaci3n Cultura Democrtica, Bogot.

Villarraga, lvvaro, (2014, agosto), "Avances, discusiones y retos del proceso de paz", en *Revista Foro*, No 83, Bogot.

Zuluaga Nieto, Jaime, (2011, mayo), "Alcances y lmites de la poltica de seguridad democrtica en la acci3n contrainsurgente", en *Revista Foro*, No. 73, Bogot.

